

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//26.1

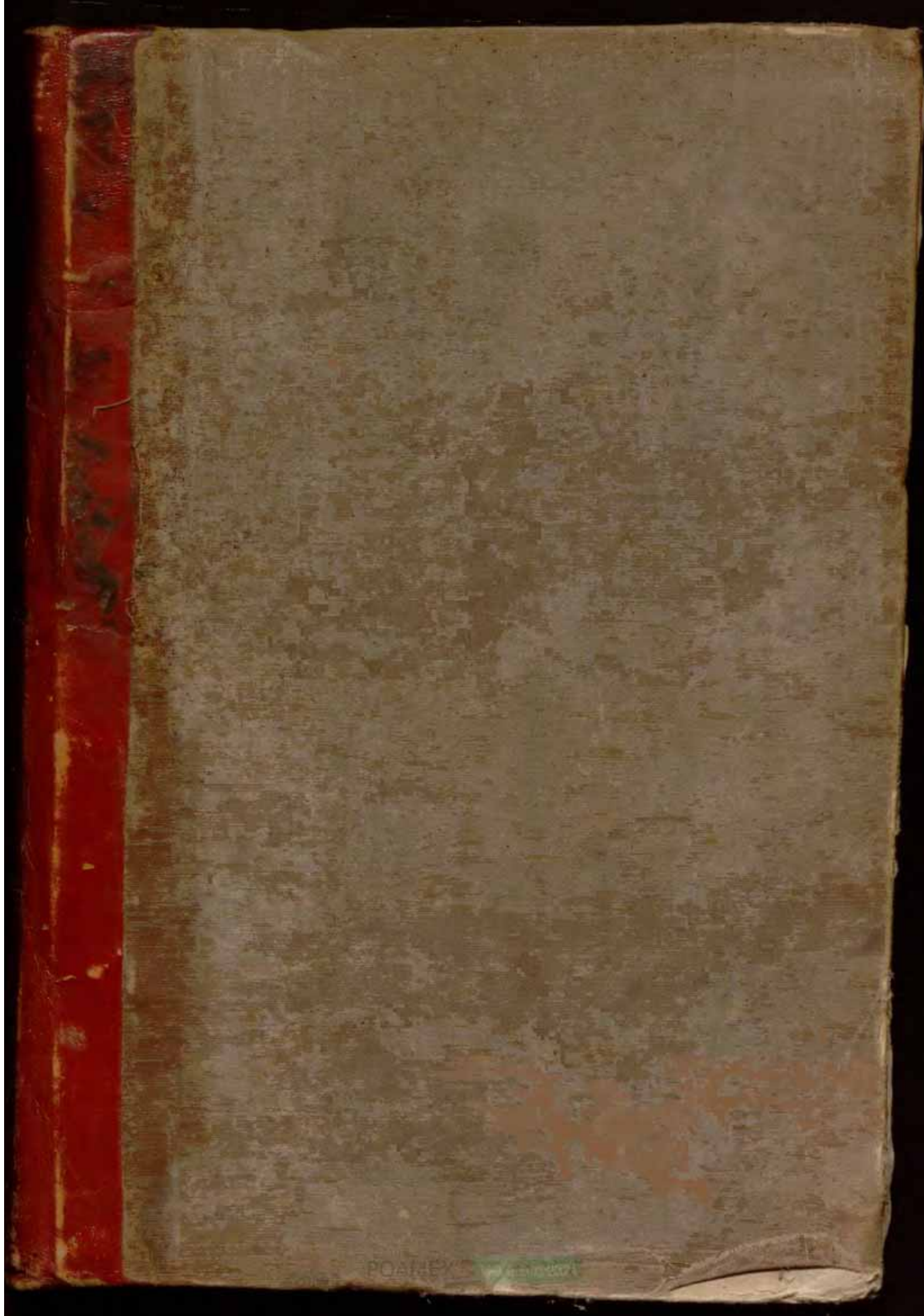
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1895 / 1900

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 373 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral



ROAMEX

RIA DE ESTIMAÇÃO

POAMEX

1971 LE 1728/100

POAMEX

UNO DE BORMANN

ROAMEX

100% COTTON



1911

N. 0.539.853



Reintegro al acta de posesión
del Ayuntamiento celebrada en
primero del actual.

Almendra a 14 de Julio de 1895

El Alcalde Punt.



[Handwritten signature]



Julio 1893

Acta

de Constitución del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Albuardal a primero de Julio de mil ochocientos noventa y tres a las once de la mañana se constituyó en la Sala Capitular en sesión pública y solemne los señores que componen el actual Ayuntamiento y que son

Electos en 1893 a quienes corresponde de continuar en sus cargos.

- Don Angel Leoro Baroja
- " Juan Contador Rios
- " Vicente Espinosa Aron
- " Ramon Verdano Galias

Electos en 1891 a quienes corresponde cesar en sus cargos.

- Don Pedro Diaz Rodriguez
 - " Marcelino Sanchez Soriano
 - " Bernabé Roman Gourate
 - " Jose Lopez Rios
- al efecto de dar provision de sus cargos a los Concejales electos en el corriente año que son por la seccion primera de San

Pedro.

Don Francisco Agusto Garcia

" Isaguin Cebrian allora

" Juan Alfonso Gouvalen

Por la seccion segunda Magdalena

Don Manuel Audrino Gouvalen

" Celso Cantaneda Verdadero

" Don Luciano Sanchez Cano

Presentes en el salon los seis Señores Con-

cejales electos y en vista de las creden-

ciales que exhibieron se les declaro por

señorados de sus cargos tomando asiento

en union de los Señores Concejales ele-

gidos en 1893 y retirandose los electos

en 1891. Con esto se dio por terminada

esta primera parte de la sesion firman-

do los Concejales salientes de que yo el Secre-

tario certifico =

Pedro Obrias

José Lopez

Marcelino Sanchez

Benigno Sanchez

José Morales

Segunda parte de la sesion de Constitucion del



Nuevo Ayuntamiento.

Presidente interino
Don Manuel Andino

Concejales

- Don Angel Curo
- " Juan Contador
- " Francisco Aguado
- " Celso Carraneda
- " Vicente Ropario
- " Joaquin Lebrani
- " Juan Alfonso
- " Guisano Sanchez
- " Ramon Verdano

Continuando la sesion y presentados los Senores que han de constituir el Ayuntamiento y que son los expresados al margen bajo la presidencia interina del Concejel Don Manuel Andino Gourola que es el que ha obtenido mayor numero de votos a dicho certamen a las disposiciones del titulo segundo de la Ley municipal y especialmente el articulo cincuenta y tres y concordantes de la misma, en cumplimiento de ello se procedio a elegir el Alcalde Presidente los dos Senores de Alcaldes Regidor Sindico y Suplente de este.

Puesta una urna sobre la mesa se procedio a la votacion de Alcalde Presidente. Verificada la eleccion por papeletas se hizo el escrutinio hallandose que ocho de ellas contenian el nombre de Don Angel Curo Paroja, una el de Don Juan Contador Nior y otra en blanco; inmediatamente el primero tomo posesion de la

Providencia recibiendo el baston de au-
toridad como insignia de su cargo.
Verificada tambien por frapoleta
la votacion de los demas cargo dió
el resultado siguiente:

Primer Teniente de Alcalde
Don Juan Cantador Rio por nueve votos
y uno que obtuvo don Celso Castañeda
Verdano

Segundo Teniente de Alcalde
Don Francisco Aguedo Garcia por ocho
votos obteniendo uno don Celso Casta-
ñeda Verdano y don Ramon Verdano
Galles.

Regidor Sindico
Don Vicente Espinosa Poron por unani-
midad.

Regidor Sindico Suplente
Don Celso Castañeda Verdano, tambien
por unanimidad.

En cuanto al orden de Regidores tenien-
do de cuenta lo que dispone la Ley fueron de-
signados en la forma siguiente.

Regidor 1º Don Ramon Verdano Galles
" 2º " Manuel Andrus Gouvalen
" 3º " Joaquin Cebrían Mora
" 4º " Luciano Sanchez Cano
" 5º " Juan Alfonso Gouvalen
Tambien se acordó por unanimidad
que el concejal don Juan Alfonso Go-



Folio tres

Salvo ocupe el lugar que resulto vacante por defension del electo en 1893 Don Felis Sierra Ferrano.

Terminado la eleccion de cargo, promoviendo de los electos y recibida las insignias correspondientes el Ayuntamiento acordó

Primero. Declararse constituido con la forma expresada y que asi se comuniquen al Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Segundo. Situala para la celebracion de sesiones ordinarias los Domingos a las ocho y nueve de la noche segun la situacion, celebrandose en los meses de invierno a las siete. Con esto se dio por terminado el acto, firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Jesus Contador
Vicente Espacio (Don Casiano)
Manuel Andino
Gonzalez
 Sr. D. Don Juan Alfonso Gourol
 Sr. D. Don Pi. Ber...
 Sr. D. Don Joaquin...
 Sr. D. Don...

sesion ordinaria del dia 7 de Julio de 1875.

- Presidente
Don Angel Correo
Concejales
Don Juan Contador
" Francisco Aguado
" Ramon Verdadero
" Celso Cantaneda
" Joaquin Cebrilan
" Manuel Andriano
" Luciano Sandoval
" Juan Alfonso Garsa

En la villa de Alameda a siete de Julio de mil ochocientos setenta y cinco reunidos los tres Concejales que al margen se expresan a las nueve de la noche en el salon de Costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Angel Correo Baroja con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta esta y li-

das las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial y Secretar. Madrid, 22 decidio darles el debido cumplimiento. Llegado el caso que dispone el articulo referente de la ley municipal sobre el nombramiento de Comisioneros, se acordó ele-

Comisioneros

signar los siguientes con los individuos que tambien se indicaran. = Comision de Prerogativos Don Juan Contador Rios y Don Ramon Verdadero Galas = De Beneficencia = Don Celso Cantaneda Verdadero y Don Luciano Sandoval Cano = De Obras publicas = Don Francisco Aguado Garcia y Don Joaquin Cebrilan Mora = De Instruccion publica = Don Juan Contador Rios y Don Celso Cantaneda Verdadero = De Ferias y Mercados = Don Vicente Espacio Pover y Don Manuel Andriano Garsa = De Policia Urbana y Rural = Don Juan Contador Rios y Don Juan Alfonso Garsa = De Cementerios = Don Celso Cantaneda Verdadero y Don Joaquin Cebrilan Mora.

Tambien se acordó nombrar depositario de fondos del Ponto Municipal a Don Ramon Verdadero Galas.

De igual manera se decidio llevar a efecto todos los trabajos y servicios que la ley exige se cumplan en este punto.

El Sr. Presidente rogó al Ayuntamiento que acuerde, se practique una Liquidacion general de los creditos que resulten a favor del mismo y se proceda inmediatamente a hacerlos efectivos por los medios que la ley autoriza, para de este modo atender en parte a las muchas neces.



folio cuatro

Debitos

dados de la Corporacion. Dio cuenta asimismo de los servicios que estaban pendientes de cumplimiento y por ultimo de su liquidacion hecha a este Ayuntamiento por la Hacienda provincial de los debitos que tiene con ella y que son los siguientes = Por Consumos de mil vecindades retenta y seis a retenta y siete, dos mil quinientas treinta y siete puntas ochenta y dos centavos = De 77 a 78 = 20 p^{to} de las ventas de Propios 66'90 = 79 a 80 = Impuesto de Cede las personales = 183'00 = De 80-81 = Fos Fos = 203'50 = De 90-91 = 1374'00 = 91-92 = 1396 = 1878 a 79 = 20 p^{to} de las ventas de Propios = 350 = 79 a 80 = 717'20 = 80-81 = 1135'00 = De 81-82 = 93'40 = De 82-83 = 526'60 = De 83-84 = 129'20 = De 84 a 85 = 2080 = De 93 a 94 = 300 = De 93 a 94 Por impuesto sobre sueldo de empleados 278 con 84 = Uno por ciento sobre pago en 1892-93, 574'73 y en 93-94 = 197'95 = Impuesto de Consumos de 86-87 = 20'02 y de 92 a 93 = 1627'20 Sumacion a la Granta de Madrid de 93-94 = 80 = Arbitrio sobre pecas y medidas = 91 a 92 = 100 y 125 en 93-94 = Autodificacion a cuenta de intereses de inscripciones a cuenta de 93 a 94 = 4523 puntas 84 centavos, haciendo una suma total de veinte y una mil ochocientas treinta y tres puntas diez centavos. La fecha de esta liquidacion es la de quince de Mayo anterior. De orden del Sr. Alcalde y para conocimiento de los tres Concejales de lectura de un nota de su reunion celebrada en veinte y cuatro de Junio ultimo en la cual aparece el particular siguiente = Leida por mi el Secretario una nota en la que constan los debitos que resultan contra este Ayuntamiento y de la que aparece una de veinte y una mil ochocientas treinta y tres puntas diez centavos a favor de la Hacienda provincial por devencidos pertenecientes desde el año de 1876 a 1877, segun la certificacion que se acompaña a esta acta. Entrados los sus presentes el Sr. Alcalde

Don Camilo Armay hizo constar que para que
el pueda dictaminar respecto al presupuesto
necesario que se levantara con exactitud en la que se
hiciera constar los debidos echos y tantos que
tiene el Municipio, para de este modo eludir
la responsabilidad que pudiera caberle. A esto
contestó el Presidente que enia estaba en su de-
recho al pedir lo arriba expuesto, pero que debia
hacer presente que el descubrimiento que la Ho-
cienda reclama lo habia creído el Ayuntamiento
de donde y por tanto habia protestado de él
profundamente, accionando a los beneficiarios
de la Ley de 16 de Abril, último en lo que resul-
te cierto el debito. Despues de deliberar amplia-
mente se acordó por unanimidad que se levan-
te este acta que se archivará en la Secretaria
municipal y de la cual pueda pedir certifica-
cion el que la considere necesario. El Sr. Pro-
vidente hizo otra mura salvedad y fue la de
que de las 38.703 puntas 85 centimos solo cor-
respondian a su ejercicio 8.889 con 22; al de 93 a
94, 896 y las restantes a años anteriores, ni en
ninguna de ellas en descubrimiento las cantidades, el
adular a la Corporacion 7.500 puntas el
Administrador de Hacienda de 1892 a 94, cuya
suma no se ha hecho efectiva por estar pendien-
te una tercera de admision interpuesta contra
el Ayuntamiento. Enterados bien los Sr. presen-
tes de todos los estranos que obrara la manifesta-
cion del Sr. Alcalde y despues de amplia
duracion se acordó por unanimidad autorizar
al Presidente para que haga la liquidacion
que propone y nombre un Agente ejecutivo
que se encargue de hacer efectivos los descubri-
mientos que tenga a su favor el pueblo. Con respecto
a las Cuentas de la Hacienda que no se de-
ge de la mansuete amito y se lleve a efecto la
comprobacion documental que se exige por



0.384.982

Jolio cum...

Corporacion Municipal de San Pedro Secretaria

La ley de 16 de Abril de 1895 encargando ademas al Sr. Alcalde por su parte los medios que le surgiera en celo a fin de que no se vean menbrados los fondos municipales, ni el actual Ayuntamiento incurra en responsabilidad alguna y que se haga constar en esta el particular de la Sesion de veinte y cuatro de Junio a los efectos consiguientes.

Por una unanidad se acordó designar los turnos de oficina en la Secretaria municipal que son, en el mes de Julio a doce de la mañana y de cuatro a siete de la tarde en los dias habiles y en el mes de Agosto a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde. Dada lectura de una invitacion de don Alberto Quintana en la que se suplico de que el Rematante del Arbitrio de Pisos y medietas le exigie a saber que a su juicio no puede permitir. Entendidos se acordó para a la Comision de Ferias y Mercaderes para que determinara lo que a su juicio debia hacerse. El Sr. primer Teniente de Alcalde don Juan Contreras dio cuenta de la gestion practicada por el Sr. Alcalde y por el Sr. Barajon segun encargo del Ayuntamiento y la respuesta por abundantamiento de lo ya manifestado por el Sr. Presidente respecto al celo de este y de sus compañeros a fin de que cada cual dentro del circulo de sus facultades ponga de su parte lo que este a su alcance para que todos los negocios municipales van con...

plidos con rigorosa exactitud y se corriga bases
una Admistracion comoda y justa, elucidan-
do en este modo responsabilidades. Con esto
se levanta la reunion y firman los tres concurrentes
de que yo el Secretario certifico.

Juan Contador
Angel Cerero

Celso Castañeda

Juan. Agudo
Mamuel Acuerdo

Joaquin Cebrian

Generale

Session ordinaria del dia 11 de Julio de 1875.

En la villa de Alameda a catorce de Julio,
Pridente
don Angel Cerero
Concejales
don Juan Contador
" Vicente Separio
" Celso Castañeda
" Francisco Agudo
" Joaquin Cebrian
" Mamuel Acuerdo

de mil ochocientos noventa y cinco
siendo las nueve de la noche reunidos
en el salon de costumbre bajo la presidencia
del Señor Alcalde don Angel Cerero los señores
que al margen se expresan al objeto de cele-
brar la session de este dia. Declarada abierta
y leida la de la anterior fue oprobada. Tam-
bien se leyeron las disposiciones del Boletin
oficial y saca de ella oriol a las que se le
dara debido cumplimiento. Llegado el
caso que determina el articulo veinte y
siete de la ley municipal vigente con objeto
de proceder a la formacion de secciones que han de ser-
vir de base para el sorteo de los Vocales Asociados que
constituiran en el corriente año la Junta municipal,
se acordo por unanimidad dividir el termino en dos
secciones como en años anteriores o sea en la forma
siguiente.

Seccion primera

Todo el distrito parroquial de San Pedro

Seccion segunda

Todo el distrito parroquial de Santa Maria Magdalena
El Señor Pridente manifesto que oprobado

Junta municipal



Auxiliar Srta

Peras y medidos

por el Señor Gobernador el Presupuesto ordinario del actual ejercicio, en el cual se consigue una plaza de Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento dada con el sueldo anual de quinientas pesetas, debia procederse a la designacion de la persona que la desempeñaria. Entendidos los Señores señores y visto que el único solicitante lo era Don Esteban Mendez Velasco actual escribiente temporero y que reúne inmejorables condiciones de capacidad y honorador, se acordó por unanimidad nombrarle Auxiliar de la Secretaría Municipal con el haber anual de quinientas pesetas, teniendo derecho a percibirlo desde primero del actual.

Dada lectura por mi el Secretario del informe emitido por la Comision de este Ayuntamiento de Peras y Mercaderes acerca de la solicitud en que Don Alberto Quintana se queja de que el Arrendatario del arbitrio de peras y medidas le esgrize derechos que segun su contrato no debe percibir; cuya Comision despues de estudiar detenidamente tanto la solicitud como el contrato referidos, entiende que el Arrendatario solo tiene derecho a cobrar los de medida del trigo que el Señor Quintana saque de su casa para exportarlo, procedente del cambio de harinas hecho con los forasteros; pero de ninguna manera puede percibir los que devengue el grano que tambien es parte y sea producido del cambio de harinas hecho por los vecinos para sus amasijos, particulares siempre que acrediten el pago del impuesto de consumo segun indica expresamente el caso 2º de la condicion 2ª del contrato. Igualmente opina la Comision que a fin de evitar los disgustos que podrian surgir entre el Arrendatario y el Señor Quintana

tana se le debe trazar la línea de conducta que am-
 bos seguirán para que no se perjudiquen en sus de-
 chos e intereses y esta de que en el momento de que el Sr.
 Quintana vaya a extraer de su depósito algún grano
 para que avise al Arrendatario el cual tomará su
 ta de cantidad, descontando de esta los kilogramos
 o fanegas que haya sido producto de cambio por
 harinas hechas por los vecinos para sus amaños, par-
 ticulares, cuyo asento tendrá que probar el Quintana
 con los respectivos talones de la Administración de Con-
 sumo, los cuales recogerá el Arrendatario, cobrando los
 derechos que le corresponden por el exceso que resulte.
 Bien entendido los señores presentes acordaron por
 unanimidad aprobar el informe de la Comisión y que
 se haga saber a los internados a los efectos consiguie-
 tes. Con esto se levantó la sesión y firmaron
 los señores concurrentes de que yo el Secretario

certifico:

Angel Berrojo Jesus Contador

Celso Castañeda

Vicente Espacio

Juan ^{de} Agudo

Joaquin Cebrían

Don Bonifacio Don Juan Alfonso Gomara

Angel Berrojo José Morán

Señor ordinaria del Domingo 21 de Julio de 1898.

- Presidente
 Don Angel Berrojo
 Equivalente
 " Jesus Contador
 " Vicente Espacio
 " Juan de Agudo
 " Celso Castañeda
 " Joaquin Cebrían
 " Juan Alfonso Gomara

En la villa de Belmuntal a veinte y cinco
 de Julio de mil ochocientos noventa y ocho
 siendo las once de la noche y reunidos
 en la Sala Capitular los señores
 al margen bajo la presidencia del Sr.
 cede Don Angel Berrojo Berra al objeto
 de celebrar la sesión ordinaria de este
 Realizada abierta y leída el acta de la

Folio número



Junta Municipal

anterior, fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal y Carta de Hacienda, y se decidió darles cumplimiento. El Sr. Presidente hizo contar que habian transcurrido los setenta dias que la ley concede para redimirse contra la formacion de Secciones para el sorteo de los individuos que han de componer la Junta Municipal, y que contra ello no hay interpretacion reclamacion alguna, debiendo por tanto diligenciar el dia en que se celebraria el sorteo. Entendidas las tres presuntas se acordó señalar el Juro existente y cinco del actual a las veintidós de la misma. Para para que con las formalidades legales se lleve a efecto el sorteo. Fue habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion, y firmaron los tres concurrentes de que ya el Secretario certifica.

Celso Castañeda

Vicente Espacio

Don Antonio Pres. Municipal
Don Juan Alfonso Jorndale
Don Juan Alfonso Jorndale
Don Juan Alfonso Jorndale

Union del dia 28 de Julio de 1895.

- Presidente Don Angel Comas
- Vicepresidente Don Juan Contreras
- Francisco Aguado
- Vicente Espacio
- Celso Castañeda
- Baron Verdara
- Alfonso Verdara
- Agustin Verdara
- Juan Alfonso Jorndale

En la villa de Almorales a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos noventa y cinco reunidos los tres representantes al margen convecados por el Sr. Alcalde Don Angel Comas para con arreglo a lo dispuesto en el artículo veinte y siete de la Ley Municipal de este punto al objeto de celebrar el sorteo de la Junta de Abogados que ha de actuar durante el corriente año. Declarada abierta la sesion y leida por mi el Secretario las disposiciones que en la materia y practicadas todas las operaciones preliminares, se procedió al sorteo de la

Ant. Morales

Junta municipal

u. requisito multa etc

- Seccion primera
- Don Manuel Espinosa Alcalde
 - " Manuel Juan Corralillo
 - " Jose Gonzalez Flores
 - " Juan Corralillo Torres
 - " Santiago Guerra Perra

- Seccion segunda
- Don Antonio Mendosa Leon
 - " Urbano Sanchez Casas
 - " Jose Maria Guerrero
 - " Jose Hernandez Perez
 - " Celestino Alon

Publicamente remitida en reclamacion de proteccion alguna sobre los procedimientos seguidos por este ayuntamiento de acuerdo por unanimidad se expone al publico lista de los nombres de los designados y el ayuntamiento a fin de que si en el plazo de ocho dias no se ha presentado por ellos reclamacion alguna se constituya dicha Junta con este al presente la union y firmeza los ayuntamientos de que yo el Jefe de la certifico.

Angel Leroy *Pro Contador* Juan ⁴⁰ Ayala

Celso Castañeda

Por el Concejal Don Juan *Manuel* *Andrino*
 Alfonso Gonzalez *Vicente Espino*
 Angel Leroy

Seccion ordinaria del dia 28 de Julio de 1895.

sin efecto por no haber concurrido suficiente numero de concejales que se reunieron en legal forma

El Alcalde El Secretario
Julio Flores

Angel Leroy

- Seccion ordinaria del 4 de Agosto del 895.
- Presidente
 Don Angel Leroy
- Concejales
- Don Juan Contador
 - " Vicente Espino
 - " Francisco Aguado
 - " Manuel Andrino
 - " Celso Castañeda
 - " Luciano Sanchez
 - " Juan Alfonso Gonzalez

En la villa de Alameda a cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las once de la noche y reunido los señores expuestos al suso bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Angel Leroy al objeto de celebrar la sesion de esta. Declarada abierta esta y leida la lista de la anterior fue aprobada. Leida tambien la disposiciones del Placet

y cuenta de sus servicios. Dada
 la cédula de su Oficio de Don Juan González Blasco y el
 al cual ha renunciado del cargo de Vocal de la Junta de la
 ciudad, fundado en ser usagero y estar incapacita-
 do por sus achaques de acuerdo por unanimi-
 dad admitido la excusa, que con arreglo a lo que
 se haga lo antes posible nuevo sorteo para
 cubrir la vacante que deja. Igualmente se le
 dio un oficio del Médico titular Don Benigno Car-
 rero en el cual manifiesta, que solicita con-
 forme con la gratificación de quinientos pe-
 setas, que le concedió el Ayuntamiento por los servi-
 cios extra ordinarios prestados desde la suspensión
 y supresión de la otra titular, se acordó que este
 asunto pasara a informe de la Comisión de Ase-
 gurancia. De la misma manera se dio cuenta de
 una comunicación del Tenor Jefe municipal de
 esta villa pidiendo se le facilite un par de
 libros de consultas de que carece; después de
 discutido este asunto se acordó no acceder a la
 pretensión del Tenor Jefe, puesto que el Ayen-
 tamiento desde el año 1882 o 1883 viene con-
 sumiendo en sus respectivos presupuestos y ratifica-
 ciones por lo tanto cantidades suficientes para
 la material obra y calefacción de la repre-
 sentación. Del mismo se acordó autorizar
 al Tenor Alcalde para que se hagan algunas
 pequeñas reparaciones en el edificio Principal y
 Carcel, siempre que no se dease



J. M. Carrero

México titular

Dirigido al Ayuntamiento

Repartido en el
Ayuntamiento

de esta y las fuentes y arroyos que abastecen
la población. Por unanimidad acordó que
se presentara comunicación al Señor Jefe
Fiscal de la Audiencia interponiendo denuncia
contra don Policarpo Sanchez Martener, de
ministrador que fue de Concejos de esta villa
que fiador de Doña Severa Martener, por
haber vendido esta villa, que estaba enajena
o suspender del contrato de arrendamiento y por cuyo
suspensión se ha interpuesto ya contra este Ayuntamiento una denuncia de dominio; autor
también al Alcalde y Teniente para que
personas en Olivera, reciban del Abogado del
Ayuntamiento los documentos que refieren a
este asunto tiene en su poder y con ellos se
tomen en Badajoz o donde sea necesario de un
pronto y favorable despacho. El Señor Jefe Fiscal
pide al Ayuntamiento que acuerde se recaben de la
Asociación general de Ganaderos del Reino noticias
respecto del estado del expediente de destitución de
Cordel Martínez Mariscal de la Caza que está
suscitado de don Francisco Ube y otros, punto que se resolvió
solucionara antes de las operaciones preliminares
y a la próxima sementera se convocaran propiamente
a los interesados, la Corporación acordó acceder
a la petición del Señor Jefe Fiscal y que el Alcalde en unión
del Ayuntamiento acuerde en la forma arriba expresada
cada al Presidente de la Asociación de Ganaderos. El
Señor primer Teniente de Alcalde don Juan
Contador preguntó que si estaban aprobados ya el Apéndice Reparto y demás
documentos que según la Ley debían estar

Donna Severa
Dña Severa

Señor Jefe Fiscal

Señor Jefe Fiscal

Señor Jefe Fiscal





za. Tambien suplico se le manifestara los ingresos y gastos que durante el tiempo transcurrido de este ejercicio haya habido en el Ayuntamiento. A estas preguntas contesto el Señor Presidente que los trabajos a que la primera aludida estaban terminados y pendientes de la superior aprobacion y con relacion a la segunda que el unico ingreso habido era el del mes finado de la Administracion de Consumos cuyo importe habia sido aplicado a las atenciones mas urgentes. Con esto se levanto la sesion y firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico: Vicente Espacio

Angel Leroy Juan Cortázar Antonio Morales

Fran. Co. Agudo

Por el Concejal Juan Alfonso Borrador

Angel Leroy
Antonio Morales

Sesion ordinaria del dia 29 de Agosto del 895.

(En la villa de Almenreal a veinte y cinco) de mes de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco; visto que habia pasado con el uso de la hora reglamentaria y que habian concurrido suficiente numero de Señores Concejales por haber excurado su asistencia, que lo sin efecto la sesion.

del Alcalde

Juan Cortázar

del Secretario

Antonio Morales

Sesión ordinaria del día 18 de Agosto de 1875

Sin efectos por iguales causas que las anteriores.

El Alcalde
 Jesus Contador

El Secretario
 Antonio Morales

Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1875.

- Presidente accidental
 Don Jesus Contador
 Concejales
 Don Vicente Sepas
 " Celso Castañeda
 " Ramon Vidarso
 " Joaquin Cobian
 " Manuel Andriano
 " Juan Alfonso

En la villa de Almuñécar a veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las nueve de la noche y reunidos en la Casa Capitular los señores y al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Comente Alcalde Don Jesus Contador objeto de celebrar la sesión de este día. Declara da abierta esta y leída el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, decidiendose de cada cumplimiento. Se da lectura por un el Secretario de una comunicacion del Señor Ingeniero Jefe de Montes de este distrito en la que participa que el Señor Gobernador de la provincia como resolucion al oportuno expediente sustituido por dicha Jefe. Se ha declarado la no existencia del Cordel llamado de la Olla en la finca el Cortado de Don Francisco Urtiz y otras colindantes; el Ayuntamiento despues de bien acordado acuerdo por unanimidad no conformarse a dicha resolucion y autorizar al Señor Alcalde para que entable ante quien correspondiera el correspondiente recurso de abradar. Igualmente se acordó que se lea tuada de varias comunicaciones del Señor Administrador de Hacienda aperiendole a la Corporacion

Cordel de la Olla

Fallos de

por no haber cumplido ciertos servicios que a esta
fecha estan ya llenos. con esto se levanto la sesion

firmaron todos los señores de que certifico
Jesús Cortado Vicente Espacio

Calisto Castañeda Joaquín Celis
D. B. V. G. S.



Por el Conyjal
Juan Alfonso Borrajo
Juan Cortado
Antonio Morán

Señor ordinarias del dia 1.º de Septiembre de 1898.

Presidente
Don Jesús Cortado
Consejales
Don Juan Alfonso Borrajo
" Vicente Espacio
" Calisto Castañeda
" Manuel Guadalupe
" Juan Alfonso Borrajo

En la villa de Alameda el primero de Septiembre
de mil novecientos noventa y cinco, siendo las once
de la noche y reunidos en la sala capitular los
señores reunidos al margen bajo la presidencia del
señor primer teniente de Alcalde don Jesús Cortado
del Rio, al objeto de celebrar la sesion de este dia,
se declaro abierta esta y leida el acta de la ante-
rior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposi-
ciones contenidas en el P. O. y Secreta de el Excmo.

Señor Gobernador darle debido cumplimiento. El señor presidente
dio cuenta del fallecimiento del Conyjal don Luis de Guadalupe
Borrajo, ocurrido en el dia de ayer. Entendidos los tres presentes se
acordó por unanimidad, el Sr. Borrajo contar en estas el ser-
vicio con que esta Corporacion ha visto a dia de gra-
cia y que se haga saber a la familia del finado, dando
se el correspondiente financiamiento; promoviendole en consecuencia
a la vez del Sr. Gobernador esta defuncion. Por unanimi-
dad y a peticion de los tres Concejales, se acordó que la
Placa de abastos se coloque hasta fin de Octubre de esta
año en las traeras de la Iglesia de San Pedro, o sea en la par-
te comprendida entre la misma y las casas de Estanque de
y desde primero de Noviembre hasta ultimos de Mayo de
ante de las Concelas municipales. El Sr. Presidente acci-
dentel don Jesús Cortado hizo contar que a pesar de
que en varias ocasiones pidió al Ayuntamiento el traslado
de la Placa a los referidos puntos, no bene hoy del caso, co-
municandole al acuerdo de sus compañeros por ser tomado
este por unanimidad, dada cuenta de una peticion de varios
propietarios de la localidad, en la cual solicitan se les releve
de concurrir a la plaza de abastos todos los dias con el

Fallecimiento
abasto

Papel de
multas

para que clararan. Dientolo el asunto y teniendo en
cuenta la conveniencia de que los papeles quengon a la
plaza, se acordó deustimar su pretension. El Sr.
Presidente tuvo presente la conveniencia de tener en
la Alcaldia papel de multas conminados del
los de cincuenta centinos de multa para las que
se impongan por impacion de los bandos de Policia
y Buen gobierno, y se acordó acceder a lo suso
peticion por el Sr. Presidente, autorizandolo para que
con certificacion de este acuerdo pida al Sr. Alcalde
mitacion de Hacienda con fincos de dicho pa-
pel. Con esto se levante la sesion y firmen todos
concurrer de que yo el Secretario certifico.

Juan Agüero
Manuel e Ludovico
Colso (Castaneda)
Jens Contador
Vicente Espal

Señor ordinaria del 8 de Septiembre de 1895.

Presidente
Don Angel Berro
Honorable,
D. Jens Contador
D. Vicente Espal
D. Juan Agüero
D. Colso Castaneda
D. Ramon Verdanes
D. Joaquin Cobrian
D. Juan Manuel Jorral

En la villa de Almeria el ocho de sep-
tiembre de mil ochocientos noventa y
cinco siendo las once de la noche
se reunieron en la Sala Capitar los
Sr. que al margen se expresan los
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Angel Berro al objeto de celebrar
la reunion ordinaria de este dia; de
clarada abierta y leida el acta de la
anterior fue aprobada. Tambien
se leyeron las disposiciones contenidas en el
Decreto y Breve del Sr. Ministro de
dando. Debido cumplimiento Dada esta
va. integra del proyecto de ordena-
cion. Mercedes para que presente el
Sr. Alcalde Don Angel Berro y
el caa comprendido articulo

Ordinary



0.384.978

Julio 1895

los cuales consideran ajustados a ley, se acordó por unanimidad, prutarle aprobacion y que se saquen en limpio para lo sane de la Comision provincial y Gobernador de la provincia. Con todo a levantado la union y firmada en tres ejemplares de que go el Secretario certifica. Celso Castañeda

Angel Lopez Vicente Espacio Juan Agudo

D. B. V. D. G. Joaquin Fabian

Por el Consejo Juan Alfonso Berra de Jerez Contreras Angel Lopez

Seccion Ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1895.

- Presidentes
- D. Angel Cerro
- Honorable
- D. Juan Contreras
- Vicente Espacio
- Juan Agudo
- Celso Castañeda
- Joaquin Fabian
- Maximo Quintana

En la villa de Almusara a quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco siendo las once de la noche y reunidos en la Sala Capitular los tres expresados al margen bajo la presidencia de don Angel Cerro se dejó de celebrar la Seccion ordinaria de este dia. Declarada abierta y lida el Acta de la anterior fue aprobada. Igualmente se leyeron los disposiciones de la Junta y D. V. de los acuerdos de los debidos cumplimiento. En seguida por el Sr. Presidente se manifestó que se firmaron en el plan de aprobación de los puntos de cual expresados noventa y cinco a mil novecientos no

Belleza de la Dehesa

Muta y con el del fruto de esta Dehesa Boyal
 de Morio, se estaba en el caso de instruir e ofe-
 rarse expediente para su enajenacion. En
 terado el Ayuntamiento acordó por unanimi-
 dad se instruya por la Alcaldia en forma
 de expediente y que previo despacho del
 fruto por los señores Don Jotero Vega Peru y
 Don Juanjo Fragon (cuyo u. de m. e. el re-
 mite bajo las condiciones facultativas
 que imponga el Sr. Intendente Jefe de Abastos
 del Distrito y las Administrativas de con-
 tadores o uen las siguientes. Primera: El
 pago del precio en que se remate el fruto
 de bellota sobrante de la Dehesa Boyal se
 satisfará en buena moneda por el Rema-
 tante al Ayuntamiento tan pronto como
 sea aprobado el expediente de subasta
 por el Sr. Gobernador Civil de esta Provin-
 cia. Segunda: El Ayuntamiento comen-
 dará a la subasta, o en su pleno ó re-
 presentado por una Comision especial
 de sus individuos, recurriendo para di-
 cho acto pedir fianza previa al que in-
 stante rematar, lo cual hará ó no en
 atencion a los antecedentes, y estado de
 fortuna del subastante. = El Sr. Intendente
 de Alcalde Don Juan Contreras hizo
 presente a la Corporacion que desde
 hace algun tiempo viene rotando
 en el Sr. Alcalde Presidete ciertos
 desconfianzas y reservas que nada
 le favorecen a él como Sr. Intendente ni
 a sus demas compañeros, que segun
 se opina perjudican los intereses de
 los del Ayuntamiento en vista de estar

corporacion

lo hacia frente para poder ~~ceder~~
 su responsabilidad. El Sr. Alcalde con-
 testó que nunca y de ninguna
 manera había osado ~~ceder~~ al
 gusto ~~de~~ que ni había ~~ejecutado~~ ~~algun~~
 por este ~~modo~~ ~~por~~ ~~comencado~~ a ~~la~~ ~~por~~ ~~para~~ ~~el~~
 lo consideraba de la competencia del Ayuntamiento
 punto que según la Ley el Alcalde está ~~autorizado~~
 para ~~de~~ ~~poner~~ ~~ejecutar~~ sus acuerdos, y que el Sr.
 D. Contades tenía que hacer alguna redac-
 ción ~~contra~~ el proceder del Alcalde,
 superiores gerarquías episcopales que pongan
 a residencias de la gestión administrativa
 de cualquier autoridad. Con este
 levantó la sesión y firmaron los concurrentes
 de que certifica. Celso Castañeda

Angel Lopez
 Joaquin Colman
 Sr. Agudo
 Manuel Larios
 Jesus Contades
 Antonio Morales



Señor ordinaria del 27 de Septiembre de 1895
 Sin efecto por no haber concurrido suficiente número
 de los Concejales que reunaron su asamblea a legal forma.
 El Alcalde
 El Secretario
 Antonio Morales

Angel Lopez

Señor ordinaria del 29 de Septiembre de 1895
 Sin efecto por igual causa que la anterior. Convoque
 al Ayuntamiento para que lo celebre el martes primero de Oc-
 tubre en armonía con lo que dispone el art. 10 de la
 Ley municipal en su párrafo 2.^o
 El Alcalde
 El Secretario
 Antonio Morales

Señor del martes 1.^o de Octubre de 1895
 Que la villa de Alameda se reuniera el primero de Octubre
 de mil novecientos ~~noventa~~ y cinco, siendo los muni-

de un noche y reunió en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Angel Carrero al objeto de celebrar la misma sesion para este dia en sesion con lo que dispuso el art. 1º de la Ley municipal. Celebró esta y leida el acta de la anterior fue aprobada, si bien haciendole constar en la de esta que por unanimidad se concedia al Sr. Alcalde don Angel Carrero un voto de suspensa, como en sustanon a las manifestaciones del Sr.

- Presidente
 don Angel Carrero
 don Manuel Espacio
 don Francisco Aguado
 don Calisto Castañeda
 don Rosendo Verdugo
 don Manuel Madroño
 don Joaquin Cabrera
 don Juan Alfonso Gonzalez

Señor don Juan Cortázar. Leidas las disposiciones de D. O. y hechas de acuerdo, se acordó dar al cumplimiento al Sr. Presidente hizo saber que el Sr. Ingeniero de Montaña le hizo saber que la subvota del Ayuntamiento de la Villa de la Reina Real a celebrarse el mes de octubre. Cuando se decidió que el Ayuntamiento representado en el ayuntamiento por los concejales que en dicho día estuviesen en el pueblo y pudiesen concurrir. Cambiaba sentido al Ayuntamiento habiendo sido insuficiente las gestiones de la Alcaidía para haberse efectuado los discusiones que se venían haciendo en el Ayuntamiento municipal, procedia a no la designacion de un ayuntamiento que se encargara de todo lo bajo y por unanimidad se acordó nombrar a don Vicente Madroño con los encargos de sup. Por unanimidad se acordó encomendar a don Angel Carrero Presidente del Ayuntamiento la honrra por cinco años para proceder a la reforma de la Alcaidía, autorizandole a la vez que en un Ayuntamiento anterior, y a los otros ayuntamientos de la jurisdiccion de este Ayuntamiento, bien oscuras y de otros ayuntamientos que pudiesen originarse, se acordó la independencia que los mismos disfrutaban. Con esto a las 10 de la noche

Schuler
 Royal

Posite

Mayor del Ayuntamiento

Angel Carrero y Vicente Espacio

Calisto Castañeda

Manuel Verdugo Juan Aguado Pi. Berdugo

don Manuel Madroño
 don Joaquin Cabrera
 don Juan Alfonso Gonzalez

Recomendada la misma bajo igual presidencia por un el secretario se dio lectura integral del informe de la Comision de Desamortizacion unido acerca de la peticion que el Sr. Alcalde don Angel Carrero hizo en la sesion anterior. Con esto a las 10 de la noche se levantó la sesion con lo que se dio por concluido el presente acta de la gratificacion que



José María



Muros fin. lra

El Ayuntamiento acordó por el tiempo que sirvió
la obra titular. Considerando que el informe
de dicha Comisión está basado en fundamentos
legales y equitativos, ordenó que debe abonar
se al Sr. Carrasco la cantidad presupuntada
para el otro alédico, por lo susodicho, res-
pondo que pronto, el Ayuntamiento acordó de
conformidad con dicho dictamen que se satis-
faga repudiada una al Sr. Carrasco. Con
esto se levantó la sesión y firmaron los tres au-
torizados de que certifica. C. Castañeda

Muy llorente y Vicente Espacio ^{Pro. Comis. d. d.}
Manuel Anjosing Juan. Agudo ^{Pro. Comis. d. d.}

M. B. 1709

Señalada en el día 6 de Octubre de 1895. J. P. M. M.

- Presidente
- Don Angel Cuero
- Concejales
- Don Juan Cantado
- Don C. Castañeda
- Vicente Espacio
- Francisco Agudo
- Manuel Anjosing

En la villa de Poamex a seis de Octubre
de mil ochocientos noventa y cinco
a las ocho de la noche reunidos
en la Sala Capitular los señores que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Angel Cuero al objeto de celebrar sesión. Se le-
yó y aprobada esta y leída el acta de la anterior
sesión. Igualmente se leyeron las dis-
posiciones del Boletín y Gaceta a las que se dio el
cumplimiento. Dada cuenta de una comuni-
cación del Farmaceutico Don Bernabé Ortao que
expone a la letra dice así: Tengo el honor de ma-
nifestar a V.º que deseando asistir a mi madre
gravemente enferma en cama y teniendo además
que atender a varios asuntos, que no puedo

de farmaceutico

mi presencia en esta villa, me vio en la in-
prescindible necesidad de aumentar indefinida-
mente de esa poblacion; por tanto luego a V. E. el
ilustrado Ayuntamiento de su digna presidencia
se sirva aceptar la renuncia de la titular de Parro-
quia, que presento con el debido respeto ante su auto-
ridad. = Dir. of. a V. E. a. P. de Viena 1 de Octubre
de 1895 = Bernabé Chaves = Señor Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Alameda = Entusiasmados los
Señores concurrentes se acordó por unanimidad
pasar este oficio a informe de la Comision de
Beneficencia de este Ayuntamiento. Tambien se
dó designar a don Juan Cantador Riofranco, ante
la vacante en la Comision de Beneficencia causada
por fallecimiento de don Guiseppe Sandoz Cano. Quid
Señor Cantador lamentase como ya en otras ocasiones, que
ha hecho de que algunos trabajos tales como la de
contribucion no esten aprobados todavia, así como
que estan sin cumplir algunos acuerdos del Ayunta-
miento, cuyas manifestaciones las han para
dar su responsabilidad. En efecto de haberse cumplido
de varias veces las cuentas mensuales, estas no
han presentadas. Fue así con digno que no se
hecho efectiva algunas multas que impuestas
de encargados accidentalmente de la Alcaidía y
apenas de los diferentes bandos, se ven constantemente
caballerias sueltas por las calles, cosa que
debe ser un lugar a que ocurran degrading personal
se acordó por unanimidad conceder un

Beneficencia
Comision

John Calvo

de licencia al Alcalde don Angel Cerero Bodega para que pueda trasladarse a Madrid y otros puntos donde gestionara el despacho de varios asuntos que esta Corporacion tiene pendiente entre ellos el del destino del Cordel Muteño de la Alca. Con esto se levanto la sesion y firman los señores concurrentes de que certifico =

Angel Cerero Bodega

Angel Cerero Bodega y Juan Aguero

Cesof Castañeda Vicente Espacio

Por el Consejo Juan Alfonso Serrano y Angel Cerero



Sesion ordinaria del dia 17 de octubre de 1895

Presidente
Angel Cerero
Consejeros
Vicente Espacio
Cesof Castañeda
Juan Serrano
Juan Alfonso

En la villa de Almendral a tres de octubre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las nueve de la noche y reunidos en la Sala Capitular los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Angel Cerero al objeto de celebrar sesion y leida el acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones del Boletín y Gaceta, decidiendo darles cumplimiento. Por su el Pentonario se dio lectura de la comunicacion siguiente del Señor Delegado de Hacienda: = Adjudandose con Abencantamiento la cantidad de 8.17838 pesetas por un cupo de consumo del pasado ejercicio de 1894-95 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art 58 de la Ley de presupuestos de 1893 y de la R. O. de 3 de Agosto último, publicada en el B. O. de esta provincia de 12 de diciembre siguiente, he acordado requerir a V. por el presente Oficio que se dirija bajo pliego certificado para que haga

Debitos de Consumos

efectivo el indicado de cincuenta advirtiéndole que a
tes de que termine el plazo de veinte días, cenala
don al efecto por la Ley y que espina el 25 del mes ac
tual, procedi que remita N. a la Corporacion y contate
este oficio remitiendo copia certificada del acta de
la sesion de las medidas acordadas, para el ingreso
las causas que impidan que este se verifique; bien
tendidos que si entre estas causas aparece alguna
imputable a persona que aun que no pertenezca a
ya pertenecido a una Corporacion Municipal debida
remite con el acta de la sesion la cedula de haber
tificado este oficio a la persona responsable. Tamb
debo llamar la atencion de N. sobre la prevencion 3.
de la repetida R. O. de 3 de Agosto ultimo dictada p
el caso de que por los Alcaldes no se cumple la
preceptuado en la regla 1.^a de dicha soberana dispo
sion que a N. M. O. Padaja s. C. O. 98 = Benigno de
Mudera = Tenor Alcalde de Almenara = Costado
los Tenor presente se acordó por unanimidad que
dentro del plazo fijado se contate totintamente al
delegado de Hacienda, manifestandole la imposibi
lidad en que por ahora se ve el Ayuntamiento de
satisfacer las 8.116' pesetas 35 centimos por carcer
en absoluto de fondo, debido en primer termino
el Administrador Municipal de Consumos de los ejer
de 1892-93 y 93-94 dejó de satisfacer cerca de 7.000
estas cuya cantidad la Corporacion trata ha
tiva vendiendo bienes que citaban arrendada pa
este contrato por la fiadora mancomunada del
ministrador, estando en suspenso las subastas que
celebraron en virtud de una Tercera de don

Diputación Provincial de Badajoz



y de una denuncia interpuesta por el Ayuntamiento
 ante el Jefe de la Audiencia contra el Administrador
 y su fiadora. A la vez que se conteste la
 orden del Sr. Delegado se le elevará consulta
 acerca de si esta Corporacion actual debe seguir
 los procedimientos contra los que tuvieron los con-
 tratos de Consumos en los años de 1892-93 y 93-94
 para hacer efectivo el descubrimiento que resultó
 procedente de 1894-95, fuere que las cantidades
 que este año se cobraron y se ingresaron en Habienda
 fueron aplicadas a todos los consumos mencionados,
 dejando por consignante en descubrimiento el
 de 94-95; y que si procede en su mismo objeto
 representabilidad al Agente ejecutivo que instruya
 lo el expediente contra el Administrador deudor
 y su fiadora por las deficiencias y mala manera
 de instruir el expediente. Con esto se levanta
 la sesion y firman de que certifico.

Angel Leroya Vicente Espacio

Joaquin Lebrion Manuel Aranda

Celso Castañeda Manuel Flores

Por el Concejal Sr. Juan Alfonso

Angel Leroya

sesion ordinaria del dia 20 de Octubre 1895

Presidente con la villa de Almenara a veinte de
Don Angel Cerero Octubre de mil ochocientos noventa y
" Celso Castañeda cinco, siendo las once de la noche y reunidos
" Ramon Merlano en la Sala Capitular los Señores Concejales que
" Manuel Audino al margen se expresan, bajo la Presidencia del
" Joaquin Cebian Señor Alcalde Don Angel Cerero al objeto de
" Vicente Espacio convocar la sesion y leida el acta de la anterior
" Francisco Agudo fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones
del Boletín y Gaceta, decidiendo dadas estas circunstancias
placimientos. Por unanimidad se acordó que
las sesiones ordinarias se celebraran en los dias
marcados a las ocho de la noche, teniendo en cuenta
la festacion del año. Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesion firmando
los señores concurrentes de que yo el Secretario

Sesiones
ordinarias

certifico:

Angel Cerero

Juan Agudo Manuel
Audino

Vicente Espacio

Celso Castañeda

Francisco Agudo

Joaquin Cebian

Manuel Merlano

Sesion ordinaria del dia 27 de Octubre de 1895.

En efecto por no haber concurrido suficiente numero
de Concejales que reunieron en union legal
formas. El Alcalde El Secretario

Angel Cerero

Manuel Merlano

Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre celebrada con arreglo
al párrafo 2º del artº 101 de la Ley Municipal.

Presidente

Don Angel Cerero

En la villa de Almenara a veinte y nueve de
Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, a
las ocho de la noche y reunidos en la Sala
capitular los señores que al margen se expresan

Consejal

- D. Celso Cortanada
- Josephin Cebrian
- Manou Verdasco
- Manuel Andrius
- Don Alfonso Zomala

bajo la presidencia del Sr. Don
 el Sr. Don Navaja al objeto de celebrar la union
 de este dia que fue convocada con arreglo
 a lo que dispone el parrafo segundo del art.
 en lo cierto en otro de la ley municipal origi-
 te. Declarada abierta y leida el acta de la
 anterior fué aprobada. Tambien fueron leidas
 las disposiciones que continuan el Doleto

Oficial y Redacta de Madrid, despidiendo darlo
 el de todo cumplimiento. Seguidamente el Sr. Provi-
 dente hizo saber que en el plan general del comen-
 to de este se encuentran incluidos como aprovechamiento
 to, el corte de las linas de la dehesa. Royal o real
 el de poda y limpieza, asi como el de riego
 de la mitad de dicha dehesa por el numero de
 años que se considere necesario para beneficio
 mejor de reproduccion y finta. Bien entendido se acordó
 se por suministrada, nombrar a los señores Don Jotero
 Vega y Don Francisco Jago para que tomen primera
 lo que pueda producir la poda y limpieza en
 de dehesa Royal y de Arriando de siembra de la
 parte de la misma que se trata de ser-
 var. = El Consejo don Manuel Andrius hizo
 saber que por invitacion de la Hospitalera del
 de la Mercedaria habiase personado su abledo
 Establecimiento, encontrando que la mayor
 parte de las dependencias del mismo (Horion)
 inhabitables, efecto de estar los tejados que se
 enruinos que, humedeciendo. Se acordó por una-
 nidad que en cuanto los fondos Municipales
 lo permitan se hagan los reparos necesarios en
 el dicho Establecimiento de riego, y que á ser posi-
 ble, se haga esta obra antes de las lluvias del
 invierno. De igual manera y por iniciativa
 del Consejo don Celso Cortanada se acordó que
 se recuperare el poro que existe en la Calle
 llamada Pozo, puesto que en referido Pozo que
 to de los desperfectos que tiene en brocal ab-
 sorbe todas las inmundicias que arrastra



Impresión y
 Dicho en el

Hospital

de la calle
 Pozo

tra el Arroyo del Remadero. Con esto se levanta la
union y firman los tres presentes de que yo el
Secretario certifico.

Angel Lengua
Manuel Andring

Castaneda

Joaquin Labian
Don Conquistador
Alfonso Gonzalez

R. Berygo

Angel Lengua

Antonio Morales

Señon ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1898.

Sin efecto por no haber concurrido suficiente numero
de los Concejales que concurran en legal forma
El Secretario
Ant^o Morales

Angel Lengua

Ant^o Morales

Señon del martes 5 de Noviembre de 1898 convocada con arreglo a lo
que dispone el articulo 104 de la Ley Municipal.

Presidente

- Don Francisco Agudo
- Concejales
- Don Vicente Espino
- " Manuel Andring
- " Celso Castaneda
- " Joaquin Labian

En la villa de Villanueva a cinco de Noviembre
de mil ochocientos noventa y ocho a las once
de la noche y reunidos en la sala de Cortes sobre los
tres que al margen se expresan bajo la Presiden-
cia accidental del Sr. Regente Don Vicente de Al-
calde Don Francisco Agudo Garcia al objeto
de celebrar la union de este sea convocada con
regla a lo que determina el parrafo segundo de
articulo cinco ena de la Ley Municipal. Que
el acta de la anterior fue aprobada. Se leyeron aceniaz
las disposiciones contenidas en el Decreto y Gaceta de
Madrid decidiendose darles debido cumplimiento. Y en
documento el Sr. Presidente dio cuenta de que los Señores
nombrados por el Ayuntamiento en la reunion del dia 29 de Octo-
bre ultimo para el precio del aprovechamiento
de Poda y Limpia del arbolado existente en la D. H. de
Royal de esta villa, los cuales conceptuan que si bien
es muy conveniente que se proceda a la poda
y limpia de su arbolado, este aprovechamiento no ha
de de ninguna manera perjudicar en beneficio de los
dos Municipios, puesto que queda la misma abunden-
cia de leña que antes se termino a ninguna
precio podria suaguar, y por tanto creen que han por
dar fijar precio alguno al aprovechamiento ya apor-

Don Francisco Agudo



De una boya

das. Enterada los tres concurrentes acordaron por una
 unanimidad tener en cuenta lo dictaminado por los peritos
 y estampar en el expediente las condiciones que si-
 guen: Primera: El aprovechamiento de poda y lim-
 pias de la Dhesa Real de propios se hará
 por los vecinos que lo deseen, quedando a' su fa-
 vor las ramas que caen. Segunda: es indispen-
 sable que el que debe podar y limpiar sea per-
 sona jurata en la materia, a' fin de que el trabajo
 no sufra deterioro alguno, para lo cual el Ayunta-
 miento nombrará una Comisión competente que
 los vigile y denuncié a' los que no ejecuten la
 operación en debida forma. Tercera: Toda contra-
 ración será castigada con arreglo a' las Ordenanzas y
 disposiciones vigentes en el Reino. = Cuarta: Aparte de
 estas condiciones dicho aprovechamiento estará su-
 geto a' las facultades que, impuso el Sr.
 D. Juan José de Montes del Distrito a' quien se
 copiamos el expediente original que se instruyó. =
 A requida del Sr. Presidente vino saber que también
 estaba incluida en el plan forestal original el
 aprovechamiento de rimbros de la Mitad de la Dhesa
 Real de propios, punto que en el presente año termi-
 na la concesión que con este objeto tiene concedi-
 da el Ayuntamiento, enterados los tres Concejales
 y después de deliberar extensamente y vista la con-
 veniencia y lo útil que para la Dhesa es la con-
 cesión de la parte que se trata de roturar, se acor-
 dó por unanimidad, después de oír el informe
 de los Peritos (que han) Jotero Vega y Oranisco
 Pragero que han tratado el aprovechamiento en qua-
 trocientos rimbros en una zona de los últimos años

Columbrial

en que se ha de significar la viciosa, don de
don y don de barbecho, que se pida autorizaci
al Sr. Jefe de Montes del Distrito, seria la
reunion del expediente original que se instruya a
efecto, para que se lleve a efecto la presente
operacion con las condiciones que se vienen
imponer las males sean acatadas en todas sus partes
El Regidor Sr. D. Vicente Espacio de quien
que Don Francisco Uribe, tenia, a su juicio, un
paso fuerte o todo el Camino antiguo de la
carreta en la parte que linda con las fin
cas que el Sr. Uribe posee en dicho punto
en Cuba y a efectos por unanimidad que
esta demarcacion sea a informes de la Comision
de Policia Urbana y Rural a fin de poder to
mar acuerdo acerca de ella. Con esto se le
to la union y firman los tres convenientes de que
yo el Secretario certifico.

Francisco Lopez Merino y Audring Celso Cortes

Joaquin Cebrian Vicente Espacio

Reunion ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1898.
Sin efecto por no asistir suficiente numero de los Con-
cejales que concurren en reunion por medios legales.
El Alcalde ^{1.º} Sr. Vicente Jesus Cortes El Secretario Antonio Morales

Reunion del martes 1.º de Noviembre de 1898 convocada con arreglo a lo que determina el parrafo 2.º del art. 102 de la Ley.
Presidente D. Juan Cortes
Concejales Don Juan Cortes, Celso Cortes, Joaquin Cebrian, Ramon Verdugo, y Manuel Audring
En la villa de Almuñécar a diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco reunidos los señores de la mesa y reunidos en la Sala Capitular lo hizo que al margen se sigue con, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con el Sr. D. Juan Cortes primer Concejale de la mesa para el objeto de celebrar la reunion de este dia convocada con arreglo a lo que dispone

Julio 1842

me el firmado segun lo del articulo ^{veinte cuatro} de la Ley Municipal. Declarada abierta la reunion y leído el acta de la anterior fué aprobada, en su mismo se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid decidien-
 don darles debido cumplimiento. Por mi el Se-
 cretario se dió lectura de un oficio de Don Juan
 José Sanchez Profesor de la Escuela nocturna
 de adultos en este que fundado en el escaso
 numero de alumnos que, ~~cautamente~~ ^{cautamente} asis-
 ten a sus clases, le era imposible atender a
 todos ellos y en vista de esto pidió se le con-
 tase una persona competente que le ayu-
 dase en la persona tercera de la enseñanza.
 Enterados los tres concurrentes y después de
 deliberar, se acordó por unanimidad nom-
 brar Auxiliar de la Escuela nocturna a
 Don Valentín Vera Fernandez, persona de
 buena idoneidad y que ya en el año
 anterior desempeño el puesto de profesor, un-
 do de labores Profesor de primera enseñanza
 superior, y a cuyo favor se le asignaria
 la gratificación diaria de retención y cinco
 centavos de puntas durante el tiempo de
 las clases, termino acordado si por sí sola
 desde que se obtuvieron por haber auxiliado
 al Profesor en sus tareas espontáneamente.
 Tambien por unanimidad se tomaron los
 acuerdos siguientes: Primero que se abra
 una puerta pequeña que, cualquiera que
 sea la Secretaría o sea el despacho del Secre-
 tario con las habitaciones de este, si fin
 de evitar las corrientes de aire, que en
 esta época del año son perjudiciales
 para las ~~males~~ ^{males} ~~prevenciones~~ ^{prevenciones} por la comu-



Justo Jimenez

Cana Larrick

Bryant

Invecho

invasión continua de las fincas de entresaca, y de
la del puerto, la cual se incomunicará. = Segun-
do: Reintegrar al Alcaide Juan que se repa-
ran los cristales que resultan rotos en cada finca
en las escuelas municipales por reemplazar en
beneficio de los niños que asisten a las
dichas; y que, estos gastos sean cargados
al Capítulo de Beneficencia del presente
municipio, por no haber conseguido a su favor
para ellos. Con esto se levantó la sesión y fir-
maron los tres concurrentes de que yo el Secretario
certifico. = *Juan Contador*

Juan Aguado *Pi. Berdugo*
Alcaide

Masum Andring *Joaquin Lebriano*
Alcaide

Señor ordinario del día 17 de Noviembre de 1895.

- Presidente
- Don Juan Contador
- Concejales.
- Don Juan de Aguado
- " Vicente Bepavia
- " Manuel Alvarado
- " Ramón Verdadero
- " Joaquín Lebriano
- " Celso Castañeda
- " Juan Alfonso Jurado

En la villa de Alcazaral a diez y siete de
Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco
se celebró en la Sala Capitular los tres que al su-
yo se copiarán bajo la Presidencia del Sr. Juan
Contador Alcaide de Alcazaral. Don Juan Contador
Alcaide al objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día. Declarada abierta y leída
el acta de la anterior, fue aprobada
también se leyeron las disposiciones de
la Gaceta y Boletín Oficial, resolviéndose
darles el debido cumplimiento. El Sr. Presidente
hizo presente que estando muy avanzada la hora
cayó en que según las disposiciones que se
de repartir el Puerto Municipal, se citaba
en el caso de preceder a las operaciones de pro-
tecto a los vecinos del Puerto Municipal para
atender a las necesidades de la próxima...



N. 0.539.654

Julio 19 1910

Póbits

Remera (may)

Kamil Andrius

terap. Entomolog los tres concursantes se acordó por unanimidad que se admitieran proposiciones de petición hasta el día veinte y cinco del actual y que inmediatamente después a distribuyera el grueso asistiendo a la Plena entre los peticionarios que cumplieran las condiciones de necesidad por sí, en un fondo a los fondos del Estado y presentar en favor sus propias causas fortuna. También el Sr. Presidente tiene saber que con motivo de la travesía que el Defunt. tuvo pendiente con S. Juan de los Ríos por los bienes vendidos a Doña María Martínez Cortés yadora del que fue Administrador Municipal del Conocimiento de la Diputación Provincial, había necesidad de que una Comisión del Ayuntamiento presentara su Memoria y se preparara en los autos a luz sus antecedentes. Se acordó por unanimidad nombrar para dicha Comisión al Sr. Alcalde accidental don Juan Cortés y al Sr. del Ayuntamiento don Juan Cortés, los cuales inmediatamente cumplieron el cometido que se les confiere, encargándose el importe de los gastos de la partida correspondiente en el Capítulo nuevo del presupuesto para el objeto. Con efecto de la decisión y firman los tres concursantes de que por sus respectivos. *Juan Cortés* *Vicente Espacio*

V. Berde

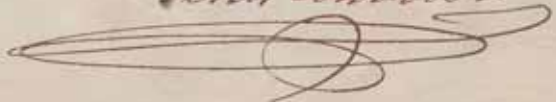
Joaquín Abrian Juan Agudo

Castroverde

POAMEX

sesion ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1895.

sin efecto por no haber concurrido suficiente numero de tres Concejales que seccionaron en la forma su administracion. El Sr. Alcalde 1.^o Juan Cortador



Sesion ordinaria del dia 1.^o de Diciembre de 1895.

- Presidente
Don Juan Cortador
Concejales
D. Fronton Agudo
" Ramon Verdano
" Vicente Espacio
" Joaquin Gebrian
" Manuel Andruco
" Juan Alfonso Gonzalez

En la villa de Almuñécar a 1.^o de Diciembre de 1895 a las ocho de la noche y reunidos en la sala capitular los tres que al margen se expresan bajo la presidencia accidental del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Juan Cortador Pico al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Igualmente se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial y Diario de Madrid, desistiendo de darles debido cumplimiento. Por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente se dio lectura del oficio siguiente: "Delegacion de Hacienda = Badajoz. Distinguido de la reclamacion formulada por el Ayuntamiento en contra de la liquidacion de sus deudas formada por virtud de la ley de 18 de Julio de Abril ultima por no haberla justificado esta Delegacion ha acordado elevarla por el y lo participa a V. a los efectos procedentes, recepcion del concepto de anticipaciones y propuesta de Instruccion primaria que es de grande al ejercicio de 1894-95 en lugar del Sr. Serrano. Tomar recibo de la presente a vuelta de correo = Dios que a V. m. p. D. Badajoz 22 de Noviembre 1895 = Enrique de Mendez = Sr. Alcalde de Almuñécar." Declarado lo his concurridos y despues de discutido ampliamente el asunto, se acordó no apelar de la presidencia de la Delegacion de Hacienda, tomarse por cierto sin fundamento de ninguna clase; aceptar el debito que en

debitos del Ayuntamiento

Julio 20 de 1895



en el punto que al Ayuntamiento no le es posible la forma de no haber recibido la cantidad que se señala por anticipaciones, siendo la deuda la que en todo caso debió justificarse pago, según el sentido común dicta y por que la inexistencia en esta materia tratándose de la Hacienda pública, no traerá mas que gastos y dilaciones en una operación necesaria para regularizar cuanto ante la contabilidad con aquel Centro, presentándose por la misma razón y la de la insignificancia de las partidas en cuanto a las demás que fueron motivo de reparo por el Ayuntamiento. Tambien se acordó u resolvió de la Delegación de Hacienda el pago de las deudas de una sola vez y antes del treinta y uno del actual en consonancia con lo que dispone el artículo veinte y cuatro de la Instrucción provisional para el cumplimiento de la Ley de diez y seis de Abril último, aplicando para ello las disposiciones emitidas a favor de este Ayuntamiento que se encuentran relacionadas en los Decretos Oficiales de veinte y cuatro de Abril y tres de Mayo previos para ser con los números 20.619, 21.687 y 29.631 importantes respectivamente 2.369'48 puntas, 2.369'48 y 4.739'56 y que proceden del Capital del 80% de Propio, destinacion a las beneficencias que a dicho Patronato y Rey concuerdan con esto se levantó la misma y firmada por los concurrentes al que yo el Secretario certifica. Tenus Contator.

Vicente Espacio

Juan. Aguirre
Joaquín Abrión

Juan. Aniceto

P. Berdugo

Se hizo este certificado el día 4 de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Prudente con la villa de Almodovar, a cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Juan Juan Pustador
Concejal

Juan Francisco Agudé
POAMEX

D. N. de España
 D. D. de Castilla
 D. D. de Valencia
 D. D. de Aragón
 D. D. de Cataluña
 D. D. de Mallorca
 D. D. de Cerdeña

Abundancia de la Real de Navarra

del Sr. D. Juan de Alameda Don Juan de Torres
 al efecto de celebrar la subasta extraordinaria en virtud
 que fue convenida con arreglo a la Ley. Deseo
 de abierta y leida, el acta de la anterior que
 también se leyeron las disposiciones contenidas en el
 Real Cédula y Real Cédula de Madrid, de 17 de Mayo de 1763
 debida cumplimiento. Seguidamente el Sr. D. Juan de Torres
 manifestó que el Sr. D. Francisco Jefe de Abastos
 ha devuelto el expediente instruido para la venta
^{y compra} de la mitad de la Deuda Real de
 propios a fin de que se lleve a efecto la adjudicación
 y reparto entre los acreedores con arreglo
 al pliego de condiciones facultativas que se
 envió a dicho expediente, haciendo saber a
 los que había dirigido a los Comisarios Don
 Francisco Aguado Garcia y Don Manuel Pardo
 que como labradores y personas peritos
 designaron por lotes la parte de la deuda y
 a habia de vender y los cuales han cumplido
 en su cometido dividiendo la en diez lotes
 que son los siguientes. Lote primero que
 prima en el año llamado Párrones compuesto
 diez fanegas. Lote 2.º de veinte y nueve = Lote 3.º
 treinta. Lote 4.º de treinta = 5.º de treinta =
 de treinta = 6.º 28 = Setenta veinte y ocho =
 cinco, cincuenta y dos y diecinueve, setenta
 y dos. Haciendo un total de trescientos
 veinte y nueve fanegas que es próximamente
 de la mitad de la Deuda. Contratados
 los tres concurrentes y después de ampliar
 enion se procedió a la adjudicación por
 lotes a los acreedores de ensuconada pro
 das para que sean cabeceros de los mismos
 y después pueda adjudicarse a los demás
 acordando lo siguiente = Primer lote a Don
 Pedro ~~Aranda~~ en la cantidad de diez fanegas
 El segundo a Don Manuel Villorino Cordeiro
 veinte y nueve. El tercero a Don Francisco de
 Sanabria en treinta = El cuarto a Don Juan



N. 0.539.724

Folio 21.

co Barrigay Paroz en treinta. El Prieto a' Don Francisco Corral Porra en treinta y nueve. El Lupo a' Don Juan Marino Blanco en treinta y nueve. El Estremo a' Don Manuel Garcia Becerra en veinte y ocho. El Octavo a' Don Juan Provenza en cincuenta. El noveno a' Don Manuel Silveiro Barquero en ochenta y una y el Decimo a' Don Francisco Garcia Becerra en ochenta, haciendo un total de Cuatrocientas setenta en que ha sido tenido el aprovechamiento de roturación y cuenta de la mitad de la Dehesa. Tambien se acordó que se remita el expediente original al Sr. D. Riquelme Felix de Monto para la resolución que correspondas. Con esto se levanta la sesión y firman los tres concejales de que yo soy el Sr. certifico.

José Coutador Vicente Espacio

Alfonso Castañeda

Joaquín Adrián Piñero Dgo. Juan Agudo

Manuel Andino

Sesión ordinaria del día 8 de Diciembre de 1895.

Sin efecto por no haber concurrido suficiente número de tres concejales que concurren legalmente en ausencia.

El Alcalde 1.º D.º

José Coutador

El Sr. D.º

Juan Agudo

Sesión ordinaria del 18 de Diciembre de 1895.

Sin efecto por no haber concurrido suficiente número de tres concejales que han concurrido legalmente en ausencia. Convoque al Ayuntamiento

reunidos para el martes 17 a la hora de costumbre en
arreglo a lo que dispone el artº 104 de la Ley municipal
de 1897.

Don Jesus Contador

Don Manuel Audrino

Señor del Ayuntamiento 17 de Diciembre de 1897.

Don Jesus Contador	Presidente	En la villa de Alcañal a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos de las ocho de la noche en un salón de la sala capitular los tres expresados al margen el Sr. Vicente Espacio para celebrar la reunion de este día en virtud de lo que dispone el artº 104 de la Ley municipal de 1897.
Don Manuel Audrino	Concejales	de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones contenidas en el R.O. y han sido de acuerdo y se decidió dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el R.O. y han sido de acuerdo y se decidió dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el R.O.

Luminaria

Rehen boyal

da cuenta de una solicitud hecha por el Sr. Contador de Presidente Don Angel Cerera Marañon en la cual pedia a mas de lo que está dispuesto, se le concedieran dos meses de licencia para poder atender al restablecimiento de su salud. A acuerdo por unanimidad admitir dicha petición y concederle al Sr. Cerera la licencia que solicita. Tambien se acordó que los vecinos de esta villa voluntarios de la Alcaldia el beneficio de sembrar la D. H. boyal en la mitad concedida por el Sr. Contador siempre que se cumplan las condiciones de pliego y teniendo obligacion de facilitar en los puntos por los señores cerros en que está conculida, cuyo rama se dedicará a cubrir el gasto de nutricao de ese cultivo y pagar un diez por ciento a la Hacienda de dicho ayuntamiento, sin que el Ayuntamiento perciba beneficio alguno. Al plazo que se conciese a hartar de los propios. Con esto se levantó la reunion y firmaron los tres concurrentes en que yo el Secretario certifico.

Jesus Contador Vicente Espacio Manuel Audrino

Joaquin Labrador Pi Berdugo
Manuel Audrino Juan. Agudo
Don Manuel Audrino

Julio 22 de 1878

sesion ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1878.

Presidencia

Don Juan Cortado
Concejal

D. Vicente Espinosa

D. Juan de los Rios

D. Carlos Castaneda

D. Manuel Cuadrado

D. Ramon Verdadero

D. Juan Alfonso

En la villa de Alameda a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, cuando la noche y reunidos en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Sr. Don Juan Cortado y Rios al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, se declaro abierta la sesion y se leyeron las disposiciones contenidas en el Real Decreto de fecha de Madrid, de veintidous de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, que en los autos de la causa de la calle de Empedrada y en las parcelas que existen en la fuente del Consejo y a consecuencia de las expresadas disposiciones se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para la colocacion de los expresados faros, con la condicion de que el Sr. Presidente no pueda en ningun caso oponerse al acuerdo, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para la colocacion de los expresados faros, con la condicion de que el Sr. Presidente no pueda en ningun caso oponerse al acuerdo, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para la colocacion de los expresados faros, con la condicion de que el Sr. Presidente no pueda en ningun caso oponerse al acuerdo...



Alameda

Berlindes

ivos y que con respecto al ultimo se unen fiado a la
 Distribucion General de Sanabria del Reino los motivos
 que ha habido para que no se efectue el des-
 de de las rias pecuarias de caracter local a
 que el mismo se refiere. Tambien se queda en un
 pler en todas sus partes la circular de la delega-
 cion de Hacienda en la que se ordena la repun-
 elcion de los amillamientos, segun la Ley primera, a
 cuyo efecto el Sr. Presidente citara a la Junta
 Peninsular para llevar a este efecto. Con esto se lora
 to he visto y firmara los tres concurrentes de que
 go el Secretario certifique.

Amillamientos

Juan Cortador, Vicente Espacio, Manuel Andrujo

Joaquin Lebrián

Celso Castañeda
 Ford Concejales Don
 Juan Alfonso Souto
 Juan Cortador

Junta ordinaria del dia 29 de Diciembre 1845.

- Presidente
 Don Juan Cortador
 Don Celso Castañeda
 Sr. Vicente Espacio
 " Joaquin Lebrián
 " Manuel Andrujo
 " Juan Alfonso Souto

En la villa de Alameda a veinte y cinco de
 diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco se
 do las ocho de la noche y reunidos en la sa-
 Capitulares los tres que al nombrar se expresan
 bajo la Presidencia del Sr. Juan Cortador
 Alcalde Don Juan Cortador Dico al objeto de
 celebrar la Junta de este dia. Declarada abierta
 y leida el acta de la anterior fue aprobada
 tambien se leyeron las disposiciones contenidas en
 Realta y Doleto oficial de eludire de darlo de eludire
 plimite. A instancias del Sr. Presidente y para cumplir
 su precepto de Rey se acordó por unanimidad publica
 dia primero del mes proximo la lista de los enajenados
 del Ayuntamiento y cuadruplo inmensa de mayores Contribuyentes
 tiven de eludire a elegir Compromisarios para la de eludire
 radores; y el de eludire a los sucesos o represent
 tes de los mismos que tienen que ser eludire en el
 actual aludire para el cumplimiento del precepto
 del Regidor Sindico Don Vicente Espacio formulo la eludire
 de que a su juicio el mismo es esta localidad don Francisco
 so Corra de eludire habia comprado terrenos que no
 pertenecian y los habia incorporado a fincas de su
 propiedad construyendole una pared. Dicha compra fue
 de eludire a eludire. Punto de eludire a la izquierda

*Eludire
 Quintas
 Policia
 moral*



à un Camino de los Arenos ó Valverde de ... siguiendo la rivera arriba hasta el termino de las fincas del Sr. Torres, habiéndose no solo retirado los prados donde las lavanderas tenían desde tiempo inmemorial las ropas, sino tambien destruido las pilas antiguas que existian à las margens de la Rivera. Se acordó por unanimidad que este asunto pasara à informe de la Comision de Policia Urbana y Rural. En todo se levantó la sesion y firmaron los tres concurrentes el que ya el Secretario certifica.

Jeny Contador Manuel Anoring *Vicente Espacio*

El Sr. Alcalde
El Sr. Concejil D. Juan de
Castañeda

Jeny Contador
 Manuel Anoring
 Vicente Espacio

Sesion ordinaria del 9 de Mayo de 1896.

Se acordó por unanimidad haber concurrido en forma legal en el Ayuntamiento para el martes 7 de Mayo de 1896, lo que la ley municipal dispone para el Ayuntamiento.

El Alcalde *Manuel Anoring*
 Jeny Contador *Manuel Anoring*

Sesion del martes 14 de Mayo de 1896 convocada con arreglo à lo que dispone el art. 104 de la ley municipal en un punto 2.º

- Presidente
 Don Juan Contador
 Concejales
 D. Manuel Verdadero
 D. Carlos Castañeda
 D. Francisco Argudo
 D. Joaquin Cabrera
 D. Manuel Anoring
 D. Juan Alfonso Serrano

En la villa de Almenor al siete de Mayo de mil novecientos veintiseis y seis, siendo las once de la noche y reunidos en la Sala Capitular los hijos expresados al margen bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde Don Juan Contador, con el objeto de celebrar la Sesion de este dia convocada con arreglo à lo que dispone el art. 104 de la ley municipal. Declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletin Oficial y hechas de cumplimiento. El Sr. Alcalde se dio cuenta de que el dia once del actual Presidente dio cuenta de que el dia once del actual se llevó à cabo el Ayuntamiento de ley, tambien se acordó reemplazo con las formalidades de ley, tambien se acordó permanencia de la Comision de Policia Urbana y Rural para que la Comision de Policia Urbana y Rural pueda hacer un detenido estudio sobre la denuncia formulada acerca de las usurpaciones de terrenos en el Camino Argentado de Barrocas y de ser necesario que publicara panfletos en las fincas de particulares, se pidiera permiso à los dueños de ellas y con el auxilio de solista del Sr. Serrano

Poderes

del Real autorizacion para ello. Con esto se levantó la sesión y firman los tres concurrentes de que ya el día anterior

Juan Contador Manuel Anurino Juan. Rojas
Celso Laguarda Joaquin Cabrera Porcel y Cajal D. Juan
J. Contador
Antonio Morales

Junta ordinaria del día 12 de Enero de 1896.
Dada sesión por falta de asistencia de tres Concejales, que reunieron legalmente su asamblea
El Alcalde 1.º D. Juan Contador El Secretario D. Juan Flores

Junta ordinaria del día 19 de Enero de 1896.
En la villa de Alencendral a 19 de Enero de mil ochocientos noventa y seis, en las ocho de su noche, y reunidos en la Casa Capitular los tres que al margen se expresan bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Juan Contador, a propuesta del Excmo. Sr. D. Juan Flores, el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior, fué aprobado. También se dió lectura de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial y Real Cédula de Madrid, acordándose darles debida cumplimentación. Por ser el Secretario a dió lectura del Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales correspondiente al día y noche del actual en el que se anuncia para el día y noche de Febrero próximo la subasta del arbolado que existe en los terrenos de la D.ª Real de abos Propios. Enterados los tres presentes y oyendo que si a Lugar a mostrar dicho arbolado fueran de esta localidad perjuicio de consideración, creándose al Ayuntamiento conflictos difíciles de resolver, se acordó por unanimidad nombrar una Comisión de uno del Ayuntamiento la cual estudiará el asunto y propondrá lo que era para acordarlo. Dicha Comisión la componen los tres Presidente Don Juan

- Presidente Don Juan Contador
- Concejales Don Juan Contador
- " Celso Laguarda
- " Francisco Aguero
- " Joaquin Cabrera
- " Manuel Anurino

Recurso ilegal

Julio 21 33

Don Pedro Baroja, Don Juan Contador Rio, Don Francisco Contador
 Barcia, Don Vicente Espacios Pagan, Don Celso Castañeda Fontan,
 co y Don Ramon Verdugo Salazar. = El Sr. Presidente hizo sa-
 ber que a pesar de haberse dirigido el que antecede lo con-
 siderando Don Juan Contador con el Sr. D. L. M. a to-
 do los efectos de fincas enclavadas en el Caserío Angor-
 tu de Marcarrota y Arcano, la mayor parte de ellas
 no se habian designado contestar. Dicho enterado los
 señores y para evitar cualquier estorbis, junto que
 se cuenta con la conformidad de los propietarios,
 se acordó por unanimidad que se pudiese autorizar
 al Sr. Sr. Municipal para que en las fincas que
 estan comprendidas en el asunto de que se trata. = Igual-
 mente se acordó nombrar Perito para que auxili-
 e a la Comision de Policia Urbana y Rural si Don
 Francisco Legado Barcia para que en la informacion
 que tiene que hacer dicha Comision, acerca de la
 denuncia formulada por el Regidor Simplicio contra
 Don Francisco Torres y de la cual se hace mencio-
 en la sesion del dia veinte y nueve de Dize ulte-
 mos. De igual manera y visto el estado pre-
 mio en que se encuentra la clave forastera, se acor-
 do señalar la cuota de dos puntos en vez de cuatro
 que estaba designada para que puedan optar a una
 de las suertes en que se divide la Dicha Dicha para
 en recompensa y cuenta por cuatro años. El Sr. Pre-
 sidente hizo saber que se estaba en el caso de hacer
 la propuesta para el nombramiento de los individuos
 que han de componer la Junta Pericial y se acordó
 por unanimidad proponer a los tres siguientes: Don
 Francisco Torres Meludo = Don Manuel Espinosa Bar-
 cina = Don Julián Foyola Salido = Don Manuel Ferrer
 Chamarro = Don Epifanio Soriano Gil = Don Ferrnán
 mones Ramirez = Don Manuel Gomez de las Alcorcas
 y Don Ambrosio Gastan Torres = Con esto se levanta
 la sesion y firman los tres concurrentes de que yo el se-
 cretario certifico. = Juan Contador Manuel Arizaga



*Comision
Municipal*

*Comision
Rural*

*Junta
Pericial*

Juzel Camp
 Joaquin Colirias Celso Castañeda
 Antonio Morales
 Sr. Sr.

ordinaria del dia 26 de Enero de 1896.

En efecto por no haber concurrido suficiente numero de Hijos que usaron legalmente su ausencia. Alameda 26 Enero 1896

El Alcalde

El Secretario

Ant. Morales

Angel Lopez

Seion ordinaria del dia 2 de Febrero de 1896.

En efecto por igual causa que la anterior, se requirieron y se usaron legalmente con arreglo a la ley. Alameda

El Secretario

Antonio Morales

Angel Lopez

Seion ordinaria del dia 10 de Febrero de 1896.

- Presidente
Don Angel Bermea
Concejales
Don Jesus Cantuarias
" Celso Castaneda
" Ramon Verdades
" Abama Landrino
" Joaquin Cebrian
" Juan Alfonso Gonzalez

En la Villa de Alameda a cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y seis de las ocho de su noche y reunidos en la sala Capitular los Hijos que al momento se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Bermea para el objeto de celebrar la sesion de este dia concurrida con arreglo a lo que dispone el parrafo segundo del articulo quinto de la Ley Municipal vigente. Declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletin y Gaceta de Madrid de fecha de este dia de cumplimiento. El Sr. Presidente hizo saber que el dia veinte y nueve de Enero ultimo habia fallecido el Decano de la facultad de Medicina en esta villa (Doctor) Don Antonio Armenton de Tejada que por espacio de largos años fue Alcalde de este pueblo, prestando una laboriosa y eficaz labor a la clase proletaria en casos de epidemias y otras ocasiones. Entendidos los tres señores, acordaron por unanimidad que se escribiese en Actas el anterior con que la Corporacion Municipal ha visto la defuncion

Cantarias

Julio 15



Pobres embarras

del Sr. Don Manuel, practica pando de la familia
 y dandole el mas sincero pesame. El Sr. Don Juan
 de Don Angel como hizo presente al Ayuntamiento
 que estaba amante que es de que se perpetuara
 la memoria de los hombres ilustres nados en cada
 localidad, proponia se hiciera lo mismo con el
 apellido Don Manuel, en cuya familia por espacio
 de mas de tres siglos se contaron algunos tan ilus-
 tros como los Srs. Don Pedro, Don Diego, Don Juan y
 Don Manuel que tanto en la facultad de Medicin-
 na como en la Administracion, alcanzaron de
 diversos puestos, combiniendo con otros estocaron
 entre los hijos ilustres de Excmo. Sr. D. Juan,
 como dicho Sr. Juan natural de este pueblo, con
 de cuando sus tareas de la Corte D.ª se lo per-
 mitian por que, temporadas, como granden a
 beneficiar al interes de la poblacion, eria que
 era un deber del Ayuntamiento si quien se dirige
 que este pueblo sea en parte por que se despara
 ra a los referidos por su testimonio fiel de que
 por parte de los vecinos de Madrid no se lo de-
 oritaban, a cuyo fin propuso para sustituir el
 nombre de la Calle de los Pecos, por el de Don Manuel
 por haber sido su casa y en su numero
 dos donde han tenido siempre su morada los
 tres Don Manuels. Entendidos bien los Concepales
 presentes acordaron por unanimidad aplaudir la
 conducta del Sr. Alcalde y acceder desde luego
 a su pretension, variando el nombre a la Calle
 de los Pecos, el cual sera sustituido por el de Don
 Manuel como memoria a tan esclarecidos hombres
 que han vivido en este pueblo. Puso que contra la
 lista de individuos que tienen derecho a tomar parte
 en la eleccion de Comisionarios para la de Madrid
 no se habia inter puesto reclamacion alguna, se acordo
 por unanimidad aceptar dicha lista y que se publicase

Elevacion

Cuentas
 Debitos
 Beneficio
 Cuentas

que como defensora en el Real Tribunal y demas
 de contadores. El Sr. D. Juan de Alameda don Juan
 Contador pidió de nuevo al Sr. Alameda, la publica-
 cion y remision de las Cuentas con sus haberes con-
 de este servicio ha sido por los sumos trabajos que
 me sobre la secretaria, y puse en que una vez
 millardos de quinatas de Veneciana cumplidamente
 tambien el Sr. Contador reclamó que con don
 quel Contador, Contrata de las Obras de Beaulay
 y practicar sus liquidacion general de cuentas
 a fin saber de su manera como la lo que se ordena
 a dicho Sr. y enter que este asunto a los Contadores
 lo como amonara, pagandose lo antes posible en
 credito con la cantidad, prom puesta en el de este
 año. El mismo Sr. Contador rogó al Ayuntamiento
 que al que fue Doncegal don Rodrigo de
 sus harabes, se concediera su esmero, efecto de
 una larga enfermedad, que viene padeciendo y con-
 ser absolutamente de recursos, tanto que era justicia
 la pretension del Sr. Contador, se acordó por unanimi-
 dad, conceder al Sr. Moros por espacio de quince
 dias un sueldo de setenta y cinco centimos de peseta
 por cada un dia. Mancomunado se acordó recomen-
 dadores para la sujecion de los suenos de este
 cumplars a los beneficiados de la Guardia Civil y Espin-
 do don Ramon Cor. Casanher y don Rodrigo Moros
 harabes, punto que el Sr. Contador dejó este asunto
 niente a la eleccion del Ayuntamiento. Con esto se levanta
 la sesion y firman los tres concurrentes de que yo
 el secretario certifico. — Jesus Contador

Angel Lopez
 D. Berdys
 Joaquin Cebrian, Manuel Andino
 Por el Concejal D. Juan Alfonso por
 Angel Lopez
 Sebastian Moros

Se dio ordinaria el dia 9 de Febrero de 1896.
 En efecto por no haber concurrido suficiente

folio 2602
numero de tres Concejales que convocaron legalmente a uncial.

El Alcalde

El Secretario

Angel Lopez

Antonio Morales

Union ordinaria del dia 16 del Febrero de 1896.

sin efecto por iguales causas que la anterior. Convocase al Ayuntamiento para que la celebre el martes diez y ocho a la hora y raton de costumbre, en armonia con lo que dispone el parrafo segundo del articulo ciento cuatros de la Ley Municipal.



El Alcalde

El Secretario

Angel Lopez

Antonio Morales

Union del martes 18 de Febrero de 1896.

- Presidente Don Angel Torres
- Concejales
- Don Juan Contador
- Don Juan Manuel
- Don Celestino
- Don Ramon Verduras
- Don Joaquin
- Don Manuel

En la villa de Olivenza a diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis siendo las ocho de la noche y reunidos en la Sala Capitular los tres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Torres Baraja al objeto de celebrar la union de este dia con arreglo a lo que dispone el parrafo segundo del articulo ciento cuatros de la Ley Municipal.

Declarada abierta y leida el acta de la anterior, fue aprobada. Lleyeron las disposiciones contenidas en el Boletin Oficial de Madrid y se decidio darles debido cumplimiento. El Sr. Procurador de Olivenza Don Juan Contador hizo presente que Don Rodrigo Moreno continuaba en posesion y proponia se le signara concediendole por espacio de quince dias el curso de setenta y cinco continuos de puente, de acuerdo por unanimidad, acceder a dicha pretension por creencia de que... Dada cuenta de una solicitud suscrita por Francisco Garcia Lombono en la cual pide un terreno rebente de la via publica en el sitio llamado... para construir una casa. Se acordó...

Dona Benigna...

do por unanimidad, deuter, sus dicha instancias
punto que no está aprobado el plano de abar-
cion por el cual se puede saber los terrenos
que pueden estar. Fno habiéndose otros asuntos
de que tratar, se levantó la sesión y firmaron los
señores concurrentes, yo el secretario certifico.

Angel Berrojo Juan ^{co} Aguado

Celso Castañeda R. Berrojo

Joaquín Cebrian

Manuel Arribas

Manuel Arribas

Manuel Arribas

Junta ordinaria del día 28 de Febrero de 1876.

Presidente

Don Angel Berrojo

Concejales

Don Juan ^{co} Aguado

Don Vicente Arribas

Don Narciso Verdades

Don Celso Castañeda

Don Joaquín Cebrian

Don Manuel Arribas

Don Juan Calpono Gonzalez

En la villa de Almonacid a veinte y tres de
Febrero de mil ochocientos setenta y seis en
las salas de su ayuntamiento y en un
capitular los tres que al surgir se supusieron
bajo la presidencia del Sr. Celso Castañeda de
Angel Berrojo Donoña al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día. Se declara
abierta y leída el acta de la anterior
que se aprobaba. Se decidió dar debido cum-
plimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto
Oficial y Real de Madrid, del 1.º Presidente leída
voluntad que el día veinte y cinco del actual era el único
caso para la subasta del arbolado de la Deka de
y se formó su convocatoria de la Corporación a los
fines convenientes. Esta después de discutir el asunto
y visto que por ahora se encontraba imposible la
tarea de impugnar dicha venta y creencia de
mayor recurso para comprar dicho arbolado por
ra los recursos acordó no concurrir en dicha
subasta. También por unanimidad se acordó
recomendar Peritos para el trazo de lotes de la Deka
bryal que se ha de dar a los recursos para subasta

deberán
convocar



Deben boyal Almendrales

a los señores don Francisco Agudo, don Joaquín Lebrían y don Ramón Verdases. Igualmente se acordó que la Comisión encargada de practicar el destino del camino de Barcarrota, antes de dar comienzo a él consulte algunas documentos públicos de fincas colindantes con dicho camino y los demás documentos que crean necesarios. Dada cuenta por el Señor Presidente que por don Urbano Sanchez Casas se había introducido en esta localidad y hecho uso de ella una casa nueva que había sido reconocida por los otros vecinos de esta localidad, los cuales autorizaron el consumo de la carne, estando descomformes en la clase de enfermedad de que murió, se acordó pasar el asunto a informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad para que dictamine acerca dello que se le ofrezca. Con esto se levantó la sesión y la firmamos todos concurrentes de que yo el Secretario certifico = 1

Jorge Revenga
Vicente Espacio

Joaquín Lebrían
Ante Morales

Ri Ber Daylo
Francisco Agudo
Manuel Anónimo

Señon ordinaria del dia 1º de Mayo del 896.

Presidente En la villa de Alameda a primeros
Don Angel Cuero de Mayo de mil ochocientos noventa
Concejales y seis, siendo las ocho de la noche y
Don Juan Contador ^{siendo} en la Sala Capitular los señores
" Francisco Agudo que al margen se expresan bajo la
" Celso Cantaneda por su licencia del Señor Primer Teniente
" Ramon Vidales Alcalde Don Angel Cuero Mayor
" Joaquin Lebrón al objeto de celebrar la señon ordinaria
" Manuel Andino de este dia. Declarada abierta y lida
" Juan Alfonso el acta de la anterior fue aprobada

Se decidió dar debido cumplimiento a las
disposiciones contenidas en el Boletín oficial
y Junta de Medial. El Señor Presidente
hizo saber que la familia que en esta villa
abstenta el apellido Domenech se habia acor-
rado a la Alcaldia para que esta man-
festara al Ayuntamiento en su nombre
el profundo agradecimiento que senta
por el acuerdo de la Corporacion almu-
pal fecha cuartos de febrero último y que
se le pidia a perpetuar la memoria de sus
antepasados. Se acordó quedar enterado
al Señor primer Teniente de Alcalde Don
Contador pidió al Alcalde se le expediera
dificacion de las comunicaciones de los al-
terinarios de esta villa, dando cuenta de
resultados que habia ofrecido el reconoci-
to practicado por los señores en la sac-
humenta introducida en la localidad por
Don Urbano Sanchez Casas. El Señor Presi-

Sanidad

Julio 28/90

dente ofreció al Señor Contador que se ac-
cedería a sus deseos. Con esto se levantó la
sesión y firman todos los Señores con-
currentes de que yo el Secretario certifico=

Juan Agudo

Joaquin Cebrian

Jesus Contador

Angel Lopez

Manuel Andino

Celso Castañeda

P. B. B. B.



Simón ordinaria del 8 de Marzo 1890. A las

- Presidente Don Juan Contador
- Concejales Don Juan Agudo
- Don Manuel Andino
- Don Joaquin Cebrian
- Don Manuel Andino
- Don Juan Alfonso Sanchez

Con la villa de Almendral a ocho de
Marzo de mil ochocientos noventa y seis ser-
do las ocho de la noche y reunidos en la
sala Capitular los tres que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. primer
Ayuntamiento de Alameda Don Jesus Contador
al efecto de celebrar la sesión de este día. Se
abrió la sesión a las ocho y leídas el acta de la an-
terior sesión fue aprobada. Se leyeron también las
disposiciones del Boletín y Gaceta de Madrid
debidamente darles debido cumplimiento. Se da cuenta
por el Sr. Presidente de que era llegado el caso de nom-
brar un individuo del Ayuntamiento que auxiliara a la
Junta provincial en el Presupuesto general de Sanaderia
cuya operacion se está haciendo a efecto. Se acordó
por mayoría designar a don Joaquin Cebrian Mora
y para que corriera de Escribiente o Quintero a don
Rodrigo Morano Barallo. Con esto se levantó la sesión
y firman los tres concurrentes de que certifico

Presupuesto

Jesus Contador

Juan Agudo

P. B. B. B.

Por el Concejal Don Manuel Andino
Juan Alfonso Sanchez
Jesus Contador

Celso Castañeda

sesion Ordinaria del dia 15 de Marzo de 1896

En la villa de Alameda a 15 de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, siendo las ocho de la noche y reunidos en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don Juan Cortador Niza a efecto de celebrar la sesion de este dia

Don Juan Cortador Niza
 Don Francisco Agudo
 Don Ramon Melgares
 Don Celso Castañeda
 Don Manuel Duchino
 Don Juan Alfonso
 Don Joaquin Sobral

Cuentas

Policia rural

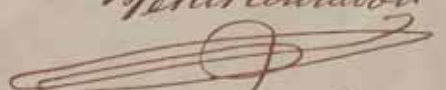
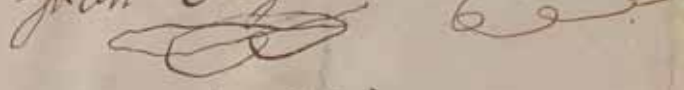
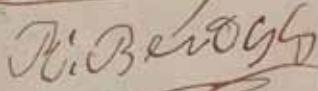
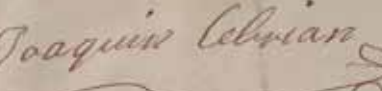
Declarada abierta esta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Se leyeron tambien las disposiciones del Boletín y Bando de Madrid decidiendose darles debido cumplimiento. El Concejal Don Celso Castañeda pidió al Ayuntamiento que se previniera al público las cuentas de la inversion de los fondos Municipales correspondientes a los ~~sesis~~ meses que lleva de ejercicio esta Corporacion. Tambien preguntó que se ha cumplido el acuerdo del Ayuntamiento que veinte y nueve de Diciembre último ordenaba a Don Francisco Torres Mendez suspender trabajos que tenia superados para murar una finca de su propiedad sita en la finca del Castillejo y donde segun denuncia del vecindario Sordio tenia usurpado terreno que no era de su pertenencia. El Señor Presidente contestó a la primera peticion que ocurriendo accidentalmente en la Presidencia

Julio 29 3



Rodríguez
7 muel

y teniendo hecha la misma petición y amor
que se llevaran los trabajos al día, no podía con-
tutar por estar el Presidente ausente; y a la se-
gunda que tenía entendido que se habían dado
ordenes a Don Francisco Ferrer para que pasara
a los trabajos que tubiera encomendados en el ter-
mo que se dice Ullerspados del Castillejo. = Se acordó
por unanimidad que para que estos sean
parantidos y fundan egerer mejor su cometido
se llevaran los requintos necesarios a fin de
jurarmentar las guardias de este Ayuntamiento
to. Con esto se levantó la sesión y firmaron los
Señores concurrentes de que yo el Secretario
certifico =

Don Jesus Contador Juan Agudo Castro Castañeda
 
Ri Berogly Joaquín Cebrian
 
Por el Concejal Don Alfonso
Jesus Contador

Antonio Morales
Sesión ordinaria del 22 de Marzo de 1896

- Presidente
Don Jesus Contador
Concejales
Don Francisco Agudo
" Ramon Vidales
" Celso Castañeda
" Joaquín Cebrian
" Manuel Auding
" Juan Alfonso Morales

En la villa de Ullmendral a veinte y
dos de Marzo de mil ochocientos noventa
y seis; siendo las ocho de la noche
y reunidos en la Sala Capitular los
Señores que al margen se expresan
bajo la presidencia del Señor primer
Acabante de Alcalde Don Jesus Con-
tador Ri al efecto de celebrar la

sesión de este día. Declarada questa cosa y
leida el acta de la anterior fue aprobada

Asamblea

Se leyeron tambien las disposiciones del Boletín y Junta de Madrid decidiendose darles debido cumplimiento. - El Concejil Don Celso Castañeda preguntó las causas en que haya cometido el error a objeto el destino del Camino de hierro de Barcelona. Se le contesto por el Sr. Presidente que causas algunas a la Maestranza se habian emprendido pero que se haria a la mayor brevedad. - Cautos

Jesus Contador Celso Castañeda
Juan. Aguado Pi. Ber...
Don Angel...
Jesus Contador
Ant. Mor...

Seiion ordinaria del dia 29 de Marzo de 1876.

- Presidente
- Presiente
- Don Angel Corras
- Concejales
- Don Jesus Contador
- " Francisco Agudo
- " Francisco Cebrian
- " Celso Castañeda
- " Manuel Andrius
- " Manuel Mendares

En la villa de Abanador, a cinco y once de Marzo de mil ochocientos setenta y seis, a las ocho de la noche y reunidos en la Capitular los tres espuesos al momento objeto de celebrar la seiion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. A propuesta de los señores... se dará cumplimiento a las disposiciones tenidas en el Boletín Oficial y Junta de Madrid. El Sr. Presidente manifiesto que

se estaba en el caso de designar los locales en que se habian de celebrar las elecciones de Diputados al Cortes el dia 30 del actual. Se acordó por unanimidad señalar los de costumbre o sean Seccion primera San Pedro - Casas Comitoriales - Seccion segunda - Magdalena - Seccion municipal. Dicho que el dia suel del congreso se tenia necesidad de encontrarse en Madrid para el comiencso de quintos de este Ayuntamiento, la Corporacion acordó designar para este cargo al Sr. D. Juan...

Reunión

Quinto

Julio 20 1896

Celso Castañeda Verdadero el cual se le abonará la cantidad arriesgada con arreglo al presupuesto siguiente. Con estos conceptos se reúnen y firman los tres comarcalentes de que yo el Secretario certifico.

Jesús Contador
Rafael López



Celso Castañeda
Joaquín Celvian
B. B. Rodríguez

Señor ordinaria del día 6 del mes de Abril de 1896
Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales que el ayuntamiento no asistió legalmente
El Alcalde Provisorio
Jesús Contador
El Secretario
Antonio Morales

Señor ordinaria del día 12 de Abril de 1896.
Sin efecto por igual causa que la anterior.
El Alcalde
Jesús Contador
El Secretario
Antonio Morales

Señor ordinaria del 19 de Abril de 1896
Sin efecto por igual causa que la anterior. Visto al Ayuntamiento para que se celebre el martes 20 del actual a las horas de costumbre y en armonía con el artículo 101 de la Ley Municipal.
El Alcalde Provisorio
Jesús Contador
El Secretario
Antonio Morales

Presidente En la villa de Alameda a veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y seis, reunidos los ocho de la noche y reunidos en la Sala Capitular los tres que al margen se copian con Francisco López son bajo la presidencia del Señor primer edil Celso Castañeda
El Alcalde Don Jesús Contador

Don Ramon ...
Joaquin Cebrian

Para, al objeto de deliberar la reunion de este dia
convocada con arreglo a lo que dispone el par
fo segundo del articulo ciento cuarenta de la Ley
Declarada Absenta y leida el acta de la reunion
fue aprobada. Tambien se leyeron las de
posiciones de la Junta y Motiva Espiritual a las que
se le dara cumplimiento. El Sr. Presidente manifiesto
a la Corporacion que en vista de la tremenda
calamidad que afflige a esta villa debida en la
partida siguiente para el presente que en los veintidós
dias se dira trabajo en obras de utilidad
para los pobres pagandole el jornal
de treinta y cinco centimos de plata. Presente
Cuenta de los gastado en dichos dias. Entendidos
los tres presentes acordaron por unanimidad
aplaudir la conducta del Sr. Alcalde Don
Jesus Contreras, aprobar las cuentas que en
be y que se utilicen en tanto medios y recursos de
ya la Corporacion con preferencia a todo otro
situacion para conseguir por el pronto el socorro
que ocurriria por la falta el trabajo de la
obra formadora. Tambien se acordó presentarse en con
sultando al Sr. Gobernador de la provincia, haciendo
presente el estado angustioso de este Ayuntamiento por la escasez
absoluta de fondos. = En vista de una solicitud
Don Mariano Don Casas y Don Moral de la Junta
Municipal en la que piden examinar Cuentas, se acordó
reclamar del Presidente efectivo Don Sergio Ben
Paroja, la renuncia de las del tiempo de su go
bernacion. Con esto se levantó la reunion y firmaron
que certifique.

Culminada

Cuentas

Jesus Contreras

R. Ber. Ojeda

[Signature]

Joaquin Cebrian

Alf. Castañeda

Jos. Aguirre

Don Morales

[Signature]



N. 0.045.950

Julio 31



sesion ordinaria del 3 de Mayo de 1896

Presidente

Don Jesus Contador

Concejales

Don Francisco Algado

Don Vicente Salgado

Don Pedro Castañeda

Don Don Práxim Librian

Don Ramon Vidanes

En la villa de Almuñécar a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo las ocho de la noche y reunidos en la Casa Capitular los señores expresados almanera con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Se leyeron y se leyó para cumplimiento a las disposiciones tenidas en el Placet y Real Cédula de Madrid. El Excmo. Presidente Don Jesus Contador ^{Don} pero habiendo que se trataba en el caso de adoptar el medio mas ventajoso para cubrir el mecenamiento de consumo para el ejercicio economico de mil ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete. Se acordó este particular se acordó por unanimidad adoptar el medio de arriendos a venta libre. Seguidamente se procedió al dictamen que determina el artículo treinta y seis del Reglamento de Consumos siguiente, dando el siguiente resultado: Don Francisco Wibe, Don Miguel Don Manuel Espinosa Sanchez, Don Cipriano Martinez, Don Federico Sierra, Don Celestino Leon Sanchez, Don Arcelino Paitan Torres y Don Bartolomé Silveo, Don Francisco Peláez, Don

Consumos

Otra licencia

Marcelino Sanchez Toriano, Don Bernabé
Romer Roverat. También se acordó apro-
piar las actuaciones de dominio. El Señor Presidente
manifestó que por el Secretario del Ayuntamiento
Don Antonio Morales se había visto
pedida licencia por un mes por encontrarse
enfermo, acordándose por unanimidad con-
ceder al Secretario la licencia que solicita
y nombrar al vecino de esta villa Don Fran-
cisco Mendez Galan Secretario accidental
tras darse la licencia del propietario. Acor-
dóse también conceder al Presidente de la
Junta Don Angel Cervero Paraja quince
días de licencia que ha solicitado para
que atender a asuntos urgentes parti-
culares. Con esto se levanta la sesión y finan-
do los Señores concurrentes de que por el Secretario
certifico

Don Juan Cortázar V. Berdugo
Juan Agüero
Joaquín Cebrian Vicente Espacio
Int. Morales
Así

Presidente
Don Juan Cortázar Nieto
Concejales
Don Francisco Agüero
" Celso Castañeda
" Joaquín Cebrian

En la villa de Almorábal a
día de Mayo de mil ochocientos
veinte y cinco, por las ocho de la noche y reunidos
en la casa capitular de

- Don Ramon ...
- " Juan ...
- " Manuel ...

que al ...
 de ...
 de ...
 la ...



Don ...
 Comisario ...

dia. Declarada abierta y
 leida el acta de la anterior fue aprobada y se
 leyeron las disposiciones contenidas en el Bo-
 letin Oficial y Rucita de Madrid, decidiendo
 don darles debido cumplimiento. El Señor Pre-
 sidente ordenó que por mi el Secretario se diese
 lectura de una Súplica dirigida al Señor
 Gobernador Civil de la provincia suscrita por los
 Obreros de la Junta Municipal de esta villa
 Don Manuel Espinosa, Don Urbano Sanchez de
 Antonio Mendora, Don Toré Maicias, Don Toré
 Ponce Hernandez y Don Justo Bordillo en la que
 se quejan de que hay malversacion de fondos
 municipales segun de sumos publicos se dice.
 Bien entendido, los Señores concurrentes se acordó
 por unanimidad dirigirse oficio de querrela
 por injuria al Señor Jefe de Instruccion del Par-
 tido para que se sirva instruir la correspondien-
 te causa contra los autores de expresada insisten-
 cia, por considerars injuriosa, para la Cor-
 poracion las foanes que contiene aludida in-
 stancia, acompañando a la denuncia testimonio
 notarial de referidos documentos y que
 a este se le de curso con arreglo a la Ley. Tam-
 bien se acordó autorizar al Señor Presidente
 para la recomposicion del Archivo de esta
 Secretaria y la colocacion de una puerta
 y dos rejillas para las ventanas de la oficina
 de este Ayuntamiento. Igualmente se
 acordó cambiar los recibientes correspondientes

para atender a los trabajos atrasados y
de urgencia que se encuentran por haber
a causa de la enfermedad del Secretario
proprietario. Asimismo se acordó aporrear
los gastos hechos con motivo de la calamidad
que ha reinado, ascendentes a mil tres
cientas setenta y seis reales cincuenta centimos.
El Señor Presidente manifestó que por el vecino
de esta villa Don Yago Perro se habia sido presentada
una solicitud en la que pide al Ayuntamiento
se sirva auxiliarse con alguna cantidad a la lactancia
de su hija Juana Yago Melero, huérfana
por carecer de母乳. Entendidos los Señores con-
currentes de la petición hecha por Don Yago Perro y
considerandola justa se acordó por unanimidad
asignar para dicho fin la cantidad de
siete reales cincuenta centimos mensuales, mientras
dure la lactancia de expresada niña. Con este
se levantó la sesión y firman los Señores con-
currentes de que yo el Secretario accidental
certifico:

Jesus Contador

Francisco Agudo R. Berdo

Manuel Andrioso

Joaquin Celisian

Por el Concejal Don
Juan Alfonso Gonzalez

Celso Castañeda

Jesus Contador

El Secretario accidental

Francisco Mender



Señon ordinaria del dia 17 de Mayo de 1896

Presidente

Don Juan Contador Nicos

Concejales

Don Vicente Topacio Peron

Francisco Agudo Garcia

Ramon Verdasco

Maquin Cebrian Mora

Juan Alfonso Barriales

Manuel Andriano

En la villa de Almendral a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y seis. Simo las ocho de la noche y reunidos en la Casa Capitular de esta que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor primer Conde de Alcaide Don Juan Contador Nicos, al ob-

jeto de celebrar la seion de este dia. Declarada abierta la seion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones de la Junta y Boletín Oficial a las que se le dara debido cumplimiento. Dada cuenta por el Señor Presidente de una solicitud hecha por el Señor Presidente propietario de la Corporacion Don Angel Cervero Baroja en la cual pedia se le concediera nueva licencia por termino de ocho dias, por tener que ausentarse de la poblacion a gestionar asuntos de sumo interes para el Ayuntamiento. Enterados los Señores Concejales acordaron por unanimidad no conceder la licencia solicitada por el Señor Presidente Don Angel Cervero Baroja en razon a ignorar esta Corporacion cuales sean los asuntos que tiene que tener que evacuar de interes del Municipio, haciendole saber a dicho Señor este acuerdo por medio de oficio = Tambien el Señor Presidente hizo saber que con motivo de la tenencia que el Ayuntamiento tiene pendiente con Don Juan Retana por los bienes vendidos por Doña Severa Mastiner fiador del que fue administrador de Consumos, Don Policarpo

Sumario

Sumario

Don Juan Macías, había necesidad de que un individuo de la Corporación se presentara en Olivenza y representara en los autos, a los fines, conducentes. Se acordó por unanimidad nombrar al Señor Presidente accidental Don Juan Contador Niv, el cual inmediatamente cumplió el cometido que se le confiere, cargándose el importe de los gastos a la partida consignada en el capítulo segundo del presupuesto vigente para este objeto, pagándose al regreso por Badajoz, donde se gestiona el asunto, del Ayuntamiento. Con esto se levantó la sesión y firman los Señores concurrentes el que yo el Secretario accidental certifico =

Juan Contador Vicente Espacio

Manuel Andriano

Joaquin Celisian

Ni B...

Francisco Alucen

Por el Concejal Don Juan Alfonso por no saber firmar

Juan Contador

Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1896

Presidente

Don Angel Cuero Baroja

Concejales

- Don Juan Contador Niv
- " Francisco Agudo Garcia
- " Vicente Espacio Bron
- " Elio Castañeda Vidales
- " Ramón Moreno Galera
- " Manuel Andriano

En la villa de Almendral a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y seis; siendo las ocho de la noche y reunidos en la Sala Capitular los Señores expresados, al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angel Cuero Baroja el objeto de celebrar la sesión ordinaria de

este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones contenidas en la Racita y Boletín Oficial decidiendose de ahi de los debidos cumplimientos.

El Señor Presidente manifestó: que en la sesion celebrada por el Ayuntamiento y Asociados contribuyentes en diez y ocho de Mayo actual se habia adoptado como medio de hacer efectivo el cupo y recargos del impuesto de Consumos, durante el ejercicio economico de 1896 a 1897, el arriendo a venta libre de las especies de consumos, gravando las mismas que en el actual con el mismo tipo, estandose en el caso por tanto de proceder a la redaccion del oportuno pliego de condiciones. Bien enterados los Señores concurrentes, se acordó por unanimidad hacer dicho pliego con las condiciones siguientes = 1.^a El arriendo a venta libre de los derechos y recargas establecidos sobre las especies de consumo, tendria lugar en un solo acto que se celebrara en estas Salas Consistoriales el dia 19 de Junio de 1896 de diez a doce de su mañana ante la comision de este Ayuntamiento compuesta de los Señores Concejales Don Juan Cantador Nicos, Don Vicente Guipario Piron, Don Celso Cantaneda Medina y Don Francisco Aguado Garcia y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Cuero Baroja sirviendo de tipo la cantidad de 20.525.000 pesetas a que equivalen en su totalidad segun el estado o presupuesto que aparece adjunto al folio de este expediente = 2.^a La subasta se verificara bajo el sistema de pujas a la mano destinandose la primera hora a las proposiciones por todas las ramas reunidas, y a falta de licitadores se admitiran en la segunda hora las posturas parciales que se hubieren a cada uno de aquellos bajo el tipo que respectivamente tiene señalada



Consumos

su dicho presupuesto, y si durante las dos horas
marcadas quedare cubierto el tipo de todas o algunas
de dichos ramos, se adjudicará el suato sobre
ellos al mejor postor sin mas limitacion. En otro
caso se celebrará un segundo y último suato el
día con las mismas formalidades, y en el se
admitirán proposiciones por las dos terceras par
tes del impuesto fijado a los ramos que fueren objeto
de esta segunda limitacion, adjudicandola igual
mente en favor del mejor postor. 3º El contrato pro
cipiara a contarse desde el día primero de Julio pro
ximo venidero y terminara en treinta de Junio
de 1897. 4º No se admitira proposicion alguna
que no cubra los tipos señalados en la condicion
segunda. Tampoco serán admitidos como licita
dores ni como fiadores los individuos a que se re
fieren el artículo 2º del Reglamento de 24 de Junio
de 1889. 5º Para tomar parte en la subasta en
condicion primera se depositar previamente en
la Caja del Tesoro o en la de este Municipio una
cantidad en metálico equivalente al día por ciento
del tipo señalado al ramo o ramos que la propo
sicion abra; cuyos sumas aprobadas que sea el suato
se devolverán íntegras a los interesados que no
hubieren sido favorecidos en la licitacion, y se re
servará la correspondiente al individuo en cuyo
favor se hubiere hecho la adjudicacion hasta
tanto que preste la fianza que después se dirá,
y si no verificando perdiera aquel dicho depósito.
Quedando su importe en beneficio de la fondera
municipales. Este depósito o consignacion se cen
ditara con la oportuna carta de pago que exhibi
rá el proponente a la Comision del Ayuntamiento
en el acto de hacer la postura o bien se constituirá
en poder de la misma Comision, conforme esta



Que el artículo 50 del Reglamento, sin cuyo requisito la proposición no será admitida = 6.º El arrendatario quedará obligado a ingresar en Arca de este Municipio la cantidad importe del remate igualmente en buena y corriente moneda = 7.º Dentro de los dos días siguientes, al de la adjudicación del remate, el arrendatario presentará fianza a favor del Ayuntamiento que suponga de la siguiente cuantía: dicha fianza consistirá en metálico 2.500 pesetas y en fincas, 5.000, siendo estas aseguradas, por medio de escritura pública = 8.º Este contrato que deberá ser sometido a la aprobación de la superioridad se acepta por el rematante a sueldo y escritura y sin derecho por lo tanto a rebaja ni exención de la cantidad en que fuere adjudicado. Si se alteraran los derechos de tarifa en otro caso se aumentará o disminuirá proporcionalmente el precio del arriendo sin sueldo = 9.º Durante el tiempo el rematante a permitir por el consumo que se haga dentro del casco y radio de esta villa de los expedientes, sobre que viene el contrato los derechos señalados, para el suero y por concepto de recargos para gastos municipales en la tarifa, que si en adelante la continuación sin que se pueda aumentar la bajo ningún concepto, para cuya recaudación y defensa de los intereses, contratados queda desde luego subrogado el arrendatario en todos los derechos y acciones que la Hacienda tiene concedidos al Ayuntamiento con opción por tanto a realizar todos los actos que el Reglamento determina y a proceder con sujeción a sus reglas y disposiciones, a las cuales sujeta

Tambien la contabilidad y administracion del impuesto = 10^o De los moradores del Estrecho de Huelva dicho Comendatario deudo a mandos conforme a los cupos que en el citado obrante el folio de este expediente se determinan; sugiriendo para ello el procedimiento marcado en el capitulo 2o del citado Reglamento del 889 = 11^o Salvo el reintegro del papel invertido en este expediente y todos los gastos que por consecuencia del contrato de origen serán de cuenta del Rematante =

Plantilla a que se refiere la condicion
9^a de este pliego

Especies	Al por 100		77 por 100		Total	Unidad
	Plata. Cent.	3 por 100 de cobranza del pago y condic. en un cupo	Plata. Cent.	Plata. Cent.		
Vino de todas clases	1.500 "	45 "	1.065 "	2.660 "	1 "	Corcha
Vinagre	400 "	12 "	284 "	696 "	0 "	34 Corcha
Deposiciones de Hierro y Algodon	759 50	22 77	539 25	1321 54	3 75	Corcha
Acite de Olivas y Ardes	1200 "	36 "	852 "	2088 "	1 25	Corcha
Carne de Hebra	300 "	9 "	213 "	522 "	1 30	Corcha
Carne de Cerdo en vivo	3000 "	90 "	2130 "	5220 "	1 25	Corcha
Idem Salada	200 "	6 "	142 "	348 "	2 75	Corcha
Frijos y sus harinas	3000 "	90 "	2130 "	5220 "	0 50	Panega
Lapas, cebadas y demas harinas	1000 "	30 "	710 "	1740 "	0 10	Panega
Sal comun	759 50	" "	" "	759 50	1 "	Panega
Totales	12.119 "	340 77	8.065 25	20.525 04	" "	" "

Tambien el Señor Presidente manifestó que estando proximo a regir el ejercicio economico de 1896 a 1897 debia procederse a la subasta el dicho de puer.

El arbitrio practicará la medida y peso,
los instrumentos que se entregará el Ayuntamiento
haciendo la operacion por sí, o por medio de
Ayudante que haya sido aprobado previamente
por el Señor Alcalde = Octava: El vecino
al vender granos, quiera practicar la medida
sí o sus dependientes, podrá hacerlo, pero pa-
gando al Arrendatario sus derechos como si este
hubiera practicado la operacion = Novena: Queda
terminantemente prohibido al Arrendatario de
arbitrio intervenir en los contratos de compra-venta
de granos e indignar el animo de los compradores
a favor de este o el otro vendedor.

El Señor Presidente dio cuenta a la Corporacion
de la liquidacion definitiva remitida por la
legacion de Hacienda referente a la Ley de Arrendamiento
de 16 de Abril de 1878 y encontrando en esta liquida-
cion que se señala al Ayuntamiento un nuevo de-
bito de mil quinientos treinta y seis pesetas, vein-
te y cinco centimos, de descubierta a los Proprietarios de
la finca brumana, debito anterior al año 1878. En
practica que no comprendia en la primera liquida-
cion asciende su total del debito a veinte y tres
mil trescientas sesenta y nueve pesetas, treinta y cinco
centimos, esta deuda para con la Hacienda es
anterior del año mil ochocientos setenta y ocho
de mil ochocientos noventa y cuatro. Después de
determinada dicha cuenta teniendo en cuenta los reclamos
contra la Hacienda no traen mas que dependencias
a los Ayuntamientos sin utilidad de ningun
genero por mucha que sea la razon que les asen-
ta como en el caso presente, maxime cuando
segun el articulo 2o de la Ley de Arrendamiento no cabe al-
terar en esta segunda liquidacion los debitos de la
primera, acordó conformarse con la expresada

Debito del Municipio





Liquidacion definitiva, con igualdad en la misma el hecho del aumento del 10 y la razon de no cutarlar reclamacion de ninguna especie, para no hacer tambien por otra parte inunficar algun beneficio que de dicha liquidacion obtienen los Ayuntamientoes.

Tambien se acordó satisfacer el debito de una sola vez y antes del dia treinta de Junio aplicando al pago el capital numerario del 80 por 100 de los bienes de propios que el Ayuntamiento tiene emitidos, solicitando asi de la delegacion de Hacienda con las bonificaciones del 70 y 80 por 100 por medio del capital del 80 por 100 de los bienes de propios que tiene emitidos) que ha que estableci y autoriza al Alcalde para dicho efecto.

Tambien se acordó conceder ocho dias de licencia al Señor presidente para ventilar asuntos del Ayuntamiento en Olivenza. - Por el Concejal Don Juan Contador se hizo presente que estando grave el Secretario propietario y siendo mucha la trabajos pendientes de su terminacion en esta Contadaria convenia se nombrar una persona practica en dichos trabajos a fin de que le sirvan de ayuda y direccion al Secretario interino y auxiliar. Dientido este particular se acordó nombrar una comision compuesta de los Señores Don Angel Cervero, Don Juan Contador, Don Vicente Cuperio y Don Pedro Castañeda los que habian de gestionar lo antes posible la persona que se encargase de la ejecucion y direccion de mencionados trabajos. - El Señor Presidente manifestó que habiendo dado varios casos de viruela tra urgentes sus proceder a la vacunacion oficial a fin de que

Don Juan Contador
Don Juan Contador

Banco

no se propagare dicha epidemia acordando por
 por unanimidad se procediera a dicho as
 Igualmente se hizo presente la solicitud pre
 tada por el vecino de esta Natura Pedro P
 a fin de que dicha Corporacion le asignase la ca
 tidad que tubiere por conveniente dicha Corpor
 para atender a la lactancia de su hijo i
 virtud de encontrarse enfermo e incapacitado
 para atender con el producto de su trabajo
 la lactancia de referido niño. La corporacion
 unanimidad acordó dar a dicho individuo
 la cantidad de siete pesos cincuenta c
 mensuales durante la lactancia de exp
 no. = Con esto se levantó la sesión y firmaron
 los señores concurrentes de que yo el Secretario
 accidental certifico =

Angel Lopez Francisco Mendez Colo...

Manuel Andino

Francisco Mendez

Señon ordinaria del dia 21 de Mayo de 1896
 Sin efecto por falta de asistencia de señores
 Concejales que numeraron su asistencia legalmente
 El Alcalde El Secretario accidental

Angel Lopez

Señon ordinaria del dia 7 de Junio de 1896
 Sin efecto por igual causa que la
 anterior. El Secretario accidental
 El Alcalde Francisco Mendez

Angel Lopez Francisco Mendez

en el próximo ejercicio. - El Sr. D. Presidente
 tuvo presente la comunicacion recibida del Sr.
 D. Juan de Guzman de Olivenza fecha 25 de
 170 ultimo en la que pide la manifestacion
 espontanea de esta Corporacion sobre si se sume
 tra o no parte en el sumario que se instruye
 contra ~~los~~ individuos de la Junta Municipal de
 esta villa por denuncia hecha por el Sr. D. Juan
 de Alcarde de esta Corporacion. El Ayuntamiento
 lo por unanimidad acordó no hacerse parte
 en dicho sumario y que se ome el Tribunal
 en obsequio de los hechos denunciados
 expediendo certificacion de este particular
 y con esto se levantó la sesion de todo lo cual
 yo el Sr. D. accidental (certifico)

Juan Contador Vicente Espacio Celso Castañeda

Por el concejal D. Benigno Manuel Audiano
 Juan Alfonso por
 nombre

Juan Contador

Francisco Mendiz

Sesion ordinaria del dia 14 de Junio de 1876

Presidente

D. Juan Contador

Concejales

D. Vicente Espacio

" Joaquin Citian

" Francisco Agudo

" Celso Castañeda

" Manuel Audiano

" Juan Alfonso

En la villa de Almenara a catuena
 de Junio de mil ochocientos, noventa
 y seis, siendo las nueve de la
 noche y reunidos en la Casa Capitular
 los Señores que al margen se exponen
 bajo la presidencia del Señor Sr.
 Teniente de Alcalde Don Juan
 Contador Nros al objeto de celebrar





la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. También se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletín y Bravos de Madrid decidiéndose darles debido cumplimiento.

Por el Señor Presidente se manifestó que por el facultativo titular Don Benigno Carrasco le había sido entregada la comunicación que copiada a la letra dice así: "Habiendo de terminarse en treinta del actual el contrato sobre existencia Médica que ven go prestando a la beneficencia de este vecindario lo pongo en conocimiento de su Ayuntamiento y Junta Municipal a fin de que si ha de tener o no en cuenta lo que prescriba el artículo 19 del Reglamento de Partidos Médicos aprobado por R. D. de 14 de Junio de 1871, se sirva par- ticiparme para los efectos oportunos. Dicho fin a R. M. al Ayuntamiento de 18 de Junio de 1876. Benigno Carrasco - Señor Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar. - Encarados los Se- ñores concurrentes, después de discutido este particular se acordó por unanimidad reunir la Junta Municipal y resolver en sesión suya lo que preceda con arreglo a Ley. - Dada cuenta por el

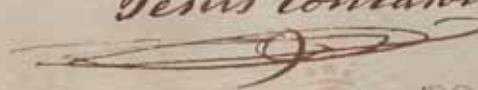
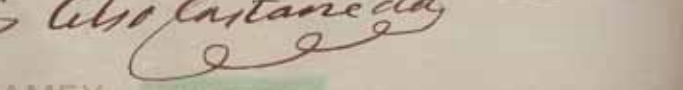
Compro

Benef. 2

Benef. Propios

Suor Presidente de una solicitud por
 sentada por el vecino de esta Rodrigo
 Moreno para que se le suministre alguna
 cantidad para que pueda atender al que
 brantamiento y reparacion de su larga
 enfermedad. El Ayuntamiento acordó
 unanimidad de deschar dicha peticion
 dado en que yo he sido sacorrido y me
 heus cantidad alguna conguada en por
 supuesto: Por el Suor presidente se hizo
 constar que debia procederse a nombrar a
 comision del fondo de esta Corporacion
 formule el pliego de condiciones que ha de
 servir de base para sacar a subasta p
 ca la tierra y casa propiedad de este m
 nicipio. Me mismo mismo presente se de
 bia proceder a nombrar la comision de
 Beneficencia a fin de confeccionar las
 listas de pobres que han de regir en el
 mes proximo. Se acordó que sea com
 sion encargada de formar dichos pl
 lo fueran los Suores don Juan Cantas
 don Francisco Aguado y don Manuel
 don y don Vicente Reparacio. Con esto
 levante la sesion y firmaron los Suores
 concurrentes de que yo el Secretario
 accidental certifico =
 Jesus Cantason Also Castañeda

Boaquin Colon

Julio 40/23

Manuel Quintana



Señor acc.
Francisco Madero

Señon ordinaria del día 21 de Junio del 896

- Presidente
Don Angel Cuervo
- Concejales
Don Fernz Cantador
" Ramon Vidano
" Ocho Castañeda
" Manuel Audinns
" Pascuin Abian
" Juan Alfonso

En la villa de Almuérol a veinti y uno de Junio de mil ochocientos noventa y seis; siendo las nueve de la noche y reunidos los Señores expresados, al margen en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angel Cuervo Baroja al objeto de celebrar la Señon ordinaria de este dia. Se

clarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletin y practica de Madrid decidiendore dadas debidos cumplimientos. Por el Señor Presidente se hizo saber que no habiendo tenido lugar la primera subasta del arbitrio de penas y medidas por falta de licitadores debia convocarse segunda subasta para el dia veinte y cuatro de los corrientes de nueve a diez de la mañana y bajo el tipo de cincuenta ein cuenta pesetas. Reunidos los Señores concurridos se acordó por unanimidad que tambien lugar en el dia y hora y tipo expuesto por el Señor Presidente. = Seguidamen

Plaza y escritura

Propios

Beneficio

te hizo presente el Señor Presidente que esta do subastada la casa propiedad de este Ayuntamiento sita en Plaza de la Constitución, convenia interin se pone en cominada con otras casas Comunitarias, proceder a la construction de un local llamado para el servicio de esta Corporacion y sus dependientes. La Corporacion por unanimidad acordó que se procediera a su construction: Por el primer Reciente de Alcaide de San Juan, Contador se manifestó que siendo tan inevitable la calamidad publica convenia que esta Corporacion utilizara todos los medios legales de que pudiese disponer a fin de subsanar fondo con que hacer frente a dicha calamidad. Entendidos todos los Señores concurrentes y discutido este asunto se acordó por unanimidad que se apuraran todos los medios legales indicados por el Señor propietario de San Juan, Contador a fin de conseguir hacer frente en lo posible a dicha calamidad. Con la venia del Señor Presidente se presentaron al Salon el amudatario de las especies de Causas para el proximo año de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete y manifestó: Que tenia convenido con un concuino Don Cesario Pizarro, fragero la union del arriendo expresado de que por que la Corporacion acordase la aprobación del trapazo. Siendo de urgente necesidad de resolver un asunto de tal interés, el Señor Presidente abrió discusion para que cada uno de los Concejales emitiera el juicio que le mereciera.





Folio del 2

haciendo uso de la palabra va
 rios de los Señores y convenien-
 do que, siendo contratista Pedro
 Pons Jaqueo en el presente año
 y por lo tanto existia confian-
 zamiento, garantía de su gestión,
 no había inconveniente alguno
 en aceptar la union y reconocer
 a éste como tal Administrador
 de las especies rematadas por
 Francisco Corral Pons en virtud
 provee del actual, para lo cual
 autorizan ambas partes
 la presente cota con el depen-
 damiento. Ha Corporación así
 lo acordó a reserva de la mo-
 tion definitiva del Sr. Ad-
 ministrador de Hacienda de
 esta provincia.

Tambien acordaron aprobar en sus
pagos si habian verificado con
cargo al capitulo de imprenta
y que por la penosa y larga
enfermedad del Secretario dijese
lo se omitiese en las cuentas de
la Corporacion, la cual se reu-
nou y acepta como buenas. Con
esto se levanto la sesion y firmaron
los señores concurrentes de
ques yo el Secretario certi-
fico =

Edo Castañeda

Angel Lopez

Señalant del Concejo

Juan Alfonso Lopez

Narciso Andujar

Joaquin Sebastian

Francisco Menden

Junta ordinaria del día 28 de Junio 1896

Presidente.

Dn Angel Cerro y Baroja
Concejales

Dn Juan Bautador Pion

" Francisco Aguado Garcia

" Vicente Espaino Pion

" Celso Castañeda Morano

" Ramon Verdano Salas

" Manuel Andruino Saurate

" Praxquin Cebrian Mora

" Juan Alfonso Saurate

En la villa de Al-
mudrales a veintey
ocho de Junio de
mil ochocientos noventa
y seis; siendo la
sesion de la noche y
reunidos en la casa
Capitular los señores
que al margen se es-
pocian, bajo la presi-
dencia del Sr. D. Angel
Cerro y Baroja

y Baroja el objeto de elevar la junta ordinaria
de este dia. Declarado abierta y leida el
acta de la anterior fue aprobada. Ban-
do se leyeron las disposiciones contenidas
en el Boletín y Junta de Madrid, de
diverse dadas debidos cumplimientos.
Sin division alguna se aprobó la subasta
verificada del arbitrio de puercos y medanos
convirtiendo la adjudicacion provin-
cual, en definitiva a favor de Don
Juan Marguero.

Iguualmente acordaron declarar vacante
de desde primero de Julio al Proveedor
de carnes Don Fri. Maiz, Guerrero por
no haber renunciamen y por no haber
reputado del año 1896-97

Del mismo modo acuerdo la con-
cesion de vender a los de...

de Francisco Garriga Paros que solicita la
reunion del contrato de arriendos de las habi-
taciones, sobrantes de la casa Consistorial, de
bien con perdida del Ayuntamiento de veinte y cinco
puetas que habia constituido: _____

Tambien acordó el Ayuntamiento ejecutar
varias obras de reparacion y pro-
puestas por la Comision correspondien-
tes en todo el edificio de la casa con-
sistorial, Secretaria del Ayuntamiento
y mobiliario de las mismas.

En acto seguido y a propuesta
del Sr. Presidente se acordó nombrar Sec-
retario interino del Ayuntamiento a Don Juan
Pardo Alvarez, demisionario de igual
cargo en Villafranca de los Barrios, el que
hallandose presente dió las gracias a la
Corporacion, ofreciendo desempeñar fiel y
honradamente su cargo y ha cesado dig-
no de la confianza que en él se deposita
con esto se levanto la sesion y firmaron
los Señores concurrentes, de que yo el Se-
cretario certifico _____

Angel Lopez

Manuel Lopez

Juan Pardo Alvarez

Calisto La Cruz

Vicente Espino

Joaquin Celis

Señal de f del Concejal
Juan Alfonso Lopez

Francisco Mendez

Deson



Folio 43

ordinaria del 5 Julio de 1896.

Concurrentes.

- D.^o Angel Cerero Baroja.
 " Jesus Contador Rios.
 " Juan.^o Agudo Garcia.
 " Celso Castañeda Verdoso.
 " Ramon Verdoso Salas.
 " Manuel Andriano Somalera

En la villa de Almenoral a cinco de Julio de mil ochocientos noventa y seis: siendo las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Angel Cerero y Baroja, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar su sesion ordinaria. La cual fue abierta por dicho señor previa lectura entera del acta anterior que fue aprobada.

Escusaron su asistencia los Regidores Espacio, Cebrian y Alfonso por hallarse ausentes en esta noche.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Policia. A propuesta del Regidor Sindico suplente Sr. Castañeda se acordó que, los panes que resulten faltos de peso destinados a la venta pública, sean recogidos y distribuidos entre los pobres de solemnidad: Que los panaderos lleven constantemente expuesto sobre las augarillas su targeton con el peso de la especie y valor de la misma: Que los tablayeros tengan tambien a la vista del publico la clase de carne que expendan y su precio por kilogramos: y ultimamente que a los infractores de este acuerdo se les castiga con multa de una a quince pesetas, segun los casos, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad criminal en caso de reincidencia por dolo o adulteracion reconocida de las especies.

Arbitrios municipales. Seguidamente y en virtud de no existir cantidad presupuesta del norante por ciento sobre el pago de multas municipales, acordaron los señores que, las infracciones que se comitan a los bantros que se visitan por la Alcaldia, se paguen



en el papel especial de multas, dejando en suspenso la formalizacion del ingreso que produzca hasta que en el proximo presupuesto se consiguiera la cantidad oportuna por este concepto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores concurrentes como acostumbra de que yo el Secretario interino certifico. =

Jesús Contador
Ruijell Lopez
Juan Agudo Celso Castañeda
Ramon Verdaseo
Mmanuel Andriano
Juan Alfonso Gorrals

Sesion ordinaria del 12 Julio de 1896.

Concurrentes.

- D^o Jesús Contador Rios
- " Juan Agudo Garcia
- " Celso Castañeda Verdaseo
- " Ramon Verdaseo Galicia
- " Mmanuel Andriano Gorrals
- " Juan Alfonso Gorrals

En la villa de Almendral a doce de Julio de mil ochocientos noventa y seis: a las nueve de la noche se reunieron en sus salas Consistoriales los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer Teniente D^o Jesús Contador Rios el cual declaró abierta la sesion ordinaria de este dia, previa lectura integ del acta anterior que fué aprobada.

Excusaron su asistencia por enfermedad o ausencia los tres Alcaldes Presidente, Espacio y Cebrian. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Proclamas Oficiales referentes a asuntos municipales.

Inst.^a publica. El Sr. Presidente indicó a la Corporacion que, habiendo de celebrarse los exámenes escolares en las Escuelas públicas de esta poblacion, se tendría que como estímulo y premio a la aplicacion y asistencia de los niños y niñas que lo merecieran, adquiririan algunos objetos de verdadera utilidad para repartirlos en dicho acto: los demas señores conformes en todo con el anterior pensamiento, unanimidad acordaron autorizar a dicho Sr. para que comprara lo que en buen juicio le dictara



el fin expresado, y presente a la Corporacion la cuenta del gasto para acordar lo que proceda en definitiva

Servicio militar. Si lectura del expediente instruido a instancia del moro del presente numerado n.º 114 Jose Cayetano Flores Dominguez y visto que la excepcion que alega esta comprendida en el art.º 59 del Reglamento: que se ha sobrevenido como consecuencia del exarriamiento de su unico hermano, como se acredita con la oportuna certificacion del registro civil, ocurrida con posterioridad al acto de la declaracion de soldados: que en la tramitacion del expediente se han llenado las formalidades legales que que los estudios titulares consideran impedito para el trabajo a Ramon Flores Fernandez, el Ayuntamiento oido el dictamen del Regidor Sindico, declara al moro soldado condicional, acordando se remita el expediente a la Comision provincial conforme determina el art.º 85 de la ley.

Idem. Seguidamente, se ocupó la Corporacion del expediente incoado a instancia del moro Basilio Rafael Lopez Perez, n.º 25 del alistamiento, y resultando: que con posterioridad a la clasificacion y declaracion de soldados se ha sobrevenido la excepcion de hijo unico de padre pobre e impedido a quien mantiene, cuyos estragos aparecen justificadas con la partida de exarriamiento de su hermano y certificacion de los Profesores titulares de esta poblacion: Resultando que en la tramitacion del expediente se han llenado todas las formalidades prevenidas en el art.º 85 de la ley, el Ayuntamiento previo el dictamen del Regidor Sindico declara al moro soldado condicional acordando se remita el expediente a la Comision provincial, segun dispone el citado art.º 85 para que oida el fallo que correspondiera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los concurrentes, de que yo el Secret.º interno certifico =

Juan Contador para.º Agudo
 Calixto Castañeda



Folio 4822



a los pobres, con cargo al capít. 6.º, art.º 6.º del presupuesto de gastos.

Imprevistos. En acto seguido, di lectura de la cuenta detallada de los objetos repartidos como premio en los exámenes de las Escuelas públicas y enterados los señores concurrentes, por unanimidad, acuerdan prestarse su aprobación y que se satisfaga su importe de cuarenta y ocho pesetas, inmen-
ta cutinon con cargo al capít. de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores concurrentes de que yo el secret. int. certifico =

Angel Cerero y Baroja Jesus Contrador

Juan Agudo Celso Castañeda

Manuel Verdases Manuel Verdases

Sesion ord.ª del dia 26 Julio de 1896.

Concurrentes.

- M.º Angel Cerero y Baroja
- " Jesus Contrador Riva
- " Juan Agudo Garcia
- " Celso Castañeda Verdases
- " Manuel Verdases Galera
- " Juan Alfonso Gonzalez
- " Manuel Anselmo Gonzalez

En la villa de Almedural a veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y seis: siendo los nueve de su noche se reunieron en las salas consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde M.º Angel Cerero y Baroja, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar su sesion ordinaria, la cual fue

abierta por dicho Sr. previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Concurron su asistencia por hallarse enfermos los señores Lopez y Sebrían.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Junta municipal. En armonia con lo pre-
nido en los art.º 66 y 67 de la ley organica, la Comi-
sion acordó, señalar en num.º de cuatro las seccio-
nes para el nombramiento de los contribuyentes que
como asociados han de constituir con el ayuntamiento.
Junta municipal: tres de aquellas con los comprendidos
en el reparto de territorial, y la otra con los figurales
en la matricula de subvencion industrial, designan-
dose siete y tres respectivamente, segun resulta de
listas formadas por la Secretaria que habran de
estar expuestas al publico por espacio de ocho dias
y celebrandose a su terminacion la sesion extraor-
dinaria a los efectos del art.º 68 de expresada ley.

Beneficencia. A propuesta de la Comision de
sanidad se acordó incluir en el padron de pobres por
su existencia facultativa a Blas Perez Bar-
to, habitante en la Plaza y a Valentin Melchor
habitante en la calle Omeña.

Contabilidad. Se presentó y fue aprobada por
unanimidad la distribucion e inversion de fondos
del presente mes, en conformidad a lo dispuesto
en el art.º 155 de la ley municipal vigente.

Como habiendo nada asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto firmando los señores concurrentes,
de que yo el Secretario interior certifico =

Juan Contador

Fran. Agudo Celso Castañeda

Señal de el Concejal

Juan Alfonso Soria

M. B. ...

Manuel ...

Sesion ordinaria del 2 Agosto de 1896.

Concurrentes.

- D.º Juan Contador Rios
- " Fran.º Agudo Soria
- " Celso Castañeda Verdusco

En la villa de Almuendal a 2 de
de Agosto de mil ochocientos noventa
y seis: siendo las nueve de la noche

Don Ramon Verdano Salas
 " Juan Alfonso Garcia
 " Joaquin Cebrian Mora
 " Manuel Andriano Rouraler



[Handwritten scribble]

7 Julio 46
 se reunieron en sus Casas Con-
 sistoriales bajo la presidencia
 del Señor Alcalde 1.^o teniente don
 Jesus Contador Nio, los Señores

Concejales cuyos nombres se expresan al margen
 para celebrar su sesion ordinaria la cual fue
 abierta por dicho Señor previa lectura integran-
 del acta anterior que fue aprobado.

Excomaron su existencia por hallarse ausen-
 tes los Señores Cerero y Espaisio.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
 Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Se acordó conceder la gratificacion
 de siete pautas cincuenta centimos mensuales para
 la manutencion de uno de los gemelos que ha tenido en
 su poder al vecino Sr. Hernandez, acreditando-
 se desde el primero de Julio ultimo que lo tenia
 solicitado, por hallarse en la mayor indigencia
territorial. Seguidamente acordaron aprobar

las alteraciones que han tenido en su riqueza los
 contribuyentes don Fernando Giralt, Juan Remedio
 Bravo, Juan Muñoz Vera, Jesus Rubio Verdano,
 Sr. Novales Romer, Ramon Dominguez Salas, Ra-
 mon Sierra Serrano y Casimiro Armas Sierra, a
 fin de que aparezca en las relaciones premen-
 tadas a la Junta pericial para su inclusion en
 el proximo expediente de 1897 a 1898.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
 por terminado el acto, firmando los Señores con-
 concurrentes de que yo el Secretario interino certifico =

Jesus Contador y Juan Agudo Castañeda

Manuel Joaquin Cebrian Mora
 Andriano

Señal del Sr. Contador
 Manuel Pardo

sesion extraordinaria del dia 4 de Agosto de 1896.

Señores

Presidente

Don Angel Corero Baroja

Concejales.

Don Jesus Cantador Rios

" Francisco Agudo Garcia

" Celso Castañeda Verdano

" Ramon Verdano Salas

" Manuel Dudinio Rovraler

" Isaquin Cebrian Mora

" Juan Alfonso Rovraler

En la villa de Almuñeal a 4 de Agosto de mil ochocientos noventa y seis: bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angel Corero y Baroja se reunieron en las Salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para que fueren convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesion tiene por objeto el de llevar

a debido efecto el sorteo de los asociados, que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete, a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3º de la ley, organica siguiente. En tal estado, hallándose anunciada esta orden por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha veinte y siete de Julio ultimo segun consta del respectivo expediente y por medio de pregon desde las nueve de esta propia mañana, se declaró abierto el acto a las diez y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir. En virtud de lo leído lectura del preitado cap. 3º de la ley municipal y sin protesta ni reclamacion alguna, pasó a maliciar la operacion, leyendo las listas de los vecinos, que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que no ocupan cuyos listos se encuentran conformes con los nombres escritos en papulitas iguales, las que en su consecuencia, fueron introducidas en



Folio 47.º



Tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediendose a la extraccion, luego de ser dicho globo convenientemente removido y obteniendose el resultado siguiente:

Seccion 1.ª Don Casimiro Ormas Sierra

Don Claudio Ormas Sierra

Don Fernan Comuna Ramirez

Seccion 2.ª Don Ventura Benamed y Benamed

Don Jose Sanchez y Sanchez

Seccion 3.ª Don Adelino Raitan Torres

Don Manuel Canal Cordoba

Seccion 4.ª Don Bartolome Salero Parquero

Don Manuel Villorino Cordon

Don Celestino Bravo Diaz

Cuyo total de diez asociados, es el correspondiente a igual num.º de concejales de que debe constar este Municipio segun la usata del art. 35 de la presente ley de Ayuntamientos y que deben mantenerse con sujecion a la misma.

En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cedula a los designados, dando por terminado el acto y levantandose la sesion cuya acta suenden los Sres. Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo ello y lo el Secretario interior certifique: Jesus Contador

[Signature]

Juan Aguado

Celso Castañeda

Joaquin Lebrón

Señal

Alcalde del Concejo
Juan Alfonso Torres

J. Ber. Ojls

Alcaldes Andrimo

Micromor Barde
Frio int.

Sesion ordinaria del dia 7 de Agosto de 1896.

Concurrentes

- Don Angel Cerro Maroja
- " Juan Centador Nios
- " Francisco Agudo Garcia
- " Celso Castaneda Verdano
- " Ramon Verdano Salas
- " Manuel Andrimo Torralba
- " Juan Alfonso Torralba

En la villa de Almuédra
nueve de Agosto de mil ochocien
tos noventa y seis: siendo las once
de la noche se reunieron en la
Cámara Consistorial bajo la presiden
cia del Señor Alcalde don Angel
Cerro y Maroja, los Señores concejales
cuyos nombres se expresan al

que para celebrar su sesion ordinaria la cual fué
abierta por dicho Señor previa lectura íntegra del
acta anterior que fué aprobada.

Acordaron su asistencia los Señores, y por ende
debían por hallarse enfermos.

Se leyeron las disposiciones contenidas en el
Boletín Oficial referentes a asuntos municipales.
Benevolencia. Por la comision del ramo se presentó
la lista de pobres para la asistencia facultativa de
este año económico y el Ayuntamiento por
un detenido examen de la misma le prestó su
aprobacion.

Junta municipal. En conformidad a lo pre
scrito en el párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley
organica, el Ayuntamiento ratificó el acuerdo
tomado en la sesion del dia cuatro del actua
l no teniendo mas asuntos de que tratar

dió por terminados el acto firmando los Señores
concurrentes como acostumbra de que yo el Se-
ñor Intero certifico =



Juan de Dios
Francisco Tejedor

Jesús Contador

Celso Castañeda

Señal del Concejal
Juan Alfonso Gorrater

Manuel Andujar
Ramon Verdano

Manuel Parde
Ayo Int.

Sesion ordinaria del 16 de Agosto de 1896.

Concurrentes

- Don Jesús Contador Rios
- " Francisco Agudo Garcia
- " Celso Castañeda Verdano
- " Manuel Andujar Gorrater
- " Ramon Verdano Galvan
- " Juan Alfonso Gorrater
- " Baquín Cabrera Mora

En la villa de Olmeda de la Torre a diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, siendo las nueve de la noche se reunieron en sus casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer Concejale Don Jesús Contador Rios, los Señores Concejales, cuyos nombres se

expresan al margen para celebrar su sesion ordinaria, la cual fue abierta por dicho Señor previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Asistieron en asistencia por hallarse ausentes los Señores Alcalde Presidente y Baquín.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales: Policia. El suplente del Regidor Sindico Sr. Castañeda rogó al Presidente que, en cumplimiento a los acuerdos de primero de Septiembre de mil



ochocientos, noventa y cinco los granaderos que
van a vender en las primeras horas de la mañana
concurran a la Plaza de abastos donde puede
hacerse una inspeccion mas esemplar, en
propio tiempo que se les obligue a las preven-
ciones establecidas en la union del cinco de Julio
ultimo. El Señor Contador manifestó que ha
presente al Señor Alcalde Presidente el ruego a
tenor.

P no teniendo mas asuntos de que tratar
se dió por terminado el acto firmando
los Señores concurrentes como acostumbra
de que yo el Secretario interino certifico =

Jesus Contador

Juan Agudo

Celso Castañeda Manuel Anadino

Señal del Concejal Juan Alfonso Goralen

Francisco Parde

Session ordinaria del dia 23 de Agosto de 1896.

Concurrentes

- Don Angel Cerero Paroja
- " Jesus Contador Rios
- " Francisco Agudo Garcia
- " Celso Castañeda Verdugo
- " Manuel Anadino Goralen
- " Traquin Cebrian Mora -

En la villa de Alameda
a veinte y tres de Agosto de
mil ochocientos noventa y seis
fueron convocados los señores
señores concurrentes en las Casas
sistoriales, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Angel
Cerero Paroja los Señores

Señales anotados al margen para celebrar su session
ordinaria la cual fue abierta por dicho Señor
previa lectura entera del acta anterior que



Folio 49

fue aprobada.

Se usaron su atencion los Señores Espaino, Verdano y Alfonso por hallarse ausentes en esta noche.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales. Empleados municipales. De lectura de las instancias presentadas a la vacante de Secretaria de este Ayuntamiento y los Señores por unanimidad acordaron nombrar al infrascrito en propiedad para mencionado cargo, por hallarse la Corporacion satisfecha de su comportamiento en el tiempo que lo ha desempeñado interinamente.

Funciones y festejos. Seguidamente acordó el Ayuntamiento satisfacer al peritissimo Señor Rodrigo Pena la cantidad de ciento treinta pesetas, por los fuegos artificiales que ha facilitado en la feria de la poblacion; y a Don Casildo Viniestra la de ciento veinte importe del pan repartido entre los pobres en dichos dias.

Elecciones. Publicada la circular convocando a las elecciones de Diputados provinciales por este distrito electoral para el dia seis de Septiembre proximo, la Corporacion acordó designar para expresado acto, los locales de la oficina municipal, situada en las Casas Consistoriales y en la escuela de niñas.



para las dos secciones, de que consta este pueblo
cuyas metas serán provididas por los señores Al-
calde y primer Teniente si no ser que por excusa
legal no pudieran ejercer los cargos que le en-
comienda la Ley.

Terceria. De lectura de la copia, que el Procura-
dor Don Carlos Moreno, de Olivenza remite, de
una comunicacion del Señor Gobernador civil,
la que desiste de la competencia entablada, con
motivo de la terceria interpuesta por Don Jose
Nitana, como propietario de las fincas vendidas
a Doña Severa Martinor Estuche, la cual fue
fiadora de su hijo Don Policarpo Sanchez, dis-
tando dicha autoridad del informe emitido por
la Comision provincial. El Ayuntamiento enterado
del R. D. de de Septiembre de 1887, acordó con-
formarse con la denegacion del Señor Gobernador
puesto que no existe otro recurso, y que se man-
dase al procurador indicado, en su calidad
de representante supuesto que la Corporacion
deja a la accion de los Tribunales de justicia la
resolucion de este incidente; y siendo un asunto
perfectamente legal, y por lo tanto es evidente
que lo ha de ganar el municipio, si tanto
dicho Señor como el Estado que lo dirige que
continuar su mision cobrando al terminar aque-
los derechos que legitimamente le correspondan.

Beneficencia. En acto seguido de lectura
una comunicacion que dirigen a la Alcaldia
los Medicos titulares señores Carrasco y Min-
gorance, exponiendo que las deficiencias de

contrato en el suministro de medicamentos, a los enfermos pobres, hacia que en ocasiones, sufrieran dilaciones perjudiciales siempre para el doliente y proponiendo se les provea de una cantidad prudencial de Cura de Sister o se tomen las medidas oportunas para que en determinados casos se omitan ciertas formalidades, por el Poymaentico titular. Con este motivo se suscitó una discusion entre los Señores Concejales en la que todos tomaron parte, acordando al fin que, se reunia la Junta Municipal y formule nuevas condiciones para el suministro de medicinas, y en virtud de no haber contrato limitado, sino que por la tácita se venia prorrogando el que en tiempo se celebró con el Señor Chaves, se saque a concurso la plaza para proveerla en la persona que reúna mejores condiciones, y conceda mas ventajas a los fondos municipales.

Ayuntamiento. El Señor primer Beniente de Albalde Señor Contador expuso a la Corporacion: Que por varios vecinos se le habia hecho entrega de una hoja impresa que el Ayuntamiento de Salamanca habia repartido con el proposito de que se insinubieran para los bailes de trajes que para los festejos han de tener lugar en dicha poblacion en las proximidades finas; que en dicha hoja, ofensiva para los que se la entregaron, aparecia estampado el sello de la Corporacion e imitada la firma y rubrica del exponente y la de otras dos personas: que habia la entregado al Jurgado municipal para



el

que procediera en justicia en la forma que
conveniente: y que existiendo tres señores esta-
mente iguales devaba saber donde y quienes
custodia. El Sr. Presidente dijo que el que
tenia en su poder se le habia estabiado en
ultimo viage que hizo a Olivenza donde le
llevó por si lo precisaba en los asuntos que el
Ayuntamiento tiene en dicha Ciudad: que
lo rompió el difunto sentario, e ignoraba
su paradero y ultimamente el tercero se encon-
traba en la oficina municipal: que en vista
de lo referido por el Sr. Contador se insista
en la denuncia hasta depurar todas las re-
sponsabilidades. Los Señores concurrentes, fueron
de la misma opinion.

Imprevistos. Como consecuencia de la pre-
da de los señores esmador, la Corporacion por
unanimidad acordó, se encarguen dos
variandole la forma e inscripcion; uno pa-
ra cuando el Ayuntamiento actue como
Corporacion y otro para la Alcaldia: que
se custodien en la Sentaria ambos para la
responsabilidad del Sentario: y que se le
supaga su importe con cargo al capitulo
de del presupuesto.

Quo teniendo mas asuntos de que tratar
se dió por terminado el acto, firmando los
Señores concurrentes, como acostumbrado de que
yo el Sentario certifico =

Miguel Lopez Juan Contador
Cayo Castañeda Juan Agudo Joaquin
Ramon L. Llanes Mianoro Parde
Srio



Folio 51

sesion ordinaria del 30 de Agosto de 1896.

Concurrentes

- Don Jesus Contador Rios
 " Francisco Aguado Garcia
 " Celso Castañeda Verdano
 " Manuel Andruino Souraler
 " Juan Alfonso Souraler
 " Joaquin Cebrian Mora
 " Ramon Verdano Galas

En la villa de Almenudral á treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y seis; siendo las once de la noche se reunieron en sus casas Concejales los Señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar su sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde

primer Beniente Don Jesus, Contador Rios el cual declaró abierta la sesion previa lectura en figura del acta anterior, que fue aprobada.

Ausentaron su asistencia por hallarse ausentes los Señores Alcalde Presidente y Espacios.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Botines oficiales referentes a asuntos municipales.

Contabilidad. Conforme a lo dispuesto en el artículo cinco cincuenta y cinco de la Ley organica, se aprobó la distribucion de fondos del presente mes.

Ayuntamiento. El infrascripto Secretario dió cuenta de su gestion en la Capital, donde fue como Comisionado del Ayuntamiento, a evacuar diferentes asuntos importantes para el Municipio, presentando relacion circunstanciada de los credits pendientes de pago en la Delegacion de Hacienda y Diputacion provincial: Quedaron enterados los Señores concurrentes.



Y acuerdan abonar a dicho funcionario, con
indemnizacion por gastos de viage y estancia
en la capital, la cantidad de cincuenta pesos
con cargo al capitulo VIII.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dió por terminado el acto firmando los señores
concurrentes como acostumbrian de todo lo que
yo el Secretario certifico =

Jesús Contador

Juan Agudo

Señal del Concejal

Juan Alfonso Gorrater

Mamuel Andrus

Joaquin Cebrian

M. B. D. G. C.

Celso Castañeda

Mariano Parola

Sesion ordinaria del Cde Septiembre de 1896.

Concurrentes

- Don Angel Cerero Paroja
- " Jesús Contador Rios
- " Francisco Agudo Garcia
- " Vicente Espacio Poron
- " Celso Castañeda Verdano
- " Mamuel Andrus Gorrater
- " Ramon Verdano Salas
- " Juan Alfonso Gorrater

En la villa de Almuñécar a
de Septiembre de mil ochocientos
nueventa y seis; siendo las nueve
de la noche se reunieron en sus
Causitoriales, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Angel
Cerro y Paroja, los Señores Con-
cejales cuyos nombres se exponen
al margen, para celebrar sesion

ordinaria, la cual fué abierta por dicho
Señor previa lectura intgra del acta anterior
que fué aprobada.

Señaló su asistencia por hallarse ausente
el Concejal Señor Cebrian.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
los Boletines Oficiales referentes a asuntos
municipales.

Consumos. de lectura de la Real Orden

de primero del corriente mes, referente al aumento de veinte y cinco centimos por habitante en el impuesto sobre la sal, que en esta poblacion ofrece un total de setecientas cincuenta y nueve personas cincuenta centimos y la Corporacion por unanimidad acordó, autorizar a don Cecilio Rios Frago para que grave el kilogramo de sal con nueve centimos de derecho, en virtud de que los otros nueve centimos los tiene hechos de mejora en el acto de la subasta, quedando obligados a satisfacer la cantidad antes mencionada como aumento en el cupo del Erario.



Servicio militar. De lectura del expediente instruido por la Alcaidía, a instancia del suero del presenteemplaro Joaquín Novales Mondragon acreditando la excepcion de hijo único, en concepto legal, de padre pobre con hermanos sirviendo en el Ejército activo: Resultando justificados que el hermano mayor del expresado suero, Agustín, número 98 del Reemplazo de 1894, ha sido llamado a filas en virtud de la Real Orden de once de Agosto último: Que el Padrón Novales delgado no le queda ningun otro hijo mayor de diez y siete años: Que en la instrucion del expediente se han llenado las formalidades legales, el Ayuntamiento oido el dictamen del Regidor Sindico declara al suero soldado condicional como comprendido en el caso 10º del artículo 69, disponiendo se remita en este expediente, a la Comision provincial, en conformidad a lo prevenido en el artículo 85 de la Ley.

Segundamente de cuenta del expediente que se ha incoado a instancia de Juan Diez Verdugo, para auditar que habiendo sido llamado su hijo Juan Santos Diez Garcia, suero número 602 del reemplazo de 1893 a signar en el ejército activo en virtud de la Real Orden

de 29 de Agosto proximo pasado, le ha sido
venido a la oho hijo Ramon, moro del presente
la excepcion comprendida en el caso 10.º del
art. 6.º de la Ley. Resultando que en las diligencias
sustituidas por la Alcaldia se acreditan todos los
datos de la alegacion, justificandose que el
corrente no le queda otro hijo mayor de diez
siete años, el Ayuntamiento previo el dictamen
del Regidor Sindico acordó declarar al moro
Don Diez Garcia, soldado condicional y que
remita este expediente a la Comision provincial
a los efectos del articulo 85 de citada Ley.

Tercera De lectura de la renuncia presentada
por el Procurador Don Carlos Moreno, representa
te del Ayuntamiento en el Purgado de Olivenza
en la tercera interpuesta por Don Juan Peta
para justificar su derecho a las fincas de Don
Severa Martin Artuche, vendidas por este
municipio, en virtud del alcauce que resultó con
su hijo Don Policarpo Sanchez, Administrador
municipal de Consumos, en el año 1893-94 y del
se habia constituido en fiador. Enterada
Corporacion, por unanimidad, acuerda, en
loirar al Alcalde Presidente Don Angel Cor
y Baroja, para que en su representacion, con
poder notarial e favor del Procurador Don
Juan Maria de Soto, con residencia tam
en Olivenza, para que representando a esta
municipalidad haga cuantas diligencias ne
cesarias en la tercera indicada; presente
escritos o recursos pertinentes al asunto, y los
incidentes que resulten de el, llevando en fin
obligaciones inherentes al cargo que se le



Folio 53^m

confiere.

Como consecuencia de esta determinacion los Señores concurrentes acordaron: Que sin perdida de tiempo, se constituyan en Badajoz y Olivenza, los Señores Alcalde y Acordado y se informen de esta lladadamente con un Setado de su confianza, respecto al derecho y probabilidades de éxito que pueda tener el asunto Petana, confiriendo y encargando su direccion en la hipotesis que fuere viable: Que gestione y obtengan el testimonio de la informacion a perpetuan del Hospital de esta villa, unico medio de que se abonen, por el Tesoro los intereses devengados, por la inscripcion intranferible, suspenso por orden superior, y que a su regreso den cuenta a la Corporacion de su gestion, asi como la nota de los gastos que se le originen en viaje, y estancias en dicha poblacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, firmando los Señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo el Acordado certifico:

Angel Lopez Jesus Contreras

Manuel Arce

W. B. D. G. S.

Secretario del Consejo Juan Alfonso

Celso Castañeda

Vicente Espada

Juan Aguirre

Urbano Micanor Parde

19
sion ordinaria del dia 19 de Septiembre de 1896.

Concurrentes

- Don Jesus Cantador Rios
- " Francisco Agudo Garcia
- " Celso Castañeda Verdano
- " Ramon Verdano Salazar
- " Juan Alfaro Soveral
- " Manuel Andino Soveral
- " Vicente Espacio Pison
- " Práxim Oebian Mora

En la villa de Alameda a tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis se reunieron en su caracter oficiales los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor

alcalde Don Jesus Cantador Rios, para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fue abierta por dicho Señor previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Con su asistencia el Señor Alcalde

hicieron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Propios. El Señor Presidente manifestó: que comprendido en el presupuesto ordinario del presente año económico el aprovechamiento de la telota de la Dehesa Real de estos Propios, se estaba en el caso de instruir el expediente que tuvo para llevarlo a efecto: La Corporación en unanime conformidad acordó nombrar a los Peritos prácticos Sotero Vega Pizar y Juan Alfonso Soveral los cuales tasarán el frut existente teniendo en cuenta la carga de ganados de labor y hecho remitarse las diligencias originales al Señor Gobernador

vil de esta provincia para que de acuer-
do con el Señor Ingeniero de Obras citados
las condiciones facultativas y señale el día
en que ha de tener lugar la subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se dio por terminado el acto que firman
todos los señores concurrentes de que go el
Secretario certifico =

Juan Contador Juan. ^{co. Ayudo} Cesario Castañeda



Señal de J del Conajal
Juan Alfonso Soveral

Morales Andrés

Joaquín Cebrian

Vicente Espacio

Micamor Parde
Vino

Señal de J del Conajal
Sesion Ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1896.

Concurrentes

- Don Angel Cerero Baroja
- " Juan Contador Rios
- " Ramon Agudo Barria
- " Ramon Verdano Galias
- " Joaquin Cebrian Mora
- " Manuel Andino Soveral
- " Juan Alfonso Soveral

En la villa de Almendral a veinte de Septiem-
bre de mil ochocientos no-
venta y seis; siendo las once
de la noche se reunieron
en sus casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don Angel Cere-
ro Baroja, los Señores Con-

cejales cuyos nombres se expresan al margen
para celebrar su sesion ordinaria, la cual
fue abierta por dicho Sr. previa lectura
integra del acta anterior que fue aproba-
do.

Concuraron en asistencia los Señores Cas-
táneda y Espacio por hallarse enfermos,

Se leyeron las disposiciones, contenidas en los
Políticos Oficiales referentes a Asuntos Municipales.

Impuestos. Seguidamente de lectura de la
circular del Señor Administrador de Hacienda
disponiendo que en los sueros, cupos sobre el
sal se deducan la sexta parte del mismo en
equivalencia de los ingresos que representen
los meses de Julio y Agosto ya parados cuando se dió la Real Orden del primero del actual,
asendiendo en esta poblacion a la cantidad de ciento veinte y seis pesetas. La Corporacion acordó se notifique esta rebaja al Arrendatario de Consumos Don Pedro Rios Frago.

Policia El Señor Presidente dijo: Que la supresion del Inspector de Carnes, en el presupuesto corriente, ha traído apanjados multitud de abusos en la venta de aquella especie como quiera que esto era perjudicial para la salud pública, entendida que el Ayuntamiento debía nombrar a dicho funcionario así como el medio de gratificar su trabajo. Obierta discusion sobre el particular. Recieron uso de la palabra varios señores Concejales acordandose por unanimidad nombrar Inspector de Carnes al joven Veterinario de primera clase Don Antonio Carmona Martin y para retribuir su trabajo gravoso.



Folio 55

res que se sacrifican para el consumo público con quinientos céntimos de impuesto aduanero, hasta que en el próximo año económico se le di entrada en el presupuesto: que el Sr. Alcalde notifique este acuerdo a los Caballeros, para su conocimiento y disponga al propio tiempo el medio o medios de recaudación desde el día primero de Octubre próximo.

Terceria El citado Sr. Presidente manifestó a la Corporación que cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión del día seis de los corrientes había ido a Badajoz y Olivenza, acompañado del Secretario actuante, y después de consultar con el ilustrado Sr. Don Felipe Mesiel y Gallardo, este se mostró muy optimista en el asunto de la Terceria Retana, haciéndole cargo de su dirección: que la errónea interpretación del asunto por el anterior defensor ha hecho que se irroguen gastos y dilaciones en su resolución, perjudiciales siempre para la municipalidad. El Ayuntamiento conforme con la designación hecha por su digno Presidente, acordó ratificarle en todas sus prácticas; disponiendo al propio tiempo que se abonen los gastos originados por la Comisión

ascendentes a ciento noventa pesetas en cargo al capítulo noveno artículo diez del presupuesto corriente.

Beneficencia - Imprevistos. Asi mismo informo al Señor Alcalde Presidente que habia recogido el testimonio del Hospital y entregado su copia legalizada en la Intervencion de Hacienda para que surta sus efectos; y ademas habia sacado otra copia en papel blanco, para que obre en este Archivo municipal; imputandose toda la cantidad de trescientas pesetas con cinco centimos. Ya la Corporacion acuerda se abone la suma expresada en cargo al capítulo de imprevistos.

Ahorceria. Asi mismo acordaron satisfacer del capítulo noveno artículo diez del presupuesto de gastos la cantidad de diez y nueve pesetas setenta y cinco centimos, por deudas y papel suplido en el poder otorgado por el Notario Don Proencio Hoyos durante el favor del Procurador Don Juan Maria de Olvera de Olivenza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico - Comendado = diez y nueve = vale =

Rafael Lopez
y Juan Aguirre

Manuel Andueza

D. B. V. D. G. Doaquin Celis

Alcalde del concejal
Juan Alfonso Lopez

Mariano Pardo

Folio 56

sesion ordinaria del dia 27 de Septiembre de 1896.

Concurrentes

Don Angel Cerero Paroja
" Francisco Aguado Parvia
" Celso Castañeda Verdano
" Ramon Verdano Parias
" Juan Alfonso Souraler
" Manuel Andujas Souraler
" Vicente Espais Piron
" Inaquin Cobian Mora

En la villa de Almuñeal a veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis; siendo las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Concejales bajo la presidencia del Señor Alcalde don Angel Cerero y Paroja los Señores Concejales cuyos nombres se expresan

al margen, para celebrar en sesion ordinaria, la cual fue abierta por dicho Señor previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada. Excusó su asistencia por hallarse enfermo el Señor Contador.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a' asuntos municipales.

Policia. En conformidad a lo acordado en varias sesiones se dispuso que la Plaza mercado se trasladase desde el primero de Octubre proximo a' la Plazuela del Pilar, que reúne mejores condiciones para la presente situacion; y desde primero de Mayo al treinta de Septiembre a' la de la Constitucion.

Ahorceria. Se lectura de una carta que dirige al Señor Alcalde, el Procurador don Juan Maria de Soto pidiendole se deposite, a' responder de los gastos de la herencia que contiene este



Handwritten initials or signature.

Ayuntamiento contra Don Juan Retana
la cantidad de setecientas, cincuenta pe-
setas, bien en el Banco de España, bien
en poder del reclamante. El Ayuntamiento
 acuerda que tan luego haya fondos, suficientes
 se entregue indistinta suma a dicho Sr.
previo el oportuno recibo del depositario.

Contabilidad. Seguidamente se aprobó la
tribucion e inversion de fondos del presente
mes en cumplimiento al artículo cinco cin-
 cuenta y cinco de la Ley.

Iden. En acto seguido de lectura de la
cuenta del material invertido en la oficina
 principal durante el primer trimestre y examinada
 computacionalmente la Corporacion acordó pro-
 tarle su aprobacion.

Debitos con la Hacienda. Lida una circular
 de suve del corriente mes, de la Intervencion ge-
 ral de Administracion del Estado, relativa
 la Compensacion de descubiertos a los Ayuntamientos
 y caso en que procede abonar a estos el sobra-
 de los intereses de las inscripciones emitidas
 el concepto del ochenta por ciento de propie-
 en virtud de la Ley de diez y seis de Abril
 mil ochocientos noventa y cinco, liquidados
 por la direccion de la Deuda, cuya circular
 se inserta en el Boletín Oficial de Madrid,
 Corporacion se hizo cargo de su contenido y
 por unanimidad acuerda, primero: Que con-
 importe de los recibos representativos de inter-
 devengados y liquidados hasta primero.

Folio 87^o

Atil del año actual, y guardando el orden de prelación establecidos en el número segundo de la Circular de catorce de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, se comprueban los créditos que este Municipio tenga con el Tesoro público. Segundo: Que si para la solvencia absoluta de dichos créditos, hasta treinta de Junio próximo parados, hubiere necesidad de enagenar algunas de las inscripciones últimamente emitidas, se verifique la operación por el Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Madrid por don Enrique Marquer para lo cual está suficientemente autorizado, y tercero: Que se expida certificación de este particular y se remita al Excmo. Sr. Diputado a los efectos correspondientes.

Montes En su mismo de lectura del Real Decreto de veinte de Septiembre actual, disponiendo la rectificación del catálogo de los montes públicos, en armonía con el artículo octavo de la Ley de treinta de Agosto próximo parados. Entendidos el Ayuntamiento de unánime conformidad acordó, reproducir la instancia solicitando la inclusión de la Dhera Real de estos propios, por ser de utilidad pública y único sosten del

ganado de labor de este vecindario; e
como la exencion de la renta del arbolado
cuyo aprovechamiento gratuito es el sustento
de vida de los vecinos, por ser el medio
su riqueza colectiva: para lo cual al
mismo tiempo que se cursa la instancia a
dichas, se presentará otra reclamacion
contra la renta del arbolado por si la
Administracion de bienes del Estado lo au-
torizase por cuenta sus, en subasta.

Hospital de la Misericordia. La cor-
poracion acordó que, por el tenor del Cédula
Presidente don Angel Cerro y Baroja, se otorga
que poder especial a favor del Agente de
negocios de Badajoz don Henrique Mar-
para que en nombre de esta Municipalidad perciba los intereses devengados y que
se devenguen por la inscripcion del Hospital
de la Misericordia, del que es patrono el
Ayuntamiento, numero 4135, fecha 3 de febrero
de 1888, con 21.701 puntas, 40 centimos, de ca-
pital y renta de 868 con cinco anual. Que
dicho poder sea extensivo, para que inter-
ponga los recursos que sean necesarios
en las oficinas del Estado en nombre y
representacion del Municipio, para la ex-
tension y cobro de referidos intereses de la in-
scripcion indicada así como cualquier
otra que se sintiere para este estable-
cimiento benefico, ni otros valores que

Juvieran relacion con el mismo.
Imprevistos. Del mismo modo acordaron satisfacer con cargo al capitulo once del presupuesto corriente, los derechos y papel que se inicia por el Notario Don Proencio Hurtado Juicio en el otorgamiento del poder a favor de don Enrique Marquez para el cobro de los intereses de la suscripcion del Hospital.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes de que yo el Notario certifico =

Angel Cerero Paroja Francisco Agudo Paroja Sr. B. Sr. D. Sr. D.
Celso Castañeda Manuel Audins
Vicente Espacio ^{titular del Concejo} Juan Alfonso Gornaler
Joaquin Cibrian ^{titular} Nicanor Barde

Sesion ordinaria del dia 1 de Octubre de 1896.

Concurrentes

- Don Angel Cerero Paroja
- " Francisco Agudo Paroja
- " Vicente Espacio Poron
- " Celso Castañeda Verdano
- " Manuel Audins Gornaler
- " Joaquin Cibrian Mora
- " Juan Alfonso Gornaler
- " Ramon Verdano Galan

En la villa de Alameda de Guadalupe a cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angel Cerero y Paroja, los Señores Concejales cuyos

nombres se expresan al margen para

celebrar su sesion ordinaria la cual fue
abierta por dicho Señor previa lectura
gra del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
los Decretos oficiales referentes a' Municipios
principales.

El Señor Presidente dio cuenta del falle-
cimiento del padre del primer teniente
Alcalde Don Juan Contador Rios proponien-
do el nombramiento de una Comision que
a' manifestar a' dicho Señor que, la Corpora-
cion se asocia a' un justissimo sentimiento
dándole el pésame por la desgracia que le afli-
je; en prueba de lo cual dejó los asuntos
la orden del dia para la sesion proxima.

Ayuntamiento conforme en todo con lo propo-
sto por el dignísimo Presidente; así lo acordó
encargando a' los Señores Cerero, Verdano y
Espacio cumplan tan breve sesion cerca
consecuente compañeros Señor Contador.

Con lo cual se dio por terminado el
firmando los Señores concurrentemente de
yo el Secretario, certifico =

Angel p^o B. Juan. Agudo

Celso Castañeda Manuel Antonio

Vicente Espacio

Joaquin Celis

Ordoñez

Señal de Jefe de Honores
Juan Alfonso Torralba

Manuel Pardo
Vrío



Folio 5942

sesion ordinaria del dia 11 de Octubre de 1896.

Concurrentes.

Don Angel Cerero Baroja
Francisco Aguado Garcia
Vicente Espacio Piron
Fran Alfonso Gorrater
Ramon Verdano Salas
Manuel Audrino Gorrater

En la villa de Almuendal a once de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales del Ayuntamiento cuyos nombres se exponen al margen, bajo

la presidencia del Señor Alcalde Don Angel Cerero Baroja, para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fue abierta por dicho Señor previa lectura integral del acta anterior que fue aprobada.

Faltaron en asistencia por hallarse enfermos, los Señores Contador, Castañeda y Cebrían.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Montes. Se dio cuenta de haber devuelto el Señor Ingeniero forestal el expediente de aprobación de la bellota de la Señera Real, señalando el Señor Gobernador el día diez y siete del actual para la celebracion de la subasta. Entrados los concurrentes por unanimidad acordando: Primero: Concurrir al acto una comision.



Handwritten signature or scribble.

compuesta de los Señores Contador, Escribano
Castañeda y Verdano, y Segundos que el
poste del sumate, se ingrese tan luego haga
satisfecho el Arrendatario el diez por ciento
de las Areas del Teroro en la Municipal de
esta villa, abonando a aquel todos los gastos
quinador incluso el reintegro del expediente
sin cuyos requisitos no podrá verificarse
aprovechamiento.

Propios. El Regidor Sindico expuso a la
Corporacion: Que segun tiene entendido la con-
tribucion territorial impuesta al antiguo y de-
molido castillo que formaba el Municipio, y
figurando en el amillaramiento; y como
quiera que no solo el citado edificio sino
tambien los sus elementos de muelo anejo
al mismo, lo ocupan en la actualidad
los locales de Escuelas Municipales y el pas-
aje que da frente a las mismas, proporia se
instruyere el oportuno expediente de baja pa-
ra que esta figure en el proximo apen-
dix de mil ochocientos noventa y siete a mil
ochocientos noventa y ocho. Tráido a la vista
el amillaramiento de mil ochocientos ochenta
y cinco a mil ochocientos ochenta y seis, por
mejor inteligencia de los Señores concurrentes,
se comprobo la afirmacion del Señor Regidor
Sindico, y en su virtud se acordaron instruir
el oportuno expediente con las formalidades
debidas, expediendo la certificacion de este
particular como Cabera del mismo.

Presupuesto. Igualmente acordaron se formalicen los creditos siguientes: A' Don Celso Castañeda Verdano la cantidad de cincuenta pesetas, como Comisionado en el sitio de mozas, con cargo al capitulo primero articulo ~~seis~~ seis: A' Don Antonio Garrido, cincuenta pesetas, del capitulo primero, articulo ~~seis~~ seis, como interventor que concurre al escrutinio general en la capital en las elecciones de Diputados provinciales: A' Don Jose Contador, veinte y cinco pesetas por sueldo para las mismas: A' Don Matias Mendez y Don Ricardo Bello diez pesetas de gratificacion por sus trabajos en las mesas electorales: A' Don Florencio Barrote veinte y siete pesetas por las dos cuartillas del fiel y como diferencia entre las sumas y el producto obtenido en la venta de las hojas, con cargo al capitulo tercero articulo ~~seis~~ seis: Al Depositario de fondos municipales, cuarenta y ocho pesetas, del capitulo ~~seis~~ seis articulo tercero por jornales invertidos en la limpieza de los arroyos pilares y fuentes; y al mismo cincuenta y ocho pesetas del articulo ~~seis~~ seis, por reparaciones en los afirmados de la Plaza y calle Donemestri.

Coercion. Igualmente acordó la Corporacion satisfacer ciento cincuenta pesetas del capitulo noveno, articulo diez, importe de la cuenta presentada por la Comision que fue a' Badajoz y Olivenza a' presentar los escritos de peticiones, proposiciones e' interrogatorios a' que



Handwritten initials or a signature mark, possibly "M." or "J.", located on the left side of the page.

ha de someter el Juzgado de Instruccion
a Don Juan Retana y testigos en la tenencia
dominio que sostiene el primero en este
tamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto que firmo
todos los Señores concurrentes, de que yo
el Jentario certifico = Bismundado = de
vale =

Angel Berrojo Juan Agudo
Manuel Andriano Soralde
Jenral del Consejo
Juan Alfonso Soralde

Vicente Espacio

Don Berrojo Micanor Sordoz
Jenro

Session ordinaria del dia 18 de Octubre de 1896.

Concurrentes.

Don Angel Berrojo
" Francisco Agudo Soralde
" Vicente Espacio Soralde
" Celso Castañeda Verdano
" Manuel Andriano Soralde
" Ramon Verdano Soralde
" Joaquin Cebrian Mora

En la villa de Al-
mendral a diez y ocho
de Octubre de mil no-
cientos noventa y seis
siendo las nueve de la
noche se reunieron en
sus casas Consistoriales
los Señores del Ayun-

tamiento cuyos nombres se expresan al
margen, bajo la presidencia del Sr.



Folio 61

Alcalde don Angel Curo y Baroja para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fue abierta por dicho Tenor previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Resumaron su asistencia por hallarse enfermos los Tenores Contador y Alfaro.

Propios. Con la venia del Tenor Alcalde Presidente compareció Francisco Castañeda y dijo: Que conviniendo a sus intereses, ceder el aprovechamiento de la bellota de la Dehesa Real, cuyo remate tuvo lugar en el dia de ayer a favor del expositor, al loteria contratada con sus vecinos, Francisco Torres Morder y Victoriano Peler Morder, a ruego de que el Ayuntamiento admitiera la transferencia. La Corporacion despues de un ligero debate acordó por unanimidad aprobar la cesion, quedando obligados los referidos Torres y Peler al cumplimiento del arriendo bajo iguales condiciones que el primitivo contratista; en fe de lo cual firman la presente acta con los Tenores Con-



ejales y de la cual se le expedira copia
certificada si asi lo pidieren.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acta
firmando los señores concurrentes
que yo el Secretario, Certifico =

Don Angel Cerero y Baroja Manuel Andruino
Francisco Agudo Barria

Vicente Espacio
[Signature]

Don Berdo y G
[Signature]

Joaquin Celman
[Signature]

Micauor Parde
[Signature]

Sesion ordinaria del dia 25 de Octubre de 1890

Concurrentes

- Don Angel Cerero y Baroja
- " Francisco Agudo Barria
- " Vicente Espacio Poron
- " Celso Castañeda Verdano
- " Joaquin Celbian Mora
- " Manuel Andruino Soverato
- " Ramon Verdano Galias

En la villa de Aluar
dal a veinte y cinco de
Octubre de mil ochocien
tos noventa y seis, hien
do las nueve de la no
che se reunieron en un
Caras Consistoriales los
Señores del Ayuntamiento

to cuyos nombres se expresan al margen
bajo la presidencia del tenor Alcalde
Don Angel Cerero y Baroja, para cele
brar la ordinaria de este dia, la cual

fue abierta por dicho Senor, previa lectura entera del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, referentes a asuntos municipales.

Se excusaron en asistencia los Senores Contador y Alforno por hallarse enfermos.



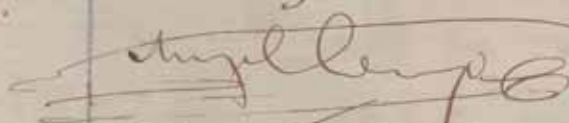
Quintas. De lectura del expediente instruido a instancia de Abelina Gouroler Barquero, madre del moro Juan Muñoz Gouroler, excedente de cupo del Regimiento de mil ochocientos noventa y cuatro, soldado del regimiento lanceros de Villavieja, para justificar la exencion comprendida en el caso segundo del articulo treinta y nueve de la ley de once de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. Visto que en el expediente se han llenado las formalidades legales, el Ayuntamiento previo el dictamen del Regidor Sindico, declara al moro soldado condicional, entregando estas diligencias a la interesada para que entable los recursos que crea pertinentes.

Licencia. Se dio cuenta de una comunicacion que dirige el primero

Secundamente de Alcalde Don Juan Cortes
dor, en la cual solicita del Ayuntamiento
licencia por tres meses para am-
pliar la cuestion de la testamentaria
surgida con la defuncion de mi tío
Padre; y la corporacion en vista de la
justissima razon alegada, acordó con-
cederle quince dias de licencia, sin
perjuicio de prorrogarla si no fuere
suficiente para el arreglo de sus asun-
tos particulares, quedando encargado
el segundo teniente de las obligaciones
de aquel y Don Celso Castañeda de
las de este.

Contabilidad. Se acordó la distri-
bucion e inversion de fondos del pre-
sente mes en conformidad al artícu-
lo ciento cincuenta y cinco de la Ley
Municipal.

Sesiones. Aprobaron el extracto de
las sesiones celebradas en el trimestre
anterior, acordando se remita al
Señor Gobernador Civil para su inveni-
cion en el Boletín Oficial de la provincia.
Y no habiendo mas asuntos, el que trata-
se dio por terminado el acto que firma
todas las concuerden, de que certifico.



Vicente Espada

Manuel Cortes
Pres. Ayuntamiento

POAMEX

Boaquín Cabrera



Folio 63



Las firmas

Don Benigno Castro Castañeda

Don Mariano Parde

Sesion ordinaria del día 1.º de Noviembre de 1896.

Concurrentes

- Don Angel Cervero y Baroja
 " Francisco Agudo Barcia
 " Vicente Espacio Poron
 " Joaquín Abrian Mora
 " Ramon Verdano Galan
 " Manuel Andino Sorraler
 " Juan Alfonso Sorraler

En la villa de Almen-
 dial a primero de Noviem-
 bre de mil ochocientos no-
 venta y seis; siendo las
 nueve de la noche se reun-
 ieron en sus Casas Consi-
 toriales, bajo la presidencia
 del Tenor Alcalde Don An-
 gel Cervero y Baroja, los señores conceja-
 les cuyos nombres se expresan al man-
 der, para celebrar un sesion ordinaria
 la cual fue abierta por dicho Tenor, por
 via lectura íntegra del acta anterior
 que fue aprobada.

Fue su asistencia por hallarse
 enfermo el concejal tenor Castañeda.
 Se leyeron las disposiciones contenidas
 en el Boletín oficial referentes a asuntos
 municipales.

Imprevistos. De lectura de una comuni-
 cacion del Profesor de Instruccion foren-



maria participando que desde
tres queda abierta la escuela de
tor por las noches, rogando a la Corporacion
deigne persona que le auxilie en
penosa tarea. Los señores concurrentes
propuesta del tenor Alcalde acordaron
brar al joven Don Pedro Sanchez Gutierrez
gratificandole con diez y ocho pesetas
tanta y cinco centimos mensuales, como
al capitulo de Supereritos.

Deslinde. En mismo acordaron que la
mision de policia rural deslinde y amojon
el terreno de la Cofradia, y que los señores
de campo vigilen el pais por el camino
hecho para evitar la curva que hace dicho
terreno en los olivares y tierras de Don Juan
de Piralt, Don Ventura Bonaventura y otros
rogando a dichos señores que en el
ciclo verano arrojen carros de piedra
en el baden que les linda, causa evide
te de que el publico hiciere la servidum
bre existente.

Cédulas personales Di cuenta de haber
devuelto por la Tesoreria de Hacienda
las cédulas personales del noventa y cinco
a noventa y seis aprobada la cuenta
de reconciliacion voluntaria y ordenando
se proceda a la ejecutiva. El Ayunta
miento acordó nombrar a Rodrigo
Trarallo, Agente ejecutivo gratificandole
su trabajo con una cantidad igual

al dia por cierto de la que reuande, satisfecha a la terminacion, del capitulo de imprentas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, mandando los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico =

Miguel Lopez Juan. ^{caja} ~~Agudo~~

Don Berdo ^{Vicente Espacio}

Joaquin Colman

Manuel ^(Individo)

Señal de ^{el Concejale}

Juan Alfonso Bouraler

Ramon Verdano

Sesion Ordinaria del dia 8 de Noviembre de 1896.

Concurretes

- Don Angel Cerro y Baroja
- " Francisco Aguado Barria
- " Vicente Espacio Toron
- " Manuel Audino Bouraler
- " Juan Alfonso Bouraler
- " Ramon Verdano Solas

En la villa de Almuendal a los ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo la noche de la noche se reunieron en sus Casas Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde de don Angel Cerro y Baroja,



los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar su sesion ordinaria, la cual fue abierta por dicho señor porvia lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Exusaron su asistencia los señores Castañeda y Cebrían por hallarse enfermos, se leyeron los Boletines, Oficiales, habiéndose en la semana.

Sesiones. A propuesta del señor Presi-

dude y en conformidad al acuerdo tomado en la sesion inaugural, se acordó celebrar las ordinarias los Domingos a las siete de la noche.

Deslinde. El Regidor Sindico don Juan Pais manifestó se habia cumplimentado el acuerdo sobre deslinde del terreno de la Cofradia, habiendo cedido de sus respectivas tierras los señores Giralt y Domenech y Sancher, porcion bastante para que resulte una servidumbre amplia y capaz para el paso de carruages de todas clases la cual quedaba aliojonada con un tanto de tierra. La Corporacion quedó enterada y acordó se duran las gracias a dichos señores por su cesion.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores concurrenentes de que yo el Secretario, certifico =

Angel Lerio Juan Alfonso
D. Bertrán Vicente Espacio
Monedero
Señal de J. de Concejal
Juan Alfonso Nicolas Perde

Sesion Ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1896

Concurrenentes.
Don Angel Lerio Marqués

En la villa de Almuendal
a cinco de Noviembre de mil



Folio 682

Don Jesus Contador Nios
 Francisco Agudo Garcia
 Vicente Espasio Poron
 Manuel Andruino Jovater
 Ramon Verdano Salas
 Juan Alfonso Jovater

ochocientos noventa y seis;
 siendo las siete de la noche se
 reunieron en sus Casas Consi-
 toriales, bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Don Angel
 Cervero y Baroja, los señores Con-

cejales cuyos nombres se expresan al mar-
 gen, para celebrar su sesion ordinaria
 la cual fue abierta por dicho Señor, pro-
 via lectura integra del acta anterior que
 fue aprobada.

Examinaron su existencia los señores
 Cautanuda y Abrian por hallarse enfer-
 mos.

Se leyeron las ordenes y circulares inser-
 tas en los Boletines oficiales referentes a munici-
 palidades.

Terceria. Se leyó una caxta del Procura-
 dor del Ayuntamiento en la que partici-
 pa la celebracion del juicio de prueba
 el dia diez y siete del corriente mes, inte-
 rando por asistencia de los testigos
 propuestos al propio melama suscintado,
 peritos para atender a los gastos del
 pleito. La Corporacion acordó que
 por el Señor Alcalde se sigile la



presentacion de los testigos expresados
a los cuales se abonaran los gastos de
viaje y estancia en Olivenza, previa pre-
sentacion de la cuenta, con cargo al ca-
pitulo noveno articulo diez: y que se re-
mitan cuatrocientas pesetas al indiano
Procurador, las cuales se formalizaran
en un presupuesto hasta tanto que se refuere
la consignacion presupuestal en el presen-
te punto adicional.

Debitos del Ayuntamiento. Igualmente
de lectura de las Circulares del Señor Se-
ñor de Hacienda que reclaman el in-
greso del voto del primer trimestre de
consumos, y la del Presidente de la Di-
putacion provincial que hace igual re-
clamo del contingente provincial. Examinada
rada los señores concurrentes, acordaron:
al primero se le conteste en el sentido de que
siempre se ha cobrado la Terzina de Hacia-
da de los intentos de las inscripciones de
piso, y debiendole al Municipio el suminis-
tro de primero de Octubre, de esa cantidad
pueden formalizar lo que resulte en de-
bito: y en cuanto a la diputacion, que tan-
to luego haya fondo en Arca se ingrese
lo correspondiente a este ejercicio y el re-
sto del anterior, tan luego haya con-
signacion bastante en el adicional, ha-
ciendole saber asi al Señor Presidente, por
duplica de que se expone por este tiempo

Y no habiendo mas asuntos, de que
tratar, se dio por terminado el acto
firmando todos los señores concurrentes
de que yo el Secretario certifico =

José E. Mariel Andani

Juan Agudo



Vicente Espacio

Secretario del Concejal
Juan Alfonso Torres

Micamor Tardes

Sesion ordinaria del dia 22 de Noviembre de 1896.

Concurrentes.

- Don Angel Cerro Baroja
- " Juan Contador Rioy
- " Francisco Agudo Barua
- " Manuel Andanio Saurate
- " Celso Castañeda Verdano
- " Ramon Verdano Salas
- " Vicente Espacio Toron

En la villa de Almendrala,
veinte y dos de Noviembre de mil
ochocientos noventa y seis; siendo
las siete de la noche se reunieron
en sus Casas Concejales los Seño-
res del Ayuntamiento cuyos nom-
bres se expresan al margen para
celebrar su sesion ordinaria bajo

la prouidencia del Señor Alcalde Don Au-
gel Cerro y Baroja el cual declaró abierta
la sesion previa lectura intigra del acta
anterior que fue aprobada.

Concurieron en asistencia por hallarse
enfermos los señores Alfonso y Cebrino.

Se leyeron las disposiciones contenidas
en los Botetines oficiales referentes a asun-
tos municipales.

Debits del Ayuntamiento. De su mismo

de lectura de una comunicacion del
Señor Gobernador civil de esta provincia
ordenando se enteguen al Señor Inten-
dante las mil pesetas preempuestas, a cuenta de
su credito, como constatasta que fue de
las Escuelas Municipales, asi como de la
contestacion dada por la Alcaldia
a dicho superior Autoridad. Enterados los
Señores concurrentes por unanimidad
acuerdan, aprobar lo manifestado por
el Señor Presidente y que al Señor Inten-
dante se retire que, si no procede a formalizar
una liquidacion de las cantidades percibi-
das por el, no se le abona ninguna otra
por ignorar si esta saldado su credito.

Distintos. De cuenta de un escrito pre-
sentado por Don Urbano Sanchez Casas, re-
clamando contra Don Fernando Giralt y
Don Ventura Domenech por haber roturado
una parte del camino, que dice, iba de
esta villa a Badajoz antiguamente.
Enterados los Señores Conciliaes acuerdan,
constituyan la Comunion de policia
sal en mencionado sitio y con citacion
de los propietarios, colindantes se acuerde
sobre los intereses de todos; y con un
tudo se extienda por el infrascripto Secre-
tario un auto que autorizará dicha Co-
munion, para que siempre conste la
avenencia y ninguno entorpezca



Folio 67m

las servidumbres publicas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores concurrentes de que yo el teniente certifico =

Angel Lopez Franco Agudo
Manuel Sudriá
Vicente Espacio Celso Castaroda
Miguel Barde



sesion ordinaria del dia 1º de Diciembre de 1896.

Concurrentes

- Don Angel Cerero Baroja
- " Francisco Agudo Garcia.
- " Ramon Ordano Salas,
- " Vicente Espacio Toron
- " Manuel Sudriá Soverales
- " Juan Alfonso Soverales,

En la villa de Almuñécar el primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis; siendo las siete de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo

la presidencia del Señor Alcalde Don Angel Cerero y Baroja, los señores concurrentes anotados al margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y nueve de Noviembre ultimo, que no pu

do tener lugar por falta de número de señores Concejales; dicho señor declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta anterior que fué aprobada;

Resumaron en audiencia los señores Contador, Castañeda y Cebrian.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Contabilidad. Se aprobó la distribución e inversión de fondos del mes de diciembre, en armonía con lo que dispone el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley orgánica.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que certifico =

[Signature] Fran. Agudo
Manuel Andino

Dr. Benigno Vicente Espinoza

[Signature] Juan Alfonso Gomez
[Signature] Nicandro Pardey

Sesion ordinaria del dia 6 de Diciembre de 1896.

Concurrentes. En la villa de Alameda
Don Angel Cerro Panja a de Diciembre de mil

Francisco Agudo
Manuel Audinós
Ramon Verdano

ochocientos noventa y seis; cuando las
Cuenta de la noche se reunieron en las
Casas Conventuales los señores concejales,
cuyos nombres se expresan al mar-
gen, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Angel Cerero Baroja para
celebrar la ordinaria del día sin que no
pudo celebrarse por falta de número de
señores concurrentes, la cual fue labo-
rada por dicho Sr. previa lectura íntegra
del acta anterior que fue aprobada,
concurran en asistencia los señores
Castañeda, Alfonso y Cobian.



Se leyeron las disposiciones contenidas
en los Boletines, oficiales, referentes a asun-
tos municipales.

Deslindes. Se lectura de las cartas par-
ticulares, suviadas, por los señores de
Badajoz, la Torre y Barcarrota, ma-
nifestando que en sus respectivos pr-
mios, no existen cartas de los deslinda-
mientos que debieron veri-
ficarse en mil ochocientos noventa y
seis, cuyas copias, mediante la Delegación
de Hazienda, se vararon a que no se-
garon a efectuarse. Visto por los señores
concurrentes, que no hay medio
de cumplir la indicada

ceros
ceros
a cu
p r
ción
idas
tes
sunt
So.
lup
de
tes de
do
con
sico
96.
dia
un

disposicion, acordaron comunicarse
los Alcaldes de las poblaciones, referidas
que este Ayuntamiento se reuniera
pronto a llevar el servicio, designando
como Comisionados, al Teniente de
alcalde Señor Aguirre y al Sindico Señor
pauis y como peritos practicos a los
Señores de campo Sotero Vega y Juan
20.

Junta pericial. En cumplimiento de
una Circular del Señor Delegado de Pasa-
da referente a la renovacion de la
Junta pericial, y con vista
de los antecedentes que obran en el
archivo, por lo que se desprende que en
los peritos y suplentes, que ejeren
que elegir cuatro de cada clase, y de
ellos forasteros, la Corporacion acordó
que en remplazo de los individuos
han cumplido su cuatrenio, han
fallado o son incompatibles, por sup-
le se nombra a los contribuyentes que
continuacion se expresan.

Puntos repartidores.

Don Manuel Espinosa Sauster, vecino
" Don Jose Ortega Souraler, de Badajoz

Peritos suplentes.

Don Bartolome Silveo Barquero
" Don Joaquin Alvarez.

Folio 69^m

Que para el nombramiento de los ocho
 dos peritos y suplentes, mutantes por par-
 te de la Administracion de Hacienda,
 se formen y remita terminada a la misma
 con los individuos siguientes:

Contribuyentes de mayores cuotas.

Don Lorenzo Flores Nunez, Don Francisco Cor-
 nel Peron, vecinos, y Don Julio Carande,
 Salan, forastero.

Cuotas medias.

Don Manuel Rejicau, Martin y Don Ma-
 nuel Gordillo Barallo, vecinos y Don Pe-
 dro Romero Morera, forastero.

Cuotas minimas

Don Francisco Burguillon Saurales, y Don
 Celestino Bravo Diaz, vecinos, y Don Ni-
 casio Montes Varguer, forastero.

Para suplentes.

Don Fermín Herrera Sanchez, Don Ma-
 nuel Varguero Marcias, y Don Luciano
 Lopez Pacheco.

Se acordó nombrar vicepresidente
 de esta Junta provincial al Concejel Don
 Ramon Verdugo.

Alerceria. En el mismo de lectura de una
carta del Procurador Señor Soto, relacionan-
do trescientas perlas para atender a las
necesidades del pliego que contiene el Ayun-
tamiento con el Señor Betana, y enterada
la Corporacion acordó que se le remita
formalizando en suspenso esta cantidad
hasta que formado el presupuesto
anual se repare la consignacion.

Policia urbana. Seguidamente de cuenta
de un escrito que presenta Don Antonio
Madera, solicitando un solar en la calle
de la Cruz. El Ayuntamiento acordó
no existiendo expediente instruido para
consignacion presupuesta por este con-
cepto, providia denegar lo que pide el
dicho vecino, si bien entendia que
la Comision correspondiente debia en-
viar dicho trabajo en bien del fomento
y ornato de la poblacion.

Idem. El Promoviente de Alcalde Señor
Contador indico al Señor Presidente
que los vigilantes, no llevaban el ob-
jeto de su creacion, punto que tenian
abandonada la poblacion, atendiendo
solo a la sentancia y el otro permanen-
cia, constantemente en casa del Al-
calde. Al Señor Presidente le conto
que tenia, por escrito de dicho a que

le acompañara siempre uno de dichos vigilantes, y en cuanto el otro oportunamente lo había puesto al servicio de la oficina, Municipal en virtud de que el Alguacil era impto por su edad y sus achaques.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el auto que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Diego Cerro
Vicente Espino

Francisco J. J. J.

Manuel Andriano

Don Berdo

Manuel Andriano
fco

Miguel Parol

Lesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1896.

Concurrentes

- Don, Diego Cerro y Paroja
- " Jesus Contrador Pias
- " Francisco Aguado Parera
- " Celso Castañeda Verdano
- " Ramon Verdano Salas
- " Manuel Andriano Jovater

En la villa de Alameda a tres de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las siete de la noche se reunieron en mi casa Conventual los los señores Concejales

cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Cerro y Paroja, el cual declaró abierta la misma, previa lectura íntegra del

acta anterior que fue aprobada.

Excepcion de asistencia por hallarse enfermos, señores Sepasio, Lebranes y Olvera.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Creditos del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde presentó a la Corporacion un documento autorizado por Don Juan Carrasco por el que justifica un debito contra el Municipio por asistencia de enfermos pobres, en calidad de dicho titular, creditado del número de su cunta de los años 90-91, 91-92 y 92-93, ascendente a la cantidad de cien reales cuarenta y seis puntas, al cual por unanimidad los Alcaldes, repetidos Don Cipriano Matamoros y Don Marcialino Sanchez. El Sr. Contador manifestó que antes de acordar lo que se pidiera, debía pasar a informe de la Comision Regia y la Corporacion así lo acordó.

Herencia. El Ayuntamiento quedó enterado de un auto del Procurador encargado de representar al pueblo de la herencia que sostiene con el Sr. D. Pedro en la que manifiesta que dicho Sr. se encuentra procesado por la Audiencia de Badajoz, como demandado de este pleito y por lo tanto se suspende la suspension de dicho auto hasta que se termine la via judicial.

Policia urbana. El Sr. Castañeda expuso al Sr. Presidente la falta de asistencia de los hosteleros a la paz en un generalidad, los cuales traian sus ventanillas a las calles con notorio perjuicio de aquellos, otros que obedeciendo lo ordenado en los bandos de policia no tapaban sus frontes hasta el toque de misa mayor. El Sr. Alcalde replisó corrigiera su abuso del que estaba ignorante.

Dehesa boyal. El Sr. Castañeda propuso a la Corporacion que hallan dote para terminar el pleito de tres meses, creditado a los Municipios para el Sr. D. Juan de Dios Sr. Ministro de Hacienda.

N. 0.525.424



Julio 71



la inclusión en el nuevo catálogo de labores, bo-
gales exceptuadas de la venta, se debía pedir la sa-
tisfacción de la concedida a este pueblo por Real
Orden de veinte y cinco de Octubre de mil ochocien-
tos sesenta y cinco, en la dehera del "Medio" con un
duanoso o abrevadero, interviniendo a dicho Señor,
para que comprenda el arbolado de la finca, con
cuidado, ya que el aumento del ganado de labor en
este pueblo es visible, y cuenta con una hestera,
para cada cabera, lo cual está en oposición con
lo dispuesto en la Ley de ocho de Mayo de mil ochocien-
tos ochenta y ocho. Conforme en un todo a
lo acordado, por unanimidad acordada: que
en su nombre y representación el Señor Alcalde
Presidente don Angel Cerero, Manija mismo en
virtud al citado, como Señor para que en justa
compensación, se digna declarar la Real Orden
reprochada, haciendo efectiva la excepción,
y con destino al aprovechamiento del ga-
nado de labor, el arbolado de la dehera del "Medio"
cuyo detalle sumió la indicada soberana
disposición; y que por el infrascrito Secretario
de la Municipalidad se expidan certifica-
ciones del número de caberas del ganado de
labor amillarado; del número de vecinos; y
de que no existen otros bienes de aprovecha-
miento común, mas que el término de la
dehera Royal del "Medio" y el duanoso o
abrevadero de la misma.

Q no temiendo mas asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto que firman las
 partes concurrentes de que yo el Secretario, certifico
 Angel Lopez Q
 Manuel Verdugo
 Juan Lopez
 Celso Castañeda

Sesion ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1896
 Mariano Barde
 pro

- Concurrentes
- Don Angel Cerros Barja
 - " Juan Contador Ochoa
 - " Francisco Ochoa Barja
 - " Vicente Espinoza Poron
 - " Celso Castañeda Verdugo
 - " Traquin Cebrían Mora
 - " Manuel Andujano Saurate
 - " Juan Alfonso Saurate
 - " Ramon Verdugo Salas

En la villa de Alameda
 a veinte de Diciembre
 mil ochocientos noventa
 seis, siendo las siete de
 noche se reunieron en
 salas Consistoriales, bajo
 presidencia del Sr. D.
 de Don Angel Cerros
 Barja, los señores Concejales
 cuyos nombres se expresan

al margen, para celebrar la ordinaria de
 dia, la cual declaro abierta previa lectura
 de la acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se leyeron las ordenes contenidas en los
 oficios oficiales referentes a asuntos municipales.

Contabilidad. Se acordó la distribucion e im-
 pugnacion de fondos del presente mes, en conformidad
 a lo dispuesto en el articulo cinco circunstan-
 cias de la Ley.

Consumos. El Comisario de Alcaldes Sr. D.
 Saurate, indico que segun ha sido leer en un
 los Partidos Oficiales, los Ayuntamientos que
 den todo o parte de los dos tercios del capitulo

de Consumos, se acuerda encurrir en la deli-
gacion de Hacienda saque o rebaste las expen-
sitas para el proximo año consuntivo. Se su-
poniendo a este Municipio en su caso, y al
Señor Presidente tomé toda clase de medidas pa-
ra evitar sus arriendos que sin contar los veja-
nuz, y disgustos que traeria sobre la Corpora-
cion y el vecindario, representa una exaccio-
n metálica enorme en atencion a que ha, su-
tan gravadas algunas, especies, y con mejora,
y despues adendarian toda la de la terci-
fa primera, a que no esta acostumbrada
la poblacion. Al Señor Presidente replis: 4. es
efectivamente este pueblo un halla compren-
dido en el caso de que se refiere el Señor Con-
tador, por que no habiendo satisfecho el Eraro
publico los intereses de las inscripciones, an-
tiguas que posee el Municipio, aplicada a
el pago del cupo de Consumos desde que aque-
llas se le adquirieron, sabe que solo se le ha for-
malizado el sobrante del cuarto trimestre del
año anterior, adendandole por la Hacienda
los intereses vencidos, en primerode Octubre y
los corrientes que en junio hacen una suma
mayor que los dos trimestres del cupo de Con-
sumos. Rectifico el Señor Contador manifesta-
do que, a su juicio se debia citar a una
reunion grande de contribuyentes, exponer-
le lo grave y perentorio del caso, asi como la
imposibilidad de dominarlo con fondos del ayu-
tamiento, para que con vista de esto deter-
minen lo que mejor convenga. Por igual senti-
do se reprearon los señores Señores Concejales, acor-
dandole por unanimidad citar a los contri-
buyentes para cambiar impresiones y acor-
dar lo mas conveniente a los intereses, que

merales.

Quo teniendo mas asuntos de que ha-
se dio por terminado el acto que firman
los concurrentes de que go el Sr. Sr.
certifico =

Angel Cerro

para Ayudo

Manuel Andriano

Celso Castañeda

Vicente Espacio

Sr. Sr. del Concejal *Joaquin Celina*
Juan Alfonso Bover *Miguel Garcia*

Sesion ordinaria del dia 21 de Diciembre de 1896.

Concurrentes.

- Dn. Angel Cerro y Barja*
- " Juan Contador Diaz*
- " Francisco Aquilobaria*
- " Vicente Espacio Sr. Sr.*
- " Ramon Verdano Salas*
- " Manuel Andriano Boverales*
- " Joaquin Cerrian Mora*
- " Juan Alfonso Boverales*

En la villa de Almu-
dal a veinte y siete
Diciembre de mil
veinte, noventa y seis
do las siete de la no-
che reunieron en sus
Consultorios, bajo la
presidencia del Sr. Sr.
Don Angel Cerro y Barja

los señores, Concejales supra, mandados
por el Sr. Sr. para celebrar su sesion
ordinaria la cual fue abierta por dicho
previa lectura integran del acta anterior
que aprobada.

Presencia en asistencia por hallarse
en el concejal Castañeda.

Se leyeron las disposiciones contenidas
los Decretos, Oficiales referentes a asuntos
municipales.

Consumos. El Sr. Sr. Presidente hizo pro-
que cumpliendo con lo acordado en
reunion de contribuyentes celebrada



Folio 73

motivo del acuerdo tomado en la sesión anterior, había ido a la Capital en unión de Miguel Sierra, y del Secretario de la Municipalidad; que las impresiones, troques, de allí se deducen que, si no se ingresa en mutatio el soldo del primero y segundo trimestre del cupo de Consumos, se comprendería a este pueblo entre los que sacaría a su costa la Delegación de Hacienda para el próximo año económico; que por una resolución expresa del Sr. Delegado, no podría tener cupción con esta localidad en dicha mutatio general a pesar de comprender las especiales circunstancias que le rodean teniendo en sobra de sus intereses de inscripciones, lo cual no podía formalizar hasta que no diera orden la Dirección General de la Deuda. El Sr. Contador expuso: que siendo de doloroso dejar a un pueblo expuesto a las exacciones legales de un arrendatario forastero o de la localidad, que viniera a imponer gravamen sobre especies que siempre han estado libres, siendo así que con las gravadas, hasta el día se había sacado el Censo y recargos, proponiendo en consecuencia a la Corporación tomar los acuerdos siguientes: Primero, reunir nuevamente a los Contables y presentar el resultado negativo de la Comisión que fué a Badajoz, rogando su cooperación para que por su intervención voluntaria se obtuviera la cantidad pecuniaria a fin de pagar el total semeste de consumos, antes de finalizar el mes; que como garantía se le podría ofrecer el compromiso, en legal forma, de arrendarles mil pesetas mensuales sacadas

del actual arriendo o de los intereses de sus
ciones si antes las satisficiera la Tesorería
de Hacienda: que hasta se le podía dar
sien su interés, en igual forma que lo es
el Estado, representado por sus señores
que de todos modos, había de satisfacerse
aquel. Y segundo: Que el Alcalde Presidente
peticione esto por un suplicito en forma de
plauto de cualquier persona que tuviere dis-
posicion para ello, con las garantías a este me-
cionadas, en igual sentido peticion uso de
palabra los demás señores Concejales y rean-
diendo el debate el señor Presidente ofrecio
enterarla parte que se le encomienda, y mandó
a los contribuyentes y Junta Municipal po-
nerse concientemente de este particular.

Imprevistos. Como consecuencia del via-
jado a cabo por la Comision que ha ido a la
Capital a tratar el asunto de arrendos, el Ayun-
tamiento acordó satisfacer al capitulo de
previstos la cantidad de 200 pesetas como
indemnizacion de gastos de viaje.

Idem. Asi mismo acordaron aprobar la
ta de reparar mejor en la casa Ayuntamiento
que presta la Comision de obras publicas
ejecutadas en los meses Julio y Agosto ultimos
acordando se pague con cargo al capitulo
que es del presupuesto corriente.

Elecciones. El cuerpo suscrita la Exposicion
en formar la lista de electores que tienen derecho
a elegir conyromisarios en la de Senadores
se ha de publicar el dia primero de Enero
proximo y que original obra en el expediente
de su racion.

Quintas. Que mismo acordaron celebrar se-
sion extraordinaria el dia seis de buero para
resificar el cobramiento de la mora del Impu-
to de mil ochocientos noventa y siete.

Y no teniendo mas asuntos de que ha-
tar el dia por terminado el acto, que firman
los señores concurrentes, de que yo el Secre-
tario, Certifico =

Angel Lopez
Alonso de Vargas

co. 1
Juan de Ayala

Sicote Espad

Señal del J del Concejal
Juan Alfonso Ruiz

Joaquin Albarran

Micamor Pardo
Pardo

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.

Handwritten text in the right margin.

Handwritten text in the right margin.

Handwritten text in the right margin.

Handwritten text in the right margin.

Handwritten text in the right margin.

Handwritten number '7' in the right margin.

Handwritten double quote symbol in the right margin.

Handwritten double quote symbol in the right margin.

Handwritten double quote symbol in the right margin.

Handwritten double quote symbol in the right margin.

Handwritten double quote symbol in the right margin.

Handwritten number '44' in the right margin.

Handwritten double quote symbol in the right margin.

Handwritten double quote symbol in the right margin.

Handwritten number '21' in the right margin.

Handwritten number '25' in the right margin.

Handwritten number '25' in the right margin.

Handwritten number '4' in the right margin.

Handwritten double quote symbol in the right margin.

Índice de los acuerdos que contiene este cuaderno.

Fecha de la sesión.			Negociado al que pertenece	Extracto del acuerdo.	Folio del libro
Día	Mes	Año			
1 ^o	Julio	1898	Varios	Constitucion del Ayunt:º y eleccion de cargos.	1 ^o
"	id	id	Comisiones	Se nombraron las Comisiones per- manentes	3 ^o y 4 ^o
"	"	"	Posito	Se nombro depositario del Posito a Don Ramon Verdugo	3 y 4 ^o
"	"	"	Debitos	Se hizo constar los debitos que tiene el Ayuntamiento segun liqui- dacion de la Delegacion de Hacienda.	
"	"	"	Escritania	Se anularon horas para el despacho.	
"	"	"	Peras y Medidas	Paso a informe una solicitud de Don Alberto Quintana	5.
"	"	"	Proposicion	Se exigió el voto de todos los Concejales para hacer una Administracion conjunta.	5.
14	id	id	Junta	Se formaron las comisiones para el cen- so Municipal de los vocales asociados	5 y 6 ^o
"	"	"	Empleado	Se nombro auxiliar de la Secretaria a Don Martin Munder	6.
"	"	"	Peras y Medidas	Informando favorablemente la soli- citud del Sr. Quintana y anulando las condiciones generales a que se ha- de sujetar el Arrendatario	6.
21	id	id	Junta	Se señaló el día 25 para la eleccion Municipal de la comision extraordinaria para el censo de asociados	7.
25	id	id	Idem	Se nombraron los Vocales Asociados	7.
25	id	id	"	Sin efecto por falta de concurrentes	7 y 8 ^o
1 ^o	Agosto		Idem	Se aceptó la renuncia de Don Lorenzo Flores	8.
"	"	"	Proposicion	Paso a la Comision un Oficio	

			del. Medico Sr. Carrasco mani- festandose en conforma con la gratificacion de 500 puntas 8.	12
4	Agosto 1895	Furgado	Se denegó la peticion que hace Municipal de mobiliario y libros de consulta 8.	8
"	"	" Obros pp. ^{as}	Autorizando al Alcalde para reparar el edificio Puente y Parcel 80	12
"	"	" Renuncia	Que se denuncia al Jival de la Au- dencia el hecho de haber vendido sus tierras Sr. Sabina Mattina y vayan a Divisa el Alcalde p. hant: 80	"
"	"	" Servidum- bros	Que se pidan a la Asociacion de ganaderos motiivos del expe- diente del destiende el Cordel de la Hoja 80	22 29 12
"	"	" Estadística	El Sr. Tenor Contador preguntó si estaba aprobado el expediente y partes y la cantidad ingre- da y satisfecha por este presupuesto 80	"
11	"	"	Sin efecto por falta de concurrencia 9.	"
18	"	"	Idem idem idem 9.	"
25	"	" Servidumbros	Oficio del Ingeniero Jefe notifi- cando la no existencia del Cordel de la Hoja y abandono del fallo del Estimador 90	"
"	"	" Hacienda	Se leyeron comunicaciones con- minatorias por falta de servicio 90	"
12	Septiembre	Corporacion	Se participó la muerte del Ca- cesif. Don Juan Sancho 10.	6
"	"	" Policia	Se tenia el tiempo en que ha- Urbana de estar la plaza de abasto en la Plaza de la Policia y la del Mercado.	"
"	"	" Idem	Desistimar la peticion de los pa- nadero, sobre su audiencia a	"

			la Clara de Abastos	10.
8.	1 ^o Septiembre 1875	Multas	Se acordó adquirir papel especial de multas	10 v ^{to}
8.	8	" .. Policia	Se aprobaron las ordenanzas municipales	10 v ^{to}
8 ^o	15	" .. Propios	Se nombraron Jiritos para la tasanion de la bellota de la Sebera, boyal y acordaron las condiciones administrativas	11.
8 ^o	"	" Corporacion	Se quejó el Sr. Contador de la conducta surrada del Sr. Alcalde Presidente	11 v ^{to}
	22	"	Sin efecto por falta de concurrencia	12.
	29	"	Idem idem idem	12.
8 ^o	1 ^o Octubre	" Corporacion	Se dió un voto de confianza al Alcalde Don Angel Arco	12 v ^{to}
	"	" Propios	Se acordó la distincion a la subida del aprovechamiento de la Orina boyal	12 v ^{to}
to 8 ^o	"	" Posito	Nombrar Agente ejecutivo a Don Vicente Santiago para recaudar los derechos	12 v ^{to}
to 9 ^o	"	" Licencia	Se concedió licencia al Alcalde para ir a Madrid en comendandole la gestion de algunos asuntos del Municipio	12 v ^{to}
9 ^o	"	" Beneficencia	Se concedió al Sr. Carrasco un documento correspondiente a un compañero de nombre Miguera	12 v ^{to}
10.	6	" Idem	Pase a informe la renuncia del farmacéutico titular Don Berna de Phares	13.
	"	" Idem	Se nombró al Sr. Contador individuo de una Comision por	

6	Octubre 1875	Corporacion	Comunicacion del Sr. Contador y queja de la falta de cumplimiento de mandos y providencias	13.	13.
"	"	"	Licencia se concedio licencia al Sr. Malde para que vaya a Madrid a gestionar el despacho del asunto referente al Cordel de la Poya	13.	13.
13	"	"	Comunicacion de responsabilidad por descubrimiento de contumacia de 94-95.	14.	14.
20	"	"	Sesiones suspendidas para la celebracion de las ordinarias, los domingos y los ocho de la noche	15.	15.
27	"	"	Sin efecto por falta de concurrentes	15.	15.
29	"	"	Propios Se nombraron jurados para la tasacion de la tina de la Schara	16.	16.
"	"	"	Otros pp. Se acordó reparar el Hospital	16.	16.
"	"	"	Idem idem el proceso de la sala del Peñito	16.	16.
3	Noviembre	"	Sin efecto por falta de concurrentes.	16.	16.
5	"	"	Propios Condiciones para la produccion y venta del arbolado de la Schara y tasacion de la siembra de la misma	16.	16.
"	"	"	Peticion al Jefe de demarcacion rural en el camino viejo de Barcarotta por don Francisco Nizbe	17.	17.
10	"	"	Sin efecto por falta de concurrentes	17.	17.

13.	19	Noviembre	1898	Provincia	Se nombra auxiliar de la Escuela en pp. ^a nocturna a P. Matute Vera	18.
19 vto	17	"	"	"	Se acordó la distribución del trigo existentes en graneros	18 vto
"	"	"	"	"	Se nombra una Comisión para ir a Olvera a juramentar a los curules	19.
13 vto	24	"	"	"	Sin efecto por falta de concurrentes	19 vto
11.	1 ^a	Diciembre	"	Debitos	Se discontinuó la apelación ante la del Opn 4 ^a fallada sobre la liquidación de debitos, acordándose en su consecuencia sumaria abonarlo con las inscripciones emancipadas limitadas	19 vto
15 vto	4	"	"	Propios	Se acuerdan las condiciones para la rotación y siembra de la de- hua y subsecuente las adjudicaciones de lotes	20 vto
15 vto	8	"	"	"	Sin efecto por falta de concurrentes	21.
16.	15	"	"	"	Idem idem idem	21.
16.	14	"	"	"	Se concedió una ampliación de dos meses a la siembra que disfruta el Valle de Prudencia	21 vto
16.	"	"	"	"	Propios Señalando un canon por cuatro años de siembra para gaites del Municipio de la Ahua	21 vto
16 vto	22	"	"	"	Policia Ordenando colocación de algunos Urbanos faroles del alumbrado público.	22.
16 vto	"	"	"	"	Se dió cuenta de los comunicados dumbos viene de la Municipalidad de Gua- temala del Pismo	22.
"	"	"	"	"	Amillara Se acordó la refundición de los apendices	22 vto
17 vto	29	"	"	"	Se formó la lista de otorgados para el juramentamiento	22 vto

29	Diciembre 1895	Quintas	Se publique el bando para el distaminto de moras	29.	11
"	"	"	Policia rural Se dio a conocer una denuncia sobre usurpacion de terrenos por D. Francisco Gomez	29.	"
5	Enero 1896	"	Sin efecto por falta de concurrencia	32.	"
17	"	Quintas	Se dio cuenta de la formacion del distaminto	25.	"
"	"	Policia rural	Se acordó pedir autorizacion al Ayuntamiento para entrar en propiedad particular del Camino Bararota	25.	9 16 18
12	"	"	Sin efecto por falta de concurrencia	25.	"
19	"	Propios	Se dio cuenta del sinalamiento para la subasta del arbolado de la dehesa boyal	28.	19
"	"	Policia rural	Pedir autorizacion para sacar las pizas del Camino de Bararota	24.	"
"	"	Idem	Nombrar jurito para la denuncia contra don Francisco Gomez a don Francisco Aguado	24.	"
"	"	Propios	Reduccion a dos pentas la cuota sinalada para rumbos de la dehesa boyal	26.	"
"	"	Ormillera	Se celebró la Junta pericial	26.	"
26	"	"	Sin efecto por falta de concurrencia	26.	"
2	Febrero	"	Idem idem idem	26.	"
4	"	Varios	Policia rural de don Antonio Domenech Ortega	26.	"
"	"	Policia urbana	Variar el nombre de la calle por el de Domenech	26.	"
"	"	Elaciones	Publicacion de las litas definitivas de compromisos	25.	"

			en la casa de D. Urbano Sautier	27 de		
8	Marzo	1876	Sanaderia	Se nombra un individuo para verificar el momento de la ganancia existente	28.	10
15	"	"	Cuentas	Al Sr. Castañeda pide la presentación de cuentas de los seis últimos meses del ejercicio	28 de	"
"	"	"	Oficia rural	Al mismo pide explicaciones sobre la denuncia hecha con Juan José Torre	28 de	"
"	"	"	Idem	Que se juramenten los guardas de campo	29 de	"
22	"	"	Idem	Al Sr. Castañeda pregunta las causas que hayan impedido el derribo del camino de Barcarrota	29 de	11
27	"	"	Elecciones	Se acuerdan los locales para la elección de Diputados a Cortes.	29 de	"
"	"	"	Quintas	Se nombra Comisionado de quintos	30.	"
6	Abril	"	"	Se suspende por falta de concurrencia	30.	"
13	del	"	"	Idem idem idem	30.	"
17	del	"	"	Idem idem idem	30.	"
21	"	"	Calamidad	Se acuerda dar trabajo a los labradores	30 de	"
"	"	"	Cuentas	Pide al Alcalde la rendición de cuentas	30 de	12
3	Mayo	"	Consumo	Se trata de acordar para adoptar los medios	31.	9
"	"	"	Servicio	Concede un mes de licencia al Secretario	31 de	"
"	"	"	Idem	Idem 15 días, al Alcalde Presidente	31 de	"
10	"	"	Justicia	Se pasa el tanto de culpa a los Jueces Municipales contra cinco vocales		"

27.5			procuraduría superiora.	32.
10 Mayo 1876			Caracajitib. Se autoriza al Presidente para comprar el hierro y adquirir otros objetos para las ventanas.	32.
28.	"	"	Empuerto. Nombrar de sesenta y cinco temporales	32.5
	"	"	Calamidad. Oprobacion de los gastos verificada en dar trabajo a los pobres.	32.5
28.5	"	"	Beneficencia. Cuentas subvencion para la trans- accion a Pro. Juan Perez	32.5
28.5	11.	"	Licencia. Denegar la licencia que pide el Presidente por ocho dias	33.
29.5	"	"	Comercio. Nombrar al Sr. Contador para la gestion de varios asuntos en el Mina y Padojos.	33.
29.5	24.	"	Consumos. Condiciones para la subasta a venta libre	34.
29.5	"	"	Quarantenas. Idem idem	35.
30.	"	"	Libros. Informar en la liquidacion del credito con la Hacienda	36.5
30.	"	"	Licencia. Quecer ocho dias de licencia al Ab- ca del Presidente	37.
30.	"	"	Secretaria. Se nombra comision para buscar sumona capar que dirija al Sen- tario interior	37.
30.5	"	"	Sanidad. Se acuerda la vacunacion	37.5
31	"	"	sin efecto por falta de concurrente	37.5
30.5	2	Junio	Idem idem idem	37.5
31.	9	"	Varios. Fallecimiento del Sentario Don Antonio Morales	38.
31.5	"	"	Beneficencia. Formacion de lista de pobres para la asistencia facultativa.	38.
31.5	"	"	Criminal. Oficio del Sr. de Instruccion ope- riendo la causa por injuria y calumnia contra cinco vocales de	

		la Junta municipal		
14	Junio 1896	Comisionaria	Terminacion del escrutinio con el Medico titular Sr. Carrasco	5
"	"	"	Idem. Dejar el auxilio benefico que se da de Manos Muertas	"
"	"	Propios	Se propone por el Presidente nombrar una comision para hacer estudio de condiciones, del arriendo de una casa y tierra del Municipio	12
"	"	Comisionaria	Se nombra comision para formar las listas de pobres	19
21	"	Grav. Medico	Se baja el tipo para un arriendo	"
"	"	Car. Pov. Int.	Constitucion de un retrete	"
"	"	Calamidad	Se le arbitra fondo para la calamidad que se espera en el proximo invierno	26
"	"	Consumos	Se aprueba la union del arriendo por el contratante Francisco Corral en Cecilio Nier	"
"	"	Impreciso	Se aprueban y reconocen todos los pagos hechos con cargo a este Ayuntamiento	2
28	"	Grav. Medico	Se aprueba el sueldo sobre pecu y sueldo para 1896-97	"
"	"	Motadero	Se declara vacante al inspector de carne	4
"	"	Edificios	Se dejo sin efecto el arriendo de Municipal, oficinas, habitaciones, de la Casa Capitular verificado por Francisco Pariga	9
"	"	Idem	Se acordó juntar reparaciones en el edificio y mobiliario de la casa Municipal	16
"	"	Complado	Se nombra secretario interino a Don	23

Niños Pardo

42 pto

5 Julio 1876 Policia Distanco reglas para el orden de vendedores de pan y carnes 43

" " " Arbitrios Que las multas se paguen en el papel especial de los Capitanes etc 43

18 " " " Quetruicion dispone se adquieran permisos publica para los tratamenes de las escuelas 43 pto

" " " Puercas Se declara sustituido al moro del Caminto p. los de muni quers 44

" " " Pedrus Edm a Basilio Rafael Lopez 44

19 " " " Puercos Que se compran fuegos de arbitrio para la feria y reparto de pan 44 pto

" " " Puercos Se acuerda el pago de los premios de las escuelas 45

26 " " " Puercos Se acordaron las sesiones para Municipal de los vocales arriados 45 pto

" " " Puercos Se acordó instruir en la lista de pobres a don vicente 45 pto

" " " Puercos Se aprueba la distribucion de fondos del mes de Julio 45 pto

2 Agosto " Puercos Se concedio subvencion para la lactancia a un hijo de don Manuel 46

" " " Puercos Aprobacion de varias alteraciones de figura 46

4 " " " Puercos Sesio de Vocales Asociacion Municipal 46 pto

9 " " " Puercos Se aprueba la lista de pobres para la asistencia facultativa 47 pto

" " " Puercos Notificacion de la sesion del dia Municipal en el actual 47 pto

16 " " " Policia Que los vendedores de pan encurran a la Plaza de Abastos 48

23 " " " Puercos Se nombro secretario y propietario a don Niños Pardo 49

25 Agosto 1896	Justicia	Se acordó el pago de los suenos artificiales, para repartido en las fincas	49
"	"	" Elecciones designación de leales para la elección de diputado provincial	49
"	"	" Concercia sustinimiento de la competencia sobre el pleito con don Juan Peláez	49
"	"	" Beneficencia que se sigue á concurso la titular de farmacia	50
"	"	" Ayuntamiento sobre la firma y sello en una hoja del certamen de baile en Colomanca	50
"	"	" Inspección que se encargó de los sellos de cantonales	50
20	"	" Contabilidad se aprobó la distribución de fondos del mes de Agosto	51
"	"	" Ayunt ^o Resultado de la gestión del Secretario en Badajoz	51
6	Septiembre	Consumos Aumento del cupo de sal	52
"	"	" Gove militar Diferendo exceptuado al mono Traquin-Ronales Mondragón	52
"	"	" Idem Idem á Juan Juan Verdasco	52
"	"	" Concercia Perdón á favor del Procurador D. Juan ¹ a de Soto	52
10	id.	id. Propios Nombrando peritos p ^o tasar el aprovechamiento de bellota	52
20	Septiembre 96	Impuestos Retajando del cupo de la sal dos meses	54
"	"	" Policía Nombrando Inspector de carnes	54
"	"	" Concercia Idem Abogado Director del pleito á D. Felipe ¹ a	55
"	"	" Impresos Pago del testimonio y copia del expediente del Hospital	55
"	"	" Concercia Pago de los gastos del poder otorgado á favor de D. Juan ¹ a de Soto	55

96	Placia	Proclamando hasta el 1 de Abril la plaza de abastos	56
19	Berceria	Reclama fondo el Procurador Sr. Soto	56
49	Contabilidad	Se aprobó la distribución de fondos del mes.	56 vto
49	Idem	Idem la cuenta del material invertido en la oficina	56 vto
50	Débitos	Que se paguen todo los atrasos en los intereses de las inscripciones nuevas	56 vto
50	Mortes	Que se eleva instancia pidiendo la exención de la deuda legal	57
50	Abrogación	Organizando poder p ^o el cobro de los intereses de la inscripción de Beneficiencia.	57 vto
51	Comprovis?	Satisfacer los costos del poder abrogación	58
51	Abrogación	Exención del padre del 1 ^o teniente de Utrilla	58 vto
51	Mortes	Condiciones admoras p ^o la subasta de la bellota	59
52	Propios	Rebaja de la contribución del Castillo donde se han construido las brevedas.	59 vto
52	Prescript?	Se acordaron varios pagos	60
52	Berceria	Idem de los gastos de la Comisión que fué a Utrilla y Badajoz	60
52	Propios	Transferencia del recuento de la bellota	61
54	Quintas	Reservando el onero Juan Ochoa y la Comarca	62
55	Placia	Se le concedió por 15 días al 1 ^o teniente	62
55	Contabilidad	Se aprobó la distribución de fondos del presente mes	62 vto
55	Revisión	Se aprobó el extracto de las sellos hechas en el 1 ^o teniente.	62 vto

1. ^o	Nov.	96	Impreso	Se nombra Director de la Escuela de adultos	63
"	"	"	Destinado	Se acuerda el del sueldo de la Compañía	63 v.
"	"	"	Ced. Per.	Se nombra Agente ejecutivo p. ^o el cobro de la del año ant. ^o	63 v.
8	id	id	Asesiones	Se varían las horas de las ordinarias	64
"	"	"	Destinado	Da cuenta la comisión del destino de la compañía	64
15	id	id	tercería	El procurador pide fondos p. ^o al notario p. ^o de Retana	65
"	"	"	Debitos	Se da cuenta de la reclamación que hace el delegado sobre pago de créditos	65 v.
20	"	"	Idem	Idem de la orden p. ^o pagos a D. Miguel Benítez	66
"	"	"	Destinado	Reclamación sobre el destino de el camino viejo de Badajoz	66 v.
1. ^o	Dic.	"	Contable	Se aprobó la distribución de fondos del mes de Nov.	67 v.
6	id	id	Destinado	Se nombra comisión p. ^o el de los terminos de la Torre, Parcarreta y Badajoz.	67
"	"	"	Junta Provincial	Se hace la propuesta p. ^o la renovación binial	67 v.
"	"	"	tercería	El procurador reclama fondos	68 v.
"	"	"	T. ^o Urb. ^o	Se destina una empl. ^{te} pidiendo un solar	69
"	"	"	id	El Comente Sr. Com. ^o se quita del poseso de los vigilantes.	69 v.
10	id	id	Debitos	Reclamación del Medico Sr. Carrasco p. ^o el pago de obras	40 v.
"	"	"	tercería	Se da cuenta de la partición	

63	96	Ferencia	del pleito por posesion de Polana	70 s ^{ta}
		P. H ^{ta}	Que los herederos no vendan por las calles antes de misa mayor.	70 s ^{ta}
62 v ^{ta}		Tchese	Que se eleve la instancia al Almirante pidiendo su comparecion	71 ..
68 v ^{ta}		Contabi	Se aprueba la distribucion de fondos del mes de Diciembre	71 s ^{ta}
64		Ex. sumo	Se acuerda reunir los contribuyentes p ^o evitar la subasta por el Delegado	71 s ^{ta}
64		Idem	id id id	72 v ^{ta}
65		Impres ^o	Se acuerda el pago de una comuñ que fue a Badajoz	73
		Idem	Idem los reparos hechos en la casa Consistorial	73 s ^{ta}
65 v ^{ta}		Elcacion	Formacion de listas de compromissario	73 s ^{ta}
66		Quintos	Analar el dia 6 Enero p ^o hacer el alistamiento.	70 v ^{ta}
67 v ^{ta}				
68				
69 v ^{ta}				
69 v ^{ta}				
69				
68				
40 v ^{ta}				

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Secr

por

D.º

.

.

.

.

.

.

.

.

.

Una

En

Secretaría del Ayuntamiento de Almuendral.

Año de 1897.

Libro de actas de las sesiones celebradas
por esta Corporación municipal en expresado año.

Concejales.

D ^o Angel Cerero y Baroja	Alcalde Presidente
Jesús Contador Rios	1 ^o Teniente
Fran ^o Aguiló Garcia	2 ^o Idem
Vicente Espacio Porras	Regidor Sindico
Celso Castañeda Verdasco	Concejal
Mamuel Andruino Gonzalez	Id
Ramon Verdano Galias	Id
Joaquin Librian Mora	Id
Juan Alfonso Gonzalez	Id

Una vacante

En 1^o de Julio tomo posesion el nuevo Ayuntamiento.

1879

1879



Mr. C
Mr. J
Mr. K
Mr. L
Mr. M
Mr. N



POAMEX

TASA DE EXTREMADURA



Acta
por la Comi
hechos en la

Folio uno

Sesion ordinaria del dia 3 de Enero de 1897.

Concurrentes.

Don Angel Cerro Baraja
Francisco Aguada Garcia
Vicente Espinosa Poron
Elso Castañeda Verdugo
Traguin Obispo Mora
Juan Alfonso Sorvala

En la villa de Almendral á
tra. de Enero de mil ochocientos no-
venta y siete: siendo las siete
de la noche se reunieron en las
salas Consistoriales los señores del
Ayuntamiento cuyos nombres
se expresan al margen para

celebrar en sesion ordinaria, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Angel Cerro y Ba-
r aja, el cual la declaró abierta previa lectura
integra del acta anterior que fue aprobada
señalaron su asistencia por hallarse u. f. m. m.
los señores Contador y Audrius.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Boletines oficiales referentes a asuntos mu-
nicipales.

Consumos. El Sr. Presidente dijo a la Corpo-
racion el resultado negativo que habia obteni-
do en su gestion acerca de las contribuyentes para
conseguir un adelanto de fanegas que permitiera
salvar este pueblo de las exacciones de sus
Arrendatarios forasteros en el impuesto de con-
sumos del año venidero: Fue las proposiciones
hechas por dichas contribuyentes habian si-
do tan vejatorias y de tal condicion que

Folio 203

Imprevistos. Que mismo se aprobó la cuen-
ta presentada por la Comisión correspondien-
te de los reparos hechos en la Serranía del
Ayuntamiento ascendentes a la cantidad
de ochocientos ochenta y cinco reales con
cargos al capítulo once del presupuesto de
gastos.

Calamidad. En acto seguido y en virtud
del temporal de lluvias que determinaron la
paralización de las faenas agrícolas, el Ayun-
tamiento se ocupó de investigar los medios
de que pudiera hacer mano para dar
ocupación a la clase jornalera. Abierta dis-
cusión los señores Concejales empujaron en opi-
nion sobre tan importante asunto toma-
do los fundamentos siguientes: Primero: Que
la cantidad presupuesta para obras pú-
blicas es tan insignificante que no alcan-
zaria ni a dar cinco días de jornalera;
segundo: Que los contribuyentes no se man-
daran propiamente a contribuir a la clase bra-
vura tomándolos en forma de reparti-
miento como es costumbre en otras pobla-
ciones; y tercero: Que el único recurso le-
gal que existe es el de la prestación per-
sonal. En su virtud se acordó por una-
nidad: Que se pida al Señor Gobernador
Civil Autorización para suspender
la prestación personal en el uso de
caminos vecinales, sustituyéndola por



esta sola vez las formalidades que se
 por confeccion del padron se requieren
 por el Reglamento de 8 de Abril del 848: Por
 la Comision de presupuestos se dedique
 confeccionar el adicional al ordinario de
 este ejercicio reformando las cantidades de
 obras publicas e imprevistas en proporción
 suficiente a hacer frente a la calamidad
 y ultimamente que se solicite por el Sr.
 Alcalde autorizacion para hacer obra
 por Administracion para que de este modo
 se puedan suplir cantidades mayores
 de quinientas pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se dió por terminado el acta que
 man los señores concurrentes de que yo
 secretario certifico =

J. M. Lopez

Francisco Agudo

Celso Castañeda

Vicente Espinosa

Joaquin Ceballos

A nombre del Concejel
 Juan Alfonso Ruiz y
 Mecano Parde
 Sr. D.

Sesion ordinaria del dia 10 de Enero de 1891.

Concurrentes.

- Don Angel Cervera Parja
- " Juan Cortador Ruiz
- " Francisco Agudo Garcia
- " Vicente Espinosa Paron
- " Celso Castañeda de Arco
- " Joaquin Ceballos

En la villa de Almuñécar el
 dia de Enero de mil ochocientos
 noventa y siete: siendo las
 de la noche se reunieron
 Casas Consistoriales las



Folio tres 23

del Ayuntamiento cuyos miembros se expresan al margen para celebrarse sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Angel Cortés y Baroja, el cual ha declarado abulta por via testiva íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Se cumplieron en asistencia por hallarse ausentes los señores Verdano, Andarino y Alfonso.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales: Recargos municipales. Su presion a que el Sr. Delegado de Hacienda interrogue al Alcalde Presidente sobre el recargo municipal que la Corporacion piensa llevar al presupuesto ordinario de 1897-98, a quella acuerdo: Que sobre las contribuciones territorial e industrial se cargue el diez y seis por ciento y sobre el impuesto de consumo el cinco por ciento.

Imprevistos. Seguidamente acordó el Ayuntamiento satisfacer del capítulo de imprevistos la cantidad de veinte pesetas setenta y cinco centimos a que ascienden los gastos originados con motivo de la exhumacion y autopsia del cadaver de Antonio Jaquin de la dera.

Idem. Asi mismo acordaron satisfacer del citado capítulo once las cantidades que



representen los panes repartidos, o que se repartan a los bauron de la localidad al que, con motivo del temporal de lluvias careen de trabajo Policia rural. La peticion del Regidor Sindico se acordó pasar comunicacion al Comandante Jefe de la Guardia Civil ordenandole impedir la entrada en la Dchua boyal a todo ganado que no sea de labor en los terrenos que no son de brai; en estos al de toda clase; e impedir mismo el ramoneo y caste de tena en el lado de dicha Dchua en la competente jurisdiccion.

Consumos. El Teniente Señor Contador informó al Alcalde Presidente sobre el resultado obtenido en su gestion por reunir la cantidad necesaria a fin de pagar los dos trimestres de consumo del presente año. Expresado el de septiembre; que la suscricion entre los vecinos no habia dado el resultado que habia de esperarse dada la importancia de la peticion; y en cuenta a los protestantistas que se ha prestado a facilitar los fondos necesarios exhibiendo en justificacion de sus prestaciones la nota de la suscricion y la carta de recomendacion del protestantista Señor Bana.

Obras publicas. En auto seguido acordó la peticion que debiendo procederse a las obras de prestacion personal, era conveniente proveer de material suficiente con el fin de facilitar a los jornaleros que carecieran de herramientas para trabajar, para lo cual



Don
" p
" de
" de
" de
" de

el Señor Presidente quedaba autorizado para adquirir las herramientas que a su buen juicio creyere necesarias, satisfaciendo su importe del capital que asistiendo en unio

que no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, que firman los Señores concurrentes de que por el Secretario certifico = Enmendado = once = unio = vale = 24

[Signature]

Juan. Agüero

Vicente Espasio

Joaquin Cebrian

Celso Castañeda

Micamor Pardeño



Session ordinaria del dia 11 de Enero del 877.

Concurrentes

- Don Angel Corro Baroja
- " Francisco Agudo Barcia
- " Vicente Espasio Toron
- " Ramon Verdano Salas
- " Manuel Andino Povera
- " Joaquin Cebrian Mora

En la villa de Alameda a diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y siete: siendo las siete de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento en su

nombre se expresan al margen, para celebrar una session ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angel Corro Baroja, el cual la declaro abierta previa lectura y integridad del acta anterior que fué aprobada

Escusaron su asistencia por hallarse en
fermos los concejales Cortázar, Castañeda
y Alfonso.

Se leyeron las ordenes y circulares, habiendo
en la semana referidas a asuntos municipales.

Imprentistas. Se acordó el pago de nueve puntas en
cargo al capitulo uprado, al Ventador de Cañadas y
Condes de la Asociación de Ganaderos del Páramo.

Policia urbana y rural. El Sr. Jefe de
Paisaje reprodujo en quiebra sobre la sustrada de gan
des en la Señal Boyal e interpuso al Sr. Alcalde
sobre las medidas que hubiere adoptado para su
poder tan mandarlo abusos. El Sr. Jefe de Paisaje
plico que habia pasado oficio estimulando al Comandante
del Puerto de la Guardia Civil para tan importante
servicio. Hizo uso de la palabra en igual sentido
el Sr. Cobian y disintiendo los medios de corrección
acordaron: primero: Que acudie al Jefe de la
Pura o de cualquiera de las del Ayuntamiento: segun
do: Que a la que sustran con ganado que no fuere
de la labor se le castigue con una multa de
a quince puntas, segun la clase, o en otro caso con
noles tular o de publica en explotación representada
cada punta un dia de trabajo: tercero: Que las
suas y demás infractores a las bandos de policia
sideren en el mismo orden. Cuarto: Que las
padas que se encuentren en sustradas se condene
al Corral de Concejo, no pudiendo sacarse



Folio cinco

el pago de la multa impuesta a por fiador que le
abonó ante el Sr. Alcalde, y quinto: Que se publique
un bando haciendo saber este acuerdo para su estri-
cta observancia.



Procediendo mas adelante de que tratar se dio
por terminado el acto que firman los señores con-
currentes de que es el teniente, certifico =

Juan Agudo
Vicente Espacio R. Berdugo
Manuel Andruig

Joaquin Abrian

Micmor Pardo

Sesion ordinaria del dia 24 de Enero de 1897.

Concurrentes

- M. Angel Cerro y Paraja
- Vicente Espacio Pardo
- Juan Agudo Pardo
- Camon Verdano Pardo
- Joaquin Abrian Mora
- Elis Castañeda Verdano
- Manuel Andruig Gonzalez

En la villa de Almuñécar a
veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos
noventa y siete. siendo las diez
de la noche se reunieron en sus Casas
Consistoriales los señores del Ayun-
tamiento cuyos nombres se expre-
san al margen, para celebrar su
sesion ordinaria, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Angel
Cerro y Paraja, el cual la declaró abierta por la lec-
tura íntegra del acta anterior que fué aprobada.
Asistieron en asistencia los señores Agudo y Pardo

Asistieron en asistencia los señores Agudo y Pardo

Don Manuel Ondrino Sarmiento
D. Celso Castañeda Verdano

Antes de la previa citacion en for-
ma legal, los señores Concejales en-
terados de su nombramiento al margen, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Angel Curo y Barja,
el cual declaró abierta la sesion.



Servicio militar. Se ocupó el Ayuntamiento en la
ratificacion del alistamiento cuyo por mayor apa-
rece en el acta original que obra en el expedien-
te general de las operaciones del sufragio.

Terminado el objeto de la sesion el Sr. Presi-
dente declaró concluido el acta firmando los
señores concurrentes de todo lo cual por el Secretario
certifico =

[Signature]
Vicente Espacio

[Signature] Manuel Ondrino Sarmiento

[Signature] Celso Castañeda

Joaquin Cabrera
[Signature] Sr. Secretario

Sesion ordinaria del dia 23 de Enero de 1897.

Concurrentes.

- Don Angel Curo y Barja
- Vicente Espacio
- Juan Antonio Agudo Garcia
- Joaquin Cabrera
- Ramon Mociño Pabau
- Manuel Ondrino Sarmiento
- Celso Castañeda Verdano

En la villa de Alameda a
treinta y uno de Enero de mil
ochocientos noventa y siete: sin-
do las siete de la noche se reunie-
ron en sus Casas Consistoriales
los señores del Ayuntamiento
cuyos nombres se expresan
al margen, para celebrar un

sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Angel Curo y Barja, el cual la declaró
abierta previa lectura íntegra del acta anterior
que ha sido aprobada.

Se celebraron en su virtud por el Sr. Alcalde y el Sr.
Secretario, Contador y Alferez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en el acta

Dotación oficial referentes a cuentas comunales

Servicio militar. Se acordó ratificar el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada en este día según previene la ley orgánica de Contabilidad. Se aprobó la distribución de la versión de fondos del presente mes en conformidad a lo prevenido en el artículo quinto inciso primero de la ley municipal vigente.

Amillaramientos. Se acordó que asistirá a cada Comisión de la Junta Provincial un Concejal, para promover el recuento de la ganadería base de la contribución pecuaria del próximo año económico. Que como también habilite a dichas Comisiones de personal que con la debida claridad el número de caberías resulten existentes; y que por último se satisfaga la gaceta que se origina con este motivo, de acuerdo al primer artículo noveno del presupuesto. Que habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que por el Secretario, certifique

Juan Aguirre
Vicente Espinosa
Manuel Indurain R. Bertrago

C. Celso Castañeda, Joaquín...

Sesión ordinaria del día 7 de febrero de 1897.

Concurrentes.

- Don Juan Centador Rios
- Francisco Aguado Barria
- Ramon Verdano Galias
- Vicente Espinosa Pison
- Manuel Indurain Soraluce
- Joaquín Cebian Mora

En la villa de Alameda a siete de febrero de mil ochocientos noventa y siete; en las siete de la noche se reunió en sus Casas, Consistoriales de la providencia del Sr.

Folio siete



Alcalde primer teniente Don Jesus Portador
 Dijo por enfermedad del propietario, los señores
 Colujales cuyos nombres se expresan al margen,
 para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fue
 abierta por dicho señor previa lectura integral del
 acta anterior que fue aprobada.

Asistieron en asistencia los señores Carlaneda y
 Ofensio por hallarse enfermos.

Servicio militar. Se lectura de una comunicacion
 de la Comision provincial en la que ordena se revise
 la excepcion alegada en mi oficio de 20 de octubre y
 en otro por el doctor Antonio Lopez Raurales, cuyo ac-
 to se omitio en los tres años siguientes. En vista de lo
 expuesto respectivo a la vista de un dictamen que en
 veinte y siete de Mayo de mi oficio de 20 de octubre
 y de lo que el Ayuntamiento, declarando lo ex-
 ceptado, del propio Manuel Lopez Raurales, que en
 el mismo a quien dicha orden se refiere por ser
 nombrado y conocido por este ultimo nombre y no
 existir en la poblacion otro que se llama así. No
 obstante por cual quier duda que pudiera surgir
 en cumplimiento de lo mandado se procedio
 a reconocer al padre de este niño, Manuel Lopez
 Becerra por los Medios titulares Don Benigno
 Carrasco y Don Jacinto Mingomane, a promuevas
 de algunos intercedidos que citaban en el acta
 y dijeron que padre catarata completa en el
 ojo izquierdo y opacidad en el cristalino del dere-
 cho que terminara por la ceguera completa, con-
 siderandose impedido para el trabajo. El Ayen-
 tamiento solo el parecer del Regidor Sindico
 mencionada la febre del intercedido se declaró
 exceptado del servicio activo.

Idem. Seguidamente de lectura de un comu-

lo presentado por varios interesados en la que
 la del presente año pidiendo la inclusion de
 varios individuos en el sorteo que se ha de celebrar
 el dia catorce del corriente mes, acordando el Excmo.
 Ayuntamiento que se acordare en espera de la contestacion
 a la consulta hecha a la Comision mixta de este ayuntamiento
 que se remitiera; devolviendo el escrito a los solicitantes
 para que aporten mas datos que los que en este del
Polizia rural. El Excmo. Sr. Espacio se procedio
 queja sobre la entrada de ganado en la villa de
 adhiriendo a todos los señores Concejales, existiendo
 el Sr. Presidente interino que pondria la queja
 conocimiento del Sr. Alcalde, al propio tiempo
 que se citanpa un auto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 por terminado el acto que firman los señores
 concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Francisco Lopez

Vicente Espacio Sr. Bordego

Manuel Quirino Joaquin Cebrían

Don Nicovios Fardes

Sesion extraordinaria del dia 13 de febrero de 1881

Concurrentes	
Angel Cerero	En la villa de Almuñedo a 13 de febrero de mil ochocientos noventa y siete: siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales y
Francisco Agudo	y se acordó que se citaran a las once de la mañana a las Casas Consistoriales los señores Concejales y
Vicente Espacio	y se acordó que se citaran a las once de la mañana a las Casas Consistoriales los señores Concejales y
Manuel Quirino	y se acordó que se citaran a las once de la mañana a las Casas Consistoriales los señores Concejales y
Celedonio Castañeda	y se acordó que se citaran a las once de la mañana a las Casas Consistoriales los señores Concejales y
Ramon Verdano	y se acordó que se citaran a las once de la mañana a las Casas Consistoriales los señores Concejales y
Joaquin Cebrían	y se acordó que se citaran a las once de la mañana a las Casas Consistoriales los señores Concejales y

señalar el acto de cierre definitivo del expediente de los mores del presente Ayuntamiento, acto se llevó a cabo sin protesta ni reclamacion alguna obrando la lista original en el

diante de su varon, con los demas d' balle, si-
 gida por la ley de settlemento vigente.
 Con lo que se dio por concluso el acto firmen-
 do los señores concurrentes de todo lo qual se el
 secretario certifico -

José de los Rios *Juan Aguado*
 Vicente Espacio

Ramon Ferrero *Alfonso Castañeda*

Procurador *Joaquin Lebrián*
Ramon Ferrero



Sesion extraordinaria del dia 14 de febrero de 1891.

Concurrentes.

- " D. Angel Cerero Baroja
- " Juan Aguado Garcia
- " Vicente Espacio Poron
- " Celso Castañeda Verdano
- " Ramon Ferrero Galan
- " Manuel Cuadrado Tomaler
- " Joaquin Lebrián Utrera

En la villa de Almendral a ca-
 torce de febrero de mil ochocientos no-
 venta y siete: siendo las siete de la
 mañana se reunieron en la sala
 Consistorial, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Angel Ce-
 rero Baroja, los señores Concejales
 anotados al margen previa cita-
 cion en forma legal para celebrar

el actio de la moros, conprubido en el formen-
 te cumplare, y en la certificacion expedida por
 la Secretaria del Ayuntamiento comprensiva de la
 moros sugiter a revision de los que han sido re-
 mado por parte intermola, en armonia con la
 circular de la Comision mixta fecha seis de los cor-
 rientes, y los antecedentes que obran en el archivo
 municipal. Dicho actio se verifico con la solemnidad
 y requisitos prevenidos en la ley de setu-
 tamiento vigente, obrando original en el es-
 pediente que se lleva de todas las expunciones
 y sin que hubiera pretuta ni reclamacion
 alguna.

Terminado el objeto de la sesion se dio
 por concluso el acto firmando la, con

Comente como acostumbrado de todo lo
qual yo el Secretario certifico

Angel Ojeda

Juan. Agudo
Sec

El Regidor Subido

Vicente Espacio N. B. B. B. B.

Celso Castañeda

Joaquín Cebrian

Manuel Verdugo

Ramon Verdugo

Sesion ordinaria del dia 11 de febrero de 1891.

Concurrentes

- Don Angel Cerero Benaja
- " Pedro Cantador Rios
- " Francisco Agudo Garcia
- " Vicente Espacio Poron
- " Celso Castañeda Verdugo
- " Joaquin Cebrian Mora
- " Ramon Verdugo Balcan

En la villa de Alameda
a las 9 de la noche de fecha
de mil ochocientos noventa
y siete; siendo
presente de la noche se me
ron en sus Casas Con-
tonales, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde
Don Angel Cerero Benaja

los señores concejales cuyos nombres se exp-
san al margen para celebrar en sesion
ordinaria, la cual fue abierta por dicho Sr.
propria tutela entera del acta anterior
que fue aprobada.

Asistieron en asistencia por hallarse
ausente los señores Quadrino y Alfonso.
Se leyeron las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales referidos a D. D. D.
municipales.

Servicio militar. Se ratificaron



Folio número

Los acuerdos tomados en las sesiones ex-
traordinarias celebradas los días tres y
la mañana del actual según dispone la
ley orgánica.

Remplazos. Seguidamente de Titular
de la Compañía puesta en la noche
del día tres, por el vecino Senaro Casta-
ñeda Soto, padre del moro Juan Casta-
ñeda Núñez, n.º 23 del Ayuntamiento de
1891, solicitando se elimine a su citado
hijo del sorteo por entender, si momenta-
mente del servicio activo, en virtud de
haber sufrido las tres revisiones, preve-
nidas en la Ley de 1887; manifestando
además, que en 25 de Agosto de 1896, di-
tó fallo la Comisión provincial declara-
ndo excluido a su referido hijo, después
de un largo periodo de observación; y
aunque por su enfermedad no se había
presentado en la época que había sido
citado por el cuerpo provincial, la re-
visión sufrida equivalía a las que se
habían omitido. Puntos los antecedentes
del referido moro se justificó que en
el año 1891 fue admitido con el n.º 23 y al-
gado en el acto de la declaración de sol-
dado, defecto físico del cual no llegó a
conocer la Comisión provincial por fal-
ta de presentación del moro, hasta el
día ya citado, declarandole excluido
suplementariamente del servicio militan-
te activo. Al Ayuntamiento por una-



El

simidad de acuerdo de descontinuarla no la
fundado en que conociendo la Comisión
circunstancias que concurrían en el momento
viera dado un fallo definitivo y no el que
indica hallarse sujeto a las tres revisiones
de las usas, no ha sufrido nada ma-
yuna: acordando al propio tiempo se exp-
da la certificación que previene el art.
cuarenta y seis de la ley de 21 de Octubre
1896, vigente para los usas, que fundan
venir al subterráneo.

Delitos del Ayuntamiento. De lectura de una
comunicación del Sr. Delegado de Hacienda
por que reclama la cantidad de dos mil
cuenta cincuenta y cinco picotas ochenta y
cinco por cupo de consumo de primer
trimestre; requiriendo a la Corporación que
que la satisfaga dentro del término de ve-
nte días, o de lo contrario adopte las medidas
convenientemente, para su ingreso en la caja
del Tesoro. Abierta discusión sobre tan im-
portante asunto por unanimidad acordaron
Primero: Que, al crédito que se reclama
afectos principalmente los intereses de
suscripciones antiguas que posee este
municipio desde su emisión; y como los intereses
que percibe son mayores que el cupo de
sumo de este pueblo, de ahí que los
Delegados han aceptado siempre esta
matización que tiene a cubierto los intereses
del Tesoro; Segundo: Que, con el proce-
dimiento anterior, en el que se juzga
el Municipio con el pago de demora.

Jolie diez,

Corporacion ha estado tranquila sobre esta atencion y nunca ha sido molestada por la delegacion en virtud de tener un sobrante de mil y cinco de pesetas. Tercero: Que se remita a dicha superior autoridad certificacion de este particular, para que previos los antecedentes que existen en las oficinas de su digno cargo, se permada de la veracidad de lo dicho y levante la responsabilidad declinada por ser de justicia.

Felicidad rural. Por el Concejal Señor Castañeda se indico al Señor Presidente que en la fuente conocida por las Alenas la habian sembrado siega con cascajo y tierra y con señales de una terraminta lo que justifica el proposito de liberar a de quitar esta servidumbre publica por la conveniencia particular; comprobandose mas esta observacion con la otra parcion de la citada a dicha fuente. Dicho Señor prescrio indagar quien sea el autor del abuso denunciado.

Anillaramientos. En acto siguiente acordaron aprobar las alteraciones que han sufrido en sus signoras, los contribuyentes, Luis Garcia Borrado, Manuel, Pri, Felix, Dionisia y Abraham. Niño Sover, Pablo Martin Toro, Juan Alfonso Soveraler, D^o Juan Obando Quimores, D^o Catalina, Sielt Malana, D^o Casimiro Armas, Teresa, D^o Cipriano Martin Pri, D^o Simón Sinaldi Guerrero, Fermín Herrera Sanchez, Bartolomé Silvero Banguero, Rebelo Soveraler, Pri Barriga Muñoz,



D. Soledad Beorra, Romero, Luis de M...
 Sandoz, José Aguir Alvarez, José Ramon Ba...
 Garcia, Ramon Sierra Serrano, Bonifacio
 Suro Garcia, Ant. Nunez Alvarez y de
 Barua y Garcia, que habiendo sido informa...
 das favorablemente y aprobadas por la
 ta pericial, disponen se incluyan en el op...
 dice para el proximo año de 1897-98.

Y no habiendo mas asuntos, de q...
 tratar se dio por terminado el acto que
 firman todos los señores concurrentes
 de que por el secretario, certifico

Angel Cerpa Juan Contador Fran. Ag...
Vicente Espacio y Berzosa
Celo Castañeda
Nicanor Perde
 Srío

Sesion ordinaria del dia 25 de febrero de 1897.

Concurrentes.

- Dn Angel Cerro Baroja
- " Juan Contador Srío
- " Francisco Agudo Garcia
- " Vicente Espacio Srío
- " Ramon Verdano Salas
- " Manuel Andruino Saurator

En la villa de Almendrala...
 quino de febrero de mil ochocientos
 noventa y siete; siendo las siete de la
 tarde se reunieron en sus Casas Con...
 toriales los señores del Ayuntamiento
 cuyos nombres se expresaron al
 gen bajo la presidencia del Srío Alcalde de
 don Cerro y Baroja para celebrar su sesion
 para la cual fue abierta por dicho Srío por
 lectura íntegra del acta anterior que fue ap...
 pado.

Discusaron su asistencia por hallarse
 mes los señores Castañeda, Cerrian y...



folio once

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales. Presupuestos. La Comisión de presupuestos dio lectura al proyecto del ordinario para 1897-98, y después de un detenido examen, se acordó presentarle su conformidad, exponiéndolo al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, y pasados estos con diligencia que acredite las reclamaciones presentadas, se someterá al examen y aprobación de la Junta Municipal.

Reemplazos. Seguidamente acordaron nombrar talladores para las operaciones de la quinta en el presente año, a los Cabos licenciados del Ejército Pri Contador Borra y Manuel Muderz Cano, los cuales actuarán y percibirán una gratificación de cinco pesetas cada uno, todo ello en la hipotesis de que la autoridad militar no designe Buzen teniente objeto. En mismo se acordó invitar al Comisario General de reemplazo Don Fernando Bialt Malana, a que asista al acto de clasificación y declaración de soldados, sin perjuicio de pasar a su to oficio al Señor Gobernador Militar de Badajoz para si quisiera hacer uso del derecho que le concede la Ley y Reglamento de reclutamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes de que por el Secretario certifica.

Miguel Cejudo Vicente Espacio

Juan E. Ayudo

Manuel Treviño

Roberto Díaz Micael Parde, Se

Concurrentes

- Don Jesus Contador Pico
- Juan Agudo Baroja
- Juan Alfonso Soverato
- Pedro Arias Rodriguez
- Marcelino Sanchez Soriano
- Juan Jose Soverato

En la villa de Alameda a siete de Marzo de mil ochocientos noventa y siete; siendo las ocho de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores Concejales en ejercicio y los de bienio anteriores, por incompatibilidad de los propietarios, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jesus Contador Pico, previa citacion en legal forma para celebrar el Acto de la declaracion y clasificacion de soldados cuyo detalle y pormenores obran en el acta unida al expediente original para lo cual se habilitó como Estudio a Don Pedro Arias, acordandose celebrar sesion con el mismo objeto mañana a la misma hora para conocer en las revisiones de años anteriores por existir incompatibilidades con los Señores Concejales que autorizan la presente Acta, los cuales la firman como acostumbra de que yo el Subscribo certifico -



Por certificar
 M. Sanchez

Juan Agudo
 Juan Jose Soverato

Por el Concejale Juan Alfonso Soverato
 Secretario Parde

Sesion Ordinaria del dia 7 de Marzo de 1871

Concurrentes

- Don Angel Soverato Baroja
- Juan Agudo Baroja
- Juan Alfonso Soverato
- Ramon Vidano Salas
- Piute Espaino Pico
- Pedro Castañeda Vidano
- Mamuel Andruino Soverato

En la villa de Alameda a siete de Marzo de mil ochocientos noventa y siete; siendo las ocho de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento cuyo nombre se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don

Don Miguel Cenro y Baroja con el fin de celebrar la
Actuaria de este día, la cual fue abierta por dichos
Señores previa lectura íntegra del acta anterior y
fue aprobada.

Se susaron en asistencia los Señores Contador y
Brián.

Se leyeron las disposiciones, contenidas en los
títulos oficiales referentes a asuntos municipales.

Cédulas personales. En acto seguido se presentó el
proyecto de cédulas personales para el ejercicio de
1897-98 y examinado detenidamente, usando
del voto ajotado a las disposiciones legales y circulares
del Señor Administrador de Hacienda, acordaron
prestarle su aprobación disponiendo se exponga
al público por término de diez días y transcurrido
que nada se remita a la superioridad a los
reglamentarios.

No habiendo más asuntos de que tratar se
proclama terminado el acto que firmen los Señores
señores, de que yo el Secretario certifico

Don Miguel Cenro y Baroja

Don Francisco Agudo Celso Castañeda

Don Manuel Álvarez

Don Pedro

Por Juan Alfonso
por don
Miguel Baroja

Sesion extraordinaria de día 8 de Marzo de 1897

Concurrentes.

Don Miguel Cenro y Baroja
" Vicente Espais Soron
" Joaquín Ribian Mora
" Ramón Verdano Pallas
" Celso Castañeda Verdano
" Pedro Orias Rodriguez
" Bernabé Jover Borrater

En la villa de Alcala
a ocho de Marzo de
mil ochocientos noventa
y siete; siendo las nueve de
mañana de reunieron
Señores Concejales ayun-
tos se acuerda al mar-
proprietario, los señores

terinos los otros por incompatibilidad de los
señores, bajo la presidencia del Señor Alcalde



folios treces

Don Angel Lerero Baroja, con el fin de continuar el acto de clasificacion y declaracion de soldado de supeuria en el dia de ayer por ser incompatibles los señores Concejales que se hallaban, cuyo acto se llevo a cabo, figurandolo detallado en el expediente original de las operaciones del recuadro, firmando la presente los señores Concejales de todo lo cual yo el Sndario, certifico = Sicute Espacio

Angel Lerero

Joaquin Abrian Celso Castañeda

Pedro Amis y Juan de Gomez D. Bertrando

Mariano Pardo

Sesion ordinaria del dia 14 de Marzo de 1894.

Concurrentes.

- Don Tomas Contador Pios
- Juanino Aguado Barcia
- Vicente Espacio Pion
- Manuel Andino Saurator
- Celso Castañeda Verdano
- Juan Alfonso Saurator

En la villa de Almuñécar a catorce de Abril de mil ochocientos, noventa y siete; siendo las ocho de la noche se reunieron, en sus Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, primer Teniente Don Tomas Contador Pios, los señores

Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura integral del acta anterior que fue aprobada.

Asistieron en abistancia por hallarse enfermo los señores Cesero, Abrian y Verdano.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Servicio militar. Se dio cuenta de un escrito pro-

entado por Don Agudo Miras, soldado con licencia
limitada, y perteneciente al Cuerpo de Cuba, con destino
al Regimiento de Villavieja, solicitando se instruya
expediente para acreditar la recepción de sesenta
dineros de padre pobre y peregrinario a quien
mantiene, que le ha sobrevenido con posterioridad
a su ingreso en filas, con el fin de acompañarlo
justificante al meso que en su día ha de llevar a
efe del Cuerpo. El Ayuntamiento por unanimidad
acordó nombrar como testigos, para que desengañen
en el expediente de pobreza a los padres del puente
sanctuario S. Celsino Obispo y Victor Mirgor.

Multas. Seguidamente acordaron invertir en
arreglar el corral del Convento y tapar los riles abiertos
el Altorano, el producto de las multas impuestas por
infracción de los bandos de policía, en virtud de que
asistir con igualdad en el cumplimiento del año a los
sindicados de cuenta en su día para justificar la debida
inspección de los fondos, que se suscribieron expresamente
poco.

Policia urbana. A petición de el Presidente Don
Lador se acordó variar el nombre de la calle por el
por el de Ignacio Sierra, como debil tributo de
simulación y entusiasmo al Capitán del mismo
que, hijo de esta población y nacido en la propia
calle, por su heroico comportamiento en la Campaña
de Cuba donde mandando las fuerzas que custodiaban
un convoy dirigió a la fuerza manigua que
le atacó y en lucha personal dio la muerte
cabecilla que la mandaba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
por terminado el acto que firman los señores
concurrentes de que por el Secretario certifico =

Diez y siete Espacio

Don Agudo

Manuel Andriani

Celso Castañeda

por Juan Alfonso y por Juan
Nicanor Pardo
Srío

Sesion extraordinaria del dia 25 de Marzo de 1897. Folio catorce

Concurrentes

- Don Angel Cerero Baroja
- " Vicente Espacio Toron
- " Casimiro Armas Sierra
- " Claudio Armas Sierra
- " Mercedes Sauster Sorian
- " Pedro Armas Rodriguez
- " Manuel Fernandez Gomez

En la villa de Almendral a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y siete; siendo las once de su mañana se reunieron los concurrentes cuyos nombres se exponen al margen, conyales propietarios los unos, y de ejercicio, anteriores los otros,

por incompatibilidad de los primeros, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Cerero Baroja para celebrar sesion extraordinaria con el fin de resolver incidentes de quinta, pendientes en las dos sesiones anteriores, cuyo acto se llevo a cabo, contando el detalle y por menor en el expediente original de las operaciones del cupulero de este año, firmando el presente los señores concurrentes de todo lo cual es el sustancioso certipio.

Vicente Espacio
 Manuel Fernandez
 Pedro Armas
 M. Sanchez



Micauor Parde

Sesion ordinaria del dia 25 de Marzo de 1897.

Concurrentes

- Don Angel Cerero Baroja
- " Felix Cantador Pios
- " Francisco Agudo Garcia
- " Vicente Espacio Toron
- " Manuel Audrino Suanaler
- " Joaquin Obisam Mora

En la villa de Almendral a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y siete; siendo las ocho de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Cerero Baroja, los señores concurrentes cuyos nombres se exponen al margen para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fue abierta por dicho Sr. por via lectura integra del acta anterior que fue aprobada.

Resolvieron en sesion ordinaria por hallarse super-

por los señores Castañeda, Verdadero y Alfonso.
Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales referentes a asuntos municipales.
Policia rural. De lectura de un escrito presentado por
don Urbano Casas, casero, quejandose de que nada ha
suelto la Corporacion en su reclamacion presentada en
18 de Noviembre ultimo concha Sr. Fernando Sira y
Sr. Ventura Domenech, que, dice, habian roturado
un camino al sitio de las Papadías, citando varias
disposiciones en apoyo de su aserto, y solicitando
que la Comision de policia rural abra una infor-
macion deposito, vecinos y operadores de casas con
propiedad en dicho sitio, hasta que presentada dicha
Comision de la justicia que le asiste, siente algunos
fundamentos para disponer obrar como proceda. Ob-
ta discusion, el Sr. Contador dijo: que el camino a
se refiere el Sr. Casas sea resuelto a su primitivo
estado por los propietarios, que lo han roturado. El Sr.
Presidente le replicó: que la Alcaldia se ocupaba en co-
pilar antecedentes y toda clase de datos para lo
entre otros tiene reclamado a los propietarios colindantes
sustitutos correspondientes para que con ellos se
vista tomar notas de lindero, cabida y servidum-
bres que lo atañeran; que los referidos propietarios
no han concurrido en su totalidad por haberse
pasteros entre ellos; y que así que tenga todos los datos
que considera como factores esenciales, lo reme-
tera al buen juicio de la Corporacion, para que esta
suelva lo que en justicia proceda. El Sr. Contador
le contestó, que no puede estar conforme con las res-
puestas dadas por el Sr. Alcalde, que considera como
sivas o un pleramiento para no llevar a cabo nin-
guno de los acuerdos de la Corporacion en este asun-
to, puesto que habiendo transcurrido cuatro meses desde
de la primera reclamacion del Sr. Casas, podria
haber evacuado las diligencias que considera
necesarias: que para evitar mayores perjuicios
entre los vecinos amparandolos en su derecho,
propone que se obré con rectitud, justicia y



Folio quince

brevedad a dar fin a este asunto y no dar lugar con
 estas dilaciones a que para el año y día de promulgación
 y entrase el Ayuntamiento no pueda conocer en el
 mismo. Del tenor del cédula se advirtió, que su denu-
 era también finalizar un asunto al que se pretende
 dar proporciones gigantescas, cuando realmente no
 tiene importancia alguna; con la denuncia del
 honorables no se denuncie perjuicio alguno contra los
 propietarios colindantes, incluso el mismo, todo lo
 contrario, se beneficien los intereses generales, con el objeto
 en sitio molesto y de difícil tránsito una vía cam-
 pesia y capar para todos el que por allí pase; que si
 el señor Contador le pareció era necesario el examinar
 documentos peticion, que aclaran el asunto, a él le
 pareció de imprescindible necesidad y como bien soli-
 das y firmes para mover un asunto que puede ori-
 ginar lesiones, de intereses y derechos en algunos
 vecinos, por las impericias, y precipitaciones, de las
 que debe estar libre la Corporación. Declarado sufir-
 cientemente admitido se procedió a acordar si se
 reponia o no el camino a su primitivo estado, sin to-
 mar otras antecedentes, y en votación nominal se lo
 acordaron los señores Contador, Aguado, Cebrian y An-
 drino contra los señores Cervero y Esparris que vo-
 taron en contra.

Policia Urbana. De cuenta de la petición ver-
 bal que hace el vecino Celestino Bravo Diaz, so-
 licitando permiso para derribar el poste que es in-
 te en la calle de Santa Maria contra la pared del
 edificio sito, el cual no solo obstruye una parte de
 la vía pública afectando el ornato, sino tambien
 el un peligro constante para la seguridad per-
 sonal. El Ayuntamiento abundando en la misma
 mas ideas del peticionario, pero dudando

de el mencionado parte esta se viendo de su
 fu al ala de aquel edificio, a cuerda en conpe
 le la autorizacion que solicita a nueva de que
 respondera de la seguridad de la parcel men
 lionada, quedandole solidamente restaurada
 para que si se llevasen los granos del porito en
 año al edificio, no ocurra ningun accidente
 que perjudique los intereses comunales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto que firman los
 señores concurrentes de que go el Secretario
 certifica

Angel Lopez Vicente Espacio

Juan Agudo

Mamuel Andujico

Doaquin Celisian

Mariano Pardo
 Secretario

Session ordinaria del dia 28 de Marzo de 1897.

Concurrentes

- Don Angel Cerro y Baroja
- " Jesus Contador Pico
- " Francisco Agudo Parica
- " Vicente Espacio Poron
- " Mariano Verdano Salas
- " Mamuel Andujico Sorvaler
- " Juan Agudo Sorvaler

En la villa de Almuñedo
 a veinte y ocho de Marzo de mil
 ochocientos noventa y siete
 do las ocho de la noche se reunio
 en sus Casas Consistoriales bajo
 la presidencia del señor Alcaide
 Don Angel Cerro y Baroja
 señores Concejales cuyos nombres

se expresan al margen para deliberar
 de esta dia, por cual fue abierta por
 dicho señor Presidente por via lectura
 gra del acta anterior que fue aprobada.

Reservaron su existencia por via
 superior los señores Contador y Copiar.
 Se leyeron las disposiciones contenidas
 en el Placet oficial referente a asuntos



Principal.

Folio diez y seis

Policia rural. El Sr. Presidente manifiesta que
intende perjudicados los intereses generales con el
acuerdo tomado en la sesion ultima, y no consi-
derandolo ajustado a lo que el Sr. Alcaide Don
Urbano Sanchez Casas solicita, ha determina-
do suspender dicho acuerdo hasta tanto que
se libe a efecto la justificacion pedida por el
interesado y con mas la informacion docu-
mental con las titulos propios de los propieta-
rios de predios en la Casadia, y que ya tiene
reclamador esta Alcadia.

Contabilidad. Se acordó la distribucion e inversion
de fondos del presente mes, en armonia con el
articulo 155 de la Ley Organica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto que firman los Sr.
y Sr. concejales de que yo el Secretario, certifico



Angel Cervero
Manuel Arce
Francisco Aguado

A nombre de Juan Alfonso Lora
y por mi, Nicandro Parde
rio

R. Rev. D. G. S.

sesion ordinaria del dia 4 de Abril de 1897.

Concurrentes

- Don Angel Cervero y Baroja
- " Sr. Contador Rios
- " Vicente Espinosa Piron
- " Ramon Verdano Galas
- " Francisco Aguado Garcia
- " Manuel Audino Aguado

En la villa de Alcaide a cuatro de Abril de mil ochocientos
noventa y siete, siendo
de las ocho de la noche se reunieron en sus Casas Concejales los señores concurrentes
los señores concurrentes
los señores concurrentes

bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Angel Cervero y Baroja, para editar la ordinaria de este dia, el Sr. Alcaide abrió la sesion presionando la lectura entera del acta anterior que fue aprobada

tada.

Se cumplieron su asistencia por hallarse superiormente los señores Caballero, Cetina y Alfonso. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos, Oficiales referentes a asuntos municipales.

Amillaramientos. Seguidamente se aprobó sin discusión alguna, el Apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1897-98, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en el periodo de oposición al público y hallarse conforme con las relaciones presentadas por los contribuyentes y aprobadas por la Administración de Hacienda de esta provincia.

Edificios municipales. De lectura de una instancia que presentaba el Sr. Municipal, Fiscal y Secretario del Juzgado, pidiendo a la Corporación Municipal de la Audiencia, donde con una ligera reforma en el piso bajo, se puede conseguir que reúna las condiciones de moralidad y seguridad tan necesarias en los edificios judiciales. Tras de una ligera discusión, acordaron acceder a lo solicitado, por creerse de justicia, quedando el Sr. Alcalde en el cargo de ejecutar las obras necesarias, en el referido local, cuando los fondos lo permitieran, con cargo al cap.º de imprevisos.

Servicio militar. En acto seguido de lectura de un escrito que presentaba el moro del presente apellido nº 9 del alistamiento Francisco Borja Barquero, solicitando la institución de expediente de su hijo único de vida por el que quien mantiene con su trabajo, es un peón que ha sobrevivido con posterioridad al acto de clasificación y declaración de soldado. Al Ayuntamiento acordó nombrar como testigos que depongan en el citado expediente



folio diez y siete

diante a los padres de misericordia del Hospital, Pedro Perera
Mato y Fernando Frigo Salido, en virtud de
un pliego de su dia para justificar su alegacion.
Concurrentes. Los mismos acordaron satisfacer a Don
Sopen Alvarer, la cantidad de sus pechos en una
ta continua, importe de dos cajas de hierro pa
ra la casa Consistorial, con cargo al capitulo
que del presupuesto de gastos,
Y no habiendo mas asunto de que tratar se
dio por terminado el acto que firmaron los señores
concurrentes de que por el debitorio, certifico =

Angel Cerezo

Manuel Anorino Juan Aguirre

R. Berdugo

Micauor Barde

Session ordinaria del dia 11 de Abril de 1897.

Concurrentes.

- Don Angel Cerezo Baroja
- " Juan Contreras Riva
- " Francisco Agudo Barria
- " Quinte Espaino Oron
- " Ramon Miraso Galan
- " Manuel Anorino Barrola
- " Juan Alfonso Barrola

En la villa de Almuñedo
a once de Abril de mil ochocientos noventa y siete; siendo
la noche de la noche se reunió
con un dos señores Consistoriales
sido bajo la presidencia de
señor Alcalde Don Angel
Cerezo Baroja, los señores con

currentes cuyos nombres se expresan al margen pa
ra utilizar su session ordinaria, la cual fue abierta
por dicho señor previa lectura entera del acta an
terior que fue aprobada.
Asistieron su asistencia por hallarse enfermo

los señores Cárdenas y Ceballos

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Dehesa Real - Imprevistos. El Señor Presidente manifestó a la Corporación que se había llevado a cabo la medición y clasificación de los terrenos, como requisito indispensable para el expediente de excepción, llevado a cabo por el perito oficial don Feliciano Cabrera y por el del Ayuntamiento don Francisco Franco Buelto, dando un resultado de quinientas treinta y cinco fanegas y ochocientos cuarenta y cinco celemines de terreno casidero. El Ayuntamiento acordó aprobar el trabajo ejecutado por el Presidente y Comisión que venía nombrada, disponiendo que se abone con cargo al capítulo de imprevistos los gastos originados por todo concepto en la operación indicada, como son jornales, expedientes y mandos de transporte de la Dehesa.

Contribuciones Seguidamente aprobaron la matrícula de subsidio industrial formada para el próximo año de 1897-98, ordenando que después de su inserción al público se remita al Señor Delegado de Hacienda para su superior aprobación.

Sesiones. Unipérmamente aprobaron el estado de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal, en el trimestre anterior, acordando su remisión al Señor Gobernador Civil para su superior en el Boletín oficial de esta provincia.

Servicio militar En acto seguido de lectura del expediente instruido, a instancia de Francisco Bousso Parquero, moro n.º 5 del alistamiento del presente año, por el que se solicita se quite la suspensión de hijo único de viuda pobre a quien mantiene con el padre

cuenta a la Corporacion de los Aduerres
del Señor Alcalde para ocuparse de asuntos
particulares de verdadero interes, quedando
suficiente la Corporacion.

Dehesa boyal. El Señor Presidente Manifiesto
que hallandose de la dehesa boyal sustrada
con autorizacion superior, procedia sacar a
basta el aprovechamiento de espiga y agosto
dero jurato en el precepto el acuerdo de el
nombramiento de juratores que lo valorasen
la carga del ganado de laber de los vecinos
del Ayuntamiento por unanimidad el ayun-
do nombrara a Pedro Vega Cruz y Juan Suarez
Juratos, que previo juramento en forma, de-
saran lo que a su juicio puedan valer su-
pidos, aprovechamientos.

Impuestos. El referido Señor Presidente expuso
tambien a la Corporacion que estando
comulgado en el precepto ordinario pa-
ra el proximo año veniente el arbitrio sobre
el uso obligatorio de pesas y medidas, creio
oportuno de subastaran a la mayor brevedad
posible. La Corporacion conforme en un
todo con el cumplimiento de dicho servicio
por unanimidad acordó el siguiente.

Pleigo de condiciones.

- 1^a El Ayuntamiento de este pueblo arrienda
por termino de un año, el arbitrio mencionado
sobre el uso obligatorio de los instrumentos de
pesas y medidas para las ventas y trasportes
que se verificaren dentro de su respectivo ter-
mino.
- 2^a Dicho arriendo se efectuará por medio de la
basta pública que se celebrará en las Casas
Consistoriales el dia 23 de Mayo proximo, ante
la Comision de Preceptos de once a doce
la mañana, bajo el tipo de 750 pesetas, no co-
mitiendo la postura que no cubra dicho sumo.
- 3^a La fianza provisional que habian de



Folio diez y nueve

constituir los licitadores para concurrir a la subasta. constituirá en el 5 por 100 del tipo del remate sin que sean admitidos como tales, los que no entreguen al hacer su primer proposición la correspondiente carta de pago que acredite lo que ingiere en Arca municipal. Los pagos se verificarán por trimestres adelantado en los primeros cinco días del mes.

4^a El arrendatario cobrará cinco centimos de peña por cada fanega de trigo, cebada o avena que se venda para fuera de la población; diez centimos por fanega de garbanos, habas y demás granos y legumbres secas; y cinco centimos por arroba de aceite que se exporte.

5^a Si se exiguieren del pago, los granos que entran en los vecinos en pago de impuestos y apremios de labor, siempre que no excedan de doce fanegas por una sola vez: el trigo que se sienta por Marina; si bien tienen que acreditar el pago de los derechos de consumo; y los granos que exporten los vecinos para la siembra, justificando pertenencia.

6^a Los dependientes del arrendatario llevarán consigo una autorización firmada por este, y validada por la Alcaldía, la cual exhibirán cuando los intencados lo esijan.

7^a El arrendatario practicará por sí, o por el medio, con los operarios que posea el Ayuntamiento y que desde luego se le entregaran bajo su responsabilidad, pudiendo substituirle otra persona permitida con el consentimiento.



miante de la Alcaaldia. Al vecino que quisiera practicar la medida de sus efectos, vendidos o comprados, podria hacerlo pero satisfaciendo al rematante del arbitrio los derechos correspondientes.

8º Este contrato se hace a suerte y ventura para el arrendatario sin que por ningun causa pueda pedir alteracion de tipos o reduccion. Se somete al mismo a los Tribunales de domicilio de la Corporacion contratante, en las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este arrendamiento.

9º Los gastos de todas clases que ocasionare la subasta, formalizacion del contrato, amueblamiento de la misma, reintegro de papel y otros, seran de cuenta del rematante.

Imprevistos. Igualmente acordaron satisfacer los gastos de impresion de los aparatos, puestas y mudidos, del Ayuntamiento incluso los del propio montado que fue con esta comision a Clonra, cabera del Partido.

Imprevistos. Asi mismo acordaron satisfacer del capitulo de imprevistos la cantidad de ochenta y cinco puestas ochenta y cuatro centimos, importe de las rejias que se han continuado para las ventanas de la Casa Consistorial segun lo acordado el Ayuntamiento.

Idem. Tambien acordaron satisfacer del citado capitulo II la cantidad de sesenta y una puestas sesenta centimos, importe de la comida y limonera facilitada a doce pobres el jueves de cada semana segun costumbre en esta localidad.

Lo habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el dicho que firmaron los señores concejales de que yo el Secretario certifico =

El Sr. Castañeda

Manuel Andujar

Franco Aguirre

D. Berdugo

Por el Concejál Juan Alfonso
y por mí
Micael Parde

Session ordinaria del dia 24 de Abril de 1897.

Concurrentes.

- Don Jesus Contador Rios
- " Francisco Agudo Garcia
- " Vicente Espaino Pison
- " Celso Cattaneda Verdases
- " Ramon Verdases Salas
- " Juan Alfonso Parde
- " Manuel Audius Honoraler
- " Joaquin Cebrion Mora

En la villa de Almenara el
a veinte y cinco de Abril de mil
ochocientos noventa y siete; sien-
do las ocho de la noche se reunen
por sus Casas Consistoriales
jola presidencia del Sr. Al-
calde primer teniente Don Jesus
Contador Rios, para celebrar
su sesion ordinaria la cual

fue abierta por dicho Sr. previa lectura in-
tegra del acta anterior que fue aprobada.
Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Boletines oficiales referentes a asuntos munici-
pales.



Elecciones De lectura de la circular del Gobierno
civil señalando las elecciones municipales
para el dia nueve del proximo mes de Ma-
yo; en su consecuencia la Corporacion acordó:
1º Designar los locales de costumbre para la
constitucion de las mesas, bajo la presidencia
del Alcalde Presidente la seccion 1ª; y del 1º
Teniente la de la Resenda de Ninos; 2º En esa
minado los antecedentes se corresponden e-
sar a los señores Cerero, Espaino y Verdases por
el distrito de San Pedro y por la seccion 2ª lo
señores Contador, Alfonso y la vacante por
defuncion del Concejál Luciano Sanchez Cano.
Total, tres en cada una de las secciones su-
peditas, de que consta el distrito electoral
Contabilidad. Se acordó en mismo la di-

Distribucion e inversion de fondos del presente mes en cumplimiento del artículo 155 de la ley municipal.

Y lo habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Celso Castañeda

Mand. Anonino Juan Agudo

Por Juan Alfonso Som y por
D. Berdugo Meaurio Pardo

sesion ordinaria del dia 2 de Mayo de 1897.

Concurrentes.

Don Angel Cuervo Baroja

" Jesus Contador Rior

" Francisco Agudo Paria

" Ramon Verdano Salas

" Manuel Anonino Peralta

" Vicente Espanio Piron

" Juan Alfonso Peralta

En la villa de Almuendral a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y siete; siendo las ocho de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Cuervo y Baroja, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar su sesion ordinaria la cual fue abierta por dicho Sr. Alcalde con lectura entera del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales. Hospital El Sr. Presidente manifestó que en virtud de las vivas gestiones que ha venido haciendo, ha conseguido obtener el pago de la suscripcion del Hospital de la Misericordia, cuyos libros se encontraban suspensos por falta de titulacion. Se expresaron el deseo de su reconocimiento por esta gestion la que labora en extremo y que da una idea grande de su diligente interes por los



Folio veinte y una

bienes del comun que tan dignamente ad-
ministraba.

Presupuestos. Los señores aprobaron el pre-
supuesto adicional al ordinario del presente año
económico, formado por la cesion del ramo
acordando su exposicion al publico por termino
de quince dias segun esta prevenido.

Servicio militar. Autorado los señores con acuerdo
delo dispuesto en el capitulo 12 y artículo 124 de la
ley de reclutamiento y su plaro del Ejercito
y artículo 9º del Reglamento para su ejecu-
cion, acordaron: 1º Nombrar a Don Juan Luis
Agudo Parria, que no tiene interes alguno en el
presente su plaro, Comisionado para la con-
duccion de moros a la Capital: 2º Nombrar
aligado del Ayuntamiento, al Suidio de Comi-
sion Don Vicente Espasio Poron para formar par-
te de la Comision mixta de reclutamiento de
los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la
ley de 12 de Octubre del 896 y 3º que se habilite de
fondos para los gastos de viaje y suero a moros
a guerra de muer en su dia la cuenta correspon-
diente para su formalizacion con cargo al capi-
tulo 1º artículo 6º.



Quo habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado el voto que firman los señores con-
suyentes de que yo el Secretario, certifico =

Angel De los Rios

Manuel Antonio Lora Agudo

R. Berdejo

A nombre del Concejal Juan Alfonso
Vicario Pardo

sesion ordinaria del dia 9 de Mayo de 1897.

Concurrentes.

- 1º Angel Cerero y Baroja
- .. Fran^{co} Agudo Garcia
- .. Ramon Verdano Galias
- .. Manuel Estudino Torre
- .. Celso Bastaneda Verdano
- .. Juan Alfonso Somala

En la villa de Almuñosa
 a nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y siete; siendo de noche se reunieron en sus Casas Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angel Cerero y Baroja, los Señores Concejales cuyos nombres se espunan al margen para

leer en sesion ordinaria la cual fue abierta dicha Señor presencia literal y entera del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a los asuntos municipales.

Cuentas municipales. Acto continuo el referido Señor Presidente manifestó que debía presentarse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1893-94, 94-95 y 95-96, que estaban sobre la mesa debidamente informadas por el Señor Regidor Sindico. Abierta discusion y no habiendo habido objecion alguna por los señores concurrentes, se dio por de conformidad con el dictamen que se fijara tal y como resultan, esto es, la 1ª, en cantidad de veinte y tres mil cuatrocientas setenta y siete cuarenta y cinco pesetas, veinte y siete cuarenta y cinco centimos, y la data igual cantidad de 2ª, en veinte y cuatro mil ochocientos setenta y seis pesetas, veinte y siete cuarenta y cinco centimos, y 3ª, en veinte y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesetas, veinte y siete cuarenta y cinco centimos, respectivamente; y la 4ª, en veinte y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesetas, veinte y siete cuarenta y cinco centimos, el cargo y veinte y un mil trescientas veinte y siete pesetas, cuarenta y seis cuarenta y cinco centimos. La data, resultando por consiguiente un sobrante de treinta y cinco mil ochocientos y cinco pesetas y

cinco centimos. Por último se acordó que
 las citadas cuentas se pongan de manifiesto
 durante quince días en la Secretaría de
 Ayuntamiento, acompañadas de los do-
 cumentos justificativos y con certificación
 de lo acordado, al objeto que en cualquier
 tiempo pueda examinarse.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar se dió por terminado el acto
 que firmamos, fuéron concurrentes
 de que certifique
 Angel Berro

Manuel Sudrius Fran. Agudo
 Celso Castañeda



A nombre del Concejal Juan Al-
 fonso y por mí
 Sr. Mariano Parde

Sesion ordinaria del dia 16 de Mayo de 1897.

- Concurrentes
 Sr. Angel Berro Paroja
 " Franco Agudo Barja
 " Celso Castañeda Verdano
 " Manuel Sudrius Sarrator
 " Ramon Verdano Salas
 " Juan Alfonso Sarrator

En la villa de Almenara
 a diez y seis de Mayo de mil
 ochocientos noventa y siete; sien-
 do las ocho de la noche se reunió
 con estas Casas Consistoriales,
 bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Sr. Angel Berro y Paroja
 los Sr. Concejales cuyos nombres
 se expresan al margen para
 celebrarse sesión ordinaria la

cual fue abista por dicho Sr. pre-
 sidente la acta anterior que fue aprobada.
 Se leyeron las disposiciones contenidas
 en los Decretos oficiales referentes a
 asuntos municipales.

Elecciones. En acto seguido acordaron gratifi-
 car a Don Matias Mudo y Don Antonio
 Parido con veinte y cinco pesetas por sus



quinientas puestas durante el año 1897 a '98.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firmaron por
suos concurrentes de que yo el Secretario cer-
tifico =

Miguel Cervero y Baroja
Mamel Audino
Juan Alfonso

Por el concejal Juan Alfonso
y por mí,
Secretario



Session ordinaria del dia 30 de Mayo de 1897.

Concurrentes.

- Miguel Cervero y Baroja
- Fernando Aguado Garcia
- Mamel Audino Forriado
- Nicolas Espacio Forriado
- Ramon Merdano Salas
- Juan Alfonso Forriado

En la villa de Alameda de Guadalupe el treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, siendo las ocho de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del tenor Alcaide don Miguel Cervero y Baroja, los tenores

concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar en session ordinaria, la cual fue abierta por dicho tenor previa lectura integral del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales de representacion municipal.

Contabilidad. Se aprobó la distribucion e inversion de fondo del presente mes en armonia con lo que previene el articulo 155 de la ley Organica.

Presupuesto. Seguidamente se acordó satisfacer

del capitulo de imprenta las cantidades que fueren necesarias para las atenciones del alumbrado publico en virtud de haber bastante credito consignado en el presupuesto corriente. Le don Pedro Salas por tener gratificado con doscientas pesetas por la confeccion del apendice y repartimiento con cargo al capitulo 1º artº 9º. - Al depositario por jornales empleados en caminos vecinales, capitulo 6º artº 2º, la cantidad de ciento noventa y dos pesetas. Al mismo cargo al capitulo 6º artº 3º 52 pesetas y doscientas pesetas del estado capitulo 6º artº 6º en virtud de una reparacion de un thoro de la plaza de la Constitucion y calle Sonoma. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron sus concurrentes al que yo el secretario certifico =

Angel Lopez

M. Aurelio Serrano Franco Agudo

Al nombre de Juan Alfonso por mi, Manuel Barde

Sesion ordinaria del dia 6 de Junio del 87.

<u>Concurrentes</u>	
Don Angel Cerero Barja	En la villa de Almuñécar a los 6 de Junio de mil ochocientos noventa y siete, día do los ochos de la noche se reunieron en las Casas Conatoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Angel Cerero y Barja
" Juan Contador Rio	
" Francisco Agudo Barja	
" Manuel Audiano Sorales	
" Vicente Espais Poron	
" Ramon Verdano Salas	
" Joaquin Cebrian Mora	

Constitucion Concijale en forma, nombres se expresan al margen, para celebrar su sesion ordinaria la cual fue abierta por dicho señor preveniendose la integridad del acto.

anterior que fue aprobada Julio 25 de 1890.
Se leyeron las disposiciones contenidas en el
cubierta, Placetes, Oficiales, y asuntos de
asuntos municipales.

Benevolencia Seguidamente aprobó el Ayun-
tamiento la cuenta que presenta el Co-
misionado de la capital del vino que ha uti-
lizado de interin de la suscripción de
Hospital de la Merced de esta pobla-
ción, acordando se le devuelva el dupli-
cado con nota que así lo acredite.

Idem De la letra de un escrito que presenta
el Médico Titular Don Benigno Carrasco solici-
tando se le (conceda) reconocida un crédito
de cincuenta veinte y tres pesetas, por servi-
cio extraordinario prestado en el ejer-
cicio de su profesión, durante los años
1890-91, 91-92, 92-93 y 94-95, sufriendo los in-
fermos del titular suspenso don Muga-
rane y alon que excedieron del número de
300 personas contratadas, el Ayuntamiento
de acordó que para el informe de la Co-
mision de Hacienda para que con vista
de los antecedentes que hubiere emitiera
dictamen.

Créditos municipales En acto seguido el señor
contador presentó un recibo de don Francisco
Mudry, solicitando se le abone crédito de sa-
lir la corporacion actual, los créditos que
se le adeudan por el 4º trimestre de medici-
nas suministradas por la farmacia de Don
Bernabé Ojara de quien es representante,
y el haber del mar de vino anterior que
partió como secretario voluntario de la Cor-
poracion, acordó que figurando en pre-
supuesto los créditos que se reclaman
sean abonados cuando los fondos
lo permitan.

Y no habiendo mas asuntos de



14 X

que tratar se dio por terminado
 el acto que firmaron los señores con-
 senter de que yo el secretario certi-
 fico =

Angel de

Manuel Audring Fran. Agudo

R. Rov. Ogas

Nicanor Perde
 srio

Session ordinaria del dia 13 de Junio de 1897.

Concurrentes.

- Don Angel Cerro Baroja
- " Sr. Contador Pion
- " Francisco Agudo Garcia
- " Vicente Espino Pozon
- " Celso Castañeda Verdano
- " Ramon Verdano Salas
- " Manuel Audring Sorvalen
- " Joaquin Cebrian Mora
- " Juan Alfonso Sorvalen

En la villa de Almuñécar
 trece de Junio de mil ochocientos
 noventa y siete; siendo las ocho de la ma-
 ña se reunieron en las Casas Consistoriales
 los señores cuyos nombres se expresan
 al margen, bajo la presidencia de
 Sr. Alcalde Don Angel Cerro y
 para celebrar en sesión ordinaria
 la cual fue abierta por dicho Sr. Al-
 calde, previa lectura integral
 acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
 oficiales referentes a asuntos municipales.

Quo habiendo asunto alguno de que tratar
 se dio por terminado el acto que firmaron los señores con-
 senter de que yo el secretario certifico =

Udo Castañeda y Fran. Agudo

Manuel Audring

Por Juan Alfonso y por un
 Nicanor Perde



Folio 25

sesion ordinaria del dia 20 de Junio de 1897.

Concurrentes.

- Don Angel Cesero y Baroja
- Don contador Ricar
- Don Francisco Aguado Barcia
- Don Vicente Rufarrio Baron
- Don Celso Castañeda Verdano
- Don Ramon Verdano Salas
- Don Manuel Auduino Sorrales
- Don Agustin Cebrian Mora
- Don Manuel Gomez Sorrales

En la villa de Almendral a veinte de Junio de mil ochocientos noventa y siete; siendo las ocho de la noche se reunieron en las Casas Conuitoriales los señores cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Angel Cesero y Baroja para celebrar su sesion ordinaria la cual fue abierta por dicho señor presidente, previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Botetines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =

N. B. V. D. G. C.



Celso Castañeda

Manuel Auduino Sorrales

En nombre de Juan Alfonso Sorrales y por mí
Manuel Sorrales

Sesion ordinaria del dia 27 de Junio de 1897.

En la villa de Almendral a veinte y siete de Junio de mil ochocientos noventa y

Concurrentes.

- Don Angel Cuervo Paroja
- " Jesus Contador Pios
- " Francisco Agudo Paria
- " Vicente Espacio Peron
- " Celso Carranada Verdano
- " Ramon Verdano Salan
- " Manuel Audino Torralba
- " Baquin Cebrina Mora

note; siendo las ocho de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angel Cuervo y Paroja los señores Concejales cuyo nombre se expresa en el margen, para celebrar sesión ordinaria la cual fue abierta

por dicho Señor Presidente, previa lectura íntegra del Acta anterior que fue aprobado.

Acusó su ausencia por hallarse enfermo el Señor Don Juan Alfonso.

Se leyeron las disposiciones contenidas en el Real Decreto de 18 de Mayo de 1895, y se acordó lo siguiente:

Beneficencia. Si la lectura del dictamen que

emite la Junta de Puntadas sobre la reclamación del Médico Titular Don Benigno Carrasco, para reconocimiento de créditos a su favor por servicios extraordinarios prestados al Ayuntamiento en el ejercicio de su profesión y por el cual resulta que el Real Señor Contador opina que, existiendo un acuerdo ordenando gratificar el servicio del Señor Carrasco con quinientas pesetas, no admite la reforma de dicho acuerdo, por considerarlo una infracción manifiesta de la Ley, además, por la referida cantidad, considerando justo el abono de la correspondiente al mes de Julio del ejercicio de 1895-96 que también se abonó a la enfermera del Médico supleno Señor González; pero si unidas ambas, diere una suma mayor a la cantidad permitida, se reintegrada la diferencia a los Ayuntamientos municipales: que el crédito de años anteriores no resulte justificado con el documento que se presenta, el que no lo considera suficiente para tanto, debiendo estar a los acuerdos que existan en la materia, a reserva de que el crédito, en la hipotesis, que no admite,

resultar probado, lo considera prescripto. El
 Señor Verdano opina que debe abonarse al
 Señor Camacho por la sustitucion del Señor Mi-
 granne, la cantidad presupuesta de 1894-95 y me-
 y medio del siguiente; y en cuanto al credito
 otorgado lo considera prescripto, sin perjuicio
 de no admitir como legal la pende que asen-
 para una reclamacion. El presidente de la Co-
 mision Señor Conero se adhiera en la primera par-
 te a lo dicho por el Señor Verdano; y en el debito ota-
 gado, puesto que lo reconocen los dos Alcaldes de la
 epoca de que proceden: que el Farmaceutico co-
 pio, por orden superior, las medicinas suministradas
 don a los pobres asistidos del numero conhatado,
 y si no se comprende la prescripcion justo es
 que se le abone. Abierta discusion sobre el asun-
 to, cada uno de los señores que se informan se-
 tuvieron las tesis que en el dictamen emiten
 y puesto a votacion fue desestimada la sus-
 tencion por cinco votos contra tres que lo
 opusieron los señores Conero, Verdano y Aguado.



Idem. De lectura de un escrito que presenta
 Luis Ostin Perez, pidiendo subvencion para
 criar a una hija suya de 28 dias de edad,
 en virtud de haberse su mujer gravemente
 enferma y caer de toda clase de recursos
 del Ayuntamiento previo informe de la Co-
 mision de beneficencia acordó concederle
 siete puestas cincuenta cistinos mensuales
 con cargo al capitulo del presupuesto.

Dehesa boyal. Burgesada de lectura de
 una comunicacion del Señor Administrador
 de bienes del Estado a la que acompaña un
 ejemplar del Boletin de ventas, fecha 21 de
 Junio, participando el anuncio de la suba-
 ta de un lote del Arbolado de la dehesa bo-
 yal de este proprio. La Corporacion por
 unanimidad acordó, se dirija atento y
 respetuoso escrito al Señor Delegado de

Hacienda por el Señor Alcalde presidente
en suplicándole deserte la suspensión
por esta anunciada, en virtud de haber
en tramitación el expediente susoado sobre
tando la erupción del suelo y ruído de dicho
torrenor; y hasta tanto que el Sr. Señor Alcalde
de Hacienda no revista lo que crea en
elevado estorio y en justicia proceda, no debe
seguirse procedimiento alguno que haya
de perjudicar los intereses de este vecindario.

Y no habiendo mas asunto de que tratar
se dio por terminado el acto que firmo
los señores concurrentes de que yo el Sr. Alcalde
certifico = Angel Lopez

Al Sr. Capitán de

Manuel Suroño Juan Aguirre

P. Berdugo Aris Mianor Pardo

Secretaría del Ayuntamiento de Almendral.

Año de 1897.

Libro de extractos de las sesiones celebradas por esta Corporación en expresado año.

Ayuntamiento.

D. ^o Cipriano Martínez Flores	Alcalde	341 votos
" Celso Castañeda Verdasco	1. ^o Teniente	124 "
" José López Álvarez	2. ^o Teniente	39 "
" Joaquín Cebrían Mora	A. ^o Sindico	86 "
" Manuel Andriano González	3. ^o id	134 "
" Manuel Uribe Sánchez Parriga	Concejal 1. ^o	94 "
" Francisco Aguado y García	id 2. ^o	89 "
" Casimiro Armas Sierra	id 3. ^o	88 "
" Vicente Espacio Porón	id 4. ^o	34 "

Nada vacante.

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

1897

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

Alameda

[Large block of faint, illegible handwriting covering the lower middle section]



Don
" i
" e
" N
" M
" Fe
" Ca
" Fo
" Jo
" Ne





0.005.893
folio 27

Sesion inaugural.

Concurrentes

- Don Cipriano Martin Flores
- " Manuel Andruin Sorater
- " Celso Castañeda Ordaz
- " Ventura Domenech y Domenech
- " Manuel Uribe y Sanchez Beniga
- " Francisco Agudo Garcia
- " Casimiro Armas Sierra
- " Joaquin Cebrían Mora
- " José Lopez Alvarez
- " Vicente Espinosa Ponce

En la villa de Ullmendial a primero de Julio de mil ochocientos noventa y siete; siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Cuervo Baroja, los Señores Concejales, consignados, al margen,

para elevar la sesion inaugural del presente bienio; y abierta por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, dió lectura a los artículos 52 y 53 de la Ley Municipal vigente, y a la lista de los Señores Concejales en ejercicio y de los electos, cuya capacidad no ha sido validamente impugnada.

Desmediatamente el Sr. Alcalde invito a que ocupara la presidencia a Don Cipriano Martin Flores, que resultó ser el Concejales con mayor numero de votos, retirándose a guisa del salom y ocupando la presidencia el ya referido Señor.

Con este estado, el Concejales Don Ventura Domenech y Domenech, manifestó a la presidencia que, habiendo sido miembro del Sr. Municipal, obtaba por este cargo renunciando el de Concejales; dicho Sr.



qual se retiró de la sala.

El Señor Presidente anunció en alta voz que se iba a proceder á la eleccion de Alcalde como se ejecutó depositando las papetitas en urna, dando el siguiente resultado:

Don Cipriano Martinier, obtuvo 4 votos.

Don Vicente Espaino, obtuvo 4 votos.

Don Casimiro Armas, obtuvo 1 voto.

Siendo este resultado, manifiesta la presidencia que siendo diez los Concejales, de que se componen el Ayuntamiento, la mayoría absoluta son seis para la validez de la eleccion, por ende varon, conforme a lo dispuesto en Real Orden de 5 de Octubre de 1891, se iba a proceder á una votacion que dió igual resultado que la anterior: en su virtud se procedió al sorteo cuando una papetita de las dos, en que estaban escritos los nombres de los interinables, el Alguacil Joaquín Ramero que resultó, contener el nombre de Don Vicente Espaino Poron al que la presidencia proclamó Alcalde interino entregándole las insignias de su mando.

Por el mismo procedimiento se eligió primeramente, resultando electo en votacion repetida Don Celso Castañeda Verdano por seis votos. En la votacion del segundo turno, tambien fue repetida, dando el siguiente resultado:

Don Francisco Agudo, 4 votos

" Cipriano Martinier, 2 votos

" Joaquín Abrian, 2 votos

y una papetita en blanco, siendo proclamado segundo interino el primero de dichos señores.

Seguidamente se eligió Regidor Sindico resultando elegido por seis votos Don Joaquín Abrian Mora. Para suplente del mismo hubo de repetirse la votacion por no haber ninguno de los votados mayoría absoluta.

dando en la segunda el resultado que sigue:
 Don Cipriano Martin, 3 votos
 " Manuel Andriño, 2 votos
 " José Lopez Alvarez, 2 votos
 " Casimiro Roman, 1 voto.

Y una papelita en blanco, proclamando con carácter de intimidad al Sr. Martin. Asi mismo acordaron celebrar las sesiones ordinarias los domingos, a las nueve y media de la noche.

Con lo cual se dio por terminado el acto firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario, certifico =



Cipriano Martin, Vicente Espain
 Manuel Andriño, Elso Castañeda
 Casimiro Roman, Manuel
 José Lopez, José Agudo
 Joaquín Cebrán, Nicanor Pordeño

Sesion ordinaria del 4 de Julio de 1897

Concurrentes.

Don Cipriano Martin Flores
 " Elso Castañeda Verdano
 " José Lopez Alvarez
 " Joaquín Cebrán Mora
 " Manuel Andriño Revralen
 " Manuel Uribe Sanchez Parrig
 " Francisco Agudo Garcia
 " Casimiro Roman Sierra
 " Vicente Roman Pordeño

En la villa de Almuñécar a cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y siete: siendo las nueve y media de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres se exponen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Interojido Don Vicente Espain Pordeño, el cual declaró abierta la sesion

previa lectura integral del acta anterior que
fue aprobada.

Seguidamente se procedió a la votación de
Alcalde presidente en armonía con lo dispuesto
en la Real Orden de 5 de Octubre de 1891 y bajo
formalidad, establecida, en la Ley Municipal
que resultando en las dos votaciones, Don
Cipriano Martínez Flores con cinco votos, y Don
Vicente Espacio con cuatro, siendo procla-
mado Alcalde interino el primero de dichos,
señores.

Por igual procedimiento, y también en votación
repetida, se proclamó segundo Teniente interino
al Sr. Don José López Álvarez que obtuvo cinco
contra Don Francisco Agudo Barcia con cuatro
y tercero Septente a Don Manuel Andrés, por
contra Don Cipriano Martínez que obtuvieron
igual votación que los anteriores sucesivamente.

En este estado, el Concejal Sr. Don
manifestó que a su juicio la constitución del ayuntamiento es definitiva y no interinas los cargos
votados, fundando su opinión en que, con la
puncia del Sr. Don... la Corporación
consta más que de nueve Concejales, (cuyo) cuyo
número tiene que continuar durante el presente
bienio, constituyendo la mayoría absoluta de
cinco votos. El Sr. Espacio replicó, que, con
glo a la Real Orden lida por el Secretario, de 5 de
Octubre de 1891, la votación definitiva de cargos
que resultan interinos, será en la próxima
ción. El Sr. Presidente indicó que, para
ciliar ambos juicios, y por acuerdo propio de él
mo, se podía consultar el caso con la superior
dad y se estaría a lo que esta determinara
proponiendo entre tanto la suspensión de
tribunales de Comisiones, y demás asuntos
por a la orden del día. Se acordó, con lo
lo acordó, con lo cual se dio por terminado
el acto, firmando los señores, concejales



de todo lo cual yo el Secretario certi-
fico = entre parentesis = cuyo: Novales
Cipriano Martin, Elto Castañeda

Joaquin Cebrian

José Lopez

Vicente Espino

Manuel Uribe

Juan de Godo

Casimiro Armas Sierra

Manuel Duran

Micamor Perdo
fno

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1897.

Concurrentes

- Don Cipriano Martin fno
- " Elto Castañeda Ordano
- " Jose Lopez Alvares
- " Joaquin Cebrian Nova
- " Manuel Audrino Jovater
- " Manuel Uribe y Sanchez Barriga
- " Francisco Agudo Garcia
- " Casimiro Armas Sierra
- " Vicente Espino Perdo.

En la villa de Almendral a once de Julio de mil ochocientos noventa y siete; siendo las once y media de la noche se reunieron en sus Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Cipriano Martin fno los señores Concejales cuyos nombres se expresan al man-

gual para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fue abierta por dicho Sr. peria lectura integra del acta anterior que fue aprobada. Se dió lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referidos a asuntos municipales.

Cargos. Así mismo y por orden de la Presidencia dió lectura a la contestacion dada por el Sr.

Intervenido Civil de esta provincia a la consulta
sobre constitucion del Ayuntamiento acordada
en la sesion anterior y resultando de la misma
que dicha autoridad superior opina debe proce-
derse a tercera y ultima votacion de los cargos
provisos interinamente, siendo proclamados
aquellos Concejales que obtuvieron mayor
votos, se procedio a la de Alcalde Presidente
en la forma que establece la Ley Municipal
dando el siguiente resultado.

Don Cipriano Martin Flores - 5 votos

Don Vicente Espacio Piron - 1 voto.

Papeletas en blanco - 3 -

Repetida la operacion oprecio el mismo resultado
siendo proclamado Alcalde Presidente el Don
Cipriano Martin Flores.

Por el mismo procedimiento y con igual
votacion fueron proclamados para segundo
de Alcalde Don Juli Lopez Alvarez y para segun-
do de Regidor Sindico Don Manuel Andruino
Peralta.

Comisiones. Análadas, las Comisiones perma-
ntes y el numero de Vocales que han de componer
se procedio a la votacion siendo elegidos los
que a continuacion se expresan por ocho votos
una papeleta en blanco.

Gobernacion

Don Juli Lopez Alvarez

" Manuel Uribe y Sanchez Barriga

" Vicente Espacio Piron

Hacienda

Don Celso Castañeda Verdugo

" Manuel Uribe y Sanchez Barriga

" Casimiro Armas Sierra

Fomento

Don Joaquin Sebastian Mora

" Manuel Andruino Peralta

" Francisco Agudo Garcia

7 Julio 3023
Vic. Presidente de la Junta Provincial

Don Joaquin Estigarribia

Vic. Presidente de la Junta Local de Instruccion publica

Don Casimiro Armas Sierra

Beneficencia. Seguidamente se acordó la publicacion de bandos, para que los vecinos que se consideren con derecho a figurar en las listas de beneficencia se inscriban en la Secretaria de este Ayuntamiento para que con vista de estas inscripciones y de la lista del año anterior quede la Corporacion del ramo para la del presente ejercicio



Idem. En el mismo acordaron para el informe de dicha Comision la solicitud de Celestino Zezola Salido, pidiendo intervencion para la crianza de un hijo suyo por hallarse enferma su mujer Matilde Campido y casador de bienes de fortuna.

Recargos transitorios. La Corporacion queda atendida de la Real Orden de 2 de Junio ultimo dictando reglas para el cobro de los recargos transitorios sobre ingresos de contribuciones, acordando encomendar a la Presidencia la ejecucion de cuantos en la misma se disponen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firmas los deudores concurrentes, de que yo, el secretario certifico

Vicente Espacio

Mandoribe

[Signature]

Joaquin Librian

Casimiro Armas

José Gapes

Memoré Andrés

Juan Agudo

Cayo Castañeda

Micauor Pardo

sesion extraordinaria del 15 de Julio de 1897.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martinez Flores
- " Celso Castañedo Vidales
- " José Lopez Alvarez
- " Manuel Audrino Gonzalez
- " Manuel Uribe Sanchez Samiya
- " Francisco Aguado Garcia
- " Casimiro Ormas, Sierra

En la villa de Alameda a tres de Julio de mil novecientos noventa y siete; siendo las once de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cipriano Martinez

Flores, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, previa citacion en legal forma declarando dicho Sr. Alcalde la sesion.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la L. N.º 16 de Octubre de 1894 se hace constar la falta de asistencia de los señores Espino y Cebrian, sin que hayan presentado nunca alguna excusa.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a la sesion que siendo el objeto de la sesion dar cuenta del estado en que se halla la Hacienda municipal el dia primero de los concurrentes se leudia que nadie mejor que el Secretario de Corporacion podia dar toda clase de detalles bastante a inteligencia al Ayuntamiento para despues determinar lo que procediera. Los señores Concejales a lo acordaron y en consecuencia el infrascrito Secretario lo hizo en la forma que sigue:

Contabilidad municipal. Revisadas las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1893-94, 94-95 y 95-96, que son las de los años 90-91-92 y 92-93 presentadas al Alcalde don Manuel Saucedo Soriano, como consecuencia de haberse formado presupuesto adicional, han sido en el correspondiente al año 1896-97 se le ha pasado a algunos creditos procedentes de las ventas de las cuentas anuladas, si bien quedaban otros valores en caja, bien por exceso cubiertos



Los presupuestos ó bien por no haber consignacion alguna y hecho el pago se consideran hoy como documentos á dadas luego que se haga comprender un presupuesto. Los balances y cuentas Ministeriales tampoco se han remitido á la diputacion provincial desde el año 1892, teniendo en suspenso el servicio de los del ejercicio anterior, el presupuesto de ordinario, por no ser admisibles en tanto que no se remitan los anteriores.

Pósito. Las 8 Herrerías y 13 cuastillos que constituyen el caudal del Pósito de esta villa, están repartidas entre 462 vecinos, en pequeñas porciones y en las requisitos que previene la Instruccion del ramo; se propone pues, que la Corporacion dedique especial interes á este asunto para encabezarlo, que sea un hecho el socorro á la clase laboradora con los fondos del Establecimiento. Viene por rendir diez y nueve años de cuentas y la documentacion y libros de contabilidad muy deficientes.

Creditos. Apesar de lo expuesto en el ejercicio anterior para cubrir á las sumas pendientes y saldar algunos creditos, estos eran tan numerosos que ha sido imposible normalizar el servicio: no obstante, algo se han mejorado, si bien aparecen en distinto cantidad importantes en varon á formalizaciones ejecutadas por la Gerencia de Hacienda, imposibles de evitar por los Municipios. Aparecen segunda vez la misma liquidacion de la Intervencion de Hacienda creditor en contra del Ayuntamiento por valor de 23.369'35 pesetas hasta 30 de Junio del 89 y 11.748'82 pesetas hasta igual fecha del año actual: de la primera cifra debe ser baja

9.059'79 pesetas que se consignaron por anticipacion
ciones las cuales segun manifesta el Agente del
Ayuntamiento han sido reembolsadas con los
litesores de las suscripciones, unitidas, ultimamen-
te. Asimismo aduenda el Ayuntamiento a don
Miguel Quintanet unas, o sesmil pesetas, estas
debetos a una liquidacion entre ambas partes
para fijar en definitiva la cantidad exacta
adenda ademas a la Diputacion provincial por
1895-96, 1.033'29 pesetas, y por 96-97, 2.414 con 92.
tas ultimas, sumas, con otros creditos reconocidos
figuran en el presupuesto corriente, no de-
bueniados en primer termino, que han de ser
objeto de un convenio entre la Delegacion de
Hacienda y el Ayuntamiento para satisfacer
lo por estas partes. Los creditos a su favor
reunidos unicamente en el reintegro de las, co-
fidades, que aduenda don Policarpo Sanchez
en calidad de consumidor y los recargos muni-
cipales que estan sin liquidar de varios años.

Capital del Ayuntamiento. Esta compuesto por
inscripciones, intransferibles del Estado por cinco
pesetas de los bienes de Propio repudidos, espe-
cializadas, por un capital nominal de 362.927'80
pesetas: setenta y cinco obligaciones hipotecarias
del ferro-carril de Madrid, Barcelona y Alcala
de quinientas pesetas cada una: una man-
cion intransferible del Hospital de la Misericordia
cordia con un capital de 21.701'40 pesetas, y
varios capitales de censos a favor del mismo
establecimiento beneficio que por la mala orga-
nizacion de la documentacion no se puede
de un modo concreto en verdadero valor.

Propios. La provision de la renta real hoy
es un hecho real y positivo por haberse producido
de resolucion el expediente iniciado para que
sea comprendida en el catalogo de esas rentas
mandado formar ultimamente: no obstante
en el Boletin oficial de rentas del 21 de Enero

ultimo aparece anunciado la venta de un lote del arbolado de dicha finca en subasta abierta, lo que induce a creer que, si se concede la licencia esta alcanzara solo al suelo y no al suelo.

Impuestos y arbitrios. El Ayuntamiento anterior tiene arrendado el impuesto de consumo por tres años, al vecino Don Teodoro Rio Pagoro, cuyo expediente ha sido aprobado por la Superintendencia, señalando solo la constitucion de fianza y otorgamiento de la correspondiente escritura. El arbitrio sobre plazas y medida, tambien esta arrendado con beneficio para la Municipalidad.



Estimada la Corporacion ligeramente del estado en que se halla la administracion municipal por unanimidad se acordó: 1º Que por el Secretario de la Municipalidad se expida certificacion detallada de cuantos acreedores existen el Ayuntamiento, y que no figuren en presupuesto para conservar al detalle los conceptos, y la presente a la mayor brevedad posible para que con conocimiento pleno de aquellos, sirva de base al expediente de responsabilidad que ha de instruirse en seguida con el fin de hacer una linea divisoria con la Administracion que empieza: 2º Que para la proxima sesion ordinaria se presente asi mismo los titulos de propiedad que han de constituir la fianza del arrendatario de consumo Teodoro Rio Pagoro; y 3º que se presente asi mismo un resumen de los cobros y pagos ejecutados por el presupuesto de 1846-47, por su periodo de ampliacion, como base para la de el balance de 30 de Junio proximo por venir.

Conto cual se dio por terminada el acto que firmaron los señores con acuerdo de los señores Secretario certifico
Cipriano Martinez Celso Cortaneda
Garcia J. J. J. J.

Juan Aguero

Manuel Ferrero

Manoel

Micamor Parde
frio

Session ordinaria del 18 de Julio de 1897.

Concurrentes

- Don Cipriano Martinez Flores
- " El Sr. Castañeda Vidales
- " Sr. Lopez Alvarez
- " Santiago Esteban Mora
- " Manuel Audrino Inca del Señor Alcalde Don Cipriano
- " Francisco Guerrero, Jovane Señor Flores, los Señores, Concejales
- " Manuel Urube Sr. Don
- " Casimiro Ormas Sierra
- " Recinto Espasio Sr. Don

En la villa de Alameda el día ocho de Julio de mil ochocientos noventa y siete; siendo las once y media de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cipriano Martinez Flores, los Señores, Concejales en nombre se espresan al margen para celebrar la ordinaria de este día,

la cual fue abierta por dicho Señor por vía de lectura en forma del acta anterior, que fue aprobada.

Se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines, Oficiales, referentes a asuntos Municipales. En cumplimiento con lo prevenido en el artículo 102 de la Ley Municipal, se ratificaron los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada en tres de los corrientes.

Consumos. Seguidamente de lectura de los títulos de propiedad que presenta el arrendatario de las fincas de consumo, en los años de 1897-98, 1898-99 y 1899-1900, Teodoro Pizarro, como figura en el pliego de condiciones de la subasta de fincas, de las fincas rústicas de Gabriel Pardo y flores; otra de Epifanio Soriano del y de predios urbanos, también del mismo. Ante los Señores concurrentes, por unanimidad acordaron aceptar la garantía propuesta, a fin de lo al Señor Alcalde Presidente Don Cipriano Martinez Flores para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue el oportuno documento público, ante el Notario Don Francisco Huerta Duran, y después de tomada razón en el libro de la propiedad del partido, se unirá



N. 0.070.223

Folio 33

la correspondiente copia al expediente de su
razon; expidiendose por el infrascrito Secretario
certificacion de este particular para que fun-
tamente con los titulos expresados los presente
al funcionario indicado.



Beneficencia. Se dió lectura de las listas formadas
por la Comision del Ramo, de los pobres que con-
sideran con derecho a la asistencia facultativa
gratuita y enterada, los señores concejales se
pusieron su aprobacion.

Presupuesto. — Beneficencia. Dió cuenta de la pe-
ticion verbal que hace el vecino Ramon Alfonso
Barcia solicitando medio de subsistencia para
su mujer que se encuentra enferma e impo-
sibilitada. El Ayuntamiento acordó concederle
un socorro de setenta y cinco centimos de pue-
tas diarios, por termino de quince dias, a em-
pezar desde mañana, con cargo al capitulo 5.
art. 2.º

Servidumbres. Dió lectura de un escrito que
presenta don Urbano Sanchez Casas pidiendo
la restitucion a su estado primitivo de su pe-
dazo de camino al sitio de la Copiadia. La
corporacion acordó dejarlo sobre la mesa
para examinarlo entendida y resolver
lo que su justicia proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dió por terminado el acto que firmas de todos los
concejales, de que certifico =

Cipriano Martinez Alcazar

Basilio Amor

José López

Mmanuel Andriaga Juan ¹⁰ Aguirre

Picente Espacio Manuel Uribe

Joaquin Cebrian Nicandro Parde
frio

Session ordinaria del dia 25 de Julio de 1897:

Concurrentes.

- Don Cipriano Martinez Jilous
- " Felix Lopez Alvarez
- " Joaquin Cebrian Mora
- " Manuel Audrino Jorralen
- " Manuel Uribe y Sanchez Domingo
- " Francisco Agudo Garcia
- " Camarero Armas Sierra
- " Picente Espacio Piron

En la villa de Alameda a veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y siete siendo las nueve de la noche se reunieron en sus Casas, Corporacionales, bajo la presidencia del Alcalde Don Cipriano Martinez Jilous, los señores Concejales, todos, al margen para el

la session ordinaria del dia veinte y cinco no pudo tener efecto por falta de asistencia de los señores Castañeda, Agudo, Cebrian y Piron, dicho señor declaró abierta la session por lectura integral del acta anterior que fue

leída en existencia por asuntos de fecha el presente señor Castañeda.

Se leyeron las disposiciones contenidas en las Partiduras oficiales referentes a asuntos municipales

Presupuesto - Quintas. Seguidamente acordó la Corporacion nombrar Comisionado para el estudio de los planes de los menor comprendidos en el presente seemplaro en la Caja de la Zona de Badajoz, al Regidor Auditor Don Joaquin Cebrian Mora facilitandole para gastos de viage y estancia en la Capital la cantidad de

Julio 31/22
veinte y cinco pentas, con cargo al capi-
tulo 1º artº 6º

Beneficencia. Pasa a informe de la seccion
de Beneficencia el escrito que presenta Antonio
Quador Quader solicitando se corra para
ir a tomar los banos de Alange.

Dehesa boyal. El Regidor Indio denunció
la existencia de una carbonera en la dehesa
boyal con unas muestras de la misma, e indi-
cio de haberse extraido recientemente carbon
de otra hornada. El tenor Espacio acordó
que durante su interinidad en la presi-
dencia prohibiera al vecino Manuel Audri-
no la quema de leña a que se refiere la an-
terior denuncia, que, de otro tiene conoci-
miento el guarda de la dehesa y la guar-
dia civil, así como el Ingeniero de Monta-
ña a quien dió conocimiento, por cuya razón
propone la reparacion de dicho guarda.
El tenor Presidente dijo, que a él se le había
dado parte por parte de la existencia de la
carbonera, no dándole importancia al
hecho por tratarse de unas muestras que
mas bien perjudicaban a la dehesa, pero
desde el momento en que se considera por
la Corporacion de otro modo, pondrá el oportu-
no correctivo.

Punta municipal. Tambien acordaron que
siendo uniforme el concepto contributivo en
esta poblacion se reformen dos secciones por
territoriales con la reparacion de las dos par-
tejas que tiene el Municipio: y una ter-
cera que represente a la clase industrial
en general, bajo cuyas bases se confecciona-
rán las oportunas listas antes de finali-
zar el mes, en armonia con lo prescrito en
el artículo 67 de la ley Organica.

Presupuesto - Beneficencia. Con virtual de lo
acordado por la Junta de Beneficencia



y sanidad la Corporacion acordó su ad-
través de sus facultades y cura Sister y Lin-
vacunas para atender de primera in-
cion a cualquiera enfermedad contagiosa
o infecciosa que desgraciadamente
vaga por la poblacion satisfaciendo su
parte del capitulo 5º artº 4º

Empleados Municipales. Convinieron al Ay-
untamiento elevar a Don Benigno Villarroel al
cargo de representante del mismo en la
pital, lo acordaban así, nombrando para
emplazarle a Don Rafael Frugillo Sierra
y Don Antonio Sierra y Mercado, agos-
de negocios y vecinos de Badajoz, a los
conferian por igual poder bastante
que en nombre y representacion del Ay-
untamiento perciban cuanto interesen
desaguador y desenguen en lo subterráneo
inscripciones emitidas a este Municipio
el 80 por 100 de sus bienes de propiedad
generador y las del Hospital de la Misericordia
dia de esta poblacion que el mismo
nista; para que reciban las inscripciones
que en lo subterráneo por cualquier concepto
se le emitan y cobren de igual manera
interesen, de los resguardos de la Caja
de Depositos de que es dueño este Ay-
untamiento, así como cuanto por otro concepto
cualquiera debiera percibir, pues para
todo se confieren el poder mas amplio
sustentivo para que los representantes en cualquier
acto oficial donde viniera obligado a
parecer la Corporacion: Que los Titulos
cionados se depositen en poder de cualquier
de los señores expresados de mutuo con-
sente los mismos; y que se quite al Don-
triguero y Marques para que haga cargo
de las inscripciones y cuanto de...

Servicio
Concur
Don Cip
Fide
Mora
Man
Casin
Franc
Recien



folio 35

Señalado Don Rafael Frugello Sanchez
Contabilidad. Se aprobó la distribución e in-
versión de fondos del presente mes, mar-
monia con lo dispuesto en el art.º 195 de la
ley orgánica.



Don Cipriano Martin Flores
Don José Lopez
Don Manuel Uribe
Don Manuel Andriano
Don Juan.º Aguado
Don Joaquín Albrián
Don Vicente Espinosa
Don Mariano Pardo

Sesión ordinaria del 1.º de Agosto de 1897.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martin Flores
- Don José Lopez Alvarez
- Manuel Andriano Jorralen
- Manuel Uribe Sanchez Barriga
- Casimiro Armas Sierra
- Francisco Aguado Garcia
- Vicente Espinosa Pizarro

En la villa de Almendral a primero de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, siendo las nueve y media de la noche, se reunieron en las Casas Concejales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cipriano

Martin Flores, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar sesión ordinaria la cual fue abierta por dicho Señor

neria lectura íntegra del acta anterior que
fue aprobada.

Renovaron su asistencia los señores Costas
da y Cebian.

Se leyeron las Disposiciones contenidas en
los Decretos, Oficiales referidos a asuntos municipales.
Presupuesto. - Imprevistos. Como consecuencia de
nombramiento de dos Agentes que representen al
Ayuntamiento en la capital, acordó la Corporación
satisfacer del capítulo de Imprevistos, a
cualquiera de ellos, la cantidad que se consiga
en la proporción de ciento veinte y cinco
puntas anuales; así como los gastos que se originen
en el otorgamiento del poder notarial para
los suveramente nombrados.

Decisiones. A propuesta del señor Presidente se acordó
de celebrar las sesiones ordinarias, desde el día
quince de los corrientes, todos los domingos
a las once y media de su mañana.

Beneficencia y Sanidad. Se leyó de un expediente
que presenta Don Jacobo Abingrañe Sala, pidiendo
la ampliación de su contrato como Medico
titular que termina el mes de Septiembre
próximo. Los señores concurrentes acordaron
que no estando los contratos facultativos en
forma legal, ni en la debida claridad necesaria
para evitar confusiones entre el Ayuntamiento
y aquellos, se estaba en el caso de
reformarlo a medida que vayan veniendo
solo, por cuya razón, se retirará la sesión ordinaria
de la Junta municipal para nombrar
a las titulares de Medicina y Farmacia.

Idem. Igualmente se acordó en sesión pública
continua, por medio mes, al doctor
y enfermero Francisco Saitan, General y civil,
para que pueda trasladarse a Elblanca
a aquellas aguas, medicinales, con cargo

capitulo 5º articulo 2º. ^{Julio 36} ~~El mismo~~ acordaron
conceder a Celestino Fegoda. Salido por tres muni-
cipales la subvencion de siete pentas en cuenta cen-
tinosa para la manutencion de su hijo huero de oue
muere de colera, del capitulo 5º artº 3º.

Presupuesto - Cargas. De lectura de una carta
del Sr. Ricardo Novillo por la que reclama un
credito de quinientas pentas como Abogado
que fue del Ayuntamiento en la Beneficencia que
tiene con Sr. Juan Petana, acordando la Cor-
poracion su abono, cuando le fonder lo per-
mitan, puesto que se halla reconocido y pro-
pósito.



Policia urbana - Traslado de la plaza mercado. En
acto seguido de lectura de un escrito que pre-
senta nueve vendedores de mortadinas y carnes, te-
licitando se traslade la plaza, a la del Pilar, que
seune mejor condicion, higienicas para las
venta. Obierta discusion el Sr. Presidente dijo
que el Sr. Cura de San Pedro se le habia quiza
do de que la aglomeracion de gentes y las voces
de los vendedores quitaban la devocion a los
fieles que asisten a dicho templo, por cuya rason
intendia que este era un factor mas para acudir
a lo solicitado. El Sr. Espaino dijo, que protes-
taba de esta discusion en ~~asunto~~ que habia
recuerdos tomados, por el Ayuntamiento an-
terior; y que consideraba peligrosa la plaza
mercado en la del Pilar, por ser el abutade-
no de caballerias, donde un exposito podria
originar desgracias personales. Recienno uso
de la palabra otro Sr. no se ya en pro o en contra
del traslado y puesto a votacion se acordó
acudir a la peticion por cinco votos contra
dos que lo fueron los de los Sr. Espaino y
Agudo.

Beneficencia. El Sr. Presidente manifesto
que con el fin de normalizar el regimen

interior del Hospital de la Misericordia, habiéndole rogado a varias señoras to tomaran bajo su protección y cuidado, proponiéndole la herencia Talera o Asistencia que recibiera mejores condiciones, para que si fuera del agrado de la Corporación conferirle el oportuno mantenimiento. Las señoras concurrentes conformaron con lo hecho por un digno Presidente aprobando su gestión, encargándole diere las mismas previas gracias, si dichas señoras por sus sentimientos caritativos.

Presupuesto - Gastos del Ayuntamiento. A petición del Concejal Sr. Urbe se acordó que el Sr. Alcalde y Secretario, asociados de otros señores concejales, vayan a la Capital en comisión y gestión y aclaren cuanto crédito tenga en favor o en contra esta Municipalidad así como la contradicción manifiesta que existe entre las liquidaciones de los Intereses de Hacienda de 1889 y la de 1896; presentando cuentas de los gastos que con este motivo se le originen que serán satisfechos con cargo al capítulo 1º artº 8º.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Alupnauo Martine

Mano Urbe

Juan Aguado

Vicente Espacia

Nicomor Pardo



Folio 37

sesion ordinaria del dia 8 de Agosto de 1897.

Concurrentes.

Don Cipriano Martin Flores

" Pedro Castañeda Verdasca

" Don Lopez Alvarez

" Joaquin Esteban Mora

" Manuel Quintero Jorraler

" Manuel Uribe Sr. Barriga

" Francisco Agudo Garcia

" Eusebio Armas Sierra

" Vicente Espacio Toron

En la villa de Al-
mendral a ocho de Agosto
de mil ochocientos noventa
y siete; siendo las nueve y
media de la noche, se reunie-
ron en sus Casas, Consistoriales
bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Cipria-
no Martin Flores, los señores

Concejales cuyos nombres se expresan al margen
para celebrar un sesion ordinaria, la cual fue abier-
ta por dicho Sr. Alcalde previa lectura integra del ac-
ta anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Boletines oficiales referentes a asuntos muni-
cipales.

Policia rural. Seguidamente acordó la Cor-
poracion amojonar el trozo de camino de la
Cofradia, para evitar cuestiones entre los vecinos
y propietarios, y que los señores Serral, Doumenca
y Saucher que se mostraron propensos a ceder
terrenos de sus predios para que el camino
que corre a veinte metros de distancia del
puentado camino tuviera si así le conviniera
se donado, puesto que voluntariamente los

cedieron: participando así a Don Urbano San-
cher Casas como constitucion al merito presentado
en la sesion del diez y ocho de Julio último i
Empleados municipales. En acto seguido acordaron
nombrar Alcaide del Depósito municipal
á Segundo Acunio Vega, al que se le ceden gra-
tuitamente las habitaciones destinadas á este
fin, sin otro sueldo ni haber, mas que cinco
puntas mensuales, que se consideraran como
valor de los sitiles de liniguera que ha de man-
ter para usar dicho Depósito, y la Casa con-
sistorial en la forma que determinara el Al-
caidia, cuya suma le será satisfecha con
cargo al capitulo 1º artº 8º.

Policia de seguridad. La propuesta del Fomento
de Alcaide Señor Castañeda, se acordó firmamen-
ter los Guardas y municipales, y adquirir
volvers sables y carabinas, para los mismo, u-
mo tambien obligar á los primeros, usar
distintivo en la bocamanga y filote man-
nada en el pantalón y chaqueta; satisfaciendo
de los gastos que originen el armamento
del capitulo y artículo correspondiente del mismo.

Edificios municipales. Tambien acordaron se
compraran los tejados de la cárcel pública
y algunos reparos menudos en los calabros,
con cargo al capº 6º artº 1º.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
dió por terminado el acto que firman los señores
conveniente de que yo el Secretario, certifique
Espiridiano Martinez Celso Castañeda
José Gaspar
Manuel Acunio Vega

Mantoribey Camacho Amador

Vicente Espacio Joaquín Labran

Juan López Micanor Garde Hijo

Sesión extraordinaria del día 9 de Agosto de 1897.

Señores.

Presidente

Don Cipriano Martiner Flores

Concejales.

Don Celso Castañeda Verdoso

" José López Alvarez

" Joaquín Cebrian Mora

" Manuel Andrade

" Manuel Uribe

" Casimiro Romar

" Francisco Aguado

" Vicente Espacio

En la villa de El Encarnal a nueve de agosto de mil ochocientos noventa y siete; bajo la presidencia del señor Alcalde Don Cipriano Martiner Flores se reunieron en la sala capitulular los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados, en el tiempo y forma

que la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el voto de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho a tenor de lo dispuesto en el cap. 3º de la ley orgánica vigente. En tal sentido, hallándose anunciada esta sesión por bando y avisos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha siete del corriente mes según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón dado la noche de esa propia noche, se declaró abierto el acto



a la hora de las ocho y a presencia de los circunstantes que tubieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del preitado artículo 3º de la ley Municipal; y sin protesta ni reclamacion alguna, se pasó a realizar la operacion, leyendo las listas de los vecinos, que tienen derecho a ser elegidos, para los cargos de Asociados que nos ocupan, cuyas listas se encuentran en las formas con los nombres escritos en papeletas iguales, las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas tambien iguales, que se depositaron en un globo proporcionando, procediendose a la extraccion, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniendose el resultado siguiente:

Seccion 1ª

Don Leo Carreto

" Pablo Torrado Boranegra

" Juli Tegula Sanchez

" Juan Torremena Dominguez

Seccion 2ª

Don Ramon Alfonso Garcia

" Manuel Barquero Marias

" Genio Hernandez Corbacho

" Isagui Sanchez Torres

Seccion 3ª

Don Marulino Sanchez Soriano

" Manuel Perez Martinez

Cuyo total de diez Asociados es el correspondiente al igual numero de concejales de que debe constar este Municipio, segun la real orden de 35 de la preitada ley de Ayuntamiento, y que deben nombrarse con sujecion a los



Folio 39

minima.

En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y participe por cada uno a los designados, dándose por terminado el acto y levantándose su sesión, cuya acta suscriben los señores Concejales concurrentes con el señor Alcalde y de todo yo el secretario certifico =



Epifanio Martínez Colm Castañeda

Mau. Uribe

Casimiro Armas

José López

Joaquín Cebrian

Vicente Espacio

Manuel Arce

Juan Agudo

Nicanor Parde

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1897.

Concurrentes

- Don Celso Castañeda Verdugo
- " Manuel Uribe y Anshu Barriga
- " Francisco Agudo Barcia
- " Joaquín Cebrian Mora
- " Manuel Cuadrino Joverato
- " Casimiro Armas Sierra

En la villa de Alameda de los Rios de Agosto de mil ochocientos noventa y siete; siendo las once y media de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor primer

teniente de Alcalde don Celso Castañeda Verdugo, los señores Concejales cuyos nombres se exponen al margen para celebrar en sesión ordinaria

la cual fue abierta por dicho Señor por via lectura
littigra del acta anterior que fue aprobada.

Excusaron su asistencia por hallarse ausentes
los Señores Martin, Lopez y Espino.

Sesiones. En cumplimiento de lo prevenido en el ar-
tículo 102 de la Ley Municipal se ratifico el acuer-
do tomado en la sesion extraordinaria celebrada
el dia nueve de los corrientes.

Se leyeron las disposiciones contenidas en el
Boletim Oficial referentes a asuntos mun-
cipales;

Licencia. Los Señores Concejales don Manuel
Vieira y don Casimiro Armas hicieron presente a la
corporacion que tenian necesidad de ausentarse de
la poblacion por término de mes y medio para
ir a baños por ser de gran necesidad para su
salud. Interados los Señores Concejales de la pretin-
tada acordaron por unanimidad considerar a
expresados Señores la licencia solicitada.

Policia Moral. La Comision del ramo manifestò
a la Corporacion que en cumplimiento del acuer-
do tomado en la sesion ordinaria del dia ocho
de los corrientes se habian constituido en el campo
de las Esquadras el cual habian delimitado y au-
torizado y de cuyo acta se levantò la correspondiente
diente acta.

Tras haberse mas asuntos de que haber
se dio por terminado el acto que firmaron todos
los Señores concurrentes de tal modo que el Sen-
tario accidental certifico =

Celso Castañeda

Joaquin Sebastian

Juan de Eguía

Manuel Andres

Manuel Vieira

Casimiro Armas

Manuel Muder

Procurador

Se

folio 40
sion ordinaria del 22 de Agosto de 1897.

Concurrentes

Don Celso Castañeda Verdano
" José Lopez Alvaroz
" Isaquino Octavian Mora
" Manuel Andruino Serraler
" Francisco Agudo Sarcios
" Vicente Espacio Toros

En la villa de Almuñorcal a los veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Cortes Municipales bajo la presidencia

del Señor primer Teniente de Alcalde Don Celso Castañeda Verdano los Señores Concejales cuyos nombres se exponen a margen, para celebrar la sesión ordinaria del día veinte y dos que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Señores Octavian y Espacio. Dicho Señor declaró abrir la sesión por lectura del acta anterior que fue aprobada.



Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, referentes a asuntos municipales.

Ferias. Por el Concejal Señor Espacio se manifestó que en vista de no haberse gastado cantidad alguna de la promuehada para el supasto de pan a los pueblos en los días de feria, opinaba se reservara la suma destinada a dicho fin para gastarla el primer día de cada mes de feria. La Corporación votó conforme con lo propuesto por el Sr. Espacio.

Imprevistos. La Corporación acordó satisfacer a la Banda de Música de Barrota por concurrir en los días de feria a tocar, la cantidad de noventa pesetas, cargando este gasto al capítulo once del presupuesto.

Policia rural. Por mi el Secretario de orden del Señor Presidente, de lectura de un oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha veinte del actual en el que participa ha

de acordado fundandose en varios deultandos
considerando decontinuar por estemporanea la in-
taucia de don Urbano Sanchez Ocas respecto
al deslinde del camino de la Cofradia y de dar
firme el acuerdo tenido por la Corporacion en
ochos de Noviembre ultimo en este asunto. En-
trada la Corporacion se acordó por unanimidad
fuera una comision compuesta de los señores Casta-
da, Lopez y Espacio acompañados del Secretario
accidental del Ayuntamiento al pueblo de Santa
Marta al objeto de consultar el asunto con don
Fruitero y que para dicho fin se llevase por el
Secretario todos los documentos que tengan rela-
cion con la cuestion deslinde, exarguendose los que
se originen por expresado siage al
capitulo 1º artº 8º del Reglamento. El señor
Espacio manifestó que despues de leida la
comunicacion del Sr. Gobernador sobre la cues-
tion camino, Cofradia, protesta de todo aque-
lo que no sea el medecimiento de cuanto el Sr.
Gobernador manda en dicha comunicacion
añadiendo (si fuera preciso) que el como Sindico
antes y ahora como Concejil se ve precisado a
consignar su voto particular, separandolo del
de sus compañeros como lo ha hecho en todas
las sesiones, por creer y tener el convenimiento
propio de que cuanto hoy dispone el Sr. Go-
bernador se lo justo segun los preceptos legales
en el asunto. (El Sr. Presidente contesto) El
Sr. Cebrian dijo que se adheria a lo expuesto
por su compañero Espacio. El Presidente
contesto: que le parecía mucho la protesta
hecha por el Sr. Espacio y Cebrian en cuanto
a la desobediencia de las ordenes del Sr. Gober-
nador en el asunto deslinde del camino Cofra-
dias, puesto que a ellos debe contar que en
asunto y a todo la Corporacion ha acatado
siempre los mandatos de sus superiores
y que respecto al voto particular que



han estampado, lo considera inmemorial por la raron expuesta, no siendo cierto que en ninguna otra sesion se hayan separado de sus compañeros para emitir voto los señores Espacio y Cebrian. Los señores Lopez, Aguado y Andruino estuvieron conformes con la contestacion dada por el señor Presidente.



Policia urbana - Almorabado. Por el Concejal Don Joaquin Cebrian se manifestó que era de gran necesidad la colocacion de una farola en el Alcorano de San Antonio, equidistante de la casa de Don José Segundo Flores. Enterada la Corporacion acordó se adquiriera y colocara una farola en el sitio indicado, pagandole su importe del capitulo 3º Artº 2º del Presupuesto de gastos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes de que por el secretario accidental certifico = Entre parentesis el señor Presidente contestó = No vale

Leho Castañeda

Vicente Espacio

José López

Juan Agudo

Manuel Andruino

Joaquin Cebrian Matias Madero

Sesion ordinaria del dia 29 de Agosto de 1897.

En la villa de Almorabado a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.

Concurrentes.

- Don Celso Castañeda Verdano
- " Fraguin Cebrian Mora
- " Francisco Agudo Garcia
- " Manuel Quintero Joveral
- " Quinto Reparacio Poron

veinte y siete; siendo las
sue y media de la mañana
se reunieron en sus Casas con-
sistoriales bajo la presidencia
del Señor primer Fomento
de Alcalde Don Celso Cas-

tañeda Verdano, los Señores Concejales cuyos
nombres se exponen al margen para celebrar
la sesión ordinaria del día veinte y nueve
que no pudo tener efecto por falta de asistencia
de los Señores Cebrian, Jover y Reparacio, de
cuyo Señor declaró abierta la sesión por leticia
de esta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
los Decretos Oficiales referentes a asuntos con-
munes.

Policia rural. Dada cuenta al Ayuntamiento
de un escrito presentado por los Se-
ñores Don Fernando Giralt y Don Ventura
Domenech y Domenech en el que piden
don en que tienen conocimiento de la re-
solucion del Señor Gobernador Civil, de admiti-
do la obra de interpuenta por Don Urbano
Sancho Casas, al acuerdo del Ayuntamiento
de ocho de Noviembre último restableci-
do el camino de la Copadia, y como con pro-
terioridad en veinte y uno de Marzo del
corriente, se dictó otro acuerdo contradic-
to de aquel que se ha ejecutado destruyendo el
primer distinde con lo cual se nos han de-
jado graves perjuicios, por lo que piden.

1º Que se declare nulo por ilegal el acuerdo
de veinte y uno de Marzo último sobre el ca-
mino o camino de las Copadiaz; 2º Que se res-
tablezca el distinde o señalamiento de dicho
servidumbre al estado en que estaba con
de ejecutar dicho acuerdo, y 3º Que se les
indemnice de los daños y
perjuicios que se les han ocasionado.

por dicho acuerdo y
 Resultando: En el Ayuntamiento de esta villa en sesion de primero de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis acordó establecer en su primitivo terreno el segundo camino de la Capatía distinguiendolo y amojonandolo para evitar que los transeuntes pasen por el que abusivamente habian hecho para veruando los predios de don fernando serralt, don Ventura Domenech y otros, cuyo acuerdo fue ejecutado por la Comision de policia local distinguiendolo y amojonandolo y usandose dicha servidumbre mediante union de terreno por los colindantes, quedando una via amplia y capar para el paso de toda clase de carruages, todo lo cual resulta de la sesion del dia ocho de Noviembre.



Resultando: En la sesion de veinte y uno de Marzo del corriente año, el Ayuntamiento a peticion de don Urbano Sanchez acordó por mayoria reponer la parte de camino que faltaba a las fincas colindantes, cuyo acuerdo tambien se ha ejecutado distinguiendolo este y distinguiendolo el amojonamiento hecho en cumplimiento del acuerdo anterior.

Resultando: En el tenor, Gobernador Civil de esta provincia ha desestimado el recurso de abrada interpuesto por don Urbano Sanchez al acuerdo del noviembre del año anterior.

Considerando: En los dos acuerdos anteriores son contradictorios y no pueden subsistir a la vez, siendo forzoso aquilatar la legalidad de cada uno de ellos, para determinar el que ha de quedar subsistente.

Considerando: En el acuerdo de primero de Noviembre de mil ochocientos noventa

ta y así fue dictado por el Ayuntamiento
de dicho de la esfera de su exclusiva com-
petencia sin ningun citando anterior
y tenia el caracter de inmediatamente ejecu-
tivo (artículo 72 de la Ley Municipal) y al ser
ejecutado causó citable y quedó firme y
maxime cuando ha sido desestimada
el recurso de alzada interpuesto por Don
Vasco Saubier.

Considerando: que habiendo concurrido
tudo no ha podido legalmente ser ma-
dificado ni revocado por la autoridad que
lo dictó, por cuya razón el acuerdo de vein-
te y uno de Mayo último que lo contradice
es ilegal, puesto que infringe el principio
de derecho administrativo de que "los Ayun-
tamientos no pueden volver sobre sus acuer-
dos" y entre otras las Reales Ordenes de 31 de
Diciembre de 1826 y 15 de Noviembre de 1879.

Por cuya razón, el Ayuntamiento acuerda:
Declarar sin efecto por ilegal el acuer-
do de veinte y uno de Mayo último como
toda, los demás acuerdos y diligencias que
para ejecutarlo han tenido lugar, quedando
subsistente el de primero de Noviembre del
año anterior y en su virtud, ordena, que se
reponga el plebiscito y amojonamiento al
tercer día que tenia antes de ejecutarse
se el acuerdo de Mayo, reservado a los
solicitantes su derecho para pedir clarificación
y perjuicios en la vía y forma que previene
los empleados municipales. La Corporación acordó
por unanimidad declarar el Sr. Joaquín
Ramero Adame del cargo de Alguacil de
este Ayuntamiento, que venia desempe-
ñándolo, por considerarlo tenia, a retiro
para su buen desempeño; como así mismo
nombiar para suplirle al vecino
Antonio Silvero Picher, el cual tenia



folio 43

además obligación de ser Alcaide de la Carcel y vivir en las habitaciones destinadas a este objeto, por el mismo haber que el finisimario supremo o sea por trescientas sueltas y cinco pentas anuales, al cual se hará haber su nombramiento.

Posito. También acordó la Corporación en vista de la morosidad con que vienen haciendo los pagos los deudores, al Pósito Municipal nombrar a Don Juan Silva Jorral, Colisionario de apremios, para que haga efectivas las cuentas de dicho establecimiento, al que se le consigna como haber una suelta cinco y cinco cuartos diarios, cuya suma así como los gastos del papel invertido en los expedientes, serán de cuenta de los morosos o de sus fiadores, en su caso.

Servicio militar. En otro líquido del cuenta de un escrito que presenta la vecina Maria Fernandez Vargueta, madre del soldado sirviendo en el Ejército de Cuba, Don Oreste Fernandez, solicitando la instrucción de expediente para acreditar la recepción de hijo único en sentido legal que le asiste a su mencionado hijo. El Ayuntamiento acordó nombrar como testigos que den fe en el citado expediente a los padres de moros del actual Comodoro Don Francisco Mender Salas y Don Salvalad Sierra Romero.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concejales de que es el subcargo accidental certificado al Sr. Caballero Don Eusebio Manuel Bujanda

Viente Espacio

Joquin Alman

Maria Muder
Su asst

Sesion ordinaria del dia 5 de Septiembre de 1892.

Concurrentes.

- Don Elto Castañeda Verdugo
- " Jose Lopez Alvarez
- " Viente Espacio Poron
- " Manuel Quintero Soriano

En la villa de Alameda a siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete; siendo las once y media de la mañana

se reunieron en sus Casas Conventuales bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde don Elto Castañeda Verdugo, los Señores Concejales y los miembros se expresan al margen, para celebrar la sesion ordinaria del dia cinco, que pudo tener efecto por falta de asistencia del Señor Lopez que se encontraba ausente. Dicho Señor Aludano abierta la sesion (lectura) por lectura del acta anterior que fue oprobada.

Se leyeron las disposiciones, contenidas en Decretos, oficiales de diferentes mandatos, municipales.

Servicio militar. De lectura del Expediente instruido a instancia de Maria Fernandez Quiroz, madre del soldado Don Esteban Fernandez Regimiento infanteria de Bailin del Ejército la Plaza de Cuba para justificar la ocupacion de la tienda en el articulo de la ley de reclutamiento vigente. Visto que en el Expediente se han llevado las formalidades legales, el Ayuntamiento previo dictamen del Regidor Municipal, declare al moro Soldado Condonado, entregando estas diligencias, a la instancia para que entable los recursos que corresponden.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmo

racion de la nota de creditos que remite
el Agente del Ayuntamiento Don Rafael Fri-
gillo, acordando para la Comision de ha-
da a los efectos consignantes.

Cargas - Litigios. Seguidamente acordaron
se abone a don Felice Muriel la cantidad de
cuentas cincuenta puestas como mitad de sus
derechos como Director del pleito que sostiene
el Municipio con don Juan Betana, con car-
go al capitulo 9º articulo 10º del presupuesto.

Aprovechamientos forestales. Seguidamente
a propuesta del Señor Presidente se acordó
hacer expediente para el aprovechamiento de
lotes de la D. H. H. H. de estas Propias, con la
carga del ganado de labor, para lo cual se
nombra como Peritos practicos a Sotero Viga
Cerezo y Juan Guerrero Rovralta, con el fin de
que se constituyan en aquella y tomen o apor-
tecen el valor del fruto y luego que probada
la oportuna declaracion se remita el expe-
diente mencionado a la superioridad
a los efectos consignantes.

Y no habiendo mas asuntos de que haber
se dio por terminado el acto que firman los
Señores concurrentes de que goza el Secretario
Certifico =

Cipriano Martinez

Francisco Gomez

Manuel Andino

Vicente Espino

con
Juan Agudo

Micenas Garde
Frio

Sesion ordinaria del 19 de Septiembre de 1897.

Concurrentes.

Don Cipriano Martinez Frios

" " Elio Castaneda Verdano

" " Francisco Lopez Alvarez

En la villa de Almuñedo

a diez y nueve de Octubre

de mil ochocientos noventa

y siete, siendo las once



Manuel Andrés Romero y media de la mañana se
 reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde don Cipriano Martínez Flores, los señores
 Concejales cuyos nombres se exponen al man-
 que, para celebrar la sesión ordinaria con
 presidente a este día, declarando dicho Sr.
 abierto la sesión por lectura íntegra del acta
 anterior que fué aprobada.

Excusaron su asistencia por enfermedad o au-
 sencia los señores Armar, Urtibe y Cibran.
 Se leyeron las disposiciones contenidas en los
 boletines oficiales referentes a asuntos municipi-
 ales.

Por lo que seguidamente acordaron la publicación
 de bando prohibiendo la cogida de aceituna
 sin obtener previamente papelito de la
 Alcaldía sellado con el del punto de la Guar-
 dia Civil; así como la entrada de toda cla-
 se de ganados en heredad particular sin la
 correspondiente autorización del dueño
 bajo la multa de uno a cinco pesetas.

Presupuesto - Imprevistos. Se presentó la
 cuenta del director, abogado en el Burgo
 de Municipal con motivo de la instrucción del
 expediente posesorio de la Dicha Real de este
 Propio, acordando la (correspondiente) compensación se satisfaga su importe de veinte y ocho
 pesetas con cincuenta céntimos capitales o en
 del presupuesto de gastos.

Objetos municipales. En acto seguido se
 acordó adquirir materiales suficientes para
 construir una techumbre uola arca de

las Casas Consistoriales en evitacion de la
humedad y filtraciones conseqüentes en
perjuicio de las bóvedas de las oficinas
de Secretaria, construyendo al propio
por una manampara que aisle dichas ofi-
cinas con el despacho de la Alcaldia: que
se le coloque gravimento de baldoras al
Real del Fogado municipal, con sus co-
pondientes puertas cristales en la venta
y departamento del Señor Jur; reservando
los materiales en la Casa Consistorial
que los fondos del Municipio permitan
ejecucion; entendiendose que en proce-
denia ha de ser de deudores al Pósito
el fin de facilitarle el pago de sus deudas
al Establecimiento al que se abonara en mu-
lta el importe de dichos materiales del cap-
itulo y destino correspondiente.

Presupuesto. — Gastos del Ayuntamiento. Los
mismos acordaron que el Alcalde Presidente
el Señor Ormas y el Supracinto Secretario
van a la Capital y gestionen la mudanza
y suspension de la venta de los lotes del
Fogado de la Dehesa Boyal, por convenir
con los intereses generales de la localidad,
entendiendose entre tanto el pensamiento de
adquirirlos por medio de suscripcion entre
los vecinos, satisfaciendo los gastos que
de origen con motivo de este viaje, es
cargo al capítulo primero articulo octavo
No habiendo mas asuntos de que tratar
se dió por terminado el acto, que firmaron
los señores concurrentes, de que go el secretario
D. Juan de Dios — sobre rayado veinte, ocho y cincuenta — Valle
de las Palmas Mart. Juan. Aguilera Castañeda

José Gaspar Manuel Arce
Vicente Espino
Vicente Espino

Concurrentes.

- Don Cipriano Martin Flores
- Don ~~Alfonso~~ Costaneda
- Don Lopez Alvarez
- Mamuel Uibe Barriga
- Casimiro Ormas Sierra
- Vicente Espinosa Poron
- Pragui Cebrian Mora
- Mamuel Audreus Gouvaler
- Franco Aguado Garcia

En la villa de Almeria el
 a veinte y seis de Septiembre
 de mil ochocientos noventa
 y siete; siendo las once y media
 de la mañana se reunieron
 en sus Casas Concejales
 bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Cipriano Mar
 tin Flores, los señores Concejales
 cuyos nombres se espinan

al margen para celebrar la sesion ordi
 naria correspondiente a este dia, declaran
 do dicho Sr. abierta la sesion por lectura
 integra del Acta anterior que fue aprobada
 y leyeron las disposiciones contenidas en los
 Boleines oficiales siguientes a asuntos municipia



Debitos del Ayuntamiento - Expediente de respon
sabilidad. Cumpliendo con lo acordado por el
 Ayuntamiento, el infrascripto Secretario presenta
 la certificacion de los creditos, que con vista
 de los antecedentes que obran en el Archivo mu
 nicipal, resultan contra el Municipio, con
 separacion de conceptos y años; a la par que
 nota detallada de los señores que componian
 la corporacion desde el año 1876-77, época en
 que se remontan aquellos, sin perjuicio de las
 ampliaciones que fueren necesario consig
 nar de los creditos que se averiguen, en
 virtud del mal estado en que se halla el Ar
 chivo y carencia absoluta de documentacion
 en que se puedan fundar otras reclama
 ciones que las consignadas en la precitada
 certificacion. Entrado los señores concurrentes
 se en prevision que las autoridades superiores
 puedan hacer reclamacion de las canti
 dades por que aparece en dicho libro el
 Municipio, acordaron se instruya el

oportuno expediente por la Alcaldia para
la responsabilidad que hubiere recaiga
en quien correspondiera; tramitandose por
el Sr. Alcalde Presidente en la forma que
arregle a las disposiciones vigentes en la
materia, y dando cuenta a la Corporacion
de lo que se fuere procedente del curso del mismo.

Beneficencia. Seguidamente se acordó en
el padron de pobres para la asistencia
facultativa gratuita al vecino Juan
del Ferrera y que se instruya expediente
en el que justifique su pobreza en los barrios de
Aguilera, cuyas aguas se han sido reco-
nadas por prescripción medica.

Contabilidad. Se acordó la distribución e in-
versión de fondos del presente mes en cumpli-
miento del artículo 155 de la ley municipal
vigente.

Servidumbres públicas. Así mismo acordó
autorizar al vecino Abelino Masin Barallo, que
se halla a la direccion de la Comision de
trabajo, arregle y ponga en condiciones el camino
del Puente nuevo para que se verifique el
tránsito público por el mismo en sustitucion
del que se viene usando por no reunir las
condiciones de seguridad necesarias.

Territorial. De lectura de la lista de descubiertos
por la contribucion territorial de 1896-97 que
presenta el Agente Ejecutivo de la Rona y presen-
ta un detenido y esmerado examen, en cum-
plimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de
las ordenanzas de la Intencion de 18 de Mayo de
1896, acordó la Corporacion declarar incobrables las
cuentas de los contribuyentes señalados en
dicha lista, acordando se saque lista para
de los mismos, y se exponga al público por
cinco dias en el sitio de costumbre.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto que



Julio 11

firmaron los señores concurrentes de que
yo el secretario certifico
Cypriano Martinier Flores Pedro Castañeda



Francisco Sarmiento Manuel Andurino
Domingo Cebrian Joaquín Cebrian

Manuel Uribe Juan Aguado

José López Vicente Espasí

Francisco Sarmiento

sesion ordinaria del 3 de Octubre de 1897.

Concurrentes

- Dn Cypriano Martinier Flores
- Pedro Castañeda Verdano
- Joaquin Cebrian Mora
- Francisco Agudo Parra
- Manuel Andurino Souto
- Manuel Uribe Barriga
- Vicente Espasí Polon

Ante villa de Alamedia el
a tres de Octubre de mil ochocientos noventa y siete; siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Capitulares los señores anotados a margen, bajo la presidencia del señor Alcalde

Dn Cypriano Martinier Flores, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la qual fue abierta por dicho señor previa lectura de las actas anteriores que fue aprobada.

Reservaron de asistencia los señores Lopez y Armas por hallarse ausentes.

Complacidos municipales. El señor Presidente dio cuenta del nombramiento de las Guardas de campo, hecho en virtud de las atribuciones que le concede la ley Municipal, en favor de los señores Antonio Herrera Souto, Saturnino Alvar Verdano, Saturno Martinier Canal y Luis Tomas Sanchez, acordando la

juracion que para el mejor cumplimiento
de su cometido se juraron hacer en forma, así
como a los doctores Guardianes municipales Don
go Romer y Paulino Segredo.

Beneficencia. Titulares. Seguidamente un
daron la creacion de una titular mas de far
macia, quedando la otra con oncecientas no
venta y nueve pentas y aplicando las ocho
tas una que existen por un punto para mede
nar con este fin, y variando el aumento co
siguiente en el punto adicional hasta
plantar la suma indicada. Al propio tiempo
se prorrogan el contrato del Medico Titular Don
Francisco Mengorance hasta la época y dia
que termina Don Plácido Carrasco; lo cual con
señala de Don Bernabe Charis, representado hoy
Don Juanino Mendez, que tambien termina
en igual fecha, con haber anual de oncecientas
noventa y nueve pentas y obligacion de sumi
strar medicinas a cinco cincuenta familias
pobres, quedando igual numero y haber a
que juramente se crea en farmacia.

Territorial-Expediente de fallidos En acto siguiente
de cuenta de no haberse presentado reclamacion
alguna contra la lista de los deudores por su
deberana y primaria que calificó el Ayuntamiento
de su sesion anterior de incobrables, con
acuerdo se conformaron los señores de la sala
pericial, declarando partiola fallida la suma
de seiscientas sesenta y siete pentas setenta
y cinco, que ademas los contribuyentes que
aparecen en las certificaciones que obran
en sus expedientes respectivos.

Arbitrios municipales. La peticion del Excmo.
Señor Don Octaviano, acordó la Comision
reclamando las oficinas de Hacienda de
provincia una cantidad de el papel de
tas municipales en la proporcion que a
bien publico se parerha, para a este

a las infracciones que se cometen ^{folio 42} en los
bandos de policía, cuyo ingreso figura en
el presupuesto ordinario; autorizando al
Agente del Ayuntamiento para que pague
el abono del día por ciento los días de
dicho centro y lo aquita a la mayor brevedad
posible.

Litigios. El Señor Presidente dio cuenta de las
esigencias del Procurador Don Juan de Soto pro-
ra que se le abone el dote de su cuenta, como
representante del Ayuntamiento en la tri-
buna que sostiene con Don Juan Betana y
estrangeros la Corporación de los clerigos
de su finis, eshortantes, a cordo por una
mipidad someter la cuenta menciona-
da al informe de un letrado, de cuya comi-
sion queda encargado el Alcaide prein-
dente.

Presupuesto. Obras publicas. Seguidamente
acordaron satisfacer la cantidad de noventa
y cinco reales, importe de los jornales em-
pleados en la limpieza de las fuentes y arroyo
del Bombero, con cargo al cap 6º art 3º.

Al mismo se acordó el abono de 445 reales
en el dote en la limpieza de la fuente
de las Almas, con cargo al citado capi-
tulo 6º art 3º.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el dote
que firmaron los señores conuocados
de que yo el Secretario certifico =

Also Castañeda
Juan Izquierdo Manuel Antonio
Manuel Ruiz Joaquín Librian
Vicente Espino
Miguel Ángel de



Sesion ordinaria del 10 de Octubre de 1897.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martin Flores
- " Felso Castaneda Verdugo
- " José Lopez Alvarez
- " Maguin Sebastian Mora
- " Manuel Andrujo Rosales
- " Manuel Uribe Barriga
- " Camarino Amas Sierra
- " Vicente Espacio Poron
- " Juan Luis Aguado Garcia

En la villa de Alameda a diez de Octubre mil ochocientos noventa y siete; siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus casas concurritivas los señores concejales cuyo número se expresó en el primer artículo de la presente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Cipriano Martin Flores, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual fue abierta por dicho señor, previa lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia - Presupuesto. Sin discusión se acordaron conceder al vecino pobre Juan José Sierra la cantidad de veinte y cinco pesetas en concepto de cargo al cap. 5º art. 3º para ayuda de gastos que se irrogan con motivo de su viaje al balneario de Archena.

Policia Urbana y rural. Al mismo a acordar que la Comisión de Fomento proceda a dilacion a formar un proyecto de enajenacion de los pies de terrenos sobrante en la pública, base del expediente que se ha iniciado para ello; proponiendolo a la vez variables que los nombres de las calles de sufrir para mejor cumplimiento en el presente censo. Igualmente la misma Comisión delindará los terrenos que ocupan los edificios denunciados al señor Alcalde de sus posesiones que se hubieren llevado a cabo y que sean de facil compra para el Fisco habiendolo mas a cuenta de...



tratar se dio por terminado el acto que fir-
man los señores concurrentes de que de se
fizo =



Cipriano Martner	Celso Castañeda
Casimiro Armas	Mamuel Andriño
Mamuel Urtibe	Juan Aguado
José López	Joaquín Lebrián

Sigüete Español Francisco Pereda

Sesion ordinaria del 17 de Octubre de 1897.

Concurrentes

Don Cipriano Martner Jefe	En la villa de Almendral de la Sierra a diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y siete; siendo las once y media de la mañana de dicho día en sus Casas Concejales los señores Concejales cuyos nombres
" Celso Castañeda Verdano	
" José López Alvarez	
" Joaquín Lebrián el Mozo	
" Mamuel Andriño Jovater	
" Mamuel Urtibe Barriga	
" Casimiro Armas Sierra	
" Vicente Español Promotor	
Francisco Aguado Parria	

se espunan al margen por el prudente
del señor Alcalde Don Cipriano Martner
Jefe al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria de este día, la cual fue abrir
la por dicho señor previa lectura del
Acta anterior que fue aprobada
se leyeron las disposiciones conteni-
das en los Boletines oficiales referidos
a asuntos Municipales.
Litigios. El señor Presidente manifestó que

las noticias que tenia del litigio que se
sostenia en el Ayuntamiento con don Juan
Bretana sobre patronia intervenida por el
sobre mejor dominio de las tierras vendidas
a don Severa Martin no eran las mejores
mas siendo quien pudiera ser culpable
de este hecho, si el Ayuntamiento que hizo
el contrato con don Policarpo Sanchez Ma-
rtin, si el que instruyo el expediente de
apremio por el desfalco que resulto en
ultimo; en su virtud era pertinente
a suerva de suplir todos los medios al
abance de la Corporacion o fin de conseguir
ganar el asunto que tantos gastos se venen
originando al Municipio, proponia la
delincion de responsabilidad sobre la
Corporacion causante. Despues de su de-
cision en la que todos los señores conce-
tales estuvieron conformes con el juicio emitido
por la presidencia, acordaron por unanimidad
mediar para evitar que, siendo aque-
sta Corporacion a la que se litiga
eludida toda clase de responsabilidad
resultas del pleito civil que se sigue con
don Juan Bretana.

Presupuesto. Obras publicas. A peticion de la
Cefian y se acordó el Ayuntamiento
suplir unos dias a la clase jornalera
y recoger piedra en los predios colindantes
al camino de Alconchel, no solo para
facilitar algun trabajo a los braceros sino
tambien para aprovechar dichos mate-
riales en el ramal municipal, antes
de, antes que se comiencen las labores,
enfaciendo en un parte del cap 6º art 2º.

Posito. En vista de las dificultades que
presenta la recaudacion del trigo del
Municipio siendo causa de poca formalidad
de las obligaciones que existen en el...

vo municipal, la Corporacion de ayuntamiento
hauer responsables a las ayuntamientos
que hubieran verificado la prestacion
fidel de la accion efectiva que se sigue
no se hicieran efectivos los descuentos.

Prestacion personal. Se acordó en mismo
que sin levantar mano se confecciona
por la Comision de Hacienda el padron de
la prestacion personal como medio de
atender a la calamidad de la obra en esta
poblacion.



No habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acta que
firmaron los señores concurrentes de que go
se certifica

Cipriano Martin Flores Celso Castañeda
Manuel Tribes
Manuel Tribes Joaquin Libreros Agudo
Joaquin Libreros Agudo
Joaquin Libreros Agudo

Recibe Espacio Mayor Parde

Sesion ordinaria del 24 de Octubre de 1897.

- Concurrentes.
- Cipriano Martin Flores
 - Celso Castañeda Merolano
 - Joaquin Libreros Agudo
 - Manuel Tribes Barriga
 - Joaquin Cebrian Mora
 - Casimiro Armas Sierra
 - Francisco Agudo Paria
 - Vicente Espacio Poron

En la villa de Alameda
a veinte y cuatro de octubre
de mil ochocientos noventa y
siete, siendo las once y media
de la mañana se reunieron
en sus Casas Concejales
los señores Concejales cuyos
nombres se exponen al

margin, bajo la presidencia del señor
Alcalde don Cipriano Martin Flores, al
objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
día, la cual fue abierta por dicho señor
previa lectura del acta anterior que

fué aprobada.
Resolvieron su asistencia por hallarse
fermo el Sr. D. Andrés.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
Boletines oficiales referentes asuntos munici-
pales.

Benevolencia. De lectura de un escrito pre-
sentedo por Don Benigno Carrasco reproduciendo
su reclamacion sobre pago de librasas que
como Medico titular y por servicios extraor-
dinarios que ha prestado en el ejercicio de
funciones. Abierta discusion, hicieron uso
de la palabra varios señores Concejales y tras
los antecedentes a la vista acordaron consultar
el caso con los Señores Letrados para que con vista
informe de estos resolver con mas acierto
que proceda en justicia.

Policia rural. El Sindico Sr. Cepian por
al Sr. Alcalde si se habia cumplimentado
el acuerdo disponiendo el traslado de mar-
ca en el camino de la Cofradia, respondi-
dole aquel que no habiendo cumplido los
citos, presentados por las partes interesadas
en virtud del suceso trabajo de la Sem-
braria, nada habia determinado todavia
pero que muy en breve se resolveria.

Orden. Tambien acordaron que por el Sr.
Sr. Hermano Alfonso Andrade se lle-
vase las obras que tiene hechas en el Corral
de Mustino, repartiendole este al dominio p-
blico, conminandole con la pena de corre-
spondiente sino lo ejecutare.

Contabilidad. Se acordó la distribucion
invasion de fondos del presente mes en
moneda con lo dispuesto en el art. 153 de la
Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que
se dio por terminado el Acto que
man los Señores con doctores



Folio 51

que yo el tenientario certifico
Cipriano Martinez



Alonso Castañeda
Vicente Espacio
Mauricio
Joaquin Lebrián
Mariano Parra

Sesion extraordinaria del 28 de Octubre de 1897.
Concurrentes.

- Don Cipriano Martinez Flores
- " Celso Castañeda Velasco
- " Tori Lopez Alvarez
- " Manuel Uribe Barriga
- " Casimiro Armas Sierra
- " Joaquin Lebrián Mora

En la villa de Almenara a veinte y ocho de octubre de mil ochocientos noventa y siete; previa convocatoria en legal forma se reunieron siendo las once de

la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martinez Flores, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria, para que habian sido citados, la cual fue abierta por dicho Sr. manifestando que, como se expresaba en las propositas de citacion el objeto de la sesion era resolver el escrito presentado por la viuda de Juan Uribe Barriga Parra, arrendataria que fue de peras y mediodas y fallecido en veinte y uno del corriente mes.

Dada lectura de la instancia presentada por Vicenta Mahugo, la Señora,

concurrentes de unanime conformidad acordaron rescindir el contrato hecho con Francisco Barriga previo ingreso por la citada villa de la cantidad de cinco veinte y cinco pesetas que corresponden a mes de Octubre en la proporción de la subasta verificada: Que se saque nuevamente el subasta este arbitrio por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas o sea la diferencia entre lo exigido y preceptado el día ocho de Noviembre próximo ante la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, reformandose la condición tercera en el artículo que "el arrendatario presentará fiador de la localidad que suponda esta gestión, no pudiendo rescindirse este contrato por ningún concepto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el debate que firman los señores concurrentes que yo el Secretario, certifico -
Cipriano Mastner y Celso Castañeda

José López
Mauricio

Joaquín León

Ciriano Armas

Miguel Pardo

Sesión ordinaria del 31 de Octubre 1897.

Concurrentes

- Don Cipriano Mastner fiador
- " Celso Castañeda fiador
- " Manuel Andrés Borralde
- " Manuel Ube Barriga
- " Ciriano Armas fiador
- " Francisco Agnol fiador

En la villa de Alameda a treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las once de la mañana se reunieron en sus Casas Concejales

Julio 5 20

bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Cipriano Martínez, Jor. los Señores Concejales
cuyos nombres se expresan al margen
para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente
(a día doce) en este día, la cual fue
abierta por dicho Señor previa lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Se ha visto constar que los Señores Cebrán y Es-
pacio no han tomado su asistencia y si el
Señor Lopez por tener gravemente enferma
una hija suya.



Se leyeron las disposiciones contenidas en
la Boletines oficiales referentes a asuntos
municipales.

Sesión extraordinaria. Se ratificó el acuerdo
tomado en la sesión extraordinaria del día veinti-
te y ocho del corriente mes.

Junta municipal. Habiendo fallado el Vocal
de la Junta municipal Don Pablo Corrado
y Bocanegra, perteneciente a la primera sección
la Corporación procedió al sorteo de otro
contribuyente preciso favoreciendo la suerte
a Don Santiago Guerra Ruiz, al que se hará
saber en nombramiento a los efectos oportunos.

Posito. Enseguida la Corporación se ocupó
de los descubiertos del Posito de esta villa, en
virtud de hallarse por remanar tres cuartos
partes del capital del Establecimiento, a corda-
ren que por el Regente ejecutivo Don Juan Sil-
va Vazquez se apuren los procedimientos
de apremio, bien para conseguir su man-
dación, o en su defecto justificar con el oportuno
expediente la insolvencia de los deudores
para declinar la responsabilidad a quien
corresponda.

Montes. El Concejal Andriano denunció
labores que se están verificando en la Sierra
Reyal fuera del terreno designado por el

Señor Ingeniero del ramo; acordando la
Corporacion comisionar para la averig
cion del hecho, al Comisario Alcaide Señor
Tamola y Conuejal Señor Aguado, los cuales dar
cuenta de lo que tubiere de efecto en la dila
cia.

Sitigios. El Señor Presidente oíó cuenta
de la contutacion dada por el Letrado Sr
Eugenio Blasco en el asunto referente al
cuenta presentada por el Procurador Sr
Juan Maria de Solo, y resultando del informe
que el Señor Abogado emite, que el
Sr Solo configna cantidad de ruda
das, hasta el estremo de apagar no gas
das las setecientas puntas que el Alcaide
Presidente anterior le tenia remitidas, el
Ayuntamiento de unanime conformidad, ex
cló, dirigirse al Excmo. Procurador
que reintegre la suma indicada y en
defecto dar cuenta a los tribunales
que esto resultan lo que proceda en ju
sticia.

Presupuestos. Transferencias de creditos. Creado
por el Ayuntamiento de titulares de Farmacia
para mejor asistencia de los pobres de solitud
midad, bajo la base del sueldo y medicinas
presupuestas, dotando a cada una de ellas
con novecientas noventa y nueve puntas
cada una, la Comision de Hacienda ha
examinado los articulos del presupuesto y
dejan sobrantes y en su consecuencia pro
ponen las transferencias siguientes: Del cap
itulo 5º artº 1º "Por medicinas a familias pobres"
quinientas treinta y cuatro puntas. Del cap
itulo 9º articulo 3º "Pan a los pobres el dia de
ferios" doscientas puntas, que en junto
han de haber de los otros ancos de
titulares de Farmacia creada, que pasan
al capitulo 5º articulo 1º.

Julio 53



Que'mismo se propone bajar veinte y cinco
 cincos, a cada uno de los guardas de
 Campo y crear una plaza de ordenanza
 de la Secretaría del Ayuntamiento con
 una plaza diaria con cargo al capítulo
 1º artículo 1º del presupuesto de gastos.
 Acordadas por el Ayuntamiento las pro-
 puestas de transporencian, acordaron
 se llenen todas las formalidades preve-
 nidas en estos Capos, dando de cuenta
 a la Junta Municipal.

Que habiendo por asuuntos de que
 tratar se dio por terminado el acto que
 firman los señores concurrentes de que
 yo el secretario certifico

Cespedes Martines Celso Castañeda

Mano de Manuel Andring
 y Juan Aguirre

Mano de Nicasio Parde

Sesion ordinaria del 7 de Noviembre de 1897.

Concurrentes

- Cipriano Martin Flores
- Celso Castañeda Verdano
- Manuel Andring Novales

En la villa de Almendralejo
 a trece de Noviembre de mil
 ochocientos noventa y siete, ven-
 do las once de la mañana
 se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo
 la presidencia del señor Alcalde Don Ci-
 priano Martin Flores los señores con-

todos al margen, para celebrar la sesion ordinaria del dia siete que no pudo tener lugar por falta de numero de señores conyales, el cual declaró abierta la sesion previa lectura integral del acta anterior que fué aprobada.

Asistieron en asistencia los señores Lopez Otebian, Uribe, Armas, Espacio y Aguilera. Se leyeron las disposiciones constitucionales y el Bolletim Oficial siguientes a las autoridades municipales.

Sesiones. Se acordó variar la hora de las sesiones Ordinarias celebrarse en presente estacion a las siete y media de la noche de los dominicos.

Empleados municipales. El Señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion que en cumplimiento de lo acordado y para normalizar el servicio habia nombrado farmacéutico titular interino al Señor Don Eusebio Meliton Navarro Pur, unido porante hasta ahora a la titular en su con residencia en esta poblacion, desde el dia primero del actual. Los señores concurrentes aprobaron la acertada determinacion de sus digno Presidente.

Quo tratándose mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acta que firman los señores concurrentes el que yo el Secretario Certifico.

Cephus Merino Cel. Castañeda

Manuel Anuaris

Nicanor Pardo
frío

concurrentes.
 Sr. D. Cipriano Martiñe Flores
 Sr. D. Castaño de Kedar
 Sr. D. Lopez Alvarez
 Sr. D. Joaquin Ceberio Mora
 Sr. D. Manuel Audrino Rorales
 Sr. D. Manuel Uribe Barriga
 Sr. D. Agusto Parria
 Sr. D. Espirito Pozon

Se la villa de Alameda al
 a efectos de Noviembre de mil
 ochocientos noventa y siete; siendo
 las siete y media de la noche
 se reunieron en sus Casas Con-
 sistoriales bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Sr. Cipriano
 Martiñe Flores, los Señores Con-
 cejales cuyos nombres se expusieron
 al margen, para celebrar la ordinaria de
 este dia, dicho Señor declaró abierta la sesion
 previa lectura del acta anterior que fue apro-
 bada.

Asesno en asistencia el Señor Armas.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
 en los Boletines oficiales referentes a con-
 tos municipales.



Servicio militar. En cumplimiento de lo
 dispuesto por la Comisión mixta de notu-
 ramiento de esta provincia, se dio cuenta
 del expediente instruido por Basilio
 Rorales, por el que se justifica que habiendo
 fallecido el 27 de Agosto último su hijo
 Joaquin Rorales Mandragon mozo del
 reclutamiento de 1896 ingresado en este año, y
 no teniendo ninguno otro, soltero, mayor
 de diez y siete años y siendo el impedido
 para trabajar estaba en el caso de nota-
 mar a su otro hijo Tomas soldado del ba-
 tallon de Carabineros n.º 8 con residencia
 en Alameda. Visto por el Ayuntamiento
 que en el expediente se han llenado to-
 das las formalidades legales y oido el pro-
 ceur del Regidor Sindico se declara sol-
 dado condicional como comprendido
 en el caso 1.º artículo 81 de la Ley.

Destinados. El Regidor Sindico, en nombre
 de la Comisión de fomento, da cuenta de

haber cumplimentado el acuerdo del ayuntamiento y verificado el destino y mantenimiento del camino de la Caserada cuando 28 hitos de piedra, con intermedio de diez varas entre sí, en tierra de Sr. Don Juan Domenech, como en la de Sr. Juan Botana y 21 en la de Sr. Fernando Giralt: la Corporación quedó enterada.

Idem. La Comisión nombrada para el Alcalde para mejorar nuevamente terrenos concedidos para labores en la Real Cofradía, en virtud de la denuncia interpuesta por el Concejal Señor Andrius, compuesto de señores Benito de Alcalde Castañeda, Catalanes, Aguado y Andrius; y prácticos Ramón Verdades, informan que, examinados y mejorados nuevamente los terrenos expresados se observaron las siguientes intenciones: Trazo 1º Don Verdades Dominguez, seis celemines; Don Verdades Estrecha, un celemin; Francisco Pantoja, tres celemines; Trazo 2º Francisco Hernandez, un celemin; Trazo 3º, Francisco Sallido Dominguez, un celemin; Trazo 4º, Francisco Correa una y media fanega; Trazo 5º, Juan Garcia Hernandez, una fanega; Trazo 6º, Geofilo Vega, una fanega; Trazo 7º, Don Juan Comal y Cordobés, dos fanegas; Trazo 8º, Don Juan Cibian, una fanega y Trazo 9º, Juan de la Cruz Corro, un celemin. El Señor Presidente de la Comisión indicó que conociendo las rotaciones y usufructos lo había puesto en conocimiento de la Guardia Civil para eludir toda clase de usurpaciones. Al Ayuntamiento quedó enterado y en obediencia de los abusos que se siguen cometiendo en los terrenos de la Real Cofradía se acordó mejorar nuevamente todo el circuito de la Real Cofradía, con hitos visibles de uno al otro.



Y los gastos que esta operacion origine, así como los que verificador, se sortija con un cargo al capitulo 3º artº 1º.

Impuestos. Se dio cuenta del resultado obtenido en la subasta del arbitrio de pesos y medidas celebrada el día ocho del actual, en la que resultó mejor postor Sr. Juan Gutierrez Alver, adjudicandose provisionalmente por la Comisión del Ayuntamiento el remate, en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y dos pesetas. La Corporación acordó dadas por firme la adjudicación, conformandose con la fianza personal de Don Antonio Masalora y Leon.

Beneficencia - Presupuesto. Se acordó subvencion de siete pesetas cincuenta centimos mensuales, por el periodo de diez meses, a Celestino Egueda para que pueda criar a un hijo suyo, en virtud de la carencia de bienes de fortuna, y hallarse su mujer enferma, satisfaciendo su importe el Capitulo 5º artº 3º.

Imprevistos. - Auxiliar de la Escuela de adultos. Seguidamente se acordó nombrar a Sr. Pedro Sanchez Gutierrez, Auxiliar de la Escuela de adultos durante el tiempo que esta estuviere abierta, considerandole como gratificación la cantidad de setenta y cinco centimos diarios, con cargo al Capitulo once del Presupuesto de gastos.



Al propio tiempo acordó la Corporación
que para estimular a los jóvenes que
vienen a elicta escuela, se giren sub-
venciones y se otorguen algunos premios
con que se premie la asistencia y aplica-
ción, satisfaciendo los del capitulado
tiempo 5º

Oficia urbana. Se acordó que la Com-
de fomento valore el terreno adyacente de
la vía pública que linda con un campo de
hermita de la Virgen en finibus de ese
tiempo fué don Ramón de Vera para
hacer una pared, y previo el oportuno capi-
tulado e ingreso de la suma que fuere
anterior al dicho Señor para su edificación
que se halla pendiente para el ornato p-
blico.

Cuentas municipales. Se dió cuenta de la
orden del Señor Gobernador Civil de esta
provincia, nombrando delegados especiales
para formar las cuentas correspondientes
a los años 1890-91, 91-92 y 92 a 93 a don
Muelojo con dictas de diez pruebas. Por la
corporación acordó acatar, por orden superior
que se notifique a los cuerdos de los
pobres, don Marcelino Sanchez Soriano
y don Adrian Sover Soriano, el deber
tener de abonar dichas cuentas al Rep-
sentante del Señor Gobernador.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dió por terminado el acto que
firmaron los señores concurrentes, de
quien el secretario certifico
Leopoldo Martinez del Castañeda

José José
Manuel
Francisco
Joaquín del Rio
Manuel
Vicente Pareja

sesion ordinaria del 21 de Noviembre de 1891.

Concurrentes.

- Dn Cipriano Mastina Flores
- El Sr Castañeda Verdugo
- Dn Lopez Alvaroz
- Juan Luis Aguado Barrios
- Manuel Andruino Saurales
- Manuel Uribe Barriga
- Casimiro Armas Sierra

En la villa de Alameda
 a veinte y uno de Nov
 de mil ochocientos noventa
 y siete; siendo las siete y media
 de la noche se reunieron en
 sus Casas Consistoriales los Sres.
 Concejales cuyos nombres se es-
 presan al margen, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Dn Cipriano Mastina Flores para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Espruado Sr. Alcalde de claro abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.



Se hace constar que los señores Cebian y Aguirre no han comparecido en asistencia a la sesion.

Se leyeron las disposiciones contenidas en las notificaciones oficiales referidas a ambos municipios.

Censo de poblacion. Se hizo constar por el Sr. Presidente que no habiendo conignacion en Presupuesto para atender a los gastos que proporcione la confeccion del Censo de poblacion debia ocuparse la Corporacion de ver la manera de atender a espruado servicio. Enterados los señores Concejales acordaron por unanimidad que del capitulo once del presupuesto de gastos y del primero de la partida de Es ambiente se procurara de atender a los gastos que origine espruado documento.

Sanidad. Por el Sr. Castañeda se manifestó que habia llegado a sus noticias que en el inmediato pueblo de Valverde de Leganes con motivo de haberse comido carne de cerdo fresca se habian muerto varias personas y otras estan gravemente enfermas, por padecer los cerdos sacrificados la super-

medida llamada Trichina, lo que por
un conocimiento de la Corporacion para
que esta tome las medidas que crea
buenas en evitacion de tan fatales sucesos.
Entorador los señores concejales acordaron
por unanimidad el dar orden al Señor
ministro de Consumos para que presente
nota al Inspector de carnes de este Ayuntamiento
de los cerdos que poseen con destino al comercio
para que espereado funcionario los
convoque muertos y de aviso a la Alcaldia
del que no se encuentre en buen estado
para aprovecharse.

Servicio militar. De lectura del expediente
truido a instancia de Juan Remedio
padre del soldado Juano Remedio
del Regimiento infanteria de Saboya
asignado al primer Batallon del Ejército
de la Isla de Cuba, para justificar
la excepcion de padre pobre y su
comprendida en el artº 8º inciso 1º de la Ley
de Reemplazos. Visto que en el expediente
se observan las formalidades legales
de Ayuntamiento previo el dictamen del Regidor
Indio, declara al moro soldado con dila
interrogando estas diligencias al interesado
para que entable el recurso que crea
conveniente.

Beneficencia - Presupuesto. Segun el
se acordó satisfacer del capº 5º artº 1º las
necesidades invertidas en el Hospital, asistencia
y adquisicion de ropas y útiles de limpieza
del Hospital, efectuada por los presidentes
de la Asociacion de San Vicente de Paul.
Litigios. - Presupuesto. Asi mismo acordó
que el Alcalde Presidente y Secretario
en comision a Baclajor para conve
juicio oral que con motivo de la denuncia
interpuesta por este Municipio se ha

Julio 57



librar por delito cometido por D. Juan
Potana en la evencion de fianza del Al-
ministrador de Consumos D. Policarpo San-
cho, satisfaciendo los gastos que se originan
del cap. 9º art. 10.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto
que firmaron los señores conueventes
del que yo el secretario, certifico =
Cipriano Martin, Cel. Castañeda

José Lopez

Manuel Andino

Juan Lopez

Man. Uribe

Micamor Perdo
frio

Sesion ordinaria del dia 28 de Noviembre de 1891.

Concurrentes

- Cipriano Martin J. flor
- Elto Castañeda J. rotan
- José Lopez Alvar
- Casimiro Armas Sierra
- Manuel Andino J. rotan
- Juan Lopez J. rotan

En la villa de Almendral el
veinte y ocho de Noviembre de
mil ochocientos noventa y siete,
siendo las siete y media de la
noche se reunieron en sus Ca-
sas Conventuales los señores Con-
cejales, cuyo nombres se expre-
san al margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Cipriano Martin J. flor, para
celebrar la sesion ordinaria de este dia. Ex-
presado Sr. J. rotan abusta la sesion
previa lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Resumió su asistencia al Consejo y no se por hallarse enfermo; no habiendo los señores Aguirre y Cebrian

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a las municipalidades.

Contabilidad. Se aprobó la distribución de fondos del presente mes en armonía con lo dispuesto en el artº 185 de la Ley.

Resiones. Al mismo se aprobó el estado de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el trimestre anterior, acordándose remitir al Sr. Gobernador civil a los efectos de la Ley orgánica.

Posito. Igualmente acordaron la adquisición de bandos para que los vecinos que necesitaren trigo del Posito, se presenten en la secretaría a hacer sus manifestaciones bivalentes.

Y no habiendo mas asuntos de tratar se dio por terminado el día que firman los señores concurrentes de que yo el secretario, certifico
Cesario Castañeda

Manuel Urbina
Juan López
Juan Co. Lugo
Miguel Urbina
Miguel Urbina
Miguel Urbina

Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1897.

Concurrentes.

Don Cipriano Martínez Flores	Ante la villa de Almuñécar a siete de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, siendo la noche y media de la noche se reunieron en sus Casas vecinales los señores concurrentes cuyos nombres se:
" Celso Castañeda Verdugo	
" Don López Alvarez	
" Manuel Urbina Borrero	
" Manuel Audina Borrero	
" Juan Luis Agudo Barria	

al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martínez Flores, para celebrar la Sesión ordinaria del día cinco que no pudo tener lugar por falta de número y la cual había sido citada en legal forma, siendo abierta por dicho Sr. Jefe de la lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Presencio mi asistencia por hallarse enfermo el Sr. Armas, no asistiéndolo los Concejales señores Cebrian y Lepiano.

Se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial referentes a asuntos municipales.



Posito - Vista la lista de peticionarios de trigo del Posito existente en panera, y dada la Comisión del ramo, se repartió en su totalidad, quedando encargadas de su ejecución y formalización convenientes, las autoridades obligadas por el Reglamento del establecimiento.

Presupuesto - Imprevistos. Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento gratificar a don Juan Silva Saurales con la cantidad de cinco diez pesetas, como remuneración por los trabajos que ha verificado en calidad de Agente ejecutivo contra los deudores del Posito, con cargo al capitulo II del presupuesto de gastos.

Sanidad. El primer Teniente de Alcalde expuso a la Corporación la conveniencia de adquirir un microscopio, como aparato necesario para el examen de aguas, hoy que con la epidemia triquinosis puede peligrar la salud pública. Abierta discusión hicieron de lo que palabra todas las señores. concurriendo acordando en síntesis no adquirir dicho instrumento por hallarse muy abarata por el Sr. Jefe y siendo el

costo de aquel, segun manifestacion
del Sr. Presidente, de trescientas, veinte
y siete pesetas segun habia visto en
un catalogo de Madrid, no estaba
en condiciones la hacienda munic-
ipal para hacer un deumtario.

Presupuesto. - Imprevistos. Se acordó
seguido acordaron satisfacer a Don
Marcelino Sanchez la cantidad de
dove pesetas, importe de seis tubos de
suja vacuna, para la beneficencia
de esta poblacion con cargo al
de capitulos.

No habiendo mas asuntos
que tratar se dio por terminada
el acto que firman los señores
correntes de que yo el secretario
certifico -

Cipriano Martiner, Celso Castañeda

José Lopez

Manuel Anriquez

Mariano

Martiner

Nicanor Pardo
Sr.

Session ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1897.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martiner Flores
- " Celso Castañeda Verdano
- " José Lopez Delvaer
- " Manuel Anriquez
- " Francisco Agudo Garcia

En la villa de Alcañete
a las once de Diciembre
de mil ochocientos noventa y siete
señalo las siete y media de la
noche se reunieron en las Casas
Consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Cipriano Martiner
los señores Concejales cuyos nombres se expresan
al margen, para celebrar la session ordinaria
del dia de que no pudo tener efecto por
falta de numero de señores Concejales

Julio 89



fue abierta por dicho tenor previa lectura in-
tegra del acta anterior que fue aprobada.
Resumaron su asistencia por hallarse enfer-
mos los señores Uribe y Armas no habiendo
los señores Lebrón y Espino.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
los Boletines oficiales referentes a Comunidades
municipales.

Beneficencia Se concedió la subvención
de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales
a Guillermo Jomero, de esta vecindad al
para que la ste a un hijo de corta edad,
en virtud de hallarse enferma su mujer
Carmen Machado y ser pobre de solemnidad,
satisfaciendo su importe del ca-
pítulo 1º artº 3º.

Suplentes Municipales. La Corpora-
ción queda enterada de la situación que
por el Jurado municipal se hace de la 4ª
parte del censo que distribuye el Postero del
Ayuntamiento Rodrigo Moreno Baratto.

Servicio Militar. Quedó
autorizado conforme con el acuerdo de la
Comisión mixta desestimando la excepción
allegada por el soldado Jomero Morales,
Abundigon, por haber resultado apto pa-
ra el Trabajo su padre.

Sanidad. De igual modo quedaron
enterados de la comisión que se hace por
el señor gobernador civil a D. José Moreno
Jimenez para trabajar varios metros de
fuerza al nuevo cementerio desde el

vicio y el de Badajoz.

Debitos del Ayuntamiento. Di' lectura una carta particular que dirige al Sr. el Sr. Presidente de la Diputacion provincial declamando el ingreso del contingente provincial del 896-97 y el corriente, cominando en su caso, con el envio de un Comisionado Obierta discusion, hicieron uso de la palabra varios de los señores concurrentes, acordando por unanimidad el que se ingrese la cantidad que por corriente se adeuda, y cuenta del credito del año anterior, una suma igual a los fondos que del cfr. en expresado existan disponible, rogando a por a dicha superior autoridad, demore el envio del Comisionado hasta tanto se gan fondos que legalmente puedan aplicarse al credito que se reclama, sin perjuicio de sustituir el oportuno expediente de responsabilidad contra la Corporacion causante del descubierto.

Presupuesto - Obras publicas. Hunto la cuenta del or gaitos originador, este dia se la separacion llevada a cabo el edificio de las Casas Comunitarias y gastos, los Cuales resultan justificador con recibos de los intererador que han tomado parte en ella, acordando la Corporacion prestarle su aprobacion, satisfaciendo el importe de noventa y siete pesetas y cinco cuartos y nueve centimos del capitulo 1.º, sin perjuicio de continuarle en los el estado de la Caja municipal de multa.

Presupuesto. Imprevistos. Asi mismo acordaron satisfacer del capitulo 11 la cantidad de diez y nueve pesetas y cinco cuartos y cinco centimos del papel de multa



Presi
Conce
Cipri
Gila
Juan
Man

municipales adquiridos para la comision administrativa de las supracomunidades que se comontan en el bando de policia que se acordó el Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico:



Cipriano Martin, Sr. Castañeda
Francisco Aguilera

Man. Aguilera

Manuel Andujar

Nicanor Parde

sesion ordinaria del dia 19 de Diciembre 1897.

Concurrentes

- Cipriano Martin
- Sr. Castañeda
- Francisco Aguilera
- Manuel Andujar

En la villa de Almendral a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete; siendo las siete y media de la noche se reunieron en mi Casas Consistoriales bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martin, los Concejales cuyo nombre se expresan al margen para celebrar la sesion ordinaria del dia diez y siete, la cual no tubo lugar por falta de asistencia de señores Concejales, la cual fue abierta por dicho señor previa lectura entera del acta anterior que fue aprobada.

Presumaron en asistencia por hallarse ausente los señores, Sr. Aguilera y Armas no habiendo los señores Aguilera y Cipriano se leyeron las disposiciones contenidas en el Botin Oficial referente a asuntos municipales.

Policia urbana. Se acordó la pu-

Resolucion de la Comision propiciando en la
ciudad el vertedero de todas las clases
la via publica, bajo la pena a quien
violara esta disposicion de cincuenta
centimos hasta dos pesos.

Y no habiendo otro asunto de que
se dio por terminado el acto que firmo
los señores concurrentes de que se
certifico.

Cipriano Martinez Flores Celso Castañeda

Manuel Anonimo y
Francisco Lopez

Micamor Pardo

Session ordinaria del 26 de Diciembre de 1897.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martinez Flores
- " Celso Castañeda Verolano
- " Francisco Aguado Barua
- " Manuel Anonimo Bourales

En la villa de Alameda
a veinte y ocho de Diciembre
de mil ochocientos noventa
y siete; siendo las siete y
de la noche se reunieron

en sus Casas Consistoriales los señores Concejales
para acordar en su nombre bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Cipriano Martinez Flores
objeto de celebrar la session ordinaria del dia
de veintiseis del actual, que no pudo tener efecto
por falta de numero de señores Concejales.

En su nombre se asistieron por hallarse en
el extranjero señores Armas, Uribe y Lopez, no habiendo
los señores Obispo y Pineda.

Se leyeron las disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales referentes a asuntos
municipales.

Beneficencia. Se concedio subvencion de
cinco reales diarios por quince dias a la mujer
Dña. Barcia Cordoba, Danasa Puer Puer
para que pueda atender a la subsistencia

Folio 61



de sus hijos mientras operan de la dolencia que padecia en el Hospital de Bredafor.

Quintas. Asi mismo se acordó celebrar union extraordinaria el dia nueve de Enero proximo para verificar el abitamiento de los muros del Puylano de mil ochocientos noventa y ocho.



Obras publicas. Igualmente acordaron que se proceda por el señor Alcalde al partido y separato de la piedra que se encuentra colgada en el ramal del camino de Alouche, satisfaciendo los gastos que se originen del Capitulo 6º artº 2º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, a cuyo cargo el Secretario, certifique.

Juan Agudo

Manuel Quintanilla

Micauor Pardo

Diligencia de cierre. En este dia queda cerrado el presente libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa durante el presente año de 1897, el cual esta compuesto de sesenta y un folios utiles, sellados

7 rubricados segun esta prevenido.
Almoral 4 de Diciembre del 897
El Secret^o del Ayunt^o
Nicamor Pareda

Indi
Euro 3

no 10

no 17

no 24



POAMEX

POAMEX

Índice de los acuerdos de este libro

enero 3	Consumos	Resultado negativo del empréstito para satisfacer el débito de consumos de 1896-97	1º
	Propios	Estimular al jefe del puesto de la Guardia civil p ^o que auxilie al Guardia de la dehesa boyal	1 v.
	Sesiones	Se aprobó el extracto de los acuerdos del trimestre anterior	1 v.
	Edificios municipales	Se acordó reparar los tejados y dependencias de las escuelas públicas	1 v.
	Imprevistos	Se aprobó la cuenta de los gastos originados en las habitaciones de la secretaria	2
	Calamidad	Se le pide autorización p ^o emplear la prestación personal sin las formalidades de ley: que se refiera en el presupuesto los cap. ^o 6º y 11º	2
enero 10	Recargos m. ^o	Se acordó imponer el 15 p ^o ctos sobre la Ferrit ^e e ind. ^e y el 10 p ^o ctos sobre consumos	3
	Imprevistos	Se acordó satisfacer los gastos de exhumación de un cadáver	3
	Idem	Se leen el importe del fran repartido entre los brazos	3
	Policia rural	Se le impide la entrada de ganados y ramones en la dehesa boyal	3 v.
	Consumos	Interpelacion del Sr. Contador sobre el empréstito de consumos	3 v.
	Obras p ^o bl. ^o	Se acordó adquirir material p ^o las obras municipales con cargo al cap. ^o 11	4
enero 17	Imprevistos	Se le satisface del cap. ^o 11 al pintador de cañales sus honorarios	4 v.
	Policia urb. ^o y rural	Se acordó la publicacion de un bando sobre entrada de ganados en la dehesa boyal	4 v.
enero 24	Policia urb. ^o	Interpelacion del Sr. Bastaneda sobre pago de las multas impuestas a los hoteleros	5 v.
	Policia rural	Se acordó establecer turnos p ^o la custodia de los sembrados de la dehesa boyal entre los Guardas de campo	5 v.
	Multas	Interpelacion del Sr. Contador sobre pago de multas impuestas a un forastero y a Sr. ^o Herrera	5 v.

ENERO	31	Servicio m. ^o	Se verificó la rectific. ^o del alistamiento	6 Enero
		Idem	Se ratificó el acuerdo anterior	6 Id.
		Contabilidad	Se aprobó la distribución de fondos de Enero	6
		Amillaram. ^o	Se acordó el recuento de la ganadería y el pago de los gastos que se origine con este motivo	6
Febrero	7	Serv. ^o militar	Se declaró exceptuado al Ant. ^o Lopez González	7
		Idem	Se desegó un esento pidiendo la inclinación de varios novatos en el sorteo	7
		Policia rural	Interpretación del Sr. Espacio sobre entrada del ganado en la dehesa boyal	7
Feb. ^o	13	Serv. ^o militar	Cierre definitivo del alistamiento	7
Feb. ^o	14	Idem	Sorteo de los novatos alistados	8
Idem	id	Idem	Ratific. ^o de la extraord. ^o celebrada en este día	8
		Idem	Se desestimó la petición de Senaro Bastaneda relativa a la excepción de su hijo Juan	8
		Delitos del Ayuntamiento	Se acordó manifestar al Delgado de H. de que los int. ^o de inscrip. ^o están afectos al pago de consumos en 1. ^o término	8
		Policia rural	Interp. ^o del Sr. Bastaneda sobre destrucción de la fuente "las Olivas"	8
		Amillaram. ^o	Se aprobaron varias traslaciones de dominio acordadas por la Junta pericial	8
Feb. ^o	21	Presupuestos	Se acordó la exposición al público del presupuesto adicional de 1897-98	8
		Serv. ^o militar	Se nombró halladores p. ^o la medición de los novatos del recemplazo y se invitó al Sr. Coronel D. ^o Fernando Sivalt p. ^o q. ^o concurre al acto de declaración de soldados	8
Feb. ^o	23	Idem	Se conformó la corporación con el acuerdo de la Comisión rebocando el fallo dictado en la excepción de Juan Bastaneda y su hijo	8
		Idem	Idem ratificando en la del novato Ant. ^o Lopez	8
Marzo	7	Idem	Se celebró la declaración de soldados	8
id	7	Cont. ^o person. ^o	Se aprobó el padrón de cédulas personales para el año de 1897-98	8

1897	8	Serv. mil.	Continuacion de la declaracion de soldados.	13..
1897	14	Vol	Se acordó instruir exped ^{te} de excepcion de im ^{te} de Don Agudo Arives	13 v.
1897		Multas	Se acordó invertir el producto de las multas en ex- tender el corral del Concejo y segar riles en la via pp ^{ta}	13 v.
1897		Policia urb. ^a	A peticion del Sr. Contador se acordó variar el nom- bre de la calle Herrera por el de Aguacero tierra	13 v.
1897	21	Serv. mil.	Se continuaron los incidentes de quintas	14.
1897	21	Policia rural	Reclamacion de D ^o Urbano Sanchez sobre el camino de "Las Cofradias"	14 v.
1897		Policia urb. ^a	Se concedio licencia a Celestino Bravo p ^o derribar a su costa un poste adonado al edificio del Ponte	15
1897	28	Policia rural	El Alcalde Sr. Berero suspende el acuerdo tomado en la sesion anterior sobre el camino "Las Cofradias"	16
1897		Contabilidad	Se acordó la distribucion de fondos del mes de Mar- zo	16.
1897	4	Amillaram ^{to}	Se aprobó el apudice al amillaram ^{to} para el año 1897-98	16 v.
1897		Edificios mu- nicipales	Se accedió a las solicitudes por el Sargento de Trastador sus oficinas a la subvencion vija p ^o las refor- mas necesarias	16 v.
1897		Imprevistos	Se acordó adquirir dos braeros p ^o las lanas con- sistoriales en cargo al cap ^o 11	17.
1897	11	Imprevistos	Que se abonen de dicho cap ^o los gastos de me- nura y clarif ^{ca} de la dehesa boyal	17 v.
1897		Contribuciones	Se aprobó la matricula de subsidio ind ^{te} de 97-98	17 v.
1897		Senones	Se da el extracto de los acuerdos del Ayunt ^o y Jun- ta municipal del trimestre anterior	17 v.
1897	18	Serv. militar	Se declaró exceptuado a Juan ^o Pochó Barq ^o	
1897		Corporacion	Ausencia del Alcalde Presid ^{te} p ^o asuntos particu- lares	18
1897		Dehesa boyal	Nombraamiento de peritos p ^o tasar el agostadero de la dehesa boyal	18 v.
1897		Impuestos	Se acordaron las condiciones p ^o la subasta del arbitrio sobre penas y medidas	18 v.

		Ingenieros	Se acordó el pago de los gastos de ejecución de los aparatos de pesar y medir
		Idem	Idem el valor de dos rejas de hierro p ^a el edificio de las Casas Comint ^l
		Idem	Idem los gastos de la comida de los 12 pobres el jueves santo
Abril	25	Elecciones	Se designaron los locales p ^a la votación de Concejal, presidente de las mesas y vacantes q ^d hay q ^d cubra
		Contabilidad	Se acordó la distribución de fondos del mes
Mayo	2	Hospital	El Presid ^t comunicó el cobro de los intereses de la inscrip ^o del Hospital
		Presupuesto	Se aprueba el presupuesto adicional al ord ^o
		Serv ^o militar	Se nombró Comisionados de quintos y Delegados del Ayunt ^o p ^a la Comisión mixta
Mayo	9	Cuentas municipales	Se fijaron las cuentas municipa ^l de los años 93-94 y 95-96
Yd	16	Elecciones	Gratific ^o a D ^o Matias Mendez y D ^o Ant ^o Garcia como auxiliares de las mesas electorales
Yd	23	Ingenieros	Se adjudicó definitivamente el remate de la cuarta a favor de Frau ^o Barriga
Yd	30	Contabilidad	Se aprobó la distribución de fondos del presente mes
		Presupuestos	Se acordaron varios pagos de imprentas
Junio	6	Beneficencia	Se aprobó la cuenta del Agente de los intereses de la inscrip ^o de beneficencias
		Idem	Pasó a informe de la Comisión de Hacienda un escrito del Medico Titular Dr. Carrasco sobre recaudación de un credito
		Creditos	Que se abonar los figuratos en el presupuesto adicional
Junio	13	"	Sin asuntos
Junio	20	"	Idem
Junio	27	Beneficencia	Se discutió la reclamación del Medico Titular Dr. Carrasco
		Yd	Se concedió subvención p ^a lactancia a un hijo

de los		Dehesa boyal	En se pida la suspension de la subasta de arbolado de la dehesa boyal	26
de julio	1 ^o	Corporacion	Posecion del nuevo Ayuntamiento y eleccion de cargo	27
de	4	Ydem	Selecccion de cargos.	28
de	11	Ydem	Reeleccion de cargos.	29
		Comisiones	Se eligieron las comisiones permanentes del Ayuntamiento	29 v.
de julio		Beneficencia	Se acordó publicar bandos p ^o la formacion de las listas de Beneficencia	30
		Ydem	En pare a informe la peticion de Celestino Goyda p ^o subvencion de lactancia	
de		Recargos tram	Quedó enterada la Corporacion de la R. U. sobre recargos extraordinarios	30
de	13	Administracion m ^o	Memooria sobre el estado de los diferentes ramos en que se encuentra la hacienda m ^o	30 v.
	18	Señores	Se ratificó el acuerdo tomado en la sesion anterior	32 v.
		Consumos	Se acordó el afianzamiento del arriendo de consumos	32 v.
		Beneficencia	Se aprobó el patron de pobres p ^o la asistencia facultativa	33
		Presupuesto	Se concedió auxilio benéfico al vecino pobre D. Ramon Alfonso Garcia	33
		Servidumbres	En pare a la Comision un escrito de Sr. Urbano Sanchez sobre el caudal "Las Cofradías"	33
	25	Presupuesto	Se nombro comisionado de quintos a Fraguier Sebastian	33 v.
		Beneficencia	Pare a informe de la comision un escrito de Sr. D. Amador Novales pidiendo auxilio p ^o ir a tomar las aguas de Alcañiz	34
		Dehesa boyal	El S. n. d. de desminia a Sr. D. Andruino por hacer carbon con leñas de la dehesa boyal	34
		Ajunta municipal	Se formaron las secciones para el sorteo de vocales asociados	34
		Presupuesto	Se acordó la adquisicion de una lista y	

			diminutantes p ^o la beneficencia municipal	34
		Empleados municip ^o	se nombraron Agentes en Prad ^o a D ^o Rafael Erugillo y D ^o Arist ^o Sierra	34 Agosto
		Contabilidad	se aprobó la distribución de fondos del mes de Julio	35
Agosto	1 ^o	Presupuesto	se acordó pagar de imprevisto el haber del Agente D ^o Arist ^o Sierra a D ^o Rafael Erugillo	35
		Sesiones	se acordó celebrar las ordinarias los domingos a las once y media de la mañana	35
		Benef ^o y S ^o m ^o dad	Idem reformar los contratos medicos a medida que vayan venciendo	35 Idem
		Idem	se acordaron algunos auxilios benefic ^o con cargo al cap ^o 5 ^o	35
		Presupuesto	Idem el abono de su credito a D ^o Ricardo Novillo	36
		Policia urb ^o	Idem trasladar la Plaza mercado a la del Pelar	36
		Beneficencia	Idem poner el hospital bajo la proteccion de la hermandad de S ^o Vicente de Paul	36
		Presupuesto	Idem nombrar una comision p ^o aclarar ciertos asuntos en las oficinas de Hacienda	36 Idem
Idem	8	Policia rural	se acordó augmentar el trazo de caminos de "las Cofradías"	37
		Empleados municip ^o	se nombraron a segunda instancia, Alcaldes del deposito municipal	37
		Policia de seguridad	se acordó la adquisicion de armamentos p ^o los Guardas y Agentes	37
		Edificios municipales	Idem la reparacion de tejados y dependencias de la Carcel	37 Idem
Idem	9	Junta M ^o	se procedió al sorteo de los individuos q ^o han de componer con el Ayuntamiento la J. M ^o	38
Idem	15	Sesiones	se ratificó el acuerdo tomado en la sesion anterior	38
		Licencias	se concedieron licencias a los Concejal ^{es} Fr ^o Elvira y Arroya	38

34		Policia rural	Se cuenta la comision de quedar deslinde- do y amojonado el cam ^o de "Las Cofradias"	39 v.
34	Agosto 22	Terminos	Se acordó invertir el pau presupuesto p ^o las fiestas en el 1 ^o dia de salubridad	40
35		Imprevistos	Idem satisfacer una gratif ^o a la banda de música de Barcanota	40
35		Policia rural	Orden del Sr. Gobernador deslucmando el cuento de D ^o Urbano Sanchez por extemporaneo	40
35		Policia urb ^o	Se acordó adquirir un farol p ^o el alumbrado publico	41
35	Idem 29	Policia rural	Acordaron reponer el camino de "Las Cofradias" en conformidad a lo pedido por los tres Pirat ^o y Co- munales y ordenado por el Sr. Gobernador	41 v.
36		Empleados municip ^o	Idem declarar vacante a Joaquin Gamero y nom- brar en su lugar a D ^o Silveo, Vor publica	42 v.
36		Pórito	Idem nombrar a D ^o Juan Silva, Agente ejecu- tivo contra los deudores del Pórito	43
36		Serv ^o militar	Idem instruir expediente de excepcion al soldado Jose Ortiz fernandez del Ejercito de Cuba	43
36	Idem 5	Idem	Idem declarar exceptuado a Jose Ortiz	43 v.
36	Idem 12	Dehesa boyal	Idem presentar recurso de alzada del fallo del Delegado sobre venta del arbolado	44
37		Creditos mun- cipales	Quedo enterada la Corporacion de la notua de creditos q ^o remite el Agente Sr. Cruzillo	44
37		Cargos	Se acordó pagar al Sr. D ^o Almiral la uni- dad de sus derechos como Director de Policia	44 v.
37		Aprovecham ^o forestales	Se nombra con peritos p ^o tasar la montana ra de la dehesa boyal	44 v.
37	Idem 19	Policia	Se acordó la publicacion de bandos sobre vigilancia de aceituna y entrada de ganados	45
37		Presupuesto	Idem el pago de los gastos originados con moti- vo del exped ^o posesorio de la dehesa boyal	45
37		Edificios m ^o	Idem adquirir materiales de los deudores del Pórito p ^o reparacion de las casas consue ^o y Furgado municipal	45

		Presupuesto	Se comisiona al Alcalde y Secret ^o p ^o q ^o gestionen en lo ad ^o la suspension de la venta del volado de la dehesa loyal	
Septbre	26	Debitos del Ayuntamiento Benef ^o	Se acordó instruir exped ^o de responsabilidad contra los Ayunt ^{os} respectivos Adem incluir en el padron de pobres a Fran ^{co} Gil Ferrera	
		Contabilidad Servidumbres	Adem la distribucion de fondos del present ^o Adem autorizar a Abelino Martin p ^o el arreglo del camino del puente nuevo	
		Territorial	Adem exponer al pop ^o por cinco dias la lista de fallidos por la contrib ^o de inmuebles	
Octbre	3	Empleados municip ^o Beneficencia	Quiso enterarse la corporacion de los suaves de campo nombrados por la Alcaldia Se crea una titular mas de Farmacia y se prorrogan los contratos de D ^o Jacobo Alligorance y D ^o Bernabe Chaves	
		Territorial	Se declararon fallidos los contribuyentes comprendidos en la lista de descubiertos por Territ ^o	
		Arbitrios ^o	Se acordó reclamar papel especial de multas p ^o la correccion de los infractores a los bandos de policia	
		Litigios	Adem que informe un Letrado la cuenta del Procurador Sr. Soto	
		Presupuestos	Se acordaron los pagos de obras publicas en fuentes y cañerías	
Debre	10	Presupuesto	Se concedio auxilio benéfico a Fran ^{co} Gil para ir a Arceña	
		Policia urb ^a y rural	Se acordó la formacion de un proyecto de enagenacion de los pies de sitio y deslinde de los Egidos	
Debre	17	Litigios	Adem declinar toda clase de responsabilidades sobre el Ayuntamiento que fue causante del pleito con el Sr. Retana	

	Presupuesto	Se acordó emplear unos días a los braceros en el recogido de piedras p ^o el reumat del cañino de Alconchel	49v.
	Posito	Idem declinar responsabilidades por los descubiertos del Posito a las corporaciones y verificaron los portorinos	49v.
	Prestacion personal	Idem la confeccion del padron p ^o la prestacion personal	50
24	Benef ^o .	Idem pedir informes a D ^o s. Letrados por la reclamacion del alcaide titular Sr. Carrasco.	50v.
	Policia rural	Interpelacion del Sr. Cebrian sobre el traslado de hitos en el cañino de "Las Cofradias"	50v.
	Idem	Se acordó que Geruan Alfonso destruya las obras q ^o tiene hechas en el cordel mestizo	50v.
	Contabilidad.	Se acordó la distribucion de fondos del mes de Octubre	50v.
28	Impuestos	Idem las rescision del contrato con el arrendat ^o de peras y medidas p ^o Barriga	51
31	Decisiones	Se ratificó el acuerdo de la sesion ant ^o	52
	J. Munici- pal.	Se eligió un vocal de la Junta de asocia- dos por muerte de Pablo Corrado	52
	Posito	Se acordó que el Agente ejecutivo Sr. Sierra se apuren los procedimientos de apremio	52
	Montes	Por el concejal Sr. Andruino se denunciaron roturaciones hechas en la dehesa boyal	52v.
	Litigios	Se dio cuenta del informe emitido en la causa del Sr. Loto y se acordó reintegre la cantidad q ^o tiene percibida de mas	52v.
	Presupues- tos.	Se acordaron varias transferencias de creditos	52v.
7	Decisiones	Idem variar las horas de las sesiones ordinarias	53v.
	Empleados Municip ^o	Se acordó el nombram ^o de Farmaceutico titular a D ^o s. Meliton Naharro	53v.

		Presupuesto de Acordos	Justificar a D. Juan Silva del Cap ^o de Impuestos	58
		Sanidad	Se desistió la proposición de Adquirir un microscopio para el examen de Carues	58
		Presupuesto	Se acordó el abono de sus tubos de vacum con cargo al Cap ^o de Impuestos	58r
12	Benef ^o		Se concedió subvención para lactancia a un niño de Luis Peru Juana	59r
	Empleados Municip ^o		Se pide entienda la Corporación de la retención de sueldo hecha al Obediente Rodrigo Moreno	59
	Serv ^o Militar		Idem del fallo de la Comisión mixta en la excepción de Tomás Rosales	59-
	Sanidad		Idem de la orden de traslado de estos concedida a D. José Moreno	59
	Debitos del Ayuntamiento		Se acordó el ingreso del remate de Cortaguas por el	59r
	Presupuestos		Idem el pago de los gastos originados en la reparación de los 6 ^o 6 ^o y Juzgado	59v
	Presupuesto		Idem de impuestos el 10 por % del papel de multas municipales.	
19	Policia urb ^o		Idem la publicación de bandos prohibiendo vertir agua en la via pp ^o	60r
26	Benef ^o		Se concedió auxilio benéfico a Damiana Peru Domacturo	60v
	Quintas		Se acordó celebrar el Abastamiento el día 9 de breves proximo.	61
	Obras pp ^o		Se acordó el reparto y partido de fincas en el Camino de Alconchel	61

Y
das

D.

"

"

"

"

"

"

"

"

Una

Secretaría del Ayuntamiento.^{to}

de

Almendral.

Libro de actas de las sesiones celebra-
das por el Ayuntamiento durante el año
1898.

Señores Concejales.

D. ^o Cipriano Martínez Flores	—	Alcalde.
" Celso Castañeda Verdasco	—	1. ^{er} Concejale
" José López Álvarez	—	2. ^o Idem
" Joaquín Cebrán Mora	—	1. ^{er} Sindico
" Manuel Andrés González	—	2. ^o Idem
" Manuel Uribe S. Berriga	—	Concejal 1. ^o
" Fran. ^{co} Aguado García	—	Idem 2. ^o
" Casimiro Armas Sierra	—	Idem 3. ^o
" Vicente Espacio Poron	—	Idem 4. ^o
Una vacante.		

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



Cor

the
ce
In
fo
sh
Pa





Sesion Ordinaria del dia 2 de Enero de 1898.

Concurrentis.

Don Cipriano Martin Flores
 El Sr. Castañeda Rodas
 Sr. Lopez Alvarer
 Francisco Aguado Garcia
 Manuel Andruino Serraler
 Braquini Eban Mora

En la villa de Almendra a cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y ocho; siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martin Flores los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen previa Citacion en legal forma, en armonia con lo dispuesto en el art. 104 de la Ley municipal por falta de numero de concurrentes en el precedente dia, declarando dicho tenor abierta la sesion para lectura integral del acta anterior que fue aprobada.



Excusaron su asistencia los señores Armas y Ube por hallarse en ferrom y no haber el Sr. Espadas.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Se denegaron las peticiones de excusion benéficas que hacen Sr. Sancio Cordero por haberse venido del Hospital provincial y de Cirila Blasco por resultar con bien amillanador.

Presupuesto. Seguidamente acordaron que la Comision de Hacienda proceda a verificar los trabajos preparatorios para la formacion del presupuesto

to adicional al ordinario de 1897-98.

Presupuesto. - Imprevistos. Tambien se acordó el pago de los tutor de la infancia para vacunar y revacunar a los pobres de beneficencia con motivo de la epidemia variolosa reinante en la localidad, de acuerdo al capitulo de imprevistos del presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada el acto que formalizan los señores concurrentes de que goza el siguiente certificado =

Capitaneos Martín Caspary Castro

Tras: Agüero Manuel Andino

Joaquin Colman José Lopez

Nicanor Parole

Sesion extraordinaria del dia 9 de Enero de 1898

Concurrentes

- Don Cipriano Lactan Flores
- " Celso Castañeda Verdugo
- " José Lopez Alvarado
- " Manuel Andino Jurado
- " Casimiro Armada Sierra
- " Francisco Agüero Garcia

En la villa de Alvarado a nueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos en sus Casas respectivas, siendo las señoras de la mañana bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Sr. Cipriano Lactan Flores con asistencia del Comandante del Cuerpo de la Guardia civil Don Jacobo Muñoz y los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar sesión ordinaria con el fin de formar el acta de la ley de la moros que son diez y seis años por cumplido o cumplian 19 de los de el 1º de Enero de 31 de Diciembre del año actual. Por orden del Sr. Alcalde y el Sr. Conde de lectura del capitulo 4º de la viginta

de Regulares y Levitando esta vasta familia
 ciones semitables por los señores Condes parados
 los libros del Registro civil y los padrones de
 vecinos se verificó la operacion dando
 el siguiente resultado.



Nombres de los Padres	Fechas de nacimiento		Calle donde se habitan
	Dia Mes	Edad	
Antonio Ordano Ramirez y Juana Placencia	5 Enero	1877 19	Cruz
Juan Tor. Amado y Ana	14	ed ed 18	Merced
Ant. Casilla y Ramon y Dolores	4 Febrero	ed 18	Jesús
Vicente Polin y Anita y Barbara	4	ed ed 18	Pinar
Pedro Sanchez y Juana y Dolores	11	ed ed 18	Claros
Francisco Ordano y Juan Ant. y Juana	11	ed ed 18	St. Maria
Rodrigo Salas y Corral y Juana y Cecilia	12	ed ed 18	Albarrocin
Jose Vera y Baharro y Manuel y Maria	20	ed ed 18	Calvario
Manuel y Juana y Juana	21	ed ed 18	Corredera
Juan Vega y Romero y Jose y Maria	28	ed ed 18	St. Maria
Juan Tor. Cordero y Santos y Jose y Barbara	28 Marzo	ed 18	Estanero
Pedro Sierra y Parra y Juana y Maria	3 Abril	ed 18	Albarrocin
Miguel Alvarado y Bejeda y Antonio y Antonia	9	ed ed 18	Salvacion
Antonio y Esteban y Juana y Juana	10	ed ed 18	Picos
Francisco Cartajal y Marin y Jose y Maria	29 Mayo	ed 18	Junta
Juan Gonzalez y Juan Manuel y Juana	14 Julio	ed 18	St. Maria
Juan y Juana y Leon y Juana	31	ed ed 18	ed
Manuel y Juana y Juana y Juana	29 Agosto	ed 18	Salvacion
Diego Barriga y Juana y Jose y Carlota	12 Septiembre	ed 18	Corredera
Salomero y Juana y Juana y Juana	13	ed ed 18	Jesús
Agustín y Juana y Juana y Juana	16	ed ed 18	San Mateo
Cipriano y Juana y Juana y Juana	26	ed ed 18	Salvacion
Manuel y Juana y Juana y Juana	17	ed ed 18	Marin
Angel y Juana y Juana y Juana	2 Octubre	ed 18	Estanero
Jose y Juana y Juana y Juana	3	ed ed 18	Corredera
Pedro y Juana y Juana y Juana	24	ed ed 18	ed
Agustín y Juana y Juana y Juana	31	ed ed 18	Pinar
Juan y Juana y Juana y Juana	10 Noviembre	ed 18	Calvario
Jose y Juana y Juana y Juana	28	ed ed 18	Novado

30	Manuel Caballero Salguero	Manuel Lopez	12	Junio	1877	18	Pi...
31	Manuel Campido Garcia	José y Angela	27	Jul	1877	18	Barcar...
32	Manuel Santos Alcaraz	Juan y Marcelina	24	Jul	1877	18	Coor...
33	Juan Machuca	María y María	25	Jul	1877	18	Pi...

Y no habiendo más moros que citar, meior los que de ciencia cierta se sabe su nacimiento y anotados los que se ignoran en radices para su publicacion en el Boletín de la provincia se acordó publicar la copia por término de diez días, según está prescrito por el art. 46 de la Ley, y que se convocaron edictos al efecto de la rectificación el día 10 de corriente mes, sin perjuicio de la citación personal a los moros, firmando los señores concejales, de todo lo cual es el siguiente certificado:

Cipriano Martínez y Celso Contamando

Manuel Alvarez y Juan Aguilar
Cecilio Armas

Nicanor Pardo
Sr.

Resion ordinaria del día 9 de Enero de 1898.

Concurrentes

Don Cipriano Martínez Flores	Bulavilla de Almuza
" Celso Contamando Verdano	Alcalá de la Cruz de Puente
" José López Alvarez	San Pedro de Alcántara
" Joaquín Cebrian Flora	Yodo, siendo las siete y media de la tarde
" Manuel Andruino Borrador	Almudena de San Pedro
" Francisco Agnola Garcia	Almudena de San Pedro
" Cecilio Armas Sierra	Comisarios, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martínez Flores, los señores Concejales con nombres expresan al margen para celebrar sesión de este día, la cual fue ab...



Folio 3

por dicho tenor previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Acusaron su ausencia por haberse ausentado el tenor Urbe, no habiéndolo el Sr. Espino.

Se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial, referentes a asuntos municipales.

Señores. Se ratificaron los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada esta mañana, en armonía con lo dispuesto en la Ley orgánica de los Ayuntamientos.

Del mismo se aprobó el extracto de las sesiones celebradas, por el Ayuntamiento y Junta municipal dispusiéndose se remitiera al tenor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Presupuesto. Gastos del Ayuntamiento. Se quietamente se aprobó el gasto del material invertido en las oficinas del Juzgado municipal acordando se abone con cargo al capítulo 1.º art. 2.º.

Creditos municipales. Se cuenta de un crédito presentado por Sr. Francisco Franco Babello reclamando una cantidad de 10 de dítas, como delegado del Sr. Gobernador por Instrucción pública en Noviembre de 1895.

Abierta discusión, los señores concurrentes se pusieron conformes en denegar la reclamación puesto que el débito que se supone por el tenor Franco, no es de la competencia de la Corporación actual, ni tampoco

que puede considerarse como credito municipal en atencion a que las medidas correctivas que las autoridades superiores adoptan en favor semejantes, secan sobre los bienes particulares de las personas que ocupan los cargos publicos siendo de su deber que los fondos comunales se apliquen a estas atenciones: en su virtud, acuerdan desde la presente, haciendo saber al interesado para que proceda contra quien sea oportuno.

Aprovechamientos forestales. El Sr. Presidente indico a la Corporacion la conveniencia de pedir autorizacion para reproducir labores en el terreno denominado "Dehesa" y abrevadero comun de la Dehesa bajo de estos propios, por el peligro que existe de que la Ranga de la Dehesa Municipal evidencie perjuicio a los dueños de colinas, de los perjuicios de que se produce algun ingreso, aunque pequeño, en la Dehesa Municipal. En su virtud, se propone se impetrona la oportuna autorizacion del Sr. Ingeniero de Montes de este distrito forestal. La Corporacion acuerda y conforme con la anterior proposicion por unanimidad acuerdan: 1º Que a dicha superior autoridad conceda la autorizacion de labores en mencionado terreno por cuatro años; dos de barbecho y dos de siembra; y 2º Nombra Peritos para la sesion de este aprovechamiento, que en parte integrante de la Dehesa bajal ha sufrido todas las cargas de esta, a saber: Regalpur y Domingo Romer Salguero los cuales se les hara saber su nombramiento para que desempeñen su cometido en debida forma.

Fors. Tratando mas adelante d'



Seis
Conce
Lipso
traga
Rela
Yre
Com
Nam
Franc

Folio 12

Acta de la sesion terminada a las 10 de la noche
 que firmaron los señores que se encuentran
 al fin de este acta certificada
 Cipriano Martinez Colla



José Lopez

Joaquin Cebrian

Manuel Serrano

Juan. Agudo

Comunio Serrano

Miguel Parde

Sesion ordinaria del dia 16 de Enero de 1898.

- Concurrentes.
- Cipriano Martinez Flores
 - Joaquin Cebrian Mora
 - Elso Castañeda
 - José Lopez Alvarado
 - Comunio Serrano Sierra
 - Manuel Andruino Barroto
 - Francisco Ligudo Barroto

En la villa de Alameda a diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, reunido el ayuntamiento y junta de la villa se reunieron en sus Comandancia Comunal, los señores concurrentes cuyos nombres se encuentran al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martinez Flores para celebrar la sesion ordinaria del dia diez y seis que no pudo tener lugar por falta de numero de señores con efecto citados en forma de cumplimiento de la Ley organica, dicho ayuntamiento declaró abierta la sesion previa lectura integral del acta anterior que fue aprobada.

Se acordó en sustitucion al Sr. Urbino Barroto al Sr. Serrano

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a cuentas municipales.

Creditos municipales. El Sr. Presidente

dio cuenta de hallarse un cominon
do en la localidad, por descubiertas del
contingente provincial pertenecientes a los
ejercicios de 1875-76, 76-77 y el actual. Los
fueron concuerdos de unanime confirmacion
del acuerdo. Satisfacer la cantidad
del corriente año, para lo cual condujeron
los fondos a la Capital el Sr. Alcalde y el
erario, rogando al Sr. Presidente de la Dipu-
tacion levante la comision ejecutiva y
tanto se obtienen fondos para satisfacer
esos creditos en virtud de no haberlos en
presupuesto, compromisos, satisfaciendo los
gastos que en dicho viaje se originen con
cargo al 3 por 100 de conclusion de caudales
por el impuesto de Consumos.

Presupuesto - Cargas. Seguidamente acordó
la Corporacion satisfacer a Don Felipe Illerías
cargo de su cuenta, como honorario de
gado en la direccion de litigios que satis-
fice conjuntamente con Don Juan Betancur
cargo de la suma que aneja a dicho
tas cincuenta pesetas, al capítulo 9º artº 1º
presupuesto corriente.

Presupuesto - Improvisos. Al mismo acuerdo
se acordó gratificar a Sr. Matias Mueder, con
tas y cinco pesetas del capítulo 11º por su
talon como Agente Encargado de Cielos y
sonales del presente año durante la recon-
cion en el periodo voluntario.

De igual manera se acordó el pago
de pesetas del 14º periodo capítulo de
presupuesto, a la Asocion de Ganaderos de
Primo, según costumbre.

Título nobiliario. En acto seguido acordó
la Corporacion por unanimidad el adscripcion
a la perpetua posesion que seria de
nos y mayores contribuyentes de Olivenza
deban al Gobierno de S. M. para que

Folio 5



por el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, le comenda al Exmo Señor Don Manuel Pizar de Surman y Boza, Marques de Fuor de los Caballeros, el titulo con Grandera de España, de Duque de Olivenza en atención a los méritos y servicios contraídos para con Excmo. Real Academia por tan ilustre patricio y sus esclarecidos antepasados.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Cipriano Martin, Celso Castañeda

Don Lopez

Manuel Audin

Franco Agudo

Manuel Anuar

Mano. Oribes

Don Nicandro Parde

Sesion ordinaria del dia 23 de Enero de 1898.

Concurrentes.

- Cipriano Martin Flores
- Celso Castañeda Verdano
- Don Lopez Alvarez
- Francisco Cebrian Mora
- Manuel Audin Novator
- Francisco Agudo Parria

En la villa de Almeria a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Cipriano Martin Flores, los señores concurrentes cuyos nombres se expresan al ma-

gen, previamente citados en forma legal para celebrar la sesion ordinaria el día veinte y tres que no puedo tener lugar por falta de número de concurrentes, eleccion de dicho tenor abierta la sesion previa para sustituir del acta anterior que fue aprobada.

Reservaron su asistencia por estar enfermos los señores Ulibe y Ormas, ya habiéndolo por ningun concepto el Sr. Espacio.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Deliberacion. Se dio cuenta de haberse aprobado el expediente de soterracion y se ha del terreno denominado "Descausado".

Deliberacion. Se dio cuenta de haberse acordado que se celebre subasta publica el domingo proximo de once a doce de este mes en la mañana ante el Sr. Alcalde, si viendose tipo la taracion verificada y el modo de las siguientes condiciones administrativas:

1^a Para haver postura habra de colocarse sobre la mesa de la Presidencia una cantidad igual al 5 por 100 de la taracion total del aprovechamiento.

2^a El Arrendatario viene obligado a presentarse fiador, si así lo exigiera la presente orden, en el momento de haver la adjudicacion provisional; e' su garantia total cantidad del remate a serle notificada la definitiva; pudiendo no obstante, demorarse la entrega si lo acuerda el Ayuntamiento por un mes pero respondiendo de los intereses el referido fiador de su cumplimiento;

3^a El Ayuntamiento declara, y acta del expediente sobre...



Benevolencia. De lectura de la petición que hace el vecino D. Ramón Pueras Muesler solicitando un socorro benéfico, en virtud de tener él sus hijos con viruelas en cama y career de toda clase de recursos para su subsistencia. Lo. fuéron concurientes acordando concederle cinco puestas del cap. 2.º art.º escrito el Señor Cebrian que manifiesta hallarse el recurrente ganando jornal y con este puede cubrir en cierto modo sus necesidades;

Servicio militar. Seguidamente declararon exceptuado al soldado Don Manuel Nogales Salguero como hijo de padre extranjero y pobre.

Así mismo, se declaró exceptuado al soldado Agustín Tomás Borola M. P. diagonal por ser así mismo hijo único de padre extranjero; ambas excepciones sobrevenida a los dichos soldados con posterioridad a su ingreso en filas.

Presupuesto. - Imprevistos. A propuesta del Sr. Presidente y para mayor esclarecimiento en la contabilidad en virtud de la tardanza que sufrió el despacho de la transferencia de créditos acordada por la Junta municipal y remitida para la sanción superior al Sr. Gobernador civil, acordaron satisfacer del capítulo once al farmacéutico Don Melitón Noharro por las cantidades que haya devengando mensualmente por las medicinas que suministra a las 150 familias pobres según el contrato estipulado y a razón de novecientas noventa y nueve puestas anuales, toda vez que resulte



comprada esta cantidad con la
 subvención evidente del capítulo 5º artº 1º
Policia rural. Con la venia del Sr. Presi-
 dente se presentaron y celebraron los señores
 de campo, manifestando querian hacer
 constar, que por virtud de que con-
 tualmente venian prestando servicios en
 la oficina municipal, lo cual lo dista
 de la guarderia en un respectivo tramo
 hablan convenido poder un real cado
 uno de su sueldo, para que Rodolfo
 uno, hiciera en su nombre mencionado
 servicio. La corporacion aceptó tan-
 to el ofrecimiento, si bien haciendo
 constar que esta es una es espontanea
 sin prevision de ningun genero y que
 ahora extraordinariamente al cargo
 de policia rural.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se dio por terminado el actº
 que firman los señores concurrentes
 de que yo el Sr.º certifico
 Cipriano Martinez Celso Castañeda

Mariano Andino Julián

Juan E. Lugo

Mariano Pardo

Sesion extraordinaria del dia 30 de Enero de 1898.

Concurrentes.

- Don Celso Castañeda. Indiano
- " Julián Lopez Alvaran
- " Joaquin Cetian Mora
- " Manuel Andino Soralbe
- " Cipriano Amas Lugo
- " Francisco Agudo Garcia

En la villa de Amadoral
 treinta y cinco de Enero de mil
 noventa y ocho; siendo las
 once de la mañana
 vieron en sus Casas Con-
 foriales presia convocada

Los señores Concejales que al margen





se presen bajo la presidencia del Sr. primer
 Teniente Alcalde Don Celso Castañeda Ver-
 dano con objeto de proceder a la certifica-
 cion del alistamiento para el sufragio del
 presente año, en cumplimiento a lo que
 dispone el capítulo 5º de la ley de 21 de Oc-
 tubre de 1876, y mediante haberse hecho su-
 cuenta del expediente general, las citaciones
 prevenidas por el artº 17, el Sr. Presidente
 abrió la sesion su presidencia de los intere-
 sos y demás personas que quisieron presen-
 tarse, y practicados en alta voz por el in-
 terpretado de la ley la lectura de los capítulos
 5º y 6º de la referida ley, ordenado por dicho
 Sr. Presidente leyerse el alistamiento for-
 mado en sesion del día nueve de este mes;
 no haciendole reclamacion alguna por nin-
 gun interado a una de referido alistamiento.

Y cumplido el objeto de la sesion el
 Sr. Presidente dió por terminado el acto,
 manifestando en alta voz que a las diez
 de la mañana del día doce de febrero pro-
 ximo se reunirá el Ayuntamiento a la
 lectura y sesion definitiva de este ali-
 stamiento, con lo que se levantó la sesion
 firmando los Sres. concurrentes de todo
 lo cual por el Sr. Secretario certifico =

Celso Castañeda

José Luis

Manuel G. ...

José ...

Manuel ...

Manuel ... de.

cion ordinaria del dia 30 de Enero de 1898.

Concurrentes.

Don Cipriano Mattinor Flores.	En la villa de Almudena
" Celso Cortáez Verdano	en Trujita de Teuro el mes
" Fr. J. Lopez Alvarez	ochocientos noventa y ocho
" Santiago Estrian Mora	siendo las siete y media de
" Manuel Quintero Torado	la noche se reunieron en
" <u>Juanico Aguado Garcia</u>	sus Casas Consistoriales

tenen Concejales representados al Margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Mattinor Flores al objeto de celebrar Cabildo ordinario de este dia. Se leida abierta y a vista de todo el vecindario la lectura integral del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron en su abstraccion los Libros de Comprobacion por hallarse concurrentes, no haciendolos el Sr. Excmo.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a este municipal.

Sesiones. Se satisfizo el acuerdo tomado en la sesion extraordinaria celebrada en la mañana del dia de hoy.

Beneficencia. Por el Sr. Presidente se manifestó que los vecinos de esta Piedad de San Juan de los Rios y San Juan de los Rios habian renovado a él manifestando las circunstancias calamitosas por que se pisan con motivo de tener afectadas a todas las familias de la epidemia viruela, siendo necesario para atender a tan portentosa enfermedad. Los señores Concejales acordaron acordar diez puntas a cada uno de los individuos, repartidos para que puedan atender en parte al cuidado de sus enfermos, como el Sr. Estrian que manifestó se encuentran referidos Boletines que mandó diariamente de jornal, entendiendo



7olio 8
dicho Señor Juntamen aquellos tantan
te para sus mercedades.

Dehesa boyal. Por el Sr. Presidente se dio
cuenta del resultado de los debates veci-
nal celebrada en la mañana de este
dia del Decurso de la Dehesa boyal,
habiendo sido el pie de cada a. mejor
por los Sr. Amigo Martin Soto en la
cantidad de setecientas cincuenta
y cuatro pentas.



No habiendo otros asuntos de que
tratar se dió por terminado el acto
que firman los señores concurrentes de
quien el secretario certifica
Casimiro Martin Celso Castañeda

Mano de Casimiro Martin Celso Castañeda

Juan Agudo

Micamor Parde

sesion ordinaria del dia 6 de febrero de 1898.

Concurrentes.

- Cipriano Martin Flores
- Celso Castañeda Verdano
- José Lopez Alvarez
- Casimiro Armas Sierra
- Ramón Quadrino Bourales
- Casimiro Agudolo Garcia

En la villa de Meruñorral
a diez de febrero de mil ochocien-
tos noventa y ocho; siendo las
siete y media de la noche se
reunieron en sus Casas Con-
sistoriales los señores Concejales
de cuyos nombres se espresan al margen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Cipria-
no Martin Flores, al objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia. Declara-
da abierta por dicho Señor previa lectura
integra del acta anterior que

fue aprobada.

Resolución su asistencia el Señor Urdin
y Cituan, por hallarse ausentes en
Pachuca de Soto el Sr. Espasio.

Se leyeron las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales referentes
a asuntos municipales.

Imprevistos significadamente acordado
satisfacer del capítulo once del presupuesto
corriente, a Antonio Pimentel sus pes-
tas cincuenta e incluso por veinte y
plantas de ciprés para el cementerio
telio: a los Señores Elarandon y Compañía
catorce pesetas por impresos para la
habilidad y apremio de los deudores
del Póbito: a Don Rafael Fungillo, siete
pesetas por gastos de correo de los que
nombrados Agente del Ayuntamiento
hasta fin de Diciembre: treinta y
pesetas por el relevo de matrices de
contribuciones territorial e industrial
preente año económico; y ocho
pesetas a Faciano Gutiérrez por medio
del tipo del Póbito y un centavo
para el Fiel Contraste.

Cuentas municipales - En acto seguido
se presentaron las cuentas municipales
correspondientes a los años 1890-91, 91-92
y 92-93 las que debidamente informadas
de las se hallaban sobre la mesa.



Folio 9

N. 0.037.657



ta discusion, no habiendose hecho ob-
jeccion alguna por los señores concurrentes,
acordaron fijarlas tal y como resultan en
la forma siguientes.

Ejercicio de 1890 a 1891.

Cargo - Cuarenta y tres mil trescientas seten-
ta y dos pesetas treinta y un centimos.

Data - Cincuenta y nueve mil seiscientas sesen-
ta y ocho pesetas treinta y un centimos.

Ejercicio de 1891 a 1892.

Cargo - Cuarenta mil cuatrocientas treinta
y cuatro pesetas ochenta y tres centimos.

Data - Cincuenta y nueve mil trescientas sesen-
ta y dos pesetas treinta y cuatro centimos.

Ejercicio de 1892 a 1893.

Cargo - Cuarenta mil trescientas treinta pe-
setas treinta y dos centimos.

Data - Cuarenta mil trescientas treinta pe-
setas treinta y dos centimos.

Por ultimo se acordó que las citadas cuen-
tas se expongan al publico por termino
de quince dias en la Secretaría del Ayunta-
miento, acompañadas de los documen-
tos justificativos y con certificacion de

lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlo y no habiendo otros asuntos de tratar se dio por terminado el acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico:



Cipriano Mattner Flores

Manuel Medina Soraluce

E. Armas

José Lopez

Juan:co Aguayo

Miguel Parde

Sesion extraordinaria del dia 12 de febrero de 1898.

Concurrentes

- Don Cipriano Mattner Flores
- " Celso Castañeda Verdugo
- " Joaquin Cebrían Mora
- " José Lopez Alvarer
- " Manuel Medina Soraluce
- " Francisco Aguado Garcia
- " Camarino Armas Sierra

En la villa de Alameda de Guayaquil a doce de febrero de mil ochocientos noventa y ocho se dio a conocer a los señores concurrentes de esta villa en una sesion ordinaria convocada a las diez y seis de la noche por el señor Alcalde don Cipriano Mattner Flores en virtud de lo que se acordó en la sesion anterior de este día.

En la Sala Capitular de la villa de Alameda de Guayaquil a las diez y seis de la noche del día doce de febrero de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron los señores concurrentes de esta villa para dar a conocer a los señores concurrentes de esta villa en una sesion ordinaria convocada a las diez y seis de la noche por el señor Alcalde don Cipriano Mattner Flores en virtud de lo que se acordó en la sesion anterior de este día.

hario la lectura del acta del alistamiento y de la certificacion, el Ayuntamiento lo declaró definitivamente con las listas comprensivas de los moros siguientes.

Nombres y apellidos de los moros.	Nombres de los padres.	Fecha de nacimiento.	Pais de nacimiento.
Benito Verdano Ramirez	José y María	19 de Enero 1879	Sevilla
Juan Per Oquedo	Juan y Felicia	16 de Julio	Nueva
Antonio Cantalázar	Juan y Dolores	19 de Julio	Sevilla
Mariano Colin Benitez	Juan y Barbara	19 de Julio	Sevilla
Pedro Sanchez Gutierrez	José y Dolores	11 de Julio	19 de Julio
José Verdano Reyes	Antonio y Juana	11 de Julio	19 de Julio
Adolfo Muro Corral	Juan y Felicia	12 de Julio	18 de Julio
José Vera Baharro	José Manuel y María	20 de Julio	18 de Julio
José Benitez Lopez	Juan y Juana	21 de Julio	18 de Julio
Juan Vega Romero	José y María	28 de Julio	18 de Julio
Juan José Cordero Santos	José y Barbara	28 de Julio	18 de Julio
Diego Sierra Parra	José y María	3 de Agosto	18 de Agosto
Agustín Alvarez Bezedo	Antonio y Antonia	9 de Agosto	15 de Agosto
Isabel Estreba Sanchez	Juan y Juana	10 de Agosto	18 de Agosto
Isidoro Carrasjo Marin	José y María	29 de Agosto	18 de Agosto
Juan Serrano Perez	Manuel y Juana	4 de Septiembre	18 de Septiembre
José Jomera Leon	Juan y Juana	21 de Septiembre	18 de Septiembre
José Luis Serrano	José y Juana	29 de Agosto	18 de Agosto
Adolfo Beniga Dominguez	José y Carlota	1 de Septiembre	18 de Septiembre
Isidoro Flores Serrano	Juan y Juana	13 de Septiembre	18 de Septiembre
Cayetano Vitor Ledema	Manuel y Felisa	16 de Septiembre	18 de Septiembre
Isidoro Serrano	José y Juana	26 de Septiembre	18 de Septiembre

1898.

- 23 Manuel Pizarro Gomez. Diana i Abel 17 Sept. 1879 18 Marti
- 24 Angel Castello Gomez. Manu i Polos 2 Octubre id 18 Extra
- 25 Tri Borrachero Bodo. Kafay Campi? id id 18 Comed
- 26 Pedro Magas. Buroter Manu i Suboni 24 id id 18 id
- 27 Agustin Pico Conral. Federico i Abel 31 id id 18 Pilo
- 28 Juan B. Stello. Manu i Abel. Pri i Camaroto Nov. id id 18 Calor
- 29 Don Garcia Gomez. Juan i Maria 28 id id 18 Honor
- 30 Manuel Caballero Salguero. Manu i Copas 12 Dient id 18 Pico
- 31 Manuel Campido. Parina i Abel i Angela 26 id id 18 Honor
- 32 Manuel Orta. Oliva i Juan i Maria 24 id id 18 Comed
- 33 Francisco Madrigal. Manu i Maria 24 id id 18 Pico



Y despues de anunciar el Señor Presidente
 a los interesados que en el dia de mañana
 y para de las siete en punto de la misma
 se procederá al acto del sorteo con estudio
 de las peticiones de lo prevenido en el capitulo
 de la citada Ley de 21 de Octubre del 1896,
 capitulo 3.º del Reglamento para la ejecu-
 cion de la misma de 23 de Diciembre del
 mismo año; hecha la advertencia de que
 cuantos no se conformen con lo resultante
 deben manifestarlo por escrito o comparecer en
 esta Sección firmados los señores con
 en el termino de tres dias:

certificando de que certifico. Dada en las oficinas de esta Sección a las 12 de la noche del día 27 de Septiembre de 1904.
 D. Juan Manuel de los Rios

Manuel Arce y Juan Agudo
 D. Capataz
 D. Arce
 D. Navarro Parody Jr.



Con extraordinaria del dia 13 de febrero de 1898.

concurrentes.

- Cipriano Martin Flores
- Elto Castañeda Verdano
- Felipe Lopez Alvarez
- Manuel Quintero Sarralun
- Rasimiro Ormas Sierra
- Francisco Aguado Garcia

En la villa de Salamanca a 13 de febrero de mil ochocientos noventa y ocho: Reunido el Ayuntamiento con el Delegado Militar, debidamente invitado, y representado por el Sr. D. Manuel Coronel Don Fernando de Sola y Salas, en la Sala Capitular interior publica, para celebrar el sorteo correspondiente al suplemento del Espinillo del presente año, el Sr. Presidente mando leer al infrascripto Acordado todo el capitulo 7º de la vigente ley, así como el certificado de los mozos que deben ser comprendidos en el sorteo, como asimismo verifico seguidamente, estar los preparadas convenientemente tantas papulitas cuantos mozos han de ser sorteados: y otras papulitas iguales con los mismos escritos en letra y en cifra, se fueron leyendo e introduciendo en bolas, y estas a su vez, en dos globos co-actos sobre la mesa.



En acto seguido se removieron las bolas sucesivamente verificandose la extraccion por los mozos menores de diez años, los cuales utilizaban, las de los nombres al Regidor Sindico suplente Sr. D. Domingo y la de los menores al Sr. Presidente, los que despues de presentadas, pasaban a los demas Concejales y a cuantos intervinieran, quieran verlas, condes de ser unidos en poder de un mozo de la junta

que las fue anotando en la forma que sigue

Numeración del Alidamiento	Nombres y apellidos de los señores	Numeros obtenidos de los Sortes En letra	7 eij
10	Juan Vega Romero	ocho	8
26	Pedro Mangas Bouraler	siete	7
28	Juan Boatto Muacho	veinte y ocho	28
5	Pedro Sanchez Gutierrez	veinte y tres	23
19	Adolfo Barriga Dominguez	veinte y nueve	29
21	Rogelio Velazquez Ledesma	treinta	30
2	Juan Purr Amado	treinta y tres	33
12	Fidro Sierra Parra	cinco	5
23	Mamuel Purr Forroena	cuatro	4
9	Rafael Jimenez Lopez	tres	3
8	José Vera Naharro	seis	6
6	Jararo Verdano Reyes	diez y ocho	18
27	Agustin Rios Corral	diez y seis	16
15	Georgio Carbajal Marin	diez	10
30	Mauro Caballero Salguero	veinte y siete	27
1	Emilio Verdano Ramirez	veinte y uno	21
13	Miguel Urrutegui	veinte y seis	26
20	Patolomero Flores Pomer	trece	13
17	Ignacio Jimenez Leon	veinte y dos	22
4	Miguel Polin Benitez	uno	1
33	Francisco Madrigal Montilla	nueve	9
22	Cipriano Purr Pomer	seis	6
32	Mamuel Orantes Alcaraz	treinta y uno	31
11	Juan Purr Cordero Santos	doce	12
3	Antonio Casilla Taramillo	once	11
14	Urbano Estrecha Sanchez	treinta y dos	32
16	Juan Bouraler Purr	diez y siete	17
18	Holefomo Seo Bouraler	veinte y cuatro	24
7	Miguelito Silveo Corral	dos	2
29	José Barria Benjar	once	11
25	José Barrachero Becho	veinte y cinco	25
24	Angel Carbado Pomer	diez y nueve	19
31	Mamuel Campido Barria	veinte	20

en el artículo 69 de la ley se copia a continuación la lista de estancias por orden correlativo de número la cual fue leída en alta voz por mi el Secretario de orden de la presidencia:

Número relativo del sorteo	Nombres y apellido de los señores.	Número relativo del sorteo	Nombres y apellido de los señores.
1	Miguel Polanco Benítez	18	José Verdugo Reyes
2	Modesto Lirero Corral	19	Ángel Carballo Bover
3	Rafael Jiménez López	20	Manuel Cumplido Paria
4	Manuel Puer Corrales	21	Emilio Verdugo Ramírez
5	Andrés Sierra Parra	22	Ignacio Juncosa León
6	Cipriano Puer Bover	23	Pedro Sánchez Gutiérrez
7	Pedro Mangas Corral	24	Modesto Seo Bover
8	Juan Vega Romero	25	José Borrachero Bocho
9	José Vera Navarro	26	Miguel Álvarez Fajola
10	Teodoro Carbajal Marín	27	Mauro Caballero Salguero
11	José María Bover	28	Juan Botello Merced
12	Juan José Corrales Santa	29	Carlos Barriga Domínguez
13	Baldomero Puer Bover	30	Rozelio Velero Folema
14	Antonio Cañillas Bramilla	31	Manuel Orante Ullar
15	Juan José Madrazo Madilla	32	Urbano Estecha Sauter
16	Agustín Pía Corral	33	Juan Puer Umao
17	Juan Bover Puer	11	

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fue leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmando de ella todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Manuel Gutiérrez Domínguez
 Celso Castañeda
 Juan del Real
 Manuel Yáñez
 José Yáñez
 Juan Antonio
 Juan José
 Juan José

Sesion ordinaria del 13 de febrero de 1898.

Concurrentes

Don Celso Castañeda Valdeano
 " José Lopez del Carer
 " Manuel Bludino Torales
 " Francisco Magro Parera

En la villa de Alameda
 a Quince de febrero de
 mil ochocientos noventa
 ocho; siendo las siete y media

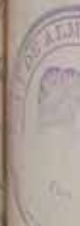
de la noche se reunieron en sus Casas Concejales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, previa citacion por nombramiento con todo el duntado en el párrafo 2º del artº 104 de la Ley Municipal, para celebrar la ordinaria del día tres que no pudo tener efecto por falta de numero de señores concurrentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Celso Castañeda Valdeano, por ausencia del propietario, pero se declaró abierta la sesion previa lectura integral del acta anterior que fue aprobado.

Se reunieron en asistencia los señores Alcalde Presidente, Armas y Urbe, por ausencia e enfermedad de los señores Cebrian y Espaino.

Se leyeron las disposiciones recibidas en los Boletines oficiales referidas a los ayuntamientos municipales.

Sesiones. Se satisficaron los acuerdos tomados en las dos sesiones extraordinarias que anteceden.

Policia Urbana. Di'cuento de un terreno que pertenece Francisco Hinchaedo situando un pedlaro de terreno sobra de la via publica en la calle Cuarta





previo el abono de su sancion, obli-
 gandole a construir una casa sin
 salir de la demarcacion y alineacion
 que llevan los demas edificios de es-
 ta calle. El Ayuntamiento acordó
 dolo concederlo que se solicita, remitan-
 do al Maestro de campo Francisco Gilpa-
 ra que valore y tase el terreno; y hecio
 el ingreso correspondiente en arcas
 municipales, notifiquese al interesado
 que dentro del termino de diez meses vin-
 ga obligado a construir y dar por ter-
 minado la casa en proyecto; hanse
 dado los reales que para sin efecto la
 sancion y procediendo todo de acuerdo
 al terreno expresado, volviendo una-
 ramente a la propiedad del intere-
 sado que podia sujeta a nueva-
 mente, en como los obsequios tengan
 ejecutadas por los reales no podian
 reclamar indemnizacion alguna,
 y no habiendo otras asuntos de que
 tratar se dio por terminado el
 auto que firman los señores con-

corrientes de que yo el Secretario,
 tipico
 Coloso Castañeda
 Manuel Andriano
 Don José Yopier
 Fran.º Aguirre
 Nicandro Parola

Sesion ordinaria del dia 20 de febrero de 1898.

Concurrentes.

- Don José Yopier Alvarez
- " Francisco Aguirre Parria
- " Manuel Andriano Murator

En la villa de Alveudra el día veinte
 de febrero de mil ochocientos noventa
 y ocho; siendo las siete y media de
 noche se reunieron en el Ayuntamiento
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don José Yopier Alvarez, para
 leer la citacion legal formada y según parase
 el art.º 1º de la Ley de 18 de Julio de 1890
 para celebrar la ordinaria del día
 veinte, que no pudo ser legar por falta de
 un número de concurrentes, de la cual se abrió
 sesión previa lectura íntegra de la lista
 que fue aprobada.



Se leyeron en asistencia por hallarse ausente
 el Sr. Alcalde Presidente, señores
 D.º, Urtibe y Armas, no habiéndolo los señores
 Cebrian y Aguirre.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
 los Boletines oficiales referidos a asuntos
 municipales.

Contabilidad. Se acordó la distribución e inversión
 de fondos del presente mes.

Corrección pública. Se acordó nombrar al Sr. D.º
 de nombrar Comisionado para que concorra a la
 discusión del presupuesto Carcelario del próximo
 económico.

Beneficencia. Seguidamente acordaron
 cubrir diez pesetas a cada uno de los niños



Se
 Con
 Eje
 Cels
 Bre
 Ulla
 Juan
 Cas

José Bequela Salido y Basilio Cortales ^{Folio 142} Delgado,
 el 1º para vindicarse un tanto de la guerra que
 movida con motivo de la epidemia de viruela
 y al 2º para que atienda al sostenimiento de
 la tropa reducida del Ejército de Filipinas, todo
 con cargo a cap. 5º art. 2º.

Anillamientos. Se aprobaron las relaciones
 de traslado de dominio para su inclusion en el propio
 apudate de 1898-1899, las que debidamente firmadas
 y aprobadas desde la Junta policial,
 presentadas por D. Fernando Soratt, D. Juan
 Luis Torres Muder, D. José Botello Flores, D. Juan
 María Rinaldi, D. José Ortega Sorralte, D. Juan
 D. Catalina Soratt, D. Baldomero Sorralte, D. Juan
 Rubio, Juan Peur Muder, Juan Muñoz Corralte
 Manuel Ferrera Lara, Feliza Douel, Víctor Bur
 gos, Fermo Sander, Ramon y Manuela Flores
 Barriga, D. José Ramon Vaca Barcia, D. Leo
 poldo Vaca, D. Ramon Rivera Muder, Vi
 ttorio Vaca, Celso Castañeda, Fermín
 Herrera, José Sorralte, D. Emilio Dominguez,
 Prudencia Sorralte, Mercedes Morsoguin
 Fuera Villegas, Manuel Villegas y Concepcion
 Villegas, cuyas demas, ponsiones se encuentran
 en las relaciones originales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se dio por termino do el auto que firmaron
 los señores concurrentes de que yo el secretario
 certifico.

José Lopez

Juan ¹⁰ Agosto

Manuel Andruino

Mariano Sorralte

Sesion ordinaria del dia 21 de febrero de 1898.

Concurrentes.
 Cipriano Martiner Flores
 Celso Castañeda Vidases
 José Lopez Alvaroz
 Manuel Andruino Sorralte
 Juan Luis Aguado Barcia
 Camilo Armas Sierra

En la villa de Alameda a veinti
 se y siete de febrero de mil ochocientos
 noventa y ocho; siendo las siete
 y media de la noche de reunirse
 en sus Casas Constitucionales bajo
 la presidencia de Sr. D. Manuel
 D. Cipriano Martiner Flores





del Dicho la peticion del auxilio y laitonina que ha el vecino por el Nazar Sanctor San- raler.

Obras publicas. se presento la Cuenta de Carpinteria verificada en la obra de reparacion del local del Juzgado y Casa Comunitaria y exami- nado los justificantes que le acompañan, acordaron prestarle su aprobacion y que se abone con cargo al cap. 6º art. 1º.

Idem. Del mismo modo y por unanimi- dad se aprobó la Cuenta de gastos verifi- cados en el ramal del camino de Almon- del, por la conservacion colocada y re- partida, acordando su pago de cap. 6º art. 2º.

Y no habiendo mas asuntos de que ha- lar se dio por terminado el acto que fi- man los señores concurrientes a quien certifica

Epifanio martinez del Castañeda
Josi Lopez

Manuel Sanchez Fran Agudo

Y. Lomas

Micenas Paro

Consejo Extraordinaria del dia 6 de Marzo de 1898.

concurrientes.

Casimiro Armas Sierra
Marcelino Sanchez Soriano
Pedro Olivas Rodriguez
Ramon Villagas Corolobi
Manuel Fernandez Torres
Manuel Moreno Zarallo
Ramon de Lomas Soriano

En la villa de Almoned de Al- de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho; siendo las nueve de su ma-ñana se reunieron en la sala ca- pitalar bajo la presidencia del C. Concej. D. Casimiro Armas Sierra, por unanimidad de los señores

Alcalde y Tenientes que componen la
Junta Municipal, los señores escribanos
cuyos nombres se expresan al margen, al objeto
de proveer a la clasificacion y declaracion
de soldados del presente suplero, con asistencia
del señor Teniente Coronel de supleros
Fernando Piralt Malanca y de los señores
nombrados por el Ayuntamiento, Licenciado
del Exercicio, D. José Contador Torres y Don
Juan Melender Cero.

Se habilitó para que ejerciera funciones
de Regidor de estudio a Don Pedro Arias Rodryguez
Reconoció la mediola a la vista de los
corrientes, hallandola conforme, ordenó al
Presidente del infrascripto Ayuntamiento que leyera
en alta voz los artículos de la Ley y Reglamo
to pertinentes al acto; procediendo luego
a la clasificacion y declaracion de
soldados en la forma siguiente.

Número 1 del sorteo - Nicasio Polin Benito
Juan y Barbara, sabe leer y escribir. Hallado tubo
un ancho cincuenta y cinco milímetros. Reconoció
por los facultativos fué declarado útil, al
proceder practica de tiro de estos: firmo la
licencia de notificacion y el Ayuntamiento
el parecer del Regidor suplente, declaro al
Ayuntamiento de reconocimiento ante la Comisio
nista, contra cuyo fallo no se hizo reclamacion.

Número 2 - Modesto Silvero Corral, de Francisco
sabe leer y escribir. Hallado tubo con un
ancho treinta y cinco milímetros. Reconoció
el mero por los facultativos resulto útil. Al
tercero inspeccionado en concepto legal de vida
a quien mantiene con el producto de su
trabajo: firmo la diligencia de notificacion
el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor
suplente, le concedo de plazo hasta el día
del actual para justificar los extremos de
vigilancia nombrados para que



gan en el expediente a los padres de mayor
del Ayuntamiento Don Juan de los Rios y Don Jose,
Barriga Menor, declarando al mismo Judicium
de recurso. No habiendose hecho por los intere-
rados reclamacion alguna.

N.º 3- Rafael Gimenez Lopez, de Fran y de Juan
cuna, sabe leer y escribir; y tallado resultó con un me-
tro cincuenta ochenta y cinco milimetros. Reconocido
facultativamente lo consideraron util. Alego
que es corte de vista y falta de respiracion; fir-
mo la diligencia de notificacion y el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico de-
clara al mismo Judicium de reconocimiento
ante la Comision mixta, con cuyo fallo se con-
formaron los intereclados.

N.º 4- Manuel Peren Torresensa, de Manuel e Pa-
tes, no sabe leer ni escribir. Fubo la talla de un metro
quinientos ochenta y dos milimetros. Reconocido fa-
cultativamente lo consideraron util. Manifiesta
que nada tiene que alegar y estendiola la dili-
gencia de notificacion el Ayuntamiento oido
el dictamen del Regidor Sindico lo declaran Sol-
dado, sin protesta ni reclamacion alguna.

N.º 5- Isidro Sierra Parra, de Don Enrique y Doña
Maria, sabe leer y escribir. Tallado resultó tener un
metro cincuenta milimetros. Reconoci-
do por los facultativos resultó util. Alego ser
hijo de viuda pobre a quien mantiene con
el producto de su trabajo; firmo la diligencia
de notificacion y el Ayuntamiento oido el pa-
recer del Regidor Sindico, le concedió de oficio
hasta el veinte del corriente mes para justifi-
car los estremos, de su alegacion, mandando
para que declaran de expediente a los padres
de mayor del Ayuntamiento Manuel Torralba Bar-
guero y Juan Mangas Cordero; declaran-
do al mismo Judicium de recurso.

N.º 6- Cipriano Perez Gomez, de Joaquin y de
Pateria, sabe leer y escribir y tallado resultó





tubo un onthro suficiente, movente y unico me
mos. Reconocido por las facultades lo comid
son útil y estendida la diligencia de notifi
cion que firmo. Alega ser hijo unico en su
do legal de padre pobre e impedido del que pro
tine con el producto de su trabajo. Reconoc
Jaquin Ben Condou padre del moro resultan
deur una fractura y laceracion considerable
decible en el tercio superior del humero del
re dorado con gran deformidad al comen
zando por lo tanto inútil para el trabajo
El Ayuntamiento oido el dictamen del
Rigido Sindico le declara Pendiente de re
conocimiento hasta el punto del actual para
justificar la dnta's estimo de su alegacion
representando de testigos para el expediente al
Jefe Borrachero Melider y Jefe Campesino Nogue
Nº 7. Pedro Mangas Gonzalez, de Juan y de Antonia
No sabe leer ni escribir y tallado que fue tuvo un
quince, setenta y cinco milímetros. Reconocido por las
facultades lo consideraran útil. Alega ser de
doctores en la cintura. El Ayuntamiento oido el
tamen del Rigido Sindico, estendida la diligen
de notificacion, declaró al moro Pendiente
reconocimiento ante la Comision mixta.
Nº 8. Juan Vega Romero, de Juan y de Maria
leer y escribir. Tallado sumto con un metro treinta
veinte milímetros. Reconocido facultativamente
fue considerado útil. Alega tener a su hermano
Enrique sirviendo en el Regimiento infanteria
de Saboya con residencia en Madrid, segun
fificacion que presenta, expedida en 22 de febrero
ultimo por el Comandante Mayor de dicho
po, firmando la oportuna certificacion.
tamiento oido el dictamen del Rigido Sindico a un
claro al moro Pendiente de reconocimiento ante
Comision mixta, la alegacion con los datos
que determina el artº 6º del Reglamento sin
la reclamacion.



N. 0.040.895

folio 17



Nº 9. José Vera Navarro, de don Manuel y Doña María, sabe leer y escribir y tallado sculto con un metro quinientos milímetros. Reconocido por los facultativos lo consideran útil. Alego ser costoso el hijo de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, firmando la diligencia de notificación. El Ayuntamiento oido el dictamen del fin oido lo declara útil temporalmente por la 1ª alegación, y para la 2ª le concede el plazo hasta el día veinte del actual para justificarla designando como testigos a los padres Don Camarillo y Manuel Sorralor.

Nº 10. Teodosio Carbajal Barin, de Don y Doña María no sabe leer ni escribir, resultando con la talla de un metro quinientos milímetros. Reconocido facultativamente lo consideran útil. Nada alego, firmando los testigos la diligencia de notificación, y el Ayuntamiento oido el dictamen del Regidor Sindico lo declara Soldado, sin protesta ni reclamación alguna.

Nº 11. José García Gomer, de Francisco y de Berena, no sabe leer ni escribir y tallado sculto con un metro quinientos treinta milímetros. Reconocido por los facultativos lo consideraron útil. Alego ser hijo único en concepto legal de padre pobre e impedido a quien mantiene con hermanos e oculto de cupo del semiparo anterior, firmando los testigos la diligencia de notificación. El Ayuntamiento oido el dictamen del Regidor Sindico, visto que del reconocimiento practicado sculto imbecil para el trabajo Francisco García Berena por tener una hernia inguinal completa, declaró al mero pendiente de suceso, dándole de pla-

no basta el dia veinte del actual para la
formacion del expediente de pobreza de
quando conste de las diligencias de Don Fr. Protello y
Manuel Magaz.

Nº 12. Juan José Cordero Santos, de
Jose y Barbara, nos sabe leer y escribir y tallado
de un metro quinientos ochenta y seis milímetros
de longitud facultativamente lo consideramos
idoneo. Nada alega y el Ayuntamiento oido
dictamen del Regidor Sindico le declara
dado. Se intitulada y se conformaron con el



Nº 13. Baldomero Flores Gomez, de Juan
y Josefa, sabe leer y escribir y tallado de un
metro quinientos treinta y cinco milímetros
de longitud por lo facultativo lo consideramos
idoneo. Alega el costo y facturado el triero de
firmando la diligencia de notificacion
Ayuntamiento oido el dictamen del
dor Sindico le declara Procurador de
cimiento y de talla ante la Comision mixta
de entere por se conformaron con el

Nº 14. Antonio Casillas Saramilla,
Francisco y Dolores, nos sabe leer y escribir y
talla de un metro quinientos treinta y
cinco milímetros. Conociendo el caso lo consideramos
idoneo. Alega ser hijo unico de padre pobre e impo-
derado que se mantiene, firmandolo con
la diligencia de notificacion. Responde
el padre Francisco Casillas Navarro de un
hija hembra virgen derecha con un
lo es. El Ayuntamiento oido el dictamen
del Sen. deo le declara Procurador de
evento; dandole de plazo hasta el dia
del actual para justificar los demas
datos de su alegacion, pluriquando con
diligencias de Don Samuel Gonzalez y Rafael Gomez

Nº 15. Francisco Madrigal Navarrete,
Francisco y Maria, sabe leer y escribir y tallado
de un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros

mitas. Reconocido por los facultativos resulto util. Nada alego, y visto por el Ayuntamiento previa dictamen del Regidor Sindico lo declaro Soldado, sin protesta ni reclamacion alguna.

Nº 16 - Agustín Rios Corral, de trece años y tres meses, sabe leer y escribir y tallado resulto con un metro cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por los facultativos lo consideraron util. Nada alego, el Ayuntamiento despues de firmada la diligencia de notificacion y oido el parecer del Regidor Sindico le declaro Soldado. Lo interena lo conforma con el fallo.



Nº 17 - Juan Gonzalez Perera, de nueve y tres meses, sabe leer y escribir y tallado tubo un metro cincuenta milímetros. Reconocido facultativamente resulto util. Alego padecer del pecho y tener un hermano mayor, firmando la diligencia de notificacion. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico, declaro ex mero Pendiente de ser reconocido ante la Comision mixta y de justificar el temor de la opa alegacion en armonia con lo dispuesto en el artº 67 del Reglamento. Los interenados tubieron conformes con este fallo.

Nº 18 - Lorenzo Verdasco Reyes, de Antonio y Juana suenda, no sabe leer y escribir. Tallado resulto tener un metro cincuenta y seis milímetros. Reconocido por los facultativos resulto util. Alego tener a su hermano Francisco Verdasco Reyes, sirviendo en el Regimiento infanteria de Saboya número 6 de su Comision en el Madrid segun se acredita con certificacion que se encuentra en el acta expedida por el Comandante de dicho Regimiento el 22 de febrero ultimo. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico declaro al mero Pendiente de acreditarse ante la Comision mixta, la alegacion con los documentos

que determina el art.º 67 de Reglamento, por cuyo fallo nose formuló protesta alguna.
Nº 19- Angel Carballo Gornex, de Mollu y Dolores sabe leer y escribir. Fallado un año y seis meses y cincuenta días milímetros. Reconocido por los peritos facultativos fue declarado útil, firmo la diligencia de notificación. Alego el subdito testigo del Ayuntamiento oído el distamen del Regidor simple y teniendo en cuenta el fallo recaído en un caso igual del anterior. Reemplazado por el anterior es exceptuado del Ayuntamiento y sorteo. Contra este fallo reclamaron los señores Don José Barriga Muñoz, Rafael Borradaer, Don José Boobello Flores y José Campesino Negales para ante la Comisión mixta de Ayuntamiento.

Nº 20- Manuel Cuyplido Garcia, de Tori y de la plaza, no sabe leer ni escribir. Fallado un año y seis meses y ochenta y ocho milímetros. Reconocido facultativamente resultó estar útil y firmaron la diligencia de notificación de testigos, y alego el hijo único de padre oído y padre si quien mantiene con el padre de su trabajo personal. Reconocido por el padre del niño resultó útil y de Ayuntamiento oído el distamen del Regidor simple y al reparado niño Soldado. El sistema no estuvo conforme con el fallo y a pella del mismo ante la Comisión mixta.

Nº 21- Emilio Verdasco Ramirez, de Guepe y de Hedefona, sabe leer y escribir. Fallado un año y seis meses y cincuenta días milímetros. Reconocido facultativamente resultó útil. Alego el de falla y mantendrá un hermano menor de diez y siete años y a su padre oído y padre; reconocido este resultó útil para el trabajo por padre en su menor edad en la iglesia derecha fue con una grande herida, firmo la diligencia





N. 0.040.892

Folio 19

de notificación y el Ayuntamiento de Puerto de
 San Pedro del Reyidor de Indio declaró al moro
 pendiente de recurso concediéndole de plazo hasta
 el día veinte del actual para justificar los extremos
 de su alegación y mostrando de testigos
 a los padres de moros Don Juan José Sauster y
 Manuel González Parquero, contra cuyo fallo no
 se hizo reclamación alguna.

Nº 22 - Donnacío Fonseca León, de Juanico y Juana,
 no sabe leer ni escribir. Tallado en un trozo de
 un metro seiscientos sesenta y ocho milímetros. Re-
 conocido por los facultativos se consideraron
 inútil, firmaron y diligencia de notificación
 de los testigos y alegó que es quebrado el hijo único
 con un título legal de padre por el impedido
 de ser capatzen. Por el Ayuntamiento oído
 el parecer del Regidor de Indio declaró al moro
 pendiente de recurso concediéndole de plazo
 para justificar los extremos de su alegación
 hasta el día veinte del actual y designando de
 como testigos a Juan Polín y Don José Don Sauster,
 contra cuyo fallo no se hizo reclamación de ninguna
 clase.

Nº 23 - Pedro Sanchez Quiñones, de Don José y Doña
 Dolores, sabe leer y escribir. Tallado que fue tubo
 un metro seiscientos sesenta milímetros. Reconocido
 por los facultativos fue declarado inútil firmó
 la diligencia de notificación. Nada alegó y al
 Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor de In-
 dio lo declaró Soldado, sin protesta ni recla-
 mación alguna.

Nº 24 - Adelfonso Seco González, de Juan José y Gre-

goria, no sabe leer ni escribir. Tallado en un
letras un ancho quince y seis milímetros
Reconociendo por la facultativos fue declarado
firmaron la diligencia de notificación de
tigos. Alega ser ciego de talla y tener hermano
siendo por su suerte en el Regimiento de Sable
con residencia en la Isla de Cuba. El Regi-
miento le declaró después de oír el parecer del
regidor Sindico Pendiente de justificar lo
de su alegación ante la Comisión mixta, en
conformidad con el art. 67 del Reglamento, no
donde hecho reclamación alguna por los interesados
referido fallo.

N.º 25 - José Borrachero Bocho, de Papant
cepcion, sabe leer y escribir. Tallado tubo un
setecientos treinta y seis milímetros. Reconociendo
efectivamente fue declarado útil. Alega ser
ciego de padre pobre e impedido a quien
Reconociendo Papant Borrachero el haber, padre del
resultó útil por el Ayuntamiento después de firma-
moro la diligencia de notificación le declaró Soldado
por el dictamen del Regidor Sindico. El interesado
estubo conforme con el fallo y apela para ante la
Comisión mixta.

N.º 26 - Miguel Alvarez Begida, de Atanasio
no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un
setecientos quince milímetros. Reconociendo
efectivamente resultó útil. Alega ser hijo
de padre pobre e impedido a quien
y que además tiene un hermano siendo
ponalmente en el Regimiento Alfonso XIII de
residencia en la Isla de Cuba. Reconociendo el pa-
mor resultó padecer una hernia inguinal
considerandolo inutil para el trabajo, firmo
de los tigos, la diligencia de notificación. El Regi-
miento después de oír el parecer del Regidor
declaró al moro Pendiente de nuevo
de declarar hasta el día veinte del mes
para justificar lo alegado.

de su alegacion, designando como testigos a
algunos Botello y Jose Barriga, contra cuyo fallo
no se hizo reclamacion alguna.



Nº 27 - Manro Caballero Salguero, de Manuel
y Corpus, sabe leer y escribir. Fallado tubo un metro o
quinientos setenta milimetros. Reconocido facultativa-
mente fue declarado util. Alego tener a su per-
mano Juan Pedro Caballero Salguero sirviendo per-
sonalmente en el Regimiento Tercero de Villavieja
de guarnicion en Badajoz, como lo acredita con certi-
ficacion que presenta en el acto y mediada por el Co-
mandante de dicho Cuerpo en su día de febrero último,
firmo la diligencia de notificacion y el Ayuntamiento
después de oír el parecer del Sindico le de-
claro Pendiente de justificar los extremos de su
alegacion ante la Comision mixta en armonia con
lo que dispone el artº 6º del Reglamento vigente.

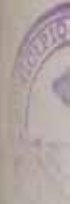
Nº 28 - Man Botello Benacho, de Donde y Dona Car-
men, sabe leer y escribir. Fallado tubo un metro setenta
y cinco milimetros. Reconocido facultativamente
fue declarado con una desviacion marcada de los fueros
libia hacia el lado interno de los dos pies di-
ficultandole la progresion, considerandolo inutil,
firmo la diligencia de notificacion, y el Ayunta-
miento después de oír el dictamen del Regidor sin-
dico declaro al moro Pendiente de reconocimiento
ante la Comision mixta con cuyo fallo se confor-
maron los interuados.

Nº 29 - Adolfo Barriga Dominguez, de Jose y Cora lo-
ta, sabe leer y escribir. Fallado tubo un metro de cinco
tes noventa y ocho milimetros. Reconocido por los per-
culturativos fue declarado util. Habla allego
y después de firmar la diligencia de notifica-
cion y oír el dictamen del Regidor sindico el
Ayuntamiento declaro al moro Soldado, con
cuyo fallo estuvieron conformes los interuados.

Nº 30 - Rogelio Veloso Yedema, de Blas y Felisa
sabe leer y escribir. Fallado tubo un metro quinien-
tes setenta y ocho milimetros. Reconocido por los

facultativo resulto útil. Alega tener un hijo
no presente sirviendo personalmente en el Regi-
to de Infantería de Cantabria n.º 39 de graduación
en la Isla de Cuba, como lo acredita con certifi-
cación expedida por el Comandante de dicho
Regi en Cádiz a 22 de Septiembre del año anterior.
Que le queda aún padre otro hijo otro hijo mayor
de diez y siete años; firmo la diligencia de
justificación por el Ayuntamiento después de oír el
fiancen del Regidor Sindico declaró al moro P
diente de justificar ante la Comisión mixta la
purgación con los documentos que determinan el
artículo 6.º del Reglamento. sin protesta ni reclamo
N.º 33. Manuel Orantos Alcaraz, de Francisco
de Martina. Tallado tubo un metro sesenta y tres
milímetros. Reconocido facultativamente fue
considerado útil. Alega padecer del pecho y de
sinirio un tumor legal de padre sobre el impio
a quien manifieste. Reconocido facultativamente
por Francisco Orantos Marquina, padre del
pro, resultó con una blefaritis gramblora en
reunión párpados oídos en el centro de las de
pilas, sin as, considerable en la derecha que
la izquierda, considerando inútil para
el trabajo. Al Ayuntamiento después de oír
al moro la diligencia de justificación y
sue del Regidor Sindico lo declaró P
de sueno, considerando de plano para
fiar los demás tumor del de alegación basta
reciente del actual y mostrando para bastigar
de declarar en el expediente de Manuel
y Don Barriga. No se hizo reclamación alguna
suprimido el todo.

N.º 32. Urbano Estrecha Sanchez, de Francisco
y Juana, no sabe leer ni escribir. Tallado tubo
metro sesenta y tres milímetros. Reconocido
por los facultativos resulto útil. Alega
tener a su hermano Julian sirviendo personal-
mente en el Batallón de Carabineros de Cuba



Folio 21



Numero 23 de guarnicion en la Isla de Cuba, como lo acredita con certificacion expedida por el Comandante de dicho Batallon Don Santiago Par en Mawranillo a 4.º de Diciembre del año anterior; firmaron la diligencia de notificacion de testigos. El Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico declaro al moro Ped- riente de justificar ante la Comunion mu- ta de recusacion la alegacion con los documen- tos que previene el art.º 6.º del Reglamento; contra cuyo fallo no se hizo reclamacion alguna.

N.º 33 - Juan Perez Amado, de Francisco y Rita, sabe leer y escribir. Falleado tubo un tumor maligno de los milimetros. Reconocido por la facultad por el tumor con supuracion propia de la otitis cronica, tuberculo con una cicatriz profunda y tuberna de mas de la mitad del labio inferior, gran perdida de tejido y ademas hasta el sistema molar que de- ben dificultarle la masticacion y pro- nu- nciacion por lo qual lo com- iden- ta- ran si- mil. Algo pa- de- ce de la base y estilacion de lo o- ido, firmo la diligencia de notificacion y el Ayuntamiento des- pues de oir el dic- ta- men del Sindico de- claro el Pre- si- den- te de re- cu- sacion ante la Comunion mu- ta con cuyo fallo se con- for- ma- ron lo inter- na- do no haciendo mas mas que clarificar el fuero Pre- si- den- te de lo por el quido el acto de suspension de lo hasta la manana del dia in- me- di- ato y firmando este acto con los Hon- or- ables As- tu- ta- dos de

que go el documento certificado

E. Aznar

Ayres de Gomez

Naund Masera

Marcelino Sanchez

San Juan

Pedro Arias

Mamuel Estunandez

Pons Contador

Mamuel Vender

Nicomor Parde
frio



Sesion extraordinaria del 7 de Marzo de 1898.

Concurrentes.

- Don Casimiro Armas Sierra
- " Pedro Arias Rodriguez
- " Ramon Villegas Endotes
- " Mamuel Estunandez
- " Bernabe Gomez Bouratin
- " Marcelino Sanchez Soriano

En la villa de Almeria a siete de
 Marzo de mil ochocientos noventa
 ocho; siendo las once de la mañan
 a se reunieron en sus Casas Con
 toriales, bajo la presidencia del
 D. Don Casimiro Armas Sierra

en virtud de un acuerdo de la
 Diputación Provincial de Almeria
 por derecho de su ocupación dicho punto, en virtud
 el Regidor Sindico, Habilitado, Don Pedro Arias
 Rodriguez y demas señores que a su margen se en
 san, habiendo de proceder a la revision de las
 ciones de los libros de los suplenos anteriores
 segun esta prevenido. Previamente por invitacion
 previa, el teniente Coronel de suplenos Don
 mandado Giralt y Malana y los balladores ha
 broados por el Ayuntamiento Mamuel Mend
 Cerro y Don Contador Torres, los cuales reconocie
 la medida a la vista de los concurrentes, habien
 dole conforme previa lectura de los articu
 los de la ley y Reglamento presenten

af. caso, de día principio ^{folio 22} en la forma que sigue:

Remplazo de 1897.

Domingo Boro Moreno, de Ramón y María. Alegó en el año anterior ser hijo único de padre pobre y sexagenario. Reproduce igual alegación, justificándola con el expediente de pobreza que presenta y el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico y vista de la conformidad de los interesados declara al moro Soldado condicional.

Domingo Cisneros Canco, de Juli y de Ana. Hijo de padre sexagenario y pobre. Reproduce la alegación justificándola con el expediente de pobreza. El Ayuntamiento oído el dictamen del Sindico y conforme los interesados declara al moro Soldado condicional.

Francisco Bocho Barquero, de Antonio y Antonia. Hijo de viuda pobre. Presenta expediente justificativo de su pobreza; y el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico y vista la conformidad de los interesados declara al moro Soldado condicional.

Mannel Garcia Gomer, de Francisca y Juana. Falla Justicia en el año anterior un metro y quinientos treinta milímetros. Falla de nuevo mesurando le resultó tener un metro quinientos treinta y cinco milímetros, por consiguiente corto. El Ayuntamiento oído el dictamen del Sindico declara al moro excluido temporariamente sin perjuicio de presentarse ante la Comisión mixta o intercalado en ésta, según se determinare. Los interesados conformes con el fallo.

José Blanco Verdasco, de Antonio y Rafaela. Hijo de padre pobre e impedido. Dice que continúa la misma alegación con más tener su padre treinta años, no presenta la justificación de su alegación. El Ayuntamiento oído el dictamen del Sindico declara al moro Perdierte de curso, dan



dole de parar hasta el dia veinte del actual
siendo testigo para el expediente a Ramon
y Manuel Barquero internados en el Regimiento
de San Carlos de Saboya de Ramon y Antonia. Hijo de
padre pobre y deagenario. Repuso de la alega-
cion presentando el expediente de probra. El Ayuntamiento
previo el dictamen del Regidor Sindico
visto de la conformidad de los internados de
al moro Soldado condicional.

Cecilio Dominguez Gomez, de San y Agustina. Hijo de
padre pobre. Repuso de la alegacion anadiendo que
su hermano de diez y siete años impudido para
bajar. Revocado este multa por no ser cosa que
se ha de otorgar los facultativos iuntif para
el trabajo. El Ayuntamiento oido el dictamen
del Regidor Sindico lo declara al moro Pendiente de servir
hasta justificar los demas estemon de un allega-
cion dandole de parar hasta el dia veinte y de
mando como testigo a Antonio Blanco Verdala
y Ramon Vargues Borrego.

Jose Lopez Aboralis, de San y Maria. - Corto. Fallado
vante resulto con un sueldo quinientos cuarenta
limbas. El Ayuntamiento oido el dictamen del
Regidor Sindico lo declara estuido temporalmente
de perjuicio de presentarse a ser recibidos ante la
Comision mista, si esta lo dispusiere. Es internado
por ser con el fallo.

Simon Bocho Bejada, de Manuel y Maria Dolores. Padre
de diez y hermanos sirviendo. Se presenta manifi-
do que teniendo un hermano mayor de diez y siete
ha terminado en la supension. y el Ayuntamiento
previo el dictamen del Regidor Sindico lo declara Soldado.

Thomas Hernandez Gonzalez, de San y Concepcion. Hermano
sirviendo por su suerte en el Exerito activo. Repuso
de la alegacion por continuar su hermano Pedro
en el Regimiento de Infanteria de S. Juan de los Rios
paulo certificacion expedida en San Juan de los Rios
17 de mayo del mismo. El Ayuntamiento oido el





El Jefe del Tribunal declara al moro Pendiante de
auditar su alegacion ante la Comision mixta en
armonia con lo dispuesto en el art. 6º del Regla-
mento. Los interuocados conformes.

Remplazo de 1896.

Ramon Diaz Garcia, de San y Buelma. Hermano sir-
viendo en el Ejercito. Le pide su alegacion. El Ayun-
tamiento oido el dictamen del Regidor Sindico decla-
ra al moro Pendiante de auditar su alegacion au-
te la Comision mixta en conformidad a lo que pre-
viene el art. 6º del Reglamento. Los interuocados se confor-
man con el fallo.

Mannel Rios Corral, de Teodoro e Isabel. Defecto fisico. Le
pide su padre manifestandolo que hallandose
de su hijo enfermo su familia no ha podido conu-
rir a la citacion, pero subiste la alegacion que
tenia el año anterior. El Ayuntamiento previo
el dictamen del Sindico declara al moro Pendiante
de reconocimiento ante la Comision mixta. Los
interuocados conformes.

Antonio Cerro Rico, de Tori e Ignacia. Hijo de padre pobre
y sexagenario. Manifesta su padre fallecimiento
de su padre y su hijo siendo de vinda pobre
a quien mantiene. El Ayuntamiento oido el
dictamen del Sindico concede al interesado hasta
el dia veinte del actual para justificar su su-
ra alegacion, designando como testigos a Mannel
Garguero y Mannel Flores.

Juan Fernandez Laveres, de Mannel y Juana. Hermano
sirviendo en el Ejercito. Subiste la misma alegacion
previendole certificacion del Comandante ma-
yor del 3º regimiento de zapadores minadores
expedida en Sevilla. El Ayuntamiento previo

el dictamen del Judio a con dō declarar al
moro Pndiente de justificar la excepcion
en la forma que determina el art 67 del Re-
glamento de la Comision mixta.

José Flores Dominguez, de Ramon y Maria. Hijo de pa-
dre pobre e impedido. Reproduce su alegacion en
dictando que en el dia 15 ademas su estado padre
se agruario como lo justificara. El Ayunta-
miento oido el dictamen del Judio le concedo
a favor hasta el dia veinte como plaro para
dictar la excepcion indicada designando
como testigos para el expediente a Manuel Bar-
quero Negias y Ramon Nogales.

Francisco Barquero Caballero, de Manuel y Rosa. Hijo de pa-
dre impedido y pobre. Se reproduce el intermedio
dictando que su padre lo hay agruario. El Ayun-
tamiento previo el dictamen del Judio le con-
cedo plaro hasta el dia veinte del actual para
justificar los estimer de su alegacion, acordando
como testigos a Ramon Flores y Beadorc Nior.

Justo Gomer Salido, de Fernando y Silvina. Hermano
huerfano. Reproduce su alegacion presentando el
oportuno expediente de pobreza. El Ayuntamiento
oido el dictamen del Judio y la conformidad
de los intermedos declaro al moro Soldado con-
dicional.

Agustin Rubio Gil, de Manuel y Carmen. Hijo de padre
pobre e impedido. Reproduce su alegacion presentando
expediente de pobreza. El Ayuntamiento oido
el dictamen del Judio declara al moro Soldado
condicional. Los intermedos se conforman con el
pedido.

Basilio Lopez Perez, de Luciano y Carmen. Hijo de padre imp-
didoy pobre. Se presenta manifestando que su
muerte de su padre es actualmente hijo de
pobre a quien mantiene con su trabajo. El Ayun-
tamiento oido el dictamen del Judio le concedo
plaro hasta el dia veinte para justificar su
alegacion nombrando testigos para el expediente
a Francisco Contreras y Ramon Vazquez



Edmundo Contreras Gornaber, de Francisco y Juana. Hijo de padre pobre y sexagenario. Reproduce en alegacion presentando el oportuno expediente; y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico declaró al moro Soldado condicional, sin protesta ni reclamacion.

Francisco Boostello Vera, de Juana y Doña Elvira. Hijo de padre sexagenario y pobre. ^{con enfermedad impedida} La reproduce nuevamente presentando el expediente justificativo; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico declaró al moro Soldado condicional. Los interuados se conforman con el fallo.

Jacobo Rodriguez Toro, de Rodolfo y Maria del Rosario. Hijo de rinda pobre. Reproduce la alegacion acompañando el oportuno expediente. El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico y la conformidad de los interuados, declara al moro Soldado condicional.

Sebastian Gomer Cero, de Francisco y Manuela. Hermano sirviendo. Su padre manifiesta que le asiste la misma enfermedad; pero que solo ha llevado el Gobierno, resultando que de los hijos que tiene uno está en Cuba y otro en Badajoz.

Remplazo de 1895.

Enrique Cáceres Gutierrez, de Manuel y Maria. Hijo de rinda pobre a quien mantiene. Presenta expediente justificativo de su alegacion; y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico acordó declarar al moro Soldado condicional, sin protesta ni reclamacion.

Pedro Vela Gordillo, de Vicario y Luciana. Hijo de rinda pobre. Reproduce la alegacion presentando el oportuno expediente y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico declara al moro Soldado condicional. Los interuados estuvieron conformes con el fallo.

José Veloso Blanco, de Ramon e Isabel. Hermano sirviendo. Terminada la alegacion por tener otro mayor de diez y siete años, el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico y la conformidad de los interuados, declaró

al moro Soldado.
Juan Blanco Perez, de Jose y Maria Josefa. Hijo de
vinda pobre. Reproduce la alegacion con presentacion
del oportuno expediente; y el Ayuntamiento por
dittamen del Sindico y la conformidad de los in-
tervenidos declara al moro Soldado Condiciona-

Angel Mender Cerro, de Juan y Maria. Hijo de vinda po-
bre. Se asiste la misma supicion justificada con el
oportuno expediente y el Ayuntamiento visto el di-
ttamen del Sindico le declara Soldado Condicio-
cional sin protesta ni reclamacion.

Federico Lopez Gonzalez, de Manuel e Isabel. Hijo de padre
pobre e impedido. Reproduce la alegacion anadidando
que actualmente es setagenario. El Ayuntamiento
visto el dictamen del Sindico le concede de fecho
hasta el dia veinte para justificar los titulos
de su alegacion designando como testigos a
Duran y Bruno Magoro.

Manuel Barriga Negales, de Juan y Joaquina. Hijo de
vinda pobre. Se reproduce y justifica con el o-
portuno expediente y el Ayuntamiento por
dittamen del Sindico le declara Soldado Condicio-
nal sin protesta ni reclamacion alguna.

Valentina Megia Andrino, de Luis y Concepcion. Hijo de
vinda pobre. Presenta expediente acreditando
que la misma supicion y el Ayuntamiento visto
el dictamen del Sindico y la conformidad de los
intervenidos le declara Soldado Condiciona-

Cesario Duran Salguero, de Lucia y Petra. Hijo de padre
sexagenario y pobre. Presenta expediente justificando
lo alegado y el Ayuntamiento visto el dictamen del
Sindico declara al moro Soldado Condicio-
nal intervenidos conformes con el hecho.

Manuel Miranda Abril, de Primita y Juliana. Hijo de
vinda pobre. Reproduce la alegacion y presenta
expediente justificativo. El Ayuntamiento
visto el Sindico y la conformidad de los intervenidos
le declara Soldado Condiciona-

Jose Maria Pugas Pinoco, de Bruno y Dolores. Hijo de





padre pobre e impedido. Reproduce lo alegado; fu-
 lificado con el oportuno expediente y el subse-
 guiente resultado; y el Ayuntamiento oido
 el dictamen del Sindico y la conformidad de los
 intervinientes, declaro al moro Soldado Condicional
 Juan Andriano Barquero, de Manuel y Ramona. Hijo de
 padre impedido con humano ser viendo. Reproduce
 la alegacion y el Ayuntamiento previo dictamen
 del Regidor Sindico, declaro al moro Andria-
 no de justificarla ante la Comision mixta lo
 alegado en la forma que determina el arti-
 culo 67 del Reglamento. Los intervinientes conformes
 Luis Barrera Abcho, de Matias y Pasqual. Hermana
 y ahijadas. Reproduce la misma alegacion
 justificada con el oportuno expediente. El
 Ayuntamiento previo dictamen del Sindico
 declara al moro Soldado Condicional; sin
 protesta ni reclamacion.

Yo el Abogado de los moros que el certificar
 se dio por terminado el acto que firmaron los
 señores Duque y de la Cruz y yo el secre-
 tario, certifico = *Manuel Moreno*

L. Armas

En defecto

Marcos Landez

Reyes de Gomez

Pedro Garcia

Von Contador

Ramon Gillego

Manuel Mendez

Micamor Pardo

cion ordinaria del dia 6 de Marzo de 1898.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martin Flores
- " Dho Castaneda Verdugo
- " Don Lopez Alvarez
- " Francisco Aguado Garcia
- " Manuel Audinio Bourales

En la villa de Ahmudrafi de
 de Marzo de mil ochocientos noventa
 y ocho; siendo la tarde y media
 de noche se reunieron en sus Casas
 Consistoriales, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Cipriano

Martin Flores, los señores Concejales cuyos nombres se copian al margen, previamente citados en forma legal, para celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales, de donde por dicho Sr. abarita la sesion previa lectura integral del acta anterior que fue aprobada.



Se cumaron la asistencia los señores Uribe y Armas, habiendo sido los señores Obrian y Espalio.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los libros oficiales referentes a ambos municipios.

Beneficencia. De lectura del informe que limita el Medico titular D. Jacobo Mingorance Sala sobre la enfermedad que padecia Josefa Bustierren mujer de D. Juan Sanchez Bourales y visto que carece aquella de recursos para su curacion y no posee bienes de ningun tipo, el Ayuntamiento acordó concederle por tres meses la cantidad de veinte y cinco centimos diarios para que pueda lactar a su hijo suyo de cinco meses de edad imprevistos. Asi mismo acordaron que visto el crecimiento de la epidemia de viruela que existe en la poblacion, autorizaran al Alcalde Presidente para adquisicion de cuantas vacunas de viruela existieren en el exterior para vacunar y revacunar en general a todos los que lo soliciten siendo necesaria dicha operacion a los niños y niñas que existan en las Escuelas publicas, las cuales seran expuestas a ellas y se mezaren en sufrir dicha operacion, satisfaciendo los gastos que se originen del capitulo 11º.

Y habiendo mal acuerdo de que trata se dio por terminado el acto que fue firmado por los señores concurrentes, de que ya

Don José ~~Gustave~~ Celso Castañeda
Manuel Luisino

San Agudo

Manuel Parde
fms

Sesion ordinaria del dia 13 de Marzo de 1898.

Concurrentes

- Don Cipriano Martin Flores
- Don Jose Lopez Alvarez
- Manuel Andruino Borralen
- Francisco Agudo Garcia

En la villa de Alameda a quince
de Marzo de mil ochocientos noventa
y ocho; siendo las siete y media
de la noche se reunieron en las

Cajas Consistoriales bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martin Flores
los señores Concejales cuyos nombres se espusan al
margen, previamente citados en forma legal para
celebrar la sesion ordinaria del dia que se
pudo tener efecto por falta de numero de señores
Concejales, declarando dicho tenor abierta la sesion
previa lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Reconocieron su existencia los señores Cortesanos,
Libre y Armas no haciendo lo el Sr. Lebian ni Es-
pans.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Bo-
letines Oficiales referentes a asuntos municipales.
Resoluciones. Deviendo verificarse el dia veinte y siete
de lo corriente las elecciones de Diputados a Cortes
acordó la Corporacion designar las Cajas Consis-
toriales y sala de misas como locales para celebrar las
votaciones en las mismas serán presididos por el Al-
calde Presidente y primer Teniente de Alcalde,
quedando encargada de sostener el orden
publico el segundo Teniente Don Jose Lopez Al-
varez

Beneficencia Se admitió una peticion de
auxilio benéfico para la asistencia que ha si-

el vecino Don J. F. Zedra Salido por tener el talien-
tante elemento, a juicio de la Corporacion para
eniar a su hijo a la corporacion del Regu-
lamento.

Idem. De mismo o de otro igual pretension
que hace Pedro Ferrero Corda por ejercer industria
alternativa que le permite atender a esta necesidad
sin habiendo mas asuntos de que tratar y de
por terminados los actos que firman los señores
concurrentes e iguise y el deutorio certifica

Epifanio Martinez
Jose J. Lopez Juan Lopez

Abogado de oficio

Micamor Pardo

sesion extraordinaria del dia 20 de Marzo de 1898.

Concurrentes

- Don Jose Lopez Alvarez
- Manuel Utrilla Berriga
- Casimiro Tomas Sierra
- Pedro Arias Pedrigo
- Manuel Moreno Barallo
- Manuel Fernandez Torne
- Marciano Sanchez Toranzo
- Ramon Villagas Cordobes

Antavilla de Alameda
a veinte de Marzo de mil ochocien-
tos noventa y ocho; siendo las once
de la mañana se reunieron en
sus Casas Conistoriales los señores
Concejales ausentes al margen
proprietario los uno y de barrio
anteriores los otros por incomple-
bilidad al ser ausente, bajo la

presidencia del Sr. D. F. de Alcalá
Don Jose Lopez Alvarez, para celebrar sesion extraor-
dinaria con el fin de resolver las incidencias de
quinta que quedaron pendientes en la sesion
de los dias seis y siete del corriente mes, de acuerdo
principio tal forma que sigue

min. 2.

Resumen de 1898.

Modesto Gilero Comal, de Francisco y Cecilia Puentes
y pide que justifique su eleccion de hijo único
de su padre. El Ayuntamiento hizo el
falso del Regidor de oficio, hallando al momento
ocupado en el caso 2º del articulo 87 de



La Ley declara al mero Soldado Condicional.
Los interuados conformes con el fallo.

114- Isidro Sierra Parra, de don Enrique y Doña Maria. Pre-
sente de justificar la cualidad de hijo unico de
madre pobre y viuda a quien mantiene. Puesta es-
pediente por el Ayuntamiento y el Ayuntamiento
fo oido el dictamen del Regidor Sindico y la conformi-
dad de los interuados. Declara al mero Soldado con-
dicional, como comprendido en el caso 2º del ar-
tículo 8º.

115- Cipriano Perez Gomez, de Jaquin y Polonia. Puesto es-
pediente auditando la exencion alegada de
hijo unico de padre pobre e impedido. Vista las
diligencias instruidas por la Alcaldia a las que
se fue certificado del Sr. Canongo de la Cathedral
de Badajoz Don Manuel Aguilar, el Ayuntamiento
oido el dictamen del Regidor Sindico declara al mero Sol-
dado condicional. El interuado Sr. Barriga se
conforma con el fallo y apela del mismo ante
la Confesion mixta.

116- Jose Vera Naharro, de don Manuel y Doña Maria. Pre-
sente expediente auditando el hijo unico de viuda
pobre a quien mantiene, instruido por la Alcaldia
en legal forma, el Ayuntamiento oido el dicta-
men del Regidor Sindico declara al mero Soldado
condicional. Los interuados conformes.

117- Antonio Casillas Saranillo, de Francisco y Dolores. Pre-
sente la exencion de hijo unico de padre pobre
e impedido a quien mantiene, con el expediente
instruido por la Alcaldia. El Ayuntamiento oido
el dictamen del Regidor Sindico lo declara Solda-
do condicional como comprendido en el caso 1º
del artículo 8º de la Ley. Los interuados

11º 23 - Emilio Verdasco Ramirez, de Eugenio e' Holografico
Pendiente de auditar la coleccion de hijo de padre
impedido y pobre con hermano suyo
Pregunta expediente justificativo instruido por la Al-
caldia, y el Ayuntamiento puse dictamen del
Regidor Sindico declara al moro Soldado Condicional
interinado por Barriga nose conforma y apela
de este fallo ante la Comision Mista.

11º 24 - Ignacio Fonseca Leon, de Francisco y Luisa. Pregunta
expediente justificando su cualidad de hijo de
padre de padre pobre sexagenario a quien mantiene
con su trabajo; y el Ayuntamiento oido el parecer
del Regidor Sindico y la conformidad de los inter-
nados declaro al moro Soldado Condicional como
comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley.

11º 26 - Miguel Alvarer Tejada, de Atanasio y Dolores. Pregunta
de justificar ser hijo unico de padre pobre im-
pedido a quien mantiene. Pregunta expediente ha-
mitado por la Alcaldia; y el Ayuntamiento oido
el parecer del Regidor Sindico le declara Soldado
Condicional. Los interinados se conforman con el
fallo.

11º 33 - Manuel Orantos Alcaraz, de Francisco y Mercedes
Pregunta el expediente instruido por la Alcaldia
auditar al ser hijo unico de padre pobre e im-
pedido a quien mantiene. Pregunta expediente
oido el dictamen del Regidor Sindico y la conformi-
dad de los interinados declara al moro Soldado
Condicional como comprendido en el caso 1º del
articulo 87 de la Ley.

Memorandum del 1897.

José Blanco Verdasco, de Antonio y Rosalia. Pregunta de
auditar ser hijo unico de padre pobre impedido y
sexagenario. Pregunta expediente justificando de
cumbentalmnte los cohenor de su obligacion y el
Ayuntamiento oido el dictamen del Regidor Sin-
dico lo declara Soldado condicional. Los interinados
conformes.

Cecilio Dominguez Gomer, de Luis y Ag^{Folio 234}
ta expediente auditando ser hijo unico en concepto
legal de madre viuda y pobre con hermano impre-
dido. El Ayuntamiento oido el dictamen del Regidor
Sindico declaro al moro Soldado Condicional,
sin protesta ni reclamacion.

Remplaro de 1896.

Antonio Cerro Rico, de Jose e Ignacia. Puntó el expediente
instruido por la Alcaldia de hijo unico de viuda pobre
a quien mantiene con trabajo. El Ayuntamiento
oido el dictamen del Regidor Sindico declara al
moro Soldado Condicional. Los interuadores se confor-
maron con el fallo.

José Flores Dominguez de Pauca y Maria. Puntó el expediente
auditado en virtud de ser hijo unico de padre pro-
bre y ser agenerario a quien mantiene. Puntó el expe-
diente justificando lo alegado y el Ayuntamiento
oido el dictamen del Regidor Sindico declara al moro
Soldado Condicional. Los interuadores conformes.

Francisco Barquero Caballero, de Manuel y Rosa. Puntó el
pediente instruido por la Alcaldia auditando se-
hijo unico en concepto legal de padre pobre y ser agene-
rio e impedido. El Ayuntamiento previo dictamen
del Sindico declara al moro Soldado Condicional,
los interuadores se conforman con el fallo.

Basilio Lopez Perez, de Juiciana y Carmen. Puntó expe-
diente justificando ser hijo unico de viuda pobre
a quien mantiene con trabajo; y el Ayuntamiento
oído el parecer del Regidor Sindico y con
conformidad de los interuadores, declaro al moro
Soldado Condicional.

Remplaro de 1895.

Felicio Lopez Borrador, de Manuel e Isabel. Auditó con
el expediente instruido por la Alcaldia de hijo unico
de padre agenerario e impedido a quien
mantiene con trabajo; y el Ayuntamiento
previo el parecer del Sindico le declara Soldado
Condicional, sin protesta ni reclamacion
Fue habiendo mas moros a quienes se vi-

Por el tenor de lo que se ha acordado en el acta, se
mandó a los señores Concejales de que yo el teniente
certifico =

José Gasset

Manuel Navarro

Manuel Navarro

Manuel Navarro

Manuel Navarro

Nicanor Sardo

Sesion ordinaria del 20 de Marzo de 1898.

Concejales

Don Cipriano Martin Flores
" Celso Contancola Verdano
" José Lopez Alvarez
" Francisco Aguirre Garcia
" Manuel Antonio Suardo

En la villa de Almeria
a los veinte y dos de
Marzo de mil ochocientos
noventa y ocho; siendo
siete y media de la noche
se reunieron en sus Casas

Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Cipriano Martin Flores, el teniente Concejale
Cuyo nombre se expresan al margen y por
mente citados en forma legal para celebrar
sesion ordinaria del dia veinte que no pudo
tener efecto por falta de numero de señores
Concejales, declarando dicho teniente la
lectura entera del acta anterior que
fue aprobada.

Residencia Se acordó conceder veinte y cinco
días de licencia al Sr. Contancola durante su ausencia
a Celso Verdano que con informe facultativo pro
fesa no puede en su ausencia ni en su nombre
dar ni recibir el acta y carecer de bienes de
su fortuna.

floristas
busse expre
mente cito
celebrar la...



Recargos municipales igualmente acordaron que en el proximo año economico los recargos municipales que han de conignarse en el presupuesto del mismo sean el 16 por 100 sobre la territorial e industrial y el 100 sobre consumo.

Presupuesto. Tambien acordaron satisfacer los gastos verificados con motivo de la adquisicion de armamento para la Guardia Municipal urbana y rural segun cuenta presentada en cargo al capitulo 3º artº 1º, importantes cincuenta y ocho pesetas cincuenta centimos.

Item. Igualmente acordó el Ayuntamiento pagar del capº 1º artº 8º los gastos menores de la Casa Consistorial durante los meses anteriores, ascendentes a cuenta veinte pesetas setenta y cinco centimos.

Item. Al mismo modo acordaron adquirir un barometro para que coloque en la secretaria del Ayuntamiento por entenderse de utilidad del fuma dicho aparato en ocasiones puramente agricolas como esta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores Concejales de que yo el secretario, certifico =

Leopoldo Martinez

Cayo Castañeda

José Lopez

Manuel Andujar

Man. Agudo

Micauor Pardo

E. Lomas

Se.

Sesion ordinaria del 27 de Marzo de 1898.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martin Flores
- Alfo Castañeda Verdugo
- José Lopez de Varona
- Franquino Agudo Parria
- Mamel Quodrimo Rowalor

...a de Alameda...
 ...me de Marzo de...
 ...veinte y ocho...
 ...de y media de la noche...
 ...se reunieron...
 ...Comis...
 ...bajo la presidencia del...
 ...Alcalde Don Cipriano Martin Flores...
 ...Concejales...
 ...que previamente...
 ...elector...
 ...diez...
 ...numero...
 ...abierta...
 ...lectura...
 ...que...

...se reunieron...
 ...bajo la presidencia del...
 ...Alcalde Don Cipriano Martin Flores...
 ...Concejales...
 ...que previamente...
 ...elector...
 ...diez...
 ...numero...
 ...abierta...
 ...lectura...
 ...que...



Presupuesto - Elecciones. Seguidamente se acordó...
 ...don Antonio Parriado Flores la cantidad...
 ...de treinta y cinco...
 ...de viaje y estancia en la Capital, como...
 ...servicios...
 ...para asistir al...
 ...art. 1.º cap. 1.º art. 7.º

Contabilidad se aprobó la distribución e inversión...
 ...del presente mes.

...no habiendo otros asuntos de que tratar se dio...
 ...por terminados...
 ...Concejales...
 ...Cipriano Martin Flores...
 ...Alfo Castañeda...

José Lopez de Varona
 Juan Agudo Parria
 Mamel Quodrimo Rowalor
 Cipriano Martin Flores
 Alfo Castañeda Verdugo

Sesion ordinaria del 3 de Abril de 1898.

...villa de Alameda...
 ...de las veintiocho...
 ...de y media de la noche...
 ...se reunieron...
 ...Comis...
 ...bajo la presidencia del...
 ...Alcalde...
 ...Concejales...
 ...que...

Concurrentes.

- Don Cipriano H. Bartiner Flores
- Elso Castañeda Verdasco
- José Lopez Alvarer
- Francisco Agudo Garcia
- Manuel Andrimo Sorvaler

Alcaldes Don Cipriano Bartiner Flores los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen previamente citados en forma para celebrar la sesión ordinaria del día tres que no pudo tener lugar por falta de número de sesión.

Con el ausente de dicho señor Concejale de la sesión de dicho día fué abierta la sesión previa lectura íntegra del acta anterior que fué aprobada.

Comunales. En la sesión Presidente indicó a la Corporación que el Arrendatario de Concepción Don Teodoro Pior Jaeger no había satisfecho la total cantidad del tercer trimestre resultando un saldo en su contra equivalente a la cantidad del correspondiente al mes de Marzo. La Corporación, considerando que el dicho Arrendatario tiene fianza por valor de cinco mil pesetas y la cuota deudora es de unas ochocientos mil. Considerando que las circunstancias especiales del arriendo beneficiosas para la población imponen a la Municipalidad el deber moral de ser benévola y consiguientemente con el referido Contratista, acordaron por unanimidad el condonar el plazo todo el mes de Abril actual para que satisfaga su crédito en la inteligencia que transcurrido dicho mes se procederá ejentivamente contra las fincas objeto de la fianza.



Presupuesto - Imprevistos. Se cuenta de las peticiones que hacen Ramón Alfonso, Kabrúano Rodríguez, Alonso Masín Sorvaler y Basilio Bricales solicitando se les conceda un beneficio de tres pimientos para atender a las necesidades de sus familias atacadas de la epidemia de viruelas y el cuarto para alimentar a su hijo lesionado del ejército de Filipinas por enfermo. El Ayuntamiento acordó conceder a los pimientos cinco pesetas a cada uno.

uno; y el Ayuntamiento, último de ungarlo
reclamación en virtud de haber sido reconocido
una vez y a demás por hallarse el referido
haciendo trabajo en el campo, lo que en
día que su estado no está tan precario como
manifiesta su referido padre.

Personal. El Sr. Alcalde manifestó que
habiendo fallado el servicial del Sr.
Ayuntamiento Rodrigo Moreno Barallo que tan
largo y precioso servicio había prestado
a la Municipalidad, proponía para
sustituirle a su hijo Julio Moreno Madri-
gal, si bien con el carácter de interino, por
ser uno de los destinados que le correspondían
proceder al Ministerio de la Guerra. El Ay-
untamiento acordó conforme a lo propuesto
por el referido Julio Moreno, Portero del Ay-
untamiento con el sueldo asignado en el
supuesto.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto que
firmaron todos concuerda de
que yo el secretario, certifico y

Cipriano Martínez Caso Castañeda
Mariano Aguado

José López

Fran. Agudo

Mariano Pardo
Pardo

Sesion ordinaria del día 10 de Abril de 1898.

Concurrentes

- Don Cipriano Martínez Flores
- " Celso Castañeda Vidales
- " José López Alvarado
- " Manuel Aguado Poveda
- " Francisco Agudo Parra

En la villa de Almuñedo a
diez de Abril de mil ochocientos
noventa y ocho; siendo las siete
y media de la noche se reunió
en sus Casas Consistoriales
la presidencia del Sr. Alcalde
Don Cipriano Martínez Flores al objeto de celebrar la
sesion ordinaria del día diez que no pudo



Folio 31



lugar por falta de número de señores Concejales, declarando el dicho Señor Abierta la sesión previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Enmendaron su asistencia por hallarse ausentes los señores Uribe y Armeas.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referente a asuntos municipales.

Reemplaros. De lectura de la comunicación de la Comisión mixta de sustitamiento ordenándose por el Sr. Alcalde la cesación de hijo único de viuda pobre alegada por Juan Bravo Sierra, de Paulino y Antonia, oneros del Plinyano de 1891, la cual no fue revisada en el año 1894, cuyo número previamente citado por la Alcaldía, se encontraba presente, así como otros sustituidos del espuesto Reemplaro: La Corporación oído el dictamen del Regidor Sindico le declara Soldado con condición al fin protota ni reclamación alguna Beneficencia Personal. El Señor Presidente manifestó a la Corporación que el titular de farmacia Don Francisco Meador Salas se había ausentado de la población sin darle consentimiento a ello, ni dejar otro profesor encargado del despacho de medicinas, faltando tasativamente a la condición 7^a del contrato, sin perjuicio de las múltiples quejas que por tal abandono se le habían dirigido por los pobres del distrito que se le tienen señalado. Abierta discusión hicieron uso de la palabra todos los señores concurrentes



7 por unanimidad acordaron que por el Sr. Alcalde se dirija oficio al Sr. Francisco M...
dier, haciendole saber el disgusto con que la Cor-
poracion habia visto el abandono de su delicada
mision, asi como la falta de atencion y respeto
a que es acudor el dignisimo Presidente de
este Ayuntamiento; que se le amoneste por prime-
ra vez estimulandole a que con diligencia de cargo
con la actividad y eficacia que requiere, ex-
minandole a la vez que si renuncia se le in-
tendrá el oportuno expediente para la rescision
del contrato.

Beneficencia. Se concedio siete p...
ta... de Sr. Ramon Torrado para que
a un hijo suyo de corta edad, en virtud de su
poder hacerlo su mujer Maria Fernandez
y ser padre de solemnidad, satisfaciendole
cap. 5º art. 3º.



Contribucion de inmuebles. En acto seguido
daron proceder al señalamiento de la ganaderia
p... en el término municipal, como base de
repartimiento para el proximo ejercicio, to-
p... los gastos que se originen de cualquier
auxiliares, peritos, bagajes etc. del cap. 1º art.
ulo 5º.

Anillamientos. Seguidamente se puntó de
diez al anillamiento de las vigueras rústicas
y urbana formados por la Junta jurisdiccional
el año 1898-99, el cual ha estado expuesto al p...
es por termino de quince dias; y visto que
su confeccion se ha atendido dicha Junta a las
relaciones aprobadas por la Superioridad, con
habiendole presentado su relacion al p...
durante el periodo de exposicion, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó puntarlo en
aprobacion y que debidamente se integre
en su parte de la Administracion de Hacienda
Inspector del Ayuntamiento del ramo.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse

scri
Conce
En la
de la
for
Ma



7 Julio 32
Se dio por terminada el acto que
firmaron los señores concurrentes de que
yo el secretario, certifico
Cipriano Martin Flores Castañeda

José López

Mamuel Andriano

Franco Grato

Mecano Pardo

Sesion ordinaria del dia 17 de Abril de 1898.

Concurrentes

M. Cipriano Martin Flores
Cello Castañeda Verdano
Jose Lopez Alvarez
Francisco Agudo Barria
Mamuel Andriano Bourat

Bulovilla de Almuendal
a diez y nueve de Abril de
mil ochocientos noventa
y ocho; siendo las siete y que
dia de la noche se reunió
en un las Casas

porales bajo la presidencia del Sr. Alcaide Sr.
Cipriano Martin Flores al objeto de celebrar
sesion ordinaria del dia diez y siete que
no pudo tener lugar por falta de numero
de señores Concejales, celebrandose dicho Sr.
cuarta la sesion previa lectura de la lista anterior
que fue aprobada.



Se verificó asistencia por hallarse ausente
el Sr. Uribe, no habiendolos los señores Armas,
Espino y Cebrian.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipa-
les.

Remplazos Se acordó por unanimidad nom-
brar comisionado para conducir los autos
articulo Comision mixta al Concejal Don
Francisco Agudo Barria que no tiene interes
alguno en la quinta, al cual se proveerá
de fondo para satisfacer los gastos, y se le se-
ñala para gastos de viage y estancia
en la capital un cantidad de veinte y

cuero puestas; todo con cargo al capítulo
1.º art.º 6.º del presupuesto.

Obras públicas. Al proyecto del Sr. Pre-
sidente acordó reparar la calle de la Torre
sustituyendo el empedrado existente que
venía en tan mal estado, por asfimen-
to que resulta mas económico, cómodo
y duradero, satisfaciendo los gastos que
se originen del cap.º 6.º art.º 7.º

Fue haciendo mas asuntos de que haber
día por terminado el acto que firman los
Señores concurrentes de que yo el secretario
certifico =

Dr. Martínez

Celso Castañeda

José López

Juan Agudo

Manuel Andrés



Sesion ordinaria del 24 de Abril del 1898.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martínez Flores
- " Pablo Castañeda Rodano
- " José López Aivarar
- " Francisco Agudo Barria
- " Manuel Andrés Rorraler

En la villa de Alameda
a veinte y siete de Abril
de mil ochocientos noventa
y ocho; siendo las siete
y media de la noche
seunieron en sus Casas

Constitucionales los Señores Concejales cuyo nom-
bre se expresa al margen bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martínez
Flores al objeto de celebrar la sesion ordi-
naria del día 24 que no pudo tener lugar
por falta de número de Señores Con-
cejales. Leida el Acta anterior de orden del
Alcalde fue aprobada, declarando
abierta esta.

Resumiendo asistencia por hallarse ausen-
te el Sr. Utrera no pudiendo los Señores
Concejales, Reparar y Cetarian



Se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletín oficial referente a este asunto, como siguientes.

Inscripción nacional. El Sr. Presidente ordenó la lectura del B. D. abriendo la suscripción nacional indicada por el Sr. Gobernador y Gobierno de S. M. y en seguida se extendió en consideraciones inspiradas al mayor acunte patriotismo manifestando empuje de que se impone la necesidad de que el Ciudadal se ponga a la altura de la patria que siente y se interesan verdaderamente por los males de la patria cogiendo a dicha suscripción con un verdadero sacrificio santificado por un noble sacrificio. Hicieron uso de la palabra los señores concurrentes resolviendo con energía y entusiasmo la iniciativa de su digno presidente, acordando por unanimidad dar un voto de confianza a dicho Sr. para que con la Junta local mandada constituir por la provincia, adopte los medios que su buena imaginación le sugiera.

Servicio militar. De lectura del expediente instruido a instancia de don Toribio Vera Piñegas para justificar que su hijo don Teodoro Vera, soldado del Regimiento Expedicionario de Carabos n.º 8 según la Compañía con residencia en Manila, es unido en concepto legal de padre pobre y desahogado, se expide sobrevenida por haber cumplido el reclutamiento sesenta años. Vista que en la instrucción del referido expediente se han

Unado todas las formalidades legales que el cono de que se trata es de los conyolidos en el art. 126 del Reglamento. Elle y el Ayuntamiento previo dictamen del Regidor de acuerdo aular al mismo Excepuado de servicio activo.

Contabilidad de la. Se acordó la distribución e inversión de fondos del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes de que se trata en el subscrito, certifico = enmendado de. Dis. - Valle -

to. Martnez

Celso Castañeda



José Lopez

Juan Agudo

M. Manuel Andino

Nicolas Parde

Sesion ordinaria del 1.º de Mayo de 1898.

Concurrentes

- Don Cipriano Martinez Jloris
- " Celso Castañeda Rodas
- " José Lopez Alparan
- " Francisco Agudo Barina
- " Manuel Andino Novales

En la villa de Almendral a trece de mayo de mil ochocientos noventa y ocho a las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se puran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martinez Jloris.

al objeto de celebrar la sesion ordinaria de dia primero que no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales. Hada el acta en virtud de orden del Sr. Presidente fue aprobada y declarada en abierta acta.

Obras publicas. En acto seguido de lectura de cuenta presentada por la Comision del ramo de los gastos originados en la reparacion de la calle de la Torre debidamente justificada con relación nominal de los trabajadores, y examinada los señores concurrentes le aprobaron su aprobación.

ordenando se satisface con cargo al capitular folio 312
usos artº 7º.

Idem. En mismo acordaron que se procure
a reparar en iguales condiciones que la calle
de la Torre el puente de la plazuela del Pilar y la de
las Finodas.

Imprevistos. Igualmente acordaron contribuir
con la cantidad de doscientas pesetas a la sus-
cripción nacional para el fomento de nuestra
Marina y gastos de la guerra, con cargo al capiº 11
del Presupuesto corriente, sin perjuicio de con-
jurar los señores Concejales y suplentes con la
cantidad que tubieren por conveniente en
la lista abierta por la Junta local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firmaron
los señores Concejales y suplentes el de
interior, certifico.

Lo martini

Celso Castañeda

José López

Juan.º Aguero

Mexmal Aguero

Pro Nicaur Pardo



sesion ordinaria del 2 de Mayo de 1898.

- Concurrentes
- Cipriano Martin Jloris
 - Celso Castañeda Nicolano
 - José Lopez Alvar
 - Francisco Agudo Barria
 - Mexmal Aguero

En la villa de Alameda a diez
de Mayo de mil ochocientos noventa
y ocho; siendo las siete y media de la
noche se reunió en sus Casas
Consistoriales los señores Concejales
y otros nombres de representacion al

margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Cipriano Martin Jloris, al objeto de celebrar
la sesion ordinaria del dia ocho que no
pudo tener lugar por falta de numero
de señores Concejales. Dada lectura del
acta anterior fue aprobada, dictaron
el de por el Sr. Presidente abierta esta.



N. 0.043.828

folio 35.

diendo, por lo tanto, la Corporación que en fallo está ajustado a la mas estricta justicia conde- rando al padre del moro impedido para el tra- bajo; y como consecuencia al moro comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley; como así bace- rdo en el acto de la declaracion y clarificacion al verjar en erupcion.

Idem. Del mismo modo y en virtud de los ordenados en el citado artº 136 de la ley de Nu- mero veinte, y del mandado de la Comision mieta en un oficio fecha del dia de ayer con mo- tivo de la abradura interpuesta por Cecilia Do- minguez Pomer, moro del Numero de 187 con el numero 49 del sorteo, el Ayuntamiento propone: Que Vicente, hermano del espnado moro está abrota- tamente impedido para el trabajo del campo, se vió solo con la pronuncia del internado que tiene una pierna mas corta que otra. No obsta- te los Profesores Medicos diagnosticaron a columnas del detalle que resulta a la vista, el de, que el tumor producido por una piedra que le arrojaron, origen de su impedimento, fluye con fre- cuencia existiendo una fistula cronica califi- cada por los mismos de incurable; imposibili- tándole para atender a su subsistencia de su tra- abo viuda y pobre, segun se justificó con la prue- ba documental; merced al que lleva el moro reclamante y cuyo fundamento han servido de base para declararlo comprendido en el ca- so 2º del artº 87 de la vigente Ley conde mandado solo como condicional, en cuyo fallo se ratifica la Corporacion

Y no habiendo mas asuntos de que tra-



tar se dio por terminado el caso que firmen
los señores concurrentes de que yo el capitán
de Marina

José Yuste

Celso Castañeda

Francisco Ayuda

Manuel Antonio Frío Nicomór Sardo

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1893.

Concurrentes

Don Cipriano Martínez Flores
" Celso Castañeda Rodas
" José López Alvar
" Francisco Aguado García
" Manuel Antonio Serrador

En la villa de Alcañal a die-
siete de Mayo de mil ochocientos no-
venta y ocho; siendo las siete y media de
noche se reunieron en un casa Cap-
tular los señores Concejales cuyos nom-
bres se expresan al margen, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martínez Flores
al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la noche
la cual no pudo tener efecto por falta de número
de señores Concejales.

Acordó en consecuencia por hallarse enfermo
el Sr. Urbie, no habiéndolo los señores Urban, Sordo
y Ormas.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
decretos oficiales referidos al aumento, municipal
Servicio militar. En auto seguido de
del recurso de alzada que interpuso Francisco
José Marguer contra el fallo de la Comisión Militar
reando soldado a un hijo Manuel Ormas, Alcañal
del pueblo de Puzos, con el número 31 del 10 de
plego ante el Ayuntamiento la escrupion de hijo
de padre por ser impedido, y que justificaba la
ma legal fue declarado soldado con dicio
sin protesta ni reclamación, cuyo recurso
dicha superioridad en comunicación del 13 de
actual. Diferencia de los señores concurrentes, en
de la obligación que les impone el Art. 136 de la
expone: que la incapacidad para el trabajo
securamente están el ara y evidente que



fuera por ser presunto ^{folio 3º} infortunado de la ley
el secundario facultativo, se podía muy
bien omitir esa formalidad con la sola inspec-
cion ocular del intercedido. Pobre, zapatero, sin
recursos de ningún género mas que el trabajo de
su hijo, se le ve constantemente vagar por la
problecion con el aspecto y hastos pora del ciego.
Estos hechos que por si solo revisten el caracter de
un d'eter de conciencia, unido a la prueba do-
cumental apuntada, impusieron a la Corporacion
a declarar al citado menor Manuel Orantes Alvarez
comprendido en el caso 1º del artº 87, en cuyo fallo
se ratifica actualmente.

Presupuesto ordinario Seguidamente se pre-
sentó a la Corporacion el proyecto de presupuesto ordina-
rio formado por la Comision de Hacienda para el
año 1898 a 1899 examinadas que fueron todas las
partidas, encubriendolas ajustadas a las necesi-
dades de la localidad, se aprobó aquel, obligan-
do a ser expuesto al publico en la Sentencia del
Ayuntamiento por termino de quinze dias y tras-
currido que sean con las reclamaciones que se hie-
ren, se someterá a la votacion y dismision de la
Junta Municipal.

Matricula de subsidio industrial. Al mismo
tiempo se expone al publico de la matricula
de subsidio industrial para el año de 1898 a 1899 for-
mada por esta D'elcaldia.

Obras publicas - Edificios del comun. A propu-
ta del Sr. Presidente acordaron reparar una techumbre
de la hermita del Hospital de la Misericordia, satis-
faciendo los gastos que se originen con cargo al
capº 6º artº 1º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por termi-
nada la sesion que firman los tres señores, de que certifico.

El Sr. Martinez El Sr. Catanaeda

José López Juan Rodríguez

Manuel Antonio

Don Nicandro Parde



Sesion extraordinaria del 22 de Mayo de 1892.

Concejales

- Don Cipriano Martin Flores +
- " Elso Castañeda Verdano +
- " Jose Lopez Alvarez +
- " Manuel Uribe Barriga +
- " Francisco Aguado Garcia +
- " Manuel Cuadrado Serrano +

Contribuyentes.

- Don Ventura Domenech Domenech +
- " Fernando Giralt Malanca +
- " Manuel Canal Cordobier +
- " Francisco Torres Mender +
- " Jose Sanchez Flores +
- " Angel Corso Barceja +
- " Francisco Juanes Boitel +
- " Antonio Muelera Leon +
- " Jose Boitel Flores +
- " Ramon Vera Sordillo +
- " Juan Thovar Giralt +
- " Francisco Uribe Barriga +
- " Elso Uribe Verdano +
- " Antonio Sanchez Soriano +
- " Mercedes Sanchez Soriano +

En la villa de Almuñedo a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho; siendo la tarde se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martin Flores, los señores Concejales (cuyos) y contribuyentes cuyos nombres se expresan al margen, previamente citados por dicho Señor con carácter de urgencia, para promover en consecuencia el escrito presentado por el arrendatario de Consumos Bienes Pragos el cual por orden del Sr. Presidente fue leído por mí el impreso Sentenario. Por el mencionado escrito se solicita la reforma de la tarifa envenida en las especies y vados; fundando su reclamacion en el error material que supuso la Comision ponente de la Junta Municipal suponiendo cantidad de consumo que ni en muchos

aproximan a las que figuran mandadas en los libros de estabilidad que se llevan en el catastro central y en la poblacion; Añade ademas que, si no se acuerda a la peticion, se le admira la revision del contrato de consumo de un plazo mas dilatatorio para pagar sus consumos con el fin de enagenar particularmente las fincas de la finca y no en subasta publica segun prescribe legalmente.

Abierta discusion sobre el asunto, hicieron uso de la palabra varios de los Señores concurrentes, refiriendo, con vista de los datos que existen en la Junta Municipal y racional la reclamacion del Sr. Presidente acordaron nombrar una Comision





Compuenta de los señores Don Manuel Mibe, Don Fernan-
do Giralt, Don José Sancher, Don Angel Cerro, Don Juan
civ praeo y Don Antonio Sancher Soriano, para que
atendiendo el asunto con el detenimiento que el caso
requiere para determinar lo procedente armonizan-
do los intereses del Municipio con los del referido
Arrendatario. En cuanto a saldar el credito que
se resulta a favor del Ayuntamiento, entendiendose y
asi lo acuerdan por unanimidad, debe darse el
mayor plazo posible; para que o bien enagen las fin-
cas con relativa ventaja, si no writimase con el arren-
do, o bien vaya amortizandola mensualmente en
pequenas cantidades.

Lejiano Martine

Celso Castañeda



Man. Mibe

José Botello José Sancher

Ventura Domenech

Antonio M. Soriano

Celso de Upebe

M. Sancher

Man. Mibe

José Sancher

Fran. Agudo

Manuel Andueza

Fran. Franco

Juan Horras

Manuel Canal

Angel Ceyo

Antonio Sancher

Man. Mibe

7 Sesion ordinaria del 21 de Mayo de 1893.

Concurrentes

- Don Cipriano Martin Flores
- " Celsa Castañeda Krolanso
- " Jose Lopez Alvarez
- " Manuel Andruino Kowaler
- " Francisco Aguado Garcia

En la villa de Almenendral a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y tres siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Concejales los señores Concejales en posesion de sus cargos para celebrar el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martin Flores al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y dos que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. El Sr. Alcalde declaro asimismo la reunion previa celebrada el dia anterior que fue aporosa por hallarse ausente el Sr. D. D. no habiendole los señores. Armas, D. D. pascio y Cebrian.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Propios. Igualmente acordaron que se proceda a la tasacion del aprovechamiento de agua sacado de la Dehesa Real, segun viene prevenido en el Real Decreto de 18 de Mayo de 1892, instruyendole el oportuno expediente, mandando peritar practico para evacuar dicha operacion a D. Jotero Vega Perez y Antonio Herrera, celebrandole la subasta el dia veinte y dos de Junio proximo bajo las condiciones y requisitos establecidos en el R. D. de 7 de Septiembre de 1892, bando el Reglamento para la ejecucion de los art. 8º de la Ley de 30 de Agosto del mismo año.

Impuestos. El Sr. Presidente expuso tambien a la Corporacion que estando conuinado el Ayuntamiento ordinario para el proximo dia el arbitrio sobre el uso de penas y multas en materia oportuno celebrar la subasta de las por brevedad el punto. La Corporacion acordó celebrar dicho acto el dia veinte



Junio próximo, bajo las condiciones siguientes

1^a El Ayuntamiento de este pueblo acordada por termino de un año, el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir para las ventas y transferencias que se verifiquen dentro de su respectivo termino

2^a Dicho acuerdo se ejecutara por medio de subasta pública que se celebrara en las Casas Consistoriales el dia veinte de Junio próximo ante la Comision de promotor de obra a doce de su mañana bajo el tipo de sobrecientas cincuenta puestas no habilitandore postura que no cubra dicha suma

3^a La fianza que habian de constituir los fiadores para conservar a la subasta, consistira en el 5 por 100 del tipo del monte, sin que se sean admitidas sus proposiciones previo deposito sobre la mesa de la presidencia o en la depositaria municipal de la cantidad que aquel representa. La fianza definitiva sera personal; y habian de presentarla al fiante por la Comision la cual diera provisiona, en un venio que fuere aceptado por aquella. Los pagos se verificarian por trimestres adelantados los cinco primeros dias de los mismos, quedando autorizada la Alcaldia en caso de no ejecutarse el ingreso, o impedir mandamiento de apremio contra el arrendatario que fiador.

4^a El arrendatario cobrara cinco centimos de paja por cada fanega de trigo, cebada o avena que se venda para fuera de la poblacion; diez centimos por fanega de garbanos, habas y algarroba granos gruesos y legumbres secas; y cinco centimos por arroba de aceite que se exporte

5^a Si exceptuan del pago, los granos que cubren los vecinos en pago de reparto y ajuros de labor siempre que no recorra de doce fanegas por una sola vez. El trigo que cubren por harinas, si



han tenido que adelantar el pago de los derechos de consumo; y los granos que se porten los vecinos para la Alcañala justificando pertenecerle.

6^a Las dependientes del arrendatario llevarán consigo una autorización escrita firmada por este y viada por la Alcañala, la cual exhibirán cuando los intermediarios la esijan.

7^a El Arrendatario practicará por sí el fisco ó mandado con los aparatos que posee el Ayuntamiento y que de de luego se le entregaran bajo su responsabilidad al pudiendo substituirle otra persona perita con el consentimiento de la Alcañala. El vecino que quisiera practicar la medida de sus efectos, vendidos ó comprados podrá hacerlo pero satisfaciendo al Ayuntamiento de arbitrio de dichos correspondientes.

8^a Este contrato se hace a riesgo y ventura para el arrendatario, sin que por ninguna causa pueda pedir alteracion. Se vende asi mismo, a los Tribunales del domicilio de la Corporacion contratada en las condiciones que se especifican con motivo de este arrendamiento.

9^a Las gastos de todas clases que ocasionen la subasta, formalizacion del contrato, anuncio de la misma, reintegro del papel y otros de cuenta de los demorantes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes, segun yo el arrendatario, certifico - Dado en la Alcañala a la claridad de la sena previa lectura del auto anterior que fue aprobado - Vale -

G. Martinez
Juan. E. Lugo
Jose Lopez
Nicanor Pardeiro



Con
Elio
prec
Manu





Resion ordinaria del 29 de Mayo de 1898.

Concurrerotes

Cipriano Martinu Flores
 Elio Castañeda Verdano
 Jose Lopez Alvarez
 Juan Luis Agudo Garcia
 Manuel Adriano Duran
 Manuel Uribe Barriga

En la villa de Almerindat a
 treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martinu Flores, los señores

Concejales cuyos nombres al margen se exponen al objeto de celebrar la reunion ordinaria del dia veinte y nueve que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. El Alcalde declaro abierta esta por lectura de la anterior que fue aprobada.



No asistieron en esta reunion los señores Armador y Siquis. Se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletine Oficial referente a asuntos municipales.

Servicio militar. Se cuenta del expediente instruido por la Alcaldia a instancia de Maria Alcantara Seo Armador, madre del soldado del suplero de 1896, sirviente en filas en el batallon de infanteria de Guipuzcoa n.º 55, 8.ª compania de guarnicion en Batabano, para acreditar la escusion de hijo unico de viuda pobre resultando que en el expediente se han cumplido las formalidades de la Ley de Beneficencia vigente, justificandose todo lo que corresponde por la intercesion del Ayuntamiento previo dictamen del

al margen se expresan bajo la ^{folio 402} presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Mastier Flores, al objeto de elevar las señas o señas de este día. El Sr. Alcalde ordenó que por su secretario se diese lectura del auto anterior que fue aprobada, declarando abierta la vista.

No comparecieron su asistencia los señores Arzobispo, Espacio y Lebrón.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Placatos Oficiales referentes a asuntos municipales.

Consumos. Seguidamente acordaron admitir la ampliación de la hipoteca que ofrece el arrendatario de las especies de consumo, Claudio Rivero pagero, comprador sintico y urbanor de Mameluco Tero Suengo, por Sr. Rios Salgado; Don Gabriel Bartello Flores; entendiéndose y así para constar en escritura que ha de otorgarse que si para responder a cantidad de este consumo, hubiera necesidad de proceder ejecutivamente contra los bienes asegurados de Rivera para la enajenación el orden siguiente: primero la hipoteca que figuran en la primera escritura de hipoteca otorgada en ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y siete: si no fuera suficiente, los acreedores por Sr. Rios Salgado y Don Gabriel Bartello Flores y últimamente la que pertenece a Mameluco Tero Suengo, sin que a otro por ningún concepto este orden de prelación. El Sr. Alcalde Presidente queda encargado de otorgamiento de la nueva escritura, entendiéndose certificación de este particular a los efectos oportunos.

Policia Urbana. Alumbrado. A propuesta de la Comisión de Hacienda el Ayuntamiento acordó subastar el servicio del alumbrado público, bajo las condiciones siguientes:
1.º El 2.º de doce a una de la tarde y a una hora



en subasta pública en estas Casas Consistoriales y ante la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento el consumo de aceite mineral del alumbrado público durante el año económico de 1898-99.

2^a - Siendo diez y ocho el número de faros existentes en la actualidad si se calcula a cada uno cuarenta y cinco perlas anuales que ofrecen un total de ochocientas diez perlas tipo para la subasta; cuya cantidad se abate por quintos vencidos.

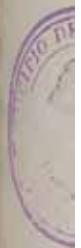
3^a - La subasta se hace a suerte y ventura por las Casas Consistoriales en la forma señalada en la Unidad, no admitiéndose proposición alguna que rebaje el mencionado tipo, así como si no depositan en la depositaria municipal o en la mesa de la Presidencia la cantidad de cuarenta perlas en cuenta entera equivalente al 5 por 100 de la total transacción.

4^a - Si durante el transcurso del año se aumentare el número de jornales de iluminación a promover a la suma que le correspondiere al arrendador del servicio por el tiempo transcurrido y el tipo marcado a cada uno de aquellos.

Las horas en que ha de iniciarse el alumbrado público se regerá al siguiente cuadro de distribución.

Mes de Enero	a las 5 y 30 minutos de la tarde
" Febrero	6
" Marzo	6:30
" Abril	7
" Mayo	7:30
" Junio y Julio	8
" Agosto	7:30
" Septiembre	7
" Octubre	6
" Noviembre	5:30
" Diciembre	5

Se apagará para precisamente a las horas tras de haberse apagado, suprimiendo



Lesie



habida durante diez dias en cada mes que se-
gan las que alumbe la luna en las primeras
horas de la noche, designador por la Decaloga
6^a La reparacion de faroles, tuber, torcidas y asis-
tencia de aquellos obra de cuenta del Ayuntamiento
minuto.

7^a El Ayuntamiento podria rescindir el con-
trato por falta de cumplimiento a cualquiera de
las condiciones estipuladas, siendo responsable
de aquel y su fiador mancomunadamente en
justitiam de las obras y perjuicio que se origi-
nen al Municipio si no cumpliere su deber en
la sustancia que en ese caso habia de celebrarse
nuevamente.



8^a Se crei de cuenta del arrendatario del servicio,
los gastos de expediente; incluido el sueldo
del mismo y el abono de la inscripcion del anuncio
en el Boletin Oficial de esta provincia

No habiendo otros asuntos de que ha-
berse dicho por terminado el acto que firmamos
los señores condecorados de que por el posterior
certifico =

H. Martinez *Jose Castaneda*
-mancomunado- *Jose Lopez*
Juan e Guad *Martinez*
Arto Miquel Parde

sesion ordinaria del 12 de Junio de 1898.

Antarilla del Ayuntamiento a catorce de Junio
de mil ochocientos noventa y ocho;

Concurrentes

Don Cipriano Martiner Flores
 " Celso Castañeda Verdugo
 " José Lopez Alvarez
 " Francisco Aguado Barria
 " Manuel Antonio Jovera
 " Manuel Uibe Barriga

siendo la suite y media de la
 noche se reunieron en su Consejo
 Consistorial los señores Concejales
 cuyo nombre se expusieron
 margen bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Cipriano
 Martiner Flores al objeto de celebrar

la sesion ordinaria del doce del actual que
 no pudo tener efecto por falta de numero de
 señores Concejales. El Sr. Alcalde declaró
 abierta la sesion ordenando se oiera la
 hora del acta anterior, que fue aprobada.

No se acordó en esta sesion la sesion
 mas, Espacio y Libranza

Se leyeron las disposiciones contenidas
 en el Boletim Oficial referente al Ayuntamiento
 municipal.

Pesas y medidas. Se acordó adquirir las me-
 didas menurarias para el proximo año cen-
 tesimal, quedando encargados el Sr. Alcalde
 de ello, así como de asegurar las que hoy
 existen, deduciendo su ingreso del costo total
 de las nuevas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
 se dio por terminado el acta que firmaron los
 señores concurrentes, de que yo el Secretario,
 ifico =

la Martiner
 Manuel Aguado
 Francisco Jovera

Celso Castañeda
 José Lopez
 Manuel Uibe
 Mariano Jovera
 Jio

Sesion ordinaria del 19 de Junio de 1878

En la villa de Alameda a veinte y nueve
 de Junio de mil ochocientos noventa y



Concurrentes.

- Don Cipriano Martinier Flores
- Don Celso Constantino Vidales
- Don Lopez Alvarez
- Francisco Aguado Garcia
- Manuel Hilde Barriera
- Manuel Andruino Morales

ocho; siendo las ^{veinte y dos} siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martinier Flores los señores concejales cuyos nombres se expresan en el margen a objeto de elevarla sesion ordinaria del veinte del actual que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. El Sr. Alcalde de oficio abrió la sesion ordenando se diese lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

No se levantaron en existencia los señores Concejales Armas, Espinosa y Lebrun

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales

Litigios.

De lectura de las cartas que el Abogado Don Felipe Manuel y el Procurador Don Juan de Soto escriben al Sr. Alcalde participándole su presentacion de un escrito por la suplicacion del Sr. Notario pidiendo se continen las tareas por haberse fallado la causa criminal que como incidente de aquel se sigue contra dicho Sr. Notario. El Ayuntamiento de unanime conformidad acordó que el Sr. Alcalde y Secretario se van a Badajoz y Olivenza y gestionen un arreglo para ranjar de una vez el asunto de que se trata en evitacion de los multiples gastos que con este motivo se vienen originando al Municipio.



Beneficencia. Auxilios benéficos. En mismo acordaron auxiliar con diez pesetas al vecino pobre Basilio Morales para que pueda llevar a su mujer a los baños de Alentejo, a lo que los Medicos le han prescrito el uso de dichas aguas; cargando expresada suma al capitulo 5.º art.º 2.º

Impuestos. Pesas y medidas. Igualmente

acordaron adjudicar definitivamente el
 arriendo delos derechos sobre el uso de pesca
 y medidas durante el año economico de 1898
 a 1899 a favor de Don Francisco Comalbarcos
 en la cantidad de mil setecientas cinco
 pesetas; aceptando como bueno al fiador
 propuesto, Don Manuel Reino Jover.
 No habiendo otras asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto que firmaron
 los señores concurrentes, de que yo el tenen-
 tarario, certifico =

Valladolid
 Celso Castañeda
 Manuel Audrino Jover
 Manuel Uibe Barriga
 Francisco Agudo Garcia

Manuel Reino Jover
 y
 José Lopez

Manuel Reino Jover

Sesion ordinaria del dia 26 de Junio de 1898.

Concurrentes

- Don Cipriano Martinier Flores
- " Celso Castañeda Verdano
- " José Lopez Alvares
- " Manuel Audrino Jover
- " Manuel Uibe Barriga
- " Francisco Agudo Garcia



En la villa de Almodovar
 a veinte y ocho de Junio de mil
 ochocientos noventa y ocho por
 do las noche y media de la tarde
 se reunieron en sus Casas Con-
 soriales bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Cipriano Ma-
 rtinier Flores Sr. Tenore Concejales cuyos
 nombres se expresan al margen al objeto de
 tratar la sesion ordinaria del dia veinte y
 ocho de Junio de mil ochocientos
 noventa y ocho por falta del
 numero de Tenore Concejales. El Sr. Alcalde
 de declaro abierta la sesion ordenando
 la lectura del acta anterior que fue
 aprobada.

No justificaron su falta de asistencia
 los señores Cipriano Agudo y Manuel
 se leyeron las disposiciones contenidas
 en el Boletim oficial referente a



N. 0.338.599

Folio 439

Acuerdo Municipal.
 Presupuesto. Seguidamente acordaron gratificar con veinte y cinco pesetas a Juan Sanchez Duran por trabajos extraordinarios como ensargado del reloj de la villa durante el año de gobierno, con cargo al capitulo 11º del presupuesto de gastos. Del citado artº de supuestos abonar al depositario la cantidad de los doce pesos verificada el jueves Santo, por ser así de costumbre conmemorial importante la cantidad de veinte y cinco pesetas veinte y cinco centimos, de las cuales ya las sumas que con este objeto han donado varios particulares. Tambien se acordó satisfacer del presupuesto capitulo 11º la cantidad de tres pesetas importe de la modelacion impresa adquirida en el presente año para los procedimientos ejecutivos contra los deudores del Pósito. Igualmente y del tan citado artº 11º acordaron satisfacer el importe de las familias pobres contratadas con los titulares, segun cuenta justificada que presenten los Profesores el ultimo dia del mes actual, liquidandore y abonandore por el Sr. Alcalde Presidente.

Del mismo modo se acordó el abono de doscientas ^{cinco} pesetas a Don Pedro Sierra Parra por la confeccion de apudices y repartimientos de la contribucion territorial, con cargo al capitulo 1º artº 9º. De este mismo capitulo artº 9º la cantidad de veinte y nueve pesetas por honorarios de Peritos, Sagaz y Suplicador en el remate de ganaderia.



gastos que se originen del capitulo 1º artículo 2º.

Folio 45

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores Concejales, etc. que yo el Secretario, certifico =

Don Martin Casagastaida
Don Juan de Guzman

Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman

Don Nicanor Parola

Sesion ordinaria del dia 3 de Julio de 1898.

Concejales.

- Don Cipriano Martin Flores
- Celso Castañeda Krolau
- Don José Alvarez
- Mamuel Andruino Bover
- Mamuel Uribe Barriga
- Francisco Aguado Garcia

En la villa de Almuñécar a cinco de Julio de mil ochocientos noventa y ocho; siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Concejales bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde Don Cipriano Martin Flores, los señores Concejales cuyo nombre se expone en el margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia tres que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. El Sr. Alcalde declaro abierta la sesion por lectura del acta anterior que fue aprobada.

No comparecieron en existencia los señores Cipriano Armas y Espais.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Contribucion territorial. Se presentaron los repartimientos de la contribucion, rústica, pecuaria y urbana formados por la Junta provincial para el año 1898-99 y la Corporacion acordó presentarle su aprobacion, acordando tambien exponer al publico y con las reclamaciones que se le hicieran.



haren con remitidos a la Superioridad.
Beneficencia. Se aprobó la lista de beneficencia
para la asistencia facultativa del presente
año económico.

Terminando estos asuntos de que tratar se
dió por terminado el acto que firman los
señores Concejales, de que yo el Secretario, certi-
ficio.

Secretario. El Sr. Castañeda

Don José

Francisco García

Mandante

Nicanor Pardo
Friso

Sesion ordinaria del dia 10 de Julio de 1898.

Concurrentes

Don Cipriano Martin Flores

" El Sr. Castañeda Verdasco

" Don José Alvarez

" Manuel Quirino Soriano

" Manuel Ulibe Varriga

" Francisco García



En la villa de Alameda de Agordo a diez
de Agosto de mil ochocientos noventa
y ocho; siendo las siete y media
de la noche se reunieron en las
Cajas Consistoriales bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Ci-
priano Martin Flores los señores
Concejales cuyos nombres se expresan al margen al
efecto de celebrar la sesión ordinaria de este
dia. Del Sr. Alcalde dióse que por mi el Sec-
retario se olieron lectura del Acta anterior, la cual
fue aprobada y declarada abierta esta.

No comparecieron en asistencia los señores Cipriano
Español y Romas.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
boletines oficiales referentes a asuntos municipales.
Cuentas Municipales. Igualmente se presen-
taron las cuentas municipales correspondientes
al ejercicio de 1896 a 1897, debidamente informadas
por el Regidor Sindico del Ayuntamiento y ap-
robadas por los señores Concejales, determinándose
con fijar el cargo en treinta y un mil y

18
Ses
Conce
Don Cipri
Alto
Don José
Man
Franc



mientas treinta y una peseta setenta y siete cén-
 timos y la otra en igual cantidad al, acordan-
 do al propio tiempo se pasen las mismas con
 todos sus documentos a la Junta Municipal
 para su revision y censura, de conformidad al
 con lo dispuesto en el artº 161 de la Ley Municipal
 suscritores previamente lo dispuesto en el
 apartado tercero de dicho artº para lo cual
 debe darse conocimiento al vecindario por
 medio de edictos en los sitios de costumbre, a fin
 de que cada vecino pueda presentar por escri-
 to lo que de ellas se le ofrezca y parerea.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto que firman
 los señores concurrentes de que yo el Secretario,

Artificio =
 D. Martin...

Don Castañeda
 Don Gomez



Kanale...
 Juan...
 [Signature]

Mariano Parde...
 Srío

Session ordinaria del T. de Julio de 1898.

Concurrentes

- Cipriano Martin Flores
- Alto Castañeda Molano
- Don Lopez Alvarez
- Manuel Andriano Amador
- Juan Agudo Garcia

En la villa de Amuneda a diez
 y nueve de Julio de mil ochocien-
 to noventa y ocho, siendo las diez
 y media de la noche se reu-
 nieron en sus Casas Conci-
 toriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Cipriano Martin Flores, los señores concejales

cuyos nombres se expusieron al margen el
objeto de celebrarla Sesion ordinaria del dia
dieci y siete que no pudo tener efecto por falta
de numero de Señores Concejales. Al fin de
de eludarlo abierta la Sesion por lectura de la
ta anterior que fué aprobada.

No se tomaron en factor de continuacion
los Señores Alvaros, Cebrian y Sarracino.

Se leyeron las disposiciones contenidas en la
Bolsinera oficial referente al asunto Municipal.
Junta Municipal. En acto seguido y
en conformidad a lo prevenido en la Ley Municipal
por vigente acordaron que siendo uniforme
el concepto contributivo en esta poblacion, se
formen dos Secciones por territorial con la
separacion de las de prerrogativa que tiene
el Municipio: una tercera que represente
a la clase industrial en general, bajo cuya
se confeccionaran las oportunas listas con
de finalizar el mes de armonia con lo prece-
tuado en el art. 67 de citada Ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto que firmaron los
Señores concurrentes de que yo el Secretario
certifico =

L. Martinez

Jose Castañeda

José Lopez

Manuel Aguirre

Juan Aguirre

Miguel Parde



Sesion ordinaria del dia 26 de Julio de 1898.

Concurrentes.

Don Celso Castañeda Verdugo

" Don José Lopez Alvaros

" Manuel Quobino Sarracino

" Francisco Aguirre Paricio

En la villa de Alameda de Badajoz
a veinte y seis de Julio de mil
ochocientos noventa y ocho, se
dio las siete y media de la noche

se reunieron en sus Casas Concejales los
Señores Concejales cuyos nombres se expusieron

ran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Celso Castañeda Verdugo al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia veinte y cuatro del actual que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales al Sr. Alcalde declaró abierta la sesion por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Asistieron en asistencia los señores Martin y Uribe, no habiendo los señores Armay, Cetran y Aguayo.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Requeses oficiales referidos a las corporaciones municipales.

Policia urbana. La propuesta del Sr. Presidente interino se acordó trasladar la plaza mercado a el pie de la puente donde con la arboleda existente y la verja que lo circunda pueda estar con mas comodidad y seguridad al personal tanto los vendedores cuanto los compradores que a la misma concurren; encargando a la Comision de policia la custodia de la reforma que pudiera hacerse en mencionados sitio, no solo para establecer en el mismo de una manera definitiva la plaza mercado con el abriga del sol y la lluvia, sino tambien, cuando de los corrales de la casa Comunal el terreno necesario pueda hacerse un apartado para carniceria donde se custodia la carne despues de muertas las reses y se reconozca con estas in vivo.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dio por terminado el acta que firman los señores concurrentes, de que certifico =

Celso Castañeda

José Yáñez

Manuel Anzures

Juan Aguayo

Nicanor Verdugo



Sesion ordinaria del dia 31 de Julio del 1898

Concurrentes

- Don Cipriano Martinier Flores
- " Manuel Uibe Barriaga
- " Don Lopez Alvarar
- " Manuel Andrius Boraber
- " Francisco Agudo Garcia

En la villa de Alameda a los de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho; siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Conistoriales los señores concurrentes expresados

al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar la sesion ordinaria del treinta y uno de Julio anterior que no pudo tener efecto por falta de señores concejales. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesion desde principio de orden al Sr. Alcalde por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio un auto por hallarse ausente el Sr. Castañeda, no haciéndolo los señores Armas, Lebrija y Serrano.

Se leyeron los Resoluciones oficiales referentes a asuntos municipales.

Contabilidad. Se acordó la distribución e inversión de fondos del mes de Julio en armonía con lo dispuesto en la ley municipal vigente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se declaró terminado el acta que firman los señores concurrentes de que certifico =

El Martinier

Don Lopez

Manuel Andrius

Francisco Agudo

Manuel Boraber

Sesion extraordinaria del 6 de Agosto de 1898

Concurrentes

- Don Cipriano Martinier Flores
- " El Sr. Castañeda Verdane
- " Don Lopez Alvarar
- " Manuel Uibe Barriaga
- " Manuel Andrius Boraber
- " Francisco Agudo Garcia

En la villa de Alameda a los de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martinier Flores se reunieron en las Casas Conistoriales los señores concurrentes expresados



1898

al a
cienta
la rista
nume
es la
ceras
de la
del d
cudo
leg. d
tando
de la
Anu
tore
reute
idre
u. or
ciya
y de
luno



Folio 47, 0338.596

historiales los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley marca cuya sesión tiene por objeto el de llevar a efecto el pacto de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil ochocientos noventa y ~~ocho~~ a mil ochocientos noventa y nueve, a tenor de lo dispuesto en el cap. 3º de la ley orgánica vigente. En tal estado hallándose comunicada esta reunión por bando y edicto, publicado en los sitios acostumbrados de esta localidad con fecha de ayer según consta del expediente, y por medio de pregón de las horas de esta fecha, tan pronto se declaró abierto el acto a la hora de las siete y a presencia de las circunstancias que tuvieron a bien concurrir.



En su virtud se dió lectura del premitado cap. 3º de la ley Municipal; y sin protesta ni reclamación alguna se pasó a realizar la operación, leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de Asociador que nos ocupan, cuyas listas se exhibieron conforme con los nombres escritos en papeletas iguales las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo convenientemente removido y obteniéndose el resultado siguiente:

Sección 1ª

Nº 14 Don Francisco Franco Postello

1898
al a
cienta
pres
de la
la Com

- 18 Don José Sanchez Flores
- 5 " Don Boobello Flores

Sección 2ª

- Nº 12 Don Manuel Canal Calatobis
- " 34 " Jermin Herrera Sanchez
- " 31 " Bernabe Pomer Pomer
- " 22 " Torero Flores Nuñez

Sección 3ª

- Nº 19 Don Juanino Vitor Morino
- " 2 " Marcelino Sanchez Soriano
- " 10 " Alonso Garcia Becerra

Cuyo total de diez concejales es el correspondiente a igual número de Concejales de que debe constar este Municipio según la escala del artº 35 de la precitada ley de Aparentamientos y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los señores, donadores por terminado el acto y levantada la sesión, cuya acta suscriben los señores Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo el secretario, certifico =



Yo el Sr. Alcalde
 Don Jefe

Yo el Sr. Secretario

Fran. 1º Aguirre

Maldonado

Micror Pardo

Sesion ordinaria del día 10 de Agosto de 1898.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martiner Flores
- " Don Lopez Alvarez
- " Manuel Uribe Barriga
- " Manuel Quirino Pomer
- " Francisco Agudo Garcia

En la villa de Alameda de Guadalupe a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, a las siete y media de la noche se reunieron en su Casa Comunal los señores Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde D. Cipriano Martiner

cuyo nombre se expusieron al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Martiner

Flours al objeto de celebrar la ~~sesion~~ ^{sesion} ordinaria del dia siete que no pudo tener efecto por falta de numero de Honorables Concejales. El Sr. Alcalde deloró abierta la sesion dando principio a la sesion por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Resuolvo en auto de autoridad por hallarse enfermo al Sr. Cantaneda, no haciendolo testar en Armas, Cebrian y Aguirre.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a aumento de municipalidad.

Beneficencia. Socorro domiciliarios. Se leyeron de los escritos presentados por Dn. Baltasar y Dn. Alvaro Alvarado, vecinos pobres de este pueblo solicitando un socorro para la alimentacion de su esposa e hijos respectivamente, los cuales por prescripcion facultativa van a tomar las aguas de Calanz, segun consta en los expedientes respectivos por la Real Cédula. El Ayuntamiento acordó concederlos si se pudiesen en veinte y cinco o treinta dias con cargo al cap. 5º art. 2º.



Gracia. El Sr. Dn. Ube manifestó que teniendo necesidad de atender a su familia a la salud propia se le concediera un mes de licencia para ausentarse de la poblacion. La Corporacion auto acordó.

Sesiones. Se aprobó el acta de las sesiones celebradas en el trimestre anterior por el Ayuntamiento y Junta Municipal acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Posito. Del mismo acordaron que hallandose para terminar las operaciones de recoleccion de granos se proceda con gran actividad a la recoleccion del trigo del Póito, anunciandose por medio

de puzon y saque de canchana, segun
estatutos.

Señores se certificó el acuerdo tomado en
la extraordinaria del día seis sobre el voto
de asociador.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar
se dió por terminado el acto que firman
los señores concurrentes, de que yo el secre-
tario certifico

Yo el secretario

José Yáñez

Maria F. Arce
Juan E. Guzmán

Miguel Sordo

Sesion ordinaria del día de Agosto de 1898.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martínez Flores
- " Celso Castañeda Rodas
- " José Yáñez Álvarez
- " Manuel Quebrino Sorvaler
- " Francisco Agudo García

En la villa de Almuésdal
a diez y seis de Agosto de
mil ochocientos noventa y
ocho; siendo las siete y media
de la noche se reunieron en
sus Casas Comunitarias habi-

ción Concejales cuyo nombre se exponen al man-
dar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipria-
no Martínez, al objeto de celebrar la sesión ordina-
ria del día catorce que no pudo tener efecto por
falta de número de señores Concejales. El Sr. Alcalde
aperturó abierta la sesión por lectura del acta an-
terior que fue aprobada.



No justificaron su falta de asistencia
los señores Arnau, Cebrian y Soriais.

Se leyeron las disposiciones contenidas
en el Boletín oficial y cuenta de ambas
municipales.

Beneficencia Socorro municipal. Supli-
camente se concedieron diez fanegas a Proba-
tiano Mendocor padre de solemnidad para los



N. 0338328

Folio 49



alimentacion de su mujer Maria para que
pueda percibir facultativa va a tomar las
aguas de Uzueta, con cargo al cap. 5.º ar-
tículo 2.º

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminados el acto, que firmaron los
señores concurrenentes de que certifico

Yo, Martin *Castañeda*
Yo, Manuel *Fajal*
Yo, Francisco *Garcia*

Mariano *Pardo*
Pro

Sesion ordinaria del 2.º de Agosto de 1898.

Concurrenentes
Don *Elso Castañeda Pardo* veinte y tres de Agosto de mil
ochocientos noventa y ocho; don
" *José Lopez Alvarez* de las doce y media de la tarde
" *Manuel Martin Pardo* se celebraron en las Casas Concejales
" *Francisco Castañeda* Concejales cuyo nombre se expone
en el margen de esta presidencia del Sr. primero
" *Manuel Martin Pardo* Don *Elso Castañeda Pardo*
co, al objeto de celebrarse sesion ordinaria del
dia veinte y tres que no pudo tener efecto por fal-
ta de numero de señores Concejales. El Sr. primero
de declaró abierta esta por lectura del acta
anterior que fue aprobado.
Presumaron su existencia los señores *Urbión* y *Mar-
tinez*, no habiendo solo los señores *Armas*, *Cebrian* y
Expósito.
Se leyeron las disposiciones constitucionales



en la Orden superior referida a los ayuntamientos
 municipales
hipótesis. Aquidantente acordaron hacer
 pagar los gastos originados por la banda de la
 ca de la Torre que espontáneamente y sin
 interés de ningún género, ha aménida de tener
 de pie las esquivadas los tres días de feria en la
 Plaza y poder de ganador con cargo al capitán
 de supuestos del parrupuesto corriente
 El Sr. D. Carlos Castañeda de que tratar
 dio por terminado el acto que firman los
 señores ayuntamientos de que certifico
 Carlos Castañeda

Juan María
 Juan
 Juan

José Yajay

Miguel Pardeño

Sesión ordinaria del 28 de Agosto de 1898.

Concurrentes	
D. Carlos Castañeda Verdadero	En la villa del municipio a 28 de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho; siendo las siete y media de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales
" D. José María del Barrio	
" D. Manuel Andrés Bourabé	
" D. Juan de los Ríos	



Ejales cuyo nombre se exponen al margen bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Carlos Castañeda Verdadero a objeto de celebrar la sesión ordinaria del día veinte y ocho que no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. El Sr. Presidente declaró abierta esta ordenando se diese lectura del acta anterior que fue aprobada. Resumieron la asistencia por hallarse ausentes los señores Castañeda y López, no habiendo ido los señores, Armas, Cebrian y Expósito. Se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletín oficial referidas a los ayuntamientos municipales.

Contabilidad. Se acordó la distribución
y supervisión de fondos del presente mes en ar-
monía con lo dispuesto en el artº 155 de la vigente
ley municipal.

Imprevistos. Del mismo acordaron satisfac-
er del capº 11º del presupuesto de gastos los
gastos que se originen con motivo de la am-
pliación de la finca del arrendatario de
comunes, justificándose con los oportunos
comprobantes.

En otro habiendo otros asuntos se que han-
tar se dio por terminado el acto que firma
el secretario concejoral de que certifico

Este Ayuntamiento



El secretario
Juan de Aguirre

Francisco Yaguez

Francisco Yaguez

sesion ordinaria del 4 de Septiembre del 898.

- Concejales
- Don Carlos Castañeda Verdano
 - Don Francisco Yaguez
 - Don Manuel Andruina Boursales
 - Don Ramon Aguado Barcia

En la villa de Almudraza a las 10
septiembre de mil ochocientos no-
venta y ocho, siendo las siete y media
de la noche de su número de sesiones

Concejales en su nombre de la
primera al margen bajo la presidencia del Sr.
primera teniente de Alcalde Don Carlos Castañeda
Verdano, en las Casas Concejales, al objeto
de celebrar sesión ordinaria del día en
to que no pudo tener efecto por falta de
número de señores Concejales. El Sr. Presi-
dente declaró abierta la sesión dando prin-
cipio por la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Seuraron en asistencia por hallarse en
sentido los señores Martin y Mike, no haciéndolo
los señores Esteban, Armas y Yaguez.
Se leyeron las disposiciones contenidas en
los Boletines oficiales referentes a

Municipalidad.

Posito. Siendo escuivo el descubierta que en
entre los de... del Pito, la Corporacion acordó
nombrar a Don Don Piedad Fernandez, a quien
Ejecutivo para que siguiendo los procedimientos
de apremio, se acordó e instruya el expediente
suficiente, no solo para comenzar el man
com de los... sino tambien para dep
partas supromatibilidades que necesariamente
han de resultar por defectos de la documen
tacion de los... separados.

Obras publicas. Al mismo acordaron
separar el... de la calle...
en el... comprendido entre la calle...
y...
No habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firmaron
los señores Concejales de quego el teniente
certifico Leob. Castañeda



Don H. Lopez
Manuel Antonio
Francisco Lopez

Micauor Pardo
Dijo

sesion ordinaria del 11 de Septiembre de 1898.

<u>Concurrentes.</u>	
Don Cipriano Martin J. J. J.	En la villa de Olivenza a las...
" El Sr. Castañeda Verdano	el 11 de Septiembre de mil ochocientos...
" Don J. J. J.	noventa y ocho; siendo las...
" Manuel...	medias de la noche de...

... en sus Casas Comunitarias...
... al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcaide
Don Cipriano Martin J. J. J., al objeto de
... eliblar la sesion ordinaria del dia...
... que no pudo tener lugar por falta de
... numero de señores Concejales. El Sr. Alcaide
... ordeno que por mi... se dio por...

Folio 512

N. 0.339.599



tura del acta anterior, la cual fue aprobada, desde el principio al fin.

Se acordaron en sustitucion por hallarse ausentes los señores Uribe y Aguado, no habiendo sido los señores, Tomas, Esteban y Gregorio. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Se concedió a Juan Sierra Molina la cantidad de siete pesetas sin interés en sustitucion para que atienda a la alimentacion de su esposa durante la temporada de invierno que por prescripcion facultativa va a tomar en el establecimiento de Abange con cargo al cap. 5.º art. 2.º.



Se acordaron conceder cinco pesetas mensuales a Juan Romero Torrealba para que pueda poner nodriza a su hijo de seis meses de edad, en virtud de la tuberculosis que padecer su mujer Maria Germandor Carrasco, con cargo al cap. 5.º art. 3.º.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acta firmando los señores concuerdantes el que yo el secretario, certifico. R. Martinez. Cel. Capitán de

Manuel Aroniz

José López

Francisco Parro

Sesion ordinaria del 13 de Septiembre de 1898.

En la villa de Abangue a veinte de Septiembre

Concurrentes

- Don Cipriano Martin Flores
- " Elso Cantaneda Bolaño
- " Don J. J. Alvarado
- " Manuel Andruino Bonafant
- " Juan^{co} Nepomol Garcia

Se dió mil ochocientos noventa y ocho; siendo las siete y media de la noche y reunidos en la Cámara Consistorial los señores concurrentes cuyos nombres se expusieron al margen, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Cipriano Martin Flores al objeto de celebrar la sesion ordinaria de esta d'ur y ocho que no pudo tener efecto por falta de numero de señores concurrentes. El Sr. Presidente declaro' abierta la sesion de principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Empezada su sesion por haberse anunciado el Sr. Alcalde, no haciendole Sr. Caballero, mas y J. J. Alvarado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletim oficial referente a los ayuntamientos municipales.

Beneficencia. A acordó' conceder a Basilio Morales la cantidad de siete pesetas en cuenta de sueldo como socorro para que atienda a la alimentacion de su esposa e hijos el Medico de su distrito ha dispuesto tiene las cuentas de Delance en la 2^a temporada, cargando equa suma al cap. 5^o art. 2^o.

Contribuciones. Puntillos por la Herencia de Hacienda los valores correspondientes al primer trimestre de las contribuciones territorial e industrial asi como las cuotas personales del presente ejercicio, para su cobro en la recaudacion voluntaria, el Ayuntamiento acordó' se verifique dicho cobro por el teniente y auxiliar en la Oficina Municipal, con el premio que por las pautas se determina la produccion del ramo y por las siguientes se acordó' la gratificacion de costumbre de treinta pesetas que, satisfechas a Don Manuel Mendonza del cap. de Suplen-tes.

En no habiendo otras asuntos de que



Con
Alvarado
Bolaño
Alvarado
Bonafant
Garcia



haber de diez por terminada el acto
 que firmamos todos concurrentes de
 que yo el secretario, certifico.
 Le Martin y Castro Castañeda

Francisco Martin
 Juan Aguirre
 Juan Lopez

sesion ordinaria del 25 de Septiembre de 1898.

- Concurrentes.
- Don Cipriano Martin Jlore
 - Don Castro Castañeda
 - Don Alvaro
 - Don Francisco Sarría

En la villa de Alameda a veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho; siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Cipriano Martin Jlore los señores Concejales cuyo nombre se expresan al margen, a efecto de celebrar la sesion ordinaria del dia veinte y cinco que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. El Sr. Presidente declaro abierta la sesion por lectura del acta anterior que fue aprobada como su existencia por hallarse ausente el Sr. Urtiza, no habiendolo los señores, Amas, Cipriano y Espaino.



Se leyeron las disposiciones contenidas en el Botiquin oficial referente a suñer Municipales.

Beneficencia. Se concedio un auxilio benéfico de siete pesetas mensuales con cargo al capitulo 2º artº 2º al vecino pobre Celestino Marin Barabre para que atienda a la alimentacion de una hija que se encuentra enferma de gravedad.

Montes. Aprovechamiento de la Dhesa boyal. Seguidamente acordaron que se proceda a la venta de la villa de Alameda en los lotes que pertenecen

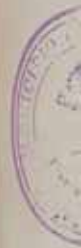
por unaguar de la dehera boyas de estas puzas
 con el fin de poseer al a procedimiento de la ma
 para el cuyo fin nombran porites practicos a
 doctor Vega Puro y Antonio Herrera Pomer y Jim
 lau para la celebracion de la subasta y adic
 ta de dicitu proximo bejo las condiciones q
 se colastarigu por el Sr. Alcalde y Secretario de
 Corporacion y demas requisitos que establece
 el D. de 7 de Agosto de 1896 y aprobados en
 Reglamento para la ejecucion de art. 8.^o de
 la Ley de 30 de Agosto del mismo año.

Contabilidad. Se aprobó la distribucion e in
 sion de fondos del presente mes en armonia
 con lo dispuesto en la Ley Municipal segun
 Eno habiendo otros asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto que firmaron
 los tutores concurrenentes de que goza el sub
 certificado

le. no tiene Celso Castañeda
 José Yago

Manuel Antonio
 José Aguirre

bro Micanor Pardo



Session ordinaria del 2 de Octubre de 1898.

Concurrentes.

Don Cipriano Martiner Jous	En la villa de Alamedas a los
" Celso Castañeda Verdader	21 de Octubre de mil ochocientos no
" José Yago Alvarez	ve y ocho; siendo las siete y media
" Manuel Antonio Amador	de la noche se reunieron en el sa
" Manuel Urdi Barrio	las Comisoriales las señores Con
" Francisco Segundo Barrio	jales cuyo nombre de Apresen
	al margen bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Cipriano Martiner Jous, al
 objeto de celebrar la session ordinaria del
 día que no pudo tener efecto por falta de
 numero de señores Concejales. El Sr. Presidente
 declaró abierta la session dando principio por
 la lectura del acta anterior, la cual fu



aprobada.
No censaron su falta de asistencia los
Señores, Armas, Estiban y Espinosa.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
los Boletines oficiales referentes a asuntos mu-
nicipales.

Sesiones. Se aprobó el extracto de las sesiones ce-
lebradas por el Ayuntamiento en el finishe an-
terior, ordenando ser remitido al Sr. Goberna-
dor civil de la provincia para su inserción
en el Boletín Oficial de esta provincia.

Estudios. Por virtud de carta del Sr. Aboga-
do Director del Jalisco que sigue el Ayunt.^o con
Don Juan Robana, se acordó pasase una co-
mision de la Corporacion a Da la Jor y Obren-
ra con el fin de activar en lo posible la ter-
minacion de aquel; satisfaciendo los gastos
que se originen con cargo al cap.^o 1.^o art.^o 8.^o

No habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto que firman los
Señores concurrentes de que certifico

Manuel Lopez Castañeda

Manuel Lopez

Juan Lopez

Manuel Lopez

Manuel Lopez

Micenas Pardey
Pro

Sesion ordinaria del dia 9 de Octubre de 1898.

En la villa de Villanueva a once de Octubre
de mil ochocientos noventa y ocho; siendo
las siete y media de la noche se reunieron



Concurrentes

- Don Cipriano Martin Floris
- " Celso Castañeda Verdugo
- " Julián Alvarar
- " Manuel Vibe Barriga
- " Manuel Andrés Boural
- " Francisco Agudo Paricio

en sus casas Comisionados los señores
Concejales cuyos nombres se es-
criban en el margen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don
Cipriano Martin Floris, al
efecto de celebrar la sesión
ordinaria del día once de

Junio que sus predecesores se pro-
curó el Sr. D. Manuel Vibe Barriga, el Sr.
D. Manuel Andrés Boural y el Sr.
D. Francisco Agudo Paricio, por
lo que se declaró abierta la sesión por
lectura del acta anterior que fue apro-
bada.

No comparecieron en asistencia los señores
Concejales, Don Manuel Vibe Barriga y Don
Manuel Andrés Boural, por lo que se
leyeron las disposiciones contenidas en
los Boletines oficiales de este Ayuntamiento
municipal.

Amillaramiento.

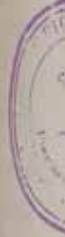
Entrado el Ayuntamiento
de la importancia que la repartición
apudica ha de tener para todos los contribuyentes
de este Municipio, no solo por las
insatisfacciones que en los mismos se vienen
observando, sino tambien por el estado
del comprendido al año de 1887-1888, por
lo que sin levantar mano se ocupó
oficina Municipal en tan difícil opera-
ción para lo cual se le dotará en con-
sumo de mas personal, en su parte
temporaria, atendiendo a los gastos que
origina con las conignaciones por
puntas en el capitulo 1º artº 1º y 2º.

Obras públicas. Igualmente acordaron
adquirir piedra para la conservación
de los caminos construidos en el año
anterior en las calles Fieudas, Plaza del
y la Torre, satisfaciendo los gastos que
origina por todos conceptos del capitulo 6º
artº 7º.

Y no habiendo otros asuntos de



Manuel Vibe Barriga
 Manuel Andrés Boural
 Francisco Agudo Paricio



Acta de la sesion por terminada el dia 16 de octubre que
firmaron los señores concejales de que
yo el secretario, certifico =

El Sr. Martin Coto Castañeda
El Sr. Juan Lopez

Secretario
Juan Aguilera
Juan Antonio
Juan Mariano Parde

Sesion ordinaria del dia 16 de Octubre de 1888.

Asistentes

- Don Cipriano Martin Jimenez
- Don Coto Castañeda
- Don Juan Alvarez
- Don Manuel Uribe Barrio
- Don Manuel Andres Barrio
- Don Juan Aguilera

En la villa de Almenara a las
y ocho de Octubre de mil ochocientos
ochenta y ocho; siendo las siete
y media de la noche se reunieron en mi casa concejales por turno concejales
cuyos nombres se expresan

al margen, bajo la presidencia del Sr. Cipriano Martin Jimenez a objeto de celebrar la ordinaria del dia 16 de octubre, que no pudo tener lugar por falta de numero de turnos concejales. El Sr. Presidente de la corporacion se reunió por lectura del acta anterior que fue aprobada.



No estuvieron en asistencia los señores, Sr. Mas, Sr. Cebrian y Sr. Espacio.

Se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletín oficial referente a los turnos municipales.

Sitigios. El Sr. Presidente dió cuenta del asunto de su hijo a Badojo y Stiveron expresando su timor muy optimista para la asistencia municipal, presentando al propio tiempo la cuenta del Sr. Diputado Don Felipe Monil por su honorario ascendiente a quinientas pesetas, la cual acordó la Corporacion satisfacer del ca-

Título 9º artº 10º

Inobstante a los acuerdos de que trata
el día por termino de el acto que firman los
tenen concurrentes de que certifico

ll. Martinez

El Sr. Casanueva

Mandante el Sr.

Martinez

Jesús Yáñez

Fran. Agudo

Micauor Pardo

Sesion ordinaria del 2º día Octubre de 1898

Concurrentes

- Don Cipriano Martinez Flores
- " El Sr. Casanueva
- " Manuel Andrujo Sorraler
- " Sr. Lopez Alvarez
- " Francisco Reguals
- " Manuel Vibe Davriga

En la villa de Almedural a
veinte y cinco de Octubre de
mil ochocientos noventa y ocho; de
do las siete y media de la noche
se reunieron en sus Casas Co-
nstitucionales los señores Concejales
cuyo nombre se exponen en

margin bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Cipriano Martinez Flores al objeto de celebrar
la sesion ordinaria del día veinte y tres
no pudo tener efecto por falta de numero de
señores Concejales. El Sr. Presidente declaró
ta la sesion dando principio por la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

No se acordó ni quita ni lo que
mas, se iban y se va.

El Sr. Presidente declaró
en el Boletín Oficial representando
municipal.

Contabilidad. Acordaron la distribución
e inversión de fondos del presente mes, según
previene el artículo 155 de la Ley orgánica

Beneficencia. De lectura de un escrito
que presenta Sr. Sanchez Durán solicitando
severo para poder atender un tanto a la
necesidad que requiere la larga y grave
enfermedad que viene padeciendo, acordando
el Ayuntamiento concederle diez pesetas

capítulo 5º artº 2º
Destinos y Armojanamiento. Con el fin





de evitar las discordias naturales que producen el aprovechamiento de montañas en la Sierra boyal, en raron a no hallarse amonajador debidamente los diferentes lotes, de los cuales uno está en posesión el conjuado, otro que se ha subastado y adjudicado y el último o sea el Palanqueal es el que en el día pertenece esencialmente al Municipio, el Ayuntamiento acordó que por la Comisión del Ayuntamiento se fije de una vez la mejorera de cada uno de los amonajador lotes, constando por los partes o hitos de mancomunidad, participando los gastos que con este amonajamiento se originen con cargo al cap. 3º art. 10:

Sierra boyal. Igualmente acordaron que existan a la subasta del aprovechamiento de bellota de los lotes Palanqueal y puente de la Mamma de la Sierra boyal que ha de tener lugar el día treinta de noviembre, con turno de Alcalde Presidente, Centenario y Jefe.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes de que certifico =

M. Martínez Celso Castañeda
J. Y. Lopez
Manrriba
D. Nicanor Parolez

Sesion ordinaria del 3 de Octubre 1898.
Ayuntamiento de Almenara el día primero del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho; siendo las siete y media de la noche se

Concurrentes.

- Don Cipriano Martiner Flores
- " Celso Cantamida Urdanue
- " Fri Lopez Alvarez
- " Manuel Uribe Barriga
- " Fran^{co} Agudo Garcia
- " Manuel Andruino Suvales

seunieron en sus Casas Con-
 tonales los señores Concejales en
 nombre de la corporacion del muni-
 cipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Cipriano Martiner Flores
 al objeto de celebrar la sesion
 ordinaria del dia Treinta

del mes de Octubre proximo pasado, la cual no
 pudo tener efecto por falta de numero de
 señores Concejales. El Sr. Presidente de la corporacion
 abierta la sesion por lectura del auto anterior
 que fue aprobado.

No seunaron en asistencia los señores Dn
 Esteban y Dn Joaquin.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
 el auto anterior referentes a asuntos mu-
 nicipales.

Litigios. En auto seguido el Sr. Presidente mu-
 nicipal que habia remitido al Sr. Fiscal para
 que se acordara lo que procediere en el asunto
 de Dn Joaquin y Dn Esteban, acordando la corporacion
 que en su supremo dictado se acordara hasta que
 se acordara lo que procediere en el asunto
 de Dn Joaquin y Dn Esteban.



Personal. De lo mismo por expresado Sr. Fiscal
 dio cuenta de la defension del encargado
 del cargo de la villa de Almenara el dia veintiseis
 y ocho de Octubre, y la corporacion acordó
 signar su consentimiento por la presente de
 tan pronto y cuando se hubiere nombrado
 interinamente para dicho cargo a un
 Sr. Juan Sanchez Munoz.

Contabilidad. Se acordó la distribucion
 e inversion de fondos del mes actual
 arreglo a lo dispuesto en la ley municipal.
Recepcion de los autos. Se dio cuenta del resultado
 obtenido en la subasta celebrada el dia
 de Octubre ultimo del Sr. Dn Joaquin
 de Montaner de los lotes de Almenara.

ALME
 CONCEJAL
 CONCEJAL
 CONCEJAL
 CONCEJAL
 CONCEJAL
 CONCEJAL

folio 56

de la Mausa, por el cual se adjudicaron
 al finco limitador Don Benito Verdugo
 Salas una cantidad de cincuenta picutas
 y el Ayuntamiento acordó adjudicarlas de-
 finitivamente a dicho finco, alandore cuenta
 de este remate al Sr. Delegado de Hacienda
 y Regalante de Montes a los efectos consiguientes
 y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto que firmaron
 los señores concurridos de que certifico =

L. Martínez Coto Castañeda

Mano de Juan Yopey

Mano de Manuel Guezo

Mano de Manuel Pardo



Sesion ordinaria del 6 de Noviembre 1898.

Concurrentes.

Manuel Martin Flores
 Coto Castañeda Verdugo
 Sr. Lopez Alvarez
 Manuel Nolas Birriza
 Manuel Quirino Barrios
 Francisco Agudo Barrios

En la villa de Alameda de Alameda
 a ocho de Noviembre de mil
 ochocientos noventa y ocho, die-
 slo de la tarde y media de la no-
 che se reunieron en una Conca-
 Comunitaria bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Cipria-

no Martin Flores al objeto de celebrar la sesion
 ordinaria del dia seis, la cual no pudo tener
 efecto por falta de numero de quorums con-
 vigales. El Sr. Presidente ordeno que por mi el
 Secretario se diese lectura del acta anterior
 que fue aprobada.

No asistieron en esta sesion los señores
 Don Manuel Ceballos y Espinosa.
 Se leyeron las disposiciones contenidas
 en el Poltun Oficial referente a un
 municipal.

Oficio de Recaudacion. El Sr. Presi-
 dente dio cuenta del oficio que le uniste



sesion ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1898.
Con concurrentes.

- Don Cipriano Martiñez Flores
- El Sr. Castañeda Krolaw
- Don Lopez Alvarez
- Manuel Uribe Barriga
- Juan Luis Aguado Garcia
- Manuel Andruino Sauraten

En la villa de Almenara el
 quince de Noviembre de mil
 ochocientos noventa y ocho; ten-
 do las siete y media de la noche
 se reunieron en sus Casas Con-
 sistoriales bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Cipriano Mar-

tiñez Flores los señores Concejales cuyo nom-
 bre se espusan al margen, previa citacion
 en legal forma, en armonia con lo dispuesto
 en el art. 104 de la Ley Municipal, por falta
 de numero en su seno concurrentes en espe-
 cial dia, declarando dicho Sr. Presidente
 abierta la sesion por lectura del acta anterior
 que fue aprobada.

No concurieron su asistencia los señores Concejales,
 Cebrían y Espacio
 Se leyeron las disposiciones contenidas en los
 Boletines oficiales referentes a asuntos municipi-
 pales.

Beneficencia. Por mi el Secretario se dio lec-
 tura a un escrito que presenta a cuarenta
 Domingos, reclamando el abono de cincuen-
 ta puestas, que dice, le pertenecen como tal, por
 pitotera, por el labrado de ropas del Estable-
 cimiento y que no se le satisficieron, a pe-
 sado de falta de puntos, en los años 1893-94, 94-95,
 95-96, 96-97. Interado el Ayuntamiento y trasido
 sobre la mesa los antecedentes que existen en el
 Archivo del mismo resulta: que a cuarenta
 Domingos, se le concedio una gratificacion
 de siete puestas cincuenta en los

Sesion correspondiente al 1^o de Agosto
 1894, sin que se expusiera en dicho acuerdo de
 vesha a otra clase de atribucion: En los años
 anteriormente citados se consignaba una cantidad
 para el labrado y reparacion de aguas
 Hospital, sin hacer mención para el pago
 del sueldo o gratificacion acordado: y que en
 la cuenta municipal correspondiente al año
 -97, pendiente de examen de la Junta Municipal,
 existen cuatro libramientos sin labrar
 con los numeros, 22, 55, 71 y 126 acordados
 haberle satisfecho a la reclamante la cantidad
 de noventa y cuatro pesos, como "Gratificacion por
 asistencia, labrado y mantenimiento de las
 aguas del Hospital" en su virtud el Ayuntamiento
 en unanime conformidad acordó
 destinar los fondos de la referida Aguas
 Domingueras, a la que se facilitará por el
 secretario de la Corporacion certificacion de los
 particulares, que leido fue aprobado y ratificado
 como, sin perjuicio de hacerlo estensivo a los
 demas estemos que obrara la solicitud de
 la interesada.



No habiendo otro asunto de que tratar se dio
 por terminado el acto que firman los
 concurrentes de que goza el secretario, certifica
 Epifanio Martinez

Manuel Treviño Juan Aguilar
 Manuel Treviño Celso Tapia
 Manrique José Goyen

Sr. Micael Parde

Sesion Ordinaria del 20 de Noviembre de 1894

En la villa de Alameda a veinte y ocho
 de Noviembre de mil ochocientos noventa y
 ocho; siendo las siete y media de la noche
 numeron. en sus Casas Comisionales bajo el

Concurrentes.

- Don Cipriano de Martin
- Don Calisto de Vrolano
- Don Lopez Alvarez
- Mmanuel Uribe Barriga
- Mmanuel Utrubino Sourales
- Juan de Aguado Garcia

denuncia del Sr. Obispol de
 Cipriano de Martin Obispol de
 Emerjales cuyo nombre se es-
 presan al margen previa e in-
 forma, u. armonia con lo
 dispuesto en legal forma, u. ar-
 monia con lo dispuesto en el ar-
 ticulo 106 de la Ley Municipal, por parte de

Miembros del Ayuntamiento, por parte de
 el Ayuntamiento de Emerjales en representacion de
 declarando el Sr. Don Pericente abierta la
 sesion por lectura entera del acta anterior,
 que aprobada.

No leuaron en falta de asistencia
 los Sres. concejales Urmas, Cipriano y Equas
 Se leyeron las disposiciones contenidas en los
 Boletines Oficiales referentes a cuentas Municipi-
 pales.

Vecindad. Se cuenta de la solicitud pre-
 sentada por aquilino Carrasco Blasco pidiendo
 la elevacion de este Municipio para
 trasladarla a Cortes de Pellos donde reside
 con toda su familia, conpuesta del matrimonio
 y cuatro hijos. El Ayuntamiento acordó
 acceder a los deseos del vecino ordenando
 se hagan las oportunas observaciones en el pa-
 dron de habitantes de esta villa a los efectos
 a que haya lugar.

Obras publicas. En este signalo de men-
 ta de un informe presentado por la Comision
 de obras publicas del Ayuntamiento, propo-
 nido que la reparacion de la calle Corredera
 se verifique como afirmado en ver de em-
 pedrado por considerarlo de mas utilidad
 y economia, toda vez que la piedra su-
 rume condiciones para ejecutar el em-
 pedrado con esmero y seguridad. Poniendo
 el Ayuntamiento en la advertencia de dicha
 proposicion, acordaron aceptarla en todas
 sus partes, y que continen los trabajos

en el expediente de via publica, hasta la ter-
minacion del expediente, cuyos gastos se
giraran con cargo al capitulo 6º artº 7º

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto que firman los
señores concurrentes de que yo el Secretario
dijo =

Cipriano Martinez Elio Castañeda
Manuel Urbibarriga Manuel Agudo
Manuel Andruino Manuel Barrio
Jose Lopez Manuel Parde
Manuel Agudo

Union ordinaria del 27 de Noviembre de 1878.

Concurrentes:

Dn Cipriano Martinez Flores	En la villa de Almorales
" Elio Castañeda Verdugo	a veinte y nueve de Noviem-
" Jose Lopez Ulveer	bre de mil ochocientos noventa
" Manuel Urbibarriga	y ocho; siendo las siete y media
" Manuel Andruino Bourales	de la noche se reunieron en
" Manuel Agudo Barrio	las Casas Consistoriales las
	veinte y siete concejales cuyos nombres

se expresan al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Dn Cipriano Martinez Flores
al objeto de celebrar la union ordinaria de
esta veinte y siete que no pudo tener lugar
por falta de numero de señores Concejales.
El Sr. Presidente declaró abierta la union por
lectura del acta anterior que fue aprobada
No excusaron su falta de asistencia los
señores, Cebrian, Ormas y Espacio.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
los Boletines Oficiales referentes a uniones
ordinarias.

Beneficencia. Seguidamente acordaron
conceder de los fondos de la reunion para
dar la cantidad de veinte y cinco pesetas a
expatriado fernando Diego Puello.

Y no habiendo otro asunto de que tratar



Jose
Cipria
Elio Ca
Jose Lope
Manuel
Manuel
Manuel



Se dio por terminado el acto que firman
los señores concurrentes, de que yo el Secretario
dije:

Cipriano Martiñez Juan Ignacio

Manuel Audrino Celso Castañeda

Manrique San Juan

Fco. Nicamor Pardo

Sesion ordinaria del dia siete Diciembre de 1898.

Concurrentes.

- Cipriano Martiñez Flores
- Celso Castañeda Verdano
- Fco. San Juan Alvaron
- Manuel Uribe Barriga
- Manuel Audrino Bouralun
- Franzisco Manuel Garcia

En la villa de Ullmurat a
siete de Diciembre de mil ochocientos
noventa y ocho; a las diez y media de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Ullcalde Sr. Cipriano Martiñez Flores

los señores Concejales cuyos nombres se exponen
al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia cuatro que no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales. El Sr. Presidente declaro abierta la sesion por lectura de la autorizacion que fue expresada

No asistieron en asistencia los señores Alvaron, Cabrera y Esparraco.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Se acordó conceder un socorro al municipal de siete pesetas cincuenta céntimos al pobre de solemnidad Juan Agustino Barquero que, hallandose enfermo y sin

folio 600

en el deber de reclamar autorizacion
 para verificar siembras en la otra mitad
 de la dehesa que, o por tiempo o de terminacion
 274 fanegas y tocamiento de tierra: En el
 beneficio de la rotacion y siembra de dichos
 terrenos, es evidentissima; por que por un modo
 to canon la clase proletaria encuentra tur-
 news mas o menor malos, pero que al fin
 le pueden producir algunos de vida para
 su familia: Ademas, la Corporacion muni-
 cipal y el Estado perciben a su vez las mul-
 tas del reparto vecinal, y el ganado el labor es in-
 terarado, dividida en los ayuntamientos.
 Por todas estas razones, y con la jurispruden-
 cia sentada anteriormente, se propone un
 ingreso de cien pesetas anuales, siempre
 que el reparto vecinal comprenda un perio-
 do de cuatro años.

Ordenaron que, el infrascripto Secretario
 se haga certificacion de este particular
 remitendole a el Sr. Ingeniero de la region
 a los efectos a que haya lugar.

Cipriano Martinez	Alf. Castañeda
Manuel Treviño	Juan Aguado
Mano Rube	José Yaguez

Manuel Pardo

Sesion ordinaria de Noe Diciembre 1878.

concurrentes.
 Cipriano Martinez Jlor
 Manuel Castañeda Forolano
 José Yaguez Alvarez
 Manuel Uribe Barriga
 Manuel Ausonio Sorrala
 Juan Oquedo Barica

En la villa de Almenara a las
 once de Diciembre de mil ochocientos
 setenta y ocho; a las diez y media de la noche
 se reunieron en sus Casas Con-
 sistoriales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Cipriano

Martin y los señores concejales en
presencia de expresados al margen de lo
to de celebrar la sesion ordinaria de este
dia. El Sr. Presidente declaro abierta la
sesion por lectura de la anterior que fue
aprobada.

No se acordó en falta de asistencia
de los señores, Urmas, Cabrera y Espino
Se leyeron las disposiciones contenidas
en el Boletín Oficial referente a los
municipales.

Peritos Periciales. Se lectura de la circular
del Sr. Delegado de Hacienda, insertada en el Boletín
oficial del dia 2 del corriente mes, sobre la
revisacion de la mita de la mita pericial
en armonia con lo dispuesto en el Reglamento
de 30 de Setiembre de 1885, y entoraces los
señores concurrentes se hizo a la vista de
judicial que con igual motivo se instruyeron
en el año de 1896 a 1897, en el cual se eligieron
vecinor que fueron Don Manuel Espinosa Sanchez
y Don Toruero Flores Nuñez: los peritos, Don
Ortega Saurales y Don Pedro Nouero Monreal
como suplente a Don Fermín Herrera, Don Manuel
Barguero, Don Bartolomé Silveiro y Don José Sopena
vieron. Resulta pues, que hay que elegir en la
forma prevenida: cinco vecinos y un perito
en un cupo de peritos y dos suplentes por in-
compatibilidad de Don José Sopena, que en el dia
concejal. En su consecuencia y previas las
matias de los obreros, estando divididos los
contribuyentes en las tres categorías de gran
mediana y pequeñas enotas, se procedió
al sorteo de los que corresponden al punto
muyta resultando elegidos.

Para Peritos.

- Don Juanico Torres Miquelena
- " Antonio Tragozo Cano
- " Juan Rebollo Saurales





Suplentes.

Don Joaquín Bomer y Bomer
seguidamente y para que el Sr. Delegado pue-
da elegir los que le correspondan de acuerdo
a la terna siguiente:

Contribuyentes de cuotas mayores.

- Don Ramon Vera Jansen
- " Ramon Garcia y Garcia - vecinos
- " Pablo Martin Toro - - - - - frontero

Contribuyentes de cuotas medias

- Don Manuel Carrasco Olivera
- " Luis Garcia Becerra - vecinos
- " Victoriano Gomez Muelar - frontero

Contribuyentes de cuotas pequeñas.

- Don Joaquin Mateo Seo
- " Ramon Flor Jernandez - vecinos
- " Nicolas Abente Yerguer - frontero

Suplentes.

- Don Manuel Manuel Carrasco
- " Luis Rodolfo Toro
- " Florentino Leon Gomez.

No ha habido otro asunto de que tratar
se dio por terminado el acto que firman
los señores concurrentes de que yo el Secu-
tario certifico =

Joaquín Bomer y Bomer
Manuel Carrasco

Manuel Carrasco

José G. G. G.

Manuel Carrasco

sesion ordinaria del 18 de Diciembre de 1898.

Concurrentes

- Don Cipriano Martinez Flores
- „ Celso Castaneda Verdano
- „ Enrique Alvarez
- „ Manuel Alsite Barriga
- „ Francisco Aguiar Garcia
- „ Manuel Merino Saura

En la villa de Almaden
draf a diez y ocho de Dicie-
bre de mil ochocientos noventa
y ocho; siendo las siete y
media de la noche se reunieron
en sus Casas Consue-
riales los señores Concejales

cuyos nombres se exponen al margen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano
Martinez Flores al objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia. El Sr. Presidente declaró
abierta la sesion por lectura del acta anterior
que fue aprobada.

No justificaron su falta de asistencia
los señores, Armas, Lebion y Espaiso.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
los Boletines oficiales referentes a asuntos
principales.

Beneficencia. Se cuenta de un escrito que
presenta el representante de Sr. Bernabe Charro
Licenciado Sr. Francisco Muder, solicitando
le permita ausentarse de la poblacion por
afectos de salud, autorizandolo para que lo supla
el Sr. ver al tambien Licenciado en farmacia
Sr. Francisco Vega Fernandez, con los mismos
derechos y deberes en la titular que aquel ostenta
en este Municipio. El Ayuntamiento considerando
de la equitativa y justa causa que impide
a dicho Sr. Muder el ausentarse de esta
concederle excepcion del Profesor que dirige
encargado del despacho de medicinas de
barrio que le ha correspondido, acordó
a lo solicitado; y considerar para los efectos
suplente al Sr. Francisco Vega Fernandez
Cortesía. Seguidamente se le propuso
del Sr. Teniente de Alcalde Don Don



Alvaran, acordaron que una ^{folia 828} comisión
del Ayuntamiento pase al domicilio del
Comandante de la Guardia Civil del Ejército
de Cuba D. Ignacio Sierra y Bisio, para salu-
darle y darle la bienvenida en este punto
natal, al que honra con su presencia, precedi-
da de las actas heroicas que ha llevado a cabo
en la sangrienta campaña de la que fue una
la mas preciosa joya en las Antillas. El
propio tiempo, se acordó, que por el Secretario
de la Corporación, se expida certificación
del acuerdo tomado en la sesión del 14 de
Marzo de 1897, por el cual se variaba el nom-
bre a la calle de las Ciudadas, por el de Ignacio
Sierra, como debil tributo de admiración y
entusiasmo a la bravura e intrepidez desple-
gada por el referido hijo de esta población,
entregándose dicho documento al interesado
do para su conocimiento.

Consumos. O' propuesta del Sr. Alcala acor-
do por unanimidad del intervenir los directores
del de que de los de en la forma que crea
mas conveniente el Sr. Alcala con el fin de
que los fondos que se recauden por este concep-
to vayan a mejorar el descuberto que tiene
el arrendatario de consumos con el Ayunta-
miento, para lo cual se le conceden a dicho
Sr. Auxiliar facultades.

Imprevistos. Auxiliar de la Escuela de adu-
tas. Qui mismo se acordó satisfacer con car-
go al capítulo de imprevistos la cantidad de
setenta y cinco centimos diarios a Sr. Ignacio
Beotello, Auxiliar de la Escuela nocturna
a contar desde el día seis del actual en
que se le nombrase por el Sr. Alcala.

Y no habiendo otras asuntos de que ha-
ber se dió por terminado el acto que
firman los señores concurrentes

de que yo el teniente, certifico
C. Martinez
Manuel Audring

Mandante
Juan Agudo

José Lopez
Miguel Parde
rio

Sesion ordinaria del 25 de Diciembre de 1871

Concurrentes

- Dn Cipriano Martiur Flores
- " El Sr. Caritadede Rodasco
- " José Lopez Alvarer
- " Manuel Uribe Barriga
- " Francisco Agudo Garcia
- " Manuel Audring Sorater

En la villa de Almenara
a veinte y cinco de Diciembre
de mil ochocientos noventa
y uno, siendo las diez y media
de la noche se reunieron
en sus Casas Concejales
bajo la presidencia del

b. Alcalde Dn Cipriano Martiur Flores los
Concejales Dn Manuel Uribe Barriga
Dn José Lopez Alvarer, al objeto de celebrar la sesion ordinaria
de este dia. Por el b. Presidente se declaro
la sesion por lectura del acta anterior que
fue aprobada.

No justificaron su falta de asistencia
los señores Concejales Armas, Cebrian y Lopez
Se leyeron las disposiciones contenidas en
las Resoluciones oficiales referentes a asuntos
municipales.

Contabilidad. Se aprobó la distribución
e inversión de fondos del presente mes en
armonia con lo dispuesto en la Ley Municipal
vigente.

Creditos municipales. Se leyó de la
recaudación que para el b. Presidente de la
Junta provincial, a la Alcaldia, partiendo
de la que para el pago de tres mil ochocientos
cuatrocientas treinta y cinco reales y
ochocientos veinte Municipios a dicho





en concepto de atrasos anteriores al año 1897 a 1898 por antigüedad provincial, ha acordado que se hagan doscientas cuarenta y cinco pesetas y cinco cuartos en el 2º trimestre del presente ejercicio y seiscientas cincuenta en cada uno de los otros siguientes. La Corporación que lo conforma se enterará con lo dispuesto por dicha superior autoridad al

Beneficencia. Se acordó otorgar a Bruno pagoso la cantidad de cinco pesetas para que pueda alimentar a su hija suprema erónica, satisfaciendo dicha cantidad del capítulo 5º artº 2º.

Idem. Tambien acordaron satisfacer al expuesto capº 5º artº 2º los gastos originados en el Hospital de las Misericordias por el vecino pobre Manuel Salido.

Imprevistos. Seguidamente acordó el Ayuntamiento satisfacer a Don Verdano Esticho la cantidad de cuarenta pesetas por medicinas y jornales invertidos en el reparto del trigo al el Pósito, con cargo al capº 11º del presupuesto de gastos.

Obras publicas. Tambien se acordó adquirir la piedra menaria para la conservación del ramal municipal del camino de Alconchel que conduce a tr. Alcalete su cargo lo de ordenar el machaqueo y tirada cuando le era mas conveniente.

Aprobaciones forestales. A propuesta del tr. Prudente, se acordó autorizar a don Antonio Sierra Mercedo, Agente de este Ayuntamiento en la Capital, para

que ingrese en la Hacienda de Nacional
 el importe de 1.685 pesetas y 75
 reales comprendidos en el plan facultativo
 aprobado por la Dirección General de Propie-
 dades por los conceptos siguientes

	Fondacion
Leñas bajas	75 pesetas
Pastos	960 id
Roturación	400 id
Bellotas	250 id
Totales	1.685 pesetas,

el día por cinco asiendo a la cantidad de
 ciento sesenta y ocho pesetas con cincuenta
 céntimos.

No habiendo otros asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto que fir-
 man los señores concurrentes de que

el Secretario certifico =

M. Martínez

Celso Castañeda

Manuel Andriano José Yajure

Mandante

Juan Aguirre

Mariano Parde
 tío

Dilig.^a de cierre. En este día queda cerrado el pre-
 sente libro de actas de las sesiones celebradas
 el Ayuntamiento de esta villa durante el presente año
 del 1898; el cual consta de sesenta y tres folios
 folios, sellados y rubricados según está prevenido.

Almudral 31 de Diciembre del 1898.

El Secretario del Ayuntamiento

M. Parde

2. Dues^a Desejando varias solicitudes de socor-
 ros benéficos 1
 Prop^{ta} Fue la Comisión proceda a confeccionar
 el presupuesto adicional 1
 Prop^{tas} Pagos de tubos de linfa p^o vacunas
 9. Limitas de forma el estatuto de sueros del
 presente recemplara 2
 " Sesiones de ratificas el acuerdo de la sesión ex-
 traordinaria celebrada en este día 3
 " Se aprobó el extracto de la sesiones cele-
 bradas en el trim^o ant^o 3
 " Se aprobó la cuenta del material de
 el Ayuntamiento de la Fria del Juzgado en el 2^o trim^o 3
 " Creditos de desenteno una petición de crédito que
 municipal hace D^o Juan^o Joaues como Agente e j^o
 trip y fue del Ayuntamiento 3
 " Expedic^o Se dá autorización para reproducir los libros
 forestal en el Museo y abelados de Museo de la D^o de
 la Real de sites propios por Felipe a la Lengua
 nombrando fuertes para la tación de
 dicho aprovechamiento 3^o
 16. Creditos Dar cuenta de hallarse un boccionado por
 municipales descubiertos de contingente provincial en los
 ejercicios de 1895-96, 96-97 y el actual, cor-
 riendo el Ayuntamiento satisfacer el corriente
 año y pagar posterior la boccion 10^o
 Proposante Satisfacer a D. Felipe Masias el
 cargo neto de un caudal como abogado del Ayuntamiento
 en el litigio con el Sr. Botana 14^o
 Supersitor Satisfacer a D. Matias Masias con
 55 p^o del cap. II por el expediente de
 vidulas personales 14
 Titulo Satisfacer a la petición de varios vecinos y
 nobiliarios contribuyentes de Olivares de Oban al Sobri-
 eno por D. M. el Rey conceda al Sr. Mar-
 qua de Fern de Velasco de Duque de Oli-
 vares con Bravero de España 5
 23. Libera Dar cuenta de la aprobación de expediente
 voyal

- Ocu *Comunicación patológica y otras, caudaladas al
 Sr. Arzobispo y Curia de Salinas* 8.^{ta}
- 6 *Cuentas* Aprobadas las cuentas municipales de 1890-91,
 1891-92 y 92-93 8.^{ta}
- 12 *Quintas* Proceder a la ratif. definitiva y cierre del
 abastecimiento de los sueros del presente año. 9.^{ta}
- 13 *id* Se procedió a la lectura de la ratif. de sueros
 y al sorteo de los mismos 11
- 13 *Lesiones* Se ratificaron los acuerdos tomados en las dos
 sesiones anteriores 12.^{ta}
- 13 *Policia* Dar cuenta del escrito de Sr. D.º H. Michas en
 Urbana solicitud de un pedano de terreno sobrante en
 la calle Luarte para construir una casa, inclu-
 yente a pago de su tasación, acordando el
 Ayuntamiento accederle 12.^{ta}
- 20 *Contabilidad* Acordando la inversión de fondos del presente año 12.^{ta}
- 21 *Corrección* Se acordó renunciar al derecho de nombres bausii-
 mado para dictar el presupuesto venidero 13.^{ta}
- 21 *Bausi.* Acordar conceder 10 puit. a cada uno de los veci-
 nos Sr. Negro Salas y Manuel Rosas Salas
 para indemnización de ropas y sostenimiento de un
 hijo enfermo de Filipinas 13.^{ta}
- 21 *Amistades* Aprobando las relaciones de dominio para
 el ejercicio de 1898 a 99 presentadas por varios
 vecinos de esta villa 14
- 21 *Recepción* Nombrados talladores a los licuadores Jon Ben-
 to de Torres y Manuel Moudon con grati-
 ficación de 5 puit. cada uno 14.^{ta}
- 21 *id* Acordando que los señores Vitales, D. Jacobo Min-
 gonzalez Salas y D. Julián Dominguez, en sustitución
 de D. Príncipe Carrasco González, para el recu-
 peramiento de cobrados 14.^{ta}
- 21 *Bausi.* Pasar a la Jefatura de Mexico de Distrito la peti-
 ción de la licencia del vecino Pedro de la Cruz San-
 ches Gonzalez 15
- 21 *Obras* Aprobando la cuenta de carpintería de la reparación
 pública de local de Juzgado municipal 15
- 21 *id* Aprobación de la cuenta de gastos en el mismo 15

		del casamiento de Alcega		
Moro	6	Quinto	Recomendar la Malla y hallarola conforme se procedió a la muerte de los sucesores de primer al último del presente año.	3
af	21	af	Se procedió a la recomunicación de negociaciones de 1894, 1896, y 1895.	10
af	6	Brief.	Concedido a Rafael Sanchez, Laureado por tener un mes la custodia de 28 cont. diarios para la lactancia de su mujer enferma.	10
af	6	Suplet.	Utile para la compra de los tubos de limpa para la vacunación general, vista la epidemia de sarampión.	10
af	13	Elecciones	Acordando verificar las elecciones de Diputados a Cortes en las bojas constitucionales y Circulares de voto sufragando al V. Excmo. de Cortes el orden público.	10
af	af	Brief.	Desestimando la petición de lactancia solicitada por José Ortega Salido.	10
af	20	Quinto	Recomendar las incidencias pendientes en los expedientes de 1892, 1897, 1896, y 1895.	17
af	20	Brief.	Acordo conceder veinte y cinco cont. diarios durante un mes a Celso Vela Merino según informe facultativo.	18
af	20	Recomendar	Acordando cargar en el presente año al 16 p. 100 municipal sobre la Terrenal y Industrial y el 100 p. 100 de los casamientos.	24
af	20	Suplet.	Acordando satisfacer de cap. 3.º art. 1.º el aumento de la Guardia municipal Urbana y Rural.	24
af	af	af	Acordando pagar de cap. 1.º art. 8.º los gastos por su de la boca constitucionales.	24
af	af	af	Adquirir un buey para su colocación en la Terrenal.	24
af	21	Elecciones	Se acordó dar a D. Antonio Gomez treinta p. 100 para que concurre al beneficio general.	24
af	af	Contabilidad	Organizar la distribución de fondos del presente año.	24
Moro	3	Consejo	Concediendo el plano de todo el presente año para el pago de defectos que le resultan.	10
af	3	Suplet.	Conceder una subsistencia a los vecinos Manuel de Prado, Meliniano Rodríguez, y Alonso Molinero para la subsistencia de su familia.	10

3 Personal Proprietario a Julio Moreno Madrigal secretario del Municipio en cumplimiento de un Poder Notario Morano por fallecimiento de este

30.

10 Recupl. Del conocimiento de una lesion. de la herencia que se ordena se reciba la excepcion alegada por Juan Maria Sierra hijo de su madre

31.

10 Benef. Del conocimiento del abandono de un sectorio del Agua Personal succionista titular D. Juan Mendez

31.

10 Benef. - Concediendo vicio pat. socient. a Juan Ramon Carrero para labrar a un hijo de esta casa

31.

10 Contrib. Proceder al recuento de ganados de los terminos comunales inmuebles para el repartimiento.

31.

10 Recupl. El probando se apudice el amillanamiento forzado por la Junta para el año 1898-99

31

17 Recupl. Se acordó acordar condicionalmente para la condonacion de sucos ante la herencia que se probelluntol de fondos para socorro de los enfermos

32

18 Obra. Acordando reparar la Calle de la Torre por el publico, contratando su muy sual estado el empresario

32.

20 Inscrip. Se ordeno la lectura del N. D. del Informe de Sub. a la ciudad para la inscripcion nacional acordado que este pueblo debe intervenir por los sucos de la patria.

33

20 Servicio Dar lectura del expediente instruido del Sr. Don Villegas, para justificar que es hijo de una soltera del Regimiento expedicionario de Carabobo 88 a la Manilla debe ser exceptuado por haber cumplido esta ley en el año, el cual se le declara exento

33

24 Contabil. Acordando la provision de frutos del presente mes

33.

4. Obra. Dar lectura a la cuenta presentada por la Comision publica del ramo de los gastos originados en la reparacion de la calle de la Torre, la que fue aprobada.

33.

1.0 Inf. Igualmente presentaron y aprobaron los gastos en los puntos plaza de las y calle los Hicudos.

34

1.0 Supresion acordaron contribuir con diezintas pat. a la inscripcion nacional para el fomento de Maria y gasta de la guerra.

34.

- Mayo 8 Precepto. Se promulga y aprueba por la Junta el precepto adicional ordinario de precepto año sucesivo.
- id 8 Cédulas. Se aprueba el padrón de Cédulas, pasadas, corrientes, publicadas al ejercicio de 1898 a 99 y acordó su exposición al público.
- id 8 Servicio Militar. Evacuando el informe presentado por el art. 166 de la Ley sobre el modo de recuadrarlo de 1896 Capitan Pablo del declarándolo exceptuado por tener a un padre viudo e impedido para el trabajo.
- id 8 id. Den la abstrada interpuesta por Cecilio Dominguez Gomez, suero del recuadrado de 1897, y el Ayuntamiento el parecer de los Facultativos Titulares, y de los hijos de viuda pobre, lo declara soldado condicional.
- id 15 id. Recurso de abstrada que interpone Manuel Escobar Marquina contra el fallo de la Comisión mixta que declara soldado a un hijo Manuel, por ser hijo de padre pobre e impedido para el trabajo; el Ayuntamiento lo declara soldado condicional.
- id 15 Precepto ordinario. Se promulga a la Corporación el precepto de precepto este formado para el año 1898 a 99 y evacuado por aprobado, mandada su exposición al público.
- id 15 Matricula. A la misma se acordó su exposición al público de la Matricula del mismo año.
- id 15 Obras públicas. Acordó la reparación una techumbre de la fachada del Hospital de la Misericordia satisfaciendo los gastos del Cap. 6.º art. 6.º.
- id 22 Concursos. Dar cuenta de un escrito presentado por el arrendatario de concursos con el fin de modificarse los derechos de las especies gravadas por el error y en virtud de la Comisión, el Ayuntamiento acuerda darle un plazo para que satisfaga los debidos o recuda las fincas con gravadas.
- id 24 Propios. Acordó la terminación del aprovechamiento de aguas de la Dehesa Real instruyéndose el expediente correspondiente y celebración de la subasta.
- id 24 Inj. Acordó la celebración de subasta de posesiones.

del proximo ejercicio bajo las condiciones del expediente instruido al efecto

37.^{to}

29 Servicio Militar Dar cuenta del expediente instruido a instancia de Maria Alcantara Tejo madre del soldado del 1846 serviendo en filas como hijo de viuda pobre

38

30 Contad. ^{da} Acordar la distribucion de fondos del presupuesto

39.^{to}

Obras Acordar la reparacion de la cañeria de la Fuente publicas de la plaza y arreglar algunas techumbres en las casas consistoriales por estar en mal estado

39.^{to}

31 Creditos Comprobar en el presupuesto ordinario un crédito de cuarenta y tres pset. que tiene el Municipio con los Sres. Sierra de materiales y obras de años anteriores

39.^{to}

32 Consunio Admitir la ampliacion de la hipoteca ofrecida por el arrendatario Leonor Nolas a su favor del cumplimiento de dicho contrato

40

33 Policias Acordar substar el servicio de alumbrado publico Urbana bajo las condiciones estipuladas en el expediente

40

34 Peces y mercedes De acuerdo adquirir los necesarios para el proximo año, así como suaguar las existentes

41.^{to}

35 Litigio Dar lectura de las cartas del abogado y Procurador del ayunt. en el pleito con el Sr. Betana, acordando que el Sr. Alcalde y Jefe. vaya a Madrid y Obispa na con objeto de gestionar un arreglo

42

36 Benef. Acordo' auxilios con diez pset. al mismo pobre Praxilio Morales para poder llevar a la casa a su mujer

42

37 Juzg. ^{tos} Acordar la adjudicacion del arriendo de peces y mercedes, del año 1848 a 49 a Juan. ^{to} Corra

43.^{to}

38 Precept. Acordo' gratificar con veinte y cinco pset. a Juan Sanchez Dorda por trabajos extraordinarios como en cargo del reloj

43.

39 us Del mismo modo el abono de docientas cincuenta pset. a D. Pedro Sierra por la confeccion del apenacion y repart. de la contribucion territorial

43.^{to}

" Abonar siete pset. cincuenta cont. por derechos de apenacion de peces y mercedes

43.^{to}

Satisfacer ochenta y siete pset. por los gastos en la reparacion

De la cañería de la Fuente de la Plaza

- Junio 26 Pref.^o Conceder un real cédula a D. Francisco Errando para la lactancia de un niño de tres meses
- 27 Policia, La erección de otros dos guardas municipales, uno rural cuyo haber se satisfará del capít. de provisiones
- 28 Contab.^o Distribución de fondos del presente mes
- 29 Personal Admitir la dimisión de Juan José de Torres, substituyendo en su lugar a D. José Alarcia
- 30 Archivo Corregir la ordenación del archivo para evitar el daño en los documentos de un mes
- Julio 3 Contab.^o Recordaron la exposición al público de los repartim.^{os} de Rentas Reales Raras y Urbanas de 1878 a 79
- 4 Pref.^o Acordar y aprobar las listas de pobres para la asistencia facultativa
- 10 Contab.^o Se presentaron las cuentas de 1876 a 77 informándose al Muni.^o de San Juan y se acordó su exposición al público
- 17 Junta Acordaron que siendo uniforme el concepto contributivo municipal formen los vecinos por territorial y una por cada barrio
- 26 Policia Tráclador la plana de mercado a la Fuente de la Plaza Urbana por ciertos estobos donde queden estas los vecindarios y mercados con sus cercos y cercos
- 30 Contab.^o Distribución de los fondos del presente mes
- Agosto 6 Junta mt.^o Se procedió al sorteo de los asociados que para el año 1878 a 79 han de constituir la Junta Municipal del año 1878 a 79
- 7 Pref.^o Acordó reconocer con 1 p.^o de cont. respectivamente a D. Juan un José Salvan y D. Juan Elfrase Alvarado
- 8 Licencia Concederla por un año al barbero D. Manuel Vides
- 9 Legales, Aprobar las celebradas en el trimestre anterior por el ayunt.^o y la Junta Municipal
- 10 Pósito Acordando se permita a la colchona del hijo de D. Juan
- 11 Legales Ratificar el acuerdo tomado sobre el sorteo de asociados
- 14 Pref.^o Acordó reconocer a Robertiano Alvarado con diez p.^{os} para alimentarlo a su mujer enferma
- 21 Suplet.^o Acordó ratificar la orden de sucesión de la Corte
- 25 Contab.^o Distribución de fondos del presente mes
- 29 Supl.^o Satisfacer de dicho capít. los gastos que originan la ampliación de fianza del arrendatario

4	Punto	Nombrar a D. Ana Pardo Fernandez Agente Ejecutivo para los distribuidores del punto	50.
	Obras publicas	Acordar reparar el empedrado de la calle, Corredor y un trecho entre Lazares y Kafra	50.
11	Benef.	Concedir 7 p. 50 cent. a Juan Sierra Molina para la alimentacion de su mujer enferma	51
	id	al Juan Navarro Carrado quince p. 50 cent. mensuales para su mujer enferma o su hijo de seis meses	51
15	id	al Manuel Morales 7 p. 50 cent. para alimentos a su mujer.	51.
	Contabil.	Acordar que por el Sr. Ferrer, y recibidos a verificar la cobranza de pensiones de contribucion como pensiones correspondiente, como igualmente las cedulas	51.
25	Benef.	Acordar socorro a Gerardo Moran Lavallo veintio p. 50 cent. para alimentar una hija enferma grave	52
28	Montes	Se proceda a la Asociacion del fruto de bellotas para proceder a la subasta del mismo	52
	Contabil.	Reprobar la distribucion de fondos del presente mes	52.
2	Legislas	Apoyar el extracto de las sesiones celebradas en el presente anterior para remitirlo al Sr. Gobernador	53
	Litigio	Acordar pose una comision de leguit. a Padrajo y Olisara para activar la terminacion en el pleito contra el Sr. Montana	53
7	Amillan.	Entorrear la oficina municipal para el recubrimiento de distribuidores temporales para la reparacion de oficinas, al amillamiento	53.
	Obras p.	Acordaron la adquisicion de piedra para las calles Canas, Plaza del Pilar y la Torre para su conservacion	53
16	Litigios	dar cuenta al Sr. Presidente del resultado de un viaje a Padrajo y Olisara y presentar la cuenta del Sr. Abogado	54
	Contabil.	Acordar la distribucion de fondos del presente mes	54.
	Benef.	Socorro a Juan Sanchez Duran con 10 p. 50 cent. mensuales	54.
	Expedientes	Acordar se proceda al amojonamiento de los lotes de la Delicia Boya	55
	Amojon.	Delicia Boya	55
	Delicia Boya	Acordaron acordar el dia 30 del mismo de la subasta de aprobacion de bellotas de los lotes Calanca y Puente de la mancha	55

- Octubre 30 Litigio Manifiesto al Sr. Presidente habiendo reunido al pro-
 curador J. Poto doscientos p. para los gastos —
- id " Perrosas Dar cuenta del fallecimiento del encargado del edo
 y su obra en un recuadro al Sr. J. Poto.
- id " Contab. Decidir la distrib. de fondos del presente mes —
- id " Deberes Dar cuenta de la subasta obtenida en el remate
 de ballotas de la D. de la D. de la D.
- Sept. 6 Argente Dar cuenta del oficio del Tesorero de Hacienda para
 recaud. la cobranza de los sucesos en el pago de contribucion
 de los años 1894-95 y 95-96 con un tanto —
- id 13 Benef. Dar lectura de un escrito presentado por Agustin
 Dominguez del tiempo que fue Hospitalero —
- id 20 Vecindad Dar cuenta de la solicitud presentada por Agustin
 Barraco, pidiendo la desvecindad y
- id " Obras Decidir la formacion de cartones en la calle de
 publicas la Lomada —
- id 27 Benef. Recaudar de expropiados Francisco Ariza 45 p.
- D. de 4 id Dar un correo de 4'50 p. al vecino Francisco Ariza
- id " Deslinde Deslindar y amojonar el terreno vacio al gober-
 nador
- id " Expropiat. Decidir el aprovechamiento de puntos y pagaderos
 formados del año 1899-90
- id " Notacion Solicitar autorizacion para restar la mitad
 de la D. de la D.
- id 11 Junta Renovacion de la mitad de la Junta por el
 servicio por el año venidero
- id 18 Benef. Dar cuenta de la accion del farmacutico D. Fran-
 cisco Mendez y su obra en un recuadro a D. Fran-
 cisco Mendez
- id " Cortesia Saludar y dar la bienvenida al benemerito D. J-
 uan Sierra por venir a un pueblo natal
- id " Gastos Intervenir en derecho del Regillo con el fin de
 cancelar el descubrimiento por este concepto
- id " Supuestos Gratificar con veinte y cinco p. a D. Agustin
 Regillo por la accion vecindad
- id 23 Contab. Distribucion de fondos del presente mes —
- id " Creditos Dar cuenta de la Com. de la Diputacion sobre
 un correo tres mil doscientos cuatro p. que adeuda

- 25 **Benef.** *Se conceda a Don Juan Fragnó con 5 p. para su hijo enfermo* 63
- 26 **Benef.** *Satisfacer en el hospital los gastos ocasionados por el*
vecino pobre Manuel Salido 63
- 27 **Benef.** *Satisfacer a Don Verdugo Estrada la cantidad de*
100 p. por unición de trigo del período 63
- 28 **Obras pb.** *Adquirir la piedra para construcción del camino*
de Alcaudete 63
- 29 **Expropiat.** *Autorizar a D. Antonio Sierra, agente de este*
foral Municipio para el ingreso de 10 p. 0/10 de este 63

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



*Co.
M. Lij
Cu
Inc
Ma
Jac
Ma*

 Sesion ordinaria del 1º de Enero de 1899.Concurrentes.

Don Cipriano Martiñor Flores
 Celso Castañeda Verdasco
 Don Jope Alvarer
 Manuel Uibe Barriga
 Francisco Aguado Sarría
 Manuel Auditoro Sarría

En la villa de Almudena a
 primero de Enero de mil novecien-
 tos noventa y nueve; siendo
 las siete y media de la noche se
 reunieron en sus casas por asistencia
 los bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Cipriano Martiñor

Flores los señores Concejales cuyos nombres
 se exponen al margen al objeto de cele-
 brar la sesion ordinaria de este dia.

No justificaron su falta de asistencia los
 señores, Armas, Cebrian y Sarría.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
 los Boletines oficiales referentes a asuntos mu-
 nicipales.

Elecciones. En cumplimiento al artículo
 veinte y cinco de la Ley electoral para Sena-
 dores, el Ayuntamiento formó la lista de
 los Contribuyentes vecinos que tienen dere-
 cho a elegir representantes dando el re-
 sultado siguiente.

Señores Concejales del Ayuntamiento.

- 1 Don Cipriano Martiñor Flores — Albarracín
- 2 " Celso Castañeda Verdasco — Corredora
- 3 " Don Jope Alvarer — Tolosa
- 4 " Joaquín Cebrian Mora — Altorano
- 5 " Manuel Auditoro Sarría — Horrao
- 6 " Manuel Uibe Barriga — Torre
- 7 " Casimiro Armas Sierra — Herrera
- 8 " Francisco Aguado Sarría — Corredora
- 9 " Vicente Sarría Ponce — Martines
- 10 Una vacante —

Señores mayores Contribuyentes

Nº de orden	Nombres y apellidos	Constitución Calle	Cuotas reales de 1763
1	Don Juan José Utrilla I. Ponce	La Torre	1437
2	" Blas Marqués Puer	Barcarrota	392
3	" Feliciano de las Moínas	Corredera	322
4	" Antonio Muñoz de Hon	La Torre	2163
5	" Miguel Sierra Saubier	Herrerías	243
6	" Juan José Torres Muñoz	Albarrain	235
7	" Marcelino Saubier Soriano	Herrerías	206
8	" Bartolomé Saubier Soriano	Ignacio Sierra	198
9	" José Muñoz de Hon	La Torre	183
10	" Manuel Espinosa Saubier	Pirarra	178
11	" Claudio Armas Sierra	Ignacio Sierra	156
12	" Juan Torrealba Domínguez	Nueva	136
13	" Fermín Camena Saubier	Ignacio Sierra	135
14	" José Barrio Salido	Idem	130
15	" Vicente Monje Saubier	Calvario	131
16	" Inocencio Cortado Pagan	Albarrain	111
17	" José Saubier Hon	Idem	85
18	" Ramón Viera Rodillo	Herrerías	85
19	" Manuel Canal Cortado	Hon	84
20	" Juan Rubio Cortado	Corredera	78
21	" Ventura Domínguez Soriano	Albarrain	72
22	" Jesús Cortado Pagan	Supedraza	65
23	" Angel Cerro Barja	Domínguez	63
24	" Fermín Herrera Saubier	Plaza	60
25	" José Barrio Puer	Hon	58
26	" Melitón Michano Puer	Albarrain	55
27	" Juan José Cañellas Tabarro	Calvario	55
28	" José Barriga Muñoz	Corredera	50
29	" José Menando Vera	Hon	50
30	" Juan Muñoz Corrales	Mártir	50
31	" Ramón Sierra Soriano	Hon	50
32	" Norberto Barquero Macías	Altozano	45
33	" Juan José Jancea Soriano	Barrio	45
34	" Bartolomé Sierra Barquero	Supedraza	40
35	" Ramón Vera Jancea	Cristo	40
36	" Ramón Barrio Barria	Torre	40

37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

1237
 392
 3823
 2463
 2433
 235
 206
 198
 183
 178
 156
 136
 135
 152
 151
 111
 85
 85
 84
 78
 72
 68
 63
 63
 60
 58
 57
 56
 54
 53
 52
 51
 50
 49
 48
 47
 46
 45
 44

32	Don Cipriano de Santanera	Rafas	Julio 2	22	65
38	" Don Protello Flores	Calvario		40	24
39	" Donuro Flores Nuñez	Flora		29	62
40	" Manuel Banguero Maños	Alvares		25	30

Se acordó sea expuesta al público copia literal de la misma para que los interesados y contribuyentes presenten las reclamaciones de inclusión o exclusión hasta el día 30 de las corrientes según previene la Ley de la Ley.

Contabilidad. En mismo acuerdo se acordó la distribución e inversión de fondos del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes, de que certifica
 el secretario *Celso Castañeda*

Manuel Arduina, Man. ^{1.º} Guido

José Yofre

Manuel Vique ^{1.º} Sr. Parde

Sesion ordinaria del 8 de Enero de 1899.

Concurrentes

- Cipriano de Santanera
- Celso Castañeda Verdano
- Don J. Alvarer
- Casimiro Ormas Sierra
- Manuel Mibe Barriga
- Manuel Quirino Sorales
- Francisco Aguado Sarcia

En la villa de Alameda a ocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las siete y media de la noche se reunieron en esta Casa de Ayuntamiento bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Cipriano de Santanera, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

No justificaron de falta de asistencia Don Casimiro Ormas y Don Francisco Sarcia. Se leyeron las disposiciones contenidas

en las Poblaciones Oficiales de los Ayuntamientos Municipales.

Sesiones. Se oyó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el trimestre anterior acordando sea remitido al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia Servicio Militar. - Udistaniento. Se acordó igualmente y hallándose presente el Comandante del punto de la Guardia civil Sr. Jacinto Muñoz Resto, se procedió a formar el Udistaniento de los mozos que cumplan 19 años desde 1º del mes actual al de Diciembre de 1899, para lo cual se le autorizó de lectura del cap. 4º de la Ley de Reemplazamiento y Primicias de las relaciones remitidas por los señores Curas párrocos de esta villa, la del Sr. Párroco principal el expediente de inscripciones y el padrón de vecinos, se verificó la operación en la forma siguiente:

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres.	Fecha del nacimiento			Lugar de nacimiento
		Día	Mes	Año	
1	Raimundo Muñoz Soriano, de Juan y Abelina	7	Enero	1880	Santa María
2	Manso, Ildefonso Somoza, de Antº y Domingo	15	id	id	Santa María
3	Antonio Hipólito Somoza, de José y Carmen	17	id	id	Santa María
4	Andrés Ezequiel Justino, de Juan y Catalina	24	id	id	Santa María
5	Jeliciano Somoza Cirra, de Manuel y Catalina	2	Febrero	id	Santa María
6	José Muñoz Justino, de Juan y Fabiana	16	id	id	Santa María
7	Eduardo Salva Serrano, de Juan y María	19	id	id	Santa María
8	José María Cisneros de José y Estrella	20	id	id	Santa María
9	Manuel María Somoza, de Manuel y Antº	8	Marzo	id	Santa María
10	Jeliciano Parra Pacheco, de José y Amalia	9	id	id	Santa María
11	Manuel Procello Vera de José y Estrella	9	id	id	Santa María
12	José Somoza María de Manuel y Estrella	15	id	id	Santa María
13	José Justino Salva de Manuel y Catalina	19	id	id	Santa María
14	Pascual Somoza de José y Estrella	17	Mayo	id	Santa María
15	Gerardo Leo Somoza de José y Estrella	26	id	id	Santa María



16	Hijos Bege da Per. de Manuel y Victoria	28	Mayo 1880	C. Barcarrota
17	Mano Maacho Villegas, de Juan y Blanca	3	Junio id	Pirava
18	Ponifacio Rodriguez Contrador, de Tomas y Juana	5	Eol id	Jaur
19	Agustin Maucó Inorator, de Juan y Juana	14	id id	Herreros
20	Camilo Veloso Maucó de Juan y Isabel	9	Julio id	Cow
21	Manuel Botello, de D. Sabid. y D. Matilde	21	id id	Corredora
22	Cristobal Marguerit Barquero, de Agustin y Maria	11	Agosto id	Altoranjo
23	German Per. Baruch de Manuel y Maria	25	Septiembre id	Cuenta
24	José Mellin Alvarez de Casiano y Concepcion	26	id id	Albanain
25	Angel Simmer Barra de Pedro y Estelina	12	Octubre id	Corredora
26	Juan Maucó Maucó de Jose y Juana	6	id id	Jaur
27	José Santan Baruch de Jose y Juana	8	id id	Corredora
28	Man Simmer Lopez de Juan y Juana	17	id id	id
29	Juan Garcia Inorator de Manuel y Blanca	18	id id	Borst
30	Juan Barquero Vargas, de Jose y Juana	19	id id	Altoranjo
31	Juan Borrera Borrera de Jose y Isabel	29	id id	Corredora
32	Manuel Alcaraz Inorator de Jose y Maria	29	id id	Barcos
33	Victorino Maucó Inorator de Jose y Juana	2	Noviembre id	Barquero
34	Victorino Maucó Maucó de Agustin y Juana	8	id id	id
35	Agustin Barquero Barquero de Manuel y Maria	13	id id	Picos
36	José Diaz Baruch de Juan y Juana	18	id id	H. Maria
37	Sabid. Baruch Maucó de Manuel y Maria	21	id id	Cuenta
38	Victorino Baruch Maucó de Jose y Juana	26	id id	Altoranjo
39	Agustino Baruch Bege da de Manuel y Maria	30	id id	Barcarrota
40	Juan Vargas de Diego y Juana	30	id id	Setianura
41	Juan Agudo de Juan y Josefa	5	Diciembre id	Barcarrota
42	Manuel Baruch Maucó de Juan y Juana	28	id id	Cuenta
43	Ponifacio Maucó Maucó de Manuel y Juana	22	Mayo id	Altoranjo
44	José Maucó Baruch de Manuel y Juana	6	Octubre id	Martinez
45	Juan Maucó Maucó de Jose y Josefa	24	id id	Herreros
46	Juan Maucó Maucó de Jose y Josefa	24	Enero id	Biana

El Ciudad. Le acordó con el fin de la memoria
que se hiciera a Antonio Vargas Religiana, etc.

La (de Saltillo, provincia de Coahuila; de quien
 tratante de ca ballerías el cual lleva un este
 pueblo una licencia fija y continuada de
 mas de un año, habiendo observado buena
 conducta, si cuyo objeto se harán las oportunas
 anotaciones en el padrón de habitantes.

No habiendo otros asuntos de que trate
 se dispuso terminados el auto que firmaron
 los señores concejales de que yo el teniente
 secretario, certifico =

Yo, secretario El Sr. Capitán de

Manuel Arce José Yajal

Francisco Aguado Manuel Arce

Manuel Arce José Yajal

frío Sr. Pardo

Sesion ordinaria del 15 de Enero de 1871

Concurrentes.

- Don Cipriano Martinez Flores
- " " " " " " " " " " " "
- " " " " " " " " " " " "
- " " " " " " " " " " " "
- " " " " " " " " " " " "
- " " " " " " " " " " " "
- " " " " " " " " " " " "

En la villa de Altamira
 a cinco de Enero de mil
 ochocientos y noventa y uno
 de la tarde y media de la
 noche se reunieron en el
 Cabildo Consistorial los
 señores Concejales cuyo
 nombre se expresa en el
 margen bajo la presidencia del Sr. Altamira

de D. Cipriano Martinez Flores, al objeto
 de celebrar la sesion ordinaria de este día

No justificaron su falta de asistencia
 los señores Armas y Agrasio.

Se leyeron las disposiciones constitucionales
 en los Políticos oficiales referentes a asuntos
 municipales.

Cuentas municipales. Seguidamente
 se presentaron las cuentas municipales
 correspondientes al ejercicio de 1870-71.

debidamente informadas por el Regidor
Audicio y examinadas por los señores Con-
cejalos, determinaron fijar el cargo en treinta
y tres mil seiscientos cuarenta y cinco
ta y dos centinos y la data en treinta y cinco
mil, cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con
un centino, acordando al propio tiempo
sepan las mismas con toda su docu-
mentacion a la Junta Municipal para
su revision y censura, de conformidad
con lo dispuesto en el art.º 161 de la Ley mu-
nicipal, cumpliendo previamente lo dis-
puesto en el apartado tercero de dicho
art.º para ~~los~~ dar a conocer
al vecindario por medio de bandos y edic-
tos, a fin de que cada uno pueda pre-
suntar por escrito lo que de ellas le ofen-
da y parera.

Presupuesto adicional. Visto y exa-
minado debidamente por el Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto adicio-
nal al ordinario para el ejercicio econo-
mico de 1898 a 1899, formado por la Comi-
sion de su seno y acordando lo con-
veniente y arreglado a las necesidades de la
poblacion, a las disposiciones vigentes y re-
cursos de la localidad, acordaron: que
se fize al publico por quince dias segun ocu-
rre en la Ley Municipal y trascurrida
con diligencia que no acredite y que las
cuentas que se presenten, se sometan a la dis-
cusion y votacion definitiva de la Junta
Municipal.

Proposiciones. Al mismo tiempo se acordó
que se fijar a Don Matias Muñoz Vela
por la cantidad de cuarenta pesetas con
ciento al cap.º que del presupuesto se
gastar por sus trabajos en la revision y
voluntaria de volutas personales.

en virtud de que el Municipio ha
deprender en su alcaide por el D. D. de
una condicional equivalente de las cides
expedidas.

Policia Rural. A petición del Sr. Casta
de acuerdo de declarar el cauce de la ribera
al sitio Castellejo o Madro, finca de Mij
Bodega Castañeda.

Sitios. Ha acordado para fallar en
que en la finca de mejor dominio sea
el Ayuntamiento en Don Juan Tabares
de Madrojo, y pendiente otro porción
de asuntos en la Capital de evidente
terris para el Municipio, se acordó que el
Alcalde y S. S. vayan a Madrojo
Clavero a evacuarlos de la mejor ma
nera posible.

Millaravientos. En este
de dio cuenta y fueron aprobadas
alteraciones que han sufrido en sus
siguras los contribuyentes Don Ant.
Madrojal, Dona Atencion Pacharro
rator, Don Antonio Gordillo Camacho
Sr. Ant. Jago, Cano, Sr. Balbino
Contador, Sr. Benito Marquer Marti
Sr. Camilo Romero Andino, Sr. Benito
Domínguez Salas, Sr. Blas Romero
Andino, Sr. Julia Marti Romero
Florentino For Torres, Sr. Felisa Domí
nguez, Sr. Sr. Marcos Figueroa,
Sr. Sr. Castilla, Juan Rubio Verdugo,
Donna Dominguez, Juan Romero
Andino, Sr. Sr. Botello Flores, Sr. Jago
Agama Salamanca, Sr. Sr. Manuel
Vera, Sr. Manuel Barquero Silvero,
Sr. Maria Vera Saurate, Sr. Manuel
Morin, Manuel Durán Salguero, Miguel
Lopez Vega, Sr. Melagia Herrera
Marra Romero Quirino, Maria





Juro Maicas, Naido Hondanzen, Pedro
 Oria Padriquer, D^a Soledad Guerra Cuero,
 D^a Genoa Domenech Conturas, D^a Ventura
 Domenech y Domenech, Victor Burgos Pachon
 Queres Bar Mahugo, Carmen Corbacho
 Souraler, D^a Casimiro Ormas Sierra, Fran-
 cisco Jovera Pura Jermun Carmona
 Madurer, Isabel Maria Torrado, Juan
 Francisco Hon Torre, Juan Antonio Salguero
 Jose Souraler Pura, D^a Jose Ortega Souraler,
 Inmaculada Salguero, Jose Luis Salguero,
 D^a Manuel Espinosa Sauter, D^a Micaela
 Sauter Casan, Manuel Sauter Agudo,
 Manuel Sauter Sauter, Maria de los Remedios
 Flores, Manuel Canal Cordoba, Manuel Pa-
 riente Martin, Manuel Parro Acocha, Fran-
 cisco Flores Vera y Vicente Mouze Sauter
 Queres de Sauter y Formanore aparecen en las
 respectivas declaraciones a prestadas por la
 Junta provincial.

Policia Urbana. Por el segundo convenio
 de Alcaide tendio lugar a acordar la corporacion
 variar el nombre de la calle de la Torre, por el
 de "Ramon Urbe", como acuerdo al que con
 noble abnegacion se hizo solidario y respon-
 sable ante la autoridad militar de la pro-
 vincia, de los hechos ocurridos en esta pobla-
 cion en Agosto de 1883 librando de un dia
 de huto a centenares de familias y ademas
 dirigio por espacio de muchos años la Ad-
 ministracion municipal, con notorio acie-
 ro y honorabilidad de su oficio, capitaneando las
 brigadas de todo el vecindario.

A propuesta del Sr. Alcalde Prudencia acordaron así mismo variar el nombre de la calle Corredora por el de, Doctor Rouca, calle donde nació el ilustrado y sabio Sr. Don Número y Mejía a quien las ciencias y las letras deben numerosas concepciones de su hermosa imaginación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes, el que certifico =

Co. Martines

Don Agusto Celso Castañeda

Don J. J. Yape

Maurice

Manuel, Isidoro, Soa Juan Telman

Francisco M. Pardo

Señor ordinaria del 22 de Enero de 1880

Concurrentes.

- Don Cipriano Martines Flores
- " Celso Castañeda Verdader
- " Don J. J. Yape Alvarado
- " Manuel Audrino Soural
- " Manuel Uribe Barriga
- " Francisco Agusto Garcia

En la villa de Alameda a veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Comunes los señores Concejales

nombrados de ley para el presente bajado por el acuerdo del Sr. Alcalde Don Cipriano Martines Flores a objeto de celebrar la Señor ordinaria del día veinte y dos del actual y no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

No asistieron por hallarse ausentes los señores Armas y Cebrían, no pudiendo cancelarse el presente acuerdo en el día de la fecha de la presente.

Se leyeron las disposiciones contenidas en las Botulinas oficiales referidas a los asuntos municipales y otros públicos. Se acordó separar

Conce...
Don Cypri...
Celso...
Francisco...
Manu...

de la ley de salubritad y unigularo del ijim
para lo cual se habia hecho las citaciones pre-
vias en el artº 47 de dicha ley. Se presento
Francisco Diaz y Ojijo: que su hijo Don Pablo
fallecido fuere y se cita en el acto notario
en cura de la Parroquia de Santa Maria de
Salerno. Dijo que el citado moro Don Pablo
de Ojijo morio el 23 de Mayo de 1881; en
existente en el libro de defunciones folio 322 vuelto de la
libro parroquial. En consecuencia de
selección de inclusion y exclusion en el acta
de salubritad verificada, se acordó que el dia once
de febrero proximo se reuniran el Ayuntamiento
a las diez de la mañana para celebrar el acta
del cierre definitivo de salubritad y el dia
a las ocho de la misma celebrar el acta de todos
los moros salubritad.

Imprevistos. Asi mismo acordaron satisfacer
en la cantidad de veinte y una puntas con
cargo al capitulo 11º importe de los seis setecientos
marcos para las calles, Ignacio Sierra, Ha-
rrise y Doctor Romero.

Delicias. Igualmente, y por voluntad de
Trinidad en algunos puntos la medida pro-
visional que se hizo al declarar la delicia
royal en lotes para la venta de carbolados, se
claron nombrar a Don Francisco Franco, pro-
curador que represento al Ayuntamiento en
aquella época, para que con responsabilidad
sea su y acta en que lo verifico con el
rito oficial, satisfaciendole las dietas que el
benigno, con cargo al capº 3º artº 10, de pre-
sunto de gastos, asi como los demas que se
quieran en material y preparar dicha medida
Mata de Oro. Siendo muchos los abusos que
se vienen cometiendo en la matanza de
sus por el comun publico, acordó
la Corporacion arrendar una casa
distinta de Mata de Oro en la que se



folio 702

caron garfios de hierro y demas efectos nec-
sarios al fin que se destina, satisfaciendo
los alquileres y demas gastos que se originen
con cargo al capitulo de mejoras.

Contribucion territorial. De lectura de
la lista de descubierta por la contribucion terri-
torial de 1897 a 1898 que presenta (contribucion)
el Agente ejecutivo de la zona y previo un
determinado examen, en cumplimiento de lo
dispuesto en el art. 28 y siguientes de la In-
struccion de 12 de Mayo de 1888, acordó la Co-
poracion declarar inextingibles las par-
tidas de los contribuyentes sueltos de su di-
cha lista, acordando, al propio tiempo
se saque lista parcial de los mismos
y se exponga al publico por cinco dias
en el sitio de costumbre.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se dio por terminada el acto que
firmar los señores concurrentes de que
yo el secretario, certifico

La Martini *[Signature]*
Francisco Lopez *[Signature]*
Jose Yafre *[Signature]*

Manuel *[Signature]*
Antonio *[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 5 de febrero de 1899.

En la villa de Alhambra a cinco de
febrero de mil ochocientos noventa y nueve,
siendo las siete y media de la noche se con-
curron en una Casa Comunal a las

Concurrentes.

- Don Cipriano Martínez Flores
- " Celso Castañeda Verdugo
- " José López Alvar
- " Manuel White Saucedo Barriga
- " Francisco Aguado García
- " Manuel Andrés Saurat

los señores concejales en
 nombre de esta corporación
 que bajo la presidencia
 Sr. Alcalde Don Cipriano
 Martínez Flores, al objeto
 de celebrar la sesión ordinaria
 de este día. S. B. P.

debe declaro asiotta esta por lectura de la
 terior que fue aprobada.

Escuaron en audiencia por hallarse en
 las señores Duran y Cebrian, no hallándose
 el Sr. Espino.

Se leyeron las disposiciones contenidas en la
 Dofinier, oficialmente asuntos municipales
Beneficencia. Seguidamente se presentaron
 las interuaciones de donado conde de Tori Pedro
 tres puestas, a Primo Jacopo, cinco puestas, para
 alimentacion de su hija, infanta evonica, a
 don Saurada, cinco puestas; a Benito Pinilla
 puestas; a Justino Barquero, siete puestas en
 la cantidad de alspatiales don Manuel Saurada
 cinco puestas, cuya suma total de veinte y
 puestas cincuenta y cinco se satisficieron en
 cap. 1.º art. 2.º del presupuesto.

Imprevistos. Asi mismo acordaron satisfacer
 nueve puestas del cap. 11 a Sr. Eduardo Mont
 suplemento de la asociacion de ganaderos
 del Pinar, segun costumbre.

Policia urbana. Por el Sr. Presidente se
 el de la comision de fomento para que
 mayor brevedad alittimi los trabajos de los
 de sitios sobrantes de la via publica, que
 dan enagenarse para beneficio del vecino
 hora del ornato publico, para lo cual el
 no alarife municipal Clemente Duran
 contribuya a disposicion de la comision, y
 de esta sesionar el trabajo para
 claridad y armonia en el expediente

que ha de instruirse. El Sr. ^{folio 8} ~~Letan~~ ~~conste~~
 asegurando al Sr. Alcalde que ningun breve
 presentaria al Ayuntamiento en ligero bongoja
 del trabajo que venia practicando la Comision

Contribucion territorial. — En auto que sigue
 de cuenta de no haberse presentado reclamacion
 alguna contra la lista de los deudores por multa
 de combenso y pecuniaria que causo el Ayuntamiento
 en sesion anterior de inestables
 con cuyo acuerdo se conformaron los señores
 de la Junta provincial, aclarando particular
 fallida la suma de pesos cinco que
 ascendan los contribuyentes que aparecen
 en las certificaciones que obran en sus expedien-
 tes superiores.

le. Martinez Castaneda
Juan Aguirre José Yape

Manoabe Manuel Arriaga
Sr. Sr. Pardo



Sesion extraordinaria del dia 14 de febrero de 1897

Concurrentes

- Simiano Martinez Flores
- Alfo Castaneda Virslano
- Sr. Lopez Alvarez
- Manuel Iribarre Barriga
- Juanito Aguirre Garcia
- Manuel Andino Borralde

En la villa de Alameda de San Pedro de los Rios
 de febrero de mil novecientos noventa
 y siete; previa convocatoria
 al auto y bajo la presidencia del
 Sr. Cipriano Martinez Flores, Al-
 calde, se reunieron a las once

de la mañana en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres se expresan
 en el margen, con objeto de proceder a la re-
 certificacion definitiva y cierre del catastro
 de unidos del puente año, segun previene el
 art. 14 de la vigente ley de saneamiento de 14 de
 octubre de 1896, y abierta la sesion a presencia
 del Sr. Letan, ordenada por el Sr. Presi-

deute y practicada por el infrascripto Secretario la lectura del acta de alistamiento y de la verificación, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas a los moros siguientes.

N ^o de orden	Nombres y apellidos de los moros.	Fecha del nacimiento	Mes año	Calles en que habitan
1	Raimundo Muñoz Bouraler de Juan y Abelina	7	Enero 1880	St ^a Maria
2	Mauro Silveiro Bourer, de Antonio y Dominga	15	ed id	La plaza
3	Antonio Ruyotter Bourer, de Fori y Carmen	17	ed ed	Boulevard
4	Audris Bezada Justino, de Juan y Ana	24	ed ed	Poitto
5	Jeliviano Cruz Cirva, de Manuel y Claudia	2	Febrero	ed
6	Jori' Maria Flores, de Juan y Fabiana	16	ed ed	La plaza
7	Eduardo Salban Tomaso, de Juan e' Ines	19	ed ed	Salvador
8	Jori' Salvan Cimora, de Jori, Polovina	20	ed ed	Boulevard
9	Juan de Dios Barria Bourer, de Manuel y Ant ^a	8	Marzo	ed Pico
10	Juciano. Para Pasturo, de Miguel y Juana	9	ed ed	Houard
11	Manuel Botello Vera de St. Agn ^a y H ^a isa	9	ed ed	ed
12	Jori' Bourer Barria de Ramon y Eudicia	15	ed ed	Pirarua
13	Jori' Justino Salban, de Manuel y Catalina	19	ed ed	Cuenta
14	Pascual Yansun Arrotegui, de Juana y M ^a	12	Mayo	ed Houard
15	Eudocio Lese Beniter, de Jori y Agueda	26	ed ed	Poitto
16	Juan Bezada Cruz, de Manuel y Ant ^a	28	ed ed	Boulevard
17	Mauro Menacho Villego, de Juan y Josef	3	Junio	ed Pirarua
18	Benjamin Rodriguez Contreras, de Juan y Josef	ed ed	ed ed	Juan
19	Luís Mauro Bouraler, de Juan y Juana	16	ed ed	Houard
20	Camilo Vero Mauro, de Ramon y Ines	9	Julio	ed ed
21	Manuel Botello Flores, de St. Gabriel y Catalina	ed ed	ed ed	St. Mauro
22	Fidencio Marguer. Parquero, de Agn ^a y M ^a	11	Agosto	ed St ^a Maria
23	Juan Puer Navarrete, de Damian y Juana	28	Sept ^a	ed ed
24	Jori' Mellin Alvar, de Cecilio y Concepc ^o	26	ed ed	ed Albarra
25	Angel Simeon Becerra de Pedro y Felicitas	1 ^o	Octubre	ed St. Mauro
26	Juan Moreno Dominguez, de Jori y Regalado	ed ed	ed ed	Juan
27	Jori' Salvan Corolebis, de Jori y Bernarda	ed ed	ed ed	St. Mauro
28	Juan Simeon Lopez, de Juan y Juana	ed ed	ed ed	ed
29	Juan Barria Bouraler, de Manuel y Josef	ed ed	ed ed	St. Mauro
30	Juan Bournero Vargas de Roberto y Abelina	ed ed	ed ed	Albarra
31	Juan Bournero Bourer, de Jori e' Isabel	ed ed	ed ed	St. Mauro



Manuel Alcaraz, Jura Tor. de José y Maria	29	apto	1860	20 años
Xicente Dominguez Sauer, de Luis y Agustina	7	Monte	ed	Donameca
Victorino Sanchez Mauro, de Agustina y Juana	8	ed	ed	ed
Agustin Salguero Castano, de Juan y Maria	13	ed	ed	Piedra
Rafael Montes Alestora, de Manuel y Maria	21	ed	ed	Cuicula
Xicente Sierra Velasco, de Florentino y Juana	26	ed	ed	Salvador
Agustino Pochó Hiedora, de Manuel y Maria	30	ed	ed	San Juan
Juan Vazquez, de Diego y Felismina Espinoza	30	ed	ed	Estuampan
Francisco Aguado Dominguez, de Juan y Josefa	5	dent	ed	Macalajir
Manuel Burgos Leon, de Francisco y Juana	25	ed	ed	Cuicula
Bonifacio Mezio Sanchez, de Manuel y Juana	22	Mojo	ed	Estuampan
Enrique Bordillo Ruiz, de Felismina y Felismina	6	ed	ed	Estuampan
Francisco Alvarado Lopez, de José y Josefa	24	dent	ed	Herreros
Juan José Osorio Montes, de Segundo y Maria	24	Suro	ed	Cuicula

Despues de anunciar el Sr. Presidente que en el dia de mañana y hora de las siete de la misma se procederá al acto del sorteo con estricta sujecion a lo prevenido en el cap. 7º de la citada ley y cap. 3º del Reglamento para la ejecucion de la misma de 23 de Diciembre de 1896; hecha la advertencia de que cuantos no se conformen con lo resuelto en esta sesion deben manifestarlo por escrito o por comparecencia ante el infrascrito Secretario en el termino de tres dias, se dio por concluido el acto firmando los señores concurrentes en todo lo legal y el Secretario certifico:

Sr. ~~Martinez~~ ~~Agudo~~ ~~Martinez~~
 Sr. ~~Agudo~~ ~~Martinez~~
 Sr. ~~Martinez~~ ~~Agudo~~

Manuel Andino Sr. Parody

Sierra extraordinaria del 12 de febrero de 1899.

Concurrentes.

- Dn Juan Martiñez Flores
- " José María Olvera
- " Joaquín Cebian Mora
- " Manuel Uribe Barriga
- " Juanino Aguado Garcia
- " Manuel Quirino Saurator

En la villa de Ulmucra, a los 12 de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos el Ayuntamiento con el delegado municipal de manera legalmente convocados y representados por el Teniente Coronel Don Fernando Giralt Aralman, en

la Sala Capitular en sesión pública para celebrar el sorteo correspondiente al cumplimiento del ejercicio del presente año. El Sr. Presidente mandó leer al infrascripto Secretario todos el capitulos de la vigente Ley, así como el estatuto municipal de los mozos que deben ser comprendidos en el sorteo como así se verificó. Seguidamente estando preparados convenientemente tantas papulitas cuantos mozos han de ser sorteados y otras papulitas iguales con los números en letra y en cifra, se fueron leyendo e introduciendo en bolas y estas a su vez en otros globos colocados sobre la mesa.

En dicho sorteo se anotaron las bolas suficientemente verificándose la extracción por los niños menores de diez años, los cuales exhibaban, las de los nombres al Regidor Sindico Don Joaquín Cebian Mora y la de los números al Presidente, los que después de publicados y pasados a los demás Concejales y cuantos interesados y verlos, conervándose reunidos en poder del infrascripto Secretario que las fue anotando en la forma que sigue =

Número del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos.	Número de hijos en el sorteo en letra y cifra
16	José Tejada Puer	Ocho
3	Antonio Tejedor Romer	Diez y nueve
4	Andrés Tejada Puituero	Seis
19	Rufino Blanes Saurator	Quince
26	Gabriel Morales Montoro	Seis

		folios 10 2	
42	Bonifacio Mozio Saustur	Seete	7
24	José Mellin Alvor	veinte y tres	23
2	Mauro Silvano Sauer	Quinta y uno	31
26	Francisco Moreno Dominguez	veinte y uno	21
1	Rafael Muna Souraler	cuarenta y dos	42
5	Feliciano Pura Cirra	veinte y cuatro	24
30	Juan Barquero Vargas	veinte y dos	22
10	Luisiano Farra P. A. L. U. E. V.	veinte y seis	26
12	José Sauer Garcia	diez y siete	17
11	Manuel Portello Vera	Quinta y tres	33
38	Alfredo Bordo E. G. Z. O. L. A.	Quinta	30
7	Eduardo Galban Serrano	Once	13
13	José Punituro Galban	diez	10
35	Alfredo Salguero Cacho	cuarenta y tres	43
28	Juan Sauer Lopez	diez y seis	16
32	Victorino Sauer Blanco	Quinta y uno	31
21	Manuel Portello Flores	Quinta y cuatro	34
45	Juan José Uscario Montes	Quinta y cuatro	34
33	Vicente Dominguez Sauer	Cuarenta	40
39	Juan Vargas	Quinta y cinco	35
41	Manuel Burgos Monis	Nueve	9
23	German Pura P. A. R. N. I. T. O.	cuarenta y uno	41
40	Francisco Aguado Dominguez	Dos	2
18	Bonifacio Rodriguez Cortador	veinte	20
8	José Galban Cisneros	veinte y siete	27
44	Francisco Murillo Lopez	Quinta y dos	32
6	José Muna Flores	veinte y uno	21
17	Mauro Nuacho Velazquez	cuarenta y cuatro	44
31	Juan Herrera Torres	veinte y cinco	25
9	Juan de Dios Sauer Sauer	Cuatro	4
37	Vicente Sierra Vellorino	Cinco	5
14	Posual Sauer Vrostigni	cuarenta y cinco	45
22	Liborio Marquez Barquero	diez y ocho	18
25	Angel Sauer Beerra	ocho	8
39	Juan Sauer Souraler	veinte y ocho	28
20	Camelo Veloso Blanco	once	11
15	Evodio Geo P. A. N. T. E. R.	Quinta y dos	32
32	Manuel Alcaraz Souraler	Doce	12
23	Enrique Verdello Pura	Quinta y seis	36
27	José Galban Cortador	Uno	1

En cumplimiento de lo dispuesto en el ar. 1.º de la ley, se copia o continuación la lista de señores por orden correlativo de números, la cual fue leída en alta voz por mí el secretario de orden de la presidencia.



Número correlativo del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos.	Número correlativo del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos.
1	Fri. Saiztan Corolobén	24	Jeliciano Turr Ciorra
2	Juanino Aguado Dominguez	25	Juan Honorato Torres
3	Andrés Bezola Fructuoso	26	Juanino Tarra Pacheco
4	Juan de Dios Garcia Souer	27	Fri. Saiztan Cimeros
5	Vicente Ruira Vellorino	28	Juan Garcia Souer
6	Sobiel Montes Montero	29	Fri. Munoz Flores
7	Bonifacio Magis Sanchez	30	Aquilino Pacheco Bezola
8	Fris Bezola Turr	31	Mauro Silveiro Souer
9	Manuel Drogos Monio	32	Juanino Murillo Lopez
10	Fri. Fructuoso Saiztan	33	Manuel Bortello Vera
11	Camilo Vello Blanco	34	Juan Fri. Osmunio Montes
12	Manuel Alcaraz Souer	35	Juan Bergas
13	Salvador Saiztan Serrano	36	Enrique Ardillo Turr
14	Miguel Ruira Becerra	37	Manuel Bortello Flores
15	Juanino Blanco Souer	38	Teodoro Seo Benito
16	Juan Souer Lopez	39	Vicente Sanchez Blanco
17	Fri. Souer Souer	40	Vicente Dominguez Souer
18	Vicente Marguer Barquero	41	Jerman Turr Pazos
19	Antonio Riquelme Souer	42	Raimundo Munoz Souer
20	Bonifacio Rodriguez Cortado	43	Agu. Fri. Salzman Pazos
21	Juanino Moreno Dominguez	44	Mauro Menacho Villagras
22	Juan Barquero Vargas	45	Placido Sanchez Cortado
23	Fri. Helen Oliver		

Con lo que quedo terminado el sorteo sin su elevacion ni protesta alguna y al todo se levanto lo precedente asta que fue leida y aprobada en el momento de ultimarse la operacion, firmada manolola facior los señores concurren de que yo el secretario

folio 142



certifico =

le. Martin
Mano Agudo

Jon Yapez

Soaquin Cebrion

Martinez

Martinez And. neo

Don M. Barrio

sesion ordinaria del 12 de febrero de 1899.

Concurrentes.

- Cipriano Martin flores
- Elis Castaneda Rodas
- Jose Lopez Olvaur
- Soaquin Cebrion morin
- Martinez And. neo
- Martinez Barrio
- Martinez Agudo Garcia

En la villa de Alameda a cañones de peteno de mil ochocientos noventa y nueve; sin embargo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. D. Leoncio Cipriano Martin flores los señores con

cijales cuyo nombre se expusieron al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia doce que no pudo tener efecto por falta de numero al tener Consejo. Dicho Presidente desato abierta esta ordenancia al Secretario la lectura de la anterior, que fue aprobada.

Despues en sesion por hallarse ausente el Sr. Armas, no haciendolo el Sr. Agudo se leyeron las disposiciones contenidas en la Orden oficial referente a asuntos municipales.

Contabilidad. Seguidamente se presentaron al Ayuntamiento la cuenta que remite

Seguete del mismo Sr. Antonio Sierra Merca
y examinadas todas las partidas que con
stituyen el debe, acordaron prestarse en opor
tacion de por ende de satisfagan las de
cientas cuarenta y seis puestas con sus
cientos que constan satisfechas por varios
conceptos para el presupuesto, con cargo
al capitulo de imprentas

Quintas. Igualmente acordaron dirigirse
to oficio al Sr. Intendente militar pidiendo nombrar
dos talladores del Ejercito para la mensura
de moros del actual deplumero; y en la triplicacion
que remitiere dicha superior autoridad
a este derecho, la Corporacion nombra a los
cator licenciados Sr. Contador Torres
y Manuel Mueler Curo con la gratificacion
de diez puestas satisfechas del cap. 1.º art. 6.º

Sextas. Del mismo acordaron que el Sr. Alcaide
Presidente marche a la Capital con el fin de con
sultar con los letrados la conveniencia de la apla
cacion de suspension en la Tercera de mejor de
minis que se sigue contra Don Juan Botana
satisfecho los gastos que se originen con cargo
al capitulo 1.º art. 8.º

En no habiendo otro asunto de que tratar se
dio por terminado el acto que firmaron los
Señores Concorrentes, de que certifico:

L. Martinez Castañeda
Don Yope
Manu. Ribes
Joquin Albr
Juan. Agudo

Manuel Acosta Sr. Parde
Sesion ordinaria del 11 de febrero de 1899

En la villa de Alameda veinte y uno de
febrero de mil ochocientos noventa y nueve
hundo las siete y media de la noche

Concurrentes.

- Don Cipriano Martiñer Flores
- El Sr. Castañeda Verdano
- Don Jope Alvarer
- Joaquin Cebrian Mora
- Manuel Uribe Barriga
- Juanico Agudo Garcia

folio 12
 Miran en sus causas Constitucionales
 los tuoren anotador al margen
 bajo la presidencia del Sr. Alvar
 de don Cipriano Martiñer Flores
 al objeto de celebrar la sesion or-
 dinaria del dia diez y siete
 del actual que no pudo tener
 efecto por falta de numero de tuoren Con-
 ciliales. El Sr. Presidente declaro abierta la se-
 sion por factura del acta anterior que fue
 aprobada.

Policia urbana. - Improvisitos. La Comision
 de policia dio cuenta de sus trabajos en la me-
 sura y delimitacion de las pequenas parcelas
 que como sobrantes surgen de sitio de la via
 publica pueden ser objeto de la venta para
 regularizar este servicio y disminuir el or-
 namento de la poblacion. Habiendo cargo la Corpora-
 cion, asi como de los dias suplicados por los
 Peritos alarifes y peritos auxiliares, cuyo es-
 table aparece en la cuenta que presenta dicha
 Comision, por unanimidad se acuerda que se
 paguen estos gastos del capitulo II. del presupuesto
 de los gastos, que importan 112 pesetas sin
 perjuicio de tenerlas en cuenta para que sean
 recibidos los peritos en el acto de
 la subasta de solares.

No habiendo otro asunto de que tratar se
 dio por terminado el acto que firman los
 señores concurrentes de que yo el Secretario
 certifico

Co. Martiñer
 Jope Alvarer
 Castañeda
 Joaquin Cebrian
 Juanico Agudo
 Manuel Uribe
 Sr. Parde
 Se



sesion ordinaria del 26 de febrero de 1879.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martin Flores
- " Celso Castaneda Verdugo
- " Jose Lopez Alvarez
- " Manuel White Barriga
- " Joaquin Celman Mora
- " Francisco Aguilar Garcia

En la villa de Ahmuedra
 a veinte y ocho de febrero de
 mil ochocientos noventa y
 nueve; siendo las siete y media
 de la noche se reunieron en las
 Casas Consistoriales los señores
 Concejales cuyos nombres se

expusan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Martin Flores, a efecto de celebrar la sesion ordinaria del dia veinte y seis que no pudo tener lugar por falta de sueldo de señores Concejales. El Sr. Presidente aclaro a la sesion por lectura de la anterior, que fue aprobada en

Examinaron en asistencia los señores Armas y Quirino, no habiendo solo el Sr. Serrano. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a ciertos asuntos de Contabilidad. Se autorizo la distribucion e inversion de fondos del puente (año) mas en armonia con lo prescrito en el art. 155 de la Ley municipal vigente.

Quintas. Siendo incompatibles algunos de los señores Concejales para el acto de la declaracion de soldador, acordaron invitarse para el dia 8.º o del proximo mes de Marzo, a los señores D. Pedro Orias, D. Marcelino Hernandez, Don Manuel Fernandez, Don Jose Duran y Don Mateo Gomez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes, de que certifico: este parentesis: no vale.

Don Martin
 Don Jose
 Don Manuel
 Don Joaquin
 Don Francisco

Don Joaquin Celman
 Castaneda
 Manuel White
 Sr. Pardo



Sesión extraordinaria del 5 de Marzo de 1899.

Concurrentes.

Don Julián López Alvaroz
 Joaquín Adrián Mora
 Francisco Aguado Barria
 Mandelino Sanchez Soriano
 Pedro Arias Rodriguez
 Manuel Fernandez Torner
 Don Brian Gomez

En la villa de Almendral a cinco
 de Marzo de mil ochocientos noventa
 y nueve; siendo las ocho de la ma
 ñana se reunieron en la Sala Capitu
 lular, bajo la presidencia del Regi
 do Benito Alcalde Don Julián López
 Alvaroz por inasistencia del
 del Alcalde y primer Teniente, los

honros Concejales cuyos nombres se expresan a mar
 gen, propietarios unos de bienes anteriores otros
 al objeto de proceder a la clasificación y declaración
 de soldados del presente Reemplazo, con asistencia
 del Sr. Teniente Coronel de Reemplazo Don Fernando
 Giralt Malana, de los Medios Titulares Don Benig
 no Carrasco Contrata y Don Jacinto Mingorance So
 la y de los Falladores nombrados por el Ayunta
 miento, tenientes del Ejército, Don Julián Contrata
 Torres y D. Manuel Muñoz Cerro.

Después de la lectura de la vista de los concurre
 ntes, habiéndola conforme ordenó el Sr. Presidente
 al infrascripto Secretario que leyera su acta por los
 artículos de la Ley y Reglamento pertinentes al
 asunto, procediéndose en seguida a la clasific
 cación y declaración de soldados en la for
 ma siguiente:

N.º 1.º del sorteo. José Gaitan Cordobés, de 17 y su
 curación. Sabe leer y escribir. Falta de su
 con una medida trescientos treinta milímetros. Recon
 ocido facultativamente el dicho suro resultó
 inútil por tener la pierna izquierda diez
 centímetros menos que la derecha. Alega un con

No. 1. Lo que defecto físico; firmó la diligencia de notificación, y el Ayuntamiento oído el dictamen del Sindico declara al moro Excluido totalmente del servicio activo por la falta de talla y pensiones. He de reconocimiento ante la Comisión mixta por el defecto físico. Los interuadores conformen

No. 2. Francisco Aguado Beninquer, de Juan y Josefa. No sabe leer ni escribir. Tallado resultó con un metro quinientos ochenta milímetros. Reconoció por los facultativos por declararlo útil. Alega ser hijo único de padre pobre y sesagenario a quien mantiene; firmó la diligencia de notificación con un testigo a su ruego; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le concede hasta el día jueves del actual para justificar los estremos de su alegación, nombrándole para que declaren en el expediente a los padres interuadores en el exemplar Abelino Baitan y Juan Figuera Salido, declarándolo al moro No oliente de recurso.

No. 3. Andrés Tegeda Justinos, de Juan y Apolonia. Sabe leer y escribir. Tallado resultó con un metro quinientos ochenta milímetros. Reconoció por los facultativos le consideraron útil. Nada alega; firmó la diligencia de notificación y el Ayuntamiento oído el dictamen del Sindico lo declara Soldado. Los interuadores conformen con el fallo.

No. 4. Juan de Dios Garcia Gorrer, de Manuel y Antonia. No sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro quinientos cincuenta y seis milímetros. Reconoció por los facultativos resultó útil. Alega ser hijo único de padre sesagenario y pobre que mantiene; firmó la notificación con un testigo a su ruego y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le concede hasta el día diez y nueve para justificar los estremos de su alegación, nombrándole para que declaren en el expediente a los padres interuadores, Juan Figuera Salido y Abelino Baitan Gorrer; declarándolo al moro No oliente de recurso.

N.º 5. Vicente Guerra Vellorino, de Florentino y Severa
folio 14
No sabe leer y escribir. Falleó un metro seiscientos dos
milímetros. Reconocido facultativamente sueldo
rtil. Nada alega firmando la diligencia de no-
tificación y el Ayuntamiento oído el dictamen del
Jindico le declara Soldado. Los intencados ~~con~~
forman con el fallo.

N.º 6. Gabriel Montes Montero, de Manuel y Maria.
No sabe leer ni escribir. Falleó sueldo con un metro
seisientos milímetros. Del reconocimiento facultada-
tivo fue considerado rtil. Nada alega, firman-
do un testigo la diligencia de notificación y el
Ayuntamiento previo dictamen del Jindico le de-
claró Soldado. conformes los intencados.

N.º 7. Bonifacio Mozio Sanchez, de Manuel y
Juana. No sabe leer ni escribir. Falleó tubo un
metro seisientos treinta y cinco milímetros. Reco-
necido por los facultativos sueldo rtil. Nada al-
legó, firmando un testigo la diligencia de no-
tificación y el Ayuntamiento oído el dictamen
del Jindico le declaró Soldado. Los intencados
conformes.

N.º 8. Fris Tegada Ferrer, de Manuel y Antonia
No sabe leer y escribir. Falleó con un metro seis-
cientos e ochenta milímetros de falta. Reconocido
facultativamente le consideraron rtil. Alegó ser
corto, firmando la diligencia de notificación y
el Ayuntamiento oído el dictamen del Jindico
le declara excluido totalmente del servicio ac-
tivo. Su protesta ni reclamación por los inter-
caldos.

N.º 9. Manuel Burgos Monis de Francisco y
Aurora. No sabe leer ni escribir. Falleó sueldo
con un metro quinientos ochenta y dos milímetros
Reconocido, fue considerado rtil. Nada alega
firmando la diligencia de notificación
un testigo y el Ayuntamiento oído el dicta-
men del Jindico le declara Soldado. Los

interuacales conformes.

Nº 10. José Fructuoso Saldaña de Manuel y Catalina
sabe leer ni escribir. Tiene la talla de un metro quin-
tos noventa y cinco milímetros. Reconociólo facultati-
vamente de sulto sibil. Alega ser hijo único de
padre pobre sesagenario a quien mantiene; firmó
mo la diligencia de notificación en testigo
en mezo. Y el Ayuntamiento oído el dictamen
del Jefe de la causa le concede hasta el día diez y nueve para
justificar las circunstancias de su alegación nombrando
al Jefe para declarar en el expediente a los padres
de los menores interuacales José Herrera Calvo y Juan Muñoz
Pico, declarando al menor Pendiente de re-
curso.

Nº 11. Camilo Vloro Blanco, de Ramón e Isabel
sabe leer y escribir. Talla un metro sesientos
cincuenta y cinco milímetros. Reconociólo facultati-
vamente de sulto sibil. Alega ser hijo único de
viuda pobre con dos hermanos de viuda en
espíritu activo; firmó la diligencia de notifi-
cación y el Ayuntamiento oído el dictamen del
Jefe de la causa le concede de plazo hasta el día
diez y nueve para justificar las circunstancias de su al-
legación nombrando para que declaren en
el expediente a los padres de los menores interuacales
Herrera Calvo y José Alvarar Lopez, declarando
al menor Pendiente de recurso.

Nº 12. Manuel Alvarar Goralde, de José y María
sabe leer ni escribir. Talla un metro sesientos
cincuenta milímetros. Reconociólo por las facultades
por lo que lo consideran sibil. Nada alega; firmó
la diligencia de notificación y el Ayuntamiento
oído el dictamen del Jefe de la causa, le declara
de sulto. Los interuacales conformes con el fallo.

Nº 13. Eduardo Saldaña Soriano, de Juan y de
No sabe leer ni escribir. Talla de sulto
metro quinientos noventa y cinco milímetros.
Reconociólo facultativamente lo consideran



Julio 15/92

util. Alega ser hijo único de padre sesagenario y pobre a quien manifieste, firmándose la diligencia de notificación en testigo y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le concede el plazo hasta el día diez en que para justificar los extremos de su alegacion, nombra para que declaren en el expediente a los padres de moros internados, Juan Muñoz Riego y Juan Ezequiel Salido, declarando al moro Soldado de recurso.

N.º 14. Angel Gomer Becerra, de Pedro y Celsina. Sabe leer y escribir. Talla un metro sesenta y ocho milímetros. Reconoció el moro y se consideró útil. Alega ser hijo de padre pobre e impedido a quien manifieste. Pregunta al padre Pedro Muñoz Gumburao, dijo: que tenía dificultad en el cuello y un hashero en un pie: las facultativas manifiestan que la enfermedad alegada no le impide para el trabajo, considerándolo útil; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico declara al moro Soldado. El interesado no se conforma y apela de este fallo ante la Comision Mista, nombra para que presente a los padres Don Herrera Calvo y Juan Ezequiel Salido para que declaren en el expediente lo que ha de instruir el interesado.

N.º 15. Rufino Blanco Sorraler, de Francisco y Juana. No sabe leer ni escribir. Talla un metro sesenta y cinco milímetros. Reconoció facultativamente se consideró útil. Alega ser hijo de talla y tener hermano sirviente en el Ejercito activo, firmándose la diligencia de notificación. El Ayuntamiento

amiento oido el dictamen del Sindico declaro
al mero Escluido temporalmente por la falta
y pendiente de justificar ante la Comision mixta
la existencia en el servicio de su otro hermano
Sostentador conformes.

Nº 16. Juan Gimenez Lopez, de Juan y de Juana
sabe leer y escribir. Gallado resulto con un metro
veintidos veinte milimetros. Reconocido por los per-
culturativos le consideraran sutil. Alega tener un
hermano sirviendo en el Regimiento de Cabal-
ria Lusitania en Madrid, sin que tenga de-
claracion mayor de diez y siete años, firma de
diligencia de notificacion y el Ayuntamiento
oido el dictamen del Sindico le declara pen-
diente de justificar la existencia de su her-
mano ante la Comision mixta. Sostenta-
dor conformes.

Nº 17. Don Severo Garcia, de Ramon y Basilia
No sabe leer ni escribir. Gallado un metro veintidos
veinte y ocho milimetros. Reconocido facultati-
vamente lo consideraran sutil. Alega ser hijo
de viuda pobre a quien mantiene, firma de
diligencia de notificacion un testigo y el Ayun-
tamiento previo el dictamen del Sindico le declara
hasta el dia diez y nueve para justificar la
existencia de su alegacion, nombrandolo para
clarar en el expediente a los padres de muerto
Herrera Calvo y Juan Teyda Salido, decla-
randolo Pendiente de Recurso.

Nº 18. Tiburcio Marquez Barquero de Regentia y
Maria. sabe leer y escribir. Gallado un metro veintidos
veintidos cuarenta y cinco milimetros. Reconocido
facultativamente le consideraran sutil. Nada
alega firmando la diligencia de notifica-
cion y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico
le declara Soldado. Sostentador conformes con el fallo.

Nº 19. Antonio Depedre Gomez, de Jose y de

folio 160

Carmen. No sabe leer ni escribir. Falla un metro
seiscientos sesenta y cinco milímetros. Reconociendo
señaló sutil. Alega ser hijo único de viuda
pobre de quien mantiene, firmando la diligencia
de notificación un testigo, y el Ayuntamiento
tráido el dictamen del Jindio le concedió hasta
el día diez y nueve de plarar para justificar
los estremos de su alegacion, nombrando para
que declararen a los padres Don Herrera Cal
vo y Juan Muñoz Rico, declarando aludoro
pendiente de recurso.

Nº 20. Bonifacio Rodriguez Contador, de
Arenoso y Placida. Sabe leer y escribir. Falla un
metro quinientos sesenta milímetros. Reconociendo
de facultativamente señaló sutil. Mandó ale
go, firmando la diligencia de notificación
y el Ayuntamiento previo dictamen del Jindio le
declaró Soldado, sin protesta ni reclamacion.

Nº 21. Francisco Moreno Dominguez, de Pri y
Pegalada. No sabe leer ni escribir. Falla de
señaló con un metro seiscientos cuarenta milí
metros. Reconociendo le consideraron sutil. Alega
ser un hermano sirviendo en el Regimiento
Patia 2º en sustron en Madrid, sin que a la pa
dre le queda otro mayor de 17 años; firmo un
testigo la diligencia de notificación y el Ay
untamiento tráido el dictamen del Jindio le declaró
pendiente de justificar ante la Comision mis
ta la alegacion con los documentos que determinan
el artº 67 del Reglamento. La instrucción con forma

Nº 22. Juan Barquero Vargas, de Norberto y Abaco
nas sabe leer y escribir. Falla un metro seiscientos
sesenta y cinco milímetros. Reconociendo facultati
vamente lo consideraron sutil. No alega nada,
firmando la diligencia de notificación y el Ay
untamiento previo dictamen del Jindio, le declara
Soldado, sin protesta ni reclamacion.

Nº 23. Don Mellin Alvar, de Caniano y Concepcion

No sabe leer ni escribir. Falla un metro treinta
y dos milímetros. Reconocido resulto
útil. Alega tener hermano sirviendo en el Ejé-
cito activo; firmando la diligencia de notificación
y el Ayuntamiento oído el dictamen del fin-
co declararlo al moro ^{perro} pendiente de justificación
ante la Comisión mixta los estrueros de su alen-
gación con los documentos que previene el artº 1º
del Reglamento. Se interinó al conformar.

Nº 24. Feliciano Torer Cierra, de Mamey y Clara.
Sabe leer y escribir. Falla un metro quince centos
ochenta y siete milímetros. Reconocido por sus
facultativos resultó útil. Alega ser hijo único
de padre impedido, firmando la diligencia
de notificación. Reconocido Mamey Torer Ma-
tiner le consideran impedido para el trabajo
por padecer una hernia inguinal reque-
rida. El Ayuntamiento oído el dictamen de
finco le conceden el plazo hasta el día 1º
de mayo del actual para la instrucción de su
hijo sustituto nombrado como testigos
el mismo a Norberto Barquero Mañas y José
Calvo, declarándolo al moro ^{perro} pendiente de
recurso.

Nº 25. Juan Herrera Torres, de José e Isabel. Sabe
leer y escribir. Fallado tubo un metro treinta
y tres milímetros. Reconocido le consideran
útil. Alega ser hijo único de padre enfermo de
impedido para trabajar, firmando la dili-
gencia de notificación. Reconocido el padre José
Herrera Calvo por los facultativos resultó útil
y el Ayuntamiento oído el dictamen del fin-
co le declaran soldado. Se interinó al
conformar y apela de este fallo ante la Comi-
sión mixta.

Nº 26. Luciano Parra Pastore, de José y Ana.
No sabe leer ni escribir. Fallado tubo un metro
veinticinco centos y ocho milímetros. No alega



ola, firmando la diligencia de notificacion
un testigo, y el Ayuntamiento oido el dicta-
men del Sindico declaro al mero Soldado,
sin protesta ni reclamacion.

Nº 27. José Gortan Cimeros, de Ori y Polonia
Sabe leer y escribir. Falla un metro sesientos treinta
y cinco milimetros. Reconocido seullto util.
Alega ser hijo unico de viuda pobre a quien
mantiene, firmando la diligencia de notifi-
cacion y el Ayuntamiento oido el dictamen del
Sindico le concede al mero hasta el dia diez y
nueve para justificar los estemos de su alegacion
nombRANDO como testigos a Ori Meno Saura
ler y Segundo Osunio Inorero, declarandolo
pendiente de recurso.

Nº 28. Juan Garcia Saurator, de Ramon y Caney.
cion. sabe leer y escribir. Fallado seullto con un
metro sesientos noventa y seis milimetros. Recono-
cido seullto util. Alega ser hijo unico de padre
pobre e impedido a quien mantiene, firmando
la diligencia de notificacion. Reconocido por los
facultativos Ramon Garcia y Garcia seullto pa-
derer una hermia izquierda derecha que le im-
prohibilita para el trabajo. El Ayuntamiento oido
el dictamen del Sindico le concede al plaro hasta
el dia diez y nueve para que acredite los demas
estemos de su alegacion nombRANDO testigos a
Manuel Borno Caro y Florentino Saura Malinas,
declarando al mero pendiente de recurso

Nº 29. Ori Menor Flores, de Ori y Jabianna. No sabe
leer ni escribir. Falla un metro cuatrocientos noventa
y siete milimetros. Reconocido seullto util. Alega ser cotto de talle firmando la



diligencia de notificación por testigo y el Ayuntamiento oído el dictamen del Sindico, le declaró la elusión totalmente del servicio activo, y protota en reclamación.

N.º 30. Aquilino Bocho Ezeola, de Manuel y Juana. No sabe leer ni escribir. Gallado sesenta y cinco líneas y ochenta y cinco milímetros. Reconocido le consideraron útil. Alega ser hijo único de padre pobre e impedido con dos hermanos sirviéndolo en el Ejército, firmando la diligencia de notificación en testigo. Reconocido el padre Manuel Bocho le consideraron improbita lazo para trabajar y ser quebrado. El Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico le comulde de plero hasta el día diez y nueve para justificar la pobreza y manutención, nombrando testigos a Don Horacio Carro y Diego Vargas Bouraler para que declare en el expediente y ante la Comisión mixta la ausencia de su hermano en el Ejército con los documentos que previene el art.º 67 del Reglamento, declarando al moro pendiente a recurso.

N.º 31. Mauro Silvero Gomer, de Antonio y Dominga. No sabe leer ni escribir. Gallado un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido le consideraron útil. No alega nada y firma la notificación; el Ayuntamiento oído el dictamen del Sindico le declaró Soldado, los interesados conformes.

N.º 32. Francisco Morillo Lopez, de Don y Josefa. No sabe leer ni escribir. Gallado tubo un metro quinientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido por los facultativos le consideraron útil. Alega ser hijo único de viuda pobre a quien manutiene, firmando la diligencia de notificación en testigo y el Ayuntamiento oído el dictamen del Sindico le comulde de plero hasta el día diez y nueve para justificar los demás extremos de su alegación, nombrando como testigos al moro pendiente a Diego Vargas Bouraler y Manuel Bocho Caro, declarando al moro pendiente a recurso.

diente de recurso.

folio 182

N.º 33. Manuel Bootello Vera, de D.º José y Doña
Eloisa. No sabe leer ni escribir. Gallado tubo
un metro quinientos diez milímetros. Recono-
cido le consideraran inútil. Alega padecer
dolores y ser costoso. El Ayuntamiento oído el dicta-
men del Juicio le declara pendiente de
reconocimiento ante la Comisión mixta
y excluido temporalmente. Los intere-
sados se conforman con el fallo.

N.º 34. Juan José Ubenso Montes, de Segundo
y de María. No sabe leer ni escribir. Gallado
resulto tener un metro quinientos sesenta y
seis milímetros. Reconocido le consideraran inútil.
Alega ser hijo único de padre pobre e impotente
a quien mantiene, firmando la diligencia
de notificación un testigo. Reconocido Seguido
Domingo Borrero que decía ser un punto del pecho
resulto no comprobarse lo alegado declaran-
dolo inútil para el trabajo. El Ayuntamiento
oído el dictamen del Juicio declara al moro
Soldado. El intere-
sado no se conforma y
apela ante la Comisión mixta y para en el
caso de que instruya expediente nombra
testigos a los padres Manuel Magio Durán
y Francisco Borja Paredero.

N.º 35. Juan Vargas Bouraler, de Diego y Julo-
mena (Soyunta) sabe leer y escribir. Gallado
tubo un metro quinientos veinte y un milim.
tres. Reconocido el moro lo consideraran inútil.
Alega ser costoso e hijo de padre pobre e im-
potente a quien mantiene, firmando la
diligencia de notificación. Reconocido
Diego Vargas Bouraler resulto padecer
una hernia inguinal derecha que le im-
ponibilita para el trabajo. El Ayuntamiento
oído el dictamen del Juicio declara al moro
excluido temporalmente por la primera
alegación y le concede hasta el día diez

y mere para justificar la segunda nombrando testigos a los padres Agustín Sanchez y Juan y Dñe Dño Carrasco.

Nº 36 - Enrique Bordillo Peres, de Fran Antonio y Manuela. Sabe leer y escribir. Calla un metro cincuenta y noventa milimetros. Alega ser hijo de padre pobre e impedido para trabajar por padecer una afecion al pecho y dolores reumáticos. Reconociendo Juan Antonio Bordillo, le consideraran útil, por lo cual el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le declaró Soldado. El interesado no se conforma y apela del fallo ante la Comision Mixta; con cuyo motivo y por si quiere justificar los estremos de su alegacion, el Ayuntamiento nombra a los testigos Don Sabiel Bortello Flores y Agustín Sanchez Bouralon.

Nº 37 - Manuel Bortello Flores, de D. Sabiel y D. Filote. Sabe leer y escribir. Calla un metro cincuenta y dos milimetros. Reconociendo le consideraran útil. No alega nada y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le declara Soldado, sin posibilidad de intercomunicacion.

Nº 38 - Feliciano Seo Benito, de Dñe y Agueda. Sabe leer y escribir. Calla un metro cincuenta y dos milimetros. Alega ser hijo unico de padre pobre y menesteroso a quien mantiene, firmando la diligencia de notificacion y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le concede de plazo hasta el otro dia y mere nombrando para que declare en el expediente a los padres Antonio Silveira y Dñe Herrera Calvo declarandolo al mero pendiente de recurso.

Nº 39 - Victorino Sanchez Blanco, de Agustín y Juana. Sabe leer y escribir. Calla un metro cincuenta y ocho milimetros. No alega nada firmando la diligencia de notificacion y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le declara Soldado conforme con el fallo.

Nº 40 - Vicente Dominguez Romo, de Dñe y Agustín



No sabe leer ni escribir. Fallado tubo un metro
 sesicientos cinco milimetros. Reconocido el metro le
 consideraron inutil. Alego defecto fisico; ser hijo
 de viuda pobre a quien mantiene y tener un
 hermano sirviendo en el ejercito y Regimiento
 de infanteria de Castilla, firma la diligencia
 de notificacion un testigo. El Ayuntamiento
 to oido el dictamen del Sindico declara al metro,
 por un primera alegacion pendiente de reco-
 nocimiento ante la comision mixta: para la
 segunda le concede de plazo hasta el dia diez
 y nueve para justificar los estornos de ser unico
 y mantener a su madre viuda pobre, nombrando como
 testigos del expediente a Antonio Silvero Puer
 y Diego Vargas Gouroler y por la tercera pen-
 diente de justificar la existencia de hermano
 sirviendo ante la Comision mixta. Los interesa-
 dos conformes.

N.º 41 - Fermín Perer Barneto, de Damian y de
 Micaela. No sabe leer y escribir. Falla un metro
 sesicientos treinta y cinco milimetros. Reconocido
 un metro inutil. Alega defecto fisico, firmando la
 diligencia de notificacion un testigo y el
 Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le de-
 clara pendiente de reconocimiento ante
 la Comision mixta. El interesado conforme.

N.º 42 - Ramon de Munoz Gouroler, de Inna
 y Abelina. Sabe leer y escribir. Falla un metro
 sesicientos diez y ocho milimetros. Reconocido
 le consideran inutil. No alego nada firmando
 la diligencia de notificacion el Ayuntamiento
 to oido el dictamen del Sindico le declara
 Soldado, sin protata ni reclamacion —

Nº 43. Agustin Salguero Cañero, de Juan y Maria.
No sabe leer ni escribir. Falla un metro quinientos
sesenta milimetros. Reconocido ser esto' rutil.
No alego' nada firmandolo la diligencia de no-
tificacion un testigo y el Ayuntamiento por
el dictamen del sindico declaro' al moro Gotelo
do, sin protuto ni declaracion.

Nº 44. Mauro Muecho Vellegas, de Francisco
y Concepcion. Sabe leer y escribir. Falla un metro
seiscientos tres milimetros. Reconocido lo con-
sideran rutil. Alego' defecto fisico. El Ayun-
tamiento oido el dictamen del sindico se declara
pendiente de reconocimiento ante la Comi-
sion. Los intumados conformen.

Nº 45. Jo. Manuel Sanchez Arrotegui, de Juan
y de Maria. No sabe leer ni escribir. Falla un
metro seiscientos ochenta milimetros. Reconocido se-
r esto' rutil. Alega ser hijo unico de viuda por
a quien mantiene, firmandolo la diligencia de
notificacion un testigo y el Ayuntamiento oido
el dictamen del sindico le concede de plazo
ta el dia diez y nueve para justificar los cir-
mos de su alegacion nombrando a los testigos
Agustin Sanchez Soural y Jiri Seo Carras
declarando al moro pendiente de recurso.

Y no habiendo mas moros que clasificar
el tenor Presidente dio por terminado el
auto, suspendiendolo hasta la mañana
del dia inmediato y firmandolo este auto
con los tenores existentes, de que yo el secretario, certifi-

Jose Lopez Mercedino Sanchez

Manuel Hernandez

Joaquin Lebrion

Juan de Aguirre

Nº Parde
fvo

folio 20
Sesion extraordinaria del 6 de Marzo de 1899.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martin Jloras
- Don Lopez Alvarez
- Juanino Aguado Barria
- Marcelino Saurer Soriau
- Pedro Oria Borrignor
- Don Duran Sauer
- Bernabe Sauer Sauraler

En la villa de Alameda a veide Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las nueve de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martin Jloras y demás señores que al margen

se expresan al objeto de proceder a la revision de las excepciones de los moros de los tres reemplazos anteriores segun esta prevenido. Presentada por invitacion especial el Sr. Teniente Coronel de Reemplazo Don Fernando Soral y Malanica, los Medios Titulares Don Enrique Carrasco Sauraler y Don Jacinto Mingorance Sala, y de los Coladores Don Manuel Mendez Cervo y Don Don Contrador Torres, se acordó como en el fin de la medida de la vista de los comparecetes, y al efecto de la comparecencia, previa lectura de los artículos de la Ley y Reglamento perteneciente al caso, se dió principio en la forma que sigue.

Reemplazo de 1898.

- Nº 5 del sorteo - Fidro Sierra Parra, de Don Enrique y Doña Maria. Hijo de viuda. Reproduce su alegacion y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le concede de plazo para justificarlo hasta el dia y muerte del actual declarandolo pendiente de recurso.
- Nº 6 - Cipriano Perez Gomez, de Joaquin y Antonia. Hijo de padre impedido. Reconoce lo Joaquin Puer Cordon se comprueba la inutilidad de el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le concede hasta el dia y muerte para que justifique los datos estuados de su alegacion, declarandolo pendiente de recurso.
- Nº 8 - Juan Kga Borrero, de Don y Maria. Hijo unico con hermanos sirviendo en el regimiento

to de Saboya. Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento oido el dictamen del Regidor Sindico le declara pendiente de justificar la existencia de su hermano Duvique ante la Comision mixta.

Nº 13. Baldomero Flores Somer, de Francisco y Josefa. Corto de talla y fractura en el brazo derecho. Fallado resulto con un metro quinientos cincuenta milimetros. Reproduce la alegacion del defecto fuero y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le declara pendiente de reconocer su nacimiento ante la Comision mixta.

Nº 14. Antonio Casillas Saramillo, de Francisco y Dolores. Hijo de padre impedido. Reconocido Francisco Casillas Nabarro le compró la libertad y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le dio al moro de plaro hasta el dia de su muerte del actual para la instruccion del expediente expediente de probura declarandolo pendiente de recurso.

Nº 18. Sararo Verdasco Reyes, de Antonio y Juvenal. Hermano sirviendo en el Regimiento de Saboya. La reproduce y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico declara al moro pendiente de acreditar la existencia de su hermano ante la Comision mixta.

Nº 21. Emilio Verasco Ramirez, de Gregorio e Helofona. Corto de talla. Mantener a su hermano y hermano menor. Fallado resulto con un metro quinientos cincuenta milimetros. Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico. le concedio el plaro hasta el dia y suere del actual. para justificar los estimer de su alegacion y probura primera le declara excluido temporalmente.

Nº 22. Ignacio Fonseca Leon, de Francisco y Juvenal. Hijo de padre setagenario. Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento oido el dictamen



tanen del Sindicato le concede de plazo hasta el día diez y nueve del actual para justificar su alegacion declarandolo pendiente de recurso.

Nº 25. - Haysoriso Seco Gonzalez, de Fort y Negoria Corto y Hermano sirviendo en el Ejercito Ballato resulto con un metro quinientos cuarenta milímetros. Reproduce sus alegaciones y el Ayuntamiento visto el dictamen del estudio le declara excluido temporalmente por la primera y pendiente de acreditar la segunda ante la Comision mixta.

Nº 26. - Miguel Alvarez Tegula, de Otanario y Antonia. Padre impedido y hermano sirviendo. Acordado el padre se comprometo la herencia que padre y el Ayuntamiento visto el dictamen del estudio le concede de plazo hasta el día diez y nueve del actual para instruir el expediente y por la segunda alegacion lo declara pendiente de acreditar ante la Comision mixta.

Nº 27. - Mauro Caballero Salguero, de Manuel y Corpus. Hermano sirviendo. Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento visto el dictamen del estudio le declara pendiente de justificarlo ante la Comision mixta.

Nº 30. - Rogelio Felero Fiolerna, de Blas y Juana. Hermano sirviendo. Se acuerda que el padre y diez y nueve de los hijos y los otros estan sirviendo. El Ayuntamiento visto el dictamen del estudio le declara pendiente de justificar la existencia del mayor.

en el Espirito ante la Comision Mixta.

N.º 32. Urbano Estrecha Sanchez, de Arona y
Cordova. Hermano sirviendo. Supare dice
lo mismo que en el anterior; esto es, que tiene
sirviendo a los dos hijos y el Ayuntamiento oido el
dictamen del Sindico lo declara por
diente de justificarlo ante la Comision Mixta
de Arona.

Reemplazo de 1897.

N.º 17 del sorteo. Domingo Goro Moreno, de Ramon
y Maria. Hijo de padre sexagenario. Supare
dice la alegacion y el Ayuntamiento oido el
dictamen del Sindico, le concede de plaro hasta
el dia y muerte del actual para que justifique
su alegacion declarandolo por diente.

N.º 21. Domingo Cisneros Cano, de Tori y Uña
Hijo de padre sexagenario. Supare dice
alegacion; el Ayuntamiento oido el dictamen
del Regidor Sindico le concede de plaro hasta
el dia y muerte para que acredite lo alegado
declarandolo por diente.

N.º 55. Francisco Becho Barquero, de Antonio
y Antonia. Hijo de viuda pobre. Dice que
continua en el mismo estado y el Ayuntamiento
oido el dictamen del Sindico le concede
igual plaro para justificarlo, declarandolo por
diente.

N.º 46. Manuel Garcia Gomez, de Francisco
y Beura. Corto. Fallado sembró con un mulo
quinientos cin cuenta milímetros. Dice que tiene
un hermano sirviendo en el Espirito activo
a su padre impedido y pobre le queda otro varon
mayor de diez y siete años. Reconoció que
cino Garcia Beura sembró padre de una hembra
inquinada derecha que le impedita para
trabajo. El Ayuntamiento oido el dictamen del
Sindico acordó: por la primera alegacion que
sea justificada ante la Comision Mixta

por la segunda vez el deplaro hasta el dia diez y nueve del actual para que a cu dote los denuncis estuier desu alegacion, o sea saudo al moro pendiente y nontrouido como testigo para el expediente a Ramon Flores Fernandez y Manuel Fernandez Torre

Nº 35. - Fri' Blanco Verdugo, de Antonio y Pa-
paela. Hijo de padre impedido. Reproduce
a un alegacion y el Ayuntamiento oido el dictamen
del Sindico le concede deplaro hasta el dia
diez y nueve para acreditar lo alegado de-
clarandolo pendiente.

Nº 6. - Juan Vazquez Sanchez, de Ramon y An-
tonia. Hijo de padre sexagenario. Reproduce
la alegacion y el Ayuntamiento oido el dictamen del
Sindico le concede deplaro hasta el diez y
nueve para justificar las estuier de
su alegacion, declarandolo pendiente

Nº 31. - Fri' Lopez Morales, de Fri' y Maria
Cortis. Fallado de muto con un muto quince
por treinta y nueve milimetros. El Ayuntamiento
oido el dictamen del Sindico lo declara ex-
cluso temporalmente. Continúa de con p...

Nº 30. - Tomas Hernandez Sorraler, de
Sil y Compision. Hermano sirviendo. Repro-
duce un alegacion y el Ayuntamiento oido
el dictamen del Sindico lo declara pendiente
de justificarlo alegado ante la Comision
Mista.

Reemplazo de 1896.

Nº 32 del sorteo. - Ramon Diez Garcia, de Juan y
Austina. Hermano sirviendo. Dice que
continua la alegacion y el Ayuntamiento oido
el dictamen del Sindico lo declara pendiente
de justificarlo ante la Comision Mista.

Nº 45. - Antonio Cerro Rico, de Fri' y Francisca
Hijo de padre sexagenario. Continúa la
alegacion concediendole el Ayuntamiento
oido el dictamen de Sindico deplaro



hanta a diez y nueve del actual para justificarlo, declarando al mismo por pendiente
11º 29. Juan Fernandez Ferrer, de Maunabo
Suceso. Hermano sirviendo. Imposibilitado
su hermano, actualmente le asiste los sujecos
de hijo único de padre sexagenario con
hermano impedido para trabajar. Resonando
do Manuel Fernandez Ferrer, resulto proleto de
fistula en el ano con bastante supuracion y
con antigua e irreducible de la clavícula de
cuerpo anulado imposibilitado para el trabajo.
El Ayuntamiento oido el dictamen del estudio
lo declara pendiente de justificar los datos
sistemas de su alegacion por lo cual le concede de
plazo hasta el diez y nueve del actual y nombre
de testigos para el expediente a Don Hernando
Corrao y Ramon Varguer Norriego.

11º 38. Jose Flores Dominguez, de Ramon y Maria
Padre sexagenario. La supuracion y el
tamiento oido el dictamen del estudio le concede
de plazo hasta el diez y nueve para justificar
los datos, sistemas de su alegacion, declarando
pendiente.

11º 53. Francisco Barquero Caballero, de Maria
y Ana. Padre sexagenario. Dijo que con
en el mismo estado; y el Ayuntamiento oido el
dictamen del estudio, le concede de plazo hasta el
diez y nueve de los convenientes para justificar
con su alegacion, declarando pendiente.

11º 54. Justo Gomez Salido, de Jeronimo y Maria
Hermano huérfano. Dijo que con su alegacion
y el Ayuntamiento oido el dictamen del estudio
le concede de plazo hasta el diez y nueve para
acreditarlo, declarandolo pendiente.

11º 70. Basilio Lopez Perez, de Luciano y Carmen
Hijo de viuda. Continuando en mismo
estado, el Ayuntamiento oido el dictamen
del estudio, le concede de plazo hasta el
y nueve del actual declarandolo al mismo



pendiente.
 N.º 5. Eduardo Contreras Gonnaler, de Juan
 cino y Maria. Padre sexagenario. Repro-
 duce en alegacion y el Ayuntamiento oido el dis-
 tamen del Indico le comende a plaro hasta el
 dia y nueve para su justificacion, declarandolo
 al mozo pendiente.

N.º 11. Juanino Botello Vera del Sr. y D. Glor
 Padre sexagenario con hermano impo-
 dido. Reproduce en alegacion y el Ayuntamien-
 to oido el distamen del Indico le comende a
 plaro hasta el dia diez y nueve para que lo arre-
 ste, declarandolo pendiente.

N.º 7. Jacobo Rodriguez Toro, de Rosendo y
 Maria del Rosario. Hijo de viuda. Se
 reproduce nuevamente y el Ayuntamiento
 oido el distamen del Indico le comende a
 tose diez para justificarlo, declarandolo
 pendiente.

Y no habiendo otros motivos que clarificas
 se oio por terminarlo el auto que firmen
 todos los señores concurrentes, segun y oyo
 le secretario, certifico =

Le. secretario
 yate [Signature]
 Hernabe Gomez
 Juan Agudo
 Marcosino [Signature]
 Pedro Anias
 Sr. [Signature]
 Sr. [Signature]

sesion ordinaria del dia 5 de Marzo de 1899.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martin Jous
- " Eusebio Castaneda Krolano
- " Arcadio Alvarez
- " Basilio Librian Mora
- " Manuel Wibe Barriga
- " Francisco Agudo Garcia
- " Manuel Querino Bouraler

Don la villa de Almendras
 de suite del Marro de mis or
 existas moventes y sucesos; de
 las suite y media de la
 de sumieron en sus Causa
 Consistoriales bajo la pre
 sencia del Sr. Alcalde Don
 Cipriano Martin Jous

hayan Concejales cuyos nombres se expresaron en
 margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria
 del dia cinco que no pudo tener efecto por f
 ta de numero de Senores Concejales. El Sr. Pre
 sidente del ramo abierta esta por lectura de la acta
 que fue aprobada.

Despues de la existencia por hallarse en
 te, no habiendole el Sr. Excmo.

Se leyeron las disposiciones contenidas
 en los Decretos oficiales referentes a asuntos
 municipales.

Actas. El Sr. Alcalde dio cuenta de haber
 pronunciado sentencia por el Sr. Jefe de
 Inmersion de Olivera en la finca de mejor
 finca que seguia el Ayuntamiento con
 Inan Petana, de Baclajor, la cual habia
 favorable a este Sr. Abierta discusion sobre
 asunto, todos los Senores Concejales opinaron
 por no interponer el recurso de apelacion
 de derecho le pertenece y en cambio exig
 responsabilidad al agente nombrado
 el cuerpo de Senores hasta justificar la
 economia de este; y hecho declarada esta
 Corporacion que lo nombro, en armonia
 varios resoluciones recaídas en causas
 juntas, asi como contra la siguiente por
 zorio al e' impugnancia de los pronunciam
 que se hicieron; asi se acordó dispon
 do que se instruya el oportuno expedie
 nte previsto. En esto se hizo el acuerdo

cion ordinaria del dia 5 de Marzo de 1899.

Concurrenentes.

D. Mariano Martin Fios | En la villa de Almoroz
y siete de Marzo de 1899

... y nueva de suero de un olicidator, nueva
... y sales, des pues de destada ita con la de la
... rasion de que el demandante Retana el quieris
... las fincas de D. Leonor por idempna, objeto de la
... Teresio, que se inscribiera a un nombre, en que
... tuviera conocimiento de que la arcediana, a
... hubiese comprometido como fiadora a sus dis
... poner de sus bienes para responder de ellos de
... la garantia administrativa de un hijo de Salva
... po, como recordador de las limitas de comu
... del Alcaudral, entienda que todo intulo
... de coexericio seria estoril, que la custodia abiel
... viendo a Retana con la totalidad de que se
... ha hecho merito por juzgar la revulsion en el
... orden civil, y que exatguiera que sea el aspe
... moral de las cuestiones debatidas, la persistencia
... del demandante en los hechos, que nuestro auto,

... que se instruya el oportuno
... impromistos. En todo el modo de acordado

folio 240

ver si don Benigno Salvatella ha concurrido al
del ciento de renta y cinco pesetas por la unificación
de obras en componer el reloj de la villa y aduina
... ..

irreversible, después de la resolución de la Audiencia
de Badajoz; por lo que estimamos, como mejor opinión
que el Ayuntamiento del Abenmudal no debe interponer
recurso de apelación contra la sentencia dictada por
el Señor Juez de Sivona, pues al hacerlo, compromete
ría, a nuestro juicio, los intereses del Municipio sin
garantía alguna de éxito. Badajoz tres de Mayo
de mil ochocientos noventa y nueve

Don Federico Moraleda
y Paula

Higuera la Real, Marzo 6 de 1899.
Solo Francisco Clavero
Su nombre

ante el Sr. ... no ...

cion ordinaria del dia 5 de Marzo de 1899.

Concurren

Don Mariano Martinez Flores | en la villa de Ominaca
el siete de Marzo de mil 900

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or record of names and dates.]

[Large area of very faint, illegible handwritten text, possibly a continuation of the list or a detailed report.]

lo que se comienza a operar
previstos. En este sentido se acordó ratificar

Conce
Lip
Ete
Fre
Loy
Man
Jua
Man

folio 24^o

en el Sr. Joaquin Salvatella la cantidad de el
 de ciento sesenta y cinco pesetas por la mano
 de obra en componer el reloj de la villa y ademas
 el importe del material invertidos en dicho arreglo
 en cargo de cap. 11.

Personal. Por acuerdo del Corretor del
 reloj Juan Sanchez Almon, el Ayuntamiento
 acordó que desde primero de Abril se haga
 cargo del mismo, Manuel Fernandez y Felix
 Pena, los cuales prestarán este servicio dividién-
 do en partes iguales, la gratificación por ven-
 puesta y figurando en la nómina correspondien-
 te al primero de dichos señores.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se
 dio por terminado el acto que firman los
 tutores concurrentes de que certifico

le. Martine

Castañeda

José Lopez

Joaquin Cebrian

Inac. ^{co} Riquelme Manuel Anonimo

Quintero

Frs. M^{re} Parde

Sesion ordinaria del 12 de Marzo de 1899.

Concurrentes

- Cipriano Martiñez Flores
- Elio Castañeda Verdano
- José Lopez Alvarez
- Joaquin Cebrian Mora
- Manuel Uribe Barriga
- Francisco Legido Garcia
- Manuel Andueza Durator

de la villa de Almonedra de
 alcaide el Sr. de mil ochocientos
 y noventa y nueve, siendo las
 siete y media de la noche de mi-
 nieron en sus Casas Concejales
 la tuben Concejales en su nom-
 brase espunan al margen,
 bajo la presidencia de Don

Cipriano Martiñez Flores, al objeto de celebrar
 la sesion ordinaria de este dia. Por el Sr. Pre-
 sidente se declaró abierta, clausura la sesion
 de la anterior, que fue aprobada.

Después de asistencia por haberme
 ausente el Sr. Duran, no haciendo

Mr. España.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Ploteos oficiales referentes a asuntos originales.

Estimados. La Corporacion dio cuenta de haber practicado el destino de la servidumbre que desde el camino Ancho se dirige y termina en las fincas llamadas "El Sordo", conforme a lo acordado en sesion de Diciembre ultimo, habiendole amojonado debidamente. La Corporacion quedo enterada y acordó que los gastos originados se satisfagan del capital 3º artículo 1º, previa cuenta justificada.

Presupuestos. Seguidamente se presentó por la Comision de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1899 a 1900 y se examinaron todas las partidas, con sus conductos conformes y ajustados a las necesidades de la localidad, fue aprobado disponiendole sea expuesto al publico en la Secretaría del Ayuntamiento por termino de quince dias y trascurridos que se oyeren las reclamaciones que se entablen se procederá a la votacion y discusion de la Junta Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores conyuntamente, de que yo el teniente certifico =

Don Martin Castañeda

Don José María Franco

Don Manuel de los Angeles

Mano de Don Mr. Pardo

Sesion extraordinaria del 17 de Marzo de 1899

En la villa de Alameda a diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve



Concurrentes.

Don D^o J^oseph Alvaraz

siendo las nueve de la mañana
se reunieron en sus Casas Consi-
torales los señores Concejales cuyos
nombrados se expresan en el margen,
propietarios suos y de bienes an-
teriores les otros por incompatibi-
lidad reconocida, bajo la presi-

dencia del segundo Teniente de Alcalde Don
D^o J^oseph Alvaraz al objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria con el fin de resolver las inci-
dencias de quintas que quedaron pendientes en
las sesiones de los dias cinco y seis del corriente
mes, clauso principio en la forma siguiente.

N^o 2 del sorteo. Francisco Aguedo Domín-
guez. Pendiente de acreditar la exención
de hijo único de padre setagenario. Pregunta
expediente justificando la alegación y el Ayuntamiento oído el dictamen del Ju-
dicio le declara Soldado condicional, como
comprendido en el caso 1^o del art^o 87 de la Ley.
Los interceder conforme.

N^o 4. Juan de Dios Garcia Gomez. Pendiente
de acreditar su cualidad de hijo único de pa-
dre setagenario a quien mantiene. Pregunta ex-
pediente justificando la alegación, y el Ayunta-
miento oído el dictamen del Juicio le declara
Soldado condicional. Los interceder conforme.

N^o 10. José Pructuso Galban. Pendiente de
justificar la exención de hijo único de padre
setagenario a quien mantiene. Pregunta ex-
pediente justificando la alegación y el Ayun-
tamiento oído el dictamen del Juicio declara
al mismo Soldado condicional. Sin protestar.

En mi reclamacion
Nº 11. Camilo Veloso Blanco. Pendiante
de acreditar su calidad de hijo unico de viuda
pobre con dos hermanos sirviendo en el Ejercito
activo. Justifica el estremo de pobreza y man-
tencion y el Ayuntamiento oido el dictamen
del Regidor Sindico acuerda declararlo Solda-
do condicional, a reserva de justificar la
existencia de sus hermanos en el Ejercito de
la Union Militar. Los intermedios conforman.

Nº 13. Eduardo Galvan Serrano. Pendiante
de acreditar ser hijo unico de padre pobre
huérfano y sesagenario a quien mantiene. Pre-
senta expediente justificandolo lo alegando
y el Ayuntamiento oido el dictamen del
dicho le declara Soldado condicional.
En protesta ni reclamacion.

Nº 17. Jose Gomez Garcia. Pendiante de
justificar la expresion de hijo unico de viuda
pobre a quien mantiene. Presenta el oportuno
expediente justificativo y el Ayuntamiento
previo dictamen del Sindico le declara
Soldado condicional. Los intermedios conforman.

Nº 19. Antonio Repoller Gomez. Pendiante
de acreditar la calidad de hijo unico de
viuda pobre a quien mantiene. Presenta
expediente justificativo y el Ayuntamiento
oido el parecer del Sindico, le declara Sol-
dado condicional, sin protesta ni reclamacion.

Nº 24. Feliciano Perra Cierva. Pendiante de
justificar la expresion de hijo unico de
viuda pobre e impedido a quien mantiene.
Presenta expediente justificandolo en consecuencia
y el Ayuntamiento oido el dictamen del
Regidor Sindico le declara Soldado Con-
dicional. Los intermedios conforman.

Nº 26. Jose Galvan Cisneros. Pendiante de
acreditar su calidad de hijo unico de
viuda pobre a quien mantiene. Presenta

folio 26

ta expediente justificando lo alegado y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le declara Soldado condicional, sin protesta ni reclamacion.

N.º 28. Juan Garcia Gorrater. Pudiendo de acreditar la excepcion de hijo unico de padre pobre e impedido a quien mantiene. Puesta expediente justificando lo alegado y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico, le declaro Soldado condicional. Los interesados conformes.

N.º 32. Francisco Marillo Lopez. Pudiendo de acreditar su calidad de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene. Puesta expediente justificando lo alegado, y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le declara Soldado condicional, sin protesta ni reclamacion.

N.º 35. Juan Vargas Gorrater. Pudiendo de acreditar su excepcion de hijo unico de padre pobre e impedido. Puesta expediente y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico, le declaro Soldado condicional. Los interesados conformes.

N.º 38. Teodosio Seco Benitez. Pudiendo de justificar la excepcion de hijo unico de padre. Maguario a quien mantiene. Puesta expediente justificando lo alegado y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declara Soldado condicional, sin protesta ni reclamacion.

N.º 40. Vicente Dominguez Somor. Pudiendo de acreditar su calidad de hijo unico de viuda pobre con hermano sobrevivido. Puesta el oportuno expediente justificativo y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le declaro Soldado condicional a fuerza de justificar la existencia de un hermano en el expediente ante la Comision

Miita. Los intermedios conformes
Nº 43. Pascual Sanchez Urtegrui. P
diante de acreditar su capacidad de hijo sin
es de viuda pobre a quien mantiene. Pre
gunta el oportuno expediente justificativo
y el Ayuntamiento oido el dictamen
del Jefe lo declaró Soldado condicional.
Los intermedios conformes con el fallo.

Recomplaro de 1898.

Isidro Sierra Parra. Hijo de viuda
Pregunta el expediente justificativo y el Ay
untamiento oido el dictamen del Jefe lo de
claró Soldado Condicional.

Cipriano Ferrer Somer. Padre imp
edido. Pregunta el oportuno expediente y
Ayuntamiento oido el dictamen del Jefe
lo declaró Soldado Condicional.

Antonio Casillas Ferramillo. Padre
pedido. Pregunta expediente justificativo
lo alegado y el Ayuntamiento oido el dictamen
del Jefe lo declaró Soldado condicional.

Emilio Verdasco Ramirez. Hijo de pa
dre impedido. Pregunta el expediente jus
tificativo y el Ayuntamiento oido el dicta
men del Jefe lo declaró Soldado
condicional.

Ignacio Fonseca Leon. Padre sexage
nario. Pregunta expediente y el Ayunta
miento oido el dictamen del Jefe lo de
claró Soldado Condicional.

Recomplaro de 1897.

Domingo Toro Moreno. Padre sexagenario.
Pregunta el oportuno expediente y el Ayun
tamiento oido el dictamen del Jefe lo de
claró Soldado condicional.

Domingo Cisneros Barco. Padre sexage
nario. Pregunta expediente acreditativo
lo alegado y el Ayuntamiento oido el
dictamen del Jefe lo declara



dado condicional.

Francisco Bocho Barquero, Hijo de viuda. Puntta expediente justificandolo en alegacion yel Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le declaro Soldado condicional Manuel Garcia Gomer. Padre impedido y hermano sirviente. Justifica en primera alegacion yel Ayuntamiento oido el dictamen del Indico le declaro Soldado condicional; a fuerza de acreditar la existencia de su hermano en el Ejercito contra la Promision Militar.

Jose Blanco Verdasco. Padre sesogenario. Puntta expediente justificandolo en alegacion yel Ayuntamiento oido el dictamen del Indico le declaro Soldado condicional.

Juan Varquez Sanchez. Padre sesogenario. Puntta expediente acreditandolo boalegado yel Ayuntamiento oido el dictamen del Indico le declaro Soldado condicional.

Reemplazo de 1896.

Antonio Cerro Rico. Hijo de viuda. Puntta expediente justificativo yel Ayuntamiento oido el dictamen del Indico le declaro Soldado condicional.

Juan Fernandez Ferreras. Padre sesogenario y hermano impedido. Puntta expediente acreditandolo en alegacion yel Ayuntamiento oido el dictamen del Indico le declaro Soldado condicional.

José Flores Dominguez. Padre sesogenario.

nario. Puntua expediente acreditando
tiro de su alegacion y el Ayuntamiento
sido el dictamen del Juicio le declara
Soldado Condicional.

Francisco Barquero Caballero. Padre
serazguero. Puntua expediente acreditando
lo alegado y el Ayuntamiento
sido el dictamen del Juicio le declara
Soldado Condicional.

Justo Gomez Salido. Hermano huorfo
no. Puntua expediente justificando
lo alegado y el Ayuntamiento sido el
dictamen del Juicio le declara Soldado
condicional.

Basilio Lopez Perez. Hijo de viuda
Puntua expediente acreditando su alegacion
y el Ayuntamiento sido el dictamen
del Juicio, le declara Soldado Condicional.

Eduardo Contreras Sorralor. Padre de
serazguero. Puntua oportuno expediente justificativo,
y el Ayuntamiento sido el dictamen
del Juicio le declara Soldado Condicional.

Francisco Botello Vera. Padre serazguero
y hermano impedido. Puntua expediente
acreditando lo alegado y el Ayuntamiento
sido el dictamen del Juicio le declara
Soldado Condicional.

Jacobo Rodriguez Toro. Hijo de viuda
Puntua expediente justificativo de
su alegacion y el Ayuntamiento sido
el dictamen del Juicio, le declara
Soldado Condicional.

Tras haberlo mas moros a quien
revenir el m. de la real cedula por
terminado el acto, firmase lo
por los señores concejales en el
acto en todo lo cual como

Secretario, certificador

Folio 282

José Yaguez

Venuste Jomero

Marcelino Sandoz

Juan Aguirre

José María

Pedro Anias

Joaquín Celisán

José M. Pardo

Sesion ordinaria del 21 de Marzo de 1899.

Concurrentes.

- Lipiano Martin Flores
- Alfo Castañeda Ferolaso
- José Yaguez
- Manuel Uribe Barriga
- Francisco Aguado Barria
- Manuel Andrés Sorraler

En la villa de Alameda, a los veinte y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, siendo de las siete y media de la noche se reunió en sus Casas Concejales los señores Concejales, cuyo nombre se espusan a margen bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martin Flores al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia diez y nueve, que no pudo tener lugar por falta de numero de señores concejales. El Sr. Presidente declaró abierta la sesion por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Leuraron un parte de asistencia por hallarse ausentes los señores Urmas y Lebrisa, no habiendo sido el Sr. Yaguez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a este municipio Amillaramiento. Recordaron que varias comisiones del Ayuntamiento, aonyrañadas de peritos practicos procedan al recuento de la ganaderia existente en el termino municipal, satisfaciendo los gastos que con este motivo se originen del artículo 1º artº 9º del presupuesto corriente.

Policia Urbana. Sendo uno el numero de faros del alumbrado publico, careciendome en algunas calles de las mas necesarias para que resulte la cuestion de ornato a la altura



que debe estar en todo pueblo culto a la par, no opues garantías de seguridad personal, Comisión de policía, entiendo se deben adquirir sus faroles por la Municipalidad, con todos sus accesorios, y estimular al vecindario para que con dones por ellas adelantadas en las propiedades suficientes, se obligue el Ayuntamiento a suministrarlos cada año con arreglo a lo que los fondos le permitan, haciéndose constar en acta los vecinos que cooperen a tan plausible fin, reconociendo un crédito en debida forma. El Ayuntamiento acogió el pensamiento de la Comisión con verdadero entusiasmo y acordó recomendar al reconocido celo del Sr. Alcalde el desarrollo de una idea que dotará a la población del alumbrado necesario sin sacrificio para los fondos municipales.

Por habiendo otros asuntos de que tratar se declaró por terminado el acto que firman los señores concurrentes, sea que yo el Secretario, certifico

Benigno
 José López
 Juan Agudo
 Manuel
 Castañeda
 Manuel
 Sr. Parde
 Sr.

Sesion ordinaria del 28 de Marzo de 1899.

Concurrentes.

- D. Leoniano Martiner Flores
- " Celso Castañeda
- " José López
- " Joaquín Ceballos
- " Manuel
- " Manuel
- " Francisco Agudo

En la villa de...
 y...
 y...
 y...
 y...
 y...

Cipriano Martiner Flores, al objeto de...



la sesion ordinaria del veinte y seis de Marzo actual que no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales. El Sr. Presidente declaro abierta esta por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio su asistencia por hallarse ausente el Sr. Arce, no habiendolo el Sr. Espino.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes asuntos municipales de Amillaramiento. Seguidamente se presentaron el expediente de amillaramiento de la riqiera sustia y pecuaria de este Municipio para el proximo año de 1899 a 1900, y en conformidad de las formas a las relaciones aprobadas por el Sr. Administrador de Hacienda, acordaron que sin mas dilacion se remita a superior Sr. para su aprobacion definitiva.

Contabilidad - Fue aprobada la distribucion e inversion de fondos de presupuesto en armonia con lo dispuesto en el art. 158 de la Ley organica no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que goza el sustario, certifico =

Le. el Sr. Castaneda
y José Yáñez
Juan Agudo
Mano del Sr. D. ...

Sesion ordinaria del 4 de Abril de 1899.

en la villa de Amunozategui el dia de ...

- Concurrentes.
- Don Cipriano Martiner
 - " Celso Castañeda
 - " Cristóbal Alvarez
 - " Joaquín Antonio Mora
 - " Manuel Uribe Barriga
 - " Francisco Aguado Garcia
 - " Manuel Andrés Baraka

del mil ochocientos noventa y nueve; siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales Cuyos nombres se especifican al margen bajo la presidencia del Sr. Celso Castañeda.

fito de celebrar la sesión ordinaria del día día, que no pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión por lectura de la anterior que fue aprobada.

Como en ausencia por encontrarse en el Sr. Arriaga, no habiendo el Sr. Espinosa.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Sesiones. Se aprobó el extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el presente año disponiendo se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Como habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes, de que go el secretario certifica =

Sr. Martin Castañeda
 Sr. Yago
 Sr. Aguado
 Sr. Uribe
 Sr. Baraka

Sesión ordinaria del 11 de Abril de 1899.

En la villa de Almadrafiense de abril del mil ochocientos noventa y nueve, siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores

Concurrentes.

- Don Cipriano Martiner Jloru
- Don Castaneda Krolasco
- Don Felix Alvarez
- Don Fraquin Cebrian mora
- Manuel Uribe Barriza
- Juan Luis Aguado Garcia
- Manuel Claudio Bourabur

ejales en el punto de la
 jurisdiccion de margen bajo la
 presidencia del Sr. Alcazar
 Don Cipriano Martiner, al objeto
 de celebrar la comunion
 el dia de ayer que no pu
 do tener efecto por falta de
 numero de señores Conceja

les. El Sr. Presidente declaro abierta la
 sesion por lectura del acta anterior que
 fue aprobada.

Despues de su asistencia por haberse
 ausente el Sr. Armon, no ha asistido el Sr.
 Repaso

Se leyeron las disposiciones contenidas
 en los Boletines oficiales referentes a
 asuntos municipales.

Quintas. Señalado por la Comision mixta de
 el Ayuntamiento el dia diez y seis del actual para
 la presentacion de los datos de este pueblo que han
 de ser servidos sus concepciones por aquella, se
 arribaron Don Fraquin Cebrian mora, que no
 tiene interés alguno en el negocio para que
 los condujera a la Capital, a cuyo tiempo
 fue represente a la Corporacion como Regidor
 Sindico de la misma, habilitandole de fon-
 dos para gastos de viaje, estancia en la Capita
 l y para conducir a los referidos moros, siendo la
 cuenta que sera satisfecida del capitulo 1º artº 6º

Elecciones. En cumplimiento a lo prevenido en
 la Ley electoral vigente acordó el Ayuntamiento
 designar por locales donde han de
 constituirse las mesas en las elecciones
 de diputado a Cortes que han de verificarse
 el diez y seis de los venientes, las Casas Consi-
 goriales para el distrito de San Pedro y la b.
 en la de número para el de Santa Maria Mag-
 dalena, bajo la presidencia del Sr. Alcal

de 7^{ta} siguiente respectivamente
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto que firmaron
 los señores Concejales asistentes a lo que yo el
 Jefe, certifico

Yo el Sr. Jefe
 Manuel
 Juan Lopez
 Castañeda
 Joaquin Cebrian
 Juan Agudo
 Sr. Jefe

Señor ordinaria de 1871

Concurrentes.

- Don Cipriano Martin y Flores
- " El Sr. Castañeda Verdano
- " Sr. Lopez Alvarez
- " Joaquin Cebrian Moreno
- " Manuel Uribe Barriga
- " Francisco Agudo Garcia
- " Manuel Martin Saurate

En la villa de Atlix
 a diez y ocho de Abril de mil
 ochocientos noventa y uno
 de las siete y media de la tarde
 se reunieron en sus Casas Concejales
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Cipriano Martin y Flores los señores Concejales

con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del día 7 de mayo
 que no pudo tener efecto por falta de número
 de señores Concejales. El Sr. Presidente de la sesión
 abrió la sesión dando lectura al texto de la
 defunta anterior que fué aprobada

como su asistencia el Sr. Arce, y el Sr. Jefe.

Se leyeron las disposiciones contenidas en la
 resolución oficial referente a asuntos municipales.

Elecciones. Siendo designados por las
 comisiones electorales de esta villa, para concurrir al
 escrutinio general, los interelectores don
 Juan Saurate y Sr. Jefe, acordó el Ayuntamiento facultar
 a los señores interelectores para que en el momento de
 salir de viaje y estancia en la capital



que costumbre, con cargo al cap. 1º art.º 7º
Y no habiendo otro asunto de que tratar se
dio por terminado el acto, que firman los
sus concurrentes, así que certifico

lo. martín *Castañeda*
y *José López* Joaquín Cebrian

y *José Agudo* Manuel Barba
M. G. *Andrés* M. *Barba*

sesion ordinaria del 15 de Abril de 1899.

Concurrentes.

- Cipriano Martin J. Ponce
- Alfonso Castañeda Verdano
- José López Alvarez
- Manuel Uribe Barriga
- Joaquín Cebrian
- Manuel Armas Ferrá
- Manuel Aguado Barrera
- Manuel Andruino Sauraler

En la villa de Almuñécar a
veinte y cinco de Abril de
mil novecientos noventa y nueve
siendo las diez y media de
la noche se reunieron en sus
Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Sr. D. Cipriano
Martin J. Ponce

Concejales cuyo nombre se expone al mar-
gen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del
día veinte y tres que no pudo tener efecto
por falta de número de señores Concejales;
El Sr. Presidente declaró abierta la sesion por
previa lectura del acta anterior, que
fue aprobado

Nada se hizo en esta sesion el Concejal Sr. Agudo

se leyeron las disposiciones contenidas en
los Boletines Oficiales.

CONSUMOS. Se lectura de una comunica-
cion del Sr. Delegado de Hacienda por la que

se nombra delegado especial para instruir
el oportuno expediente a Don Pedro Alvarez
Sevilla con el fin de depurar la corrección
diciendo responsable de los por los hechos
ingresos en concepto de comunero en virtud
de las Armas del Centro. Con este motivo
el Sr. Alcalde indico a la Corporación que
Arrendatario de el Comunal Don Gaspar
continua con el mismo si apretado de
el del cual ya tiene conocimiento, no solo el
Ayuntamiento si no las mayores contribuyentes.
Abierta discusión sobre el asunto por
uso de la palabra todos los señores concurrentes
y en definitiva se acordó: Primero: Que el Sr.
de y leutario vayan a la Capital y conferencia
con el Sr. Delegado de Hacienda, protestando
energicamente que su arbitrariedad y violenta
terminación, toda vez que no habiéndose
maliciado a este Ayuntamiento los intereses
de sus inscripciones del Arzobispado y teniente
de, con lo cual se resulta cantidad suficiente
para cubrir el debito que se le reclama, es
evidente la determinación; pues es evidente
que a este pueblo es solo al que se le ha de
de pagar los intereses referidos sin que se
explicar la causa que justifique tan
de omisión y sequestro: Que hallándose
tualmente en periodo electoral, no puede
plazarse medidas coercitivas contra el
datario Don Pío: no obstante, por el Sr.
de se le comunicará al pago y transcurrido
el mencionado periodo, se procederá sin
dilación a instruir el oportuno expediente
de y apremio contra el mismo
e insistencia. Se acordó conceder la
reversión de este pueblo en cuenta de
mencionada a Juan Flores River para la
de tribuja de siete años de color,

cargo al capitulo 5º artº 3º

folio 32

Admimo acordaron conceder al diputado don Juan Manuel Bouraler, el importe de medio cuartello de leche de vacas por término de quince días, según prescripción facultativa, satisfaciendo su importe del capitulo 5º artº 2º

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acta que firmaron concurrentes, en que yo el secretario, certifico:

lo anterior *(Castañeda)*

José López *(Alvarez)*

Juan Agudo

Manuel Arizpe

Joaquín Álvarez

Manuel Arizpe

Casimiro Armas

Manuel Arizpe

sesión ordinaria del 30 de Abril de 1871

concurrentes.

Manuel Arizpe	José López
Celso Castañeda	Vidal
José López	Alvarez
Joaquín Álvarez	Mora
Manuel Arizpe	Barriga
Casimiro Armas	Sierra

En la villa de Alameda a treinta de Abril de mil ochocientos setenta y uno; siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales bajala presidencia del Sr. Manuel Arizpe los señores don Manuel Arizpe los señores don Manuel Arizpe los señores don Manuel Arizpe los señores don Manuel Arizpe

expresan al margen al objeto de certificar la sesión ordinaria de este día. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión por lectura del acta anterior que fue aprobada.

No participó refalta de asistencia el concejal Sr. Agudo.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referidos a asuntos municipales.

Contabilidad. Se acordó la distribución de la
versión de fondos del presente mes, conforme a
los que determina la Ley Municipal Regente.
Consumos. El Sr. Alcalde manifestó que
cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento
en la sesión anterior había estado en
trato con el infrascripto Secretario y de la
vista tenida con el Sr. Delegado de Hacienda
tiene la satisfacción de operar en nombre de
dicho Sr. que no será molestada la Corporación
en lo sucesivo por haberse despedido en aque-
llas oficinas una distinción al llevar han-
turas de los intereses de inscripción, pues se
vio que el manuscrito de pago existe y
se ha cumplimentado: manifiesta también
la eficaz y buena cooperación que le ha presta-
do a la Comisión, los Diputados a Cortes Don Pa-
jaro Covar y Don Luis Toral de Surman, con su
gestión personal en este asunto: Permitió al pro-
pio tiempo la cuenta de gastos hechos por
dicha Comisión y examinada que fue de
clarar satisfacer su importe de noventa y
cuatro pesetas cuenta y cinco centimos del cap.
art. 6.º

Quintas. Truenteada la cuenta de gastos
correspondientes por el Comisionado de
quintas don Joaquín Cebrian el día que se
había por unanimidad y se acordó el abono
de cuarenta y tres pesetas del cap. 1.º art. 6.º
Elecciones. Publicado el decreto de convocatoria
para la renovación final de los Ayuntamientos,
se estaba en el caso de designar a quienes
correspondía el turno de salida y distribución
por donde procedían en elección. Tras
los antecedentes a la vista se acordó que
Joaquín Cebrian, don Francisco Agudo y don
Cebal Cantanilla fueron elegidos por la villa
de San Pedro y don Manuel Quirós



y la vacante de Don Ventura Domenech corresponden a la de Santa Maria Magdalena, en su virtud, en la eleccion que ha de verificarse el dia 14 de Mayo proximo se eligiran tres y a los concejales respectivamente por los distritos ya expresados. El Ayuntamiento acordó se haga publico este acuerdo para conocimiento del cuerpo electoral

Obras publicas. Habiendose acordado con el trascuro del tiempo el sumate de picorra donde se halla colocado un farol en la fuente de la plaza publica, se acordó su reparacion satisfaciendo los gastos que se originen del capitulo 6º artº 2º

Impuestos. El Sr. Presidente incluyó a la Corporacion la conveniencia de celebrar la subasta del arbitrio de penas y multas, consignado en el presupuesto ordinario de 1899 a 1900, y conforme los tenores convenidos con lo propuesto por un digno Presidente, por una moción acordaron, señalando para la celebracion del auto el dia veinte y ocho de Mayo proximo, bajo las condiciones siguientes:

1º El Ayuntamiento de este pueblo avienela por termino de un año, el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de fierro y medir, para la venta y transferencia que se verifiquen dentro del su respectivo termino.

2º Dicho Avienido se efectuara por medio de subasta publica que se celebrara en las Casas Consistoriales el dia veinte y ocho de

Mayo proximo ante la comision de p...
puestos de once a doce de la mencionada
y el tipo de setecientas cincuenta por
setas, no admitiendole postura que sea
otra dicha suma.

3.^a La fianza que habian de constituir los
citados para concurrir a la subasta, con-
sista en el cinco por ciento del tipo del remate
si que le sean admitidas sus proposiciones
previo el derecho sobre la mesa de la Presidencia
o en la depositaria Municipal de la
cantidad que a aquel correspondiere. La fianza
definitiva sera personal, habra de presentarse
al hacerse por la comision la adjudicacion
provisional, con veinos que fuere aceptada
por aquella. Los pagos se verificaran por
mitades adelantados y dentro de los cinco prime-
ros dias de los mismos, quedando autorizada
la Alcaldia en caso de no efectuarse el pago
quero de expedir mandamiento de embargo
contra el arrendatario y sus fiadores.

4.^a El Arrendatario cobrara cinco cuartillos de p...
tas por cada fanega de trigo, cebada o avena
que se vendiere para fuera de la poblacion
o diez cuartillos por fanega de garbanos, habas
y lentejas grandes y legumbres secas, y cinco
cuartillos por arroba de aceite que se exporte.

5.^a Si efectuada el pago, los granos que cubren
a los veinos en pago de espigas y apuro de
labor, siempre que no cubra de doce fanegas
por una sola vez. El trigo que se cambie por
harinas, si bien tiene que acreditarse el pago
de los derechos de consumos y los granos que cubren
a los veinos para la siembra, justifiandose
perteneccoles.

6.^a Los dependientes del Arrendatario llevaran
sigo una autorizacion escrita, firmada por
este y visada por la Alcaldia, la cual estara
con el mismo los interesados en su favor.

moro Feliciano Paur Cirva Soldado Con-
dicionaal, en cuyo fallo se ratifica meramente
Idem. Tambien se dio lectura por el inter-
vinto secretario del escrito de abraza que en
poner al punto fernandez Gomez contra el
de la Comision mixta de deslucamiento de desluc-
do si su hijo Manuel fernandez Gomez por
el trabajo. En tercera de los fueros concej-
les, así como de la obligacion que los impone
el artº 136 de la Ley, exponen: Que por la in-
paciencia para el trabajo de ejercerlo en
fernandez Gomez es clarissima, pues en el
do de denuncia y peticion, dicen en su
ultimo estado de actual, habiendolo sido de
trabajo inutil ejercido en el por los abor-
res militares del cuerpo donde sirvio, expone
doble la correspondiente denuncia por el
mo. Que reconocido por las autoridades de la
Municipalidad, lo declararon inutil por
padecer una fistula de ano con abscis-
se de separacion, en el acto de la peticion de
cumental, impusieron a la corporacion de
el moro Juan fernandez Gomez Soldado
condicionaal, en cuyo fallo se ratifican me-
ramente.

Idem Igualmente se dio conocimiento
del escrito de abraza que interpuso
Batello Menacho contra el fallo de la Comision
mixta declarandolo inutil a su hijo Manuel
Bootho Vera. Interador los concejales
así como de la obligacion que los impone el
artº 136 de la Ley, exponen: Que la in-
paciencia para el ejercicio de moro para el
trabajo, es clarissima y evidente, por que
se denunciado moro en las tres revisiones
anteriores por los médicos de la Comision
mixta que declarandolo inutil, menor en la
de actual que le han con-
estado inutil. Dado en estado de

Conde
Lyon
Lyon
Lyon
Lyon



timo y dolores constantes de tumores esta im-
poribilitado para dedicarse a trabajar, en-
gas varones tubo momentos este agosto para
declarar al alicudico moro Sololaco
Ordinaria, en cuyo fallo se ratifican
nuevamente.

En no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada el acto y firmaron
los señores concurrentes, de que yo el Secre-
tario, certifico

Yo el Secretario
Y yo el Secretario
C. Castañeda
Joaquin Cebrian

Guillermo Luna
Francisco Agudo

Manuel Andino

Manuel Andino
Manuel Andino

sesion ordinaria del 7 de Mayo de 1899

Concurrentes.

- Lipiano Martiner Flores
- Belio Castañeda Verdases
- José Lopez Alvarez
- Manuel Uribe Barriga
- Francisco Agudo Garcia

En la villa de Alameda a siete
de Mayo de mil ochocientos no-
venta y nueve, siendo las siete y
media de la noche se reunieron
en sus casas Comisionales bajo
la presidencia del Sr. Decalate.

Don Lipiano Martiner Flores, los señores concurrentes
cuyo nombre se espusan al margen, al objeto
de celebrar la sesion ordinaria de este dia

El Sr. Alcalde declaró abierta por ser de
la lectura del acta anterior que fue aprobado
Encomaron en asistencia de tener Comas y
Andrés por encontrarse enfermos, notándose
del Sr. Espacio

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
libros oficiales referentes a asuntos municipales
litigios. El Sr. Presidente dio cuenta de la relación
firmada que contra el Ayuntamiento había presen-
tado el Procurador Don Juan María de Soto y de
mandos la cantidad de quinientas treinta y dos
puntas cincuenta y cinco centinos por dolor de
vengador y gastos suplicados en la tercera que venia
conteniendo el Municipio contra D. Juan Notario
autorada la Corporación acordó, que sin perjuicio
de que la cuenta justificada se someta a exam-
men de un letrado para comprobar su exactitud
se satisfaga mencionada suma en unión de las
de cincuenta y cinco centinos abonadas también
de dicho Sr. en el mes de Diciembre último con cargo al
capítulo 9º artº 10º del Presupuesto de gastos.

Imprevistas. Presentada la cuenta de los gastos origina-
dos en la comida de los doce señores y presidentes
que por tradición acostumbrada se viene celebrando
y deduciendo la cantidad producto de la comida
entre el vecindario, quedó un líquido de veinte
puntas cuarenta y cinco centinos que acordó el
Ayuntamiento se satisficgan del capítulo 11º

Adem igualmente acordaron satisfacer del
capítulo de imprevisos la cantidad de veinte
puntas treinta y tres centinos por gasto de inspección
de la parada de caballo semental en
don como veinte y cinco puntas al Veterinario
municipal D. Don Marcos por la asistencia
facultativa de dichos caballos durante la
temporada

Adem Presentada la cuenta del primer
semestre del año económico actual que somete



Don Antonio Sierra enreales y examinador con la debida verificación de los pagos y costas que ha verificado durante el referido año de acuerdo puestas de aprobación y satisfacer con cargo al capítulo que la cantidad de pesetas cuatrocientas y quince continúan a que ascienden los pagos verificados sin consignación especial en el presupuesto vigente etc.

Litigios. El Sr. Alcalde manifiesto a la Corporación que por el Jefe de los municipales se le había notificado un mandamiento del de Instrucción del Partido requiriendo al Ayuntamiento a que alce el embargo de las fincas que se llevó a cabo contra Severa Martin como fiadora de un hijo Policarpo Juan de Martin, en el expediente instruido contra el Sr. D. Juan de Dios por descubierta de comunidad. Y por tanto concurriendo peticionador de cuanto se pide por la representación del Sr. Juan Botana, acordó levantar el embargo de las fincas Copado, Vaepis y Sierra de los Almenares, las que por la finca y en virtud de orden judicial figuran ambaledas los sumas verificadas por el Agente D. Francisco Frances, viniendo los herederos de la D.ª Doña Severa en la quietud y pacífica posesión de referidas fincas sustanciadas sumas etc.



Salvo. En mismo acuerdo se levantó el poder...

especial que se le tenia conferido al Cabildo
 Don Juan Maria de Soto para que representara
 al Ayuntamiento en la tenencia que ha venido
 sosteniendo con Don Juan Robana, a cuyo fin
 expedira por el Secretario de esta Corporacion
 certificacion literal de este acuerdo, la cual se
 remite con atento oficio al Sr. Jefe de Primera
 Instancia de Olivenza para que haga constar
 en los autos la celebracion de mencionados pactos
 y en los hipotecas que hubiere necesidad de dar
 por documento publico con este objeto, la correspon-
 dencia acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente
 para su ejecucion inmediata.

Y no habiendo oposicion se que trata de
 por terminado el acto que firman los señores
 concurrentes de que certifico

L. Martin

Castañeda

José Yañez

Juan Agudo

Juan Toribio

Sr. Jefe

Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo celebrada el 18
 concurrentes.

- Don Cipriano Martin Flores
- „ Elio Castañeda Verdugo
- „ Manuel Uribe Barreiga
- „ Don Lopez Alvarez

En la villa de Olivenza a las
 10 de Mayo de mil ochocientos
 noventa y nueve; siendo las doce
 y media de la noche de devener

en un Consejo Comunal en la tenencia de D. J. Agudo
 alcaide mayor en la presidencia del Sr. Jefe de
 Don Cipriano Martin Flores, al efecto de celebrar la
 sesion ordinaria del dia catore que no pudo



folio 37

efectu por falta de numero de Senores Concejales
El Sr. Presidente declaro abierta la sesion previa
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Securaron su existencia por hallarse en
perjuicio y deumentar los señores Armas, Regulos, Au
dino, no haciendolo el Sr. de prasio y Cebrian.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Boletines oficiales referente a cuentas municipi
cipales.

Contribuciones e impuestos. Fueron
presentadas al Ayuntamiento el repartimiento
de la contribucion urbana formado por la Junta
pericial para el año de 1899 a 1900, y el padron
de cédulas personales y mortuorias de subci
dio industrial correspondiente al mismo año
acordando la Corporacion sean expuestas
al publico por termino de diez dias a los que
fuer de Ley.

Beneficencia. Igualmente acordaron satis
facer a la pobre de determinacion Felisa Rodriguez
Vilarguez el tomo domiciliario de diez pesetas,
y a Dnita Penilla el de cinco pesetas, ambos con
cargo al cap. 5º art. 2º.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se
dio por terminados el acta que firmaron



los señores Concejales de que goza el Ayuntamiento =

Don Lorenzo Castañeda
y Don Joseph

Mansueto

Don Sr. Pardo

Sesion ordinaria del 21 de Mayo de 1899.

Concejales.

- Don Cipriano Martiner
- " Celso Castañeda
- " Don Joseph
- " Francisco Aguado
- " Manuel Uribe

En la villa de Alameda a veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Cipriano Martiner Jefe de los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen asistiendo a efecto de celebrar la sesion ordinaria del día de hoy y uno que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. El Sr. Presidente declaro abierta la sesion previa lectura de la Orden de la Junta que fue aprobada.

Se cumplieron en asistencia por sus señores superiores y ausentes los señores Quorino y Domingo no habiendolos los señores Espinosa y Cebrian.

Se leyeron las declaraciones continuadas en los Oficios de Policia rural. Imprevistas. Segun lo acordado acordaron crear los plazas de guardas temporales durante la recoleccion con una guarnicion y un sueldo de cinco cuarentas reales, nombrandolo con este fin, a Saturnino Ovejer y a Juan



Sesion
trueno
Cipriano
Celso
Don Joseph
Manuel
Francisco

no haber y satisficimos las cantidades que
se originen del capítulo. Que...

Adm. Del mismo acordaron satisfacer a la
Municipalidad la cantidad de cinco mil
pesos, importe de la maculadura impresa
emplazada en las constancias y procedimien-
tos ejecutivos seguidos contra los deudores del
Pósito en el presente año agrícola, con cargo al
capítulo de supe victor.

Contabilidad. Se aprobó la distribución
e inspección de fondos del presente mes en ar-
monía con lo dispuesto en la Ley Municipal
vigente

No habiendo otras asuntos que tratar se
dejó por terminada el acto que firmaron los
señores concurrentes, después el secretario
certificó=



El Presidente

(Castañeda)

José Yajure

Juan Agudo

Mano Verde

Pro M^o Parde

sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1899.

concurrentes.
El Sr. Mariano Martín
El Sr. Castañeda
El Sr. Yajure
El Sr. Manuel Uribe
El Sr. Juan Agudo
El Sr. Manuel Cobian

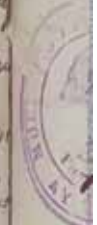
En la villa de Amadora a veinte y
ochos de Mayo de mil ochocientos no-
venta y nueve; siendo las siete y media
de la noche se reunieron en sus Casas
Cristianas los señores Concejales
cuyos nombres se expresan al

margin bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Cipriano Martin Flores, el objeto de esta Resolucion Ordinaria de este dia. El Sr. Fiscal se declara abierta esta por propia lectura la anterior que fue aprobada.

Reservaron en esta Resolucion la teniente Armas y Auditorio, no haciendoles el Sr. Excmo.

Se leyeron con exposicion de motivos en la Politenica Oficial referidas a cuentas municipales.

Seguio. El Sr. Alcalde participo a la Corporacion que cumpliendo lo acordado, se halla por el el inventario de la Corporacion en el dia y satisfecho en nombre del Ayuntamiento, todas las cuentas pendientes de la tenencia que se tenia con el Sr. Betano por precio a efectos de gestion del Administrador de Consumos Sr. P. Martin Martin; In, dado el caso anterior se estaba en el caso de sustituir el oportuno expediente no solo contra el referido Sr. Sanchez, sino contra las Corporaciones que faltando taxativamente a la Ley se hallan comprendidas en las responsabilidades determinadas en el articulo 180 de la Ley Municipal vigente. Y que entendiendose asi mismo, es de esta limitacion en las cuentas presentadas por los Sres. Procuradores que han entendido en la sustanciacion del pleito, entendiendose de debia imprimir las cuentas para evitar las consecuencias de responsabilidades que por pagos individuales





fueran correspondientes a la Corporacion. Abierta
 discusion sobre el asunto pero no de la palabra
 el Sr. Castañeda manifestando no era su opinion
 entrase en un nuevo pleito cuyos gastos habian
 de ser mayores a las devoluciones que de la impug-
 nacion resultaran, y que se hallaba conforme en la
 instruccion del expediente de responsabilidad. El
 Sr. Uribe, dijo: En acordado hace mucho tiempo
 por el superior expediente de responsabilidad se
 ha debido inicar en la época oportuna; no obsta
 te, entiendo que sin dilacion se lleve a efecto im-
 pugnacion de responsabilidad que no corresponde
 a esta Corporacion; En su cuantia la impug-
 nacion de las cuentas de Procurador y Escribanos
 prima no es de momento, toda vez que lo principal
 no le alcanza hasta los dos años, y proximo
 la renouacion de la mitad de los concejales que
 no debe legarle una contienda judicial, la
 cual puede interrumpir despues de que lo creyera
 conveniente. El Sr. Alcalde replicó: En si no se
 habia instruido el expediente de responsabi-
 lidad no se por entender no debia hacerse tra-
 ta que terminados el pleito de tercio de re-
 novacion el fallo en los Tribunales, bien cen-
 tial de aquellas: En debiendo fijarse la



entidad preliminar de la responsabilidad
consideraba oportuno como preliminar de
misma depurar las referidas cuentas del
curador Sr. Soto y las escribanos que han in-
tervenido en la labor de las cuentas judiciales
deben de ser de legua si se hubiera hecho por
los individuos podría ser objeto de devolución
y claro es menor la responsabilidad que
había de declinar sobre el Administrador
de Cuentas Sr. Policarpo Sanchez y las Copia-
ciones que han intervenido en el asunto. No
habiendo quien hiciera uso de la palabra
por unanimidad se acordó: suspender la
impugnación de las referidas cuentas de
los funcionarios judiciales: que se declare
certificación de las libras de contabilidad
y demás antecedentes existentes en el Archivo
Municipal fijando la cantidad gastada
en el tesoro del pleito de Teresa de su
dominio: que hecha la operación anterior
se notifique a los Señores Sr. Policarpo San-
chez Martin y a los Agentes de cuenta, pre-
sidentado por Don Marcelino Sanchez Soriano
y Don Angel Corro y Baroja para que en el
plazo de ocho días presenten por escrito las
cuentas que crean oportuno en descargo de su
prevenida responsabilidad y fuesen recibidas

Ello plaro se dara cuenta a la Corporacion para acordar preliminarmente lo que se ha de ser procedido.

Consumos: El Sr. Alcalde indico al Ayuntamiento que el arrendatario de los consumos de Badaos Rio y riego continua otorgando la cantidad mayor que la de su término: que ha sido comunicado al pago y no ha concurrido a saldarse credito: y que acordado como se halla el procedimiento de apremio en virtud del Real y sus del para el otorgamiento en consecuencia de la Corporacion para determinar lo que ha de ser. Los señores Concejales de unanime conformidad acordaron proseguir una reunion del Ayuntamiento actual, los Concejales electos y mayores contribuyentes y exponer la situacion del referido Ayuntamiento y tratar en medio que armonice los intereses de aquel con los del Municipio antes de llegar al plantamiento del apremio.

Impuestos: Se dio cuenta de resultado que ha seguido la subasta de arbitrio de los pesos y medidas para el año siguiente de venta y more a mil mercancías, la cual fue adjudicada en la cantidad de mil setecientas ochenta y cinco pesos a Don Juan Marquina el que en el mismo acto le cedió a Juan Antonio de los Rios.

que en dicho acto ofrezca el fiador que
disponer la condicion tenora del expediente.
El Ayuntamiento acordó por unanimidad
adjudicar definitivamente el indicado
arriendo previa satisfaccion personal expre-
sada dentro del termino que menciona
el art. 21 del R. D. de 4 de Mayo de 1883 para
lo cual sera signorico por el Sr. Alcalde
al referido Anterior Acord. y trascurrido
una omeñada de plazo sin que haya dicho
formalizacion quedara nula la subasta
superior con todas sus consecuencias pa-
ra el arrendatario.

Partes del Ayuntamiento. Se aprueba
la cuenta de gastos ocasionados por el
Secretario del Ayuntamiento y Don Benito Pina
por el cual Comisionados por el Ayun-
tamiento han permanecido cinco dias
obviando, liquidando los debitos del pleito
que han sostenido la Corporacion con el Sr.
Botana, acordando de satisfagan la
ordenada y cinco pesetas treinta centimos
con cargo al cap. 1.º art. 8.º del Presupuesto.

Y no habiendo otras cuentas de que
hayan sido por terminado el acto
que firman los Señores Concejales
en todo lo cual yo el Secretario



certificio =

de mestres

José Yajay

José Agudo

Castañeda

Quirino Armas

Manuel

Fco. M. Pardo

Junta extraordinaria del 1º de Junio de 1899.

Decreto

Cipriano Martín Flores

José Yajay

Manuel Uribe Barriga

Quirino Armas

Castañeda Verdano

Manuel Uribe Barriga

Manuel Uribe Barriga

Manuel Uribe Barriga

Manuel Uribe Barriga

Manuel Uribe Barriga

Manuel Uribe Barriga

Manuel Uribe Barriga

Manuel Uribe Barriga

Manuel Uribe Barriga

Manuel Uribe Barriga

En la villa de Alameda a
primero de Junio de mil ochocientos
noventa y nueve; poria segun
del colosectoria en forma legal
se reunieron en las Casas Conisto-
riales la forma del Ayuntamiento
to que aforazgen se expresan
Asociador de los mayores conchi-
suyentes cuyos nombres tambien
se detallan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Cipriano Mar-
tín Flores, el cual declaró abier-
ta la sesión manifestando, que
como se expresaba en la colosectoria
foria el objeto de la reunion era
cumplimentar en acuerdo de

Ayuntamiento en la sesión del día 28 de Mayo
ultimo relatada al citado se que se ha

el arrendatario del Comunal para con el
Municipio al cual le adeuda en este día
la cantidad de cinco mil novecientas
pesos y ochenta y seis
ms.

Abierta discusión sobre el asunto traído
a la vista el expediente e hipoteca del con-
trato hicieron uso de la palabra todos los señores
concurrentes y últimamente Don Fernando
Siralte que planteó la siguiente proposición
primera: Que siendo el debito del arrenda-
tario menor que igual fecha del año an-
terior y resultando ampliada la fianza
hasta mas de cinco mil pesos no siendo
motivo de alarma puesto que resultaba
perfectamente garantido el cumplimiento
del desembolso que le resulta a Don
Diego de Guadalupe: Que se siga ejerciendo por
parte del presidente la activa intervención
que en este último periodo y si el día tres
y uno de Enero no se había amortizado
el total credito por el arrendatario se pro-
ceda ejecutivamente contra las fincas objeto de
fianza y tercero: Que los señores ayun-
tados se obligan a garantizar a la Corporación
la cantidad que precisa para hacer frente
a cualquier crisis que ocurra que se le presente
en el ejercicio siguiente, bien sea en el



que produce el desquillo de color
 o bien con el producto de la venta de las
 fincas a favoradas a responder de la sesion
 del Sr. Riv. Sr. D. Juan, dijo, no se hallaba
 conforme con la provenga propuesta sino que
 el arrendatario debe saldarme credito en
 fin del corriente mes. No habiendolo quien
 pudiese mas uso de la palabra en contra
 de la anterior proposicion y preguntado
 por la prevencion si era aceptada, lo fue
 por mayoria, menos el referido Sr. Aranda
 en la parte referente a la epoca del pago
 del credito, con lo cual se dio por termina-
 do el auto que firman los señores concurren-
 tes de que yo el Secretario, certifico =



L. Martinez Mandrube y Castañeda
 Ventura Zambrano

Jori Yajter
 Mc. Sanchez

Jori Botello

L. de Urbe
 Francisco Urrutia

Baldomero Gomez
 Francisco Camar

Manuel
 Arizano
 D. Benigno del
 Val

Mariano Parde
 Sr.

sesion ordinaria de 4 de Junio de 1899.

Convenientes.

- Don Cipriano Martin Flores
- " Celso Castañeda Morales
- " Pri Sopena Alvarez
- " Francisco Aguado Garcia
- " Traquin Librian Mora
- " Casimiro Armas Sanchez
- " Manuel Uribe Barriga

En la villa de Alameda a diez de Junio de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Constitucionales los señores Concejales cuyos nombres se expresan a fin de que bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martin Flores se acordase lo que se acordase en la sesion ordinaria del dia en que se reuniese.

que no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

Se dio un acta de asistencia por hallarse enfermo el Sr. Conde, no habiendo sido el Sr. Diputado

se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes al Ayuntamiento Municipal.

Instruccion publica. Se presentaron las cuentas que se material de su escuela, desde el mes de Agosto de 1892 hasta el mes de Agosto de 1893, debidamente justificadas con los comprobantes que acreditan los pagos realizados, y examinadas que fueron por los señores Concejales, no encontrando ninguna irregularidad y conforme con la cantidad de las sumas pagadas, acordaron aprobarlas en su aprobacion.

Aprobacion de las cuentas foristales. En mismo orden se aprobó el conocimiento de las cuentas de las escuelas y fiestas de la villa celebrando el veinte y cinco de Mayo ultimo en la Escuela de la villa, y definitivamente a Sr. Francisco Villa Merino en la cantidad de quinientas ochenta y cinco reales.

Impuestos. De cuenta de haberse presentado por el Sr. Alcalde del arbitrio sobre pieles y medidas, Luciano Gutierrez, como fiador exigido por la Corporacion al vecino Manuel Benito Gomez, el cual ha suscrito en conformidad con el artículo 12, parrafo 2º, se determinó de una manera clara las condiciones que han de tener los fiadores en estos casos; y resultando que el referido Manuel Benito no contribuye en la proporcion del 3 por 100 de la cantidad asegurada, la Corporacion



Don
Cipriano
Francisco
Manuel



N. 0.048.524

folio 43

dó no admitirlo como tal fiador, disponiéndolo se le no-
tifique este acuerdo al ya citado Luciano Gutiérrez,
advirtiéndole se le concede una próroga de cinco
días para llevar expresado requisito, y si dentro
de dicho plazo no lo ejecutare, queda incurso en las res-
ponsabilidades que se detallan en el art. 23 del indicado
Real Decreto.

Sesiones. En cumplimiento de lo dispuesto en la
ley orgánica de los Ayuntamientos, se ratificó el acuerdo to-
mado en la sesión ordinaria celebrada el día primero
de los corrientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de día pró-
ximado el acto, que firman los señores concurrentes,
de que ya el secretario, certifico =



C. Martínez

C. Castañeda

Casimiro Amador

Juan Agudo

Manuel Antrino

Manuel

Miguel Jardas

Sesión ordinaria del 11 de junio de 1899

Cipriano Martínez Flores
Belso Bastida Verdugo
Don Lopez Alvarez
Manuel Uribe S. Barriga
Juan Agudo
Manuel Antrino González

En la villa de Alameda a diez
de junio de mil novecientos noventa
y nueve; siendo las siete y media
de la noche se reunieron en sus Casas
Ayudatorias los señores concejales cuyos
nombres se expresan al margen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Cipriano Martínez Flores al ob-

jecto de celebrar la sesión ordinaria del día once

que no pueda tener efecto por falta de número de votos Concejales. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión por previa lectura de la orden que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Impuestos. De lectura de la comparecencia que haen Luciano Gutiérrez Alvar, participando la que ha hecho del arrendo del arbitrio de penas y multas para el año 1899 a 1900, en favor de don Felis Corrosuma Candib, el cual acepta dicha arrendación y propone de fiador a Juan Corrosuma de miénquer. Visto por los señores Concejales, que Luciano Gutiérrez tiene perfecto derecho para ejercer el acto de arrendar que manifiesta a la Corporación, no teniendo oposición alguna que poner a los Corrosuma, los que cada cual en su clase, sumen las condiciones que estipula el R. D. de 4 Enero de 1883, de unanime conformidad, acordaron aprobar la arrendación y que se reconociera como tal arrendación del arbitrio sobre las penas y multas, en la cantidad de mil ochocientos ochenta y cinco pesetas al periodo Felis Corrosuma Candib.

Alcaldía Urbana. Alumbrado. A propuesta de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento acordó subastar el servicio del alumbrado público bajo las condiciones siguientes.

1^a El 20 de Mayo de la mañana se celebrará en subasta pública en estas Casas Consistoriales y ante la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento el contrato de suministro de aceite mineral del alumbrado público durante el año económico de 1899 a 1900. Si no resultare provecho en la 1^a subasta se celebrará una 2^a el día 30 bajo las mismas condiciones que la 1^a y por el tipo.

2^a Sendo veinte y dos el n.º de faroles existentes en la actualidad, se le calcula a cada uno de ellos 45 pesetas anuales que ofrecen un total de

mercancías montas puestas tipo para la subasta cuya cantidad se abonará por mercancías.

3^a La subasta se hace a suerte y ventura por puja a la mano y en baja del tipo sualado a la unidad no admitiéndose proporción alguna que se base el mencionado tipo, así como si no depositan en la depositaria municipal o en la mesa de la presidencia la cantidad de 29 puettas o equivalentes al 5 por 100 de la total para el mes.

4^a Si durante el transcurso del año se aumentare el número de faroles, se sualaminará a pro rata en la suma que corresponde al arrendatario del servicio por el tiempo transcurrido y el tipo sualado a cada uno de aquellos.

5^a Las horas a que ha de encenderse el alumbrado público se sujetará al siguiente cuadro de distribución.

Mes de Enero a las 5 y 30 minutos de la tarde

"	Febrero	6
"	Marzo	6 y 30
"	Abril	7
"	Mayo	7 y 30
"	Junio y Julio	8
"	Agosto	7 y 30
"	Septiembre	7
"	Octubre	6
"	Noviembre	5 y 30
"	Diciembre	5

La de apagarse será precisamente a las seis horas de haber sido encendidos suprimiendo en sus horas durante el día en cada mes que serán los que alumbrar la luna en las primeras horas de la noche, designados por la Alcaldía.

6^a La reparación de faroles, faros, torcidas y asistencia de aquellos será de cuenta del Ayuntamiento.

7^a El Ayuntamiento podrá suscribir el con-



trato por faltar el suabante a sus
las condiciones estipuladas siendo supe-
aquí de los daños y perjuicios que se
al municipio si no se suabone nuev-
la subasta que en su caso habia e
nuevamente.

8^a Será de cuenta del Administrador del ser-
los gastos de expediente incluso el reintegro de
mismo y el abono de la inserción del anuncio
en el Boletín oficial de esta provincia.

Gastos del Ayuntamiento. Evaluación de la
Riqueza Territorial. Seguidamente acordaron
satisfacer la cantidad de setenta y cinco pesetas
por gastos del decuento de la ganadería re-
rificado por el acuerdo de 19 de el mes último
con cargo al capítulo 1^o art^o 9^o. Así mismo acordó
la Corporación abonar a D. Benito Pinero la can-
tidad de trescientas cincuenta pesetas por los traba-
jos de confección de apendices y repartimientos
de la riqueza inmueble, según costumbre de
la localidad, del referido cap^o 1^o art^o 9^o.

Obras públicas. Hallándose en muy mal estado
el muro del arroyo de Bardamara que existe en
la plancha del Pilar y el del prado de la finca
de la Para de la Constitución, se acordó su re-
paración, satisfiriendo los gastos que se originen
con cargo al capítulo 6^o art^o 3^o del presupuesto
de gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar
dio por terminado el acto que firman los
concurrentes de que yo el secretario certifico.

G. Martínez

C. Castañeda

Juan^o Aguado

Manuel Anurino

José Yajé

Manuel

D. Miguel Jorda



N. 0.048.570

folio sesenta y cinco

Señon ordinaria del 18 de Junio de 1899.

- Don Cipriano Martin Flores
- Don Belso Brito de Terreros
- Don Lopez Alvarez
- Don Manuel Uribe S. Barrigas
- Don Fran^{co} Agude Garcia
- Don Manuel Andriano Gonzalez

En la villa de Almendral a veinte de Junio de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Conitoriales los señores Concejales en los nombres de espusan al mar- gen bajo la presidencia del Sr. Al- calde Don Cipriano Martin Flores

al objeto de celebrar la señon ordinaria del dia diez y ocho que no pudo tener efecto por falta de quorum de señores Concejales. El Sr. Presidente de- claró abierta la señon previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Reglamentos oficiales referentes a 'Cm. P. M. municipal'.
Beneficencia. Acordaron resolver con quince puestas del capitulo 5º artº 2º a Manuel Sordillo Zarallo para que pueda trasladarse en exprese al balneario de Alange que se halla deuen- te y con puestas de solemnidad.

Alumbrado. El Sr. Alcalde indicó a los señores concurrentes que en virtud del acuerdo tomado en la señon de 19 de Marzo relativo al adelanta- do de fondos para la adquisicion de faroles para el alum- brado publico, teniendo la satisfacion de participar la entrega de las cantidades siguientes.

- Don Manuel Uribe, 7 puestas 50 cent. un farol nuevo
- Don Fernando Sirath 13 id. 50 id. "
- Don Antonio Mendora 7 " 50 " "
- Don Francisco Uribe 13 " 50 " "
- Don Soledad Becerra 13 " 50 " "
- Don Ignacio Sierra 7 " 50 " "

D^{na} Guilia Bualoli — 12 pent —
 " Elena Domest — 6 el —
 " Catalina Giralt — 6 " —
 " Francis Torres 6 " —
 " Cipriano Martin 12 " —

Entra la Corporacion por unanimidad acuerda dar un voto de gracias a los señores donantes haciendo contar que tanto ellos mismos como sus herederos percibirán en su día las cantidades que adelantaron cuyo credito se reconoce por este Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

C. Mansueti Castañeda

Fran. Agudo

Jose Lopez

D^{no} M^{re} Parde

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1879.

D ^{no} Cipriano Martin Flor	En la villa de Alcañal a veint
" do Castañeda Verdugo	7 siete de Junio de mil ochocientos
" Jose Lopez Alvarez	77 y siete; siendo las siete y media
" Manuel Uribe S. Barriga	de la noche se reunieron en sus casas
" Fran ^{co} Agudo Encinas	Comisionales los señores Concejales
" Manuel Andruino Gonzalez	nombrados se espusan al margen de
	la presidencia del Sr. Alcalde
	Cipriano Martin Flor al objeto

celebrar la sesion ordinaria del dia veinte y cinco de Junio no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion previa lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referente a ciertos municipios Costas del Ayuntamiento se acordó satisfacer

del capitulo 1º artº 9º la cantidad que importa los sellos de Valeros y matricias tanto del ejercicio actual cuanto los del proximo año de 1899 a 1900, segun los justificantes que presentan los Agentes del Ayuntamiento en la Capital.

Hecho. Tambien acordaron satisfacer a Francisco Bravo Diaz la cantidad de 79 pesetas cincuenta y cinco por la compra de las mesas de la oficina municipal con cargo al capitulo 1º artº 5º.

Resultas. Habiendose reclamado por la menor va de cincuenta y siete pesetas cincuenta y cinco, valor de los rotulos encartados e impresos que hizo para el Archivo municipal, se acordó abonar su importe al capitulo 1º de que corresponde.

Beneficencia. En acto seguido acordaron satisfacer a D. Francisco Vega Fernandez la cantidad de cinco ochenta y cinco pesetas cincuenta y cinco importe de medicinas suministradas a los pobres del Hospital y malentes de la lista de las 150 familias constataadas.

Hecho. Igualmente se acordó el abono de ochenta y nueve pesetas cincuenta y cinco a D. Melitón Naharro Purr, por las medicinas suministradas a las familias adicionales durante el año a las 150 familias constataadas.

Hecho. Asi mismo acordó la Corporacion satisfacer a D. Francisco Vega Fernandez la cantidad de ochenta y cinco pesetas noventa y cinco, valor de los obreros que ha facilitado al Ayuntamiento para servicio de la beneficencia municipal.

Y no habiendose otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores conacordantes segun yo el secretario, certifico =

Leonor Sines *(Capitán de*

Juan *(Quero*

Martín *(Jose*

Pro Nicomedes Parde



[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]

C
C

D
"
"
"
"
"
"
"
"
"
"
"

Secretaria del Ayuntamiento de Almeida.

____ Año de 1899. _____

Libro de actas de las sesiones celebradas
por esta Corporación municipal en expresado año.

____ Concejales. _____

D. ^o Cipriano Martínez Flores	Alcalde	_____	141 votos.
" Frau ^{co} Torres Meuden	1. ^o Teniente	_____	191 "
" José López Álvarez	2. ^o idem	_____	39 "
" Ramón Verdasco Galias	1. ^o Jefe	_____	123 ..
" Antonio Sánchez Soriano	2. ^o idem	_____	54 "
" Baldomero Gómez Contador	Regidor 1. ^o	_____	190 "
" José Botello Flores	Idem 2. ^o	_____	96 "
" Manuel Uribe P. Barriga	Idem 3. ^o	_____	95 "
" Casimiro Armas Sierra	Idem 4. ^o	_____	88 "
" Vicente Espacio Poron	Idem 5. ^o	_____	35 "



Sesu
 D. Gij
 Fran
 Jme
 Ruan
 Ant-
 Balde
 Jore
 Mau
 Saxe
 Vici



Señor inaugurat.

Señores concurrentes.

- D.^o Cipriano Martiur Flores
- Frau.^o Torres Mendez
- Don Lopez Alvarez
- Ramon Verolano Salas
- Ant.^o Sanchez Soriano
- Baldomero Gomez Contador
- Don Botello Flores
- Manuel Uribe I. Barriga
- Casimiro Armas Sierra
- Vente Lepaisio poron

En la villa de Alcedral a pri-
muro de Julio de mil ochocientos noventa y
nueve: Siendo las diez de su mañana se reu-
nieron en las Casas Consistoriales los señores Con-
cejales cuyos nombres se expresan al margen
para celebrar la sesion inaugural del presen-
te bienio, y abierta por el Sr. Presidente D.^o
Cipriano Martiur Flores, y el infrascripto
Secret.^o, de orden del mismo, de lectura a los
art.^{os} 52 al 57 de la ley municipal vigente,
asi como a la lista de los señores concejales en

ejercicio y de los electos.
Inmediatamente el Sr. Alcalde invito a que ocupara la pre-
sidencia D.^o Frau.^o Torres Mendez, que resulta ser el conce-
jal con mayor numero de votos, y hecho, dicho señor mun-
cipal en alta voz se iba a proceder a la eleccion de Alcalde,
como se ejecuto, depositandose las papeletas en una urna
dando el siguiente resultado:

- D.^o Cipriano Martiur Flores, ocho votos
- " Frau.^o Torres Mendez, uno
- " Ant.^o Sanchez Soriano, uno

Leido este resultado fue proclamado el primero de dichos
señores, recibiendo las insignias de su mando y ocupan-
do en el acto la presidencia.

Seguidamente y por igual procedim.^{to}, se procedio a la
eleccion de primer teniente de Alcalde, resultando:

- D.^o Frau.^o Torres Mendez, con ocho votos
- " Casimiro Armas Sierra, con dos

Practicada la votacion del cargo de 2.^o Teniente fue
proclamado D.^o Don Lopez Alvarez por un voto, con-
tra D.^o Baldomero Gomez Contador que obtuvo uno.

En este sentido se procedio a la eleccion de 1.^o y 2.^o Sindi-

los donde el siguiente resulto;

Para Jurado 1.º D.º Ramón Verdano Salas, unive votos
Id Id 2.º .. Ant.º Sanchez Soriano, unive id
Id Id 1.º .. Don Bartello Flores, unive id, siendo
proclamados los tres primeros señores, quedando constituido el

Suplen.º en la forma que sigue:

- D.º Cipriano Martiner Flores, Alcalde.
- " Juan.º Torres Mendez, Primer Alcaldete
- " Don Lopez Alvarez, Segundo id.
- " Ramón Verdano Salas, Primer Regidor Jurado
- " Ant.º Sanchez Soriano, Segundo id. id.
- " Bartolomero Gomez Gont.º Regidor 1.º
- " Don Bartello Flores " " 2.º
- " Manuel Uribe L.º Domingo " " 3.º
- " Camarero Armas Sierra " " 4.º
- " Vicente Espacio Ponce " " 5.º

Conquida acordaron celebrar las sesiones ordinarias, las de
viernes a los once y media de la mañana sucesivas, en los meses
de Octubre, Noviembre y Diciembre que tendrian lugar a los ocho de
la noche.

El Sr. Alcalde pronunció una corta alocucion dándole
gracias a los S.ºs Concejales por haberle honrado con la pre-
sidencia, rogandoles la mayor puntualidad a las sesio-
nes, con lo cual se dio por terminado el acto firmando los
S.ºs concurrentes como acostumbra a' hacerse de que yo el
Secretario certifico =

C. Martiner

Francisco Torres

Don Lopez

D.º Ber.º D.º

Antonio Sanchez

Man.º Uribe

Camarero Armas

Don Bartello

Baldomero Gomez

Vicente Espacio

Ramón Verdano

ordinaria del 2 de Julio de 1899.

folio 482

Concurrentes

- D.^o Cipriano Martiñez Flores.
- Juan^o Torres Alceder
- José Lopez Alvarar
- Ramon Verdano Cabas
- Ant^o Sanchez Soriano
- Baldomero Gomez Coutador
- José Portello Flores
- Manuel Uribe S. Barriga

En la villa de Alameda a dos de Julio de mil ochocientos noventa y nueve: siendo las once y media de su mañana, se reunieron en sus salas consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Cipriano Martiñez Flores, para celebrar la ordinaria de este día, la cual fué abierta por dicho Sr. previa lectura íntegra del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

La cumplim^{to} del núm.^o 4.^o de la R. O. de 16 Octubre de 1894, se hace constar que el Sr. Armas, cesó su existencia, no haciéndolo el Sr. Llanos en ninguna forma que tampoco concuerde.

Comisiones. Se acuerda con lo dispuesto en el art.^o 60 de la vigente ley municipal, se acordó fijar en tres las comisiones permanentes, compuestas de tres individuos cada una de ellas, procediéndose en seguida a la elección en votación secreta, y quedando elegidos los señores que siguen:

Elecciones - Trinitas - Benef.^o y Sanidad - Policía urb.^o y rural.

D.^o José Lopez Alvarar, D.^o José Portello y D.^o Vicente Llanos

Coutabilidad - Presupuestos - Contribuc.^o - Impuestos - Arbitrios

D.^o Juanino Torres, D.^o Manuel Uribe y D.^o Casimiro Armas.

Positos - Obras públicas - Instrucción pública.

D.^o Ramon Verdano - D.^o Ant^o Sanchez - D.^o Baldomero Gomez

Se eligieron también con carácter permanente los siguientes cargos: Vicepresidente de la Junta de Primaria, D.^o Casimiro Armas

Idem del de Sanidad, D.^o José Portello

Idem del Pericial, D.^o Ant^o Sanchez

Benevolencia. Se acordó por unanimidad que, por la Comisión correspondiente se rectifiquen las listas de pobres p.^o la asistencia facultativa gratuita, sometiéndola, después, al examen y aprobación del Ayuntamiento.

Litigios. De lectura de una carta del Sr. Pedro Luqueiro Olano, reclamando al Ayuntamiento la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas por honorarios que señala al informe escrito que se le cursó, relativo a las cuentas presentadas por el Procurador D.^o Juan M.^o de Soto, en la tercera

de dominio seguida por D.^o Juan Retana contra este municipio. Dado lectura, así mismo, a todos los acuerdos referidos a este asunto para mejor inteligencia de los señores Concejales y abierta discusión, hicieron uso de la palabra todos los señores concurrentes, reconociendo la justicia y equidad que existe al Sr. Tolano, así como el brillante y concienzudo trabajo que ha ejecutado en tan difícil operación, por cuya razón acordaron el abono de la cantidad reclamada luego que se consigue en el próximo presupuesto el crédito correspondiente, para lo cual el Sr. Alcalde se dirigirá al Sr. Tolano rogándole se aplaque forzoso por el pago, al propio tiempo que, plaudiendo las mercedosas presiones que ha desempeñado la unión que se le encomendó, y archivando el informe original a los efectos que la Corporación crea oportunos.

Montes. En acto seguido de lectura de la comparecencia hecha por el arrendatario de la dehesa real D.^o Juan^{co} Veler Merino, exponiendo: que el ganado vacuno que los vecinos tienen en la referida dehesa se encuentra atacado de la perniciosa, y como esta enfermedad es contagiosa, se encuentra imposibilitado de hacer el aprovechamiento con ganado lanar, que es el juicio el más propio a contagiarse, suplicando se tenga en consideración este perjuicio para hacerle una rebaja proporcional en el arriendo efectuado, los señores concurrentes hicieron cargo de la justa reclamación del Sr. Veler, y considerando que el ganado infectado es el de labor, carga que pesa sobre referidos dehesas; que, aun cuando se verificase la depulsió del ganado atacado, dada la índole del mal, se reapareciera el peligro, imponiéndose la imposibilidad de entrar otros ganados que invariablemente se contagiarán, sin contar que teniendo buenos y malos aprovechamientos en el terreno municipal aquellos terrenos, en el interés de poder salir por las reses atacadas, por todo lo cual acordaron rebajar a D.^o Juan^{co} Veler Merino la cantidad de setenta y cinco pesetas de la suma subastada, haciéndolo constar así en el expediente de su razón.

Obras públicas. Se acordó así mismo limpiar el pozo fuente y arroyo del Romedero, como medida higiénica y evitación de las miasmas que por descomposición de la materia vegetal que continúan pueden desarrollarse.

Julio 49



palusticas que perjudiquen la salud publica; satisfaciendo los gastos que se originen del cap.º 6.º art.º 3.º

Corporacion. Se dio lectura de la memoria que el Ayunt.º anterior hace de su gestion administrativa durante el ultimo bienio y en la cual se especifican con precision y claridad, lo ejecutado, lo pendiente, y un detalle sumplisimo del estado de la hacienda municipal. La Corporacion quedo enterada y acordaron que, luego que los trabajos de año economico se lo permitian a la Secretarias del Ayunt.º continúe el expediente de responsabilidad que se encuentra en lo diligencia de notificacion.

Fus habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los tres concurrentes de todo lo cual yo el Secret.º certifico =

Cipriano Martinez Francisco Ferrer

José Botello Antonio Sanchez Don Lopez

M. Berdugo Mandoribez

Baldomero Gomez Nicamor Pardo

Sesion ordinaria del 9 de Julio de 1899.

- Concurrentes
- Don Cipriano Martinez Flores
 - Francisco Ferrer
 - José Lopez Alvarez
 - Ramon Molano Salas
 - Antonio Sanchez Briano
 - Mariano Uribe Parriga
 - Conrado Casas Sierra

En la villa de Olvera, a las diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las once y media de su mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Cipriano Martinez Flores, el cual declaro abierta la sesion

para la lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada. Se hace constar la falta de asistencia de los señores Remon, Bostello y Espacio que no han comparecido en ninguna forma.

Debitos municipales. Se leyó de un escrito presentado por Don Francisco Franco, reclamando la cantidad de ochenta y tres pesos cincuenta centavos que en concepto de Comisionado ejecutor nombrado el Ayuntamiento de 1874 para las proclamas contra Don Policarpo Sanchez, las cuales no le fueron satisfechas, dice, en virtud de la tercera del dominio que estableció Don Juan Petana sobre los bienes ajenos a la figura del Sr. Sanchez. El Ayuntamiento deseará no perjudicar los intereses de ninguno de ellos y mucho menos los de la municipalidad al acordar para el efecto de la Comision para que esta por los datos que existen en el archivo e inspire en el espíritu de equidad y justicia emitiera el dictamen que esca conveniente.

Personal. Cambien de cuenta de otra solicitud en la que el Inspector de Carnes reclama aumento de sueldo por el sueldo trabajo que le proporcionan los reconocimientos que practica. Los señores Concejales convinieron en la creacion de lo afirmado por el Sr. Illanes, pero hallandose formado el presupuesto del año corriente y no siendo posible el aumento en el adicional por precepto imperativo de la Ley, es imposible acceder a lo solicitado; no obstante si el Sr. Inspector ejecuta trabajos extraordinarios por los cuales se haga necesario ser remunerado, la Corporacion puede darle satisfaccion en la medida mas conveniente, pero en el momento oportuno.

Contribucion de inmuebles. Fue presentado el expediente de la contribucion districa y pleuaria formado por la Junta provincial para el presente año economico y el Ayuntamiento acordó prestarle su apoyo ordenando sea expuesto en la Secretaria para sus observaciones que contra el mismo se formulen, devolviendole el pliego al Sr. Administrador para la oportuna del Reglamento.

Junta municipal En acto seguido y en cumplimiento



de lo dispuesto en el artº 66 de la ley municipal vigente acordaron que siendo uniforme el tipo contributivo en esta poblacion, se forman dos sucesos por territorial siendo la base la de los distritos parroquiales y otra que representa la clase industrial en general, formulandose las listas por el Sr. Alcalde y Jentario y exponiendolas al publico en la Jentaria de este Ayuntamiento por termino de estos dias a los efectos del artº 11 del Reglamento de 20 de Abril de 1870.

Instruccion publica. Hecha la copia de las actas generales y siendo deficiente la constitucion de la Junta local de Instruccion primaria se acordó: 1º Elevar temas para que el Sr. Gobernador nombre una mesa que reúna las condiciones legales: 2º Que a los temas para darle mayor solemnidad concurren los Señores Concejales y se invite ademas a padres de familia y personas de reputacion en la localidad y 3º Que se concedan premios a la aplicacion y asistencia segun sea el resultado que ofrezcan dichos ejercicios a las niñas y niños que lo merezcan; dando cuenta en la proxima sesion para acordar la clase, numero, e importe de un coste.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores Concejales de que yo el Jentario, certifico =



Jos. Martnez	Francisco Forre
José Lopez	Antonio Sanchez
Man. Zúñiga	Manuel Armas
D. Berroto	Nicolas Parola

Sesion ordinaria del 16 de Julio de 1899.
En la villa de Alameda a diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Concejales

Concepciones.

- Don Cipriano Martin Flores
- " Francisco Gornes Urdan
- " Don Lopez Alvarez
- " Ramon Verdasco Salas
- " Antonio Sanchez Soriano
- " Don Botello Flores
- " Casimiro Armas Sierra
- " Manuel Uribe Barriga

Por los señores Concejales cuyos nombres se exponen al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Cipriano Martin Flores, el cual declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada. Se han con- tar la falta de asistencia de los señores Saverio y Sorescio que no la han cum- cuando en ninguna forma.

Beneficencia. De lectura de un escrito de Gabriel Gornes en favor solicitando como domiciliario para su mujer Ramona Gornes, enferma y eludamente inútil para trabajar y el Ayuntamiento acordó que habiéndole habido de serotidias veces al presente y no existiendo comi- nación suficiente para atender su justa petición en la forma que sus necesidades requieren se le instruy- lo conducente para su ingreso en la beneficencia provincial con el fin de que por el Establecimiento se le considere como acólado y por lo tanto con derecho a percibir la cantidad de cinco reales diarios que se le abonan.

Policia rural. Por quiza del primer Teniente de Alcalde Don Gornes se acordó comunicar con la Muelle e ordenando que hubiere lugar al vecino Juan Sabido Verdasco, por obtener las aguas en su molino de agua Potil, las cuales utilizaran en regar plantas de varios algunos vecinos, con notorio perjuicio de la ganaderia a la que se le priva del agua en los rios aborrecidos que existen en la Rivera, los que se encuentran por bajo de dicho molino.

Debitos municipales. De lectura del informe que envia la Comision de presupuestos del Ayuntamiento, frente a la reclamacion de olidas del que fue agente ejecutivo del mismo don Francisco Gornes. El cual es como sigue: Informe de la Comision. Los señores Concejales han examinado con verdadera escrupulosidad cuantos antecedentes, datos y resoluciones tengan que ver con el caso puesto, oyendo además el juicio de personas ilustradas en la materia para emitir



con sinceridad el informe que le comunicó el Ayuntamiento en sesión del día 9 del actual, y resultando que en sesión de 13 de mayo de 1894 se nombró por los Concejales que en aquella época componían el Ayuntamiento, Don Angel Corro, Don Francisco Agudo, Don Ramón Verdases, Don José Lopez Ruiz, Don Pedro Orias, Don Marcelino Sandoz, Don Jeno Contador, Don Bernabé Bauer, Don Vicente Espais y Don Felis Sierra, Ayudante Ejecutivo a Don Francisco Juan Bobello para que con estricta sujeción a la Inst^a de apremios vigente, hiciera efectiva el descubierto que el Admin Municipal de consumo Don Policarpo Sauter Martiner tenía con el Ayuntamiento = Resultando que en sesión del 23 de octubre del citado año, en 2^a convocatoria, y por los señores Corro, Sierra, Agudo y Lopez, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que desde luego proseguiera los procedimientos contra la fiadora que autorizó a la del referido Admin de consumo en Madrid D^a Severa Martiner de Sauter = Resultando que se siguió el procedimiento por el Sr. Jefe y verificada la venta de las fincas que le fueron embargadas a los responsables, las del 1^o en 13 de Julio, y las de la 2^a en 12 y 21 de Diciembre del 1894, la Alcaldía en todo suero de 1895 pasó oficio a la Agencia Ejecutiva ordenando que suspendiera los procedimientos en virtud de haberse interpuesto tercera de dominio sobre los bienes de la fiadora por D^a Juan Botana vecino de Badajoz = Considerando que el capital que se poseyó ascendía, según certificación de la Secretaría del Ayuntamiento a la cantidad de siete mil setecientos ochenta y dos pesetas veinte y nueve céntimos, de las cuales se obtuvieron dos mil quinientas cincuenta de Don Baldomero Bauer, existiendo una diferencia a favor del Municipio de cinco mil

doscientas doce puntas con veinte y nueve cen-
tinos, suito del expresado principal. = Consideran-
do que no habiendo sido hecho efectivo el principal
debe estar a lo dispuesto en el artº 7º de la citada
Instruccion de 12 de Mayo de 1888, acordando en la
insolvencia del deudor y la fiadora, hechos que
no se consiguan en el expediente. = Considerando
que por la declaracion espontanea de Dº Francisco
eo Botello de haber recibido 175 puntas a cuenta
de sus deudas, cantidad que no figura en las
cuentas municipales, de lo que se deduce el
siente la distribucion de fondos de los productos
de la venta, puesto que para hacer acreedor a
dicha remuneracion tenia que cumplirse el orden
expreso que determina el referido artº 7º. Por
lo que lo cual la Comision entiende que procede 1º de-
terminar la potestad del Agente Ejecutivo Dº Fran-
cisco del abono de sus deudas = 2º Que si le-
quiera al pago, a fin de que ingren en Oros mun-
cipales las 175 puntas que confiesa haber recibido,
en otro caso, se le exija la responsabilidad como
guiente por distraccion de fondos publicos o que
causa indebida, bien al Sr. Francisco si las hubiere
retenido en su poder, o a la persona que por su au-
toridad lo hubiere autorizado = 3º Que entregue
el expediente ejecutivo para que continen las pro-
cedimientos hasta su terminacion conforme a In-
struccion, haciendo contar previamente en el mismo
el resultado de la teorica = El Ayuntamiento
obstante lo expuesto, determinara como siempre lo
mas justo y acertado. = Ocurrida a esta
de Julio de mil ochocientas noventa y nueve
Francisco Torres = Camilo Ormas = Manuel
Urbite = Esta subscrito =

Los señores concejales conformes en todo con
el informe anterior acordaron hacer suyo
propuesto por la Comision cumplido en
todas sus partes por el Sr. Alcalde presidente

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores conuocantes, de que yo el secretario certifico =

<u>C. Martinez</u>	<u>Francisco Ferrer</u>
<u>Antonio Sander</u>	<u>José Lopez</u>
<u>Manuel Uribe</u>	<u>José Procello</u>
<u>Casimiro Ormas</u>	<u>Nicanor Parde</u>

Sesion ordinaria del 23 de Julio de 1899.

Conuocantes.

Don Cipriano el Martiua Flores
 Francisco Torres el Mueler
 José Lopez Alvarez
 Antonio Sander Soriano
 Manuel Uribe Barinaga
 José Procello Flores
 Casimiro Ormas Sierra

En la villa de Alameda a veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores concejales en los nombres se espusan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano el Martiua Flores, el cual

declaro abierta la sesion previa lectura intgra del acta anterior que fue aprobada se hace constar lo facta de asistencia de los señores Verdano, Gomez y Espais que no la han cumplido en ninguna forma.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los doctos oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. De lectura de un escrito que presento Basilio Borato solicitando un socorro para sus labores a su mujer a los baños de Olanje; visto la certificacion facultativa que acompaña el interuado y del expediente de pobreza instruido por la Alcaldia, la Corporacion acordó concederle veinte pesetas en mes de la cantidad del cap. 5º art. 2º.

Idem. Así mismo de cuenta de la solicitud de
Fruí Ferrnema Reyes, solicitando un auxilio para
alimentarse, punto que justifica con certificación
del titular Sr. Carrasco hallarse enfermo de pleu-
rismo prescribiendole el cambio de aires y de
de salubridad, por cuya razón el Ayuntamiento
acordó facilitarle del cap^o 5^o art^o 2^o la cantidad
de quince pesos.

Gastos de representación. Igualmente de
de una comisión que para el la Alcaidía y
de trabajos utóliticos, solicitando la pemia
de la Corporación en Badajoz, para desti-
car errores que se observan en el uso de
los libros Contables acordaron que marche a
capitales el referido funcionario en unión del
de la Secretaría Sr. Matías Muñoz, con el fin de
debrar los dichos errores, satisfaciendo los gastos que
se originen con cargo al capítulo 1^o art^o 8^o.

Contabilidad. Se acordó la distribución e inversión
de fondos del presente mes en armonía con lo
previsto en el art^o 155 de la Ley Orgánica

Sesiones. Del mismo fue aprobada el acta de
las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal
durante el trimestre anterior, acordando
se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia
para su publicación en el Boletín Oficial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman los señores conce-
santes de que yo el Secretario, certifico =

G. Martínez Francisco Ferrer José Jasso

José Botello

Francisco Linares

Manuel Vique

Antonio Sanchez

Miguel Pardo
fco



N. 0.048.527

folio 53 2

Acta Ordinaria del 30 de Julio de 1899.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martin J. J. J.
- Francisco Torres Mendon
- Don Lopez Alvarez
- Ramon Verdano Salas
- Antonio Sanchez Arias
- Mamuel Uribe Barriga

En la villa de Alameda a treinta de Julio de mil ochocientos noventa y nueve a las once y media de la mañana se reunieron en el Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan a margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano

Martin J. J. J. al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. El Sr. Presidente declaro abierta esta sesion a lectura del acta anterior, que fue aprobada. No asistieron en su asistencia los señores Armas, Rosello, Gomez y Espais.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Peticiones. Se leyeron de los señores Juan Martin J. J. J. y Juan Orantes, solicitando un terreno de los fondos municipales, el 1º por un terreno de 4 y hallarse impedido para el trabajo con un mujer llamada Begola, ciega, y el 2º para poder trasladarse a tomar las aguas de Olauje: vistas las certificaciones facultativa que acompañan a sus respectivas peticiones y convida publicamente en carencia de señores, el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederles si cada uno la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos del capitulo 5º art 1º del presupuesto de gastos.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que certifica

C. Martin J. J. J. Francisco Forri

A. B. 1896

Antonio Sanchez

Man. oribe

Miguel Parde
Hijo

Sesion extraordinaria del dia 6 de Agosto de 1896.

- Asistentes Concurrentes.
- Don Cipriano Martin Flores
 - .. Francisco Torres Mendez
 - .. Don Lopez Alvarez
 - .. Ramon Kerolano Salas
 - .. Don Dostello Flores
 - .. Manuel Uribe Barriera
 - .. Carimiro Armas Sierra
 - .. Vicente Espinoza Piron

En la villa de Alameda a seis de Agosto de mil ochocientos noventa y seis bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martin Flores, se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Cijales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para que fueren convocados en el tiempo y forma que

la ley suscrita, cuya sesion tiene por objeto el de llevar a efecto el dicto de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil ochocientos noventa y siete de mil novecientos a tenor de lo dispuesto en el capitulo de la ley organica vigente. En tal estado, hallandose en la sala de esta reunion por bando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha cuatros de los corrientes segun consta del respectivo expediente y por medio de pregon y toque de campana desde las diez de esta propia mañana, se declaró abierto el acto a la hora de las once y comparecieron los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dió lectura del prebisto capitulo de la ley Municipal; y sin protesta ni reclamacion alguna, se pasó a realizar la operacion, leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se enumeraron conformes con los nombres escritos en papulitas iguales, las que en la mencionada sesion, fueron inscriptas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcional

folio 54

do, procediéndose a la elección, luego de ser
dicho globo convenientemente removido y obtenien-
dose el resultado siguiente.

Sesión primera.

- Jⁿ Emilio Casado Flores
- " Ramón Ferr. Alfonsa
- " Francisco Rodríguez Alvarado

Sesión segunda.

- Jⁿ Antonio Jauder Borrales
- " Capitano Romero Corrales
- " Juan Manuel Pico

Sesión tercera.

- Jⁿ José Cardenal Begoira
- " Francisco Corral Puer
- " Leopoldo Rodríguez Marquer
- " José Ríos Salgado

Cuyo total de diez asociados es el correspondiente
a igual número de Concejales que debe constar este
Municipio según la mala del art. 35 de la preci-
tada Ley de Ayuntamientos y que deben nombrar
se con sujeción a la misma.

En su vista acordó la Corporación que se pu-
blique este resultado inmediatamente en la for-
ma ordinaria y se participe por cédula a los design-
ados, dándose por terminado el acto y levantán-
dose la sesión cuya acta suscriben los señores Con-
cejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo
el Secretario certifico =

G. Martínez Francisco Ferrer

Vicente Espacio

~~Carre Yoppe~~ ~~Francisco Ferrer~~

José Botello Francisco Ferrer
Manuel Ferrer

Sesión ordinaria del 6 de Agosto de 1899.

En la villa de Alarcón a seis de Agosto de

Concurrentes.

- Don Cipriano y Martin Flores
- " Francisco Ferrer y Urdier
- " Jose Lopez Alvarez
- " Casimiro Armas Sierra
- " Ramon Verdano Salas
- " Jose Bostello Flores
- " Vicente Espacio Piron
- Mariano Uribe Davriga

mis estruendos novata y suere; siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres se exponen a continuación por la providencia del Sr. Alcalde Don Cipriano y Martin Flores, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. El Sr. Presidente declaró abierta esta previa lectura de la acta anterior, que fue aprobada. No

hubo en falta de asistencia los señores Saunor y Somer. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos de fecha supuestas a puntos municipales.

Sesiones. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 102 de la Ley Orgánica se satisfizo el acuerdo tomado en la extraordinaria de este día.

Edificios Municipales. Paso el informe de la Comisión de obras públicas una comunicación del Sr. municipal pidiendo se reformen las habitaciones del local del Sargado para que arrendasen los dueños de dicha Autoridad con los créditos por su puesto con este objeto.

Licencias. Igualmente acordaron conceder licencia para atender al restablecimiento de un salmón, al Sr. Alcalde por quince días y al Sr. Uribe por un mes; desamparando el cargo de primer Teniente el Sr. Lopez y el de segundo al Sr. Somer, en armonía con el art. 119 de la vigente Ley Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que es yo el Secretario, certifico =

Lo. Martines

Francisco Ferrer

José Lopez

Mariano Uribe

R. Berdaga

José Bostello

Casimiro Armas

Mariano Pardo



Sesion Ordinaria del 13 de Agosto de 1899.

Concurrentes.

- D. Francisco Torres Mendler
- D. Lopez Alvarez
- Ramon Verdugo Salas
- Antonio Sanchez Soriano
- D. Botello Flores
- Casimiro Comas Sierra

En la villa de Almuñécar a las once de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen,

bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Francisco Torres Mendler, al objeto de celebrar la sesión de este día. El Sr. Presidente declaró abierta esta por previa lectura de los anteriores que fue aprobada. No tomaron su asistencia los señores Gomez y Espaisio.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Compartimientos. Se lectura de un escrito que presenta Sr. Causado Flores solicitando certificación de una finca al sitio del Cuencoral, que fue de su difunto padre Juan Causado Vera, acordando se que por el Secretario de la Corporación se oficie al dicho documento con vista de los antecedentes que obran en el archivo municipal.

Beneficencia. Se lectura asimismo de los escritos de Gabriel Soralbe Srno y Francisco Blanco Navarro, solicitando se les conceda el primer suero para atender a su subsistencia y el segundo para poder sostenerse en los bancos de beneficencia: acordando que los concurrentes den fe de su existencia y que justificarán en el momento el Ayuntamiento acordó concederles,

siete puntas cincuenta centinas y diez puntas
suplementalmente con cargo al capítulo 5º art: 2º
Imprevistos. Invitados el Ayuntamiento
por la Comision del Comercio e Industrias
para que contribuya a los festejos de la feria
anual que se celebra en esta villa los dias 21, 22,
23, se acordó conceder treinta y cinco puntas
del capº de imprentas del presupuesto corrien-
te.

Licencia. Seguidamente acordaron con-
ceder un mes de licencia al 1º Teniente Don
Francisco Zoms de ualder para que pueda en-
der al restablecimiento de su salud, en carga
de la presidencia el 2º Teniente Don José
Alvarez

Fue habiendo otros asuntos de que tratar
dio por terminada el acto que firman los
Concurrentes de que yo el Notario, certifico

Francisco Forra

José Lopez

Antonio Sanchez

José Botello

Ramiro Amas

R. Berdugo

Francisco Sanchez

Sesion ordinaria del 20 de Agosto de 1879 celebrada el 22.

Concurrentes.

- Don José Lopez Alvarez
- „ Ramiro Verdasco Salas
- „ Antonio Sanchez Soriano
- „ José Botello Flores

En la villa de Alcaudero a veinte y
dos de Agosto de mil ochocientos setenta
y nueve; siendo las once y media de
la mañana se reunieron en sus
Consistoriales los señores Concejales

nombrados en el margen, bajo la presidencia
del segundo Teniente de Alcalde Don José Lopez
Alvarez por ausencia del Presidente y del primer
Teniente, al objeto de celebrar la sesion ordinaria
del dia veinte. Que no pudo tener efecto

Corce
José Sa
Antonio
José Bo
Luis
Manuel

falta de número de señores Concejales. El Sr. Presidente
le declaró abierta la sesión por lecturas de las anteriores
que fue aprobada. Removieron su asistencia por
hallarse ausentes los señores Don y Armas, no
habiéndolo el Sr. Espasio.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Proclamas oficiales referentes a asuntos municipi-
pales.

Policia El Sr. Alcalde participó a los concurren-
tes que había creído oportuno publicar un bando
con determinadas prevenciones que evitaren una
posible olugraia en la aglomeracion de gente con
motivo de la feria, el cual fue leído por mí el in-
terpuesto Municipal, acordándose en aprobacion

Contabilidad. Se acordó la distribucion e inver-
sion de fondos del puente mes en armonia a lo
dispuesto en la ley municipal vigente.

Defensa boyal. En virtud del auto puantado por
varios vecinos, pidiendo terrenos para labrar en la
señala boyal de estos Propios, acordaron elevar a el Sr.
Delegado de Hacienda una consulta para que se
suelva si es posible eliforix a su solicitud toda vez
que expresadas labores se hallan comprendidas
en el plan forestal del presente ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió
por terminado el acto que firman los señores
concurrentes, de que certifico=

José Goyen, Sr. Berdiz Antonio Sanchez

José Botello

Nicomor Parde

Sesion ordinaria del 27 de Agosto de 1899 celebrada el 29.

- Concurrentes
- Sr. Lopez Alvarez
 - Antonio Sanchez Antonio
 - José Botello Floren
 - Ramon Verdano Salas
 - Ramón Uribe Barriga

En la villa de Alameda a veinte y
nueve de Agosto de mil ochocientos
noventa y nueve; siendo las once y me-
dia de la mañana se reunieron en
sus Casas Consistoriales los señores Concejales

los cuyos miembros se equiva a su margen al objeto de
interior de la union ordinaria del dia veinte y siete
que no pudo tener efecto por falta de numero de
Señores Concejales. Por el Sr. Presidente Don Antonio
por Alvarez se declaró abierta esta por previa
lectura de la Acta anterior que fue aprobada.

No justificaron su falta de asistencia los
Señores, Armas, Roman y Espinosa

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Mo-
dulos oficiales referente a Cuentas Municipales

Compuertas. Como consecuencia de la liquidación
de gastos del pleito civil que ha sostenido el Ayun-
tamiento con Don Manuel Barona, se impone a juicio
de la Corporacion el conocimiento de los ingresos y

gastos devueltos en el ramo de Consumos en los años
1893-1894-1894-1895-1895-1896-1896-1897, para lo

qual y no existiendo recaudador Municipal que
pueda o pueda rendir las cuentas justificadas, corriendo

la Administracion de estas fondas a cargo de los
cuentos respectivos, los Señores concurrentes en esta

sesion y en lo acordado se le declara el cumplimiento
de este servicio a Don Angel Corro Baroja que

cumpliendo mencionado cargo en los años expresados
si cuyo fin se le considerará un plazo de quince

dias; y si transcurrido no se verificare de proceder
a formalizarlos de oficio y a su costa con los docu-
mentos que existieren en el Archivo Municipal

notificandole este acuerdo a los efectos correspondientes
a la Municipalidad. Se dio cuenta de la

sesion que por el Sr. presidente el vocal Asociado Don
Antonio Barona y resultando justificada por

razones, se procedió al sorteo de un contribuyente
de la segunda Seccion, resultando elegido por

suerte Abelino Baltan Torres.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por firmada el Acta

que firma los Señores concurrentes
de todo lo cual yo como Secretario



certificado
Don José

José Botello

P. B. B. B. B.

Antonio Sandoval

M. S. S. S. S.

Don Manuel Sandoval

Sesion ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1899.

Concurrentes.

- Cipriano Martiner Flores
- Ramon Verdano Salas
- Antonio Sandoval Sorianos
- José Botello Flores
- Manuel Uribe Barriga
- Cirimo Armas Sierra

En la villa de Almuendracá tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martiner Flores, los Señores Concejales cuyos nombres se espusan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. El Sr. Presidente de la sesion leyo el acta de la sesion anterior que fué aprobada. No asistieron su asistencia, testaron Don J. S. S. S. S., anunciando por ausencia por ser el Sr. S. S. S.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Sanidad. Dada lectura de la Circular del Sr. Gobernador civil y del acuerdo que con tal motivo ha tomado la Junta local de Sanidad, con motivo de haberse ^{presentado} la peste bubonica en el distrito de Beira de Portugal, los Señores Concejales acordaron mandarle al Sr. Presidente su cumplimiento, armonizando la circular y acuerdo expuestos con las circunstancias de esta poblacion, con el fin de que sin faltar a lo dispuesto, dentro de los recursos con que dispone el Municipio se adopten medidas para

uáles que no sean causas determinantes de
transformar para los vecinos, y como consecuencia
del cumplimiento de las percepciones que el
buen juicio del Sr. Alcalde dicta en los bandos
promulgados. Al propio tiempo mencionados se
formará las brigadas que en la tan repetida cir-
cular se ordena, adquiriendo de un factante en ca-
tidad prudencial para las necesidades de la pobla-
ción, y últimamente que el Conyale Sr. Bostello y el
Secretario de la Corporación, giren una visita deter-
minada y esemplar al Hospital, ordenen la clausura
de "El Cotarro", formen inventario de las ropas, me-
bles y efectos que posee el Establecimiento y propon-
gan las reformas mas necesarias en el presente
edificio.

Policia urbana. La Comision del Ayuntamiento
dio cuenta de tener ultimado los trabajos concu-
ridos por la Corporacion anterior relativos a la medicion,
valoracion y distribucion de los pies cobrables de la
via publica, en los cuales existen edificios concluidos,
otras en progreso y otras que algunos vecinos han sinala-
do sin autorizacion concertada de los Ayuntamientos
anteriores, signiendo vijilancia y arbitrariedad
que el actual entiende debe corregir; para lo cual dis-
tino y acuerda por la Corporacion las reglas siguientes:
1^a Todo vecino que tenga edificado en terrenos cobrables
de la via publica, abonara en un periodo de tres me-
ses el importe de los terrenos, segun la tasacion verifi-
cada, y transcurrido aquel quela incurra en el que-
rimo correspondiente como deudor a los fondos mun-
icipales.

2^a Los que tuvieran comenzadas las edificaciones, las
reformaran sino satisficieren conforme al estudio pre-
sente por la Comision; abonando los pies de sitio en el pla-
nitado en la regla anterior y obligandose a termi-
nar la obra en el periodo de un año, a contar de
día de la debata de los solares o parulas vagantes, pa-
sado el cual pierden todo derecho a el terreno.

obra ejecutada y valores entregados, para ser de
a propiedad de la Municipalidad.

3^a Los vecinos que nada hubieren edificado o conui-
duran sin derecho a los solares que consideren mejor,
pudiendo adquirirlos en la subasta que se ha
de verificar si resultaren mejor postor.

4^a Siendo anomala la situacion de las calles, es-
plauadas, la Comision propondra los nombres que
han de llevar en adelante, adquiriendose chapas
de marmol para los que tengan edificios concuadros,
y para los que tengan edificios concuadros no es-
tubieren en su caso, se situarain las vias con poste
de madera sotulados que se colocarian en las esquinas
de las prementas calles.

5^a Verificada la subasta se le dara posesion al ad-
quirente del solar por la comision de policia urbana,
el jefe de esta municipalidad y el Alcaide de la ciudad
por el que para este caso es Clemente Duran Vidal
por ser el que ha actuado con la Comision.

6^a Tan luego se verifique el pago de los solar adquiridos
se le expedira la correspondiente carta de pago, con-
prensiendo en la misma, por cada uno de aque-
llos, una prenta de gastos de estudio, peritacion y suc-
cion de terrenos. Continuo el edificio, el interes
de salamaria, previa la presentacion de un pliego
de papel sellado y el pago del arbitrio municipal,
la oportuna certificacion, como verdadero titulo
de propiedad el cual presentara en el Registro
del partido a los efectos de la inscripcion.

7^a La subasta de los solares, tendra lugar el dia
treinta de los corrientes ante el Sr. Alcaide y los otros
Regidores de la ciudad.

Litigios. De la hora de la certificacion liquida-
do el costo del debito del que fue Administrador de
comuneros en los años 1892-93 y 1893-94, Sr. Placido San-
chez Martinez; de las dichas satisfechas al Agente
cientifico Don Francisco Franco con cargo a la fonsion
municipal de Sr. Juan Ortega y este Ayuntamiento,
como propietario el primero de las fin-





critario, certificio = butu linea. prenta do
vale = butu parentius. fungen edificios con-
cluidos = No vale

G. martinez

José Procello

N. Bertrán

Antonio Sanchez

Gaspar Lomas

Manuel

José Mariano Pardo

sesion ordinaria del dia 10 de Septiembre de 1899.

Concurrentes

- D. Cipriano Martner Flores
- Juan José Gomez el Mendon
- Don Ramón Verdano Galias
- D. José Procello Flores
- Baldomero Lomer Contador
- Viñete Espasio Piron
- D. José Alvarez
- Antonio Sanchez Brian

En la villa de Alcañal de
dia 10 de Septiembre de mil ochocien-
tos noventa y nueve; siendo las
once y media de la mañana se
reunieron en sus Casas Concejales
los señores Concejales cuyos nom-
bres se espusan al margen, bajo
la presidencia de Sr. Alcalde

D. Cipriano Martner Flores al objeto
de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Por el Sr.
Presidente se declaro abierta la sesion con previa
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se acuerda en su virtud por hallarse presente
los señorescribe y Armas.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales referentes a asuntos municipales.

Impuestos - Recibidas las cédulas personales
del presente año economico, el Ayuntamiento
acordó nombrar Mandatario en el periodo de
la cobranza voluntaria a D. Esteban el Mendon
Velasco, al que se atribuirá en la proporcion
que arroje la cantidad recaudada.

Promoval. El Sr. Presidente dio cuenta del fallecimiento del antiguo y probo Guardalabrador de la Real Academia Vega Real que tan relevantes servicios ha rendido prestando hace mas de treinta años al Ayuntamiento, y de haber nombrado entera y para que el servicio no se interrumpiera al hijo del interfecto, Profelo Vega Zamora. La Corporacion hace constar su consentimiento por la muerte del honorable empleado Pedro Vega y acuerda su conformidad por la acertada eleccion hecha por el Alcalde Presidente disponiendo se ponga la vacante en conocimiento del Sr. Sr. Capitán General del 1º Cuerpo de Espirito para su provision segun previene la legislacion vigente.

Policia Urbana. El Sr. Alcalde participo a la Corporacion que le habian dado verbalmente quejas por algunos vecinos habitantes en la obra de la irquirota de la Plaza, con motivo de la parada de coches de Sr. D. Blas Marquez Lera y Lorenzo del que la aglomeracion de personas a la hora de llegada de aquellos, era tan escuiva, no tan atrecho, que interrumpiendo el libre transito podia muy bien servir cualquier otra gracia de otro modo pensado, y mas facil en los casos que los señalados tienen, que hizo de esta obra no tenian suficiente racioenio para evitar el peligro real y positivo que existia; proponiendo al Ayuntamiento que designara a los coches de ambas empresas un sitio fijo a la derecha de la Carrerora en el empuje de la Plaza y a la distancia que se acuerde con la intervencion del Capitan D. Sordiano Algora, y por ventura aqui del Cuerpo de Obras publicas. El primer teniente Alcalde Sr. D. Torres dijo: Que a su juicio habia suficiente espacio a la irquirota de la Carrerora y para la parada de ambos coches, siempre que estos se pararan convenientemente, siendo en este sitio mas comodo para los viajeros. Los

Algunos señores se precaron en opinion conforme
 a los Cuentos de la Real Cedula y en su virtud
 acordaron que se dirigiese por el Sr. Alcalde de acuer-
 do con el Capitan de la Comandancia un sitio a la dor-
 sada de esta; frente a la casa que habita D. Diego
 Marquez, para ser como y cho frente a la de Ferrera
 Flores para el carruaje de Ferrera Gil; que se ege-
 cuta inmediatamente este acuerdo por el Sr. Pu-
 sidente previendo en consecuencia de los interesados
 para que no aleguen ignorancia y encargando
 a los individuos del punto de la Guardia civil y
 a gentes del Municipio su exacto cumplimiento.

Obras publicas. El Sr. Doctor D. Pedro de Indio que con
 forme a la mision que se le habia confiado en
 union del Secretario de la Corporacion se promou-
 ron en el Hospital el cual se encontraba en un esta-
 do lamentable de abandono, que habia techum-
 bro indistinto, paredes que amenazaban des-
 plomarse, todas las dependencias sucias y mal
 conservadas, la Portoria del edificio baja y fuera
 de su lugar por deterioro, sin techos a penas y
 las camaras y demas efectos del establecimiento aduen-
 do por las con el mal estado del edificio; en
 su virtud habian hecho un inventario compen-
 loro de todo lo existente con expresion de su estado
 de conservacion; y un proyecto de separacion
 tanto en albanileria quanto en carpinteria que
 ponga el Hospital en condiciones de llevar a
 fin la indicada. Los señores concurrentes
 previendo de la necesidad de organizar conve-
 nientemente el establecimiento benéfico y de llevar
 al edificio las mejoras que tendran a conser-
 varlo dentro de los limites que lo permiten los
 fondos municipales; que al efecto por lo tanto el
 Sr. Alcalde y la Comision de Obras publicas en-
 cargados de llevar a efecto la separacion.

Almuerzo. El Sr. Alcalde manifestó que
 con el pretexto que se tiene entregado a los encar-

gastos de la asistencia de los faros resulta su costo
muy caro el servicio entendiendo que con 120 que
por faro era mas que suficiente para que al
traer hasta las doce de la noche, la Corporacion
conforme con lo propuesto por un digno presidente
de por unanimidad al en lo acordaron, reo-
mendando a este estimo a los Guardas
municipales para que lleven el servicio con es-
crupulo, exactitud.

Accion judicial. Por el referido Sr. Alcalde
a peticion de conocimiento del Ayuntamiento que
la denuncia presentada por la Alcaldia el
año anterior contra Jaquin Ceballos allora
por desobediencia a los llamamientos de la misma
no considerando el hecho el Sr. Jefe de Instruccion como
delito, remitió las actuaciones al Municipal de esta villa
para la celebracion del oportuno juicio de faltas, el cual
tuvo lugar el siete de los corrientes fallando este Tribunal
contra el Sr. Alcalde condenandolo en el pago de costas a la
Corporacion entendiendo lesionado el principio de
Autoridad que representa con la sentencia del Sr. Jefe
municipal acordada interponga la apelacion oportuna
y en armonia con lo dispuesto en la R.O. de 14 Noviembre
de 1878, los gastos que en este asunto se originen se deban
hacer con cargo al capitulo II del presupuesto.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que firman los Sr. Jueces
corrientes de que goza el decretario, certifico.

C. Martinez

Francisco Ferrer

José Bostello

José Yáñez

N. Berdaga

Antonio Sanchez

Vicente Espacio

Baldomero Gomez

Miguel Barde



N. 0.048.569

folio 61/2

sesion ordinaria del dia 17 de Septiembre de 1899.

Concurrentes.

- Francisco Corcuera
- Fernando Lopez
- Ramon Verdoso Salas
- Antonio Sandoval Soriano
- Salomero Gomez Contreras
- Fernando Botello Flores
- Vicente Espinoza Poron

En la villa de Alameda a diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Comitoriales los señores Concejales cuyos nombres se exponen al margen, bajo la presidencia del Sr. primer Ecuivante de Alcalde Don Francisco Corcuera para por unanimes el Presidente de la Corporacion

para aumentar para ventilar asuntos del municipio, un objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion, previa lectura del acta anterior que fue aprobada. Se juraron en asistencia por el Sr. Presidente los señores D. D. y A.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficios municipales. El Concejale Sr. Espinoza por quinto turno que estaba a unanimes el asunto de la separacion del local del burgo, suplicandole al Sr. Presidente que todavía no ha emitido informe la comision correspondiente; rogandole el superior Espinoza a los señores que la componen lo evasen a la mayor brevedad posible.

Aprocedimientos forestales. El Sr. Presidente expuso a la Corporacion era llegada la hora de declarar el procedimiento de selota que tiene los lotes de la manana y balcones de la dehesa boyal que le pertenecen a los Propios, toda vez que así está comprendido en el plan forestal del presente año, y considerando los señores Concejales, muy en su lugar la indicacion de la Presidencia por unanimes el Sr. Presidente

nombra peritos tasadores a los señores Don Ramón Salguero y Antonio Verdano Salas.

Y notándose otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que certifico = este sacado con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la

sesión = vale =

Francisco Torres

José Yáñez

Antonio Sanchez

Dr. B. D. G. Co

Baldomero Gómez

José Botello

Vicente Espacio

Miguel Pardo

Sesión ordinaria del 24 de Septiembre de 1899.

Concurrentes

- Don Cipriano Martiner Flores
- " Francisco Torres Alvarado
- " José Yáñez Alvarado
- " Ramón Verdano Salas
- " Antonio Sanchez Soriano
- " José Botello Flores
- " Vicente Espacio Pardo
- " Casimiro Ormas Sierra

En la villa de Alameda a las veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve horas de la mañana se reunieron en sus Casas Constitucionales los señores concurrentes de exponer al Sr. Alcalde Don Cipriano Martiner Flores el

objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en el

los Botetinos oficiales referidos a las ^{folios 623} ~~comunicaciones~~ ~~trame-~~
municipales.

Propuestas. De lectura de un escrito que pre-
sentan los Caballeros Don Boner y Antonio Salin-
do, solicitando la supresion del impuesto de
quince centimos sobre cada cabera que para el
consumo de aquella en la casa matadero y
interiores los Señores Concejales, acordaron, des-
tinar la peticion, por que hallandose conignado
dicho arbitrio en el presupuesto y con el mi-
relacion los gastos de este, resultaria con deficit
y como consecuencia tratadas las operaciones
de contabilidad en el ejercicio.

Debitos Municipales. De lectura en mismo
de una comunicacion del Sr. Gobernador civil, en la
que con motivo de la reclamacion de Aguacantos
Dominguez de un sueldo en dicho cargo el D. Juan
Familio, ordena se satisfaga en quincena, dan-
dole aviso de haberlo asi verificado. Los Señores Con-
cejales interpretando en su verdadero sentido el
mandato del ilustrado jefe de la provincia, su-
plicandole sin los gastos antecedentes que evi-
dentemente le han de haber variado de opinion
luego que los conoce, como a todos los Señores
que le han precedido en el cargo que con tanto
acierto desempeña en esta provincia, ya los
cuales ha ocurrido la interesada con un iludido
debito, por unanimidad acuerdan: 1.º Que se deducan
certificacion del acuerdo tomado en la sesion de here
del Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho notifi-
candole en forma legal a la interesada Aguacan-
tas Dominguez en 16 del mismo mes, denegandole
el abono de ochocientas pesetas que debia de le aden-
daban por labado de ropas del Hospital, de cuyo
acuerdo no interpuso los recursos que le reserva la
Ley en estos casos, siendo por lo tanto actualmente
firme: 2.º Que aun no existiendo, como existe, el re-
perido acuerdo u aburoda la reclamacion de la
Dominguez suponiendole con derecho a la grati-
ficacion de las cincuenta pesetas por el labado

de sopas, cuando se acredita que los recibidos por los diferentes servicios que por este concepto se han prestado que tiene mas valor que la negativa de la misma por la cuenta que se tiene y sin contar que en las respectivas cuentas no se acredita el perjuicio del haber que se le accionó en 1.º de Agosto de 1894, el cual confiera la intermedia lo recibida ignorandolo por esta Corporacion por quien fue satisfecho y con que recursos. 1.º Que no obsta lo expuesto, si el Sr. Gobernador estimare como el modo critico que por el solo dicho de la intermedia, procede el abono de la cantidad reclamada sin que esta Corporacion incurra en responsabilidad al reformando un acuerdo con perjuicio de los fondos municipales, cumplase su orden, poniendole antes en su conocimiento para que determine lo que le parezca Dehesa boyal. El Concejal Sr. Verdano presento una proposicion pidiendo al Ayuntamiento la construccion de una casa habitacion para el guarda de la Dehesa boyal con el fin de que dicho funcionario este constantemente custodiandola y no lo que viene ocurriendo actualmente que teniendo un coro de monte tiene que venir a dormir al pueblo; existiendo tambien la conveniencia de que la Sociedad del Banco Agricola poseedora del lote "Puerto del Indio" y semovente tambien del de "Fuente de la manana", contribuyera con la parte del total del importe de referida casa. Dada urgente la proposicion, fue discutida por los Sres. Concejales, aceptando la idea como muy acertada y llevandose con ella un voto y la organizacion de un importante servicio, acordandose por unanimidad: Que se construya la citada casa en el corral del Almacén bajo las condiciones y presupuesto presentado por el Sr. Verdano: Que se celebre subasta particular con asistencia de una Comision del Banco y la de Obras publicas del Ayuntamiento en el despacho de la Alcaldia para satisfacer de ambas partes: Que se hace constar la participacion del referido Banco, si bien el Sr. Gobernador



del Ayuntamiento el que habitara la casa con la obligación de custodiar el arbolado que aquel posea en el día y el que después adquiriera; y si algún día quisiera la sociedad referida poner otro huerto, el municipio le ayudara en igual forma a construir otro edificio exactamente igual al arbolado al que hoy se construya, y no en otra parte; y admitiendo la hipoteca de que el suelo se vendiera y lo adquiriere otro que no fuera la sociedad Banco Agrícola, esta será dueña absoluta del premitido edificio si todavía lo fuera del arbolado, no pudiendo ser discutido su dominio en tiempos comprendidos en la venta del suelo, puesto que con la cantidad que hoy abarca, compra con exceso el terreno donde el predio se edifica, poniendo este acuerdo en conocimiento del Sr. Ingeniero de la Region 16 para los efectos oportunos.

Expediente de Responsabilidad. El Concejal Sr. Espinosa preguntó al Presidente en que estado se encontraba el expediente de responsabilidad acordado a construir por créditos del municipio con la Tesorería de Hacienda y Diputación provincial desde el año 1876-1877. El referido tuvo contestado que no pudiendo construirse tantos expedientes a la par, no solo por la laboriosa tramitación a que están sujetos, si que tambien a la falta de tiempo material y personal en las oficinas municipales que se ocupan de este asunto, cuando existen trabajos periodicos y en plares determinados, los cuales habian que abandonar para ocuparse de este otro; que si bien es de necesidad, el que reclama el Sr. Espinosa no lo es tanto como lo que afecta a esta Corporación, y mucho mas cuando tanto el Sr. Espinosa

de Hacienda como el Sr. Presidente de la Junta
tienen facultades para impeler provisionalmente
correctivos contra el Ayuntamiento actual y
sobre aquellos a quienes corresponden los créditos
por que se proceda, por cuya razón ha creído
mas oportuno atender a lo conveniente, sin perjuicio
de dedicar a los demás asuntos el tiempo que per-
mita el despacho ordinario de los negocios que
sean sobre la Alcaldia. El Sr. Excmo. y Sr.
deseaba sediera gran impulso al referido expediente
y así lo operaba el Sr. Alcalde.

Contabilidad. Se acordó la distribución e in-
tervenion de fondos del presente mes segun previene
la ley organica de los Ayuntamientos.

Edificios Municipales. El Sr. Alcalde dijo
la Corporacion que el edificio de la Casa-buena de
cuentas municipales viene demostando con tanta
reparacion su mala construccion de lo que es
responsable el contratista Don Miguel Cuatrecasas,
termino y elevo a la Corporacion que recibio las
obras; mas bien dicho esta es la verdadera y unica
responsable, por que con escritura benevolencia
y gran desconfianza de su mision, autorizo
la ocupacion definitiva de su edificio construy-
do sin ajustarse al expediente y con falta de
obras de tanta necesidad y urgencia de las
citas, que en el dia de hoy las comisiones
los Propios reclaman, con razón, si se construyeran
las emisiones injustificadas que le fueron pagadas
al contratista por hallarse en el presupuesto de
las obras; y que nuevamente han de satisfacer los
fondos municipales si las ha de tener el edificio,
en su vista propone a la Corporacion la revision de
estado expediente y que informe la Comision
de obras publicas relacionando las faltas que
obtienen con el presupuesto a la vista y al propio
tiempo, mejorando las construcciones ejecutadas
en armonia con las necesidades y exigencias de
la familia de los Propios; para con vista de

que se le pueda reclamar a quien ^{comenzada} el cumplimiento de las obras, ya que no solo el Ayuntamiento sufre las consecuencias de la incompleta y mala construcción del edificio, sino las reiteradas y continuas exigencias del contratista reclamando los fondos que dicen se le adelantan y que debieron ser abonados por los presupuestos de 1892 a 1895. Abierta discusión sobre el particular todas las señoras Concejales opinaron conforme al juicio emitido por el Sr. Alcalde, considerando justo y acertado, y por lo mismo acordaron por unanimidad el, se ejecute por la Comisión el delicado trabajo que se le encomienda, a la mayor brevedad posible.

Contribuciones. Se dio lectura por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente de las sesiones presentadas por el Agente ejecutivo de los demeritos por pecuario de los años de 1895-1896 y 1896-1897 y en su virtud la Corporación declaró como inconstitucionales la suma de puertas contributos, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la Constitución se sacara relación de los dichos deudores a fin de que se expongan al público para ver las personas durante el término de cinco días de los contribuyentes que consideren injusta dicha clasificación.

Matadero. El Sr. Espino pidió a la Presidencia que se obligara al Inspector de carnes de este Municipio Sr. Don Elias a que para relación diaria a la Alcaldía del Sr. de sus gustos satisficiera y de su estado de sanidad. La Corporación acordó por unanimidad que por el Sr. Presidente se ejecute lo solicitado por el Sr. Espino.

Por no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que certifico

Carrazcue y Don José Francisco Torres

Don Benito Antonio Sanchez

José Botello

José Yago

Don Mariano Parde

Sesion ordinaria del 7- de Octubre de 1899.

Concurrentes

- Don José Yago Alvarez
- Don Ramon Verdugo Salas
- Antonio Sandoval Arias
- Matalamero Roman Contreras
- José Botello Flores
- Vicente Espacio Toron

En la villa de Almoracia a 7 de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las 8 de la noche se reunieron en sus Casas Comunitarias los señores Concejales cuyos nombres se exponen al margen bajo la presidencia del segundo Beniente de la

cabecera Don José Yago Alvarez por denuncia del Sr. Presidente y primer Beniente, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Se ordeno del Sr. Presidente se declaro abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Resolvió en su sentencia en forma legal el Sr. Presidente y Armas.

Se leyeron las disposiciones contenidas en las Ordenes Oficiales referentes a asuntos municipales.

Contribuciones. Se dio cuenta por el Sr. Contador de orden del Sr. Presidente de no haber interpuesto reclamacion alguna contra el acuerdo de la sesion anterior y en un virtual declaro definitivamente como incoibrables las particulas fallidas de contribuciones pecunaria de 1894-1895 y 1895-1896 que acuerden a

Beneficencia. Se leyó de la peticion que hace el vecino Francisco Lopez villa, solicitando la asistencia facultativa gratuita con cargo a los fondos municipales por carecer de toda clase de bienes; y el Ayuntamiento considerando justa la reclamacion del interesado, acordó, conccederle el beneficio que solicita, adicionandole en el padron de pobres y acordandole las oportunas ordenes al Medico y

Com...
L...
Juan...
Ramon...
Jose...
Vicente...
Casimiro...



N. 0.406.391

folio 65 21

farmaceutico del distrito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Jose' Yago Sr. B. D. Yago

Antonio Sandoz

José Botello

Baldomero Gomez

Fernando Tardo

Sesion ordinaria del 8 de Octubre de 1879.

Concurrentes.

- Cipriano Martinez Flores
- Juanico Ferrer Mendez
- Ramon Verdano Salas
- José Botello Flores
- Vicente Espacio Toron
- Casimiro Amas Sierra

En la villa de Almuendal a diez de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las ocho de la noche se reunieron en sus Casas Convecionales los señores Concejales cuyos nombres se exponen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Cipriano Martinez Flores, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia ocho que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion por la lectura del Acta anterior que fue aprobada. Resumieron su asistencia en forma los señores Ferrer, Urite, Gomez y Sandoz.

El Sr. Concelde dispuso en los boletines oficiales referidos a asuntos municipales.

Accion judicial. El Sr. Alcalde dio cuenta al resultado que ha operado la apelacion del juicio fallado suya contra por la accion en hablada contra la quin el suan el lora

por desobediencia a la Autoridad, en la cual
el Poder de Intendencia ha usurpado la senten-
cia condenando a floggingado a la muerte
cinco puntas, costas y expensas. Se da por mi-
la copia de esta sentencia, la Corporacion
manifiesto su satisfacion con tan justa resolucion
que viene a colocar en lugar correspondiente el
principio de Autoridad a la altura en que debe
estar en toda poblacion culta.

Imprevistos. El Sr. Presidente indico a la Cor-
poracion que por desoro de la misma y como de
monstracion de reconocimiento a los muchos sacrificios
que se hizo el difunto, guarda de la Dicha Baya,
Sotero Vega, en el desempeño de su cargo durante
tantos años, meriendo en la mayor pobreza y
fuerza se le debia abonar los gastos del entierro y
funeral al que asistio el Ayuntamiento en cor-
poracion, importante la suma de 12 puntas. Los
Señores Concejales conformes en todo lo expuesto por
su digno Presidente acordaron se satisfaga de
esta cantidad del cap. 11 del presupuesto corriente
Gastos del Ayuntamiento. Asimismo acordaron
abonar del cap. 1.º art. 8.º la cantidad de 92 puntas
que representan los gastos de viaje a la Capital de
una Comision del Ayunt.º con motivo de visitar
al Sr. Gobernador y conformar sobre su orden de
pagar si agruantes. Ningun el presupuesto cor-
riente de años anteriores.

Procurando que asuntos de que tratarse de
preterminado el caso que firman los Señores
concurrentes de que yo el Sr. certifico
C. Martinez

José Botello

N. Berdugo





N. Pardo

folio 662

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1899.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martin Flores
- " Francisco Lopez Mendez
- " Jose Lopez Alvarez
- " Ramon Verdano Salas
- " Antonio Sanchez Soriano
- " Jose Botello Flores
- " Vicente Espaino Pison

En la villa de Alameda a quin-
ce de Octubre de mil ochocientos
noventa y nueve; siendo las ocho
de la noche se reunieron en un Ca-
sas Comunitarias los señores Concejales
cuyos nombres se expresan al us-
gu, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Cipriano Martin

Flores, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
dia. El Sr. Presidente ordeno que por sus el secretario se
hiciera lectura del Acta anterior que fue aprobada, de-
clarandole abierta la sesion.

Concurron en asistencia por suentran amentes
los señores White, Armas y Sover.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales referentes a ordenanzas municipales.

Comisidencia. Seguidamente acordaron socorrer
meramente al repatriado Sr. Mauro Bouraler para
que pueda volver a tomar las aguas medicinales de
las Herrerias, con la cantidad de siete puestas cinco
ta centimos con cargo al capitulo 5º artº 2º.

Sesiones. Se aprobó el extracto de las sesiones celebra-
das en el trimestre anterior, acordando se remita al Sr.
Gobernador civil para su insercion en el Boletin Ofi-
cial de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman los señores concurrentes
de su goil secretario certifico:

C. Martin. Francisco Torres

R. B. Lopez Jose Botello

Antonio Sanchez Jose Lopez

Sr. Sr. Pardo

Se-

Sesion ordinaria del 22 de Octubre de 1879, celebrada el 22.

Concurrenates.

Don Cipriano Martiñer Flores
" Francisco Torres del Moral
" Ramon Verdano Salas
" Antonio Sander Soriano
" Don Boetillo Flores
" Vicente Espaino Piron

En la villa de Alameda a veinte y
cuatro de Octubre de mil ochocientos
noventa y nueve; siendo las ocho de
la noche se reunieron en sus Casas
Consistoriales los señores Concejales ay
nombres se espusan al margen bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don

Cipriano Martiñer Flores, al objeto de celebrar la sesion
ordinaria del dia veinte y dos que no pudo te-
ner efecto por falta de numero de señores Concejales
Concurieron en asistencia por haberse ausentado
los señores, Uribe, Armas y Sornen.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Proce-
dimientos oficiales referentes a asuntos municipales.

Obras publicas. Se leturna de un escrito que presen-
tan varios vecinos de las calles Puerto y Honor, pidi-
do se separe el trozo de la primera de dichos dia-
les como la construccion de una alcantarilla que en-
lase ambas calles, obligandolos a construir con algunos
foucos. Los señores Concejales acordaron, en principio,
arreglar la calle del Puerto bajo el sistema de afirmas
que es de mejor resultado, parando el asunto a la
Comision para su examen sobre el terreno y valoración
a proximidad. En cuanto a la construccion de la al-
cantarilla, que se diga a los peticionarios prometer
una desuipcion para conser la Corporacion la con-
suelad con que han de cooperar y despues se resolviera en
definitiva.

Bastos del Ayuntamiento. Vista la comunicacion
del Sr. Iner municipal reclamando cordones nuevos
para el baston que usa como tal autoridad, el Ayun-
tamiento acordó que se adquirieran y se satisficgan
las desuipcion de un importe, del capitulo 1º artº 8º.

Policia rural. Igualmente acordaron que por el
señor alcalde se nombren dos guardas temporales
para custodiar la acituna, señalandoles el haber
diario de una peseta cincuenta centavos con cargo
al capitulo 1º artº 1º.



Cuestion judicial. El Sr. Alcalde dió cuenta de haberle citado a él y al infrascrito Secretario para declarar ante el Juzgado municipal en virtud de denuncia presentada en dicho Tribunal por Aguarantías Domingo, sobre la cuestion de que ha conocido el Ayuntamiento, del supuesto credito de deudas pagadas por el labo de las ropas del Hospital en años anteriores. Abierta la discusion hicieron uso de la palabra varios de los Señores Concejales, acordandose por unanimidad que, siendo una cuestion puramente administrativa, por el Sr. Alcalde se solicite del Sr. Gobernador civil de la provincia entable la oportuna competencia, por existir cuestion previa que resolver por la Administracion, pidiendole la inhibicion al Sr. Jefe de Instruccion de este partido.

Policia urbana. El primer Concejale Sr. Ferreras dió la lectura de un acuerdo tomado en la sesion de 19 febrero de 1893, referente a la venta de un pedazo de terreno sobrante de la via publica en la calle Salvacion, para la construccion de casas. Hecho por el Ayuntamiento el indicado acuerdo, previa orden del Sr. Presidente, resultó que, Bartolomé Solors adquirió cinco siete metros de frente por 86 de anchura en el costado sur, formando angulo agudo en la cantidad de veinte y cinco frentes, segun suavate que se dice celebrados, obligandole a construir una o varias casas que hermoseara aquella avda de la calle Salvacion, y a arreglar así mismo el camino que para por medio de dicha via. El Sr. Ferreras anunció que, no habiendole llevado mas que en parte el objeto de la concesion referida, rogaba al Sr. Alcalde, hiciere cumplimentar el

acuerdo dicho, por ser así de justicia y conveniencia
a los intereses de la población.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio
por terminada el acto que firman los señores con-
suyentes de todo lo cual yo el secretario, certifico.

C. Martínez

Francisco Torres

Dr. Berdugo

José Bortello

Antonio Sanchez

Don Sr. Pardo

Sesion ordinaria del 29 de Oct. de 1879.

Concurrentes.

Don Cipriano Martínez Flores

" José López Alvarez

" Ramon Verdugo Salas

" José Bortello Flores

" Vicente Espinoza Toron

En la villa de Amecameca a trece
y uno de Octubre de mil ochocientos
noventa y nueve; siendo las ocho
de la noche se reunieron en sus sa-
las Comisionales los señores Concejales
cuyos nombres se expresan a que-
ren, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Cipriano
Martínez Flores, al objeto de celebrar la sesion ordi-
naria del día trece y nueve que no pudo
tener efecto por falta de numero de señores Con-
cejales.

Se guardaron en autenticidad en forma legal los libros
de Cuentas, Armas, Somera, Sanction y Urbe.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales referentes a asuntos municipales.

Contribuciones. Se da cuenta de la circular fecha
23 del corriente mes, publicada en el Boletín Oficial
n.º 208 del 25 del mismo, referente al nombramiento
de un representante que concurre a presenciar
las liquidaciones, firmando las diligencias
que con este motivo se instruyan, y haciendo
constar en las mismas su conformidad a las
partes que aquellas les ofendieren; la Corporacion
penetralo de la importancia de este servicio
y considerando que el acuerdo de los nom-

folio 68

bravos por el Ayuntamiento para que en su
nombre ejerciera dicho cargo, con amplias fa-
cultades para ingresar en Cuentas del Tesoro el importe
de dicha mandación así como percibir el premio
íntegro que por tal concepto le correspondiere,
lo fue D. Luis Carapetto Solas, vecino de Olivenza
por unanimidad acordó: En a los efectos de lo
superior circular de 23 de los corrientes, nombra al
ya citado D. Luis Carapetto Solas, el cual ven-
drá obligado a comparecer al 1.º aviso del tr.
Tesoro de Hacienda, por conducto del tr. Alca-
de de Olivenza; y si por ser forastero opusiere al-
guna dificultad en esta designación, se tuviera
por nombrado a Don Antonio Sierra Utrera, al cual
facilitará cuantos datos y antecedentes fueren ne-
cesarios, el tan superior tr. Carapetto, para el mejor im-
placimento de su cometido.

Policia Urbana y rural. Liquidadamente
acordaron satisfacer la cantidad de diez pesetas
como diferencia que existe entre el costo de las
mantillas nuevas, adquiridas para el fil me-
diador y la renta de las usadas con cargo al ca-
pitulo 3.º art. 6.º

Presupuesto. Del mismo fue aprobada la cuen-
ta de aceite petrolio y reparaciones ejecutadas en
los faros del alumbrado público durante el
1.º trimestre del ejercicio, acordando se satisfaga
un importe de ochocientas diez y siete pesetas vein-
te y cinco céntimos con cargo al capitulo 3.º arti-
culo 3.º También fueron aprobadas las cuentas
del material de la Secretaría del Ayuntamiento
y Juzgado municipal del 1.º trimestre que ascien-
den a ciento ochenta y ocho pesetas y treinta res-
pectivamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firman los
señores edecanes de que goza el secre-
tario certifico = y =
Lombardier Villafra.

José Botello
Nob. Ben. 5 de Mayo

frío M^o Pardo

Señora ordinaria del 3 de Nobre, celebrada el día 7.

- Señores concurrentes.
- D^o Cipriano Martínez Flores.
- " Juan Gómez Méndez.
- " Ramón Verdano Galias
- " Ant^o Manuel Ariano
- " Gerónimo Amador Sierra
- " José Botello Flores

En la villa de Alameda a siete de Nobre de mil
 ochocientos noventa y nueve: siendo los ocho de la
 noche se reunieron en sus salas Consistoriales los
 señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D^o Cipriano Martínez
 Flores, para celebrar la ordinaria del día cinco que
 pudo tener lugar por falta de número de señores.

Concupidos, se ha de declarar abierta la sesión previa lectura íntegra del
 acta anterior que fué aprobada.
 Acudieron en asistencia los Sres. Lopez, Gomez y Espacio por ausen-
 cia en asuntos particulares.

Objetos de los señores. El Sr. Alcalde dio cuenta del
 resultado que ha operado la subasta de montañas de los derechos
 de arbolado que posee el Municipio en la dehesa royal, adjudicada
 don el remate a favor de D^o José Muñacho canal en la cantidad
 de sesiscientas pesetas, tipo de la licitación. La Corporación
 acordó declarar definitiva dicha adjudicación.

Moviles. El referido señor Presidente indicó a la Corporación
 la conveniencia de reclamar del Sr. D^o Sr. Director
 Real de Propiedades la resolución de los diferentes recursos que
 tiene entablado este Ayuntamiento, solicitando la nulidad de la venta
 del mal llamado sobrante de la dehesa royal, consistente en 80
 cuerdas de tierra poblada de alcornoques, adquiridas por D^o Juan
 Diaz, vecino de Salvacion, no solo porque es ilusorio tal ceso de
 cabida, sino tambien por tener cañ el duplo de arboles que los que
 se leen en el Boletín de Ventas: el Ayuntamiento por unanimidad acordó
 dar lugar a una instancia en la que se expongan con claridad y
 precisión las causas que invalidan la venta verificada, con lo que
 se han perjudicado los intereses generales de la población y como
 consecuencia determinante la depreciación que ha sufrido el
 arbolado de la dehesa cuya parte mas rica y floreciente



la extincion de los terrenos marginados.

Idem, en un mismo acordaron reclamar de dicho Sr. Director Jral, la concesion de las roturaciones en la mitad de la dehesa boyal, no solo por extirminar el foco de infeccion de la angosta que se ha observado en aquellos terrenos, sino tambien por despejarlos de tantas matas que nubarraran y dificultan el desarrollo del arbolado, como tambien el inminente peligro de un nuevo incendio que destruyese parte del arbolado de la dehesa.

Contabilidad, se acordó la distribucion e inversion de fondos del presente mes, en armonia con lo dispuesto en la Ley organica de los Ayunt.^{os}

Imprevistos. El Sr. Alcalde dio cuenta de haber abierto el via tres de los comiuntes, los de Santa Justina y nombra al interinam^{te} como Auxiliar del Profesor, a D. Ignacio Botello Flores, a quien de lo que acuerde el Ayuntamiento para su adelantamiento. Los tres comiuntes conformes con el nombram^{to} hecho por su digno Presidente, por unanimidad acordaron su ratificacion, su alabanza y gratificacion de setenta y cinco cent^{os} diarios con cargo al cap^{to} una del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por concluido el acto que firman los tres comiuntes en todo lo cual yo el Secretario certifico = Francisco Ferrer

G. Martiner

Dn. Botello

José Botello

Antonio Sanchez

Juan Manuel

M. Pardo

Intimacion del 12 de Setiembre celebrada el dia 14.

Señores concurrentes.	En la villa de Ahuacatlan a catorce de Setiembre de 1866 mil ochocientos sesenta y nueve: siendo los señores
D. Cipriano Martinez Flores	la vuela a ocasionar en sus casas condecoracion de
" Juan Ferrer Mendez	los señores concurrentes en su nombre se expresan del mayor
" Dionisio Verdugo Salas	bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano
" Don Bartolome Flores	Mendez Flores, para celebrar la ordenanza del dia diez que
" Sr. Juan Landero Jimeno	no pudo tener lugar por falta de numero de señores
" Juan Antonio de las Heras	concurrentes, si bien el Sr. Alcalde abrió la sesion previa lectu-

ra integral del acta contenida que fué aprobada y
firmada en asistencia los señores Mendez y Jimeno, por hallarse ausentes en asuntos particulares.

Beneficencia. Di lectura de un nuevo escrito que presenta el repatriado Don Placido Gonzalez, solicitando un socorro para atender a sus necesidades, y el Ayuntamiento acordó concederle siete pesetas cincuenta centavos con cargo al capitulo 5.º del presupuesto.

Muertes. Dada lectura en univoco de la cession de la Delegacion de Hacienda, trasladando otra del Sr. Ayudante de Muertes, en la que se manifiesta que la finca que este señ. ha hecho del fruto de bellota de los diez lotes que le restan al Ayuntamiento en la dicha finca, asciende a 2666 puntas, autorizando la entrada de semilla de cerdos cebados y de violas en cantidad aprobada. Abierta discusion, hicieron uso de las palabras todas los señores concurrentes y de unanime conformidad acordaron los acuerdos siguientes: 1.º Protestar ante el Sr. Ingeniero de la seccion de una finca tan excesiva que no obedece a ninguna ley racional, puesto que el arbolado por el mal estado en que se halla, no tiene apenas fruto; circunstancia reconocida y declarada por el Sr. Ayudante en su visita haciendole ver a dicho Sr. que el aprovechamiento de los diez lotes que del arbolado restan sin engrasarse, no pueden ofrecer un rendimiento que es el de seiscientas pesetas en que fué rematada el 24 del pasado mes, segun edicto remitido a la Delegacion de Hacienda y ordenado su publicacion por esta en el Proceso Oficial del 16 de Setiembre proximo pasado. 2.º Llamar la atencion del Sr. Delegado sobre mencionada circunstancia, con por la cual el Ayuntamiento no puede sacar a nueva

subasta en los aprobacionados, que resultan vendidos y que se citan verificando por el remate: 7.º Que el Sr. Alcalde y Secret.º pague a la Capital con el fin antes indicado, gestionando energicamente la reforma de dicha funcion tan equitativa e injusta por los fondos del erario.

Verdad. El Sr. Presidente dio cuenta de que a pesar de las repetidas bandos ordenando el levantamiento de las esteras colocadas inmundicias en la poblacion, existian algunas que, a pesar de las gestiones practicadas no se habia podido averiguar quienes fueran los propietarios, por cuya razon se habia podido permitir las empujaciones que con los dungs, resultando incumplimiento de lo acordado del ayuntamiento y su falta de verdad. Los tres concurrentes, en certificacion de las responsabilidades en que pueda incurrir la corporacion por no haberse cumplido a las ordenes terminantes del Sr. Subcomandante civil, por unanimidad acordaron: que por el Sr. Alcalde se busque un arriendo un carro con el personal necesario y proceda al recopido de todas las esteras que se hallen en los alrededores del pueblo y transportadas a una bitarica convenientemente, las repuntan para conocer su cantidad de esteras, dando cuenta para luego este ejecutado para determinar lo que mejor proceda, sin perjuicio de que si averiguase quienes fueran los propietarios de aquellas, se proceda contra los mismos con arreglo a lo que determina el art.º 596 del codigo penal.

Resiones. Seguidamente acordaron celebrar las Resiones a las once y media de la mañana de los Domingos, por resultar mas comoda esta hora, reformando en este sentido el edicto fijado en la tablilla de anuncio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto, que firmaron los tres concurrentes de que yo el Secret.º certifico. =

Francisco Forras
 Joni Bootello
 Juanin Quera
 V. B. S. D. J. C.
 Antonio Sanchez
 Sr. M. Parde, Sesion



Ordinaria de 19 de Febr. de 1899.

Di. Cipriano Martinea Flores	En la villa de Almudral el día y mes de
" Don Lopez Alcaraz	viembre de mil ochocientos noventa y nueve: siendo
" Don Juan Verdugo Galaz	los once y media de la mañana se reunieron en
" Esteban Sanchez Soriano	la casa de don Esteban Soriano, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del
" Don Bartolome Flores	b. Alcalde D. Cipriano Martinea Flores, el cual
" Juan Nolasco S. Barriga	deliberó abierta la sesión previa lectura íntegra de
" Vicente Espacio Perón	esta anterior que fué aprobada.

esta anterior que fué aprobada.

Se acuerda su asistencia los tres Comis. de Maiz y Harina por tener en sus particulares de interés en que ocuparse.

Imprecisitos. Seguidamente y en virtud de orden del b. Gobernador civil, acordaron satisfacer del cap. 11.º del presupuesto corriente la cantidad de cuarenta pesetas por dietas del Visitador del Arto de esta villa, girada en el año agrícola de 1897 a 1898.

Policia urbana. Se acuerda haber ingresado en areas municipales, Bartolome Silveo Parry, la cantidad de diez pesetas, importe del solar n.º 10 de la calle Pradajon, comprendido en la regla 2.ª del acuerdo tomado en 3 de Sept. sobre concesion y venta de los pisos sobrantes de la via pública. La Corporacion acordó se notifique al interesado que, dentro de un año a contar de la fecha de la carta de pago, tiene que dar por terminada la edificacion del predio, sino quier incurrir en las responsabilidades que se establecen en dicha regla 2.ª del citado acuerdo. En no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

C. Martinez

José Lopez

José Bartolome Flores

Manuel Barriga

R. B. Ogas

M. Parde

Don

Session



N. 0.468.488

folio 71

Ordinaria del 26 de Noviembre de 1899.

Concurrentes.

- Dn Cipriano Martin Flores
- Francisco Torres Alindor
- Ramon Verdano Salas
- José Bartola Flores
- Mmanuel Uribe Barriga
- Señor Espacio Poron

En la villa de Alameda el día veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Councilleros cuyos nombres se expusieron al margen, bajo la presi- dencia del Sr. Alcalde Dn Cipriano Martin Flores, al efecto de celebrar la sesión ordinaria de celebracion.

Presumaron en asistencia en forma los señores Ayer, Sanchez, Gomez y Armas. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Policia urbana. El Sr. Presidente dio cuenta de que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión del día doce de los concurrentes, habiéndose arrendado el carro de Dn Francisco Franco para que recogiere las utercolas de basura, en las inmediaciones de la poblacion, cuyo trabajo habia verificado cada uno de sus formales, formando tres grupos, los cuales habian sido formados en ochenta y dos puntos. La Corporacion acordó que sin mas dilacion se saque a subasta por el Sr. Alcalde, sirviendo de tipo el de superiora para la misma; del producto que se obtenga se deducan los gastos verificadas y además los derechos del Sr. público y el remanente se reserve hasta la celebracion de la proxima sesión en la cual se determinará la inversion que se ha de dar.

Contabilidad. Se acordó la distribución en

reunidos de fondos del presente mes, en armonía con lo dispuesto en la ley municipal vigente.

Propios. Al mismo acuerdo la Corporación, autorizará a Don Pedro Bano y Múzias, vecino de Madrid, para que en nombre y representación de este Municipio, liquide y recaude del Casco público, los intereses de un capital de cuatrocientas pesetas que adeuda el Estado a este Ayuntamiento; haciendo entrega de los mismos, si el caso lo verificara en Madrid, al representante de este Don Juan Uña y Somer, y si dicho acto tuviere lugar en Barcelona al agente de negocios Don Antonio Sierra y Meriaco; expediendo a la oportuna certificación de este acuerdo para que pueda justificarse al superior Sr. Bano, la representación que se cumple en las oficinas del Estado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

G. Martínez

Francisco Forrel

José Botello

P. Berdugo

Martín Flores

Don M. Parde

Sesión ordinaria del 30 de Diciembre de 1879.

Concurrentes.

- Don Cipriano de Martín Flores
- Don José López de Villar
- Don José Botello Flores
- Don Manuel Maibe Barriga
- Don Francisco Torres Escudé
- Don Ant. Salvador Soriano
- Don Ramón Verdano Salas

En la villa de Almuñécar a los 30 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve; siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas respectivas los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano de Martín Flores, al objeto de celebrar la

sesión ordinaria de este día.

Se acordó sin abstención en forma legal

Simón, Ramón Armas y Espacio

Folio 72

de ley y las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Patricia Urbana. Se cuenta de la petición que hace don Juan José Uribe Barriga solicitando la concedida autorización para vender una parcela que forma un pedregal en su propiedad sito en el lote del cementerio, tomando de la vía pública ocho metros cuadrados o sea uno de fondo por otro de fachada, previo el abono de los impuestos acostumbrados en estos casos. El Ayuntamiento municipal que la anterior petición solicitaba en beneficio del ornato de la población, acordó oponer a lo solicitado debiendo ingresar previamente en áreas municipales la cantidad de cuarenta y cinco pesos de los ocho metros al tipo de cinco centimos cmo. como los demás solares de la Puesta.

Idem. El Sr. Alcalde dio cuenta de haberse sumado el referido negocio, dando un producto neto de ciento cinco pesos, de los que deducidos cincuenta y cinco pesos con cincuenta centimos de gastos, queda un líquido de cuarenta y cinco pesos en cuenta cívica. La corporación acordó distribuya el referido sobante, entre varios pobres de solemnidad según nota que se entrega al Sr. Alcalde Prudente para su ejecución.

Resultos. De mismo acordaron satisfacer la cantidad de ochenta pesos a don Juan José Uribe Barriga por la estantería que tiene hecha para el orden municipal, desde el año anterior, con cargo al capítulo 12 art. único del presupuesto municipal de 1898-99.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores administradores de que yo el secretario certifico =

Co. Martínez

José López

José Bortello



POAMEX

LANA DE ESTERONORA

Folio 75



el Callejon, para determinar lo que proceda.

Quintas. Dada cuenta del escrito presentado por Manuel Rubio Cortinas solicitando la interdiccion de un expediente para acordar que a su hijo Agustin Rubio Gil, le asiste la sucesion de hijo unico de padre seso enario, el Ayuntamiento acordó mostrar testigos para que obtengan en dicho expediente a los padres de manos de los mismos cumplidos Manuel Fernandez Gomez y Jose Botello Menado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Fortes

José Botello B. B. B. B.

José Fortes

Sesion ordinaria del 17 de Diciembre de 1899

- Concurrentes.
- Don Cipriano Estarriun Flores
 - Francisco Torres Menado
 - Ramon Verdugo Salas
 - José Botello Flores
 - Antonio Sanchez Soriano
 - Vicente Espasio Peron

En la villa de Alameda a diez y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve; siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se espusan a seguir, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Estarriun Flores, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Se acordó en asistencia por hallarse

deportes y enfermar los terrenos. Llamados
mer, Urribé y Armas
se leyeron las disposiciones contenidas en los
Decreto oficiales referentes a asuntos muni-
cipales.

Policia Urbana. De cuenta de haber satis-
fecho en Areas municipales el vecino Victor Burgos
Pachon, la cantidad de cincuenta pesetas, importe
de los solares numerados 7 y 8, ahora izquierda de los
piso de sitios sobrantes en la calle Salvadon,
los cuales miden una superficie de 360 y 640 metros
cuadrados respectivamente, que ocupan las dos ca-
sas contiguas por el intercalado y que en la actual
situacion carecen de numero de orden. El Ayunta-
miento acordó se le expida la oportuna certifi-
cacion que en union de la carta de pago acredite
la posesion del intercalado a los efectos que con-
sidere oportuno para sus intereses.

Idem. Del mismo modo de cuenta de ingre-
so por parte de Dña Porario Vera Souralun, de diez y seis
pesetas cincuenta centimos, importe de la posesion
del solar n.º 3, ahora izquierda de los pisos sobran-
tes en la calle de Quinto Nieves, el cual mide
una superficie cuadrada de 330 metros que
ocupa la parcela contigua por la intercalada y que
actualmente carece de numero de orden. El Ayun-
tamiento considerando cumplidas las condicio-
nes de la ley, acordó se le expida la oportuna certi-
ficacion que en union de la carta de pago ac-
redite la posesion del predio a favor de la posesi-
on intercalada.

Servicio militar. De lectura del expediente
instado para acreditar que al soldado del
regimiento infanteria de Saboya, Agustín Ma-
rín S. del numero de 1896, le ha sobrevenido
la escision de hijo unico de padre pobre y soltero
marido, y el Ayuntamiento previo el dictamen
del Regidor Sindico acordó declarar al inte-
rerado Soldado condicional en armonia

con lo dispuesto en los art^{os} 89 y 149 de la Ley Folio 74
Policia rural. De asi mismo lectura de un escrito
presentado por Agustin francis mangas solicitando
permiso para construir una pared en el camino que
cho donde posea una finca y la Corporacion acordó
concederle dicha autorizacion siempre que lo verifi-
que por los cimientos antiguos para cuyo fin se comi-
siona al guarda del tiro que habra de vigilar los trabajos
al objeto de evitar usurpaciones de la via.

Hecho. El Concejal D. Ruperto, dio cuenta de haber
verificado en union del Sr. Dostello el destino y
desajouamiento del camino conocido por Calleje
plazo, colocando en toda su estension trocos de
piedras en ambos lados, de los cuales cimientos y
muros van enclavados en terrenos que han sido
obturados indevidamente. Ademas considero
de urgente necesidad para que el tránsito de
carruajes pueda verificarse, que se seccion del
callejon de entrada las piedras desprendidas de las
paredes laterales. La Corporacion acordó por unanimi-
dad: Que los vecinos que han verificado las ob-
raciones del camino, comparegan en esta, con fin-
que de piedra y arena, todo el perimetro que corres-
tengan sus respectivas fincas, satisfaciendo, ademas
los gastos originados en el destino y desajouamiento
verificados: Y que siendo una servidumbre de la
toda la de referencia, los propietarios de fincas que
lindan con el callejon descombaracen el mismo
dejando la via espaldada de piedras y cesteros que
en incuvia y apatia han obstruido y dificul-
ten el libre tránsito, concediendole un plazo para su
terminacion hasta el dia quince de Enero proximo;
en cuya fecha procederá el Sr. Alcalde a su ejecucion
a costa de los interesados.

Imprevistos. Igualmente acordaron satisfacer
del capitulo once la cantidad de treinta y nueve
pepetas importe de los jornales y trabajos de medi-
cion del tigo del punto apuntados por

Sr. D. Nicolás Estrella
 Consumos. De lectura de la Circular del Sr. Admin.
 istrador de Hacienda sualando los nuevos cupos
 de Consumos, cereales, sal y alcoholes que en armonia
 con el nuevo curso de poblacion han correspondido
 a esta poblacion. Peto que el nuevo sualamiento
 ha un aumento de rentas continuo sobre
 el anterior; y considerando que en virtud del
 arriendo a venta libre que tiene hecho este esten-
 cipo para cuya terminacion faltan seis meses
 precisa su cargo la parte proporcional por
 correspondiente, para lo cual se autoriza al apar-
 tamiento vecinal; y considerando que la tarifa
 base del contrato verificada no alcanza a la ofi-
 cial, pudiendose su cargo la convenida sin
 que sean los tipos de la reglamentaria, exitan-
 dose de este modo la confeccion de un docu-
 mento a que no estan acostumbrados los contribuyentes,
 la Corporacion acordó hacer el caso
 consultivo al Sr. Administrador de Hacienda
 para determinar de acuerdo con dicha su-
 perior autoridad lo que proceda

No habiendo otras asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto que firmo
 los señores concurrentes, de que yo de-
 clarario, en fe y fe. Francisco Ferrer

D. Martin ~~_____~~ R. Ber Dico

José Botello

~~_____~~
 Sebastián Sanchez

Sr. Perde,
 Sr.

Sesion Ordinaria del 24 Diciembre de 1899.

En la villa de Alameda la noche
 y dia de Diciembre de mil novecientos



N. 0.468.472

Folio 45

D. Liguiano Mart. Flores	movienta y nueva; siendo las once y
" Don Jose Alvarez	medias de la mañana de reunieron en
" Don Bartolome Flores	sus Casas Consistoriales bajo la presidencia
" Ramon Verdugo Salas	ria del Sr. Alcalde Don Liguiano Marti
" Ant. Sanchez Soriano	nez Flores, los señores Concejales cuyos
" Mart. Uribe L. Barrigu	nombrados se expresan al margen, a efec

fito de celebrar la Sesion Ordinaria de este dia.

Se reunieron en asistencia por su entera concurrencia los señores Acudidos y Comen.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales referentes a asuntos municipales.

Policia Urbana. Se cuenta del ingreso verificado por Juan Verdugo Alzola en Areas municipales de la cantidad de tres puntas sesenta y ocho reales n.º 7 acerca derecha de la via publica, calle de Baladern, que como piec sobrantes le han sido adjudicados en citada cantidad, cuyo solar lo constituye un terreno de fachada por veinte y cinco metros de frente y en sus frentes ha constituido una casa n.º de finca no actualizante. El Ayuntamiento acordó en la citada certificacion que en union de la Carta de pago del ingreso, acrediten la posesion del citado predio, o el efecto que considere oportuno el interesado.

Idem. Del mismo modo de cuenta del ingreso verificado por Francisco Trigo Salas de la cantidad de ocho puntas cuarenta y cinco reales que representan el valor principal del solar n.º 26, acerca izquierda de la calle de Barcarota que, como piec sobrantes de la via publica le han sido concedidos por mencionada cantidad, cuyo solar lo constituye un terreno de fachada por veinte y cinco metros de frente y en sus frentes

cuales tiene edificada una casa el referido interesado. La Corporación acordó se le expida la oportuna certificación que con la carta de pago del ingreso acredite la posesión del mencionado predio.

Idem. De cuenta de cuenta de haber ingresado en Areas municipales Angel Chiribez Galban la cantidad de once picutas, importe de la tasación del solar n.º 6 de la calle Hualadino, cuya estructura, el cual se comprone de once metros de fachada por veinte de fondo de la vía pública sobra de la vía pública, unaguarda por el Ayuntamiento, el cual no tiene terminada su certificación. La Corporación acordó se notifique al interesado la obligación en que se encuentra de terminar el predio antes devisto dentro del año, a contar de esta fecha, como comprendido en la condición 2.ª de la concepción, sin cuyo requisito no puede facilitarse la correspondiente certificación de posesión.

Idem. De cuenta del ingreso verificable por el Sr. Herrera Gomez, de la cantidad de diez picutas, importe de la tasación del solar n.º 3, cuya estructura de la calle de Padajon, el cual lo constituyen ocho metros de fachada por veinte y cinco de fondo, que como pie sobra de la vía pública se que concedido para construir una casa habitación. La Corporación teniendo su cuenta que el interesado tiene terminada referida casa, la que actualmente carece de número de Gobierno, acordó darle la posesión de mencionado predio, expidiéndole la oportuna certificación que con la carta de pago del ingreso sea el correspondiente título que puede presentarse en el Registro de la propiedad del partido.

Idem. Seguidamente de cuenta de haber certificado Antonio Barquero Borrachero la cantidad de diez y ocho picutas y veinte centavos, importe total de diez y ocho sitios sobrantes en la calle Barcarreta que corresponden al solar n.º 18 cuya estructura que lo constituyen tres metros de fachada por veinte y ocho de fondo. El Ayuntamiento considerando que se han vendido todos los

Beneficencia. Se liquidaron y satisficieron a la Hospitalera, Leonarda Causa con veinte y cinco pesos por el labado y substitucion de las ropas del Hospital observandose a proprio tiempo el ajuste de fabrica, en que vale: obediencia y poder, importantes siete pesos quinientos y cinco cuartos.

Obras publicas. En acto referido, se acordó adquirir la piedra necesaria para la conservacion de las calles que tienen afirmadas, así como para el ramal municipal del camino de Olonchel, satisfaciendo los gastos que por piedras, maderas y brida se originen con cargo al capitulo 6º artº 2º y 7º del presupuesto corriente.

Idem. Del mismo acordaron reparar la bodega del puente de la Harula y limpiar las fuentes y pilares de aguas comunales con cargo al capº 6º articulo 2º y 3º del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el tenedor certifico =

Entre parentesis = considero = No vale =
 Cipriano Martinez José Lopez
 R. B. P. J. José Botello
 Esteban Sanchez Manríquez
 Sr. Pardo

Señon ordinaria del 31 de Diciembre de 1892.

- Concurrentes.
 Don Cipriano Martin Flores
 " José Lopez Alvarez
 " Ramon Vostano
 " José Botello Flores
 " Esteban Armas Sierra
 " Vicente Espinoza Pardo

En la villa de Alameda a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos; siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus salas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen de esta providencia del Sr. Alcalde Don Cipriano...



tiene flores al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Concurrieron en asistencia en forma legal los señores Torres, Roman, Uribe y Sanchón.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Policia rural. Habiendo terminado la resolución de accituna a cuyo objeto había sido acordado el permiso, el Ayuntamiento acordó acordar en dicho servicio, abonándole los haberes debidos con cargo a la cap. 3^a art. 1^o.

Edificios municipales. Seguidamente acordaron colocar todos los cristales que se encuentran rotos en los edificios escuela pública y casa Consistorial así como pintar todas las puertas que dan a la calle y conales satisfaciendo los gastos que se originen con cargo a la cap. 6^a art. 1^o.

Policia urbana. Si cuenta de haber satisfecho en áreas municipales Juan Vidales eludon, la cantidad de quinientos pesetas importe de los fines sobra de la vía pública que constituyen el solar n.º 3, en la derecha, de la calle Salido con diez metros de fachada por treinta de fondo. El Ayuntamiento acordó se le expida la oportuna certificación que en unión de la oportuna Carta de pago, acredite la posesión de la casa que tiene terminada el interés de.

Cédulas personales. Imprevistos. Terminada la recaudación voluntaria de las cédulas personales el Ayuntamiento acordó se remita el descubierto en la forma prevenida, verificándose el ingreso en Oficinas de Banco de las cédulas expedidas, por el recaudador nombrado D. Esteban eludon. Véase, a cuyo fin se ha de dar a la Capital, coniguando para gastos de viaje y gratificación por via

trabajo la cantidad de sesenta y seis pesetas con cargo al cap: 11 del presupuesto corriente.

Presupuesto. Se aprobaron las cuentas del 2º trimestre del material de la Secretaria de Oquitanirico, que asciende a ochocientas cincuenta y cuatro pesetas de la purgata municipal de igual periodo a ochocientos y cinco pesetas: la de rependicion de los apendices por eludicion impresa a trece y siete pesetas con cuarenta centimos: la de material de la Alcaaldia y de noticias a cuarenta y tres pesetas con cuarenta centimos: la del alumbrado publico a trescientas cuarenta y cinco pesetas ochenta y cinco centimos, todo el cual con cargo a los capitulos y articulos correspondientes del presupuesto de gastos corriente.

Beneficencia. En mismo acordaron satisfacer a los Farmaceuticos titulares las cantidades que se les adeudan por medicinas suministradas durante el ultimo semestre a los pobres del Hospital y ~~asistencia~~ de lista, asi como los desinfectantes y cura lister que hayan facilitado al Deputº, todo con cargo al cap: 5º art: 1º.

Obras publicas. A continuacion acordaron pagar el importe de la planta y jornales ocupados en la colocacion de la misma a orillas del arroyo Comedero con cargo al cap: 6º art: 3º.

Policia urbana. Se cuenta de haber satisfecho en esta municipal Brigida de la Cur. Simur, la cantidad de ocho pesetas, importe de los pisos situados en la via publica en la calle Hualadero, a una izquierda solar nº 7 que constituye ocho metros de fachada por veinte de fondo. El Deputº acordó de le expedir la oportuna certificacion que en union de la oportuna carta de pago, acredite la fincion de la casa que tiene terminada la citada.

Propios. Por el Sr. Presidente se manifestó que con respecto a los intereses de este Municipio comisionar a persona competente para que practique las diligencias y gestiones necesarias en el Ministerio de Hacienda, Direccion General de la Deuda publica, Delegacion e Intervencion de Hacienda de la provincia y todas las demas oficinas y dependencias del Estado, asi como en Bancos y sociedades de

credito hasta conseguir la liquidacion de lo que
esta por venir a este Ayuntamiento del 80% de sus bienes,
de Propios, Beneficencia e Instruccion publica, ven-
didos por el Estado, se acordó por unanimidad elegir
var a D. Don Pedro Baus y Peligros, Coronel Comandante
de Retirado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle
de Lagaresa n.º 17 principal, para que en nombre
de este Municipio gestione la pronta emision de lo
que falta por emitir a este Ayuntamiento por los
conceptos expresados.

Al mismo se acordó que se autorice expresamente
a dicho Sr. Don Pedro Baus y Peligros, para retirar
de las oficinas de Hacienda de esta provincia las inscrip-
ciones intransferibles de la deuda perpetua de 4% que
se emitian y sumen por la Direccion General de la Deuda
Publica desde esta fecha a favor de este Ayuntamiento
y este cuantos intereses traigan atrasados hasta el termino
de comite de la liquidacion y entrega de las inscrip-
ciones formatorias y autorizando en nombre de
este Municipio quantos documentos, recibos y facturas
sean necesarios o con consecuencia de este especie con-
veniente. Asi se acordó por unanimidad, de cuya
particular se libraran dos copias certificadas que se
señalaran al apoderado para que las presente en
su dia en las oficinas donde hayan de surtir sus
efectos.

Imprevistos. Presentadas las cuentas de los
Ayntes de la Capital correspondientes al primer
trimestre de 1899, fueron examinadas en lo relativo
a veracidad de los pagos y cobros que han veri-
ficado durante el referido periodo, se acordó pres-
tar su aprobacion y que totalizandolos las cantidades
de satisfecidos se carguen al cap. 11 del pre-
supuesto corriente por no existir consignacion es-
pecial a este objeto.

Policia Urbana. Cuenta del inquilino verificada el 5 por
Rodrigo Madrigal Montilla de la cantidad de 100
nueve pesetas, importe de la faccion del solar

minimo ocho, a una derecha de la calle de San
cual lo constituyen. Dize un metro de fachada por
ocho y otro de fondo equivalente a cinco metro
ta metros cuadrados, y un como pies sobrantes de la
via publica le fue concedido para construir una
casa habitacion. La Corporacion tiene en cuenta
ta que el inmueble tiene terminada la casa, la que
actualmente carece de numero de gobierno, aca
do darle la posesion de mencionado predio, y
diciendole la oportuna certificacion que con la
carta de pago del ingreso sea el correspondiente
título que puede presentarse en el Registro de
la propiedad de este partido.

Doctrina. De igual modo se dio cuenta de un
que heho por Feliciano Parquero Ferrero de la
cantidad de quince puertas en una casa de
importe de la tasacion del solar de diez y siete de
la izquierda de la calle Barcarvota, el cual lo constituyen
y un once metros de fachada por veinte y dos de
fondo equivalente a trescientos ochenta metros cua
drados que como pies sobrantes de la via publica
le fue concedida para construir una casa.
Corporacion tiene en cuenta que el inmueble tiene
terminada referida casa, la que actualmente care
ce de numero de gobierno, a acordarle la po
sion de mencionado predio, expedendole la
oportuna certificacion que con la carta de pago del
ingreso sea el correspondiente título que puede pre
sentarse en el Registro de la Propiedad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acta que firman los señores concurren
tes de que certifico -

P. Martinez R. Ber Ojas
Francisco Ferrer

José Botello Antonio Sanchez
José Lopez

Antonio Lamas

Don M. Pardey

Índice de los acuerdos que contiene este libro.

Junio - 1.	Elecciones	Formación de la lista de compromisarios	1. ^o
"	Contabilidad	Distribución e inversión de fondos	2.
Julio 3.	Vecinos	Aprobación del extracto de las celebradas en el término anterior	3. resultado
"	Gov. ^o militar	Abolición de los moros	2 id
"	Vecindad	Se concede vecindad a Ant. ^o Vargas / fam. ^o	3
Agosto 15.	Contabilidad	Se fijaron las cuentas del ejercicio 1897-98	3. resultado
"	Presupuestos	Se aprueba el presupuesto adicional para el año 1898-99	4.
"	Imprevistos	Gratificar con suptas a D. ^o Matías Alueda, Recaudador de cédulas personales	4.
"	Pol. ^o rural	Deslinde al sitio Castillijo o Nodro en el cauce de la Rivera	4. resultado
"	Litigios	Vioje a Tudopiz y Olivares del Alcalde y secretario	4 id
"	Umillarami. ^o	Se aprobaron varias alteraciones de dominio	4 id
"	Pol. ^o urb. ^o	Variando el nombre de la calle la Torre por el de Ramon Uribe	5.
Septiembre 28.	Obras pp. ^o	Reparación de las calles, Ramon Uribe, Ignacio Sierra y Pocito	5. resultado
Octubre 29.	Gov. ^o militar	Rectificación del alistamiento	6.
"	Imprevistos	Pago de los rotulos p. ^o las calles Ignacio Sierra y Ramon Uribe	6. resultado
"	Deslindes	Membrar a D. ^o Juan ^o Graeco p. ^o el deslinde de los lotes de la dehesa boyal	6 id
"	Matadero	Arrendar una casa para el matadero con cargo a imprevisos	6 id
"	Territorial	Declaración de las particiones cobrables del ses. cubierto del 1897-98 presentadas por el agente	7.
Noviembre 5.	Benef. ^o	Secorros domiciliarios a varios vecinos pobres.	7. resultado
"	Imprevistos	Pago al recaudador de caudales	7 id
"	Policia urb. ^o	Creando el celo de la Comisión del Ayuntamiento p. ^o que active el estudio de los ptes sobrantes de la via pp. ^o	7 id
"	Territorial	Declaración a particiones fallidas en el deslindado de contribuyentes de 1897-98	8

- Febrero 11. Geo^o mil.^o . Cuenta de lo recib^o del alistam^{to} 8 idem
 Febrero 12. Idem . Gastos en los meses del recoplaro 9 idem
 Febrero 12. Contabilidad . Se aprueba la cuenta presentada por Don
 Ant^o Lina con cargo al cap^o 11 11 idem
 Febrero 12. Quintas . Oficiar al Sr. Subcomandante p^o su nombre
 Galladores 11 idem
 Febrero 12 Litigios . Viaje a Badajoz del Sr. Residente a con-
 sultar con litigados si debia apelar de la
 sentencia en el pleito terreno, cargando los
 gastos a l cap^o 1^o art^o 8^o 11 idem
 Febrero 21. Policia urbana. La comision dio cuenta de sus trabajos de
 memoria y de la revision de los juicios de citias
 celebrados en la via publica 12 idem
 Febrero 28. Contabilidad . Se acordó la distribucion de los dos puntos 1295
 Febrero 28. Quintas . Invitar a Leoncillo para la reunion de
 Quintas del 876 de el año proximo 1295
 Marzo 5. Quintas . Clasificaron y declararon de rotulados del
 presente recoplaro 13
 Marzo 6. Quintas . Revision de rotulados anteriores . 20
 Marzo 7. Litigios . Apelar la sentencia de terreno y citi-
 a y su responsabilidad a D. Nicanor Juston
 y sobre la Compt^o que lo cuenta de el t^o 23 23
 Marzo 7. Personal . Se nombraron Corretores de Pelajoi el Sr. Don
 Juan de la Cruz y Felix Lina 24
 Marzo 12 Deslindes . La comision dio cuenta de haber pract^o el
 deslindes del camino Ancho y dirigidos al
 "Bordo" cargando el gasto al cap^o 3^o art^o 10. 24
 Marzo 12 Presupuestos . Se aprueba el proyecto de presupuestos del
 1899 a 1900. 24 idem
 Marzo 19. Quintas . Revisiones de mores del actual recop-
 laro y anteriores 26 idem
 Marzo 21 Amillarant^o . Se acordó nombrar Comision para
 practicar el recuento de ganado menor 28
 Marzo 21. Policia urbana . Se acordó adquirir seis faroles para
 el alumbrado publico 28
 Marzo 28. Amillarant^o . Sepunto el expediente de justicia y p^o
 acordando en comision al Sr. Robert Nando 29
 Marzo " Contabilidad . Se aprueba la distribucion e revision de

- Mayo 7. Litigios. Se dio cuenta de la relación personal que
 contestó por D. Juan M. de Soto contra el Ayuntamiento 35
- " " Imprevistos se aprobó la cuenta presentada por la
 comisión de los pobres el mes de Mayo 35
- " " Foleu Se acordó pagar 763 ptas por los gastos de
 viáticos de la parada de caballos en el
 7 25 ptas a D. Juan M. de Soto por la ant. presentación 35
- " " Foleu Se aprobó la cuenta del 1º trimestre presentada de
 por D. Ant. Sierra 36
- " " Litigios Se acordó levantar el embargo de las fincas
 Copadras, Valpiso y Larín de D. Juan M. de Soto en sus
 gastos a favor de Martín 36
- " " Foleu Se acordó retirar el poder especial que tenía
 conferido este Ayuntamiento a D. Juan M. de Soto 36
- " 14 Contribuciones Se acordó la oposición al público del reparto
 de urbana, padron de industrias y matriculas
 de tributo industrial en el ejercicio 1898/1900 37
- " " Beneficencia Se acordó conceder a Felipe Rodríguez un socorro de
 7 a Puerto de S. Mateo 37
- " 21 Policía rural Se acordó la creación de dos guardas tempo-
 rales con el haber mensual de 125 ptas 37
- " " Imprevistos Se acordó pagar a la edilicia a la madre de
 un niño en la cantidad de 100 ptas 38
- " " Contabilidad Se aprobó la distribución e inversión de
 fondos del presente mes 38
- " 28 Litigios Se dio cuenta haberse satisfecho por el Sr.
 1º de la corporación las cuentas pendientes de su
 tercio en su contra el Ayuntamiento; acordándose
 notificar a D. Policarpo Sandoz ya el Ayuntamiento
 de lo por D. Marcelino Sandoz y D. Angel Lario
 el Ayuntamiento de responsabilidad 38
- " " Consumos Se acordó convocar una reunión del Ayuntamiento actual
 los concejales deudos y sus propios contribuyentes para
 tratar en medio y armonizar los intereses de ambos
 con los del Ayuntamiento 39
- " " Imprevistos Se dio cuenta del venita de lo que ha operado
 de la rebaja del arbitrio de puertos 39
- " " 1º del Ayuntamiento Se aprobó la cuenta presentada por
 D. Juan M. de Soto 39

para ir a Ovejería a legitimizar los delitos
del delito de herencia

40 cont^o

Junio 1^o Consumos

Se concedió prerrogativa para el pago del
deudor que fue el arrendatario D. Pedro
Díaz Jaques

40

Idem 4 Inst^o pública

Se aprobó la cuenta presentada por
el Ayuntamiento de cuenta del material de los
años 1895-96, 1896-97-1897-1898.

62 v. s.

Idem 11 Opunt^o forestales

Se aprobó el contrato de arrendamiento
de la Selva Bayal

42 col

Idem 12 Impuestos

Se acordó no admitir el fiador que pre-
senta el arrendatario de las fincas de la

42 col

Idem 13 Sesiones

Notificación del acuerdo tomado en
la anterior sesión extraordinaria

43

Idem 13 Impuestos

Condon del arrendamiento de las fincas que medi-
da de hecho por el Ayuntamiento en favor del
señor Felis Torremocha

43 cont^o

Idem 14 Alumbrado

Se acordó subastar el alumbrado

43 col

" 15 Gast^o del Ayuntamiento

Se acordó satisfacer a D. Vicente Pimentel
la confección de opuntarios y partes

44 col

" 16 Obras públicas

Se acordó la reparación del muro del
arroyo de la Plaza del Pelar y el del fondo
de la fuente

44 col

" 18 Beneficencia

Se concedió socorro a Manuel Borrellillo
nallo para su sujeción a baños en un punto en finca

45

" 19 Alumbrado

Se dio cuenta de los adelantos de construcción
de buches y varios recibos para la compra de
faroles para el alumbrado público

45

" 20 Gast^o del Ayuntamiento

Se acordó pagar el saldo de talones y con-
tratos del 1898-1899-1899-1900

28 cont^o

" 21 Idem

También se acordó pagar a Sr. Bravo la
compositura de las sumas de la oficina

46

" 22 Resultas

Se acordó pagar a la Oficina municipal para
el archivo

46

" 23 Recup^o

Se acordó pagar a Sr. Vega las medici-
nas a potus existentes y del Hospital

46

" 24 Idem

Idem idem D. Melchor Valcarlos col ed

46

Junio 25. Beneficencia Se acordó pagar a D. Juan de Vega los deudas pendientes que ha facilitado para la Beneficencia. 46

Julio 1º Sierva maquila. Fama de posesion de los concejales electos. 47

Idem 2 Comisiones. Nombramiento de Comisioneros. 48

Idem " Litigios Se acordó que el Alcalde se dirija a D. Diego de Masco pidiéndole su apoyo para el pago de dichas. 49

Idem " Beneficencia Se acordó la suspension de las listas de beneficencia. 48

Idem " Mortes. Se acordó rebajar a D. Juan de Velazco 25 pts. de la subasta de repigar y rastro y por. 48

" " Obras publicas Se acordó la limpieza de las fuentes y arroyos. 48

" " Corporacion Se leyó la memoria de la gestion administrativa del Ayuntamiento anterior, acordándose la continuacion del expediente de repiar abt. 49

" 9. Des. Municipal. Paso a informe de la Comision la reclamacion de honorarios de un abogado como Comisionado contratado contra D. Policarpo Pascual y su hijo por D. Juan de Masco. 49

" " Personal. Se dio cuenta de una inst. del Sr. Intendente de la junta de la f. p. de la junta de la f. p. de la junta de la f. p. 49

" Contribucion - que presentada el repart. de dicha y se acordó al J. de puntos aprobacion. 49

" " F. Municipal Se procedió a la formacion de lista de los contribuyentes y se acordó en el punto vocal. 50

" " Inst. Publica Se acordó elevar fama a Sr. Sobremonte p. que nombre a un tal como comisionado premioso a los niños que lo merecieren. 50

" 16 Beneficencia Se dio cuenta de la inst. y presentada habiéndose acordado elevar fama y se acordó en el punto vocal para su cumplimiento. 50

" " Policia rural. Se acordó imponer multa a Juan de Masco por detener las aguas de la Herencia. 50

Julio .16. Del'muyt. Se dio cuenta del informe que hizo por la
 Comision referent a la sect hasta por don
 Juan. Agente ejecutivo y fue 50 ed^o

23 Buena Se acordó conceder un socorro a Martin
 Anales para trasladarse a su fin en parte 51

" Tolon Se concedio otro socorro a Luis Borrero en parte 52 ed^o

" Districto de punto Se acordó que el Ayuntamiento de San Juan de los
 Rios a las oficinas de Estadística a su cargo
 de gastos en el curso. 52 ed

Contabilidad Se acordó la distribución de fondos del punto
 de 53 ed

" Sesiones que aprobada el libro de las sesiones celebradas
 por el Ayuntamiento en el punto acordado en
 todo al Sr. Gobernador 54 ed

30 Beneficencia Se concedio socorro a Juan Antonio Barquero
 y Juan Brantos 55

Agosto 6 Junta municipal Se procedio a sorteo de la Junta municipal 55 ed^o

" Sesiones. Ratificación de la sesión extraordinaria
 anterior 56 ed^o

" Edif. municipal. Puso a informe de la Comision la comen-
 cación del Sur Municipal y se dio cuenta en el
 local destinado a Purgatorio 57 ed

" Licencias Se concedio licencia a Sr. Alcalde por
 ausencia de la y Sr. Urbina por un mes 58 ed

13 Amillaramos Se dio cuenta de un escrito present^o por Luis
 Camacho en el que solicita certificación de un
 finca amillarada a nombre de su padre 58

" Beneficencia Se concedio socorro a Gabriel Torralba
 y Juan Manuel. 59 ed^o

" Inpreventas Se acordó conceder 75 p^o para los festejos
 de la feria 59 ed

" Licencia. Se concedio licencia por un mes al Sr.
 Sr. Alcalde D. Juan Torres 59 ed

20 Policia. Se acordó publicar bandos de policia 56

" Contabilidad Se acordó la distribución de fondos del p^o
 de 56

" Dehna boyon Se dio cuenta al delegado de Hacienda
 por lo posible se acordó a labor tenerse

- en la dehesa a boyas.
- Agosto 29 - Consumos. Se acordó elegir al Alcalde de D. Angel Lerero sin da cuenta de los suenos y gastos que hubo por locucion en un foruino 5874
- " " J. Muriel. Se dio cuenta de la reunion que presento a los señores Alcaides, vocal de la Junta municipal. 5874
- Septiembre " Sanidad. Se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador con motivo de la peste bubonica. 59
- " " Policia Urb. La Comision dio cuenta de su informe de la medicion, valoración y distribucion de las pieles sobrantes de la via publica. 59
- " " Hijos. Se acordó notificar a Policia para volver a D. Marcelino Sanchez y a Agust. a D. Angel Lerero y en Corporacion para que den cuenta de su aplicacion en un caso de un desargo de cuenta de su responsabilidad por el desfalco de Cuervo. 58
- " " Impuestos. Se acordó nombrar Alcaide de las escuelas personales a D. Matias Mendon. 59
- " " Personal. Se dio cuenta del fallecimiento del Guardasoltero Vega y de haber nombrado interinamente para dicho cargo al hijo del finado Teofilo Vega. 59
- " " Policia Urb. Se acordó en virtud de quejas que el coste de D. Elias para puente atarica a la derecha de la Carretera y el de Lorenzo del puente al Estable de Mar de Sal. 59
- Obras publicas. Se acordó hacer las mejoras convenientes en el Hospital cuando los fondos municipales lo permitieren. 60
- " " Alumbrado. Se acordó que la iluminacion de casa para el alumbrado publico sea el del 20 granos. 60
- Accion judicial. Se acordó apelar de la sentencia dictada en contra del presidente del Ayuntamiento en juicio de faltas por desobediencia cometida por Augustin. 60
- " " Beneficencia. El Sr. Diputado ruego a la Comision de Obras publicas resolveren pronto si hay o no para la iluminacion del Juzgado. 60

17. *Apront-fuertes*. Se acordó la tenacion del aprontado.
 uninto de bellota 61
24. *Impuestos*. Se dio cuenta de la instancia presentada
 por los labradores de esta villa de la supresion
 del impuesto de Recit. sobre las caberas que
 se sacrifican 62
- .. *Devotas municipales*. Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador
 en el que ordena que se pague a la villa de Badajoz
 un tanto 62
- .. *Deuda boyal*. Se propone por el Conxjal Ordencas la
 costumbre de una casa por el murado en
 la dehera boyal 62 v. t.
- .. *Expt. de suposición*. Por el Conxjal Espasio se preguntó si
 la presidencia el estado del expediente
 de suposición de la d. 62
- .. *Contabilidad*. Se acordó la distribución de fondos de la
 p. m. de los meses 63 v. t.
- .. *Edificio municipal*. El Sr. Presidente dio cuenta de la deficiencia
 que se nota en el edificio de escuela 63 v. t.
- .. *Contribuciones*. Fueron declaradas incoables varias cuotas
 por primera de los años 94-95-96-96. 64
- .. *Mataderos*. Se acordó ordenar al Inspector de carnes que
 se relacione a la alcaldía de la villa que se
 sacrifican diariamente 64
- 8 de *Contribuciones*. Fueron declaradas definitivamente
 incoables las cuotas por primera de los años 94-95-96-96. 64 v. t.
- .. *Beneficencia*. Se acordó la adición en la lista de Benef. de
 el vecino Juan Lopez Villa 64 v. t.
- .. *Acción judicial*. Se dio cuenta del edicto favorable que ha
 tenido la apelación de la sentencia conde-
 natoria en el juicio contra Joaquín León 64
- .. *Imprevistos*. Se acordó satisfacer de los fondos municipales
 parte de los gastos de enterao de oficio de los
 doctores 65 v. t.
- .. *Sust. del Ayuntamiento*. Se acordó abonar los gastos de viaje de
 la Capital desde por una Comision que
 fué a visitar al Sr. Gobernador 65 v. t.

- Octubre. 15. *Benéf^a* Se concedió socorro a Juan^o Blanco 66
 " " *Sesiones* Se aprobó el rebajo de las sesiones celebradas en el trimestre anterior 66
 " 22 *Obras p^ub^l* Se dio cuenta de un escrito presentado por varios vecinos en el q^e solicitan la construcción de una alcantarilla en el arroyo del Pozo 66
 " " *Gest^o del Ayunt^o* Se acordó la adquisición y pago de un bastón para el Sr. Municipal 66
Policia rural. Se nombraron dos guardas temporales para la custodia de la cisterna 66
 " " *Cuestión judicial* El Sr. Alcalde dio cuenta de haber sido citado a Olvera a dadas con motivo de denuncia de Aguarant. Inf. 66
 " " *Policia urbana.* El Sr. Teniente Alcalde pidió a Olvera copia de un acuerdo d. 19 febrero 1843 referente a la venta de terreno en calle Salto 67
 " 29 *Contribuciones* Se dio cuenta de la circular enviada a Politan n.º 208. 67
 " " *Policia urbana* Se acordó el pago de las cuantías del fiel 68
 " " *Presupuesto* Se aprobó la cuenta del alcabaldo p^ub^lico en el 1^o trimestre y la de honorario al Secretario 68
 Noviembre 5. *Aprobación puntales.* El Sr. Presidente dio cuenta de puntales ofrecido por los dueños de montañas 68
 " " *Montes* Repetió la reclamación de nulidad de la venta del mal llamado sobrante de la dehesa boyal 68
 " " *Folera.* Se acordó sellar la concesión para la roturación de media dehesa 69
 " " *Contabilidad* Se acordó la distribución de fondos del presente mes 69
 " " *Imprecisos.* Se dio cuenta de la apertura de la escuela nocturna y se nombró director a D. Ignacio Paballo 69
 " 12 *Presidencia* Se concedió socorro al Sr. Juan^o Blanco 69

- Noviembre 12. Montes. Se dio cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda por el que se da traslado de una cont. al Sr. D. Juan de Alburquerque referendado a cuenta una. 69 st.
- " " Sanidad. Se acordó autorizar al Alcalde para que corriese un camino y terminase en punto los estaderos que pertenecen a las afueras de la población y que sean con sus alcornoques. 70.
- " Sesiones. Se acordó celebrar las sesiones a las once y media de la mañana de los domingos. 70.
- " 19. Impuestos. Se acordó satisfacer del cap. 11 las dietas del visitador del Puerto. 70 st.
- " " Policía urbana. Se dio cuenta de un oficio de D. Bartolomé Silveira por un solar en calle de la Cruz. 70 st.
- " 26. Tolero. Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haber un oficio el acuerdo del 12, acordando la separación de saque a debate el oficio por 80 p. en un fin de acuerdo. 71.
- Contabilidad. Se acordó la distribución de fondos del presente mes. 71.
- " Propios. Se acordó autorizar a D. Pedro de la Cruz de Madrid para que liquidase y extirpe de la deuda que tiene el Estado con el cap. 71. 71 st.
- Diciembre 3. Policía urbana. Se dio cuenta de un escrito p. presentado a D. Juan de Alburquerque solicitando un pedáneo de terrenos de la vía pública. 72.
- " Tolero. Se dio cuenta del resultado de oficio por lo de arriba del oficio. 72.
- " Resultas. Se acordó satisfacer a D. Juan de Alburquerque la obra ejecutada en el archivo municipal. 72.
- " 10. Aprobados. Se dio cuenta de un escrito presentado por dos vecinos en el que solicitan se les declare un pedáneo de terrenos de la vía pública de donde hubieran aprovechado la bellota para el ganado de la labranza. 72 st.
- " " Policía rural. Se acordó que por la terminación del camino se broncea al de la vía y ganados en un pedáneo de terrenos de la vía pública. 72 st.



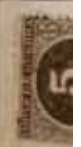
- Diciembre 16. *Justicias* Se dio cuenta de un escrito presentado
 por el Sr. D. Manuel Rubio en el que solicita la ins-
 trucción de expediente de excepción - 72
- " 17 *Policia urbana* Se dio cuenta del ingreso en Arca de un
 receipt-precio por Victor Pizarro por los co-
 stes de las calles de la Union - 73
- " " *Idem* Tambien se dio cuenta del ingreso hecho
 por D. Mariano Vera por el un calle de Quinto
 Nuevos - 73
- " " *Servicio militar* Fue declarado el Sr. Agustin Rubio
 soldado condicional - 73
- " " *Policia rural* Se dio cuenta de un escrito presentado
 por Agustin Franco solicitando permiso
 para continuar una parcel en el camino real de
Idem Se dio cuenta por la Comision encargada
 de haber practicado el estudio del camino
 de Valdepeñalayo - 74
- " " *Impuestos* Se acordó pagar a Sr. Rodas la cuan-
 tia del trigo del Pórito - 74
- " *Consumos* Se dio lectura de la circular del Sr. D. Luis
 Mitre de Hacienda por la que se callan
 los números de consumo de consumos - 75
- " *Policia urbana* Se dio cuenta del ingreso hecho por Juan Ver-
 dadero y su familia por pago de un solar en calle
 de los laderos como obrante de la via publica - 75
- " *Idem* Tambien se dio cuenta del hecho por Fran-
 cisco Lugo por el mismo concepto - 75
- " *Idem* De igual modo se dio cuenta del ingreso
 hecho por Miguel Chiver Galban por el mis-
 mo concepto - 75
- " *Idem* Tambien se dio cuenta del ingreso hecho
 por el Sr. D. Horacio Saura por pago de un
Idem Tambien se pensó en concepto de la
 Corporacion el ingreso hecho por el Sr.
 Donato Bonaburo en pago de un solar en
 Don Carrista - 75
- " " *Idem* Se dio cuenta del ingreso hecho por Don
 Helen en pago de un solar - 76

76	Contabilidad	Se aprobó la distribución e inversión de fondos del mes	76
77	Policia Urbana	Se acordó el abono de un haze para el Alguacil del Burgo	76
77	Beneficencia	Se acordó gratificar a la Hospitalera	76 1/2
77	Obras publicas	Se acordó adquirir piedra para la conservacion del camino de Almoned	76 1/2
78	Policia rural	Se acordó el sueldo de los dos guardas temporeros	77
78	Edificios munit	Se acordó la colocacion de cristales en los edificios de escuelas	77
78	Policia urbana	Se dió cuenta del inquilinato por Juan Verdano en pago de un solar	77
78	Cédulas personales	Se acordó la remision de cédulas referentes a la Administracion de Hacienda y gratificar al recaudador	77
78	Presupuesto	Se aprobó los presupuestos del 2º trimestre del material de cuenta y del Burgo	77 1/2
78	Beneficencia	Se acordó satisfacer a los farmacéuticos titulares las cantidades que se les adeuda por medicinas facilitadas a pobres del Burgo	77 1/2
78	Obras publicas	Se acordó el pago de las plantaz y conservacion de las mismas en el arroyo del puente nuevo	77 1/2
78	Policia urbana	Se dió cuenta del ingreso hecho por Dignidad de la cura en pago de un solar	77 1/2
78	Propios	Se acordó autorizar a D. Pedro Ben para que gestione y cobre los intereses que el citado adeuda a otros	77 1/2
78	Impuestos	Se pués a aprobacion a las cuentas presentadas por los Regentes de el Ayuntamiento de Madrid	78
78	Policia urbana	Se dió cuenta del ingreso hecho por el Srigo de la Dignidad en pago de un solar	78
78	Idem	Tambien se dió cuenta del ingreso verificado por Feliciano Parquero en parte de un solar	78 1/2





Reseña
Com
por
de
Pr
de
de
de



Núm
de
orden
1
2
3

folio uno



sesion extraordinaria del 1º de Enero de 1900.

Concurrentes.

- 1.º Cipriano Martiñu Flores
- 2.º Don Lopez Alvarez
- 3.º Ramon Verdano Salas
- 4.º Ant.º Sanchez Soriano
- 5.º Don Protello Flores
- 6.º Baldomero Sauer Contador

En la villa de Alameda a pri-
mero de Enero de mil novecientos;
siendo las once y media de la ma-
ñana se reunieron en sus Casas Con-
sistoriales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Cipriano Martiñu
Flores, los señores Concejales cuyos nom-
bres se expresan al margen a efecto

de celebrar la sesion extraordinaria convocada
para este dia para dar cumplimiento al ar-
tículo veinte y cinco de la Ley Electoral para mu-
dres; el Ayuntamiento formo la lista de los
contribuyentes vecinos que tienen derecho a elegir
comisionarios dando el resultado siguiente
Señores Concejales del Ayuntamiento



- 1.º Don Cipriano Martiñu Flores — Albarani
 - 2.º Francisco Torres Alcedo — Tolui
 - 3.º Don Lopez Alvarez — Doctor Romero
 - 4.º Ramon Verdano Salas — Cruz
 - 5.º Antonio Sanchez Soriano — Doctor Romero
 - 6.º Baldomero Sauer Contador — Juanis Sierra
 - 7.º Don Protello Flores — Calvario
 - 8.º Manuel Uribe Barriga — D. Uribe
 - 9.º Casimiro Armas Surra — Herrero
 - 10.º Vicente Espino Pozo — Vafas
- Señores mayores contribuyentes

Núm.º de orden

	<u>Nombres y apellidos.</u>	<u>Domicilio</u> <u>Calle.</u>	<u>Costas por su voto</u> <u>que se fijan</u> <u>en pesetas</u>
1	Don Manuel Uribe Barriga	Ramon Uribe	1430 77
2	" Blas Marquez Pura	Flara	393
3	" Feliciano de las Herrerias	Doctor Romero	363 69

4	D. Antonio Almodovar Feon	St. Urbe	243 32
5	" Miguel Sierra Sanchez	Herreros	217 37
6	" Bartolomeo Sanchez Soriano	Idem	208 18
7	" Jose Almodovar Feon	St. Urbe	182 50
8	" Leopoldo Rodriguez	Altorano	120 "
9	" Claudio Urmas Sierra	Ignacio Sierra	131 17
10	" Fermi Carrmona Ramirez	Idem	133 06
11	" Jose Garcia Salido	Idem	132 "
12	" Vicente Maza Sanchez	Calvario	131 78
13	" Innocencio Hurtado Duran	Albarracin	117 "
14	" Manuel Canal Cordobes	Idem	93 80
15	" Ramon Vera Sordillo	Herreros	85 15
16	" Jose Sanchez Flores	Altorano	83 17
17	" Bartolomeo Sivero Barginero	Ignacio Sierra	78 55
18	" Juan Cornejo Dominguez	Nueva	76 35
19	" Jose Menacho Vera	Idem	68 28
20	" Luis Contrador Nios	Empedrada	63 "
21	" Jose Barriga Almon	Docto. Almon	61 26
22	" Manuel Jovera Feon	Hafas	61 06
23	" Fermi Herrera Sanchez	Flara	58 60
24	" Juan Almon Corales	Martien	54 39
25	" Meliton Navarro Feon	St. Urbe	56 "
26	" Francisco Vega Fernandez	Pilar	56 "
27	" Ramon Sierra Ferrans	Idem	53 94
28	" Francisco Caillas Navarro	Calvario	53 15
29	" Juan Torres Verdano	Horsado	49 55
30	" Jose Sanchez Navarro	Idem	46 08
31	" Francisco Jovera Duran	Pacho	45 05
32	" Ramon Vera Jovera	Cristo	44 11
33	" Blas Vitoro Sardiña	St. Maria	42 76
34	" Celedonio Feon Sanchez	Hafas	42 66
35	" Ramon Garcia y Garcias	Herreros	40 68
36	" Benigno Carrasco Jovera	Flara	40 36
37	" Miguel Montes Soriano	Nueva	39 52
38	" Juan Romero Verdano	Idem	39 53
39	" Ventura Domenech Domenech	Pilar	38 67
40	" Juan Flores Nacion	Flara	37 11

Se acordó sea equitativa a equitativa copia literal

de la misma para que los interesados y con-
tribuyentes presenten las reclamaciones de inclusión
o exclusión de esta lista. Vinte de Mayo de 1900 segun
previene la ley.

Tratando de lo antes de que estas se dió
por terminado el acto que firman los señores con-
sejeros de todo lo cual yo el secretario, certifi-
co =

Construcción R. Bridges

José Yajure

Antonio Sanchez

José Bortello

Baldomero Gomez

José de la Cruz

+

M. Parde
frio

Sesion ordinaria del 7 de Enero de 1900.

Concurrentes.

- Lipiano Martin Flores
- Ramon Verdugo Sabas
- Antonio Sanchez Soriano
- José Bortello Flores
- Casimiro Amas Sierra
- Vicente Espacio Poron

En la villa de Almuñécar a siete de
Enero de mil novecientos; siendo
las once y media de la mañana se
reunieron en sus Casas Consistoriales
los señores Concejales cuyos nombres se
expone al margen, bajo la presi-
dencia de Sr. Alcalde Don Lipiano

Martin Flores a objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia.

Se acordó en falso de asistencia en forma
legal los señores, Lopez, Torres, Gomez y Uribe.

Se leyeron las disposiciones contenidas en las Resolu-
ciones oficiales referentes a asuntos municipales.

Propios Se acordó que en remuneracion y como
pena de los trabajos, viajes y gastos que ha de con-
siderar a Don Pedro Baus y Ujijas, vecino de esta villa,
la Comision que esta Corporacion le confirió en la
union del dia Treinta y uno de Diciembre ultimo, le
concede el cincuenta por ciento de intereses a nota-
rio que se cobra y tenga devengados este Muni-
cipio hasta el dia del cobro, sin que tenga dere-
cho alguno en absoluto a la parte de capital;



cuyo sueldo por cuenta de intereses, le serán abonados en el acto en que por las oficinas del Estado sean abonados los tales intereses a esta Corporación sin que pueda en absoluto reclamar a esta, ni en ninguna otra clase de indemnización por tales trabajos.

Señores. En cumplimiento a lo prevenido en la ley orgánica de los Ayuntamientos se ratificó el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del día primero referente a la lista de electores para municipales.

Montes. Seguidamente acordaron que en vista de las indicaciones hechas por el Sr. Ayudante de Montes, se proceda a limpiar en debida forma el arbolado de la Dehesa Real, comisionando para este servicio por su inteligencia y pericia en el mismo al Sr. Colajar Luis Esparicio.

Beneficencia. A instancia de un escrito que presentaba Juan Garcia Caldero solicitando un sueldo para alimentarse en virtud de hallarse impedido para trabajar por haberse inferido una herida en una mano con un trazo. El Ayuntamiento acordó se le concedan siete pesetas cincuenta mitimos del cap.º 5º art.º 2º.

Contabilidad. Se acordó la distribución e inversión de fondos del presente mes según previene el artículo 155 de la ley municipal vigente.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

El secretario

P. Berdugo

José Botello

Estimado Sanchez

Martinez

M. Parde
Dño



110.
Conc
Mr. Ly
Pa
h
11
A





N. 0.073.618

folio tres

sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1900.

Concurrentes.

- M. Cipriano Martin Flores
- José Lopez Ultraur
- José Botello Flores
- Ramon Verdoso Galias
- Antonio Sanchez Soriano

En la villa de Almendral a diez y seis de Enero de mil novecientos; siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus casas los señores concejales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presi-

dencia del Sr. Alcalde Sr. Cipriano Martin Flores a objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia anterior que no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

Concurron en falta de asistencia los señores Concejales, Gomez, Uribe, Armas y Espasio.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Politicums oficiales referentes a asuntos municipales Policia urbana. Se dio cuenta del ingreso hecho por el vecino Quinte Corrales Camo en Armas Municipales de nueve puestas, importe de los pies de sitio sobrañtes en la calle del Sol, asera derecha solar n.º 2, que lo constituyen nueve metros de fachada por veinte de fondo. El Ayuntamiento considerando que se han llenado todos los requisitos de la Comision hallandose terminada la casa que en la actualidad carece de numero de gobierno, acordó darle la posesion definitiva, a cuyo fin se le expediria la oportuna certificacion de este acuerdo para que en virtud de la carta de pago al fisco se presentase en el Registro de la propiedad el dicho particulo.

Idem. Auto siguiente se dio cuenta de haber impuesto en las municipales de vecindad Garcia Morra la cantidad de diez puestas



situada y en sus confines que representa la to-
sacion parcial de los pies de sitio sobrantes de
la via publica en la calle Parramota, correspon-
diendo al solar numero 15 Avra izquierda
que lo constituyen en un pedazo de finca de
por veinte y cinco de fondo; en vista de que
por el intermedio se han llevado todos los re-
quisitos exigidos por la concecion, en conformidad
quizado la casa que en el dia carece de numero
de gobierno, el Ayuntamiento acordó se le expida
certificacion de este particular para que
en union de la carta de pago del ingreso pu-
da presentarse en el Registro de la Propiedad
del partido a los efectos de inscripcion.

Idem. Del mismo modo cuenta del ingreso
verificado por Eusebio Sierra Veloso en areas
municipales de la ciudad de donde pa-
sas importe de los pies de sitios sobrantes
de la via publica en la calle Salido, Avra
derecha, solar numero 2, que lo constituyen
en un pedazo de finca de por veinte y cuatro
de fondo. Habiendose llevado por el intermedio to-
das las formalidades de la concecion el Ayun-
tamiento acordó se le expida certificacion de
este acuerdo para que en union de la carta de
pago del ingreso verificado pueda presen-
tarse en el Registro de la Propiedad de este
partido a los efectos de inscripcion.

Idem. De igual modo se dio cuenta al Ayun-
tamiento del ingreso hecho por el venido Luis Soto
Ezcala en areas municipales de la ciu-
dad de diez y nueve puntas con sesenta centimos
importe de los pies de sitios sobrantes de la via pu-
blica en la calle Parramota, Avra izquierda
solar n.º 22, que lo constituyen en un pedazo de
finca de por veinte y ocho de fondo. En vista
de que por el intermedio se han llevado todos los re-
quisitos exigidos por la union, en conformidad de lo



nacla la cara que en el dia carece de numero de gobierno, el Ayuntamiento acordó se expida certificacion de este particular para que en union de la carta de pago de sugro pueda presentarse en el Registro de la propiedad del Partido a los efectos de inscripcion.

Idem. En intencion se dió cuenta de haberse ingruado en Areas municipales por el vecino Antonio Salasma Porego la cantidad de ochoguntas, importe de las pieas de sitio sobantes de la via publica en calle Puobaladros, a una orquinola solar n.º 8 que mide ocho metros de fachada por veinte de fondo; habiendole por oportuno substraído los siguientes de la concecion y por encontrarse terminada la cara, que carece en la actualidad de numero de gobierno, el Ayuntamiento acordó se expida certificacion de este particular para que en union de la carta de pago de sugro puedan presentarse en el Registro de la propiedad a los efectos de inscripcion.



Idem. Di lectura de la peticion que hace Concepcion Nunez Corrado de catorce metros de fachada por tres de fondo en las traseras de su casa al sitio de los hilos con el fin de quitar la union a la que en dicho sitio hace el Puobaladro de Don Francisco Uribe. La Corporacion comisiona con veinte la concecion aludida y por lo tanto así lo acordó, debiendo la interesada ingresar en Areas municipales la cantidad de ochoguntas diez centimos que a razon de cinco centimos por metro cuadrado se tienen apreciando todos los terrenos sobantes de la via publica en los estramuros de la poblacion.

Idem. Seguidamente di lectura de la solisital presentada por Don Joaquin Postello Flores, pidiendo cinco cincuenta y ocho metros cuadrados en

el terreno sobrante en el Ejido de las Litas, a con-
 tinuacion de la corra de Jimbras, propiedad
 de D. Ramon Vera, con el fin de edificar un taller
 de Carpintero que es su propiedad. El Ayuntamiento
 teniendo en cuenta que al conceder en el dicho
 predicho terreno para edificar, honorea a qu-
 la parte de la poblacion y lleva una consecuencia
 favoreciendo las pequenas industrias de la localidad,
 acordó concederle al Sr. Don B. Botello diez y me-
 dio metros de fachada por cinco de fondo que a-
 saron de cinco cuarenta por metro cuadrado ha-
 de pagarse en Areas municipales.

El Defensoria. Daria Daria del Sr. Presidente
 se presentó en la sala el Sr. Baltasar Garcia So-
 per, y rogó al Ayuntamiento la conuion de un co-
 rro para atender a su subsistencia en virtud
 de hallarse incapacitado por la herida que le
 ha hecho en un pie al hacer una carga de
 leña. El Ayuntamiento presentole de la justicia
 de recibida la peticion y considerando al Sr. Don
 B. Botello de colunial, acordó concederle siete
 puestas cincuenta cuarenta del capitulo 5º artº 2º
 del Presupuesto.

El Sr. Defensor

Jose Lopez

Antonio Sanchez Jose Botello

Maurice

R. B. Bridges

frío Sr. Parde

Sesion ordinaria del 21 de Enero de 1900.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martin
- „ Jose Lopez Alvarez
- „ Jose Botello Flores
- „ Ramon Verdasco Salas
- „ Antonio Sanchez

En la villa de Alcañal a veinte y tres
 de Enero de mil novecientos; siendo las
 once y media de la mañana se reunieron
 en sus salas Comistoriales los Señores que al
 margen se expresan bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Cipriano Martin

Flores a l' objeto de celebrar la union ordinaria del



dia veinte y uno que no pudo tener efecto por falta de número de señores Benajates.

Enumeraron su falta de asistencia los señores Benavente, Uribe, Ormas y Espasio

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Policia Urbana. Se cuenta de haber satisfecho veinte puntas veinte y cinco cuartales veinte terranos obra, importe de los pies sobantes de la calle Barcarrota, obra izquierda, solar número 8, que mide ocho metros de fachada por diez y ocho de fondo en vista de que por el intermedio se han llenado los agujeros establecidos por la concesion y de hallarse terminada la obra aunque concuerda en la actualidad el número de gobierno. El Ayuntamiento acordó se expida certificación de este particular para que en union de la carta de pago puesta el intermedio presentarla en el Registro del Partido a los efectos de inscripción.

Idem. En acto seguido se puso en conocimiento de la Corporacion el informe hecho en Arceas municipales por el vecino Don Alfonso Blanco de los pies de sitios sobantes de la via publica en la calle Bustosolero, obra izquierda, solar número 3 que lo constituyen nueve metros de fachada por veinte de fondo. Visto que por el intermedio se han llenado todas las formalidades establecidas en la concesion y encontrandose terminada la obra, la cual carece de número de gobierno, el Ayuntamiento acordó se expida certificación de este particular para que

en union de la carta de pago puedan presentarse en el
Registro de la propiedad del Partido.
Adem. Sin interrupcion se participo al Ayun-
tamiento el ingreso hecho en Areas Municipales
por el vecino Don Juan y Juan de la Cruz de la cantidad
de ocho puestas valor pericial de los pies de sitios
sobrantes de la calle Mesaladero solar numero 4
cuya izquierda que mide ocho metros de facha
da por veinte de fondo. El Ayuntamiento
en vista de que por el intermedio se han lle-
vado los requisitos prevenidos en la Concepcion y
de encontrarse terminada la cara aunque
sin numero de gobierno, acordó se espida certi-
ficacion de este particular para que en union
de la carta de pago puedan presentarse en el
Registro de la propiedad de este Partido a los
efectos de inscripcion.

Adem. Sin dilacion se comunico al Ayun-
tamiento el ingreso que han tenido las Areas munici-
pales de nueve puestas por el vecino Alvaro
Riquelme Ramiro en parte de los pies de sitios sobrantes
de la via publica en la calle Mesaladero, solar
numero 4 cuya izquierda que se compone de
nueve metros de fachada por 20 de fondo. La cor-
poracion en vista de que por el intermedio se
han llevado los requisitos de la concepcion, en
conclusion terminada la cara, la cual carece
de numero de gobierno, acordó se espida certi-
ficacion de este particular para que en con la
carta de pago puedan presentarse a los efectos
de inscripcion en el Registro de la propiedad de
este Partido.

Adem. De igual modo se dio cuenta al in-
greso hecho por Don Juan y Juan en Areas munici-
pales de siete puestas, valor de los pies de sitios so-
brantes de la via publica en calle Salido, solar numero
23, cuya izquierda que lo constituye que siete metros

de fachada por veinte de fondo. Vista por el Ayuntamiento que el interesado ha llenado todos los requisitos de la concesión y que la casa se encuentra terminada aunque en la actualidad carece de número de gobierno, acordó en copia al interesado certificación de este particular para que unida a la carta de pago pueda presentarse en el Registro del Partido a los efectos de inscripción.

Idem. Del mismo se dio cuenta del ingreso hecho por el vecino Juan de la Cruz Galban en Areas municipales de la cantidad de doce perchas en que ha sido tasado el solar n.º 6 ahora vigiada de la Calle Salvadora, cuyo estension es de doce metros de fachada por veinte de fondo. El Ayuntamiento acordó que en vista de que por el interesado se han llenado los requisitos exigidos por la concesión y de encontrarse terminada la casa, la cual carece de número de gobierno, se copia al interesado certificación de este particular para que unida a la carta de pago pueda presentarse en el Registro de la Propiedad de este partido a los efectos de inscripción.

Idem. Seguidamente se dio cuenta a la Corporación del ingreso de quince perchas hechas en Areas municipales por el vecino Luciano Vela Mulero inquilino de las pieles de sillas sobrantes de la vía pública en la calle Aníbal Flores, ahora denominada n.º 2, que consta de diez metros de fachada por treinta de fondo. El Ayuntamiento en vista de que por el interesado se han llenado los requisitos que se establecen en la concesión y de encontrarse terminada la casa, la cual carece en la actualidad de número de gobierno, acordó en copia al interesado certificación de este particular para que unida a la carta de pago pueda presentarse en el Registro de la Propiedad del Partido a los efectos de inscripción.



Yodem. Su interrupcion se dio cuenta al Ayuntamiento del ingreso hecho en tres años principales por el vecino de esta villa Ramon Eje de Blas de quinientos reales impuestos de solar nº 1, aura derecha de lapiez de solis sobrante en la calle de Abala otero que omide diez uertios de fachada por treinta de fondo. El Ayuntamiento visto que por el informado se han observado los requisitos exigidos por la concepcion y que la carta esta terminada aunque carece de numero de gobierno se acordó se copia la certificacion de este particular para que unido a la carta de pago puedan presentarse a los efectos de inscripcion en el Registro de los Propietarios de este partido Obras publicas. Seguidamente de lectura de la cuenta presentada por el maestro alarife Aluano H. Duran de los empiedrados ejecutados en la plaza de la Constitucion y murete construido en la misma para el paseo. y encontrando justificadas todas las partidas en la misma comprendidas le prestaron su aprobacion acordandole en abono con cargo al capº 6º artº 7º del presupuesto ampliado de 1899 a 1900.

Fno habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firmamos latorres concurrentes de que yo el Contador, certifico:

te. Martin

José Yope

Antonio Sanchez José Botello

R. Berdugo

Mauricio

Mº Parody
fno

Asien ordinaria del 28 de Enero de 1900.

En la villa de Almeria a treinta y cinco de mil novecientos; siendo las once y media



folio siete

Concurrentes

Dn Lijunio Martiñu Flores

Dn Inigo Labarón

Dn Ramon Verdano Galas

Dn Bartolome Flores

Dn Antonio Sandoz Soriano

de la manera de reunirse en sus
casas consistoriales bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Dn Lijunio Marti-
ñu Flores los señores Concejales que
se expresan al margen, a objeto de
celebrar la sesión ordinaria del día
veinte y ocho que no pudo tener lugar por falta de
asistencia de señores Concejales.

Estuvieron en falta de concurrencia en for-
ma legal los señores, Torre, Romer, Uribe, Armas
y Espais.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Sole-
mnes oficiales referente a cuentas municipales.

Policia Urbana. Si cuenta del ingreso verificado
por el vecino de esta Dn Juan Bermingher Romer en Ar-
cas municipales de la cantidad de la torre puestas
importe de un solar señalado con el n.º 16 aviene
irquinada de la calle Barcarotas, sobante de la
via publica en superior calle, el cual mide diez me-
tros de fachada por veinte y ocho de fondo. El Ayun-
tamiento en vista de que por el interesado se han
hecho los requisitos de concesion y de que la causa
se encuentra terminada si bien carece de numero
de gobierno, acordó la expedir certificacion de este
particular para que en union de la carta de
pago pueda presentarse en el Registro de la Pro-
piedad del partido a los efectos de suscripcion.

Idem. Igualmente de consentimiento a la incorpora-
cion del ingreso hecho en Areas municipales por el
vecino Dn Juan Martiñu Barquero de la cantidad
de tres puestas cincuenta cuartos importe de los
pisos de sitio sobante de la via publica en calle
Pais, aviene alredera solar n.º 15, el cual mide



siete metros de fachada por diez de fondo. El Ayuntamiento visto que por el interesado se han llenado los requisitos establecidos en la concecion y que la obra se encuentra terminada aun que carece de numero de gobierno, acordó se expida certificacion de este particular para que unida a la carta de pago del ingreso verificado se pueda presentarse en el Registro del Partido a los efectos de inscripcion.

Idem. En su intermision se dió cuenta de haber satisfecho el vecino Maria Martin Benqueren la cantidad de ochenta y cuatro reales de los diezmos numero 9, a una derecha de la calle Pios sobrante de la via publica en una casa, el cual puede ser diez metros de fachada por 16 de fondo. El Ayuntamiento visto que por el interesado se han llenado los requisitos establecidos en la concecion y que la obra está terminada aun que carece de numero de gobierno, acordó se expida certificacion de este particular para que unida a la carta de pago del ingreso practicado se pueda presentarse en el Registro de la propiedad de este partido a los efectos de inscripcion.

Idem. Igualmente participó al Ayuntamiento el ingreso hecho por Don Juan de Molina de la cantidad de siete reales sobrante en fincas en areas municipales de los diezmos sobrantes de la via publica en calle de los Pios, a una derecha, solar numero 14 que lo componen once metros de fachada por cabecera de fondo. El Ayuntamiento en vista de que por el interesado se han llenado los requisitos establecidos en la concecion, acordó se expida certificacion de este particular para que unida a la carta de pago se pueda presentarse en el Registro de la Propiedad de este partido a los efectos de inscripcion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada el acto que firmamos

mientras el día de la candidatura, con cargo al capítulo 3º artº 3º del presupuesto corriente. / Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada el acto que firman los señores coneventes de que certifico = Interdiciendo y cuatro de ellos =
Le. secretario José Lopez

Antonio Sanchez José Botello Alcalde
Sanchez

R. Berdugo José M. Bardon
Sanchez

Sesion ordinaria del 11 de febrero de 1900.

Coneventes.

- Dn Cipriano Martinon Flores
- .. José Lopez Alvaran
- .. Ramon Verdugo Salas
- .. Antonio Sanchez Soriano
- .. José Botello Flores
- .. Casimiro Amas Sierra

En la villa de Almuñedo a trece de febrero de mil novecientos; siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se exponen a margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Cipriano

Martinon Flores a objeto de celebrar la sesion ordinaria del once que no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Seunaron en asistencia en forma legal los señores Torres, Gomez, Uribe y Espacio.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales

Cuentas municipales. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que hallandose terminadas procedia fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y ocho a mil ochocientos noventa y nueve que estaban sobre la mesa con el dictamen del Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cinco mil y trescientos cuarenta y cinco





peritas con sus costuras; y la data en treinta y
 dos mil quinientas cuarenta y una peritas octuen-
 ta y seis tintinas, acordando al propio tiempo te-
 niam las mismas con toda su documentación en
 la Junta Municipal para su revision y enmenda,
 de conformidad con lo dispuesto en el apartado ter-
 cero de dicho artículo, para lo cual debe dar se-
 conocimiento al vecindario por medio de bandos
 y edictos, a fin de ^{que} cada vecino pueda presentar
 por escrito lo que de ellas se le opona y proveyer.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 dio por terminada el acto que firman los señores
 concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =



El secretario José Lopez

Antonio Sanchez

Antonio Sanchez
 Mendive
 Camilo Gomez
 Sr. Parde

Session ordinaria del 18 de febrero de 1900.

- Concurrentes.
- Lipiano Martin Flores
 - José Lopez Alvar
 - Ramón Verdugo Gabas
 - Antonio Sanchez Soriano
 - José Botello Flores

En la villa de Alameda de Guadalupe a veinte
 de febrero de mil novecientos; firmen
 a las once y media de la mañana
 se reunieron en sus Casas Consistoriales
 siete los señores Concejales cuyos
 nombres se exponen al margen
 bajo la presidencia de E. Sr. Alcalde Don Lipiano
 Martin Flores, al objeto de celebrar la sesión ordi-
 naria del día y ocho que no pudo tener efec-
 to por falta de número de señores Concejales.

Embarcacion en puerto de asistencia en legal forma
los señores, Torres, Roman, Uribe, Armas y Espino
Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos
Oficiales referidos a los años municipales.

Quintas. En acto siguiente acordaron que el
día cuatro de Marzo próximo vendiera y proce-
da a la revision de las expedientes alegadas por
los moros pertenecientes a los años de 1897, 1898 y
1899, a cuyo fin se citaria a los mismos segun con-
ta prevenido; a los señores Medeiros Citulanos y a
cuando como talladores los Guardas municipales
Munigo Roman delgado y Paulino Aguado
Mondragon.

Imprevistos. Seguidamente acordaron que
como complemento al punto formado en la Plana
de la Constitucion se requirieran de los señores
de Jirón el arbolado suficiente para la plan-
tacion inmediata, satisfaciendo los gastos que
originen con este motivo del capitulo de pre-
puestos de gastos.

Alproteccion de los forestales. En virtud de lo
previsto en virtud de un Decreto del Poder Judicial
de esta provincia, la Corporacion se ocupó de
los aprovechamientos de la Selva Boyal en el
presente año, acordando sean los siguientes: A-
provesamiento de bellota de los lotes Juntas de
la Estancia y Calanosa; de los partes sobrantes
con ganado de todas clases y el de las labores de
la mitad de la Selva que es susceptible de cultivar
langostas; armonizando con esta medida pro-
vener la clase proletaria y evitarse la proce-
sion de otra epidemia tan perjudicial para
los sembrados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto que firman los señores
concurrentes de que certifico =

la. secretario José Yajure
R. Benegas y Botello
DIPUTACION DE BADAJOZ POAMEX
siguen los

Mauroube Srno M. Pardey

sesion ordinaria del 25 de febrero de 1900

Concurrentes.

- Cipriano Martin Flores
- José Lopez Alvarez
- Ramon Verdases Galias
- Antonio Sanchez Soriano
- José Sostello Flores
- Casimiro Arnau Sierra

En la villa de Alameda a veinte y cinco de febrero de mil novecientos; siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia

del Sr. Alcalde al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Seusaron en asistencia en forma legal los señores Torres, Gomez, Uribe y Espaiso

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.



Beneficencia. Se leturna de las peticiones que hacen Juan Mangas Cordero y Severiano Alameder suplicando en favor para atender e cubrir sus mas esenciales necesidades. La Corporacion en atencion a que son constituciones la privacion que sufren los señalamientos, a pesar de la crisis por que atraviesa el Municipio por la falta de ingresos, acordó concederle al siete pesetas cincuenta centimos y al 2º tres pesetas con cargo al capitulo 5º artº 2º

Cuentas municipales. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que hallandose terminadas, procedia fijar definitivamente las cuentas de este Municipio pertenecientes al año economico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos que estaban sobre la mesa con el dictamen unificada sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los

artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en quince mil novecientas diez y ocho pesetas con cuarenta y cuatro centimos; y la data en quince mil quinientas noventa y tres pesetas con tres centimos, acordando al propio tiempo se paven las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artº 161 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse con conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofere y parezca.

Principio adicional. Visto y examinado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1900, mandando al efecto para el ejercicio de 1900, justificandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de los locales acordando que se fixe al publico por quince dias que ordena la Ley Municipal, y trascurridos, con el fin de que se acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discrecion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que certifico =

Yo J. Lopez
Yo J. Botello
Yo B. Ber...
Yo Antonio Sanchez
Yo...
Yo...
Yo...



Sesion extraordinaria del 1 de Marzo de 1900.

Concurrente.

- Don Cipriano Martiñu Flores
- Don Juan Alvarez
- Don Botello Flores
- Mauricio Fernandez Jones
- Francisco Uribe Barriga
- Marciano Sanchez Soriano
- Pedro Uria Rodriguez

En la villa de Alameda la cuatro de marzo de mil novecientos y uno de las nueve de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martiñu Flores y por el margen se espusan a objeto de proceder a la revision de

las copias de los libros de las recopilaciones de 1897, 1898 y 1899 segun esto prevenido. Presente los Medios Titulares Don Benigno Carrasco Sarrator y Don Jacobo Dominguez Sala y los Talladores Domingo Gomez Salguero y Antonio Aguado Mondragon, se conoció la mediate por ser a la villa de los concurrentes la se celebraron conforme, previa lectura de los articulos de la Ley y Reglamento vigente perteneciente a (caso), se dio principio en la forma que sigue

Reemplazo de 1899.

- Nº 2 de c. sorteo - Francisco Aguado Dominguez, de tran y viuda. Hijo de padre sexagenario. Reproduccion en alegacion y el Ayuntamiento dió el parecer del Registro Judicial (el Ayuntamiento) le concede diez dias para justificar las demas estensas de su alegacion dentro de diez dias, de clararse lo pendiente de recurrir.
- Nº 4 - Juan de Dios Garcia Gomez, de tran y Antonia. Hijo de padre sexagenario. Reproduccion en alegacion y el Ayuntamiento despues de oír el dictamen del Judicial le concede un plazo de veinte y un dias para justificar las demas estensas de su



112-10- Jose Fructuoso Galban, de Manuel y Catalina.
Hijo de padre sexagenario. Reproduce la alegacion
y el Ayuntamiento oido el parecer de Regidores
le concede veinte y un dias de plazo
para justificar los demas estremos de su alega-
cion y lo declara Pendiente de recurso.

112-13- Eduardo Galban Serrano, de Juan i' Nies.
Hijo de padre sexagenario. Reproduce la alega-
cion le fue concedido al mero un plazo de
veinte y un dias para que justifique los demas
estremos que la comprenden y el Ayuntamiento
oido el dictamen del Sindico lo declara Pen-
diente de recurso.

112-15- Rufino Blanco Gonzalez, de Francisca
y Juana. Corto de talla y hermano sirviendo. Talla
de tubo un medio quinceenta y siete
milimetros. Alego ser hijo de padre impedido y
tener un hermano ^{impedido tambien} sirviendo. Reconocidos el pa-
dr ^{y hermano} del mero por los facultativos, fueron declarados
litales. Los internados no se confirmaron ape-
lando de este reconocimiento para ante la Comu-
nista; y el Ayuntamiento declaro al mero
despues de oír el dictamen del Sindico Pen-
diente de reconocimiento y de justificar con-
te espresada Comision el otro estremo alegado.

112-16- Juan Gimenez Lopez, de Juan y Francisca
Hermano sirviendo. Manifiesto que la alegacion
allegada en el año anterior no existe por tener
otro hermano varon mayor al decir veinte años
y en su vista el Ayuntamiento despues de oír
el dictamen del Sindico lo declara Soldado.

112-17- Jose Gomez Garcia, de Ramon y Susebia.
Hijo de viuda. Reproduce la alegacion y el Ayun-
tamiento oido el parecer de Regidores le concede
un plazo de veinte y un dias para
justificar los estremos de su alegacion y lo
declara Pendiente de recurso.

Nº 19 - Antonio Repotter Gomez, de San y Lu-
men. Hijo de viuda. Reproduce la alegacion y el
Ayuntamiento oido el parecer del Judio lo con-
cede veinte y un dias de plazo para justificar
los demas estemos de su alegacion, declarando
al moro Pendiente de recurso.

Nº 25 - Francisco Moruo Dominguez, de San y
Negalada. Hermano sirviendo. Reproduce la
alegacion y el Ayuntamiento despues de oido el
Judio lo dictamen declara al moro Pendien-
te de justificar su alegacion ante la Comi-
sion mixta de voluntariado.

Nº 27 - Jose Sartan Cisneros, de San y Toloria.
Hijo de viuda. Manifiesta que la ocupacion ale-
gada en el año anterior ha desaparecido por fe-
cer un hermano mayor de diez y siete años
y el Ayuntamiento en vista de la manifiesta-
cion hecha por el moro y oido el dictamen del
Judio lo declara Soldado.



Nº 28 - Juan Garcia Gonzalez, de Sanon y Compuera.
Hijo de padre impedido. Reproduce la alegacion.
Habiendo oido el padre del moro sentto y justificado
la alegacion y el Ayuntº oido el dictamen del
Judio lo concede un plazo de veinte y un dias
para justificar los demas estemos, declaran-
do al moro Pendiente de recurso.

Nº 29 - Jose Manuel Flores, de San y Fabiana. Corto de
talla. Reproduce la alegacion. Talledo tuvo un me-
tro quinientos milímetros, y el Ayuntº oido el dic-
tamen del Regidor Sindico declara al moro Pen-
diente de talla ante la Comision mixta.

Nº 32 - Francisco Estrella Lopez, de San y Josefa. Hijo
de viuda. Reproduce la misma alegacion y el
Ayuntamiento concedio al moro un plazo de vein-
te y un dias para justificar los demas estemos y
oido el parecer del Judio que declara al moro Pen-
diente de recurso.

Nº 33 - Manuel Botello Vera, de San y San. Cor-

to de talla y defecto físico. Gallado tubo un metro y
veinte y cinco milímetros. Reconocido fue declarado
inútil. Reproduce en alegación y el Ayuntamiento
después de oír el dictamen del Judio declara
al mozo pendiente de reconocimiento ante la Comi-
sion mixta y le concede temporalmente. Los intere-
sados se conforman.

Nº 35 - Juan Vargas, de Jujo y Filomena. Esposito.
Corto de talla e hijo de padre impedido. Reproduce la ale-
gacion. Gallado tubo un metro y veintiseis y un
milímetros. Reconocido el padre del mozo fue declara-
do inútil, y el Ayuntamiento oido el parecer del
Judio declara al mozo inútil temporalmente
por la primera alegacion y le concede veinte y un
dias de plazo para justificar los demas estremos de
la segunda, declarandole por esta pendiente
de recurso.

Nº 38 - Cecilio Ereo Benitez, de Ine y Agueda. Padre
servomario. Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento
oído el dictamen del Judio concede al mozo un
plazo de veinte y un dias para justifi-
car los demas estremos de un alegacion, declara-
ndolo pendiente de recurso.

Nº 43 - Pascual Sanchez Obrostegui, de Luciano y Maria.
Hijo de viuda. Reproduce la alegacion y el Ayunta-
miento oido el dictamen del Judio concede al mozo
un plazo de veinte y un dias para justificar los demas
estremos de un alegacion declarandolo pendiente
de recurso.

Reemplazo de 1893.

Nº 5 - Cesidio Sierra Parra, de D. Enrique y D. Maria.
Hijo de viuda. Reproduce un alegacion y el Ayunta-
miento despues de oír el dictamen del Judio con-
cede al mozo un plazo de veinte y un dias para ju-
stificar los demas estremos de un alegacion, declara-
ndolo pendiente de recurso.

Nº 6 - Cipriano Perez Gomez, de Inaquin y Polonia. Padre
impedido. Reproduce la alegacion. Reconocido el padre



del mismo fue declarado inútil. El Ayuntamiento oído el dictamen del Sindico concede al moro veinte y un días de plazo para justificar los demás estremos de su alegacion declarando al moro Pendiente de recurso.

Nº 8- Juan Vega Romero, de Javi y Maria. Hermano sirviendo. Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico declara al moro Pendiente de justificar ante la Comision mixta los estremos de su alegacion.

Nº 13- Baldomero Flores Gomez, de Francisco y Josefa. Corto de talla y fractura de un brazo. Reproduce su alegacion y el Ayuntamiento oído el dictamen del Sindico declara al moro Pendiente de reconocimiento ante la Comision mixta.
Antonio Casillas Saramillo, de Francisco y Dolores. Padre impedido. Reproduce la alegacion. Reconocido Francisco Casillas Navarro, padre del moro por comprobada la inutilidad al y el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico concede al moro un plazo de veinte y un dias para justificar los demás estremos declarando al moro Pendiente de recurso.

Nº 18- Lararo Verdasco Reyes, de Antonio y Guerninda. Hermano sirviendo. Reproduce su alegacion y el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico declara Pendiente de acreditar ante la Comision mixta los estremos de la alegacion.

Nº 21- Emilio Verdasco Ramirez, de Gregorio e Nofolina. Corto y padre impedido. Reproduce su alegacion. Gallardo tubo un mechón que midió sesenta milímetros. Reconocido el padre de moro resultó comprobado su inutilidad al y el Ayuntamiento oído el dictamen del Sindico declara Pendiente de talla ante la Comision mixta y concede al moro un plazo de veinti



le y un dia para justificar los estremos de su
dicha alegacion, declarandolo Procediente de recurso
nº 22- Ignacio Fonseca Leon, de Juan y Luisa. Hijo
de padre sexagenario. Reproduce su alegacion y el Ayuntamiento
visto el dictamen del Sindico concede al moro
oírle y un dia de plaro para justificar los estremos
de su alegacion, declarandolo Procediente de
Recurso.

nº 24- Naldonso Seo Gonzalez, de Juan José y Gregoria.
Certo y humano sirviendo. Gallado tubo un medio quinientos
cuarenta miliuntes. Reproduce sus alegaciones y el Ayun-
tamiento despus de oír el dictamen del Regidor Sindico declara
al moro Procediente de falta ante la Comision mixta y de
justificar ante dicho tribunal los estremos de su segunda
alegacion.

nº 27- Mauro Caballero Valguero, de Manuel y Corpus. Her-
mano sirviendo. Reproduce su alegacion y el Ayuntamiento
oído el dictamen del Sindico declara al moro Procedien-
te de justificar lo alegado ante la Comision mixta
de reclutamiento.

nº 32- Urbano Estrecha Sanchez, de Juan y Encina. Hermano
sirviendo. Reproduce su alegacion y el Ayuntamiento oído
el dictamen del Sindico declara al moro Procediente de
reclutar los estremos de su alegacion ante la Comision
mixta.

Ejemplar de 1897.

nº 17- Domingo Coro Abareno, de Ramon y Maria. Hijo de
padre sexagenario. Reproduce su alegacion y el Ayuntamiento
lo despus de oír el dictamen del Regidor Sindico concede
al moro un plaro de veinte y un dias para justificar los
dichos estremos de su alegacion, declarandolo Pro-
cediente de recurso.

nº 71- Domingo Cisneros Banco, de José y Ana. Hijo de padre
sexagenario. Reproduce su alegacion y el Ayuntamiento
oído el dictamen del Sindico, concede al moro un plaro de
veinte y un dias para justificar los estremos de su alegacion
y fue declarado Procediente de recurso.

nº 55- Juanico Bocho Berguero, de Antonio y Antonia. Hijo

de vinda. Reproduzca la alegacion ^{por el Ayuntamiento} y el Ayuntamiento
oído el dictamen del Sindico concede al menor un plazo
de veinte y un dias para justificar los demás estu-
mos de un alegacion declarandolo **Recurrente de recur-**
so.

Nº 46 - Manuel Garcia Gomez, de Francisco y Teresa
Corto y hermano sirviendo e hijo de padre impedido. Repro-
duce un alegacion. Reconociendo el padre del menor fue con-
probada su inutilidad al y el Ayuntamiento oído el
parecer del Sindico concede al menor para justificar
los demás estu-
mos de un segundo alegacion un plazo de
veinte y un dias declarandolo **Recurrente de recurso**
y **Recurrente de justificar** ante la Comision Mis-
ta en primera alegacion.

Nº 35 - José Blasco Verdano, de Antº y Rafaela. Padre
impedido y sexagenario. Reproduce sus alegaciones. Re-
conociendo el padre del menor fue comprobada su inutilidad
y el Ayuntamiento oído el dictamen del Sindico concede
al menor un plazo de veinte y un dias para justificar los
demás estu-
mos de sus alegaciones, declarandolo
Recurrente de recurso.

Nº 6 - Juan Varguon Sanchez, de Ramon y Antonia. Hijo de
padre sexagenario. Reproduce su alegacion y el Ayunta-
miento oído el dictamen del Sindico concede al menor un
plazo de veinte y un dias para justificar los demás estu-
mos de un alegacion, declarandolo **Recurrente de recurso**

Nº 31 - José Lopez Morales, de José y Maria. Corto de Kalla. Repro-
duce la alegacion. Tallado tubo un sucho quince y treinta
y nueve milímetros y el Ayuntº oído el parecer del He-
gido Sindico declara al menor **Recurrente de talla** ante
la Comision Mista.

Nº 30 - Tomas Hernandez Goualor, de Gil y Concepcion. Hermano
sirviendo. Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento oído el
dictamen del Regidor Sindico, declara al menor **Recurrente**
de justificar los estu-
mos de un alegacion ante la Comision
Mista.

Y no habiendo otros motivos que clarificar se dio por termina-
do el auto que firman todos los señores concurrentes



de que yo el secretario, certifico = Eche líneas = ingre-
 do = y humano = vale = sobre raspado = declarada = fan-
 tasm vale = Lo tute parentero = No vale =

Concurrentes
 Mo Sanchez José Lopez
 José Botello
 Manuel Brice
 Manuel y Guando
 Frío M. Parde

Sesion ordinaria del hde Marzo de 1900.

Concurrentes

- Don Cipriano Martin Flores
- " José Lopez Alvarez
- " José Botello Flores
- " Ant^o Saucedo Soriano
- " Ramon Verdugo Galeas
- " Manuel Brice

En la villa de Alameda a seis de Mar-
 zo de mil novecientos; siendo las once y me-
 dia de la mañana se reunieron en sus sa-
 las Constitucionales los señores Concejales, cuyos
 nombres se expresan al margen, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Dilectísimo Don Cipriano Mar-
 tin Flores al objeto de celebrar la sesion or-
 dinaria del dia suatio, que no pudo tener efecto por falta

de numero de señores Concejales.
 Esuaron en falta de asistencia los señores, Eche, Guando,
 Armas y Espacio.

Se leyeron las disposiciones contenidas en las Balcasas ofi-
 ciales referentes a asuntos municipales.

Aprovechamientos forestales. Hechido el pliego de condiciones
 facultativas para la subasta de pastos de la Atua, bajo la
 hasta el dia 30 de Septiembre proximo, la Corporacion acordó
 de llevarla a efecto el dia diez y ocho de las corrientes, bajo las
 indicadas condiciones facultativas teniendo por asuim-
 nadas las administrativas siguientes: = 1^o El Muni-
 cipio se obliga a ingresar un monto del Arrenta-
 miento el 10 por 100 de la tasacion en areas (muni-
 cipales) del Tesoro sobre la cantidad convenida, entregan-
 do la carta de pago que en lo acredite y se guarde en la
 finca que como consecuencia del impuesto ingre-

Concu
 Cip
 Jose
 Ra
 Qui
 Jose
 Ma
 Cau



se le expediria por la sesion de ayuntamiento de la provincia. = 2^a In a posterior dia de aprobado el sumario por el Ayuntamiento, el arrendatario sera obligado a ingresar en la depositaria municipal el total importe del referido sumario, siendo responsable de este solo verifia de la indemnizacion de danos y perjuicios que por su falta de cumplimiento se originen. = No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concuertos de que certifico =

Lo acuerda bien

José López

R. Berdaga

José Botello

Antonio Sandoz

Manoribe

M^o Parde

Manoribe

Sesion ordinaria del 11 de Marzo de 1900.

Concurrentes

- Don Cipriano Martin Flores
- Don José Alvar
- Ramon Verdoso Salas
- Antonio Sandoz Soriano
- José Botello Flores
- Manuel Uribe Barriga
- Cacimira Armas Sierra

En la villa de Almuñécar a diez de Marzo de mil novecientos, siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan a su margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cipriano Martin y Flores, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia ocho de los corrientes que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales.

Se leyo en falta de asistencia en forma los señores Sandoz, Torres y Espasio.

Se leyeron las disposiciones contenidas en las Botifones

oficiales referidos a asuntos municipales.

Policia rural. El honor. Presidente encomendó al Regidor Sr. Diego la misión de averiguar si es cierta la denuncia que hizo un Bailejo Morales y otros sobre la construcción de una pared en tierra de Don Francisco Tomas Mueder, que obstaculiza el libre tránsito por las margenes de la ribera de Chicapiamas al sitio los Castillejos.

Obras publicas. Se acordó la adquisición de piedra portiada para la calle Donmendi, empiebandose la cuenta desde la calle Oriana hasta el Puente sobre el arroyo Bardansa Contabilidad. Asi mismo acordaron la distribución e inversión de fondos del presente mes, en armonia con lo dispuesto en la ley municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada el acto que firman los señores concurrentes de que ya es el sustancioso, certifico =

J. Martinez

José Lopez

R. Berdugo Carrasco Armas

José Botello

Mano Uribe

Antonio Sanchez

José M. Parola

Session ordinaria del 18 de Marzo de 1900.

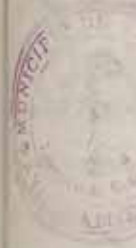
<u>Concurrentes.</u>	
Don Cipriano Martin Flores	en la villa de Alameda a diez y ocho de Marzo de mil novecientos; siendo las once y media de la mañana de reunieron en sus Casas Conditoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martin Flores los señores Concejales, cuyos nombres se expresan a margen al objeto de celebrar la session ordinaria de esta dia.
.. Francisco Tomas Mueder	
.. José Lopez Alvarez	
.. José Botello Flores	
.. Ramon Verdano Salas	
.. Antonio Sanchez	

Concurrieron en falta de asistencia los señores, Ramon Uribe, Armas y Repaio

Se leyeron las disposiciones editadas en los Bailejos oficiales referidos a asuntos municipales.

Obras publicas. A propuesta de la Comision correspondiente se acordó separar los cuipiedrales de la Plaza del Pilar, y la de las calles Albaracin, Pastio, Sur, Honrado y Santa Maria dentro de los limites de la exco. tiva de me supuesta con este objeto.

Idem - Asi mismo acordaron limpiar la piedra que se extrajo del Castillo, sin tocarle a la inscripcion circular, despues la colocacion mas conveniente a juicio de la Comision en el murto del paño de la Plaza como recuerdo del estado edificio que ocupaba dicho terreno y el de los locales de escuelas.



Policia urbana. El segundo punto tenor Lopez propuso a la Corporacion variar el nombre de la calle Alfonso de San Anton, por el de Don Segundo Flores, hijo de esta poblacion y muerto recientemente en Paris, cuya vida es de honorada y esclarecida inteligencia con de todas consideraciones y méritos mas, en el mundo de las Ciencias y de las Letras, donde adquirió lugar preferente para gloria y honra de nuestro pueblo. Conforma la Corporacion con la proposicion anterior asi lo acordó; disponiendo se encarguen las chapas correspondientes y satisfaciendo los gastos que para estas y las de las otras calles que concurren de ellas se originen del capitulo que es del presupuesto.

En no habiendo otras asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el letrado, certifico =

L. Martines

Jose Yaguez

Don Berdoz

Antonio Sanchez

Jose Botello Francisco Torres

Martinez

Don Parde

sesion ordinaria del 25 de Marzo de 1900.

En la villa de Almendral a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos; siendo las once y media de la

Concurrentes.

Don Cipriano Martiñer Flores
" José Lopez Alvarez
" Manuel Albiñe Barrija
" Ramon Verdano Salas
" Antonio Sanchez Soriano
" Vicente Esparico Poron
" Jose Botello Flores
" Marcelino Sanchur Soriano
" Pedro Arias Rodriguez

manana se reunieron en sala
las Comisionadas los señores Concejales
cuyos nombres se copian a quienes
proprietarios, unos y otros de expedientes
anteriores, bajo la presidencia de
Sr. Alcalde Don Cipriano Martiñer
Flores, a los efectos de celebrar la Junta
ordinaria de este dia.

Se leyeron las disposiciones
contenidas en los Decretos de
señores a Decretos Municipales

Servicio militar. De cuenta de los expedientes instruidos
por el Alcalde como justificantes de las excepciones obgra-
das por los mores de viacer en el puente de Nuevolaro
bajo el orden siguiente =

Reemplazados de 1899.

Núm^o 2 del sorteo. — Francisco Agudo Dominguez. Pudiendo de acreditar
la excepcion de hijo unico de padre seraguanario. Puntua expediente justificando los estornos de su alegacion y el
Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico declara al mozo Soldado condicional. Los interuados estuvieron conformes con este fallo.

Núm^o 4 — Juan de Dios Garcia Gomez. Pudiendo de justificar la
excepcion alegada de hijo unico en concepto legal de
padre pobre y seraguanario. Puntua expediente justificativo de su excepcion y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declara Soldado condicional. Los interuados estuvieron conformes.

Núm^o 10 — Jose Puetuoso Galban. Pudiendo de acreditar su excepcion
de hijo unico de padre pobre y seraguanario. Lo justifica
con por medio de expediente y el Ayuntamiento despues
de oír el parecer del Sindico declara al mozo Soldado con-
dicional, los interuados conformes con el fallo.

Núm^o 12 — Eduardo Galban Ferrano. Pudiendo de justificar la
excepcion alegada de hijo unico de padre pobre y ser-
aguanario. Puntua expediente por el que justifica su al-
legacion y el Ayuntamiento despues de oír el dictamen del
Sindico le declara Soldado condicional. Los interuados conformes.

ra al moro soldado condicional. Los interuados estuvieron conformes.

Núm^o 45 - Pascual Sanchez Aróstegui. Pudiendo de acreditar su excepcion de hijo unico de viuda pobre. Justificativa excepcion con el correspondiente expediente que presenta en este acto y el Ayuntamiento oido el dictamen del Judio lo declara soldado condicional. Los interuados conformes con este fallo.

Memplaro de 1898.

Núm^o 3 - Pedro Sierra Parra. Pudiendo de justificar su excepcion de hijo unico de viuda pobre. Buena expediente justificativo de su excepcion y el Ayuntamiento oido el parecer del Judio declara al moro soldado condicional. Los interuados estuvieron conformes con el fallo.

Núm^o 6 - Cipriano Perez Gomez. Pudiendo de acreditar los requisitos de su excepcion de hijo unico de padre impedido. Buena expediente por el que justifica su excepcion y el Ayuntamiento despues de oir el dictamen del Judio declara al moro soldado condicional, a reserva de ser reconocido el padre del moro ante la Comision mixta. Los interuados estuvieron conformes.

Núm^o 11 - Antonio Casillas Jaramillo. Pudiendo de justificar su excepcion alegada de hijo unico de padre impedido. Acredita su excepcion con expediente que presenta en este acto y el Ayuntamiento oido el dictamen del Judio lo declara soldado condicional sin perjuicio de ser reconocido el padre del moro ante la Comision mixta.

Núm^o 21 - Emilio Verdaseo Ramirez. Pudiendo de acreditar su excepcion de hijo unico de padre impedido. Buena expediente por el que justifica su excepcion y el Ayuntamiento despues de oir el parecer del Judio, declara al moro soldado condicional sin perjuicio de ser reconocido su padre ante la Comision mixta. Los interuados conformes.

Núm^o 22 - Ignacio Fonseca Leon. Pudiendo de justificar su excepcion de hijo unico de padre desagraviado. Justifica su excepcion con expediente que presenta en el acto y el Ayuntamiento oido el dictamen del Judio

folio 100 verso
olor Sindico declara al nuevo soldado condicional. Los
interuados estuvieron conformes.

Memorandum de 1877.

Núm^o 17 - Domingo Coro Moreno. Pudiendo de justificar su
ocupacion de hijo unico de padre de aguario. Presenta
en este acto expediente justificativo de su ocupacion
y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le
declara Soldado condicional. Los interuados conformes.

Núm^o 71 - Domingo Cisneros Eanco. Pudiendo de justificar su
ocupacion de hijo unico de padre de aguario. Justifi-
ca la alegacion con expediente que presenta en este
acto y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico
le declara al soldado condicional. Los interuados estuvieron
conformes.



Núm^o 75 - Francisco Bocho Barquero. Pudiendo de acreditar
su ocupacion de hijo unico de viuda pobre. Presenta
expediente por el que acredita y justifica la
ocupacion y el Ayuntamiento oido el dictamen
del Sindico declara al nuevo soldado condicional. Los in-
teruados estuvieron conformes.

Núm^o 46 - Manuel Garcia Gomez. Pudiendo de justificar
su ocupacion de hijo unico de padre impedido. Pre-
senta expediente por el que justifica la ocupacion y
el Ayuntamiento despues de oir el dictamen del Sindico
le declara Soldado condicional sin perjuicio de ser nom-
brado su padre ante la Comision militar. Los interuados
estuvieron conformes.

Núm^o 35 - Jose Blanco Verdasco. Pudiendo de acreditar su
ocupacion de ^{hijo de} padre de aguario y pobre. Presenta ex-
pediente justificativo de la ocupacion alegada y
el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico declara
al nuevo soldado condicional. Los interuados conformes.

Núm^o 6 - Juan Varquer Sanchez. Pudiendo de acreditar su ocu-
pacion de hijo unico de padre de aguario y pobre.
Presenta expediente por el que se justifica la ocupacion
de su ocupacion y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sin-
dico le declara Soldado condicional. Los interuados estuvieron
conformes.

En este interuado se retiraron los concejales señores

Arias y D. Marcelino Sanchez, presentando
en el solar los propietarios Juan Velasco y
Espacio.

Beneficencia. Se acordó conceder asistencia facultativa gratuita a el vecino pobre Juan Garcia Patero facilitandole voluntariamente para el día diez y once de este mes de un distrito.

Quintas. Igualmente acordaron nombrar comisionados de quintas al Concejil Don José Bello Flores para que concurren ante la Comisión mixta el día seis del próximo mes de Abril, a el cual se le facilitaran los fondos necesarios para su viaje de ida y para atender a los gastos que se le originen en la Capital por su estancia en la misma.

Policia rural. Asi mismo acordó la Corporación elevar una consulta al Comisario de los Ayuntamientos para resolver mejor la cuestion del muro levantado en sus terrenos por D. Juan José Tomas impidiendo el paso del arroyo de Chicos puentes.

Policia urbana. Si cuenta de un terreno hecho en terrenos municipales por el vecino Sr. Esteban Parado de la cantidad de diez y seis picos treinta y cinco metros de solar número cuatro, cuya derecha el cual mide una superficie de diez y ocho metros de fachada y otros tantos de fondo como plus sobrantes de la via pública. El Ayuntamiento considerando que se han cumplido todos los requisitos de la concecion y presentandole terminada la obra que en la actualidad se carece de número de gobierno, acordó darle la posesion definitiva a cuyo fin se le expedirá la oportuna certificacion de este acuerdo para que en unida de la Carta de pago del impuesto verificado para que pueda presentarse en el Registro de la Propiedad de este partido al



objeto de la inscripcion. -

Tomo habitual de los asuntos de que habar se
dio por terminado el acto que firman los señores.
Concurrentes de que yo el Subarrio, certifico = Dada
luna = a numero de ser reconocido el padre del mismo
ante la Comision mixta de voluntariado = hijo de
= vale = M. Sanchez y Jose Lopez

G. Martinez

Jose Lopez

D. Berdozas

Antonio Sanchez
Vicente Espino

Jose Botello

Pedro Ariza

Mandubiel
Fco M. Parolez

Sesion ordinaria del 1º de Abril de 1900.

Concurrentes

- D. Cipriano Martener Flores
- Jose Lopez Alvarez
- Antonio Sanchez Arizano
- Ramón Verdugo Galas
- Jose Botello Flores
- Mandubiel Barriga
- Vicente Espino Porru

En la villa de Aluendal a primero
de Abril de mil novecientos; siendo las once
y media de la mañana se reunieron
en sus casas Comisionales los señores Con-
cejales cuyos nombres se expresan al mar-
gen, bajo la presidencia del Sr. Alcaide
Don Cipriano Martener Flores, al objeto de
celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Concurron en falta de asistencia los señores, Donos
Senior y Armas.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Reales
decretos referentes a asuntos municipales.

Policia urbana. Si a cuenta de haber satisfecho su

Veria como la cantidad de diez puestas importe de los pies sobrantes en la calle Marcanota, a ora izquierda, solar n.º 27 que consta de diez metros de fachada por veinte de fondo. Visto que el interesado ha edificado la casa para que le fue concedido dicho terreno la cual carece en el día de número de gobierno, el Ayuntamiento acordó se le expida la correspondiente certificación que acredite la posesión del predio con tenido, debiéndola presentar en unión de la carta de pago en el Registro de la propiedad a los efectos de la inscripción.

Idem. Del mismo de cuenta de haber satisfecho en Arca municipal don Honor Niquelme la cantidad de diez puestas noventa centimos, valor pericial de los pies de sitios sobrantes en la vía pública calle de los Picos, a ora izquierda, solar n.º 6 que lo constituyen catorce metros de fachada por diez y siete de fondo. Visto que el interesado tiene terminada la casa y lleno todos los requisitos de la concecion, la cual carece de número de gobierno, el Ayuntamiento acordó se expida certificación de este acuerdo para que en unión de la carta de pago pueda presentarse en el Registro de la propiedad a los efectos de inscripción.

Idem. Del mismo modo por su conocimiento de la Corporacion el inquilino verificado por Juan Hellin Rubio del importe del solar n.º 7, a ora izquierda de la calle de los Picos, que mide una superficie de once metros cuadrados de fachada por veinte de fondo, cuyo importe es el de puestas, que como sobrante de la vía pública fue concedido al expresado individuo. Terminada la casa y cumplidos cuantos requisitos establece la concecion el Ayuntamiento acordó se expida certificación de este acuerdo para que unida a la carta de pago pueda el interesado presentarla en el Registro de la propiedad al del partido a los efectos de inscripción.

Imprevistos: Igualmente acordó el Ayuntamiento satisfacer a don Antonio Corani, cinco puestas por...



12/11/20
Liceo
paseo
don
arista
don
11/11/20

objeto de celebrar la sesion ordinaria de estudio,
seunaron en falta de asistencia los señores, Dr.
mas, Gerolamo Gomez y Espais.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Nota-
tivos oficiales referentes a asuntos municipales.

Reemplazo - Cumplimentando un acuerdo
de la Comision mixta de reclutamiento, el Ayuntamiento
dicho los siguientes falló en las excepciones
revisadas el dia cuatro de febrero ultimo, hallan-
dole los interesados presentes los males fueron previa-
mente citados.

Número 21 del mes de 1899 - Francisco Moreno Domínguez
Reproduce en alegacion de tener hermanos sirviendo
y el Ayuntamiento previo el dictamen del Regidor
Sindico acordó declarar al moro Soldado condi-
cional, o nueva de justificar la existencia de un
hermano en el ejército activo. El interesado compareció

Nº 8 de 1898 - Juan Vega Romero. Hermanos sirviendo
etc. Reproduce en alegacion y el Ayuntamiento oído el
dictamen del Regidor Sindico, acordó declararlo
Soldado Condicional, sin perjuicio de justificar
la existencia de un hermano en el ejército activo. Se
conformó el interesado.

Nº 18 de 1898 - Santiago Verdasco Reyes. Hermanos
sirviendo. Reproduce en alegacion y el Ayunta-
miento oído el dictamen del Sindico acordó de-
clarar al moro Soldado condicional, sin perjuicio
de acreditar la existencia de un hermano en el
ejército activo. El interesado estuvo conforme.

folio veintiguno



Nº 27 de 1898 - Mauro Caballero Salguero. Hermano sirviente. Reproduce la alegación y el Ayuntamiento visto el dictamen del Sindico declaró al mismo Soldado condicional, sin perjuicio de justificar la existencia del hermano en el ejército activo. El internado estuvo conforme con el fallo.

Nº 32 de 1898 - Urbano Astrecha Sanchez. Hermano sirviente. Reproduce en alegación y el Ayuntamiento visto el [parecer] dictamen del Sindico acordó declararlo Soldado condicional, sin perjuicio de justificar la existencia de un hermano en el ejército activo. El internado estuvo conforme.

Nº 30 de 1894 - Tomás Hernandez Gourolor. Hermano sirviente. Reproduce en alegación y el Ayuntamiento visto el dictamen del Sindico declaró al mismo Soldado condicional, sin perjuicio de justificar la existencia de un hermano en el ejército activo. El internado estuvo conforme.

Imprevistos. Seguiendo la tradicional costumbre acordaron se celebre la comida de los doce platos el jueves santo, bajo iguales formalidades que en años anteriores, verificándose previamente la división entre los vecinos perjudicados y girando la diferencia que resulte con cargo al capítulo once del presupuesto.

Imprestos. Diferiéndose a la petición del Sr. batista de penas, medidos Felix Torrensoma Casalil. se amplia un contrato por el sumate de primero de Julio a treinta y uno de Diciembre del año actual, por la cantidad correspondiente al mencionado periodo.

Que habiendo otros asuntos de que ha de ser se

dió por terminado el acto que firman los señores
concurrentes, de que go el secretario certifico = Entre
parentesis = parentesis = No vale = todo rayado = Impresos
tos = vale =

V. mestine,

Jose Lopez

Antonio Sanchez Francisco Torres

Jose Botello

Mandouba

José M. Perde

Sesion ordinaria del 15 de Abril de 1900.

Concurrentes

- Don Cipriano Martiner Flores
- " Jose Lopez Alvaroz
- " Ramon Verdano Galeas
- " Antonio Sanchez Soriano
- " Jose Botello Flores
- " Manuel Uribe Barriga

En la villa de Alameda el día
15 de Abril de mil novecientos
cero las once y media de la mañana
se reunieron en sus Casas Consi-
soriales los señores Concejales cuyos
nombres se expresan al margen
bajo la presidencia del señor Alcalde don Cipriano
Martiner Flores al objeto de celebrar la sesion ordi-
naria de este dia.

Acudieron a falta de asistencia los señores, don
Armas, don y Espacio.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Boletines oficiales referentes a asuntos municipales
Policia urbana. Se cuenta del ingreso verificado
por don Juan Simon Ortiz de la cantidad de ocho pue-
tas impuestas del solar n.º 5, a una izquierda de la
calle Resaladero que lo componen ocho metros
de fachada por veinte de fondo. Considerando
el Ayuntamiento que se han llenado todos los requi-
sitos establecidos por la Corporacion para la emision
de los ptes subsiguientes de la via publica y que la
intervencion ha sido terminada la casa que actual-
mente carece de numero de gobierno, acordó
darse la paracion; y a los efectos de la misma

folio veinte y dos

se le expedirá certificación del presente acuerdo para los efectos que puedan convenirle.

Beneficencia. Seguidamente acordaron en ceder siete puestas cincuenta cuñidos mensuales por término de noventa días, a Celestino Trigueros con el fin de que pueda buscar medicina que tiene a un hijo suyo socia maridón en virtud de su enfermedad en una mujer llamada Garcia Cuaylido, según informe facultativo, satisfaciendo mencionada suma con cargo al capítulo 5º artº 3º.

Idem. Qui mismo acordaron un tanto domiciliario de cuatro puestas al pobre anciano Francisco Jaquero, otro de ocho puestas a Don Quirino; otro de cinco puestas a Baltina el menor, y otro de diez puestas setenta y cinco cuñidos a los trabajadores enfermos Don Villalobos, Manuel Garcia Torres y Felix Rodriguez todos con cargo al capº 5º artº 2º.

Pastos del Ayuntamiento. Tambien acordaron que el tñor Alcalde y tñterario condurran a Padajón las cuentas aprobadas por la Junta municipal y al propio tiempo gestionen y evasen los demás asuntos de interior que tiene pendientes este Ayuntamiento, satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al capº 1º artº 8º del presupuesto.

Inprevistos. Si cuenta de haberse satisfecho en areas del tñor el importe del lo por los de aprovechamiento del plan forestal, cuya suma ha ascendido a cuatrocientas treinta y ocho puestas cincuenta y cuatro cuñidos, no ascendiendo la cantidad presupuestada en cargas y multa mas que a trescientas puestas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que la diferencia de ciento treinta y ocho puestas cincuenta y cuatro cuñidos del capítulo once del presupuesto corriente.

Presupuesto. Se presentaron y fueron aprobadas las cuentas del material de la Secretaria del Ayuntamiento de la oficina del mercado municipal y del gasto del alumbrado publico durante el primer trimestre del año mil novecientos, acordando su abono con cargo a los capítulos y artºs correspondiente.

Contabilidad. Se acordó la distribución e invernación de fondos del presente mes en armonía con lo man-



dato en la forma organica de los Ayuntamientos.

Fue habiendo otros asuntos de que tratamos dió por terminada el acto que firman los señores concurrentes a que yo el Secretario, certifico = y

to. martinez

José Yajay

R. B. Antonio Sanchez

José Bootello

Manuel

M. Pardo

Sesion ordinaria del 22 de Abril de 1900.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martiner Flores
- " José Yajay Alvarez
- " Ramon Rodas Gacias
- " Antonio Sanchez Soriano
- " José Bootello Flores
- " Manuel Uribe Barriga

En la villa de Almuñécar a veintidós días del mes de Abril de mil novecientos, siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen

bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Cipriano Martiner Flores, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Empezaron su falta de asistencia en forma legal los señores, Torres, Armas, Gomer y Yajay

Se leyeron las disposiciones contenidas en las Ordenanzas municipales referentes a asuntos municipales.

Gastos del Ayuntamiento. Siendo la época oportuna para verificar el censo de la ganadería existente en este término municipal, acordaron se llere a efecto con el personal que fuere necesario y en la forma acostumbrada.

Propuestas. Al mismo acuerdo la Corporacion se abarcó al Jefe contratista con cargo al capitulo 3º artº 6º la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos impuesta al director de operacion de la coleccion de pajar y aves de las del Ayuntamiento

Junta pericial. Reintiendo dos vacantes en la Junta pericial, se una por renuncia justificada de primer teniente Sr. Francisco Torres Aludor y la otra por dispensacion de don Manuel Equiano Sanchez, con los correspondientes a la de mayores contratos y



folio veintey tres

tes y nombrados por el Ayuntamiento, este a virtud nombrar para espaldas cargos a los señores Don Estanislau Canal y Corolobis y Don Don Barriga el menor que ocuparan sucesivamente los puestos de las vacantes.

No habiendo otros asuntos de que tratarse dio por terminado el acto que firman los señores concejales, de que yo el secretario certifico =

La Martine

José Goyes

Por D. D. D. José Botello

Antonio Sanchez

Manoel Utribe

Don Sr. Parde



Sesion ordinaria del 29 de Abril de 1900.

Concurrentes.

- Cipriano Martine Flores
- José Goyes Alvar
- Ramon Verdano Salas
- Antonio Sanchez Soriano
- José Botello Flores
- Manoel Utribe Parviga

En la villa de Almodrabia a veinte y nueve de Abril de mil novecientos; sinolo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Concejales los señores Concejales cuyos nombres se espunan al margen, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martine Flores a objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Concurron en falta de asistencia los señores Torres, Armas, Gomer y Espasio. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Placatos oficiales referente a asuntos municipales.

Obras publicas. Se aprobaron las cuentas que

sentadas de los gastos originados en la reparacion
del ayuntamiento en la Plaza del Pilar ascendiendo
a la cantidad de cinco treinta y cinco pesetas
cincuenta céntimos, acordando se satisfagan del
cap. 6.º art.º 7.º

Idem. En armonia con lo acordado en el mes de
Mayo último acordaron la colocacion de los balcones
ya adquiridos en el muro del paredón de la fuente
del Consejo y para mayor seguridad de serios-
tano por la parte posterior de ladrillos de pande-
rete, todo con cargo al cap. 6.º art.º 3.º

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firmaron los Se-
ñores concurrentes de que yo el secretario, certifico
D. Martinez

José López

R. Berdyes, Antonio Sanchez

José Botello

Manoel

Don D. Pardo

Sesion ordinaria del 6 de Mayo de 1900.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martinez Flores
- " José López Alvarez
- " Ramon Verdanes Galias
- " Antonio Sanchez Soriano
- " José Botello Flores
- " Manuel Botello Parriga

En la villa de Almuera
el seis de Mayo de mil no-
vecientos; a las once y me-
dia de la mañana se reunieron
en sus Casas Consistoriales bajo
la presidencia del Señor Al-
calde Don Cipriano Martinez Flores, al objeto de ce-
lebrar la sesion ordinaria de este dia.

Concurrieron en efecto de asistencia en forma
legal los Señores, Flores, Gomez, Armas y Lopez
Se leyeron las disposiciones contenidas en los bo-
letines oficiales referentes a asuntos municipales
Obras públicas. Seguidamente aprobaron la
cuenta de los gastos originados en la reparacion

del Ayuntamiento de la calle Albarracin impor-
tante de cantidad de ciento treinta y cuatro puen-
tas veinte y cinco continuos con cargo al capitulo 6º ar-
tº 7º.

Idem. Al mismo se aprobó y acordó en pago
de ciento cincuenta puntas cincuenta continuos
a que han ascendido los gastos de reparacion y
conservacion cumplidos en la calle Fern con cargo
al Ayuntamiento capitulo 6º artº 7º.

Beneficencia. Igualmente acordaron suminis-
trar a la pobre viuda de Jacopo su ve-
dida de leche de vacas, en virtud de prescrip-
cion facultativa del titular Señor Esteban,
satisfaciendo su importe del capitulo 5º artº 2º.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto, que firman los señores
concurrentes, de que yo el secretario, certifico =

G. Martine

José Yoyce

D. Benigno Antonio Sanchez

José Botello

Acandunbe

Dño M. Fardo

Sesion ordinaria del 13 de Mayo de 1900.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martine Flores
- Francisco Gomez Mendez
- Casimiro Armas Sierra
- Ramon Verdano Galeas
- José Botello Flores
- Patricio Gomez Contador
- Antonio Gueter Soriano
- José Lopez Alvarez

En la villa de Almuñedo a trece de
Mayo de mil novecientos; siendo las once
y media de la mañana se reunieron
en sus salas Consistoriales bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Mar-
tine Flores los señores cuyos nombres se in-
scriben al margen al objeto de celebrar
la sesion ordinaria del dia de ayer
que no pudo tener efecto por falta
de numero de señores ducesales.



Comaron en falta de asistencia los señores Urbe y
Espacio

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Políticos
opuestas a asuntos municipales.

Beneficencia. Dió cuenta el señor Alcalde de hallarse en
el Hospital de parte la pobre transeunte Ana Marquerita
señoras de quince años y en la mayor miseria y de
pudor. el Ayuntamiento acordó se le socorra con quin-
ce pesetas del cap.º 5º art.º 2º.

Ideu. Dió cuenta de la petición que hace el separado
Don Manuel Gauraler, solicitando una subvención para
tomar nueve días de vacaciones, acompañando la
prescripción del médico titular Don Esteban. La
Comisión considerando que el separado es pobre
de solemnidad y que resulta justificada la necesidad
de indicado tratamiento, acordaron concederle diez
pesetas y cinco céntimos importe de medio cuartillo
durante el separado y espacio de los nueve días, con
cargo al cap.º 5º art.º 2º.

Ideu. Del mismo dió cuenta de la solicitud pre-
sentada por el peon de Albañil Francisco Pomer Socorro
solicitando un socorro para atender a su alimentación
en virtud de hallarse impotente en cama por haberle
caído un toro de pared sobre las piernas, en la obra de
D. Francisco Vega Fernández, y el Ayuntamiento con-
siderando justa la petición acordó concederle diez
pesetas del cap.º 5º art.º 2º.

Improvisos. Igualmente acordaron adquirir una
cubeta para cubrir las carnes de la Casa-Matadero en vi-
tación de que las dañen las moscas en la estación pre-
sente, satisfaciendo su importe de diez pesetas con cargo al
cap.º 11.

Obras públicas. Terminada la separación de la calle
Sanchez, fue presentada y aprobada la cuenta de
los gastos verificadas, acordando se abone su importe
de 234 pesetas 90 céntimos del cap.º 6º art.º 7º.

Ideu. Igualmente fue aprobada la cuenta de la sepa-
ración ejecutada en el muro de la fuente del Consejo,
acordada en sesión del 29 de Abril último, disponiendo
su pago de 92 pesetas 25 céntimos del cap.º 6º art.º 3º.

Beneficencia. Del mismo modo acordaron socorrer
con siete pesetas cincuenta céntimos a Ramona Guri,

folio veinte y cinco



suprema pobre, para que atienda a su alimentacion con cargo al capitulo 5º artº 2º

Beneficencia y Suidad. El Sr. Alcalde participo a los señores concurrentes que terminandose el dia treinta de junio el contrato de los capitulares de medicina y farmacia se estable en el caso de prorrogarse o dárlos por terminados, verificandose en su caso la oportuna convocatoria a cuyo fin seija que anunciar con un mes de antelacion. Los señores concejales, despues de una ligera discusion, acordaron dar los mencionados contratos por terminados y verificarlos nuevamente por un periodo de dos años y medio, con la dotacion propuesta y la cantidad de cuatrocientas familias pobres, en donde por el Sr. Alcalde la Junta Municipal para que se acuerde las condiciones que han de servir de base para la provision de efuados vacantes.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que certifico =

Co. Presidente

José Lopez

Francisco Torres

D. Berdegé, Julian Sanchez

José Botello Baldomero Gomez

Membres

Sr. Sr. Parole

Sesion ordinaria del dia 20 de Mayo de 1900.

En la villa de Almuñécar a veinte y dos de Mayo de mil novecientos; siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Conistoriales bajo la

Concurrentes.

- Don Cipriano Martin Flores
- Francisco Gomez el menor
- Ramon Verdugo Galvan
- Antonio Sanchez Soriano
- José Bastillo Flores
- José Lopez Alvarez

jurisdiccion del Sr. Alcalde Don
Cipriano Martin Flores los Señores
Concejales cuyos nombres se expresan
al margen (bajo la jurisdiccion del
Sr.) al objeto de celebrar la sesion
ordinaria del dia de ayer, la
cual no pudo tener efecto por falta
de numero de Señores Concejales.

Removieron en falta de asistencia los Señores, D. D. Bibe
Gomez, Armas y Lopez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos
S. S. oficiales referentes a asuntos municipales.

Contabilidad. Se acordó la distribucion e inversion
de fondos del presente año en armonia con lo dispuesto
en la Ley municipal vigente.

Policia rural. Se cumplió de la peticion que hace Fran-
cisco Flores Velaz, solicitando autorizacion para construir
una fabrica de ladrillos y tejas en la dehesa del medio del
sitio del pilar quebrado, señalando al propio tiempo
al Ayud. el Ayuntamiento en la Construcion del horno
puesto que ha de obtener una renta con la realizacion
de esta obra. La Corporacion despues de discutida la
proposicion acordó conceder la que se solicita, si bien
[debe construir] deniega la peticion de contribuir con
la mitad de los gastos de construir el horno, dispeman-
do en equivalencia la renta o canon que ha de satisfa-
cer segun costumbre de mil ladrillos u otros materiales
que representen el valor de estos, durante cinco hornadas,
quedando obligado el comunitario a separar por su
cuenta dicho horno cuando lo necesitara; y sin derecho
a indemnizacion, si enare en la industria de transmi-
sion del mismo sin espresa conformidad del Ayun-
tamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman los Señores concurrentes
de que certifico = Este parentesis = bajo la jurisdiccion
del Sr. = debe construir = No vale =

La Presidencia Francisco Fom José y G. y G.

Don Benigno

Antonio Sanchez

José Botello

Maurice

[Signature]

Don M. Pardo

Session ordinaria del 27 de Mayo de 1900.

Presidentes

- Ciriaco Martiñez Flores
- Don Lopez Alvarez
- Ramon Rodas Galeas
- Antonio Sanchez Soriano
- Maurice Uribe Barriga
- José Botello Flores
- Presidente Ignacio Foron

En la villa de Alameda a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos; siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Martiñez Flores, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la session ordinaria del día de ayer que no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Comenzaron en falta de existencia los señores Don Armas y Gomez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Superscritos. Seguidamente acordó la Corporacion satisfacer del capítulo N.º la cantidad de nueve pesetas, al Visitador de Cañadas y Cordales Don Aquilino Keller representante de la Asociacion de ganaderos del Reino -

Cargas. Igualmente acordó el Ayuntamiento del pago hecho por el Sr. Alcalde a Don Pedro Bugueño Placido de diecisiete cincuenta pesetas importe de diez honorarios como Abogado a quien se encomendó el manejo de las cuentas del Tesorero y Escribano que entendiéron en la terceria que sostuvo el Ayuntamiento con Don Juan Betancor, prestándole su conformidad.

Dehesa boyal. A propuesta del Sr. Alcalde de despues pedir una copia del plano de la Dehesa del Medio existente en las oficinas del Cuerpo facultativo de montes, unico medio de continuar los abonos que pudieran ser...

con los propietarios colindantes y municipalmente para
 verificar los límites comunales con verdadera equi-
 dad, si que esta destinada a la dicha; acordándose
 que por el Sr. Presidente de Melano dicho plano al Sr.
 Ingeniero Jefe y satisfagan los gastos que se originan
 con cargo al capít. de imprentas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 dio por terminada el acto que firman los señores
 concejales de que yo el Secretario, certifico =

le. Merino

José López
 Secretario

D. Berdugo

Mandóse

Vicente Espino

José Botello

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1900.

M. Pardo

Concurrentes.

- Don Cipriano Martiner Flores
- " Sr. López Alvar
- " Ramón Perlas Galas
- " Antonio Sauchon Soriano
- " Manuel Uribe Barriga
- " José Botello Flores
- " Vicente Espino

En la villa de Almuñécar a cinco de Junio
 de mil novecientos, siendo las once y media
 de la mañana se reunieron en sus Casas
 Comisionales bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Cipriano Martiner Flores, los
 señores Concejales cuyos nombres se exponen
 al margen, a objeto de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente al día de ayer

la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores
 Concejales.

Asistieron en falta de asistencia los señores Torres, Ar-
 mas y Romer.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
 oficiales referentes a asuntos municipales.

Contabilidad. Se acordó la distribución e inversión de fondos
 del puente como conforme determinan la Ley orgánica de los Ayun-
 tamientos

Imprevistos. Di cuenta de una comunicación que para el día
 anterior de la banda de música reclamando se le facilite para el día



folio veinte y siete

musica y cañas para los clarinetes que en junto representan un gasto de quince pesetas, acordando el Ayuntamiento se le abonem con cargo al capítulo 11º:

Beneficencia. Seguidamente acordaron conceder una mensualidad de cinco pesetas a Francisco Pinar Becerra para que atienda a su subsistencia durante su enfermedad con cargo al capº- 5º artº- 4º.

Fue habiendo oidos asuntos de que tratar se dio por firmada el acto que firman los señores concurrentes de que yo el secretario, certifico =

Lo mismo

José Yapez

José Bostello

R. Berroa

Antonio Sanchez

Francisco Espacio

Manoel

Sesion ordinaria del 10 de Junio de 1900.

- Concurrentes.
- Cipriano Martin Flores
 - José Lopez Alvarez
 - Antonio Perolano Galias
 - Antonio Sanchez Soriano
 - José Bostello Flores
 - Manoel Uribe Parriga
 - Francisco Espacio Poron

En la villa de Almuñécar a diez de Junio de mil novecientos; siendo las once y media de la mañana se reunió en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cipriano Martin Flores los señores Concejales cuyos nombres se exponen al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales.

Concurron en falta de asistencia los señores Bores, Alvarez y Gomez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Cole

fines oficiales referentes a asuntos municipales.

Policia urbana. Se cuenta del ingreso verificado por Juan Salguero Paroles del importe del solar n.º 6, ahora izquierda de la calle Fijas, cuya tasacion pericial es de diez pesetas, compuesto de seis metros de fachada por veinte de fondo, en el cual ha edificado una casa que en la actualidad carece de numero de gobierno. Visto que en su construccion se han llenado los requisitos de la construccion, el Ayuntamiento acuerda darle la posesion definitiva ordenando se le expida certificacion de este particular a los efectos que puedan convenirle.

Idem. Seguidamente participo a la Corporacion el ingreso de once pesetas verificado por Don Fernando Serral el solar n.º 5 de la calle Badajoz, ahora izquierda, que lo constituyen once metros de fachada por veinte de fondo. Considerando el Ayuntamiento que sobre mencionado terreno sobrante de la via publica se ha construido una casa con todos los requisitos establecidos en el expediente de construccion, la cual en el dia carece de numero de gobierno, acuerda darle la posesion definitiva ordenando se le expida certificacion de este acuerdo a los efectos convenientes.

Idem. En acto seguido por un conocimiento del Ayuntamiento el ingreso de ochenta y cinco centimos verificado por ~~los~~ Camarero Covarrubias, vales pericial de los pies sobrantes de la via publica calle Badajoz, solar n.º 8, ahora izquierda compuesto de tres metros de fachada por tres de fondo. Resultando que por la intervenida se han cubierto las formalidades exigidas por la ley de expropiacion de terrenos construyendo una casa que actualmente carece de n.º de gobierno, la Corporacion acuerda darle la posesion definitiva disponiendo se le expida certificacion de este particular para los usos que puedan convenirle.

Idem. En mismo de cuenta del ingreso de once pesetas cincuenta centimos, realizado por D. Pedro Gimenez Lumbrales, importe de los pies sobrantes de la via publica calle Badajoz, solar n.º 4, ahora izquierda que lo constituyen diez metros de fachada por veinte y tres de fondo. Visto que

folio veinte y ocho

en la constitucion de la casa, que en el dia carece
de numero de gobierno, se han llenado los requi-
sitos exigidos en el expediente de union de espaldas
torreos, el Ayuntamiento acordó darle la posesion
del mismo expedien-dole certificacion de estandar
do a los efectos que al interesado puedan convenirle.

Folio. Igualment de cuenta de haberse ingruado
diez y seis puntas ochenta eintinos por Braulio Antigue-
ra Rodero como valor de los pies sobantes de la via
publica en la calle Salido, solar numero 15, cuya derecha
conspicua de diez metros de fachada por veinte y ocho
de fondo. Considerando, que por la intereada se
ha constituido una casa, que actualmente carece de
numero de gobierno, con todas las requisitas exigidos
en el expediente de union, el Ayuntamiento acordó darle
la posesion definitiva, disponiendo de la expedida cer-
tificacion de este particular para que pueda acre-
ditarlo alud de la consuegra.

Folio. Del mismo modo participa a la Corporacion
el ingreso realizado por Epifanio Garcia Blanco de
siete puntas veinte eintinos, valor pericial del torreos
sobante de la via publica en la calle Peracarrota,
solar n.º 4, cuya izquierda que lo constituyen ocho
metros de fachada por diez y ocho de fondo sobre el cual
se ha constituido por el interesado una casa que en
el dia carece de numero de gobierno. El Ayuntamien-
to acordó darle la posesion definitiva disponiendo de la
expedida certificacion de este particular a los efectos que
puedan convenirle.

L. M. Morales

José Yáñez

R. Berdegas Antonio Landuz
Joaquín Botello
Vicente Espacio

M. J. J. J.

M. J. J. J.

Sion ordinaria del 17 de Junio de 1900.

Concurrentes

Don Cipriano e Martin Flores
" Francisco Torres e Urdor
" Jose Lopez Alvarez
" Ramon Verdano Galas
" Antonio Sanchez Soriano
" Jose Boofello Flores
" Manuel Uribe Paranga
" Camilo Anas Siron
" Vicente Espacio Toron

En la villa de Almuendat a
diez y nueve de Junio de mil no
vecientos; siendo las once y media
de la mañana de reunieron en sus
Casas Consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Cipriano e Mar
tin Flores los dichos Concejales en
por nombre se expusieron al
marzen al objeto de celebrar
la sion ordinaria del dia

diez y siete que no pudo tener efecto por falta de in
tervencion de señores Concejales

En virtud de falta de asistencia en forma legal
el Concejal Sr. Gomez

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
oficiales referentes a asuntos municipi
pales.

Consumos El Sr. Alcalde dio cuenta de haberse
suscrito aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda
la adjudicacion del contrato de consumos adjudica
do provisionalmente por la comision mostrada
en el acta de subasta verificada el dia ocho del
actual a favor de Don Ecoloro Rios Jazgo por cinco
años y medio y en la cantidad de veinte y tres mil
seiscientos cuarenta y cinco pesetas y un centimo,
el cual ofrece como fianza hipotecaria las mismas
fincas que constituyen la del contrato actual. Abien
ta discusion sobre el particular el Ayuntamiento examina
dicha fianza hipotecaria que se dispone a prestar el
arrendatario de consumos Don Ecoloro Rios Jazgo
para el contrato que ha de seguir desde primero de
Julio proximo hasta fin de Diciembre de mil no
veientos cinco y la acepta en la forma en que es
cida, o sea ampliando a este nuevo arriendo
la hipoteca que ya viene constituida para garan
tir el que referido Don Ecoloro Rios Jazgo hizo
del mismo impuesto en las escrituras otorgadas



N. 0.135.418

folio veinte y nueve

en ocho de Agosto de 1897 y 2 de Agosto de 1898, cuyas hipotecas se pondran de este modo arriando si se quiere libre o en la parte que quede sobrante despues de cubiertas las obligaciones y responsabilidades contraidas por indicados fincos en referido contrato para el que se constituyó primeramente. Ademas será aumentada la cantidad por que quedaron responsables las fincas en aludidas hipotecas en la forma siguiente, que es todo el valor de las fincas: La tierra al sitio de Peña Olvera que se halla respondiendo de mil ochocientas peuntas, quedará afectada en esta nueva hipoteca [en la] por la misma cantidad el subsiguientemente en cuanto pueda quedar libre de la antedicha primera hipoteca y a mas con doscientas peuntas que en junto forman doscientas peuntas. Los 59 olivos enclavados en tierra al sitio Peña Ramoja con mil peuntas mas, respondiendo por lo tanto de doscientas quinientas peuntas. Las dos fanegas de tierra al Guinar se le aumentan trescientas peuntas, ascendiendo su responsabilidad a mil peuntas. Y las cuatro fanegas en los Comillares con quinientas peuntas mas o sean mil ochocientas peuntas de lo que respondan. De cuyos terminos la Corporacion urbana que está suficientemente garantido este contrato, aprobando la fianza que de este modo se constituya y facultando al Sr. Alcalde para que en su nombre del Ayuntamiento concurre al otorgamiento de la escritura en que se otorgue referido hipoteca y la acepte en la forma que queda expresada.

Policia Urbana. Si cuenta del ingreso verifia

do por Don Juan Alvarez del importe del solar
numero veinte acera izquierda de la calle de
Barcarota, cuyo terreno provincial code cabre
e puntas, comprados de diez metros de fachada
por veinte y seis de fondo, en el cual ha edificado
de una casa que en la actualidad carece de
numero de gobierno. Visto que en la constitucion
se han llenado los requisitos de la concecion, el Ayun-
tamiento acordó darle la posesion definitiva or-
denando se le expida certificacion de este particu-
lar a los efectos que puedan convenirle.

Idem. Segundamente participe a la Corporacion
el ingreso hecho en Areas municipales por el in-
geniero Don Juan Alvarez de quince puntas
importe del solar numero once acera derecha de
la calle Quinto Nieves, cuyo solar mide una
superficie de diez metros de fachada por treinta
de fondo, en el cual ha edificado una casa
que en la actualidad carece de numero de gobierno.

El Ayuntamiento en vista de que por el interesado
se han observado los requisitos de la concecion,
acordó darle la posesion definitiva, ordenando
se expida certificacion de este particular a los
efectos que puedan convenirle.

Idem. Acto continuo de cuenta del ingreso
verificado por el vecino Don Juan Pantoja
importante ocho puntas aduentea interiores por el
solar numero doce acera izquierda de la calle
Quinto Nieves, el cual mide once metros de fachada
por diez y seis de fondo, a cuyo interesado se
hara saber la obligacion que tiene de edificar
la casa con arreglo a las condiciones que tiene
establecidas este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto que firman las auto-
ridades concurrentes, de que yo el Secretario certifi-
co = Entre parentesis = en la = su = No

vale ~~...~~

le. Martin Francisco Forres

José Lopez José Botello

Antonio Sanchez

Viente Espacio

N. Berd 39

Man. vribz

M. Parde

Sesion ordinaria del dia 24 de Junio de 1900.

Concurrentes.

- Cipriano Martine Flores
- Francisco Gomez el Escudr
- José Lopez Alvarez
- Ramon Verdugo Salas
- Antonio Sanchez Brizos
- José Botello Flores

En la villa de Almedorada veinte y cinco de Junio de mil novecientos; siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Concejales los señores Concejales cuyos nombres se expresan a su argen bajo la presidencia del señor Alcalde don Cipriano Martine Flores al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veintez cuatro que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales.

Se ocuparon en falta de asistencia en debida forma los señores, Gomez, Armas, Brizos y Espacio.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Edictos oficiales referentes a algunos municipales.

Policia Urbana y rural. El señor Alcalde olia a la falta de haberse fijado multas de personas,

por haber puesto a la venta una cabra de malas
condiciones que no habia sido sacrificada en la
casa matadero por el tablero fore' Goum Maure,
si bien en [aparición] aparición sellada con el de
la Inspeccion de Carnes, cuyo acto acababa cumpli-
do, o abandonado por parte del Inspector Don Don
Marias, acto que en si, bien por una causa o por
otra rebite extraordinaria grave. Los señores con-
currentes, despues de una discusion en la que conve-
nieron con el juicio emitido por el Sr. Alcalde,
acordaron por unanimidad, destituir al indicado
pensionario Don Don Marias Guerrero, sustituyen-
dole por la Alcaldia el oportuno expediente en
apropiacion de los hechos referidos; de igual nom-
brar para el mencionado cargo al Profesor de Veteri-
naria Don Manuel Antonio Sazago

Idem. Au' mismo aprobaron el nombramiento que
por el Sr. Presidente se ha hecho de dos guardas
pouros para la vigilancia de las gavillas o haces
de las tierras mintras son retiradas por los propie-
tarios, aignandoles como haber una cuenta cin-
cuenta continuos diarios con cargo al cap. 3º art. 1º
Quintas. Tambien acordaron satisfacer diez pesetas por
cotas con cincuenta continuos a los Profesores en medicina
importe de siete reconocimientos el padre de moroson-
gitor a revision satisficirlos con cargo al cap.
7º art. 6º del presupuesto.

Beneficencia. De cuenta de la peticion que han
ella que el Jerrera solicitando un correo para
poder alimentarse en los banos de Ulang. El Ayun-
tamiento acordó concederle diez pesetas del capitulo
5º art. 2º

Obras publicas. Se prunto la cuenta de los jornales
y materiales empleados en la conservacion del
camino de Aloudu y el Ayuntamiento acordó
se abone al capator Don Platin la cantidad de diez
cuentas de cuenta y tres pesetas setenta y cinco cin-
tuos con cargo al cap. 6º art. 2º

folio frente y verso



Supervisores. Igualmente acordaron se satisfaga a los señores Claracion y Compañia la cantidad de veinte y cuatro puetas treinta y seis cuñados importe de la modelacion impresa que facilitó para la suscripcion quinquenal del curso de poblacion y los del padron de bagajes, alojamientos y apremios con cargo al capitulo II de Instruccion publica. Se acordó adquirir premios para repartirlos en el acto de los exámenes generales de las Escuelas publicas, rogando al propio tiempo al Sr. Inspector del ramo condecora a los mismos para mayor solemnidad y estímulo de Profesores y niños; a cuyo fin se autoriza al Sr. Alcalde para que lleve a efecto el pensamiento indicado de la mejor manera posible.

Fuero habiéndose oidos asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, que firman los señores concurrentes, de que yo el depositario, certifico =
 G. Martine = aparicion = No vale = sumas de = premios = vale =

G. Martine Francisco Forret.

Antonio Sanchez José Yopez
 José Botello
 D. Berdo.
 Man. Orubi Sr. Sr. Ferrer

Sesion Ordinaria del dia 1º de Julio de 1900.

- ocurrencias.
- Epifanio Martine Flores
 - Francisco Tomas Alvarado
 - José Lopez Alvarado
 - Ramon Verdugo Salas
 - Antonio Busturriano
 - José Botello Flores

En la villa de Alameda a tres de Julio de mil novecientos, siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Alvarado al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia primero, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Reunaron en falta de asistencia en dicha forma los señores Uribe, Gomez, Ormas y Espasio. Se leyeron las disposiciones contenidas en la Bo-

Letras oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Remitidas las respectivas cuentas de los pobres asistidos de las trescientas familias contratadas con los Profesores Medicos y Farmaceuticos, asi como las medicinas suministradas a los pobres del Hospital, la Corporacion acordó prestarle en aprobacion disponiendole por abono de ciento treinta y siete pesetas veintiseis reales del cap. 5.º art. 1.º bajo la forma siguiente: a Don Francisco Vega 72.25 pesetas, a Don Melchor Navarro, 23 pesetas, a D.º J.º Domingo Carrasco, 24 pesetas y a Don Juan Magorance 18 pesetas.

Beneficios municipales. Sinto de imprescindible necesidad la colocacion de un gravamen en las oficinas del Hogar municipal; blaugues general de sus habitaciones, asi como separar ligeramente las de las pausas delposito y con los tejados del edificio, el Ayuntamiento acordó se lleve a efecto en esta época por ser la mas oportuna a dicho fin, presentandole la cuenta de los gastos que se originen para su construccion y consura.

Casa Consistorial. Igualmente acordaron de colocarse tambien un pavimento de baldosas ordinarias a el ragan y oficina de la Secretaria del Ayuntamiento, variandole la subida al Salon de Studios, a cuyo fin se colocara el paramano en el segundo piso de la escalera y dependiendole de este modo mas de un metro al ragan de entrada.

Obras publicas. Seguidamente y en virtud de que por el mes de Setiembre en los muros del pae, se viene destruyendo por algun motivo, se acordó en baldosarlo por su parte superior indicandole por medio de algunas hiladas de ladrillos los sitios donde se ha de continuar las moshones para el reparamiento de la verja.

Actos. Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre, disponiendole se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Presupuesto. Del mismo modo se aprobaron las cuentas del material de la Secretaria del Ayuntamiento; del Hogar municipal y del alumbrado publico, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio, asi como tambien se acordó el abono del material de la oficina, los libros de quinientos para uso de la Corporacion y las enmendaciones de las obras existentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico = este escripto segundamente y en virtud = vale =

Francisco Torres Jorj Lopez
Antonio Lopez

Señal
Caja
Francisco
Domingo
Navarro
Antonio
Domingo
Mora

José Botello

[Signature]

Maurer

P. B. [Signature]

José M. Parde

sesion ordinaria del dia 8 de Julio de 1900.

- Concurrentes.
- Cipriano Martiner Flores
 - Francisco Torres Escudé
 - José Lopez Alvarez
 - Ramon Verdano Galas
 - Antonio Lander Soriano
 - José Botello Flores
 - Manuel Uribe Barriga

En la villa de Almuendal a diez de Julio de mil novecientos; siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martiner Flores, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia ocho del corriente que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales.

Tomaron en falta de asistencia en debida forma los señores, Comar, Armas y Espacio.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Cargas. Se acordó por unanimidad satisfacer a Don Manuel Garcia Villan la cantidad de cincuenta puntas como Proveedor en la Cuarenta para el suministro en practica acostumbrada, del cap. 9.º art. 3.º.

Salas. Tambien acordaron el abono de la mitad de la cantidad de presupuesto con destino a la banda local de musica, con cargo al cap. 9.º art. 3.º.

Gastos del Ayuntamiento. Liquidamente acordaron que el Alcalde y Secretario vayan a Padrojo a ingresar por los recibos personalmente los separos puntas por el Sr. de trabajos estadisticos al Comendador del ultimo curso formado; y la gestion de formalizar los intereses de las inscripciones pertenecientes a los diez primitos anteriores por columnas corrientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

C. Martiner Francisco Torres P. B. [Signature]

José Lopez Lander

José Botello Maurer

[Signature]

[Signature]

M. Parde

Se.

José

Señon Ordinaria del dia 15 de Julio de 1900.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martin Flores
- " Francisco Torres Alvarado
- " Jose Lopez Alvarado
- " Ramon Verdasco Galias
- " Antonio Sanchez Soriano
- " Jose Botello Flores
- " Manuel Uribe Barriga

En la villa de Alameda a las diez y siete de Julio de mil novecientos, siendo las once y media de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martin Flores al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día quince que no pudo tener efecto por falta de número de señores. Concejales, por falta de asistencia en dicho punto los señores, Soriano, Armas y Soriano.

Se leyeron las disposiciones contenidas en las Pláticas oficiales referentes a asuntos municipales. Imprecaciones. Se dio cuenta de las victoradas celebradas que viene practicando cerca de la Alcaldía, el Ayuntamiento de la Sección de Montes Don Rafael Rivero, para que se le satisfagan las honorarios que le corresponden por tardanza de la línea muestra que se hizo en el campo del Heceto en la Dehesa Real, impidiendo dichas pruebas que se continuó acordando la Corporación se satisfaga con cargo al capítulo 11.º del presupuesto.

Contabilidad. Se acordó la distribución e inversión de fondos del puente que en armonía con lo preceptuado en la ley municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

G. Martinez Francisco Forra

Antonio Sanchez Soriano
 Jose Lopez Alvarado
 Jose Botello
 Manuel Uribe Barriga
 Sr. Pardo

Señon Ordinaria del 22 de Julio de 1900.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martin Flores
- " Francisco Torres Alvarado
- " Jose Lopez Alvarado
- " Ramon Verdasco Galias
- " Antonio Sanchez Soriano
- " Jose Botello Flores
- " Manuel Uribe Barriga

En la villa de Alameda a las once y cuatro de Julio de mil novecientos, siendo las once y media de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martin Flores los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día veintidós que no pudo tener efecto por falta de número de señores.



folio treinta y tres

do tener efecto por falta de número de señores
Concejales.

Resumieron en falta de asistencia por forma
legal los señores Tenor, Armas y Esparicio
Se leyeron las disposiciones contenidas en los Estatutos
oficiales referentes a asuntos municipales.

Obras públicas. Se presentó la cuenta de los gastos
originales en la colocación de un pavimento en las
habitaciones del burgado municipal; limpieza de las
mismas; blanqueo del interior y exterior del edificio
y reparación ejecutada en el local y fijado del Puerto
que presenta el estanco alarife Clemente Duriana
conforme al acuerdo tomado en la sesión del día tres
del actual y examinada que fue por los señores con-
cejales, acordaron el pago de las trescientas treinta
y cinco pesetas setenta y cinco.

Alum. Por el mismo acuerdo el Ayuntamiento pro-
veyó por cuenta y sus pesetas con veinte y cinco pesetas por
pie de los jornales y materiales empleados en man-
ter con baldosas y arraque de ladrillos en las
maestras del muro del paco, acordado en la
sesión del cap. 6.º art. 7.º

Policia urbana. Se dio cuenta del ingreso hecho
en áreas municipales por fidejatis Alie Romero,
vecino de esta villa importante, nueve pesetas por
los pies de ritis sobrante de la vía pública en la
calle Barravota, cerca de casa solar n.º 16,
mientras que nueve metros de fachada por
veinte de fondo. Pido por el Ayuntamiento
que se han llevado todos los requisitos establecidos
por la Corporación para la unión y que el in-
tervenido tiene dominio de la casa, que actualmen-
te carece de número de gobierno, acordó dar la
provisión, y los efectos de la misma se le expre-
sarán en certificación del presente acuerdo para los
efectos que fueran convenientes.

Alum. a igual modo se participó el ingreso
practicado por Manuel Chaparro Romero por el
pie de ritis sobrante de la vía pública en calle
Barravota cerca de casa solar número
doce, el cual mide dos metros de fachada por
veinte de fondo. Intercedió el Ayuntamiento
que se han llevado por el intervenido todos los

requisitos exigidos por la concecion y de que se ha
 ingunado el importe de expensas solar ascendente
 a doce pesetas, y teniendo terminada la causa aunque
 carece de numero de gobierno, acordó la Corporacion
 dar fe porcion, ypidiendole certificacion de este
 acuerdo para los efectos de inscripcion en el Re-
 gistro de la propiedad del

Alm. Tambien se dio cuenta de haber ingunado
 Manuel Olmedo diez pesetas en Causa Municipal
 por el importe del solar numero 15, cuya parcela de
 calle de Arcaueta que como sobrante de la via
 publica le fue concedida a expensas de dividida
 el cual puede diez metros de fachada por veinte de
 fondo, a cuyo interese se hara saber la obliga-
 cion que tiene de edificar la casa en el plazo
 y condiciones que tiene establecidas la Corporacion
 Servicio militar. Se dio cuenta de un escrito pre-
 sentado por el vecino Juan Mangas Cuervo padre
 del soldado Pedro Mangas Cuervo del Regimiento in-
 fanteria de Taboza del cuerpo de este pueblo en el Num-
 plar de 1878, por el que solicita la sustitucion de
 expediente de pobreza justificativo de la exencion
 que existe en la actualidad de un expenso hijo
 de solo cinco de prode de agenario y pobre,
 acordando la corporacion designar como testigos
 para declarar un dicho expediente a los padres
 de honor de aludido cumplero traquin Puro Corro
 y Jose Vega Puro.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
 dio por terminada el acto que firman los señores
 concurrentes de que yo el secretario certifico

G. Martinez Francisco Ferrer **P. Bendeg**
 Jose Botello Jose Lopez Antonio Sanchez
 Manuel Uribe Jose Pardo

Señor Ordinaria del día 29 de Julio de 1900

- Concurrentes
- Don Cipriano Martinez Flores
 - Don Manuel Torres Aluender
 - Don Jose Alvarez
 - Don Ramon Verdano Galas
 - Don Antonio Sanchez Soriano
 - Don Jose Botello Flores
 - Don Manuel Uribe Baranga

En la villa de Almedral a veinte
 y nueve de Julio de mil novecientos
 cuando las once y media de la ma-
 ña se reunieron en sus Casas Con-
 sistoriales bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Cipriano Martinez Flores
 los señores Concejales cuyos nombres se
 expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión
 ordinaria de este día.

Examinaron su falta de existencia en forma legal los señores Conde, Armas y Espacio.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales referentes a asuntos municipales.

Gastos del Ayuntamiento. Se presentó la cuenta de los gastos originados en la colocación del pavimento en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento y pagaron de la caja Comisaría según venia acordado en sesión del día tres del corriente mes y examinada que fue por los señores Concejales acordaron su pago de cinco din y nueve penitas cuenta y ocho cuartos del capitulo 1º artº 4º del presupuesto corriente.

Idem. Igualmente acordaron satisfacer del capitulo 1º artº 8º la cantidad de noventa y tres penitas importe de los gastos originados por la Comisión que fue a Madrid, en virtud de acuerdo tomado en la sesión del día diez del actual a gestionar asuntos de interés para la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores Concejales, de que certifico

Francisco Ferrer
José B...
José B...
José B...
José B...

sesion ordinaria del dia 5 de Agosto de 1900.

Concurrentes

- D. Cipriano Martinus Flores
- " Juan^{co} Torres Mendez
- " Jose Lopez Alvarez
- " Ramon Venancio Gallego
- " Ant^o Sanchez Soriano
- " Jose Bartolome Flores
- " Mont. Urtibe Barriga
- " Vicente Espacio Poson

En la villa de Buenavista de Agosto de mil novecientos, siendo las once y media de la mañana se reunieron los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Cipriano

Don Martinus Flores al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia cinco de agosto. En no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales.

Concurron en falta de asistencia en forma legal los señores, Armas y Gomez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales, referentes a asuntos municipales.
Beneficencia. De lectura de los escritos presentados por Don Blasco Gonzalez, Don Galbano Quijano y Ramon Blasco el Sr. secretario solicitando un sueldo para poder alimentarse en los ganos de las Herreria y Alarji respectivamente. El Ayuntamiento visto el expediente de propuesta instruido por la Alcaldia, por unanimidad acordó conceder a cada uno de los solicitantes la cantidad de siete pesetas en cuenta cubiertas del capitulo 5º artº 2º.

Idem. Asimismo acordaron facilitar veinte cinco cuartos diarios a Guillermo Vega Garde para la manutencion de un hijo suyo en virtud de hallarse en imposibilidad de



folio veinte y cinco

su mejor para virarlo segun certificacion facultativa que acompaña el interesado, con cargo al cap^o 5^o art^o 3^o.

Imprevistos. Igualmente acordó la Corporacion satisfacer del cap^o undecimo la cantidad de seuenta y seis pesetas, importe de los gastos razonables con motivo de las autopsias de eliquel Warguer Salido, Juan Barquero Garcia y Emanuel Ramon Cortes, celebradas los dias 15, 18 y 23 del mes de Julio proximo pasado.

Licencia. Concedieron licencia por un mes al sanitario de la Corporacion, para que atienda al restablecimiento de su quebrantada salud tomando las aguas medicinales por prescripcion facultativa.

Contabilidad. El Ayuntamiento acordó autorizar a don Antonio Sierra Mercado, para que como representante del mismo en la Capital, retire el depósito existente en la Caja General, por los honorarios debidos por el subdelegado de Veterinaria del Partido de Olivenza, en el reconocimiento de unos arcos, el cual ascien de cincuenta siete pesetas, siendo la fecha de imposicion el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, segun consta de porje n^o 10 de subrota 780 del registro, o cuyo

fué de acompañar a la debida autorizacion
del Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse
dió por terminados el acto que firman los seño-
ros concurrentes, de que yo el Secretario, certifi-
co =

Don Martin

Don

Don

Don Botello

Don

Don Lopez

Francisco Ferrer

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don Berge

Don

Don

Don

Don

Don

Sesion ordinaria del dia 12 de Agosto de 1900

Concurrentes

- Don Cipriano Martinez Flores
- Don Juan Gomez Mendez
- Don Lopez Alvarez
- Don Ramon Verdugo Salas
- Don Julián Sanchez Soriano
- Don Manuel Uribe Barrios
- Don Jose Botello Flores
- Don Vicente Lopez Paron

En la villa de Alameda a ca-
torce de Agosto de mil nove-
cientos, siendo las once y media
de la mañana se reunieron en
sus Casas Consistoriales los señores
Concejales cuyos nombres se
expusieron al margen bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipria-
no Martinez Flores al objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente al dia doce del
actual, la cual no pudo tener efecto por fal-
ta de número de señores Concejales.

Reunieron en falta de asistencia en forma
legal los señores, Alvarez y Paron.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
los Decretos oficiales referentes a asuntos mu-
nicipales.

municipales.

Delicia boyal. Con motivo de hallarse la delicia boyal en mucho parte por cuya razon es posible sobrevenga un incendio que destruya el arbolado de la misma, se acordó nombrar un guarda temporero con una puenta veinte y cinco cuartos diarios; del capitulo 3º artº 1º haciendo el nombramiento en favor de Benigno Gonzalez.

Imprevistos. A propuesta de la Comision de fiestas acordaron dedicar cinco puestas del capitulo medico para contribuir a las fiestas que han de celebrarse con motivo de la feria de esta villa; disponiendose ademas se impriman carteles anunciando dichas fiestas con el fin de hacer una llamada a los forasteros para que concurren a la poblacion, satisfaciendose este gasto del referido capitulo once.

Beneficencia. Seguidamente acordaron dotar al vecino pobre Celestino Luján con cinco puestas, con cargo al capitulo 5º artº 2º del presupuesto.

Licencias. Se acordó conceder licencia por un mes para que puedan tomar aguas medicinales a los señores Alcaide Pericente y señor Uribe, haciendose cargo de la presidencia el primer teniente señor Torres.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, que

priman los señores concurrentes, de que yo
el Secretario accidental, certifico =

Lo. marqués Francisco Forres

~~Antonio~~

Dr. Berdoño
Vicente Espais

José Botello

José Yaguez

Man Jorbe

Matias Mendez

Sesion ordinaria del dia 17 de Agosto de 1900

Concurrentes

- " Sr. Juan de Torres Mendez
- " Sr. José Botello Flores
- " Sr. José López Alvaroz
- " Sr. Ramón Verdugo Salas
- " Sr. Ant. Sanchez Ferraz
- " Sr. Vicente Espais Forres
- " Sr. Manuel Vique & Barruga

En la villa de Almuñécar a
veinte y uno de Agosto de
mil novecientos; siendo las
once y media de la maña
no se reunieron en sus Casas
Constitucionales los señores Con-

jales cuyos nombres se expresan a formar, bajo
la presidencia del Sr. primer Conde Alcalde
Sr. Francisco Torres Mendez, al objeto de celebrar
la sesion ordinaria del dia diez y nueve del ac-
tual, la cual no pudo tener efecto por falta de
numero de señores Concejales.

Escuso en falta de asistencia el Sr. Sr.
mas y el Sr. Sr.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
los Decretos oficiales referentes a asuntos mu-
nicipales.

Imprevistos. Por virtud de la muerte por ac-
cidente de Doña Amacion Vera Ferraz, a or-
den del Ayuntamiento satisfacer la cantidad
de pesetas por gastos originados en su entierro

folio treinta y siete



ria con cargo al capítulo once del presupuesto.

Calamidades públicas. Habiéndose presentado en varios puntos del término municipal poros de averaion de langosta, y siendo esto un peligro inminente para la riqueza agrícola si llega a desarrollarse, la Corporación acordó se promueva por el Concejal Mayor Espacio al examen y detalle de los terrenos infestados, a cuyo fin se le facilitarían los puros y bagajes menaarios para dicha investigación, satisfaciendo indicados gastos con cargo al capítulo de impuestos.

Contabilidad. Se acordó la distribución e inversión de fondos del presente mes, en armonía con lo dispuesto en la Ley municipal vigente.

Recargos municipales. A los efectos de los artículos seguros del presupuesto se acordó gravar las contribuciones territoriales e industriales, con el 16 por ciento sobre la cuota del Estado y el impuesto de Consumos con el 80 por ciento, según viene acordado, dejando sin recargos algunos de de cuotas personales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firmo

man los señores concurrentes, de que yo el Secretario a
eidentaf. certifico =

Tramisco Foz

de la fecha

José Botello

José López

Vicente Espino

Maurice

Resolución Municipal
Sesion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1900.

Concurrentes.

- J. Francisco Torres Mendez
- José López Villaverde
- Ramon Verdoso Salcaj
- Ant. Sanchez Soriano
- José Botello Flores
- Vicente Espino Foz
- Maur. Wibe Sanchez Barriga

En la villa de Alameda a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Concejales los señores Concejales cuyos nombres se espusan al margen bajo la presidencia del primer Coniente de Alcalde Don Francisco Torres Mendez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia veinte y seis del actual, que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales.

Resumida en falta de asistencia los señores Or. Est. y Gomez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Imprevistos. Di cuenta de los gastos originados en la autopsia verificada a Manuel Durra, unido violentamente en los dias de la feria de esta villa acordando la Corporacion satisfacer un importe de pesetas con cargo al capital ordinario.

Idem. Igualmente acordaron abonar del capital ordinario del presupuesto, la cantidad de 134 pesetas a que ascienden los premios y artículos por la Junta Municipal de Instruccion primaria en los exámenes celebrados en el mes anterior.

Beneficencia y Sanidad. Igualmente de cuenta de la renuncia presentada por el farmacéutico titular Sr. Meliton Melano Tur fundada en un mal estado de salud, y la Corporacion atendiendo a la justissima causa que motiva la renuncia indicada, por unanimidad acordó aceptar y conceder a el otro titular Sr. Francisco Vega, el despacho de las medicinas del Distrito del divisionario hasta tanto que se provea dicha vacante, abonandole en la misma correspondiente del trimestre.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, que firman los señores concurrentes, de que yo el notario, accidental, certifico Francisco Ferrer

José Sánchez

José Yaguez

José Botello

Vicente Espino

Manuel Uribe

Matias Mendez

Resion ordinaria del día 4 de Septiembre de 1900.

- Concurrentes.
- D. Juan Torres Mendon
 - Fern Lopez Alvarez
 - Ramon Morales Galcaz
 - Ant. Sanchez Soriano
 - José Botello Flores
 - Vicente Espino Ponce
 - Man. Uribe S. Barriga

En la villa de Alameda a cuatro de Septiembre de mil novecientos, siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Conistoriales los señores Concejales cuyos nombres se espusan al margen, bajo la presi-

dencia del señor primer Conde Alcaide Don Francisco Torres Mendon, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez de los corrientes, la cual no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

Remaron en falta en asistencia los señores Urmas y Gomez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en



folio Frente y reverso

La mañana se reunieron en sus Casas Concejales los señores Concejales cuyos nombres se exponen al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria

Concejales.

- Hn Cipriano Martiner Flores
- " Francisco Torres Alender
- " José Lopez Alvarez
- " Ramón Verdugo Salas
- " José María Flores
- " Antonio Sanchez Toranzo

del día nueve del actual que no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Resumaron en falta de asistencia los señores Amas, Somoza y Espozio.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. De lectura de un escrito que presentaban Basilio Floras y Marcelliano Martiner solicitando un socorro para poder conducir a sus respectivas esposas a los baños de Alarje. La Corporación en virtud de la notoria pobreza de los solicitantes y de la certificaciones facultativas que acompañaban a sus reclamaciones, acordaron concederle diez pesetas a cada uno con cargo al cap. 5º art. 2º del presupuesto de gastos.

Contribucion territorial. De cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna contra el acuerdo tomado en la Sesión anterior, y en su virtud la Corporación acordó declarar definitivamente pagados a los contribuyentes designados y cuya certificaciones asienta a las referidas 2043 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los señores Concejales, de que fue el Secretario certificador =

Francisco Ferrer

Las firmas ob. Sanchez

José Botello José López
Vicente Espinoza Manríquez

Sesión ordinaria del día 16 de Septiembre de 1900.

Concurrentes.

- Don Cipriano Martini Flores
- " Francisco Torres Ellender
- " José López Alvarez
- " Ramón Verdugo Salas
- " Antonio Sánchez Soriano
- " Agustín Uribe S. Barriga
- " José Botello Flores
- " Vicente Espinoza Sorin

En la villa de Alameda a diez y seis de Septiembre de mil novecientos, siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus Casas Concejales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde.

Don Cipriano Martini Flores al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día diez y seis del actual pero no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Resumaron en falta de asistencia en forma legal los señores, Armas y Comer.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Peticion Urbana. Se cuenta del ingreso verificado por Mateo Hellen Rubio de diez y ocho puestas impuestas de la tasacion pericial del solar n.º 1, avda. Irigui y orden de la calle Quinto Viernes que lo constituyen doce metros de fachada por treinta de fondo. Visto por el Ayuntamiento que el interesado ha cumplido con las condiciones establecidas en el expediente de enajenacion acordó darle la posesion definitiva expediendo una certificacion de esta particular para los usos que puedan convenirle.

Idem. Seguidamente participó al Ayuntamiento haberse impuesto en Areas municipales nueve puestas por Diana Silveo Barquero, en concepto de pago del solar n.º 6, avda. de la calle del Sol, compuesto de nueve metros de fachada

por veinte de fondo. En su consecuencia, habiendose edificado la casa en precitado solar con arreglo a las condiciones establecidas, en el expediente acordaron concederle la posesion definitiva expediendo su certificacion de este particular a los efectos consiguientes. —

Obras publicas. En acto seguido de lectura de un escrito presentado por los vecinos de las calles Rastro y Santa Maria solicitando del Ayuntamiento la reparacion de los impedidos de las mismas que se encuentran en un y manifestado, ofreciendo a la Corporacion cooperar con sus caballerias y carros para el transporte de los materiales necesarios. El Ayuntamiento atendiendo tan justa peticion por unanimidad acordó aceptar el ofrecimiento indicado y que se proceda a la reparacion solicitada, satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al capitulo 6º articulo 1º del presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los señores concurrentes, de que go el Secretario, certifico

leonor sinay Francisco Torres
 ab. Sanchez
 José Botello
 José Yape
 Vicente Espacio
 Juan Vazquez
 Fris M. Parde

Sesion ordinaria del 23 de Septiembre de 1900.

- Concurrentes
- Mu Cipriano Martinez flom
 - Francisco Torres Alvarari
 - José Lopez Alvarari
 - Ramon Verdadero Salvan
 - Antonio Sanchez Oriano
 - José Botello flom
 - Vicente Espacio Poron
 - Manuel Vazquez J. Paron

En la villa de Almerindon a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos, siendo las once y media de la mañana se reunieron en una Casas Comisionales los señores Concejales cuyos nombres se expresan of mar-

que para utilizar la ordinaria del día veinte y tres, que en punto de
ser lugar por falta de número de tres cordajales, bajo la presi-
denia del Sr. Alcalde, D^{no} Cipriano y Martin Flores, el cual
declara abierta la sesion previa lectura integral del acta su-
terior que fue aprobada.

Concurrieron en asistencia, los señores Uribe, Arroyo y Somera.

Obras públicas. A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, y por
indicacion del Sr. Ingeniero de Montes de la region se acordó
la reparacion de la cañeria de la fuente "La Mausa" sita en
la plaza boyal, obstruida por el transcurso del tiempo, siendo
organos esenciales para los aprovecchamientos de la citada de-
hesa, construyendose pilares para caballerias y ganados; todo
en cargo al cap.^o 6.^o art.^o 3.^o

Edern. Se le mismo acordaron limpiar las fuentes y arroyos
que atraviesan la poblacion como medida higienica carita-
ria, satisfaciendo este gasto del cap.^o 6.^o art.^o 3.^o

Policia rural. Si lectura de un escrito presentado por San-
tiago Nieves, solicitando el horno de teja y ladrillo que le fue
concedido a su padre politico, Juan^{to} Flores, el cual lo abandona-
ra tan luego hizo la primera hornada, y como consecuencia pri-
vandonse al Ayunt.^o de los recursos para las obras municipales
esencial objetivo de la concecion. Los Sr^{es} concurrentes penetra-
dos de la exactitud de los hechos expuestos, y considerando que
al concederle a Juan^{to} Flores en 22 de Mayo ultimo la autocon-
cecion para construir la fabrica de ladrillos y tejas, lo hizo con el
propósito deliberado de obtener materiales para los edificios del co-
mune, beneficiando de este modo la hacienda municipal: Conside-
rando que desde la época de la concecion se han debido elaborar
como en los demas de su clase, seis u ocho hornadas con las cuales
se habrian obtenido tres mil ladrillos, o sus equivalentes, en pro de
los intereses municipales; y considerando que el referido Flores ha
tenido todo el verano, y tiene actualmente, la residencia en Ba-
dajoz con notorio perjuicio de los intereses interales, en la
cuestion de que se trata, pudiendo considerarse que renunció
al derecho que por el acuerdo expresado se le concedió; por
unanimidad acordaron, acceder a la peticion de Santiago
Nieves Madero al que desde luego se le considerará como unico
arrendatario del horno situado en el Pilar quebrado de la de-
hesa boyal, dispensandole del canon acordado, en las cinco pri-
meras hornadas, y autorizandole para que lo reforme y cons-
truya en forma mas adecuada al uso a que se destina.

Dehesa boyal. La comision de señores y en su nombre
el Regidor Indio Sr. Verdano, propone al Ayunt.^o si solici-
tase del Sr. Ingeniero de la region, verificar el aprovecchamiento
de la bellota en la dehesa boyal por medio del repartimiento
vecinal, en la proposicion que los peritos considerasen conve-
niente, apoyando su proposicion con razones tan atendibles
como la de que resulta el sistema mas equitativo, e igual el bene-
ficio para los vecinos pobres que poseen eridos en condiciones
de aprovechar el fruto mencionado; y ademas los perjuicios que
se originan al Ayunt.^o con la laboriosa tramitacion de toda

Sece
Sece
P. Cap
Jor
Jor
B. d
Jor
Jor
Jor



folio suarula y dno.

subasta; no debiendo dejarse por que el fruto adelantado se des-
prende del arbol y lo aprovechan los ganados sueltos, que constantemente
arruina o roran la dehesa y todo el termino municipal. El Ayuntamiento
comprendiendo lo conveniente y acertado de la proposicion que
tenen por unanimidad acuerdan: Pedir la autorizacion indi-
cada al Sr. Ingeniero de montes, y en la hipotesis de que sea
concedida, se han de aprovechar el de los lotes Calauzal y
Sueño de la estana, publicandose bandos para que aporeen los
vecinos que deseen este beneficio, verificandose el sorteo del numero
de caberaz, que se calcule por los Peñtos, y hecho des cuenta a la
corporacion.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termina-
do el acto, firmando los señores concurrentes como acen-
tambren, a todo lo cual yo el Secretario certifico =

Lo. Martinez Francisco Torres
ob. Lande / Man. Uribe
Jose' Postello Jose' Goyz
Vicente Espacio
D. Ber. Alfonso Pardo

Session ordinaria del 30 de Septbre. celebrada el 2 de Octubre.

- Señores concurrentes.
- D. Cipriano Martinez Flores
 - Franc. Torres Mendez
 - Jose Lopez Alvarez
 - Bernon Verdugo Solias
 - Ant. Sanchez Soriano
 - Jose Donbelle Flores
 - Vicente Espacio Flores
 - Man. Uribe S. Barrio

En la villa de Almuñécar a dos de Octubre de
mil novecientos: siendo las siete de la noche se
reunieron en las Casas Consistoriales, los señores
del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al mar-
gen, para celebrar la ordinaria del dia treinta de
Septiembre que no pudo tener lugar por falta de
numero de señores Concejales, bajo la presidencia

del señor Alcalde D. Cipriano Martinez Flores, el cual de-
claró abierta la session previa lectura entera del acta
anterior que fué aprobada.

Asistieron en asistencia los señores Torres, Uribe, Arucas, Co-
mun y Espacio.

Obras públicas. La Comision del ramo de obras públi-
cas propuso se reconan los tejados de las Escuelas y Casa
Consistorial, colocandose al propio tiempo los cristales y ca-
nape-aguas que precien las puertas y ventanas de ambos
edificios. El Ayuntamiento en lo acordó, disponiendo se ejecuten men-
tionados reparos con cargo al cap. 6.º art. 1.º

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-

trado el acto, firmando los señores concurrentes como acostumbran de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Sr. Martin Francisco Torres
abanderado
Jose Boutello Vicente Espallero
Jose Gaspar
D. Benito
D. Sr. M. Torde

sesion ordinaria del 7 de Octubre, celebrada el dia 9.

- | | |
|----------------------------------|--|
| Señores concurrentes. | |
| .. Felipe Jimeno el Viejo Flores | |
| .. Don Juan Torres Mendez | |
| .. Jose Lopez Alvarez | |
| .. Barrion Verdusco Solera | |
| .. Ant. Sanchez Soriano | |
| .. Jose Boutello Flores | |
| .. Vicente Esparcia Pozon | |
| .. Juan. Uribe d. Barriga | |

En la villa de Almonacid a nueve de Octubre de mil novecientos. Siendo las siete de la noche se reunió en sus salas consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Jimeno el Viejo Flores, para celebrar la ordinaria del dia siete que no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales, dicho señor declaró abierta la sesion previa lectura integral del acta anterior que fue aprobada.

Asistieron en asistencia los Sres. Armas Gomez
Deslucides y auojornam. El Regidor Judicial Sr. Verdusco hizo presente a la Corporacion que en sus visitas giradas a la dehesa boyal, en virtud de manifestaciones del Guarda de la misma, habia registrado la parte que confina con el llamado sobraite, enajenado por el Estado y adquirido por Don Macias, vecino de Salvacion, encontrandole con señales evidentes de nueva roturacion fuera de la linea que tacitamente y hasta que el Excmo Sr. Ministro de Hacienda, las diferentes reclamaciones interpuestas por este Ayuntamiento en contra de lo valido de la subasta del expresado terreno, verificadas por el Macias o sus arrendatarios: observando ademas, la existencia de unos cuantos mojones que nunca ha conocido en aquel sitio y acusan fecha reciente en su construccion. Abierta discusion por la Presidencia hicieron uso de la palabra todos los señores concurrentes conviniendo todos en un texto que se debia poner limite a los abusos que el referido Macias viene ejerciendo por el solo hecho de ser lindero con la dehesa boyal; citandole el Sr. Alcalde que interrogado hace poco tiempo el Macias, ante todo el personal de Secretaria y varios vecinos, en ocasion de irle a suplicar le diera la posesion oficial del terreno por hallarse incumplida toda la comon del Comisionado de visitas sobre este particular, se tendria inconveniente en que se midiera el terreno por un parte facultativo para saber si efectivamente existia el terreno presuntamente por la opinion publica sobre los 34^{tos} de tierra enajenadas por el Estado, replico que el terreno lo deudaba para poder tener una parcel divisionaria de lo suyo y la dehesa boyal. En vista pues, de la anterior manifestacion que demuestra el bien conocido del referido Don Macias y en evitacion de cuestiones siempre enojosas, el Ayuntamiento haciendo uso de las atribuciones que le con-

finis el artº 22 de la vigente ley municipal acordó: 1º Que a re-
serva de lo que pueda determinar el Excmo Sr. Ayuntamiento de Bar-
ciuda en cuanto a la validez o nulidad de la subasta del ex-
propiado terreno, tratándose del cuidado y conservación de una
pieza del municipio, se impone la necesidad de verificarse un dis-
tinto comitido y exento de todo egoismo por las partes; a cuyo
fin se recomendaria la operacion al digno y probó Sargente-
ro de Badajoz, D.º Florencio Goz y Lober, mandando las treinta
y una fanegas de tierra con una hilera de majanos de pie-
dra salpicados con cal blanca: 2º Que dicha operacion la pre-
sencie el Sr. Alcalde Ordinº, el Regidor Sindico Sr. Verdano y
el Secretº de la Corporacion con los auxiliares y testigos que enan-
conviene, en virtud de aviso al allacio que habita casi en el
mismo terreno objeto de la mensura, para que tambien pre-
sencie el acto; y 3º Que verificado el señalamiento se di-
vulga a la Corporacion para conseguir en el acta de la
sesion todos los detalles que puedan dar luz y claridad
en este asunto.

Contabilidad. Se aprobó la distribucion e incesion de
fondos del presente mes en armonia con el artº 155 de la ley
organica.

Al no teniendo mas asuntos de que tratar se dió por ter-
minado el acto que firman los señores concurrentes
como acostumbra, de que yo el Secretario certifico =
Estalimas = ocuelva = Valde

Com. Martin Francisco Forre
ob. Sanchez
Jose Botello R. Berdego
Jose Yague
Vicente Espacio M. Perde

Sesion ordinaria del 14 de Octubre, celebrada el dia 16.

Señores concurrentes.

- 1º Cipriano Martin Flores
- 2º Juan Gomez Alendin
- 3º Jose Lopez Alvarez
- 4º Ramon Verdano Salas
- 5º Antº Sanchez Soriano
- 6º Jose Botello Flores
- 7º Vicente Espacio Com
- 8º Manuel Uribe y Damigo

En la villa de Alcaudrat a diez y seis de
Octubre de mil novecientos: Reunidos en las
casas Comisionales, siendo las siete de la noche,
los Sres Concejales cuyos nombres se expresan
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D.º Cipriano Martin Flores, con el fin de
celebrar la ordinaria del dia catorce que no
tuvo efecto por falta de numero de Sres Cona-
jales, dicho declaró abierta la sesion previa lec-
tura integral del acta anterior que fué aprobada.

Asistieron en asistencia los Sres Uribe, Alvarez, Lopez y
Espacio. En la lectura, presentes, Gomez y Espacio.

Policia urbana. Di cuenta del ingreso verificado

por Fructo homales Tacueto de cinco pentas, con veinte centavos
importe del solar n.º 1, cerca derecha de la calle Salvacion que
lo constituyen siete metros de fachada por diez y seis de fondo.
Visto por el Ayuntamiento que el recurrente ha construido una casa
en el mencionado solar que en el día surge de un n.º de gobier-
no; que en la edificación se han llamado todos los requisitos
exigidos en el expediente de enajenacion, acordó darle la
plena definitiva de expresado terreno, expidiendole cer-
tificacion de este particular a los efectos que puedan conve-
nirle.

Dehena boyal. Por mandato del Sr. Ynguiro de montes
acordaron comenzar a D.º Vicente Espacio para que con
los Auxiliares que considere necesarios proceda al recuento
y clasificacion de los alcornoques, existentes en la dehena
boyal, satisfaciendo los gastos que con este motivo se ori-
ginen del cap.º de imprevisitos.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto firmando los d.ºs concurrentes como
de costumbre de todo lo usual y el Secret.º certifico:

Yo, el Sr. D.º Francisco Torres

Yo, D.º Bernabé Flores
Yo, D.º Juan Botello

Yo, D.º Manuel
Yo, D.º Vicente Espacio

Yo, D.º Pedro

Señores ordinarios del 21 de Octubre, celebrada el 23.

- Señores concurrentes
- D.º Cipriano Martin Flores
 - " Juanº Gomez Mendez
 - " Don Juan Alvarez
 - " Ramon Verdugo Galias
 - " Ant.º Sanchez Toriano
 - " Don Botello Flores
 - " Vicente Espacio Ceron
 - " Manuel Utribe d. Boriqua

En la villa de Almonedra a veinte y tres de
Octubre de mil novecientos. Siendo las siete
de la noche se reunieron en sus casas con-
sistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nom-
bras se expresan al margen, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D.º Cipriano Martin Flores,
para celebrar la ordinaria del día
veinti y uno que no pueda tener lugar por
falta de número de S.ºs Concejales, dicha
sesion declaro abierta la sesion previa lectura integran-
del acta anterior que fue aprobada.

Excusaron su asistencia los S.ºs Gomez Utribe y Cerros.

Beneficencia. Si cuenta de la instancia verbal que
han Celestino Espada solicitando un socorro para exten-
der a su subsistencia, puesto que hallandose enfermo de la
vista no puede dedicarse a trabajos. Visto el informe facult-
tativo y la pobreza notoria del interesado, acordaron con-
cederle tres ptas con cargo al cap.º 5.º art.º 9.º

Imprevisitos. La Comision de ornato propuso que
siendo la época mas oportuna para verificar las plan-
taciones de arboles, consideraba conveniente e encarga-
ren los auxiliares para el paseo de la plaza y pla-

de adultos, la Corporacion acordó nombrar a D^o Ygnacio Bello Flores, Auxiliar del Profesor, gratificandole con setenta y cinco cent^o diarios desde 1^o de Noviembre a 30 de Abril, en virtud del cap^o once del presupuesto.

Contribucion de inmuebles. Liquidamente se presentó el repartimiento de la contribucion urbana para el año 1904, y despues de un detenido examen acordaron su aprobacion y disponiendo se exponga al publico por termino de ocho dias, y transcurrido dicho plazo, con las reclamaciones presentadas, y su copia y lites cobradoras se remita al señor Abogado de Hacienda de la provincia.

En su habiéndose mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto, firmando los concurrentes de queys el señor certifico =

Francisco Ferrer

José Protello José Yaguez

Vicente Espacio

Manuel Uribe
Fco. M. Garde

sesion ord.^a del 4 de Noviembre, celebrada el dia 6.

Señores concurrentes.

- D^o Cipriano Mart^o Flores
- " Juan^o Ferrer Alcedon
- " Juan Lopez Alvarez
- " Ramon Verdano Galaz
- " Ant^o Sanchez Soriano
- " José Protello Flores
- " Vicente Espacio Paron
- " Manuel Uribe S. Barrio

En la villa de Almuendral a seis de Noviembre del mil novecientos: siendo las siete de la noche se reunieron en sus casas consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Cipriano Martineu Flores, para celebrar la ordinaria de este dia que no pudo tener lugar por falta de numero de señores concejales, dicho señor declaró abierta la sesion por la lectura entera del acta anterior que fue aprobada.

La sesion se abrió con la asistencia de los señores Armas, Ferrer y Uribe.

Señores. - Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el trimestre anterior, por el Ayuntamiento y Junta municipal, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín Oficial de esta prov.^a

Servicio militar. - El Ayuntamiento acordó a revivir la excepcion de hijo unico de padre usaqueuario y pobre, de Juan Agudo Nieves, moro alistado en el cuartel de 1896 con el n^o 16 y exceptuado estando sirviendo en filas el 16 de Julio de 1897, cuya operacion no se practicó por olvido involuntario en las revisiones de los dos años anteriores. Considerando que al expresado sujeto por el fallecimiento de su padre Julian Agudo Garcia, ocurrida en 28 de Agosto del año 1898, no le asiste la excepcion de

queda, toda vez que la menor Sofia Aguado Nieves era mayor de 17 años en la época de revision del año 1879, segun aparece por las certificaciones que presenta el interesado, el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico, acordó declarar al Sr. Agudo Nieves, solado; disponiendo se remita certificacion de este particular a la Comision mixta a los efectos consiguientes.

Partes del Ayuntamiento. Demorando la venida de D. Florencio Sir a practicar la mensura de las Hf.ªs que como sobraute fueran imaginadas por el Estado en la deuda boyal; y siendo de urgente necesidad la realizacion de dicha operacion como factor esencial para el informe que tiene que evacuar el Sr. Ingeniero de Montes de esta region, la Corporacion acordó que el Alcalde y Secretario pasen a Badajoz y conferencien con dicho Sr. Sir para que si no pudiera encargarse de el trabajo expresado busquen otro de su clase a este fin; satisfaciendo los gastos de viaje y estancia en la Capital del cap. 1.º art. 8.º. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores concurrentes como acostumbra de que yo el Secretario certifico =

El Secretario Francisco Forés

el. ~~...~~ y D. Benito José Botello Vall

Excmo. Espacio

M. Pardo

Sesion ord.ª del 11 de Noviembre, celebrada el dia 13.

- Señores Concurrentes.
- D. Cipriano Mart.ª Flores
 - Juan.ª Torres Mendon
 - D.º Lopez Alvarez
 - Ramon Verdugo Salas
 - Ant.ª Sanchez Torrens
 - Excmo. Espacio Coron
 - D.º Botello Flores
 - Manuel Uribe S.ª Comisg

En la villa de Alcaudrat a tres de Noviembre de mil novecientos: Reunidos en sus Casas Concejales, siendo las siete de la noche, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D.º Cipriano Martineu Flores, para celebrar la ordinaria del dia once que no pudo tener lugar por falta de numero de Sres. Concejales, dicho señor declaró abierta la sesion previa lectura subagra del acta anterior que fue aprobada.

Concurron en asistencia los Sres. Flores, Gomez y Uribe.

Compravistas. Di lectura de la cuenta que rinde D.º Antonio Sierra elerrado correspondiente al 1.º trimestre del presente año y examinadas detenidamente todas las partidas comprendidas en ella, acordaron prestarle su aprobacion, disponiendo que los pagos realizados por dicho agente que no tuvieran consignacion prorupuesta, se formalicen con cargo al cap.º once.

Hizo

habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firmaron los señores concurrentes como a costumbre, de que yo el Secretario certifico = humedades = se = vale =

Removidos Francisco Forres
ab. Sanchez Jose Botello Jose Yajia
Vicente Espais Mendonza B. Berdozo
D. N. Parde

Session ord.^a del 18 de Noviembre, celebrada el dia 20.

Señores concurrentes.

- D. Cipriano Mast. Flores
- Frau.^{ca} Tomas Mendonza
- Jose Lopez Alvaroz
- Ramon Verdoso Salas
- Ant. Sanchez Soriano
- D. Botello Flores
- Vicente Espais Porras
- Manuel Olde d. Danique

En la villa de Almuendral a veinte de Noviembre de mil novecientos: siendo las siete de la noche se reunieron en sus casas consistoriales los señores de Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D.^o Cipriano Mast. Flores, para celebrar la ordinaria del dia diez y ocho que no pudo tener lugar por falta de número de tres Concejales, de lo que se declaró a vista la sesión previa lectura entera del acta anterior que fue aprobada.

Presidieron en asistencia los señores Armas, Gomez y Uribe.

Deslindes y enajenamientos. El Sr. alcalde participó a la Corporacion que, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión celebrada el dia 9 de Octubre ultimo, se habia constituido en la delimitación de la finca, acompañada del Regidor Sindico Sr. Verdoso; del Secretario de la Corporacion; del Regidor Sr. Flores y Loba; de los vecinos D.^o Manuel Manuel Cordoba, D.^o Pedro Sierra Parra, Diego Perez Lopez, Ant.^o Verdoso Salas, Lorenzo Verdoso Lopez, y de los guarda municipales, Casimiro Aguado Mendonza y Domingo Gomez Salgado y del guarda de la finca, Cipriano Vega Jaruca, con el fin de medir el terreno roturado por Don Estacio, en los limites de la misma en calidad de propietario por cesion de D.^o Manuel Olde, de treinta y una fanegas. Hallandose presente el referido Estacio y un colono vecino de Salvacion, cuyo nombre ignora del momento, se dio principio a la operacion por un punto que se puso en el norte del terreno junto a los rios de la finca del Aracho, midiendo 30 metros al sudeste colocando el 1.^o mojano de piedras blanqueadas con cal. Siguiendo la linea sembrada en direccion sudeste, a los 166 metros, se tiro una transversal de 58 metros, y se colocó un 2.^o mojano, estableciendo otros en recta con el primero. Volviendo a la linea del sembrado y siguiendo 96 metros al sudoeste se tiro otra transversal de 60 metros, y se colocó un tercer mojano y otros intermedios. Despues se volvió a la linea dicha y bajando 74 metros en la direccion expresada, se tiro otra trans-



folio cuarenta y cuatro

mural de 63 metros colocando el 4.^o mojano con sus intermedios.
 Siguiendo 107 metros por dicha línea se tiró otra transversal
 de 62 metros, situando el 5.^o mojano, con intermedios también.
 Bajando por la línea 102 metros se tiró otra transversal de 59 me-
 tros colocándose el 6.^o mojano y sus intermedios correspondientes.
 A los 53 metros de la línea citada se tiró otra transversal de
 58 metros y se colocó el 7.^o mojano. Por último, a los 73 metros
 se tiró otra transversal de 60 metros siguiendo la pared de la
 Dehesa real y se colocó el 8.^o y último mojano, con intermedios
 también: Qui justificando lo convenientemente expuesto prece-
 lación escrita y plano del terreno en debida forma, autorizados
 ambos por el Sr. Ser y Lober, y en cuyo diseño se señala la
 faja de terreno que existe roturada sobre las 31.^{as} suaguadas,
 por el Estado, que representan 5.^{as} y 4.^{as} de ellas, apear de la declara-
 ción que hace el Sr. Ingeniero de agregar al interesado Sr. Ma-
 cías más de treinta y una.^{as} de tierra: todo lo cual poria
 en conocimiento de la Corporación para que resolviese lo que
 creyera más justo y acertado, debiendo hacer constar que la
 operación se verificó sin protesta ni reclamación alguna
 acompañando el interesado Don Macías a los Srs. antes ci-
 tado todo el tiempo que estuvieron en la dehesa. Pretrador los
 señores convenimos, de que se ha verificado el deslinde con la ma-
 yor imparcialidad y conformes en un todo con la práctica del
 mismo, en virtud de las responsabilidades que por mora-
 sidad y negligencia pudiera incurrir la Corporación por
 unanimidad acordaron: Poner en conocimiento del Sr. De-
 legado de Hacienda los hechos referidos para que determine
 lo que crea más conveniente: Permitirle, en caso que así lo orde-
 nare, el plano del terreno roturado por Don Macías: Prevenir
 a este se abstenga de verificar toda clase de aprovecham.^{to}
 en la faja del terreno sobrante a las 31.^{as} suaguadas, has-
 ta conocer la resolución de dicha superior autoridad; y
 últimamente insistir nuevamente cerca del Sr. Delegado
 para que el cuerpo facultativo de montes, verifique el des-
 linde y averiguar.^{to} de la totalidad de la dehesa, fa-
 cultándose al apunt.^{to} una copia del plano, según ya
 tiene solicitado.

Gastos del Ayuntamiento. Así mismo, y para conseguir la
 terminación del asunto de validez o nulidad de la
 venta del terreno sobrante vendido en la dehesa real,
 y sobre el cual tiene el Ayuntamiento presentado varios recursos,
 sin que hasta la fecha se haya resuelto nada en concre-
 to; como también para impreso en la Diputación pro-
 vincial el importe del semestre corriente, la Corpora-

liron acuerdo comisionar al Sr. Alcalde y Secretario para que pasen a la Capital, satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al capitulo 1º artº 8º.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar a Vro. por terminarse el acto firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Le mandamos Francisco Forrell

Antonio Sanchez José Botello
 José María Mardonebe
 Vicente Espacio R. B. Botello
 José Yoye
 Sr. Sr. Pardo

Sesion ordinaria del 25 de Noviembre, celebrada el 27.

Señores concurrentes.	
D. Cipriano Artaluz Flores	En la villa de Alencendal a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos. Siendo las siete de la noche se reunieron en sus honrosas Constitucionales los señores del Ayuntamiento que al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Artaluz Flores, para celebrar la ordinaria de este día que no pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales, dicho señor declaró abierta la sesion para lectura integral del acta anterior que fue aprobada.
" Sr. Artaluz Flores	
" Sr. Lopez Alvaroz	
" Sr. Juan Verdugo Salas	
" Sr. Artaluz Seniano	
" Sr. José Botello Flores	
" Sr. Vicente Espacio Poron	

Asistieron en asistencia los Sres. Jomier, Monas y Maibe.
Destinados y amogonados - De lectura de una instancia presentada por Sr. Estacio Bontreras, solicitando certificacion del acuerdo tomado por el Ayuntamiento disponiendo el destino de las treinta y una plazas que le pertenecen al recurrente en la delimitacion, y si dicho acuerdo no existiere, certificacion del expuesto destino. La Corporacion, no obstante que en el expuesto escrito principia el interesado por manifestar únicamente que ha tenido conocimiento del referido destino por que así se lo han dicho sus ganaderos y empleados, siendo así que concurre a todas cuantas operaciones se verificaron en el indicado acto, acompañando a la Comision durante la promulgacion de esta en la dicha, acuerdo: se expidan las certificaciones que se requirieran luego que el Sr. Alvaroz presente en la oficina municipal el papel correspondiente a este objeto y satisfaga el arbitrio conguado en el presupuesto de ingresos.

Solicitud de obra - En mismo de lectura de un escrito que presenta D. Victor Redondo Lamer, solicitando autorizacion para establecer una fabrica para suministrar el fluido electrico necesario a los particulares, y a los efectos de la colocacion en la via publica y fachada de las edificaciones, de postes y demas, artefactos en

herentes a esta clase de industria, por término de diez años, con caracte-
 ter exclusivo; y compromitiendou durante dicho tiempo a estable-
 cer el mismo sistema para el alumbrado publico, si así lo acuer-
 da el ayuntamiento, con un veinte y cinco por ciento de descuento sobre
 el tipo señalado a los particulares; a cuyo fin acompaña una
 prolija con las condiciones generales de la instalacion para estos,
 y obligandou a reparar todos cuantos desperfectos pudieran ocu-
 rrir en la via publica y edificios, con el montaje y funcio-
 namiento de la red seria que ha de establecer. El Sr. Presiden-
 te municipal que, dicha solicitud viene a solucionar un pro-
 blema en la economia domestica de la poblacion y a evitar un
 serie de desgracias que con los demas sistemas de alumbrado
 ocurre con tanta frecuencia; para como las Corporaciones muni-
 cipales se pueden celebrar en el caso de contratar, sin su subasta
 publica, con arreglo al R.D. de 26 de Abril de 1900, al concederse esta
 instalacion, pudiendo ser, y lo seria indudablemente, en que cualquier
 otra industrial se pudiera hacer proporcionaria para ocuparse
 en la municipalidad para el servicio publico; a cuyo fin estubiera,
 que lo mas procedente seria estudiar la proposicion por la
 Comision del ramo, celebrando conferencias con el Sr. Rectorado;
 y en las cuales se le pidiera cuantas aclaraciones sean oportunas
 al caso, obteniendo a su punto mas convenientes de los ofrecidos; y
 hecho, informe la referida Comision para determinar lo mas ben-
 eficio y conveniente. Los sueros concurrentes, conforme con el pre-
 sentado explorado por su digno Presidente en lo acordado.

Subasta del alumbrado publico. Seguidamente acordaron celebrar la subasta para el suministro del (aluminio) aceite petro-
 leo, tubos, torcidas y algunas otras de limpieza, inclusa la reparacion
 de los faros del alumbrado publico, para el proximo año
 de 1901, bajo el tipo de mil pesetas consignadas en presupuesto.
 Se acordaron para la celebracion del indicado acto el dia diez
 del proximo mes de Diciembre a las doce de su mañana; y como
 ofrecio resultado, el 25 del mismo mes tendria lugar la segunda
 y ultima bajo las mismas condiciones que la anterior.

Policia rural. Guardas temporales. Se acordó autorizar al
 Sr. Alcalde para que durante la reeleccion de la actual
 junta una o dos guardas temporales, observando sus ho-
 rarios del cap. 3º art. 1º.

Que habiendo en sus asuntos de que tratae se dio por termina-
 do el acto, firmando los sueros concurrentes como acostum-
 brado de que yo el Secretario, certifico = Entero =

Car. Martinez Francisco Ferrer José Yofre
 Sr. Bando José Botello
 Sr. Sanchez Vicente Espacio

Sr. M. Parody

Session ordinaria del 2 de Diciembre celebrada el dia 11.

- Señores concurrentes.
- D. Gijonano Mart^o Flores
 - " Fran^o Formellender
 - " Mr. Lopez Alvarez
 - " Ramon Verdugo Escobar
 - " Ant^o Sanchez Sociano
 - " Don Doctello Flor
 - " Vicente Lopez Peron

En la villa de Alcuendral a cuatro de Diciembre de mil novecientos. siendo las siete de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores del Ayunt^o cuyos nombres se expresan al margen que bajo la presidencia del señor Alcalde D. Gijonano Mart^o Flores, para celebrar la ordinaria del dia dos que no pudo tener lugar por falta de numero de señores concejales, dicho señor Alcalde se abrió la misma primera lectura instruya de la anterior que fué aprobada

Servicio militar. Se lechura de la Comision del Sr. Presidente de la Comision mixta de reclutamiento, celebrando se revise la Excepcion que le sobrevino en el año 1898 al soldado Juan Esteban Salguero del campamento de 1896, de un hijo unico de padre hermanado y pobre; y justificandose que el interesado continua en la misma situacion que en la epoca citada y por lo tanto le comprende la excepcion alegada, el Ayuntamiento pide el dictamen del Regidor Sindico, acordó declarar al enano soldado condicional.

Beneficencia. Se cuenta de los escritos presentados por Segredo Solo Peron y Fran^o Bravo, solicitando socorro para atender a cubrir sus necesidades en virtud de hallarse el 1^o con una pulmonia y el 2^o con una enfermedad que le impide para el trabajo. Pide el infirme facultativo por el que se comprueba cuanto se afirma. Los interesados y la entera pobreza de los mismos, la Cooperacion acuerdo concederles diez y quinca pesetas respectivamente con cargo al cap^o 5^o art^o 2^o.

Contabilidad. Se acordó la distribucion e inversion de fondos del presente mes en armonia con lo prevenido en la ley organica de los Ayuntamientos

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto firmando los señores concurrentes como acostumbra de que yo el Secretario certifico =

Co. Secretario Francisco Forra José Lopez
 Sr. Berdges José Doctello
 Sr. Sanchez Vicente Espacia
 Sr. M^o Pardo

Session ord.^a del 9 de Diciembre celebrada el dia 11.

En la villa de Alcuendral a once de Diciembre de mil novecientos. siendo las siete de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores concejales cuyos nom



folio cuarenta y seis

Señores concurrentes.

- D.^o Cipriano Mart^o Flores
 " Fran^o Torres Alcauder
 " Don Lopez Alvarado
 " Ramon Verdugo Salas
 " Don^o Sanchez Soriano
 " Don Protello Flores
 " Vicente Lopez Porcu

En el se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D.^o Cipriano Martiner Flores para celebrar la ordinaria del día veinte que no pudo tener lugar por falta de número de S^os Concejales, dicho señor declaró abierta la sesión por la lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Enumeraron su asistencia los S^os Don

Urbide y Armas.

Delimitación. En vista de hallarse próxima la salida del ganado al corda de la delimitación boyal, y quedando algún retal ó sobrante de bellota, el cual sería aprovechado por los ganaderos que constantemente circulan sueltos por dicho término, sin contar con que el Banco Agrícola se propone verificar el aprovechamiento del lote que le pertenece en el arbolado, si el Ayuntamiento no lo hace con los otros dos que pertenecen a los Propios; teniendo autorización la Corporación para ejecutar el referido aprovechamiento por medio del repartimiento comunal, y no habiendo alcanzado los rendimientos de la montaña para cubrir la cantidad señalada por el Sr. Ingeniero de montes, acordaron los señores concurrentes que, el Sr. Alcalde cite a los vecinos que tengan ganado al corda y en subasta privada se le ceda el disfrute de la bellota sobrante, sirviendo de tipo la cantidad de quinientas pesetas.

Censo de población. Debiendo señalar agentes repartidores para verificar los trabajos censales en cada una de las secciones en que se halla dividido el término municipal, acordó el Ayuntamiento encomendar al Sr. Alcalde Provisor dicha misión, así como la

gratificación con que se ha de remunerar su trabajo.
Y en habiendo mas asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto que firman los señores concurrentes
de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Francisco Forres José Goye

R. Berdugo

José Botello

Antonio Sanchez

Vicente Espacio

Señor Sr. Pardo

Señor oral.º de 16 de Diciembre celebrada el día 18.

Señores concurrentes.
D.º Cipriano Mart.º Flores
" Fran.º Tomas Altamir
" José Lopez Alvarez
" Ramon Verdugo Galvez
" Ant.º Sanchez Soriano
" José Botello Flores
" Vicente Espacio Poron

En la villa de Alcaudal a diez y ocho
de Diciembre de mil novecientos. Siem-
pre las siete de la noche, se reunieron en
sus casas Corristorales, los señores del
Ayuntamiento cuyos nombres se expre-
san al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D.º Cipriano Martiun
Flores, para celebrar la ordinaria del

día diez y seis que no pudo tener lugar por falta de nu-
mero de señores Concejales; dicho señor declaró abierta
la sesión previa lectura íntegra del acta anterior que
fue aprobada.

Concurran su asistencia los Sres Gomez, Urcibi y Arenas.

Servicio militar. De lectura de una orden de la Comi-
sion mixta de reclutamiento, tratándose el fallo recaído
en la excepcion alegada por Aquilino Procho Cepeda, núm.
n.º 30 del repertorio de 1899, de ser hijo único de padre po-
bre e impedido con dos hermanos sirviendo en el Ejército ac-
tivo, así como de la nota marginal comprendida en el indicado
comunicacion, y enterado el Ayuntamiento de los documentos reuni-
dos por el Jefe de la Comision municipal, teniendo en cuenta que el de-
clarar soldado condicional dicho Tribunal, lo ha hecho por jus-
tificar la existencia de los hermanos del mismo en filas, la
corporacion oido el dictamen del Jefe de la Comision, acordó clasifi-

por el mismo de igual manera; esto es soldado Comd^o =
Defensa boyal. Se cuenta del resultado obtenido
 en la subasta privada del sobrante de la dehesa en
 el fruto de bellota, quedando enterado el Ayuntamiento de que
 el mejor postor lo fue D.^o Ventura Domínguez, y dispo-
 niendo que la cantidad ofrecida de 165 pesetas,
 se rependa en la de la montaña con el fin de
 comprenderla en la cuenta de la admón de la mis-
 ma.

Asimismo acordaron, que hallándose compren-
 dido en el plan forestal el aprovecham^{to} de yerbas y
 pastos con varias claus el ganado entre los cuales fi-
 gura el dedicado a la labor, puedan desde luego exi-
 citar este beneficio si bien satisfaciendo las seis vacu-
 nas seis pesetas las mayores y tres los beceros desteta-
 dos, en equivalencia del 10 por 100 de aprovecham^{to}
 para ingresarlos en la Tesorería de Hacienda.

Policia rural. Dada cuenta por mí el Secretario
 de la respuesta emitida por el Centro administrativo
 de el "Consultor de los Ayunt.^{os}", referente al derecho
 que tiene D.^o Juan^o Torres Mendez a cercar terre-
 nos de su propiedad al sitio Castillejo que le atravie-
 sa en la ribera llamada de Chicapueras; y resultan-
 do, que por las citas legales apuntadas por el Sr.^o Abella
 en nada ha infringido el Sr. Torres la ley de Aguas pue-
 to se trata de aguas discontinuas, sin que las mar-
 gues del citado arroyo estén sujetas a la servidun-
 bre de uso público en interés de la pesca; así como
 tampoco los propietarios colindantes tienen obstui-
 do el derecho de paso por la parte cerrada, el
 Ayuntamiento acordó desistinar la reclamación
 de Basilio Morales y otros, haciendo constar al
 propio tiempo no ha existido extralimitación por
 parte del propietario Sr. Torres.

Gastos del Ayuntamiento. Habiéndose terminado
 la confección de los opusculos y repartimientos para

el proximo año de 1901, operacion llevada a cabo por D.
Dimitio Pimentel, en virtud del encargo personal de la Se-
cretaria y el excesivo trabajo que sobre aquella pesa, la Cor-
poracion acordó abonar al dicho Sr. la cantidad de
cuatrocientas setenta y cinco pesetas satisfechas del cap.
1.º art.º 9.º

Generalmente acordaron satisfacer del cap.º 1.º art.º 9.º
la suma de trescientas cuarenta y siete importe del per-
sonal y material empleado en Badajoz en la confeccion
de las listas cobradoras del 2.º semestre del presente año
y el relleno de matrices correspondientes a dichas listas.
Asi mismo acordó la Corporacion autorizar a
D. Ant.º Sierra y Mercado para que se lleve a efecto el
relleno de bozones de las contribuciones territorial e in-
dustrial de 1901, satisfaciendo los gastos que se originen
con cargo al cap.º 1.º art.º 9.º en su respectivo presu-
puesto.

Imprevistos. Tambien se acordó autorizar a D.
Rafael Cruzillo para que ingrese en la caja de la Co-
munion permanentemente de Puntos, cuarenta pesetas, con
cargo al cap.º 11.º por dichas deudas pagadas por el Sr. Vi-
sitador del Pónto de esta villa.

Seguidamente acordaron gratificar a D. Ma-
tias Mendez con treinta y cinco pesetas del cap.º de
imprevistos por la recaudacion de cedulas persona-
les en el periodo voluntario.

De igual modo acordó la Corporacion satisfac-
er a Don Verdano Estrecha la cantidad de cua-
renta pesetas por sus jornales recibiendo el Frigo del
Pónto entregado y repartido el vecindario, con
cargo al cap.º undecimo

Generalmente acordó el Ayuntamiento satisfacer cien-
to cuatro pesetas del cap.º 11.º que representan los gus-
tos de viaje y estancia en la Capital de una Comision
de aquel, llamada por el Sr. Ingeniero de montes con
motivo de la visita de las treinta y una faenas de



folio suscrita y vuelta

tierra en la deuda boyal

En acto seguido acordaron satisfacer a D^{no} Floren-
cenio por setenta y cinco pesetas por ditos y gas-
tos ocasionados en la memoria y deslinde de treinta
y una f^{as} de tierra enajenadas por el Estado en la
deuda boyal, con cargo al cap^o de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto, firmando los señores concurrentes
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Yo, el Secretario, Francisco Ferrá Jorri Y Jorri

M. B. B. Jorri Botello

Antonio Sanchez Vicente Espacio

M. Parde

Señor ordinaria del día 23 de Diciembre celebrada el 25.

Señores concurrentes.

- D^{no} Cipriano el Martiner Flores
- " Juan^{co} Gomez el Mundo
- " Don Lopez Alvaran
- " Don Juan Verdugo Galva,
- " Ant^o Sanchez Toriano
- " Don Botello Flores
- " Vicente Espacio Paron

En la villa de Alucedral a veinte y cinco
de Diciembre de mil novecientos: Reu-
nidos en las Casas Consistoriales los tres
Concejales que al margen se expresan, bajo
la presidencia del señor Alcalde D^{no} Ci-
priano el Martiner Flores, se declaró por
este abierta la sesión pública ordinaria
del día veinte y tres para que aquellos
habian sido convocados en forma legal,

la cual dispo el señor Presidente que tenía por objeto entre
otros asuntos resolver sobre la validez o nulidad
de la subasta verificada el día veinte del actual
para el arrendamiento del arbitrio sobre el uso obligatorio
de peras y nudidas durante el ejercicio de 1901, ac-

fo que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia del Concejal D.^o Antonio Sanchez Soriano y de mi el Secretario de la Corporacion como actuario. Diose lectura de los arts. 19, 20 y 22 del Real Decreto de 26 de Abril del 9vo y 14.^o del de 7 de Junio de 1891, y pedidas a la vista por el Sr. Presidente las reclamaciones que se hubiesen presentado respecto del acta de referida subasta, capataces del individuo a quien se hizo la adjudicacion provisional o cualquiera otras alegaciones sobre que debiera resolverse o que procediera tener en cuenta para la adjudicacion definitiva, resulto que retirada la reclamacion de heredatario Lopez Alvarez, no existia ninguna razon legal que se opusiera a la adjudicacion definitiva en favor de Manuel Pardo Gomez. No obstante, habiendo comparecido el interesado ante la Corporacion, dijo que cedia todos sus derechos al actual contratista del servicio, Felix Gomezma Caudil, y aceptada por el Ayuntamiento referida cesion, se le admitio como fiador, la personal de Juan Gomezma Dominguez; todos los cuales hallandose presentes en este acto se comprometen y obligan en la parte que le corresponde. En vista de lo cual, oyrnos de deliberar definitivamente sobre el asunto los señores Concejales, acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a D.^o Felix Gomezma Caudil en la cantidad de dos mil quinientos diez pesetas por ser en su concepto la proposicion de dicho señor la mas ventajosa de todas las que se hicieron cuando la licitacion tuvo efecto.

Policia urbana. De cuenta del ingreso verificado por el licitante el adrigal el Mantilla, de ocho pesetas, importe del solar num.^o 8, acera derecha de la calle Sol, enagajado por el Ayuntamiento para la construccion de casas, que lo constituyen ocho metros de fachada por veinte de fondo, equivalentes a veinte sesenta metros cuadrados. Visto que el interesado ha llevado en la edificacion todos los requisitos exigidos en el expediente de

cion, el Ayuntamiento acordó confirmarlo en la posesion del predio constituido expediendo la certificacion de este particular a los efectos conuenientes.

Imprevistos. Seguidamente acordaron encomendar a D.^o Joaquin Salvatella, la limpieza y compostura del reloj de la villa, el cual tiene el mecanismo roto, satisfaciendo los gastos que se originen del cap.^o 11.^o

De cuenta de la comon que dirige el Delegado del Sr. Gobernador, reclamando el auxilio de peones y bagajes para el arrojamiento de los terrenos usurpados de la agosto, y el Ayuntamiento acordó conferir al Sr. Espacio la union de acompañar al dicho funcionario, facilitandole cuantos jornaleros y caballeria fueren necesarias al mejor cumplimiento de su comision, satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al capitulo de imprevistos.

Seguidamente acordaron satisfacer del cap.^o 11.^o la cantidad de nueve pesetas al Visitador de cordiles y cañadas, representante de la Asociacion de ganaderos del Plino.

Gastos del Ayuntamiento. Asi mismo acordaron satisfacer del cap.^o 1.^o art.^o 8.^o la cantidad de 30 pesetas a D.^o Joaquin Salvatella por un reloj de pared para las Casas Consistoriales. A D.^o Joaquin treinta y dos pesetas quince centimos por un aparato de gas acetileno y a D.^o Cipriano Remedios cuarenta pesetas por reparaciones efectuadas en el mobiliario de la Casa Consistorial.

Obras publicas. Presentadas las cuentas de los gastos originados en la reparacion del empedrado de la calle Pastro, fue examinada debidamente por los señores Concejales, los cuales acordaron aprobarlas y se verifique su abono con cargo al cap.^o 6.^o art.^o 7.^o

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto, firmandose

los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco José Yáñez
 Farrel

R. Berdugo José Botello

Vicente Espacio

José M. Serrde

Señon ord.^a del día 30 de Diciembre.

D.^o Cipriano Martin Flores
 " Juan Gómez Escudon
 " José Lopez Alvarez
 " Ramon Verdugo Galba,
 " Ant.^o Sanchez Soriano
 " José Botello Flores,
 " Vicente Espacio Poron

En la villa de Almudral a treinta de Diciembre de mil novecientos. Reunidos en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Cipriano Martin Flores, para celebrar la ordinaria de este día, dicho señor declaró abierta la sesión para lectura integral del orden anterior que fué aprobada.

Concurron su asistencia los Srs. Gomez, Uribe y Cruzas.

Gastos del Ayuntamiento. Seguidamente acordaron adquirir dos retratos de S. Est. el Rey Don Alfonso XIII con destino al salon de sesiones y despacho de la Alcaldia, satisfaciendo los gastos de cromos y cuadros con cargo al cap.^o 1.^o art.^o 5.^o

Policia urbana. Se presentó la cuenta de los gastos ocasionados en el alumbrado público y adquisicion de dos faros nuevos accendentes a seiscientas cincuenta y una pesetas, y la Corporacion acordó prestarle su aprobacion, ordenando su pago a D.^o José Lopez Alvarez del cap.^o 3.^o art.^o 3.^o

No habiendo resultado licitador en las dos subastas verificadas para el servicio del alumbrado público durante el proximo año de 1901, el Ayuntamiento acordó se verifique por admón. regular haciendose en los años autor.^o

Beneficencia. Igualmente acordó la Corporacion,



N. 0.430.270

folio cincuenta

que por el Sr. Alentete se liquida a los Profesores de medicina y farmacia, el importe de los volantes para ellos por la Alcaidía, para asistencia y suministro de medicinas a los enfermos pobres, satisfaciéndosele su importe del cap.º 5.º art.º 1.º

Cargas. Así mismo acordaron satisfacer al Profesor de la banda de música, cincuenta pesetas como gratificación presupuesta en el 2.º semestre del ejercicio.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

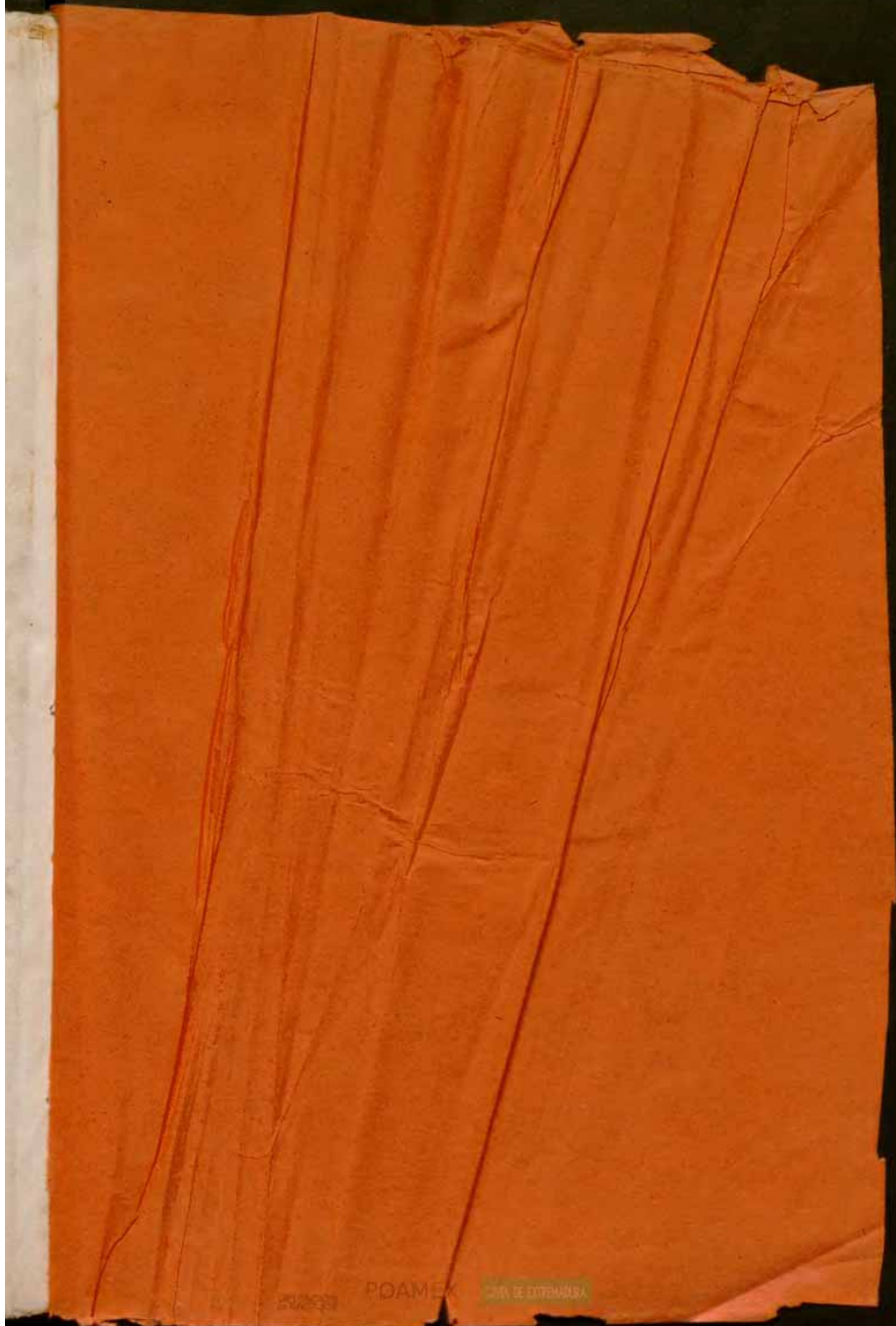
Co. secretario *Francisco Ferrer* *José Yanes*

Antonio Buda *José Bostello*

Antonio Sandoval *Vicente Esparracois*

Mr. Pardo





POAMEX
CASA DE EXTREMADURA



DAMEX

1871

